



Boletín Oficial

D E N A V A R R A

Año 2008

Número 103
Fascículo 1

Este número consta de 2 fascículos

Viernes, 22 de agosto

S U M A R I O

I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.4. Resoluciones

- RESOLUCIÓN 300/2008, de 27 de junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza de la lengua vehicular al alumnado de origen extranjero escolarizado en los Institutos y Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

9538

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

- ORDEN FORAL 82/2008, de 14 de julio, de la Consejera de Administración Local, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Sagrario Melón Vital como Jefa de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Administración Local.
- ORDEN FORAL 84/2008, de 15 de julio, de la Consejera de Administración Local, por la que se nombra, con carácter interino, a don Francisco

9543

Javier Lachén Barbería, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica, del Departamento de Administración Local.

9543

- ORDEN FORAL 368/2008, de 4 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se nombra con carácter interino, a doña Manuela Aleu Bonaut, como Jefa de la Sección de Regulación e Intervención en Mercados Agrarios.

9544

- ORDEN FORAL 70/2008, de 14 de julio, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Maite Ezkurra Mata como Jefa de la Sección de Régimen Jurídico.

9544

- ORDEN FORAL 71/2008, de 15 de julio, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico a doña Sagrario Melón Vital.

9544

- RESOLUCIÓN 1116/2008, de 4 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Inmaculada Saiz Martín, Jefa de Unidad de Análisis Químicos del Instituto de Salud Pública del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

9544

1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

- RESOLUCIÓN 1601/2008, de 3 de julio, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 1 vacante de Técnico Especialista en Anatomía Patológica (T.E.A.P.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 9544
- ACUERDO 55/2008, de 19 de junio, del Consejo Audiovisual de Navarra, por el que se modifica la plantilla orgánica del Consejo Audiovisual de Navarra y se aprueba la oferta de empleo público. 9545

1.3. OTRAS DISPOSICIONES

1.3.3. Expropiación Forzosa

- ORDEN FORAL 82/2008, de 31 de julio, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba la modificación del contrato de las obras de "Supresión de travesías conflictivas: Variante de Allo" definida en el "Proyecto Modificado número1 del Proyecto de Construcción de la Variante de Allo en la NA-122, Estella-Andosilla", y se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados. 9546

1.3.4. Subvenciones, ayudas y becas

- ORDEN FORAL 420/2008, de 30 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas agroambientales a la polinización en la Comunidad Foral de Navarra en el año 2008. 9547
- ORDEN FORAL 259/2008, de 30 de junio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a familias en cuyo ámbito existan uno o más enfermos celíacos. 9549
- ORDEN FORAL 327/2008, de 12 agosto, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia Juventud y Deporte, por la que se modifica la base octava reguladora de la convocatoria de subvenciones, a empresas y otras entidades de naturaleza pú-

blica o privada de Navarra, para la elaboración y desarrollo de Planes en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las organizaciones, en el año 2008. 9551

1.3.6. Otros

- ORDEN FORAL 258/2008, de 30 de junio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se somete a información pública, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, el proyecto de Decreto Foral por el que se regulan las condiciones para la creación y conservación de los senderos catalogados en la Comunidad Foral de Navarra. 9551
- RESOLUCIÓN 227/2008, de 27 de junio, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se aprueban las horas lectivas de profesorado que imparte el vascuense en los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria en centros concertados con modelo "A", para el curso 2008/2009. 9553
- ACUERDO de 1 de julio de 2008, del Consejo de Dirección de la Escuela de Seguridad de Navarra, por el que se aprueba la Carta de Servicios de la Escuela de Seguridad de Navarra. 9554

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA 9554

2.1. ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES 9554

2.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones 9566

2.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos 9567

2.3. OTRAS DISPOSICIONES

2.3.1. Autorizaciones y Licencias 9578

2.3.4. Presupuestos-Haciendas Locales 9580

2.3.5. Otros 9584

V. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 9588

VI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES 9591

VIII. ANUNCIOS 9596

8.1. OTROS ANUNCIOS OFICIALES 9596

8.2. ANUNCIOS PARTICULARES 9677

I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.4. Resoluciones

RESOLUCIÓN 300/2008, de 27 de junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza de la lengua vehicular al alumnado de origen extranjero escolarizado en los Institutos y Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación, regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

En el expositivo de la mencionada Orden Foral se expresa que en la etapa de Secundaria se deberán establecer medidas organizativas y curriculares para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje, con discapacidad permanente, con altas capacidades y para quienes se incorporan tardíamente al sistema educativo.

Para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo y que desconozca la lengua vehicular o que presente desfase

curricular, se desarrollarán programas específicos de aprendizaje e inclusión.

En el Capítulo V, artículo 28, punto 5 de la citada Orden Foral se establece que el Programa de Inmersión Lingüística para el alumnado con desconocimiento del idioma en Educación Secundaria es un programa específico para el aprendizaje intensivo de la lengua vehicular, el conocimiento de la cultura de acogida y, en consecuencia, la integración educativa y social del alumnado de origen extranjero escolarizado en Centros de Secundaria.

La presencia de una mayor diversidad cultural en nuestra Comunidad Foral ha suscitado la reflexión encaminada a la toma de medidas concretas. El Sistema Educativo y los agentes e instituciones que lo conforman reconocen la necesidad de cambios que afecten a la cultura misma vivida y transmitida desde la escuela. En concreto, el fenómeno de la afluencia de alumnado extranjero requiere, entre otras cosas, una respuesta adecuada por parte del Sistema Educativo.

Las dificultades que supone el desconocimiento de la lengua de acogida por parte de algunos alumnos han de ser atendidas a través de medidas de intensificación lingüística y de incorporación a la lengua vehicular del currículo.

Si bien estas necesidades afectan a las diferentes etapas educativas, es en la Educación Secundaria donde se manifiestan con más notoriedad. Para algunos alumnos de origen extranjero, el desconoci-

miento de la lengua, los notables retrasos curriculares y las dificultades de integración educativa y social hacen muy difícil su acceso y escolarización en esta etapa y, a su vez, los Institutos y Centros demandan apoyos para poder afrontar estas necesidades.

La Directora del Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad presenta informe favorable para la aprobación de las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza de la lengua vehicular al alumnado de origen extranjero escolarizado en los Institutos y Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Aprobar las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza de la lengua vehicular al alumnado extranjero escolarizado en los Institutos y Centros que imparten Educación Secundaria, que se recogen en los Anexos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

2.º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos al Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad, al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, al Servicio de Ordenación e Innovación, al Servicio de Centros, Ayudas al Estudio y Estudios Económicos, a la Sección de Gestión del Personal, a la Sección de Multiculturalidad y a los centros públicos y concertados interesados, a los efectos oportunos.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 27 de junio de 2008.–La Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, Teresa Aranaz Jiménez.

ANEXO 1.º

1.º Finalidad del Programa.

El Programa tiene como objetivo el aprendizaje de la lengua vehicular conjuntamente con un mayor conocimiento de la cultura de acogida y la mejora de la integración socioeducativa del alumnado.

2.º Alumnado susceptible de ser atendido en este Programa.

Está dirigido al alumnado de origen extranjero escolarizado en los centros de Educación Secundaria o Educación Secundaria Obligatoria que desconoce la lengua vehicular y que se incorpora por primera vez al sistema educativo en Navarra.

Además, podrá incorporarse al Programa excepcionalmente el alumnado que no ha adquirido el uso funcional de la lengua vehicular, a pesar de haberse incorporado al Sistema Educativo durante el curso anterior, y que todavía presenta dificultades graves para acceder al currículo (comprensión y expresión).

El Programa atenderá al alumnado escolarizado en el centro y que requiera de esta medida educativa.

Los centros concertados que desarrollen el Programa atenderán a su alumnado y al escolarizado en otros centros concertados de la localidad o zona, que tienen esta necesidad.

3.º Criterios de adscripción del alumnado.

Cuando un alumno que desconoce la lengua vehicular se matricula en un Instituto o en un Centro de Educación Secundaria, el Equipo Directivo, tras la correspondiente evaluación inicial (efectuada según los criterios establecidos en su Plan de Atención a la Diversidad), formalizará la solicitud de adscripción del alumno al Programa.

4.º Procedimiento a seguir.

El Director del Instituto o Centro en el que está escolarizado el alumno, tras la evaluación inicial correspondiente, comunicará por escrito, mediante la hoja protocolo que se adjunta en el Anexo 3.º, a la Sección de Multiculturalidad la solicitud de adscripción al Programa.

Estudiada la solicitud y con el visto bueno del Inspector del centro donde se haya matriculado el alumno, la Sección de Multiculturalidad comunicará por escrito la decisión de admisión al Programa al Director del Instituto o Centro para que informe a la familia de dicha decisión. También se trasladará la información pertinente, en su caso, al Director del Instituto o Centro donde está ubicado el Programa.

Una vez iniciada la actividad en el aula, si un alumno que se incorpora al Programa, se considera por parte del profesorado del mismo y el Orientador del centro donde está ubicado, que posee un conocimiento de la lengua vehicular suficiente para su incorporación a su grupo de ordinario antes de la evaluación del cuatrimestre, excepcionalmente se podrá decidir su salida del Programa, previa comunicación a la Sección de Multiculturalidad quien informará de este hecho, en su caso, al Director del Instituto o Centro en el que está escolarizado el alumno.

5.º Permanencia del alumno en el Programa.

Con criterio general, los alumnos estarán adscritos al Programa durante cuatro meses a partir de su incorporación al mismo, independientemente de los dos cuatrimestres en que se divide el curso en este Programa.

Pasado este período, si un alumno, tras la evaluación de su nivel de competencia funcional en el uso de la lengua vehicular, se considerara necesario prolongar su estancia en el Programa, mediante informe conjunto del Orientador del Instituto o Centro y del profesorado del Programa, se propondrá la ampliación del período a la Sección de Multiculturalidad quien podrá autorizar la ampliación del período por un cuatrimestre más, sin posibilidad de nuevas prórrogas.

La decisión de que un alumno dé por finalizada su permanencia en el Programa tras la oportuna evaluación por parte del equipo docente y el Orientador del centro, será comunicada por el Jefe de la Sección de Multiculturalidad al Instituto o Centro donde se halla el Programa, y en su caso, al Instituto o Centro de Secundaria donde está inscrito el alumno.

6.º Ratio de alumnos.

El número de alumnos atendidos al mismo tiempo será en torno a seis. Las circunstancias y condiciones personales, familiares, sociales y culturales de cada una de estas personas que se incorporan al Sistema Educativo en distintos momentos del curso escolar hacen aconsejable que la atención deba ser personalizada.

En el caso de que el Programa que se viene impartiendo en un centro no disponga durante un tiempo de alumnado, el profesorado del Programa quedará a disposición de las directrices de la Sección de Multiculturalidad y del Equipo Directivo del centro, quienes podrán plantear el desarrollo de tareas educativas de refuerzo y apoyo del alumnado que lo requiera.

7.º Distribución horaria.

Los centros públicos que desarrollen el Programa atenderán, con criterio general, durante 17 horas semanales (10 horas del ámbito socio-lingüístico y 7 horas del ámbito científico-matemático) al alumnado. Los centros, dentro de su autonomía para la organización de las tareas docentes y de coordinación del profesorado, decidirán cómo las planifican y proponen.

Los centros públicos que desarrollen el Programa podrán organizar un grupo-clase en el que intervengan los dos profesores, o dos grupos-clase de diferentes niveles, donde cada profesor atienda a cada uno de ellos. En este caso el profesor del ámbito socio-lingüístico centrará su trabajo en la enseñanza de la lengua vehicular al grupo de nivel más bajo en competencia lingüística, y el profesor del ámbito científico-matemático trabajará el acercamiento al currículo de aquellos alumnos que conforman el grupo de mayor nivel en competencia lingüística, como paso previo a su incorporación total a su grupo de referencia.

El Departamento de Educación con criterios objetivos podrá incrementar o aminorar el número de horas de atención al Programa en un centro, en función de las necesidades educativas que presente.

En los centros concertados donde esté ubicado el Programa atenderá durante tres días alternos a la semana y 17 horas semanales (10 horas del ámbito socio-lingüístico y 7 del científico-matemático) a lo largo de un cuatrimestre. El alumnado atendido estará escolarizado previamente en el correspondiente centro de Secundaria, al que asistirá los otros dos días de la semana y al que se incorporará definitivamente una vez finalizado este período. Los dos días de la semana en los que el alumnado atendido en el Programa permanece en sus centros de origen, cursará las materias del currículo de Secundaria en el grupo y nivel correspondiente, al que se incorporará definitivamente una vez finalizado este período de inmersión lingüística, con las correspondientes adaptaciones curriculares si fueran necesarias.

8.º Tareas de coordinación entre el Programa y el Centro de referencia del alumno.

En el horario personal del profesorado que imparte el Programa y de entre las horas complementarias de permanencia en el centro, dispondrá al menos de dos horas, para tareas de coordinación y preparación. Además, el Departamento de Educación convocará a todo el profesorado que atiende este Programa en alguna tarde de los miércoles, a sesiones de trabajo grupales para favorecer la coordinación entre el profesorado.

En el caso de los centros concertados, es necesario que se establezca una estrecha coordinación entre el profesorado encargado de impartir el Programa y el profesorado del centro educativo de referencia del alumno donde se encuentra matriculado, para compaginar las intervenciones relativas al aprendizaje de la lengua vehicular, al acceso al currículo y los aspectos propios de la integración socioeducativa y el seguimiento y control de su asistencia al aula. Esta comunicación y colaboración pedagógica deberá ser fluida y continua.

La asistencia del alumnado al Programa estará controlada por el profesorado responsable del mismo, que procederá conforme a lo establecido al respecto en su Instituto o Centro.

En los casos de las aulas que reciben alumnado de otros centros, las posibles incidencias, actos de indisciplina y control de asistencia, serán comunicadas a la mayor brevedad entre las Jefaturas de Estudios de los centros implicados con el fin de adoptar las medidas oportunas.

9.º Perfil del profesorado y criterios de adscripción al Programa.

Atendiendo a los recursos que existen en los Institutos o Centros donde se ubique este Programa, el profesorado que se ocupará del mismo será:

a) En los centros públicos que dispongan de profesorado de ámbito y que no esté dedicado a programas específicos de Atención a la Diversidad (Programa de Currículo Adaptado o Diversificación Curricular), este profesorado se encargará del desarrollo del Programa.

b) En aquellos centros públicos donde no exista este recurso disponible y en los centros concertados, el Programa será atendido durante 10 horas semanales por un profesor de los Departamentos Didácticos de Lengua, Geografía e Historia, Latín, Griego, Filosofía, o Idiomas. Las otras 7 horas semanales será atendido por un profesor de los Departamentos Didácticos de Matemáticas, Ciencias Naturales, Física y Química o Tecnología.

A este profesorado se le dotará de asesoramiento por parte de la Sección de Multiculturalidad, así como de la formación adecuada para la enseñanza de la lengua vehicular al alumnado de origen extranjero.

10. Funciones del profesorado.

Las funciones del profesorado que imparte el Programa en los Institutos y Centros de Educación Secundaria son las siguientes:

–Enseñar la lengua vehicular como segunda lengua desde un enfoque comunicativo y curricular.

–Desarrollar contenidos curriculares propios de las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) para el alumnado de origen extranjero que presenta desfase curricular.

–Coordinar el proceso de enseñanza y aprendizaje de cada alumno inscrito en este Programa con el Instituto o Centro de Secundaria donde está matriculado para:

- Intercambiar información inicial y durante el proceso.
- Coordinar el Programa a desarrollar.

–Evaluar el proceso de aprendizaje de la lengua vehicular, el conocimiento de la cultura de acogida, el proceso de socialización y la superación progresiva de los desfases curriculares básicos, en su caso.

–Fomentar en el centro iniciativas entre el profesorado, el alumnado y las familias que promuevan la convivencia intercultural y la formación dirigida al conocimiento mutuo de toda la comunidad educativa.

–Promover la inclusión del alumnado tanto dentro como fuera del contexto escolar. A este fin se establecerá coordinación con otras entidades que programan actividades y se favorecerá la participación del alumno y de la familia.

11. Programación de aula.

El profesorado que imparte el Programa elaborará la programación de aula partiendo del análisis del nivel de competencia lingüística del alumnado, los niveles de referencia establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia y las áreas curriculares previstas tanto en lo referido a áreas de conocimiento como las correspondientes a la adaptación al Sistema Educativo e inclusión social como se describen en el Anexo 2.º

Esta programación deberá constar en la Jefatura de Estudios del Instituto o Centro. La ficha síntesis de la misma que se describe en el Anexo 4.º se enviará a la Sección de Multiculturalidad en la primera quincena del mes de noviembre.

12. Proceso de Evaluación de la competencia lingüística alcanzada por el alumnado en el Programa.

Un alumno del Programa, para su adecuada incorporación a su grupo o nivel de referencia en Educación Secundaria, deberá haber superado la evaluación en relación a los descriptores establecidos en el Nivel de referencia A2 (Plataforma) previstos en el Marco Común Europeo de Referencia (Anexo 2.º), teniendo presente las necesidades del currículo de Educación Secundaria y la edad de los alumnos.

Los informes sobre la evaluación del primer cuatrimestre se enviarán a la Sección de Multiculturalidad antes del 15 de febrero. A partir de esta fecha se considera el inicio del segundo cuatrimestre del Programa.

A la finalización del segundo cuatrimestre se realizará la evaluación del alumnado con los mismos criterios que los establecidos para la evaluación en el primer cuatrimestre.

13. Proceso de Evaluación en el curso de referencia.

La combinación del Programa con el curso de Enseñanza Secundaria de referencia, la permanencia flexible en el Programa, así como la distribución horaria, implica la existencia de dos ámbitos de evaluación: el del aula del Programa y el correspondiente al aula o curso de referencia.

Esta confluencia de dos programas y dos ámbitos de evaluación deben ser coordinados y definidos de manera que faciliten la inserción de este alumnado en el sistema educativo ordinario dentro del marco de atención a la diversidad y adaptación curricular.

Los alumnos que cursen el Programa, y una vez incorporados a su grupo de referencia, serán evaluados conforme a lo dispuesto en la

Orden Foral 217/2007, sobre la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria.

No obstante, antes de la incorporación completa del alumnado al grupo ordinario, aquellas materias que no pudieron ser cursadas, por problemas de organización horaria durante el Programa, serán calificadas con las siglas PS (Pendiente de Superar).

14. Criterios de elección de localidad y centro para el establecimiento del Programa.

El Programa, en el marco de atención a la diversidad, estará ubicado en los Institutos o Centros de Educación Secundaria que determine el Departamento de Educación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

–Localidades con mayor número de habitantes y, en consecuencia, con un mayor número de alumnado de origen extranjero en la etapa de Educación Secundaria.

–Instituto o Centro de la localidad que disponga de espacio adecuado y se halle en un emplazamiento de fácil acceso al resto de los Centros de Secundaria.

–Institutos o Centros donde medidas similares o parecidas ya están funcionando con anterioridad a la implantación de este Programa.

El Departamento de Educación podrá modificar la continuidad o variación de la ubicación de este Programa en un Instituto o Centro concreto, localidad o zona, valorando las necesidades de atención al alumnado de origen extranjero que se presenten cada curso.

15. Propuesta de ubicación del Programa en Centros de Educación Secundaria.

- Relación de Institutos o Centros donde se impartirá el Programa:

- IES Barañáin de Barañáin.
- IES Ibaialde de Burlada.
- IESO Carcastillo de Carcastillo.
- IES Tierra Estella de Estella.
- IES Marqués de Villena de Marcilla.
- IES Basoko de Pamplona.
- IES Julio Caro Baroja-La Granja de Pamplona.
- IES Padre Moret-Irubide de Pamplona.
- IES Plaza de la Cruz de Pamplona.
- IES Ribera del Arga de Peralta.
- IES Ega de San Adrián.
- IES Sancho III el Mayor de Tafalla.
- IES Benjamín de Tudela de Tudela.
- IES Valle del Ebro de Tudela.
- IES Huarte. (Aula para mayores de 14 años)
- Centros Concertados:
- CPE Hijas de Jesús de Pamplona.
- CPE Salesianos de Pamplona.

En el IES Huarte se ha creado un Aula para el alumnado de la comarca de Pamplona que, cumplidos los 14 años, presenta una deficiente escolarización previa y una clara orientación hacia el mundo laboral, estimándose que tendría grandes dificultades para obtener éxito escolar en la escolarización ordinaria que prosigue en el instituto, que podría caer en situaciones de desescolarización, o lo ha hecho ya, y que por medio de esta adaptación curricular y organizativa se le facilita el acceso a las competencias básicas generales de la etapa. Se supone que el alumnado ha tenido una experiencia de escolarización previa en otro centro de Secundaria, a la que no ha respondido con éxito después de haber adoptado otras medidas educativas. En este Aula también se impartirá el Programa de Inmersión Lingüística para el alumnado de incorporación tardía con desconocimiento de la lengua vehicular.

ANEXO 2.º

1.º Currículo del Programa.

La propuesta curricular coherente con el Programa para la enseñanza de la lengua vehicular al alumnado de incorporación tardía en la etapa de Educación Secundaria, debe permitir a éstos desarrollar determinadas capacidades y aprender ciertos contenidos cuya ausencia o falta de dominio puede afectar directamente a sus posibilidades de desarrollo personal e integración escolar y social.

Esta propuesta de currículo se orienta hacia las siguientes finalidades:

–Aprendizaje y desarrollo de la comunicación entendida como comprensión y expresión de mensajes orales y escritos con adecuación, coherencia, cohesión y corrección en los distintos ámbitos comunicativos: personal, social y escolar.

–Facilitar el acceso a la lengua de instrucción, en el sentido de que se convierta no sólo en lengua de comunicación interpersonal, sino también en lengua de aprendizaje, fundamental en el ámbito escolar y necesaria para la inserción en el mundo académico o laboral.

Este planteamiento hará posible un mejor conocimiento del alumno en lo relativo a sus conocimientos escolares previos y permitirá una

mejor orientación del tipo de ayuda pedagógica que va a requerir en su incorporación a la enseñanza ordinaria.

Así pues se hace necesario concretar algunas de las dimensiones curriculares básicas que permitan a los profesores planificar y programar una enseñanza eficaz orientada a facilitar a estos alumnos el acceso al currículo escolar en las mejores condiciones posibles.

2.º Objetivos generales.

Los objetivos generales identifican el conjunto de dimensiones sobre las que deberá configurarse la práctica educativa:

–Adquirir las habilidades básicas receptivas y productivas tanto en la lengua oral como en la escrita.

–Desarrollar estrategias comunicativas en las distintas destrezas (hablar, escuchar, leer y escribir).

–Usar de forma adecuada los distintos registros socio-lingüísticos.

–Aplicar la gramática, el léxico y la ortografía de forma adecuada a los distintos usos lingüísticos y a las normas que los rigen.

–Producir mensajes orales y escritos con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.

–Capacitar al alumnado para evaluar su propio proceso de aprendizaje y para fomentar en ellos la mayor autonomía posible.

–Usar la lengua como instrumento de aprendizaje y de acceso al conocimiento de las distintas áreas curriculares.

–Distinguir los usos formales de la lengua en situaciones académicas.

–Valorar de forma positiva la diversidad cultural y lingüística de la sociedad actual y desarrollar actitudes favorables hacia el conocimiento y el encuentro con los otros.

–Acceder a los conocimientos específicos esenciales y básicos propios del currículo escolar de la etapa.

–Valorar los conocimientos previos de los alumnos que acceden a este Programa.

A partir de estos objetivos generales el profesorado formulará objetivos específicos en función de la edad de los alumnos, de sus aprendizajes previos y del desarrollo del Programa con arreglo a las siguientes categorías: expresión oral, expresión escrita, comprensión

oral, comprensión lectora, comprensión audiovisual, interacción oral y escrita y conocimientos específicos de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas.

3.º Principios metodológicos.

El conocimiento de una lengua va más allá de lo estrictamente lingüístico y se extiende al conjunto de significados culturales que ayudan a interpretar la realidad.

Las secuencias de actividades que faciliten tanto el análisis de la nueva lengua como su utilización receptiva y productiva, estarán basadas en las tareas de aprendizaje que intentarán reproducir en el aula, la complejidad que tienen los procesos de la comunicación en la vida real.

4.º Principios para la evaluación.

Cuando un alumno se incorpora a un centro es necesario evaluar su grado de competencia comunicativa y su actitud ante la nueva situación vital y de aprendizaje.

Tendremos en cuenta el uso que el alumno es capaz de hacer de la nueva lengua en distintas situaciones comunicativas, en el aula del Programa y en otros espacios educativos del centro escolar. Interesa conocer cómo se enfrenta a los nuevos conocimientos y en qué medida los llega a asimilar y dónde radican las dificultades más importantes para progresar.

La evaluación comprenderá: la evaluación inicial para conocer las competencias del alumno en el momento de partida, la continua y formativa para analizar los logros alcanzados a lo largo del proceso, detectar y corregir las dificultades encontradas para establecer modificaciones y la evaluación final para comprobar los objetivos alcanzados.

5.º Niveles comunes de referencia: Escala global.

El Consejo de Europa en su Marco Común Europeo de Referencia, en lo que se refiere a la enseñanza de una segunda lengua, distingue como componentes de la competencia comunicativa: la lingüística, la socio-lingüística y la pragmática.

Los niveles de referencia que se presentan en este Anexo interpretan los descriptores globales de la aptitud lingüística en el Marco Común Europeo de Referencia, teniendo presentes las necesidades del currículo de Secundaria y la edad de los alumnos.

Niveles comunes de referencia en el Marco Europeo

	NIVEL DE REFERENCIA A1 (ACCESO)	NIVEL DE REFERENCIA A2 (PLATAFORMA)	NIVEL DE REFERENCIA B1 (UMBRAL)
COMPRENDER			
–Comprensión auditiva El alumno puede:	–Comprender saludos corrientes y expresiones cotidianas de interacción social.	–Comprender una historia breve familiar. –Comprender los puntos principales de una conversación general.	–Comprender los principales puntos de un discurso estándar claro sobre temas habituales como los que aparecen en la escuela, tiempo libre, etc., y seguir las conversaciones de terceros.
–Comprensión de lectura El alumno puede:	–Reconocer nombres, palabras y frases habituales. –Leer frases cortas sobre la familia y el entorno más cercano y seguir el argumento de textos cortos ilustrados.	–Leer y usar anotaciones de clase, etiquetas, leyendas, etc. –Leer frases cortas sobre temas habituales usando entradas semánticas o de imágenes. –Leer textos modelo y predecibles.	–Leer textos breves por placer, para recoger información y estudiar objetivos.
HABLAR			
–Interacción oral El alumno puede:	–Responder a saludos y preguntas sobre sí mismo, la familia y sus necesidades inmediatas. Necesita la repetición y ayuda del interlocutor.	–Preguntar y responder preguntas relativas a sus necesidades inmediatas. –Hablar espontáneamente con personas de su condición; puede no responder a entradas conversacionales.	–Explicar elecciones de forma clara y simple y razonar las opiniones y acciones. –Explorar, desarrollar y clarificar ideas.
–Expresión oral El alumno puede:	–Repetir frases y hacer preguntas de una o dos palabras. Puede dar una relación de las actividades diarias.	–Dar una breve descripción de un suceso familiar. –Describir situaciones cotidianas, habituales, de casa, de la escuela, etc. –Describir actividades pasadas y experiencias personales.	–Hablar a diferentes públicos por diversos motivos, incluyendo contar historias, predecir, informar, describir y explicar.
ESCRIBIR			
–Escribir El estudiante puede:	–Copiar cartas, palabras y frases cortas de la pizarra. –Estructurar cartas de forma correcta e intentar deletrear palabras mediante ortografía fonética. –Escribir su propio nombre y alguna información personal y familiar.	–Escribir textos conectados simples sobre temas que son habituales o de interés personal. –Describir experiencias e impresiones personales.	–Escribir textos detallados y claros sobre un amplio espectro de temas relacionados con sus intereses. –Transmitir información en textos cortos o en un informe o ensayo. –Escribir cartas destacando el significado personal de sucesos y experiencia.

6.º Contenidos-Bloques temáticos.

Tienen como objetivo el aprendizaje de la lengua vehicular conjuntamente con un mayor conocimiento de la cultura de acogida, el desarrollo curricular, y la mejora de la integración socioeducativa del alumnado.

Los ámbitos en que estructuramos el Programa con sus correspondientes descriptores, son los siguientes:

Identificación personal.

–Hablar sobre mí y sobre el país de donde vengo.

–Preguntar a otros sobre ellos.

–Describir mis pertenencias.

–Hablar sobre cosas que me gustan y que no me gustan.

–Hablar con mis amigos o profesores sobre cosas cotidianas y describir algo que he experimentado en el pasado.

–Hablar sobre la historia, geografía y gente del país de donde vengo.

Aprendiendo a aprender.

–Seleccionar objetos de una lista y comprobar recuadros.

–Usar un diccionario para aprender palabras nuevas.

–Recoger palabras y frases importantes y organizarlas en mi cuaderno.

–Usar un diccionario u otro libro de referencia para escribir un ejercicio.

–Anotar mis objetivos de aprendizaje.

–Hacer una lista de las actividades de aprendizaje que empleamos en las clases.

–Hablar sobre cómo me gusta estudiar.

–Mejorar mi exactitud utilizando un diccionario o libro de gramática.

–Anotar cómo mejoro en el aprendizaje de idiomas y fijarme nuevos objetivos de aprendizaje.

–Fijar objetivos de aprendizaje para organizar mi aprendizaje en distintas asignaturas.

Conciencia cultural.

–Describir el día a día en Navarra.

–Hablar de los puntos principales de mi cultura o religión.

–Comprender los distintos acontecimientos culturales (festivales, etc.)

–Decir si estoy de acuerdo o no con una creencia o acción concreta.

–Leer sobre acontecimientos culturales diferentes en otros países.

–Hablar de las diferencias entre la escuela en el país de donde vengo y en Navarra.

–Hablar o escribir sobre diferencias culturales o sociales.

Interacción en clase.

–Indicar que no entiendo lo que me están diciendo.

–Usar "por favor" y "gracias".

–Saludar a amigos y profesores.

–Preguntar si no entiendo las explicaciones del profesor.

–Usar palabras de los libros de texto para hacer una pregunta.

–Explicar cosas a otros compañeros de clase.

–Comprender las explicaciones que da el profesor.

–Comprender la conversación entre el profesor y otros alumnos, preguntar y decir cosas amablemente a otros en clase.

Desarrollo de habilidades escritas.

–Identificar palabras relacionadas con un tema.

–Usar los encabezamientos de mi libro para comprender la información del texto.

–Escribir notas breves sobre un tema concreto.

–Organizar un texto en párrafos.

–Comprobar que mi ortografía es correcta usando libros o un diccionario.

–Escribir un primer borrador y comprobar que tiene sentido y si está correcto.

–Fijar ideas para una redacción.

–Organizar encabezamientos antes de empezar a escribir.

–Escribir un primer borrador con contenido relevante.

–Usar textos y libros de referencia para comprobar los hechos y su exactitud.

Aprendizaje intercurricular.

–Comprender las palabras clave de un asunto/tema.

–Relacionar etiquetas con diagramas.

–Usar figuras, diagramas, tablas para comprender lo fundamental de un tema.

–Rellenar huecos del texto usando el libro de texto o mis apuntes.

–Preguntar si no entiendo una palabra importante.

–Escuchar cómo otros alumnos responden en clase y utilizar sus respuestas como modelo.

–Seguir un texto que está siendo leído en clase.

–Concebir un esquema cronológico para un tema histórico.

–Discutir temas en clase.

–Leer un texto y explicarlo con mis propias palabras.

–Usar el índice de contenidos de mi libro de texto.

–Planear, esbozar y crear un texto basado en un tema concreto.

Lengua y literatura.

–Responder si me hablan despacio.

–Reconocer palabras y frases corrientes.

–Identificar en un texto palabras y frases corrientes.

–Escribir frases cortas sobre mi familia, sobre mí, sobre mi hogar.

–Preguntar sobre temas habituales.

–Leer textos breves sobre temas habituales.

–Comprender una historia corta con la ayuda de listas de vocabulario.

–Identificar la diferencia entre diferentes tipos de texto.

–Escribir un resumen de los puntos principales de un texto.

–Escribir una carta sencilla.

–Hablar de mis reacciones o sentimientos sobre una parte de un texto.

–Dar mi opinión sobre un texto.

–Escribir un resumen.

–Comprender casi toda una historia breve o una narración.

–Preguntar sobre diferentes formas o estructuras lingüísticas.

Asignaturas de ciencias.

–Reconocer palabras clave en el libro de texto.

–Conectar etiquetas a diagramas usando el libro de texto o mis apuntes.

–Seguir las explicaciones si son claras.

–Usar diagramas y figuras para comprender mejor.

–Seguir las explicaciones si ya se dieron anteriormente.

–Escribir frases sencillas para describir un experimento o proceso.

–Comprender las explicaciones del profesor.

–Leer y comprender las explicaciones de un libro de texto usando un diccionario o una lista de palabras.

–Dar una descripción de un experimento o proceso usando apuntes.

–Trabajar con un grupo y aportar ideas al trabajo.

Matemáticas.

–Reconocer números, formas y categorías.

–Leer y comprender ejemplos de matemáticas en mi libro de texto.

–Escuchar o leer y comprender explicaciones matemáticas (sumar, dividir por, etc.).

–Decir cuándo no entiendo algo.

–Hacer los ejemplos en mi libro de texto.

–Hablar de problemas de matemáticas.

–Leer y comprender la mayor parte de problemas en mi libro de texto.

–Hablar sobre las soluciones de problemas de matemáticas.

–Trabajar con amigos para resolver preguntas de matemáticas.

Historia y geografía.

–Reconocer el vocabulario importante en un texto.

–Identificar palabras clave de un texto.

–Buscar datos y copiarlos a un recuadro o diagrama.

–Hablar sobre temas familiares en historia o geografía.

–Buscar información en un texto para responder a preguntas.

–Hablar con otros estudiantes sobre el tema que estamos estudiando.

–Leer y comprender diagramas e ilustraciones.

–Escribir sobre un tema histórico o de geografía.

–Escribir una breve descripción sobre un tema en particular.

ANEXO 3.º

Protocolo de solicitud de adscripción al programa

Fecha Curso escolar:

El Director/a del Instituto/Centro localidad solicita la adscripción del alumno/a matriculado en el IES/Centro..... al Programa de Inmersión Lingüística en el IES/Centro

–Datos personales del alumno/a

Fecha de nacimiento: Edad:

Domicilio:

Localidad: Teléfono:

País de procedencia:

Persona de referencia:

Tiempo que lleva en España: Idioma de origen:

–Datos familiares del alumno/a

Nombre y apellidos del padre, madre o tutor:

Domicilio familiar:

Localidad: Teléfono:

Número de miembros de la unidad familiar:

▪ Total:

▪ En Navarra:

Lengua(s) familiar(es):

Nacionalidad de los padres:

Fecha de llegada a España de los miembros de la unidad familiar:

La familia: ☐ entiende ☐ habla, la lengua vehicular.

Escolarización en el país de origen: SI ☐ NO ☐

Número de cursos-niveles en que ha estado escolarizado:

Lengua de escolarización:

Documentación aportada sobre la escolarización en el país de origen:

Escolarización en el Centro de procedencia (si viene de otro centro español)

Escolarizado desde:

Último curso realizado:

Apoyos recibidos en el centro anterior y los que va a necesitar en el centro donde se halla matriculado:

¿Tiene necesidades específicas? ¿Cuáles?

Nivel de competencia lingüística

0	1	2	3	4	5

Nivel 0: Ni habla ni entiende.

Nivel 1: Comprende consignas orales básicas (ven, siéntate, comprensión).

Nivel 2: Se expresa en un nivel muy básico apoyándose en lenguaje no verbal.

Nivel 3: Comprende frases sencillas.

Nivel 4: Comprende frases sencillas y es capaz de expresarse con ellas.

Nivel 5: Tiene un nivel aceptable de comprensión y expresión.

Desfase curricular

Firmado El director/a del IES o Centro

SECCIÓN DE MULTICULTURALIDAD.

ANEXO 4.º

Documento de conformidad de la Programación Didáctica del Programa

Centro: Localidad:

Curso: Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza de la lengua vehicular al alumnado de origen extranjero en los Institutos y Centros de Educación Secundaria.

La programación didáctica del Programa contempla los siguientes apartados: (Señalar con X).

☐ Objetivos.

☐ Metodología.

☐ Temas transversales.

☐ Contenidos (incluye todo el currículo).

☐ Criterios de evaluación (concreción y aplicabilidad).

☐ Materiales didácticos (incluyendo libros de texto).

☐ Actividades.

☐ Procedimientos de evaluación (concreción y aplicabilidad).

☐ Actividades complementarias.

☐ Distribución temporal.

☐ Criterios de calificación (concreción y aplicabilidad).

☐ Elaborada siguiendo las directrices didácticas de la CCP.

☐ Comunicada a los alumnos en los aspectos de objetivos, contenidos y evaluación.

Observaciones:

La Programación Didáctica ha sido realizada de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y contiene todos los apartados preceptivos señalados en la misma.

Fecha:

El profesorado responsable
del programa (nombre y apellidos)

V.º B.º El Director

SECCIÓN DE MULTICULTURALIDAD.

F0810623

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

ORDEN FORAL 82/2008, de 14 de julio, de la Consejera de Administración Local, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Sagrario Melón Vital como Jefa de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Administración Local.

La Disposición Adicional Tercera, apartado 2, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que los nombramientos para desempeñar interinamente Jefaturas de Sección y de Negociado podrán ser revocados libremente por el órgano que los hubiese efectuado.

En su virtud, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos,

ORDENO:

1.º Disponer el cese, a petición propia, de doña Sagrario Melón Vital como Jefa de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Administración Local, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Notificar esta Orden Foral a la interesada, a la Dirección General de Función Pública y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Administración Local, a los efectos oportunos.

3.º Publicar la presente Orden Foral en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 14 de julio de 2008.–La Consejera de Administración Local, Amelia Salanueva Murguialday.

F0811200

ORDEN FORAL 84/2008, de 15 de julio, de la Consejera de Administración Local, por la que se nombra, con carácter interino, a don Francisco Javier Lachén Barbería, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica, del Departamento de Administración Local.

La Disposición Adicional Tercera, número 2, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, prevé que las Jefaturas de Sección y de Negociado podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por órgano competente, que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

Por otra parte, la Disposición Adicional Sexta de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dispone que el nombramiento interino de jefes de sección se hará por el titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente previos los informes que refiere. A este respecto, consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Función Pública.

En virtud de todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar con carácter interino, a don Francisco Javier Lachén Barbería, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica, del Departamento de Administración Local.

2.º Notificar esta Orden Foral al interesado, al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas de la Dirección General de Función Pública, y la Secretaría General Técnica del Departamento de Administración Local, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 15 de julio de 2008.–La Consejera de Administración Local, Amelia Salanueva Murguialday.

F0811198

ORDEN FORAL 368/2008, de 4 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se nombra con carácter interino, a doña Manuela Aleu Bonaut, como Jefa de la Sección de Regulación e Intervención en Mercados Agrarios.

La disposición Adicional Tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que las Jefaturas de Sección y de Negociado podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

Por otra parte, la Disposición Adicional Sexta de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, establece que el nombramiento interino se hará por el titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previo informe favorable del Departamento competente en materia de función pública.

Emitido el citado informe por el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior con fecha 25 de junio de 2008, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.

ORDENO:

1.º Nombrar con carácter interino a doña Manuela Aleu Bonaut, funcionaria perteneciente a la Administración de la Comunidad Foral, Jefa de la Sección de Regulación e Intervención en Mercados Agrarios.

2.º Notificar la presente Orden Foral a la Dirección General de Función Pública, a la Secretaría General Técnica del Departamento y a la interesada.

3.º Publicar esta Orden Foral en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 4 de julio de 2008.–La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Begoña Sanzberro Iturriria.

F0811193

ORDEN FORAL 70/2008, de 14 de julio, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Maite Ezkurra Mata como Jefa de la Sección de Régimen Jurídico.

El Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su Disposición Adicional Tercera, apartado 2, que los nombramientos de las Jefaturas de Sección desempeñadas interinamente podrán ser revocados libremente por el órgano competente.

En consecuencia y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos,

ORDENO:

1.º Disponer el cese, a petición propia, de doña Maite Ezkurra Mata como Jefa de la Sección de Régimen Jurídico, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Trasladar esta Orden Foral a la interesada y a la Dirección General de Función Pública y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de julio de 2008.–La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Laura Alba Cuadrado.

F0811269

ORDEN FORAL 71/2008, de 15 de julio, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico a doña Sagrario Melón Vital.

El Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su Disposición Adicional Tercera, apartado 2, que las Jefaturas de Sección podrán ser desempeñadas interinamente mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

En consecuencia y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico a doña Sagrario Melón Vital, funcionaria de la Administración de la Comunidad Foral.

2.º Trasladar esta Orden Foral a la interesada y a la Dirección General de Función Pública y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de julio de 2008.–La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Laura Alba Cuadrado.

F0811270

RESOLUCIÓN 1116/2008, de 4 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Inmaculada Saiz Martín, Jefa de Unidad de Análisis Químicos del Instituto de Salud Pública del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 65.3 del Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que los Jefes de Servicio y Sección médico-asistenciales y los restantes Jefes de Sección y de Unidad serán nombrados y cesados de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda, 6, del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ostentará la facultad para el nombramiento interino o en funciones de Jefaturas de Unidades Orgánicas.

En su virtud, y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente Jefa de Unidad de Análisis Químicos del Instituto de Salud Pública del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Inmaculada Saiz Martín, funcionaria de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La interesada deberá tomar posesión del puesto para la que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de la notificación del nombramiento.

3.º Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar esta Resolución a la interesada, a la Sección de Administración y Personal del Instituto de Salud Pública, al Jefe del Servicio de Gestión de Personal, Ingreso y Promoción y al Jefe del Servicio de Nóminas y Control del Gasto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 4 de julio de 2008.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F0811250

1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

RESOLUCIÓN 1601/2008, de 3 de julio, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 1 vacante de Técnico Especialista en Anatomía Patológica (T.E.A.P.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 626/2008, de 14 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 1 vacante de Técnico Especialista en Anatomía Patológica (T.E.A.P.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 63, de 21 de mayo de 2008.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 1 vacante de Técnico Especialista en Anatomía Patológica (T.E.A.P.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Libre

Admitidos:

ADDA FERNANDEZ, SARAH
ALONSO CABALLERO, JAIRO
ALONSO HERRERO, LAURA
ANDERIZ MORLANES, MIGUEL
ANOZ CARBONELL, ELISABET
ARAMENDIA DIAZ, ANA ISABEL
ARBONIES MUNUCE, MILAGROS
AZCONA IZU, LAURA
AZNAREZ MARTINEZ, M.ª CARMEN
AZPARREN LOPEZ, REBECA
BARBA RAMOS, EDURNE
BELTRAN ADOT, SONIA
BEORLEGUI ARTETA, M.ª CARMEN
BORDA RODRIGUEZ, MARIA
CADENAS SEVILLA, ISABEL
CALDITO ASKARGORTA, TERESA
CAMPION GASTON, M.ª IDOIA
CARRILLO CEPAS, SARA
CARRO ROLDAN, ELVIRA
CASTILLEJO POSADAS, M.ª JESUS
CASTRO ETAYO, VANESSA
CORONADO HERNANDEZ, JAVIER
CORRALES UCAR, RAQUEL
DELGADO MARTIARTU, ITZIAR
EGAÑA MARIN, GORKA
EGILLOR MUTILOA, MARIA
FERNANDEZ ALVAREZ, GRACIELA
FERNANDEZ DE LABASTIDA TOBALINA, BEATRIZ
FUENTES GUTIERREZ, ELIXABETE
GARCIA GUERRERO, JAVIER
GARDE MARTINEZ, PATRICIA
GOCHI ALCARAZ, ESTER
GOMEZ OCHOA, MARTA
GOÑI OCHANDORENA, ESTIBALIZ
GONZALEZ ASIAIN, SARA
GONZALEZ HERBON, JOSE MARIA
GONZALEZ VERA, SILVIA
GUERRERO GIMENEZ, REBECA
HERNANDO SARACIBAR, SORKUNDE
IBERO BAQUEDANO, MONTSERRAT
ILUNDAIN GUILLORME, LOREA
IRIBARREN SALVATIERRA, NATALIA
IRISARRI GONZALEZ, KARMELE
JAREÑO SAN JOAQUIN, ARANTZA
LOPEZ LITAGO, ESTEFANIA
LOPEZ RUIZ, NATALIA
MARIA RUIZ, SERGIO
MARTIN CASTILLO, ESTIBALIZ
MARTIN HERCE, SILVIA
MERCHAN CARO, LORENA
MONTALBAN VALERO, JOSE RAMON
MONTAVEZ GARCES, ANA ROSA
MORALES LIZAU, IKER
MUNARRIZ ARDAIZ, ELISA
MURILLO LALANA, MERCEDES
ODRIOZOLA GALLASTEGUI, IZARO
OLEA GURPEGUI, YANIRE
OLLACARIZQUETA GARCIA, YOLANDA
OLLETA ESPARZA, LETICIA
OLMEDO ARBIZU, M.ª EMMA
ORDAS PIÑEIRO, ALEJANDRA
PASTOR GOMEZ, ANUSKA
PEREZ ASURMENDI, ESTIBALIZ
REDONDO ZARRANZ, M. ROSARIO
RIPODAS DUEÑAS, AINHOA
RODRIGUEZ CHOCARRO, YASMINA
SAEZ VALERIO, ROBERTO
SANCHEZ IRAIZOZ, SUSANA
SANCHEZ SANCHEZ, IVAN
SANCHO AREITIO, AINHOA
SARVIDE PLANO, SARAI
SOLA ALZUETA, CRISTINA
SOLA DIAZ, MARIOLA
TOMAS VAZQUEZ, OSANE
TORRENS OSES, RAQUEL

USTARROZ IZQUIERDO, SANDRA
VILLAR CAMPO, VIRGINIA
ZABALZA DE ESTEBAN, OLIVIA
ZARRANZ ORESTE, TATIANA
ZOROQUIAIN GARIN, AMAYA

Excluidos:

ALONSO FERNANDEZ DE ANTONA, URKO (01) Y (02)
GUTIERREZ GARCIA, GUADALUPE (01)
GUTIERREZ RIOS, ARANZAZU (01)
ZUBILLAGA VILLABONA, MARIA LUISA (01)

Motivos de exclusión:

(01) No acreditar correctamente estar en posesión de la titulación exigida.

(02) No acreditar correctamente el requisito de pago.

2.º Los aspirantes, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal, a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de julio de 2008.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José M.ª Ayerra Lazcano.

F0811277

ACUERDO 55/2008, de 19 de junio, del Consejo Audiovisual de Navarra, por el que se modifica la plantilla orgánica del Consejo Audiovisual de Navarra y se aprueba la oferta de empleo público.

El artículo 32 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, señala que el personal al servicio del Consejo Audiovisual de Navarra estará sujeto a la legislación aplicable al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Estatuto Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Navarra, la competencia para aprobar la plantilla orgánica del mismo corresponde al Pleno.

En consecuencia, en sesión de 19 de junio de 2008, el Consejo Audiovisual de Navarra adoptó el siguiente,

ACUERDO:

1.º Modificar la plantilla orgánica del Consejo Audiovisual de Navarra aprobada para el año 2008 en lo que respecta al personal funcionario.

Personal funcionario

Puesto de trabajo: Técnico Administración Pública (Rama Jurídica). Número: 1. Nivel: A. Dedicación exclusiva: -. Complemento de incompatibilidad: 35%. Complemento puesto trabajo: 18,72%. Complemento de nivel: -.

Puesto de trabajo: Técnico Administración Pública (Rama Jurídica). Número: 1. Nivel: A. Dedicación exclusiva: -. Complemento de incompatibilidad: 35%. Complemento puesto trabajo: 13,72%. Complemento de nivel: -.

Puesto de trabajo: Titulado Superior (Periodista). Número: 1. Nivel: A. Dedicación exclusiva: -. Complemento de incompatibilidad: 35%. Complemento puesto trabajo: 13,72%. Complemento de nivel: -.

Puesto de trabajo: Técnico de Grado Medio. Número: 1. Nivel: B. Dedicación exclusiva: -. Complemento de incompatibilidad: 35%. Complemento puesto trabajo: 6,15%. Complemento de nivel: -.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo. Número: 1. Nivel: D. Dedicación exclusiva: -. Complemento de incompatibilidad: -. Complemento puesto trabajo: 13,65%. Complemento de nivel: 12%.

2.º Aprobar la Oferta Pública de Empleo del Consejo Audiovisual de Navarra para el año 2008.

Denominación del puesto de trabajo: Titulado Superior Periodista: Vacante. Nivel A. Complemento de incompatibilidad 35%. Complemento puesto trabajo: 13,72%.

Pamplona, 19 de junio de 2008.–El Presidente, Ramón Bultó Llevat.

F0810783

1.3. OTRAS DISPOSICIONES

1.3.3. Expropiación Forzosa

ORDEN FORAL 82/2008, de 31 de julio, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba la modificación del contrato de las obras de "Supresión de travesías conflictivas: Variante de Allo" definida en el "Proyecto Modificado número1 del Proyecto de Construcción de la Variante de Allo en la NA-122, Estella-Andosilla", y se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados.

Mediante Orden Foral 64/2007, de 27 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se aprobó definitivamente el proyecto de construcción de la "Variante de Allo en la carretera NA-122, de Estella a Andosilla", por un importe de 7.066.311,57 euros.

Por Orden Foral 114/2007 de 31 de agosto, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se adjudicaron las obras de la "Variante de Allo en la carretera NA-122, de Estella a Andosilla", a la empresa ARIAN, Construcción y Gestión de Infraestructuras, S.A., por un importe de 5.465.714,14 euros y con fecha de finalización el 31 de marzo de 2009.

El Acta de comprobación del Replanteo de esta obra se firmó el 26 de octubre de 2007, siendo la fecha de comienzo de las obras el 26 de noviembre de 2007.

En el proyecto de construcción se planteaba y presupuestaba una partida denominada: "UD de campaña geotécnica y rediseño de estructura del Enlace Sur", que hacía precisa su definición. La empresa adjudicataria Arian, ha procedido a la mencionada redefinición del Enlace Sur por medio del denominado "Proyecto Modificado número1 del Proyecto de Construcción de la Variante de Allo en la NA-122, Estella-Andosilla".

Estas actuaciones, definidas en el "Proyecto modificado número1 de la construcción de la Variante de Allo en la NA-122, Estella-Andosilla" que se adjunta al expediente, carecen de repercusión en el presupuesto de las obras y en su plazo de ejecución, aunque originan una nueva relación de bienes y derechos afectados que se relacionan en el anexo adjunto.

Igualmente, precisa la aprobación de los siguientes precios contradictorios:

PC1	MI Marco prefabricado de medidas interiores 12 x 7,5 colocado	15.289,10 euros/ml
PC2	m². Aleta	463,80 euros/m²
PC3	MI losa de protección armada	33,94 euros/ml
PC4	MI bajante prefabricada de hormigón para terraplén	65,00 euros/ml
PC5	MI bordillo 13x25 caz en terraplén	23,50 euros/Ud
PC6	Ud arqueta tipo HF de telefónica	521,46 euros/Ud
PC7	MI barrera de seguridad BMSNC2/120a y pantalla SPM	56,13 euros/ml

El contratista ha manifestado su conformidad a la modificación propuesta mediante documento que consta en el expediente.

Por otra parte, los cambios introducidos en la redefinición del Enlace Sur no modifican las condiciones medioambientales del proyecto principal.

El Servicio de Caminos y Construcción considera que la modificación propuesta significa mejoras técnicas al proyecto y por lo tanto tiene un evidente interés público, por lo que de acuerdo con lo contemplado en el artículo 105.1, de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos propone su aprobación.

En su virtud, de acuerdo con lo informado y propuesto por el Servicio de Caminos y Construcción y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, y por el artículo 2 del Decreto Foral 47/2005, de 24 de febrero,

ORDENO:

1.º Aprobar la modificación del contrato de las obras de la "Supresión de travesías conflictivas: Variante de Allo" que se define en el "Proyecto Modificado número1 del Proyecto de Construcción de la Variante de Allo en la NA-122, Estella- Andosilla".

2.º Aprobar los precios contradictorios señalados en la parte positiva de esta Orden Foral, que se verán afectados de los índices correspondientes.

3.º Aprobar el proyecto de referencia, así como la nueva relación de bienes y derechos afectados por la modificación de trazado original definida en el "Proyecto Modificado número1 del Proyecto de Construcción de la Variante de Allo en la NA-122, Estella-Andosilla".

4.º Incluir como bienes afectados y desafectar de dominio público los bienes especificados en el anexo de la presente Orden Foral, sometiendo los mismos a información pública por el plazo de quince días hábiles, periodo en el cual cualquier persona podrá formular cuantas observaciones o alegaciones estime oportunas y aportar, por escrito, los datos precisos para rectificar posibles errores de la relación publicada, a cuyo fin los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en las oficinas del Servicio de Caminos y Construcción del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y en el Ayuntamiento de Allo.

5.º Publicar la presente Orden Foral en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Allo.

6.º Notificar esta Orden Foral a la empresa Arian Construcción y Gestión de Infraestructuras, S.A., al Ayuntamiento de Allo, al Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas (Sección de Expropiaciones), a la Sociedad Pública SPRIN y al Servicio de Caminos y Construcción, a los efectos oportunos.

Pamplona, 31 de julio de 2008.–La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Laura Alba Cuadrado.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

"PROYECTO MODIFICADO NÚMERO 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE ALLO EN LA NA-122, ESTELLA-ANDOSILLA"

FINCA N.º	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUP. EXPROP. PROY. MODIF. N.º 1 m²	SUP. EXPROP. PROY. INICIAL m²	SUP. EXPROP. DEFINITIVA	CATASTRO		CULTIVO
					POL.	PARC.	

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALLO

AL-289	GARAYOA SANZ DE ACEDO, GONZALO San Francisco Javier, 3. Allo	25	462	487	22	1729	T.L. SECANO
AL-290	HERMOSO ALONSO, JESÚS Nueva, 26. Allo	4220	145	4365	22	1730	VIÑA
AL-291	ARZA GÓMEZ, CARMEN Cuesta del Hospital. Allo	1344	10	1354	21	1572	OLIVAR
AL-292	ZALDUENDO GÓMEZ, FÉLIX Del Raso, 59	945	3	948	21	1573	OLIVAR
AL-293	LÓPEZ LUZURIAGA, CRISTINA La Paz, 14. Allo	730	23	753	21	1574	T.L. SECANO
AL-294	IZAGUIRRE MARTÍNEZ, ARTURO Cuesta de Montero, 19. Allo	1376	441	1817	21	1575	OLIVAR

FINCA N.º	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUP. EXPROP. PROY. MODIF. N.º 1 m²	SUP. EXPROP. PROY. INICIAL m²	SUP. EXPROP. DEFINITIVA	CATASTRO		CULTIVO
					POL.	PARC.	
AL-305	ECHEVERRÍA SANZ DE ACEDO, JULIO Raso de Horcamillos 25. Allo	3359	3257	6616	5	686	T.L. SECANO
AL-306	ZABALZA ÍÑIGO, CECILIO Virgen de Begoña 16. Bilbao	510 496 a desafec	3447	3461	5	689	T.L. SECANO
AL-307	OCHOA GARCÍA, DANIEL Y OTROS Garchena 21. Allo	371 a desafec	643	272	5	690	OLIVAR
AL-308	ALONSO ÍÑIGO, JESÚS La Paz. Allo	239 a desafec	372	133	5	691	OLIVAR
AL-309	PÉREZ DE CIRIZA GAINZA, J. JESÚS Y OTROS Santo Cristo 81. Allo	1479 a desafec	1758	279	5	692A	ESPÁRRAGO
AL-310	SANZ HUARTE, MARÍA CONCEPCIÓN Nombela	2995 a desafec	2995	0	5	693	T.L. SECANO
AL-311	ARELLANO AZCONA, SANTIAGO Santo Cristo 11. Allo	951 a desafec 29 a desafec	1952 485	1001 456	5 5	694 A 694 B	OLIVAR-PASTOS T.L. SECANO
AL-316	SAGARDOY ZABALETA, EMILIA Santo Cristo 43. Allo	559	1360	1919	21	1580 A	OLIVAR-PASTOS
AL-323 NUEVA	GARAYOA ALONSO, JOSÉ LUIS Avda. Bayona, 2-2 F. Pamplona	1074	0	1074	22	1732	PASTOS

Servidumbre por servicios afectados: telefónica y abastecimiento

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	IMPOSIC. SERVID.		TIPO CANALIZACIÓN	CATASTRO		
		ML	M²		POL.	PARC.	CULTIVO
AL-288	DÍAZ LAINEZ, MARGARITA Santo Cristo, 45. Allo	15	65	CANALIZACIÓN TF	22	1728	FRUTALES
AL-289	GARAYOA SANZ DE ACEDO, GONZALO San Francisco Javier, 3. Allo	45	134	CANALIZACIÓN TF	22	1729	T.L. SECANO
AL-290	HERMOSO ALONSO, JESÚS Nueva, 26. Allo	127	373	CANALIZACIÓN TF	22	1730	VIÑA
AL-291	ARZA GÓMEZ, CARMEN Cuesta del Hospital. Allo	14	40	CANALIZACIÓN TF	21	1572	OLIVAR
AL-292	ZALDUENDO GÓMEZ, FÉLIX Del Raso, 59. Allo	23	69	CANALIZACIÓN TF	21	1573	OLIVAR
AL-293	LÓPEZ LUZURIAGA, CRISTINA La Paz, 14. Allo	27	79	CANALIZACIÓN TF	21	1574	T.L. SECANO
AL-294	IZAGUIRRE MARTÍNEZ, ARTURO Cuesta de Montero, 19. Allo	59	168	CANALIZACIÓN TF	21	1575	OLIVAR
AL-305	ECHEVERRÍA SANZ DE ACEDO, JULIO Raso de Horcamillos 25. Allo	137	404	ABASTECIMIENTO	5	686	T.L. SECANO
AL-306	ZABALZA ÍÑIGO, CECILIO Virgen de Begoña 16. Bilbao	116	348	ABASTECIMIENTO	5	689	T.L. SECANO
AL-307	OCHOA GARCÍA, DANIEL Y OTROS Garchena 21. Allo	15	46	ABASTECIMIENTO	5	690	OLIVAR
AL-308	ALONSO ÍÑIGO, JESÚS La Paz. Allo	8	25	ABASTECIMIENTO	5	691	OLIVAR
AL-309	PÉREZ DE CIRIZA GAINZA, JOSÉ JESÚS Y OTROS Santo Cristo 81. Allo	35	104	ABASTECIMIENTO	5	692 A	ESPÁRRAGOS
AL-310	SANZ HUARTE, MARÍA CONCEPCIÓN Nombela	3	10	ABASTECIMIENTO	5	693	T.L. SECANO
AL-311	ARELLANO AZCONA, SANTIAGO Santo Cristo 11. Allo	83	237	ABASTECIMIENTO	5	694 A	OLIVAR-PASTOS
AL-316	SAGARDOY ZABALETA, EMILIA Santo Cristo 43. Allo	61	195	CANALIZACIÓN TF	21	1580 A	OLIVAR-PASTOS
AL-323 NUEVA	GARAYOA ALONSO, JOSÉ LUIS Avda. Bayona, 2-2 F. Pamplona	59	183	CANALIZACIÓN TF	22	1732	PASTOS
AL-324 NUEVA	MONTOYA ALONSO, MIGUEL La Iglesia 10. Allo	5	11	ABASTECIMIENTO	5	687	T.L. SECANO

Ocupación temporal préstamo

PROPIETARIO Y DOMICILIO	OCUPACIÓN TEMPORAL M²	CATASTRO		
		POL.	PARC.	CULTIVO

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALLO

ARRARAS BUSTO, M. VICTOR. Ezquiroz 22, 9.º B. Pamplona	28.516,07 9.154,24 28,46 554,86	5 5 5 5	660 A 660 B 660 D 660 E	T.L. SECANO PASTOS CONSTRUCCIÓN VIÑA
---	--	------------------	----------------------------------	---

F0812309

1.3.4. Subvenciones, ayudas y becas

ORDEN FORAL 420/2008, de 30 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas agroambientales a la polinización en la Comunidad Foral de Navarra en el año 2008.

Entre las actividades agrarias existentes en la Comunidad Foral de Navarra, que tienen una notable y beneficiosa repercusión medioambiental se encuentra la apicultura, ya que la labor polinizadora de las

abejas se considera de suma importancia para la buena conservación de muchas de las especies existentes de flora autóctona.

Este efecto polinizante sobre la vegetación natural del área de influencia incide en el medio ambiente en general, y sobre todo en la producción agrícola. En este sentido, la desaparición o disminución de esta actividad apícola supone un riesgo para el adecuado mantenimiento de la biodiversidad existente en muchos lugares de la Comunidad Foral de Navarra.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente considera oportuno establecer en apoyo del sector apícola unas ayudas por colmena, con el objeto de mantener el nivel de actividad apícola, además de por sus importantes y positivas repercusiones ambientales.

Las ayudas reguladas en la presente Orden Foral se acogen al régimen de mínimos contemplado en el Reglamento (CE) número 1535/2007, de 20 de diciembre de 2007, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos en el sector de la producción de productos agrícolas.

A la presente Orden Foral le es de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1.º Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas agroambientales a la polinización en la Comunidad Foral de Navarra en el año 2008.

2.º Aprobar las bases reguladoras por las que se regirá la convocatoria, que se recogen en el Anexo de esta Orden Foral.

3.º Autorizar un gasto de 75.000 euros, con cargo a la partida 711001-71310-4700-412206 de los Presupuestos de Gastos de 2008, para atender a los compromisos de gastos derivados de esta Orden Foral.

4.º Publicar la presente Orden Foral y su Anexo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

5.º Esta Orden Foral producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 30 de julio de 2008.–La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Begoña Sanzberro Iturriria.

ANEXO

Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas agroambientales a la polinización en la Comunidad Foral de Navarra en el año 2008.

Primera.–Objeto.

1. La presente Orden Foral tiene por objeto establecer las bases que regulan las ayudas agroambientales a la polinización, con el fin de mantener un nivel adecuado de actividad apícola, por las repercusiones beneficiosas que ésta tiene en la conservación de la biodiversidad, principalmente por la función de polinización que las abejas tienen para un adecuado mantenimiento de la biodiversidad.

2. Serán subvencionables las colmenas en producción de los apicultores que cumplan los requisitos establecidos en la base tercera.

Segunda.–Importe de la subvención.

1. La cuantía de la ayuda consistirá en una prima anual por un importe de doce euros por colmena en producción en el momento de la solicitud.

2. La presente ayuda se encuentra acogida al régimen de mínimos establecido por el Reglamento (CE) número 1535/2007, de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos en el sector de la producción de productos agrícolas.

3. Considerando que la ayuda total por cualquier medida de mínimos concedida a cualquier beneficiario no puede exceder de 7.500 euros en un período de tres años, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CE) 1535/2007 de la Comisión de 20 de diciembre de 2007 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE a las ayudas de mínimos en el sector de la producción de productos agrícolas, para la determinación del importe efectivamente a abonar a cada beneficiario se tendrá en cuenta cualquier ayuda percibida por la explotación en los tres años anteriores que estuviese acogida a un régimen de mínimos.

Tercera.–Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta Orden Foral las personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones ganaderas radicadas en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra que reúnan, en el momento de concesión individual de la ayuda, los siguientes requisitos:

a) Ser titular de una explotación apícola con anterioridad a la fecha de solicitud e inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de Navarra.

b) Disponer la explotación apícola de un mínimo de 50 colmenas en producción, debidamente identificadas de forma individual con su número de explotación.

c) Cumplir las exigencias sanitarias que determine la legislación sanitaria y las específicas que señale el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

d) Cumplir las condiciones que se reflejan en el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de explotaciones apícolas.

e) Emplear en el ejercicio de una agricultura sostenible, los métodos de buenas prácticas agrarias definidas en la Orden Foral 207/2007 de 2 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, compatibles con la necesidad de salvaguardar el medio ambiente y conservar el campo.

2. Los beneficiarios en el momento de solicitar las ayudas, deberán asumir los siguientes compromisos:

a) Mantener y, en su caso, incrementar y mejorar el censo de colmenas de su explotación.

b) En caso de que los apicultores practiquen la transhumancia, deberán mantener las colmenas un mínimo de ocho meses en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, y justificar los movimientos con las correspondientes guías de traslado.

c) Los asentamientos de colmenas de un beneficiario acogido a esta ayuda, deberán disponer, como mínimo, de una superficie de vegetación espontánea de dos hectáreas por colmena en un radio de 2,5 kilómetros alrededor del asentamiento.

d) No realizar alimentación estimulante a las abejas en cuya composición se encuentre el polen.

e) Facilitar a los técnicos de la Administración el acceso a las colmenas para la comprobación del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

f) Identificar todas las colmenas con su número de explotación actual en todas las partes de la colmena (base, alzas y tapa). La identificación se realizará con marcaje a fuego, chapa plástica o metálica, crotal plástico u otro método alternativo que apruebe el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, siempre que la marca sea indeleble y se pueda leer fácilmente. El tamaño mínimo de los números y letras será de un centímetro.

g) Mantener actualizado el libro de explotación apícola.

h) El apicultor deberá comunicar por escrito al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en un plazo máximo de 10 días desde que tenga conocimiento del hecho, las bajas que se produzcan respecto a las colmenas objeto de subvención.

Cuarta.–Forma de acreditación de los requisitos exigidos.

Para acreditar los requisitos establecidos en la base anterior, la solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Si el solicitante es persona física, fotocopia del DNI. Si es persona jurídica, CIF de la entidad y fotocopia de la escritura de constitución. Las solicitudes estarán firmadas por todos los socios o por el representante legal o administrador; en este último caso, se acompañará acreditación del nombramiento de dicha representación.

b) Solicitud de abono por transferencia para los productores que solicitan por primera vez ayudas al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

c) Justificantes del plan sanitario y tratamientos realizados en su colmenar.

d) Libro de Explotación, con su censo actualizado.

Quinta.–Plazo de presentación de solicitudes y de acreditación de los requisitos exigidos.

1. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden Foral en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, y finalizará a los 30 días desde la publicación.

2. Las solicitudes se dirigirán al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debiendo presentarse en el Registro de dicho Departamento o en las Oficinas Agrarias dependientes del mismo. Asimismo podrán presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando el solicitante vaya a percibir por primera vez ayudas o desee cambiar la cuenta de abono de las mismas, deberá acompañar a la solicitud de la subvención la de abono por transferencia debidamente cumplimentada.

Sexta.–Forma, prioridades, criterios objetivos de concesión de la subvención

1. Las subvenciones objeto de esta convocatoria serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

2. En el caso de que las solicitudes admitidas sobrepasen el límite presupuestario consignado, la concesión de las ayudas se realizará en función de la condición de los solicitantes y se atenderán las solicitudes en el siguiente orden:

1.º Solicitudes correspondientes a explotaciones catalogadas como prioritarias en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra.

2.º Solicitudes de apicultores profesionales con más de 150 colmenas.

3.º Resto de solicitantes. En caso de que los recursos presupuestarios fueran insuficientes para cubrir las solicitudes en alguno de los grupos de prioridad, se prorratearán los importes a percibir dentro de ese grupo.

Séptima.–Órgano de evaluación.

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Sección de Producción Animal del Servicio de Ganadería.

Octava.–Ordenación, instrucción y resolución de la convocatoria.

1. Recibida la solicitud se comprobará que cumple los requisitos establecidos en artículo tres y que aporta la documentación prevista en el artículo cuatro. Si no presenta la documentación exigida se requerirá al interesado para que proceda a su subsanación en el plazo máximo de 10 días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud y se dictará resolución de archivo del expediente, que le será notificada.

Asimismo, la Sección de Producción Animal verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos mediante la realización de comprobaciones administrativas sobre documentos, registros y bases de datos oficiales existentes en el Gobierno de Navarra, así como con la emisión de las pertinentes Actas de Inspección sobre actuaciones efectuadas sobre el terreno.

2. Evaluada la solicitud, por el Servicio de Ganadería se formulará la propuesta de resolución de concesión.

3. Por el Director General de Agricultura y Ganadería se resolverá de forma motivada la concesión de las subvenciones.

4. El plazo para resolver el procedimiento será de 6 meses, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

Novena.–Obligaciones del beneficiario.

El beneficiario está sometido a las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Décima.–Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de las ayudas, es decir la realización de la polinización, se realizará mediante el mantenimiento de las colmenas comprometidas según los compromisos asumidos en la base tercera de la presente Orden Foral.

Undécima.–Forma y plazos de pago.

El abono de la subvención se realizará mediante un único pago en el momento de la concesión y se tramitará en la misma Resolución de concesión aprobada por el Director General de Agricultura y Ganadería.

Duodécima.–Medidas de garantía de los intereses públicos.

Estas ayudas agroambientales establecen el compromiso de mantener los requisitos exigidos durante el año 2008.

Decimotercera.–Compatibilidad de la subvención.

Estas ayudas serán incompatibles con otras para la misma finalidad otorgadas por la propia Administración Foral u otras Administraciones Públicas.

Decimocuarta.–Consecuencia de los incumplimientos de las condiciones impuestas.

1. El incumplimiento de los requisitos exigidos y de los compromisos adquiridos en esta Orden Foral, dará lugar al reintegro de la subvención, y en su caso, a la imposición de las correspondientes sanciones.

2. Los reintegros, infracciones y sanciones, se regularán por lo dispuesto en los artículos 35, 42, y 43 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

3. El beneficiario que tenga constancia de circunstancias especiales o de fuerza mayor las deberá notificar por escrito al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y siempre con anterioridad a cualquier actuación de comprobación por el órgano gestor.

Decimoquinta.–Recursos contra la convocatoria y sus bases.

Contra esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Decimosexta.–Publicidad de las subvenciones concedidas.

La relación de beneficiarios de las ayudas establecidas en la presente convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del Departamento de Desarrollo rural y Medio Ambiente, sito en Tudela 20, de Pamplona.

ORDEN FORAL 259/2008, de 30 de junio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a familias en cuyo ámbito existan uno o más enfermos celiacos.

La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, prevé, en su artículo 2a, como uno de los objetivos de las políticas de servicios sociales, mejorar la calidad de vida y promover la normalización, participación e integración social, política, económica, laboral, cultural y educativa de todas las personas.

Las familias en cuyo ámbito existen personas celiacas se ven obligadas a soportar gastos de alimentación adicionales, superiores a los ordinarios o comunes, al precisar la adquisición de productos con características especiales.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y por el Decreto Foral 125/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte,

ORDENO:

1.º Aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a familias en cuyo ámbito existan uno o más enfermos celiacos, así como sus correspondientes bases reguladoras, y convenio con la entidad colaboradora que figuran como Anexo a esta Orden Foral.

2.º Autorizar un gasto de 150.000 euros, con cargo a la partida 920005-91810-4809-231002, denominada "Ayudas a familias con enfermos celiacos", del Presupuesto de Gastos para 2008.

3.º Trasladar esta Orden Foral a la Sección de Programas de la Agencia Navarra para la Dependencia y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de junio de 2008.–La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, María Isabel García Malo.

ANEXO I

Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas destinadas a familias en cuyo ámbito existan uno o más enfermos celiacos

1.–Objeto y finalidad.

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto establecer el régimen de concesión de ayudas destinadas a unidades familiares en cuyo ámbito existan uno o más enfermos celiacos.

Las ayudas concedidas habrán de destinarse a la compra de alimentos especiales y adecuados para atender las necesidades específicas de las personas afectadas por la citada enfermedad.

2.–Beneficiarias.

Serán beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria las unidades familiares en cuyo ámbito existan uno o más enfermos celiacos.

A los efectos previstos en esta convocatoria se entenderá por unidad familiar la definida por el artículo 71 de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

–La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos, y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

–La integrada por una pareja estable, según su legislación específica y, si los hubiere, los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos, y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

–En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial ni pareja estable, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que reúnan los requisitos a que se refieren los apartados anteriores.

Nadie podrá formar parte de dos unidades familiares al mismo tiempo.

Habrà de presentarse una única solicitud por cada unidad familiar. En la solicitud se hará constar la persona de dicha unidad que actuará en representación de la misma, a los efectos previstos en esta convocatoria.

3.–Requisitos.

3.1. Para ser beneficiario de una ayuda deberán cumplirse los siguientes requisitos:

–Uno de los miembros de la unidad familiar deberá poseer diagnóstico de enfermedad celiaca.

–Acreditación de la residencia efectiva en la Comunidad Foral de Navarra, con una antigüedad mínima de dos años, de la persona diagnosticada de enfermedad celiaca.

–Los demás requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario.

3.2. Los requisitos señalados deberán mantenerse durante todo el periodo de percepción de la ayuda.

4.–Documentación.

–Solicitud.

–D.N.I. de la persona solicitante.

Si la persona solicitante esta incapacitada legalmente:

–Fotocopia D.N.I., del representante legal.

Si el solicitante es menor de edad:

–Fotocopia del libro de familia que acredite el parentesco, acompañado del D.N.I. de uno o de ambos progenitores.

–Informe o certificado médico acreditativo de la condición de enfermo o enfermos celiacos.

–Certificado de empadronamiento.

–Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario.

Si solicitó en 2007:

–Solicitud.

–Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario.

–Certificado de empadronamiento

5.–Solicitudes.

Las solicitudes se formularán en los impresos normalizados elaborados al efecto, los cuales serán facilitados a los interesados en la Asociación de Celiacos de Navarra o en las oficinas centrales de la Agencia Navarra para la Dependencia (Pamplona, calle González Tablas, s/n). También podrán obtenerse en la página web de este organismo (www.cfnavarra.es/inbs).

Las solicitudes se presentarán, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación antes señalada, en el registro de la Agencia Navarra para la Dependencia (Pamplona, calle González Tablas, s/n) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 60 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja se hagan constar la fecha de su admisión y las demás especificaciones a que se refiere el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se regula la prestación de los servicios postales. Además, el solicitante deberá comunicar a la Agencia Navarra para la Dependencia el mismo día, mediante telefax, la remisión de la solicitud.

La "Asociación de Celiacos de Navarra" podrá intermediar en la presentación de solicitudes, recibiendo de los interesados y registrando en la Agencia Navarra para la Dependencia. A dichas solicitudes deberá añadir una instancia general en la que figure el número de solicitudes y el DNI, nombre y apellidos de los mismos.

En cualquier caso, a los efectos de entender presentada la solicitud dentro del plazo señalado, se estará a la fecha de presentación en el registro de la Agencia Navarra para la Dependencia o en los lugares habilitados legalmente.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en estas bases, se requerirá al solicitante para que, en plazo de 10 días hábiles, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, en caso de que si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, mediante resolución dictada al efecto por la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia.

La Agencia Navarra para la Dependencia, a través del órgano instructor, podrá realizar las actuaciones de comprobación que resulten procedentes, a los efectos de verificar la información facilitada por los interesados en la correspondiente solicitud.

6.–Entidad colaboradora.

A los efectos previstos en esta convocatoria actuará como entidad colaboradora la Asociación de Celiacos de Navarra, formalizándose un convenio de colaboración entre la Agencia Navarra para la Dependencia y la entidad.

La entrega de los fondos a los beneficiarios se realizará a través de la entidad, sometiéndose la Asociación a las obligaciones previstas por el artículo 12 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

7.–Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

Corresponden a la Sección de Programas las funciones de ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones previstas.

El órgano instructor realizará de oficio la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en estas bases reguladoras, y emitirá la propuesta de resolución.

Es competente para la resolución del procedimiento de concesión la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia.

8.–Valoración, cuantificación de la ayuda y compatibilidad.

Se determinará el importe unitario de la ayuda en función de la cuantía del crédito presupuestario, del número de solicitudes y del número de enfermos celiacos por familia, conforme a la fórmula que se expresa a continuación:

UNIDAD FAMILIAR	IMPORTE
Un enfermo	x
Dos enfermos	2x
Tres o más	3x

Determinada la cuantía de la ayuda, la misma se concederá por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

La ayuda es compatible con otras que se pudieran percibir para atender la misma necesidad, tanto de Administraciones o entidades públicas como de entidades privados o de particulares.

9.–Resolución.

Las ayudas se concederán mediante Resolución de la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia, previa propuesta del órgano instructor.

Las solicitudes se entenderán desestimadas si no se emite y notifica resolución expresa en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Frente a la resolución, expresa o presunta, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Teniendo en cuenta el objeto de la ayuda, no se dará publicidad a la concesión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15.1 b) de la Ley Foral de Subvenciones.

10.–Abono y justificación.

La cuantía que corresponda a cada unidad familiar se abonará a través de la Asociación de Celiacos de Navarra, que recibirá el importe global y lo distribuirá, en el plazo de 1 mes, conforme a lo dispuesto en la resolución de concesión y en el correspondiente convenio de colaboración.

La Asociación de Celiacos de Navarra, una vez abonadas las ayudas, dispondrá de un plazo de dos meses para presentar a la Agencia Navarra para la Dependencia un listado numerado en el que conste el nombre, apellidos y DNI del solicitante y la cantidad abonada. A este listado se unirán bien los documentos de transferencia bancaria o bien documentos en los que conste el recibí del solicitante. Los justificantes se presentarán numerados, en correspondencia con el listado antes mencionado

11.–Obligaciones e incumplimiento.

Los beneficiarios quedarán obligados a destinar las ayudas concedidas a la finalidad prevista, a someterse a las actuaciones de comprobación que pueda realizar la Agencia Navarra para la Dependencia o la entidad colaboradora y a presentar la documentación y justificantes que pudieran requerirse al respecto.

El incumplimiento de dichas obligaciones, así como la concurrencia de cualesquiera otras causas previstas en el artículo 35 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, podrá determinar la exigencia del reintegro total o parcial de las cantidades percibidas. En los casos legalmente previstos, procederá, además, la exigencia del interés de demora correspondiente, devengado desde la fecha del pago de la subvención hasta aquella en que se dicte la resolución de reintegro.

12.–Consignación presupuestaria.

Las ayudas previstas en esta convocatoria se concederán con cargo a la partida 920005-91810-4809-231002, denominada "Ayudas a familias con enfermos celiacos", del Presupuesto de Gastos para 2008.

13.–Recursos administrativos procedentes contra la convocatoria y sus bases reguladoras.

Contra la presente convocatoria y sus bases reguladoras cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

14.–Normativa aplicable.

La presente convocatoria se aprueba al amparo de lo dispuesto por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, siendo esta aplicable en lo no previsto en estas bases reguladoras.

F0811181

ORDEN FORAL 327/2008, de 12 agosto, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se modifica la base octava reguladora de la convocatoria de subvenciones, a empresas y otras entidades de naturaleza pública o privada de Navarra, para la elaboración y desarrollo de Planes en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las organizaciones, en el año 2008.

Por Orden Foral 257/2008, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, se aprueba la convocatoria de subvenciones, a empresas y otras entidades de naturaleza pública o privada de Navarra, para la elaboración y desarrollo de Planes en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las organizaciones, en el año 2008.

La base octava reguladora de la referida Orden Foral establece que las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro del Instituto Navarro para la Igualdad directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero en el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación. A la vista de los proyectos objeto de subvención y el plazo de presentación mencionado, se considera necesario su ampliación en quince días más para favorecer la concurrencia de un mayor número de empresas y otras entidades solicitantes.

Conforme al informe de la Subdirección de Planificación y Gestión del Instituto Navarro para la Igualdad, la coincidencia del plazo de presentación de solicitudes con el periodo vacacional de muchas de las entidades destinatarias de las subvenciones convocadas, justifica una ampliación del plazo inicial de presentación de solicitudes.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y por el Decreto Foral 125/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte,

ORDENO:

1.º Modificar la Base 8.ª de la Orden Foral 257/2008, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, a empresas y otras entidades de naturaleza pública o privada de Navarra, para la elaboración y desarrollo de Planes en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las organizaciones, en el año 2008, que queda redactada de la siguiente manera.

"las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro del Instituto Navarro para la Igualdad directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero en el plazo de 45 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra. Las solicitudes que se presenten a través de la oficina de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación.

2.º Disponer la publicación de la presente Orden Foral y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

3.º Notificar la presente Orden Foral al Instituto Navarro para la Igualdad, a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 de agosto de 2008.–La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, María Isabel García Malo.

F0812626

1.3.6. Otros

ORDEN FORAL 258/2008, de 30 de junio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se somete a información pública, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, el proyecto de Decreto Foral por el que se regulan las condiciones para la creación y conservación de los senderos catalogados en la Comunidad Foral de Navarra.

El artículo 61 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, establece la posibilidad de que el Consejero competente pueda someter a información pública los proyectos de normas reglamentarias, siempre que la índole de la norma así lo aconseje.

Mediante Orden Foral 154/2008, de 18 de abril, se ordena el inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se regulan las condiciones para la creación y conservación de los senderos catalogados en la Comunidad Foral de Navarra.

El Informe elaborado por el Instituto Navarro del Deporte ha puesto de manifiesto cómo el proyecto de Decreto Foral, dado su contenido, va a afectar a un número significativo de interesados, por lo que se procede a realizar la información pública de su contenido, para que se puedan realizar las propuestas que se consideren oportunas.

Por todo lo que antecede, teniendo en cuenta la naturaleza y objeto de la disposición de que se trata, y a fin de dar audiencia a los ciudadanos y a las entidades que puedan resultar afectados, se considera conveniente y apropiado que su exposición se realice mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que, de esta forma, pueda llegar su conocimiento a la mayor cantidad de interesados posible. En consecuencia,

ORDENO:

Primero.–Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra del proyecto de Decreto Foral por el que se regulan, las condiciones para la creación y conservación de los senderos catalogados en la Comunidad Foral de Navarra, cuyo texto figura como Anexo a esta Orden Foral.

Segundo.–Conceder un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra del citado Proyecto de Decreto Foral, para que los ciudadanos y las entidades que puedan verse afectados efectúen al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte las alegaciones que estimen procedentes.

Tercero.–Publicar esta Orden Foral en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y trasladarla a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de junio de 2008.–La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, María Isabel García Malo.

PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES PARA LA CREACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SENDEROS CATALOGADOS EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acercamiento de una parte importante de la sociedad a la práctica de actividades en la naturaleza es un fenómeno relativamente nuevo que exige una reflexión y regulación de estas actividades.

Una parte de estas actividades se realizan en torno a los Senderos. Algunos de estos Senderos, los GR, Senderos de Gran Recorrido atraviesan la geografía Navarra. Junto a estos, en los últimos años han sido los Ayuntamientos, los Consorcios Turísticos y otras Entidades las que han balizado una serie de senderos: los de Pequeño Recorrido (PR), y los Senderos Locales (SL). Todo ello obliga a la Administración a una regulación y autorización de los mismos.

La Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, en su artículo 3, a) hace referencia a la necesidad de promover el deporte para todos con especial atención a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto del desarrollo de forma continuada del deporte con carácter recreativo, lúdico y saludable.

El mismo artículo 3, en la letra k) hace referencia a la necesidad de velar por el aprovechamiento adecuado y equilibrado del medio natural como espacio necesario para la práctica de determinadas actividades deportivas, procurando en todo momento la compatibilidad de la práctica deportiva con la protección del medio ambiente.

Resulta, por tanto, preciso regular la creación y conservación de los senderos catalogados en Navarra y el trabajo en común de las diversas entidades y organismos implicados.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día de de 2008.

DECRETO:

Artículo 1. Objeto.

1. Es objeto del presente Decreto Foral regular las condiciones para la ordenación, protección, autorización, homologación, señalización y conservación de los senderos en la Comunidad Foral de Navarra.

2. También será su objeto la creación de una Red Navarra de Senderos de uso público.

Artículo 2. Definición de sendero.

A los efectos de este Decreto Foral, se entiende por sendero todo recorrido peatonal balizado, homologado y señalizado principalmente para la práctica del senderismo y que constituye, dentro de los espacios deportivos, un área de actividad deportiva.

Artículo 3. Objetivos de las actuaciones públicas en materia de senderos.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra perseguirá, en las actuaciones que realice en materia de senderos, la consecución de los siguientes objetivos:

a) Recuperar, conservar y fomentar el patrimonio viario tradicional y su entorno.

b) Fomentar y facilitar la práctica del senderismo como actividad deportiva y de ocio desde la protección y conservación de la naturaleza.

c) Promover el conocimiento del medio natural de la Comunidad Foral de Navarra como espacio turístico, de cultura y de ocio en cualquier época del año.

d) Promover la existencia de una red completa y coherente de senderos homologados y fomentar la integración de la red Navarra de senderos en las redes nacionales e internacionales.

e) Homogeneizar la señalización de todas las vías y caminos aptos para la práctica del senderismo, evitando la dispersión en las tipologías de señales empleadas.

Artículo 4. Clasificación y señalización de los senderos.

1. Los senderos que sean autorizados y homologados conforme a lo dispuesto en este Decreto Foral se clasificarán en:

a) Gran Recorrido (GR): Sendero de duración de más de una jornada y con una longitud mínima de 50 kilómetros, incluidos sus enlaces, variantes y derivaciones.

b) Pequeño Recorrido (PR): Sendero que se puede realizar íntegramente en una jornada y con una longitud inferior a 50 kilómetros, incluidos sus variantes y derivaciones.

c) Sendero Local (SL): Senderos que se pueden realizar íntegramente en una jornada y cuya longitud total es inferior a 10 kilómetros de longitud.

2. Para la señalización de los senderos autorizados y homologados únicamente se podrán utilizar las marcas registradas de la Federación Española de Montaña, debiendo utilizarse las siguientes:

a) Marcas de color blanco y rojo para los Senderos de Gran Recorrido.

b) Marcas de color blanco y amarillo para los Senderos de Pequeño Recorrido.

c) Marcas de color blanco y verde para los Senderos Locales.

Artículo 5. Competencias del Instituto Navarro del Deporte.

El Instituto Navarro del Deporte, será competente en relación a los Senderos de la Comunidad Foral en los siguientes aspectos:

a) Fomentar la práctica del senderismo con fines deportivos.

b) Autorizar todo tipo de senderos. (GR, PR, SL).

c) Coordinar las actuaciones relativas a los senderos realizadas por todos los órganos competentes en la materia.

d) Cancelar los Senderos cuando se no se cumplan las condiciones para lo que fueron creados.

En concreto, se cancelará la autorización cuando éstos dejen de cumplir las condiciones impuestas por la normativa, por razones de seguridad o por motivos de interés público. En el caso de que la revocación lo sea por motivos de interés público la Administración de la Comunidad Foral de Navarra deberá indemnizar al promotor por los perjuicios que la misma hubiera ocasionado.

El procedimiento de revocación de la homologación se iniciará de oficio o a instancia de parte.

La cancelación de la autorización de uso de senderos conllevará la obligación del promotor de eliminar la señalización, pudiendo hacerlo, previa solicitud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de forma subsidiaria la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada.

e) Confeccionar un Registro de Senderos de Navarra.

Artículo 6. Competencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ejercerá, en relación con los senderos de la Comunidad Foral de Navarra, las siguientes competencias:

a) Emitir informe preceptivo y vinculante previa a la autorización y homologación de los senderos, referente a la idoneidad o no de la inclusión de los mismos en la Red de Senderos de Navarra en relación con su repercusión en el medio natural.

b) Autorizar aquellas acciones que deban llevarse a cabo para la creación, mejora o mantenimiento de los senderos siempre y cuando para dichas acciones sea necesaria autorización del Departamento competente en materia de Medio Ambiente según lo previsto en la normativa forestal, medio ambiental y la referida a vías pecuarias.

Artículo 7. Competencias del Departamento de Cultura y Turismo.

El Departamento de Cultura y Turismo ejercerá, en relación con los senderos de la Comunidad Foral de Navarra, las siguientes competencias:

a) Fomentar la práctica del senderismo con fines turísticos.

b) Promover la edición periódica de una guía que difunda la Red de Senderos de Navarra a través de las herramientas de promoción turística.

Artículo 8. Delegación de funciones en la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada.

Se delega en la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada el ejercicio, en relación con los senderos de la Comunidad Foral de Navarra, de las siguientes competencias:

a) Emitir informe preceptivo y vinculante, previa a la autorización de los senderos, sobre la homologabilidad o no del proyecto.

b) Homologar los senderos de la Comunidad Foral de Navarra y emitir informe sobre su posible modificación y cancelación cuando proceda.

c) Transmitir al Instituto Navarro del Deporte las incidencias que se produzcan en los senderos acerca de su estado de conservación y mantenimiento que les pongan de manifiesto los usuarios de los mismos.

d) Establecer los criterios para la confección de topoguías y de otros soportes informativos de los senderos.

e) Gestionar la asignación de las matrículas de los senderos de Navarra de acuerdo a las normas de la FEDME.

f) Autorizar el uso de las señales registradas para los senderos homologados.

g) Realizar el diseño, trazado y gestión de los senderos de Gran Recorrido (GR), en colaboración con el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Artículo 9. Inicio del procedimiento de autorización y homologación de los senderos.

1. El procedimiento de autorización y homologación de los senderos se iniciará mediante solicitud del promotor presentada ante el Instituto Navarro del Deporte.

2. Podrá ser promotor de un sendero cualquier persona o entidad pública o privada, que cumpla los requisitos exigidos en el presente Decreto Foral.

3. La solicitud de autorización y homologación deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Memoria explicativa del proyecto, que incluirá necesariamente identificación del promotor y del responsable técnico, descripción del trazado, características técnicas de la señalización vertical y de los paneles o soportes informativos y titularidad y naturaleza jurídica de los terrenos por los que discurre.

b) Soporte digital del trazado y de la base cartográfica.

c) Autorizaciones y permisos de los titulares de los terrenos o infraestructuras por los que transcurra el sendero, así como de los titulares de derechos existentes sobre los mismos. En caso de discurrir por un Espacio Natural Protegido u otro lugar con especial régimen de protección, se deberá presentar también la previa autorización del Departamento competente en materia de medio ambiente.

d) Programa de financiación para el establecimiento del sendero, que incluirá la elaboración de la correspondiente topoguía.

e) Programa de mantenimiento del sendero y su financiación, con el compromiso expreso de mantenerlo en condiciones de homologación por un periodo de cuatro años.

4. En el caso de que la documentación se presentara incompleta, se comunicará al promotor la necesidad de subsanar los defectos en el plazo máximo de diez días, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá al archivo de su solicitud.

Artículo 10. Instrucción del procedimiento.

1. Una vez que el Instituto Navarro del Deporte compruebe que el proyecto consta de toda la documentación exigida, remitirá el proyecto a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada y al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

2. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente dispondrá de un plazo de dos meses desde la recepción del proyecto para evacuar su informe. En caso de no recibirse el informe en el plazo citado se entenderá que el criterio de dicho Departamento es favorable a la autorización del sendero.

3. La Federación Navarra de Montaña y Escalada, por su parte, dispondrá asimismo de un plazo de dos meses desde la recepción del proyecto para emitir un informe declarando el proyecto homologable o no homologable.

4. Recibidos los oportunos informes, o transcurrido el plazo para emitirlos, el Instituto Navarro del Deporte analizará si el sendero es

autorizable por adaptarse a la finalidad deportiva o turística correspondiente.

Artículo 11. Resolución de autorización provisional.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos previos en los artículos anteriores, el Instituto Navarro del Deporte otorgará la autorización provisional y dictará la resolución correspondiente y notificará la misma al promotor del sendero y a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada.

Artículo 12. Resolución de homologación y autorización definitiva.

1. La Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada otorgará la homologación definitiva mediante Resolución de su Presidente.

2. Una vez otorgada la homologación, el Instituto Navarro del Deporte emitirá la autorización definitiva.

Artículo 13. Plazo de resolución del procedimiento.

El plazo para resolver y notificar el procedimiento de autorización y homologación se fija en 6 meses. Transcurrido este plazo sin que se hubiera dictado y notificado resolución expresa la solicitud se entenderá desestimada.

Artículo 14. Periodo de validez de la autorización y homologación.

La autorización y homologación de los senderos tendrá un plazo de validez de cuatro años. Transcurrido ese plazo, deberá solicitarse su renovación, siguiéndose el mismo procedimiento previsto en los artículos anteriores, salvo en lo que se refiere a la documentación a adjuntar a la solicitud, no debiendo presentarse aquellos documentos que, no habiendo sufrido alteración alguna, obren en poder de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada o de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en cuyo caso será necesario adjuntar a la solicitud una declaración relativa a esta circunstancia.

Artículo 15. Procedimientos de modificación de los senderos.

1. Antes de que finalice el plazo de validez de la autorización y homologación de los senderos, podrá instarse su modificación si existen causas que lo justifiquen. El procedimiento será el previsto para la autorización y homologación, salvo en lo que se refiere a la documentación a adjuntar a la solicitud, no debiendo presentarse aquellos documentos que, no habiendo sufrido alteración alguna, obren en poder de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada o de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en cuyo caso será necesario adjuntar a la solicitud una declaración relativa a esta circunstancia.

2. En el caso de que se proyectara una obra pública o privada que afecte a un sendero autorizado y homologado, la modificación, provisional o definitiva, exigirá, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en este Decreto Foral, la presentación de un trazado alternativo y el compromiso del promotor de financiar su establecimiento.

Artículo 16. Revocación de la homologación.

1. Se revocará la homologación de los senderos cuando éstos dejen de cumplir las condiciones impuestas por la normativa, por razones de seguridad o por motivos de interés público. En el caso de que la revocación lo sea por motivos de interés público la Administración de la Comunidad Foral de Navarra deberá indemnizar al promotor por los perjuicios que dicha revocación hubiera ocasionado.

2. El procedimiento de revocación de la homologación se iniciará de oficio por la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada por propia iniciativa o petición de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y, para su resolución, se requerirá autorización de ésta.

3. La revocación de la homologación de senderos conllevará la obligación del promotor de eliminar la señalización, pudiendo hacerlo, previa solicitud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de forma subsidiaria la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada.

Artículo 17. Red Navarra de Senderos.

La Red Navarra de Senderos estará formada por todos los senderos homologados de la Comunidad Foral de Navarra que se encuentren registrados en el Registro de Senderos de Navarra del Instituto Navarro del Deporte.

Artículo 18. Usos compatibles.

1. Se considerarán compatibles con la actividad de senderismo los usos tradicionales agrarios que puedan ejercitarse en armonía con el tránsito senderista.

2. También podrán serlo el turismo en la naturaleza, el montañismo, la educación ambiental y el excursionismo y, en ciertos casos, la actividad ecuestre y otras formas de desplazamiento sobre vehículo no motorizado, siempre que se respete la prioridad del tránsito de los que van andando y no degraden el entorno natural.

3. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente podrá establecer restricciones a estos usos, temporales o definitivas, e incluso a la actividad del senderismo, si es necesario para la protección de ecosistemas sensibles, masas forestales con alto riesgo de incendio o especies protegidas.

Artículo 19. Financiación y mantenimiento de los senderos autorizados y homologados.

1. La financiación del establecimiento y mantenimiento de los senderos corresponde a la entidad promotora.

2. El mantenimiento de los senderos autorizados y homologados corresponde a la entidad promotora.

3. El Gobierno de Navarra podrá colaborar, junto con la Federación Navarra de Montaña y Escalada, en el mantenimiento de los senderos de Gran Recorrido.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Órgano consultivo

1. Mediante Resolución del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte se constituirá un órgano consultivo con las siguientes funciones:

a) Planificar a medio y largo plazo actuaciones de interés en materia de senderos.

b) Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa de senderos de la Red.

c) Revisar las publicaciones que ayuden al desarrollo del senderismo, topoguías y otros sistemas de divulgación.

d) Fomentar la integración de los senderos de Navarra en las redes nacionales e internacionales.

e) Establecer los pagos a realizar dentro del proceso de homologación de los Senderos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Incorporación de Senderos al Registro de Senderos de Navarra

1. Se incorporarán al Registro de Senderos de Navarra todos los senderos ya homologados a partir del 1 de enero de 2004 por la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, previa autorización del Instituto Navarro del Deporte, siempre que exista un promotor que asuma la financiación y su mantenimiento.

2. El resto de senderos homologados deberán renovar su homologación con arreglo al procedimiento previsto en este Decreto Foral.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.–Se faculta a los Consejeros de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Cultura y Turismo para el desarrollo y aplicación del presente Decreto Foral.

Segunda.–Este Decreto Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

F0811195

RESOLUCIÓN 227/2008, de 27 de junio, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se aprueban las horas lectivas de profesorado que imparte el vascuence en los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria en centros concertados con modelo "A", para el curso 2008/2009.

En la medida de las disponibilidades presupuestarias, ha sido y sigue siendo voluntad de este Departamento dotar a los centros de los recursos suficientes para una correcta atención del alumnado de centros concertados escolarizados en el modelo "A", sin perjuicio de que en algunos casos por la implantación del modelo "A" pueda suponer que se genere un excedente del profesorado necesario para atender al alumnado del modelo "G".

Para ello cada curso se aprueban las horas lectivas de profesorado de vascuence necesarias. Las últimas de ellas, las correspondientes al curso 2007/2008 fueron aprobadas mediante Resolución 702/2007, de 3 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales.

En función de las circunstancias cambiantes que concurren en cada uno de los centros y de los cursos, el Director del Servicio de Centros y Ayudas al Estudio propone la extinción de las horas lectivas correspondientes al curso 2007/2008, y la concesión de las horas lectivas necesarias de profesorado que imparta el vascuence en centros concertados con modelo "A", para el curso 2008/2009, previo informe de la Sección de Vascuence.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Declarar cumplidas las obligaciones derivadas de la Resolución 702/2007, de 3 de julio, por la que se aprobaron las horas lectivas para el profesorado que imparte el modelo "A" de enseñanza del vascuence en centros concertados, y que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

2.º Conceder las horas lectivas necesarias de profesorado que imparte el vascuence en centros concertados para los niveles educativos de Educación Infantil y Educación Primaria con modelo "A", para el curso 2008/2009, las cuales se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

3.º Las horas lectivas que se conceden en el apartado 2.º podrán ser prorrogadas, extinguidas y modificadas en los cursos siguientes en función de las circunstancias que concurren en cada uno de los centros.

4.º A los centros que imparten el modelo "A" incluidos en el anexo a esta Resolución, y que por la composición definitiva de sus unidades concertadas y el alumnado matriculado en modelo "A" o en modelo "G", les suponga una generación de excedentes del profesorado incluido en el Concierto Educativo para la atención del alumnado en el modelo "G", se les reducirá la ratio de profesorado.

Se autoriza al Servicio de Centros y Ayudas al Estudio a la ejecución de la reducción de la ratio de profesorado de modelo "G" en Educación Infantil y Educación Primaria en los casos que proceda.

5.º La Administración educativa abonará mensualmente los salarios del profesorado cuyas horas lectivas se autorizan en la presente Resolución, mediante pago delegado en nombre de la entidad titular de cada centro, sin que dicho pago delegado signifique relación laboral alguna entre el Departamento de Educación y el mencionado personal docente.

Las horas lectivas que se autorizan para impartir el vascuence en la presente Resolución, así como las reducciones de la ratio de profesorado excedente en el modelo "G" se formalizarán mediante una cláusula adicional al documento administrativo de formalización del concierto educativo que suscribirán, por una parte, el Director General de Inspección y Servicios, y por otra, el titular del centro correspondiente o persona con representación legal debidamente acreditada.

6.º Contra la presente Resolución podrán los centros interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7.º Ordenar la publicación de la presente Resolución y Anexo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

8.º Trasladar la presente Resolución y Anexo a los centros interesados, a los Servicios de Recursos Humanos, Inspección Técnica y de Servicios, y Centros y Ayudas al Estudio, a las Secciones de Vascuence y Centros Escolares y de su Financiación, y a los Negociados de Nóminas de Centros Concertados, y Conciertos Educativos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 27 de junio de 2008.–El Director General de Inspección y Servicios, Francisco Javier Esparza Sánchez.

ANEXO

Horas lectivas semanales para impartir el vascuence

LOCALIDAD	CENTRO	HORAS LECTIVAS SEMANALES PARA IMPARTIR EL VASCUENCE	
		2007/8	2008/9
ALTSASU/ALSASUA	SAGRADO CORAZÓN	28	28
AYEGUI	MATER DEI	21	21
BERA/VERA DE BIDASOA	SAGRADO CORAZÓN (MOD. B) ..	25	25
BURLADA	AMOR DE DIOS	31	31
BURLADA	REGINA PACIS	31	31
ESTELLA	SANTA ANA	46	46
MENDAVIA	NTA. SRA. DE LOS DOLORES	9	9
PAMPLONA	CALASANZ	44	44
PAMPLONA	CARDENAL LARRAONA	47	51
PAMPLONA	ES. DEL SAGRADO CORAZÓN	54,5	58
PAMPLONA	HIJAS DE JESÚS	26	26
PAMPLONA	LA COMPASIÓN ESCOLAPIOS	50	50
PAMPLONA	SANTO TOMÁS	62	62
TAFALLA	ESCUELAS PIAS	33	33
TAFALLA	SAN JOSÉ	18	18
VILLAVA	LA PRESENTACIÓN	52	62
	TOTAL	577,5	595,0

F0810679

ACUERDO de 1 de julio de 2008, del Consejo de Dirección de la Escuela de Seguridad de Navarra, por el que se aprueba la Carta de Servicios de la Escuela de Seguridad de Navarra.

Las Cartas de Servicios se conciben como un instrumento para la mejora y la modernización de las distintas Administraciones Públicas.

En la actualidad, la creación, contenidos y funciones de las Cartas de Servicios se regulan en los artículos 18 a 21 de la Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos. El artículo 20 de esta Ley Foral dispone que "en el caso de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cada Departamento y cada organismo autónomo elaborará su respectiva Carta de Servicios en el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de esta Ley Foral".

Por Decreto Foral 7/2005, de 9 de mayo, el Gobierno de Navarra reguló reglamentariamente las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, y posteriormente mediante Orden Foral 119/2005, de 11 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, se establecieron el diseño y la estructura de las Cartas de Servicios.

Por Decreto Foral 112/2005, de 12 de septiembre, se modifican los Estatutos del Instituto Navarro de Administración Pública, y a su vez por Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra dotándola de una mayor capacidad de gestión, aunque adscrita al Instituto Navarro de Administración Pública.

Mediante Acuerdo de 9 de mayo de 2007, del Consejo de Dirección de la Escuela de Seguridad de Navarra, se aprueba la Carta de Servicios de la Escuela de Seguridad de Navarra. Transcurrido un año desde su aprobación se han detectado aspectos susceptibles de mejora como son los referidos a la definición de los servicios prestados, así como a los compromisos adquiridos y a los indicadores de medición.

En consecuencia por una parte, ha sido necesario revisar el documento para concretar y orientar los servicios hacia los destinatarios de la formación, y por otra, simplificar los compromisos y redefinir los indicadores de medición, de manera que posibiliten obtener información cuantificable con la finalidad de mejorar la prestación de servicios.

La entrada en vigor de la Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, y la modificación organizativa de la Escuela de Seguridad de Navarra, obliga a la adaptación de la Carta de Servicios de la Escuela de Seguridad a las previsiones legales y a la actual realidad organizativa.

Por todo ello, atendiendo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra y de conformidad con lo aprobado en su sesión de 1 de julio de 2008, el Consejo de Dirección de la Escuela de Seguridad de Navarra,

ACUERDA:

1.º Aprobar la Carta de Servicios de la Escuela de Seguridad de Navarra.

2.º Informar que el texto de la Carta de Servicios de la Escuela de Seguridad de Navarra está disponible en la Escuela.

Asimismo, la Carta de Servicios podrá consultarse en la dirección de Internet: www.navarra.es/inap/escuela, y obtenerse copia de la misma, si se solicita a través de la dirección de correo electrónico.

3.º Publicar este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos de su general conocimiento.

Pamplona, 1 de julio de 2008.–El Vocal del Consejo de Dirección, en funciones de Presidente, Ignacio Bandrés Urriza.

F0810844

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.1. ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

ABÁRZUZA

Aprobación definitiva de modificación de ordenanza

El Pleno del Ayuntamiento de Abárzuza, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Abárzuza (publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 67, de fecha 30 de mayo de 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado

por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la modificación de dicha ordenanza, disponiendo su publicación a los efectos pertinentes.

–Artículo 20.b quedará redactado de la siguiente manera: "zona que comprende el aprovechamiento de los rastrojos de pastos y rastrojos de las fincas de cultivo, excepto el regadío y el monte comunal. Se destina al aprovechamiento de pastos para el ganado ovino, con una carga ganadera máxima de 150 U.G.M, es decir, 1.000 ovejas."

–Artículo 21.b quedará redactado de la siguiente manera: "zona que comprende el aprovechamiento de los rastrojos de pastos y rastrojos de las fincas de cultivo, excepto el regadío y el monte comunal: 550 euros anuales"

El primer párrafo de artículo 29 quedará redactado de la siguiente manera: Procedimiento de adjudicación de la zona que comprende el aprovechamiento de los rastrojos de pastos y rastrojos de las fincas de cultivo, excepto el regadío y el monte comunal.

Artículo 42. se modifica en lo siguiente:

"–La J con las siguientes multas:

Ganado mayor: 1.ª denuncia: 30 euros.

2.ª denuncia y siguientes: aumentará de 10 en 10. Límite: 300 euros.

Ganado menor: 4,50 euros/cabeza. Límite: 45 euros/cabeza".

Abárzuza, 22 de julio de 2008.–El Alcalde, Arturo San Martín Morás.

L0811610

ANDOSILLA

Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad

El Pleno del Ayuntamiento de Andosilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública de treinta días, contados a partir de la publicación del anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 62, del día 19 de mayo de 2008, y no habiéndose formulado reclamaciones, reparos y observaciones al mismo, se entiende aprobado, de conformidad con el Artículo 325.1 de la Ley Foral 9/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 1.º Objeto.

La presente Ordenanza tiene como base la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, de conformidad con la Recomendación 98/376/CE del Consejo de Europa de fecha 4 de junio de 1998, y al objeto de que personas con discapacidad puedan aparcar su vehículo sin deber de realizar a continuación grandes desplazamientos.

Artículo 2.º Requisitos.

Para tener derecho a la concesión de una tarjeta de estacionamiento será necesario cumplir los siguientes requisitos:

A.–Conductores con invalidez permanente:

1. Estar en posesión el interesado minusválido del correspondiente Carnet de conducir en vigor.

2. Sufrir una minusvalía que les origine una movilidad reducida, debiendo acreditar los siguientes extremos:

–Certificado de hallarse afectado por una minusvalía superior al 33% y en el que figure la existencia de discapacidad para utilización de transporte público colectivo.

–Certificado médico expedido por el oportuno Departamento del Servicio Navarro de Salud que acredite que la minusvalía que padece afecta de forma grave para:

La realización de la marcha por afección músculo esquelética de extremidades inferiores o cintura pélvica, utilizando bastón, bastones, prótesis u órtesis.

La realización de la marcha sin interrupción para tramos inferiores a 100 metros por alteraciones orgánicas o funcionales.

Que exista necesidad de utilización de silla de ruedas para los desplazamientos.

La realización de las maniobras de aparcamiento por afección músculo esquelética de extremidades o cintura pélvica y/o escapular.

B.–Familiares convivientes o cuidadores de personas con invalidez permanente:

1. Estar en posesión el familiar conviviente o cuidador del correspondiente Carnet de Conducir en vigor.

2. Documentación del solicitante sobre vinculación familiar o de prestación de cuidados al minusválido sobre el que se pide la concesión y la existencia de convivencia con el mismo, en su caso.

3. Que el familiar a quien presten los cuidados sufra una minusvalía que le origine una movilidad reducida, debiendo acreditar los siguientes:

a) Certificado de hallarse afectado por una minusvalía superior al 33% y en el que figure la existencia de discapacidad para utilización del transporte público o colectivo.

b) Certificado médico expedido por el oportuno departamento del Servicio Navarro de Salud que acredite que la minusvalía que padece le afecta de forma grave para:

La realización de la marcha por afección músculo esquelética de extremidades inferiores o cintura pélvica, utilizando bastón, bastones, prótesis u órtesis.

La realización de la marcha sin interrupción para tramos inferiores a 100 metros por alteraciones orgánicas o funcionales.

Que exista necesidad de utilización de silla de ruedas para los desplazamientos.

La realización de las maniobras de aparcamiento por afección músculo esquelética de extremidades o cintura pélvica y/o escapular.

Artículo 3.º Proceso de solicitud.

Las demandas de solicitud de tarjeta se efectuarán en las oficinas municipales, debiendo adjuntar a la instancia los certificados que se especifican en la base segunda, Carnet de conducir en vigor, documentación del vehículo y dos fotografías, tamaño carnet, en color.

Artículo 4.º Normas de funcionamiento.

Cuando se utilice esta tarjeta deberá colocarse en la parte delantera del vehículo de forma que el anverso de la tarjeta sea claramente visible desde el exterior para su control.

Terminado el plazo de vigencia, perderá su validez y deberá ser entregada donde se expidió, para su renovación si procede.

1. El vehículo portador de la tarjeta podrá estacionar sin limitación de horario en los lugares reservados y señalizados para minusválidos.

2. Asimismo, podrá estacionar por un tiempo limitado, en los lugares reservados para carga y descarga. En lugares donde está prohibido el estacionamiento mediante señales y en aquellos otros en donde se autoricen expresamente.

3. En ningún caso podrá estacionar el vehículo amparándose en esta autorización, cuando no transporte al titular de la tarjeta, en los pasos de peatones, sobre la acera, en zonas señalizadas como parada prohibida, en carriles reservados a transporte público y en general en aquellos lugares en que se obstaculice gravemente el tránsito, tanto de vehículos como de peatones.

4. La presente tarjeta no autoriza estacionar en las zonas de estacionamiento limitado (Zona azul) y zonas de estacionamiento restringido (Casco Viejo).

5. Cuando se estacione en una localidad diferente a la que expidió la tarjeta, deberá solicitar las normas establecidas en dicha localidad.

6. Cuando por cualquier causa, se tenga que dejar de hacer uso de la tarjeta, deberá ser entregada en el Ayuntamiento donde se expidió comunicando el motivo.

7. En caso de robo o extravío se deberá comunicar tal extremo al Ayuntamiento que la expidió.

8. Se distinguirá dos tipos de tarjetas. Uno de carácter permanente, y otro temporal, en función de las afecciones de la persona beneficiaria de la Tarjeta. La Tarjeta de carácter temporal se renovará en el mes de enero de cada año.

Artículo 5.º Infracciones y sanciones.

Constituyen infracciones administrativas:

–El falseamiento de datos, certificados, etc., que se presente para la obtención de la tarjeta, así como la ocultación de otros que impidieran su concesión.

–Igualmente la utilización, sin autorización administrativa, de tarjetas o la utilización de tarjetas de terceras personas, o su reproducción de forma fraudulenta por cualquier medio.

Serán responsables de las infracciones los autores de falseamiento y los peticionarios de concesión de tarjetas.

Las sanciones se impondrán, previa incoación del oportuno expediente sancionador, en el que en todo caso se dará audiencia a los interesados antes de dicha Resolución y que será tramitado conforme a lo dispuesto en el Reglamento de potestad sancionadora.

DISPOSICION TRANSITORIA

Para la renovación de las Tarjetas en vigor a la fecha, se deberán acreditar los requisitos enumerados en la presente Ordenanza.

Andosilla, 16 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Juan Enrique Sanzo Andrés.

L0811352

ARTAJONA

Aprobación inicial expediente modificación puntual pormenorizada para la modificación del artículo 11 de la ordenanza de actividades clasificadas del plan municipal de Artajona

El Pleno del Ayuntamiento de Artajona, en sesión celebrada el pasado 17 de julio de 2008, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual Pormenorizada del PM de Artajona, para la modificación del artículo 11 de la Ordenanza de Actividades Clasificadas contenida en el Plan Municipal, cuyo promotor es don Ricardo Usar Ganuza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79.3 y 74 de la ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el citado Expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, en el que los interesados podrán examinar el Expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Artajona, 18 de julio de 2008.–El Alcalde, Pedro María Egea Ortiz.

L0811472

ESTERIBAR**Aprobación definitiva del texto normativo
del plan parcial sector "S-1/Arleta"**

Por acuerdo municipal de 13 de junio de 2008, se aprobó definitivamente el expediente del plan parcial sector "S-1/ Arleta".

Por tanto a tenor de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se publica su texto normativo.

Esteribar, 18 de julio de 2008.–El Alcalde, Francisco Javier Borda Garde.

DEFINICIONES GENERALES**Alineación Oficial:**

Es la alineación que hace referencia al régimen de propiedad resultante de la ordenación, distinguiendo entre suelo público o suelo privado. (Capítulo II, artículo 4, de la ordenanza de edificación de las NN.SS.).

Alineación Máxima:

Se entiende como tal la línea que limita para cada una de las fachadas de un edificio las posibilidades de edificación en el interior de la parcela. En aquellas parcelas en las que no se establece distinción entre alineación máxima y alineación propuesta debe entenderse como propuesta la alineación máxima. (Capítulo II, artículo 5, de la ordenanza de edificación de las NN.SS.).

No es necesario alcanzarlas, salvo disposición contraria de modo específico.

Alineación Obligatoria:

En aquellos casos en los que así lo aconseje el diseño de una calle o espacio público la alineación máxima de alguna de las fachadas deberá ser entendida como obligatoria. (Capítulo II, artículo 6, de la ordenanza de edificación de las NN.SS.).

Las alineaciones obligatorias quedan explícitamente señaladas como tales en la documentación gráfica.

Retranqueo:

Se denomina retranqueo a la separación entre la alineación oficial y la de fachada, medida en dirección perpendicular a ambas. (Capítulo II, artículo 7, de la ordenanza de edificación de las NN.SS.).

Altura de la edificación:

Se entiende por altura de edificación la distancia vertical medida desde la línea de intersección del plano exterior del muro de fachada con la cara inferior del forjado de cubierta, hasta el punto medio del encuentro de la fachada con la rasante:

–Más baja, si la pendiente del terreno en el que se asienta es inferior al 15%.

–Más alta, si la pendiente del terreno en el que se asienta es superior al 15%.

(Artículo 7. de la Ordenanza General de Edificación del Texto Refundido de Modificación de NN.SS. para el ámbito de este Plan Parcial).

Cuerpos Volados:

Se entiende por cuerpo volado toda construcción saliente de la alineación en cualquier fachada de una edificación, de cualquier clase de material. (Capítulo II, artículo 9, de la ordenanza de edificación de las NN.SS.).

Plantas de un edificio:

El límite de plantas se establecerá en todos los casos en la fachada más desfavorable, lo que quiere decir que si por existencia de desniveles un edificio pudiera tener en una fachada más plantas que en las demás, la limitación del número de plantas se medirá en esa fachada. (Capítulo II, artículo 10, de la ordenanza de edificación de las NN.SS.).

Sótanos y semisótanos:

Se define como sótano o semisótano toda planta situada a cota inferior de la planta baja. (Capítulo II, artículo 11, de la ordenanza de edificación de las NN.SS.).

Planta Baja:

Se denomina planta baja de un edificio a la más próxima al terreno que circunda a éste, en su cota más baja. (Capítulo II, artículo 12, de la ordenanza de edificación de las NN.SS.).

Planta Bajocubierta:

Se denomina planta bajocubierta a la planta ubicada entre el forjado de techo de la última planta elevada y los planos definidos por la pendiente de la cubierta, cuando la solución constructiva de ésta permita que el espacio entre ambos forjados sea habitable. No podrán tener iluminación ni ventilación en el plano vertical, permitiéndose únicamente la apertura de huecos en los planos de cubierta de tipo "Velux" o similar. Deberá estar unida a las plantas inferiores, no pudiendo constituir en ningún caso una división horizontal de la propiedad. Computa a efectos de consumo del aprovechamiento la superficie de dicha bajocubierta

con una altura libre igual o superior a 1,80 m (artículo 5 de la ordenanza general de edificación del texto refundido de modificación de NN.SS. para el ámbito de este plan parcial).

Planta de Ático:

Se corresponde con la última planta elevada permitida por la normativa cuando se retranquea respecto a los planos de fachada. En este caso, se permite la apertura de huecos en los planos verticales, abuhardillados o no. Computa a efectos del consumo del aprovechamiento. (Artículo 6 de la Ordenanza General de Edificación del Documento de Modificación de NN.SS. para el ámbito de este Plan Parcial).

RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN**Artículo 8. Clasificación y calificación del suelo.**

El suelo comprendido en el ámbito del presente plan parcial está clasificado por las NN.SS. como suelo urbanizable sectorizado.

Todo el suelo comprendido en el ámbito del plan parcial tendrá la calidad de suelo urbano desde el momento de su aprobación definitiva y ejecución de la urbanización correspondiente.

La calificación global del área es residencial, con una zona de calificación Dotacional, y otra de calificación hotelera, como se puede ver en el plano de información "Calificación global".

Artículo 9. Licencias.

Dentro del ámbito del plan parcial regirán las determinaciones que para los diversos actos sujetos a licencia establecen las NN.SS. del Valle de Esteribar.

Artículo 10. Aprovechamiento.

El aprovechamiento tipo del Sector es 0,2642 UAS/m². Los coeficientes de homogeneización para los distintos usos son los siguientes:

TIPOLOGÍA	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN
Vivienda colectiva	1,000
Vivienda ladera	1,148
Comercial	0,531
Dotacional privado y servicios	0,531
Hotelero	0,440
V.P.O.	0,198
Jardines	0,086
Garajes	0,188

Artículo 11. Simultaneidad de obras de urbanización y edificación.

Regirá lo dispuesto en el artículo 17 de las Normas Urbanísticas contenidas en el documento de modificación de NN.SS. para el ámbito.

Artículo 12. Ejecución del plan.

El presente plan se compone para su ejecución jurídico-urbanística de una unidad de ejecución UE-1. El sistema de actuación se concreta según lo previsto en el epígrafe 6.2. de la memoria de este plan parcial.

Artículo 13. Parcelaciones urbanísticas.

Las parcelas establecidas por el plan parcial podrán ser segregadas, respetando siempre lo señalado por la normativa particular respecto a las parcelas mínimas, a través del correspondiente estudio de detalle.

Artículo 14. Estudios de detalle y obligatoriedad.

Para poder obtener la licencia de edificación del primer edificio que se vaya a construir en cada parcela, se presentará y tramitará un estudio de detalle donde se concreten las alineaciones, rasantes, volúmenes edificables y huecos de toda la manzana, y materiales y gamas de colores que se deberán emplear en todas fachadas exteriores y cubiertas.

Estos estudios de detalle tienen el carácter de opcionales en las parcelas destinadas a dotacional público (D); y de obligatorios en las parcelas de residencial colectiva (R.C.), residencial protegida (R.P.), residencial en ladera (R.L.) y hotelero (H). Para la manzana compartida entre residencial colectiva y residencial protegida, deberá redactarse un único estudio de detalle conjunto.

Para la manzana compartida entre residencial colectiva y residencial protegida deberá redactarse un único estudio de detalle conjunto.

No se podrán hacer traslaciones de aprovechamientos.

Artículo 15. Proyectos de urbanización.

El proyecto de urbanización que a tal efecto se redacte deberá ser conforme a las condiciones generales establecidas por la vigente reglamentación.

Con respecto a las afecciones sonoras sobre las edificaciones, el proyecto de urbanización adoptará las medidas correctoras necesarias, con el aval del departamento correspondiente del Gobierno de Navarra u otros organismos competentes.

El proyecto de urbanización se redactará conforme a la Ley Foral 4/1988, de 29 de junio, sobre barreras físicas y sensoriales, y al reglamento de desarrollo y aplicación de dicha ley (Decreto Foral 154/1989, de 11 de julio).

ORDENACIÓN DE USOS

Condiciones generales

Artículo 16. Desarrollo del uso global.

Es objeto de esta normativa urbanística, el desarrollo de los usos globales asignados a este sector.

Artículo 17. Relación con las normas subsidiarias.

La normativa urbanística contenida en las NN.SS. tiene carácter supletorio para todos los aspectos que no están regulados en estas normas.

Artículo 18. Relación de usos pormenorizados.

Para cada uso global se establecen el uso pormenorizado determinante, el propuesto como principal, y los usos pormenorizados permitidos o prohibidos.

El uso pormenorizado de garaje y estacionamiento es compatible con todos los demás.

El uso pormenorizado de sistema viario es compatible con todos los demás.

Los usos pormenorizados que pueden darse en las distintas parcelas son los que se recogen en las presentes ordenanzas, en razón de las zonas delimitadas en el plano de usos pormenorizados de la documentación gráfica, y que se han adjudicado a los usos globales que para el suelo apto para urbanizar establecen los planos de ordenación de las NN.SS.

Dichos usos pormenorizados son los siguientes:

- Residencial en ladera (R.L.).
- Residencial colectiva (R.C.).
- Residencial protegida (R.P.).
- Hotelero (H).
- Arroyo/regata (RG.).
- Dotacional público (D).
- Dotacional privado.
- Sistema viario (S.V.).
- Cesión para el banco foral de suelo (B.F.).
- Zonas verdes y espacios libres públicos (Z.V.).
- Zona verde de ribera del Arga.

Artículo 19. Coexistencia de usos.

USO GLOBAL	USO PORMENORIZADO		
	PERMITIDO	AUTORIZABLE	PROHIBIDO
RESIDENCIAL (R).....	RESIDENCIAL (R.L.; R.C; R.P) SISTEMA VIARIO (S.V.)	COMERCIAL DOTACIONAL PRIVADO SERVICIOS	INDUSTRIAL GANADERO AGRÍCOLA
HOTELERO (H)	HOTELERO (H) COMERCIAL SISTEMA VIARIO (S.V.)	DOTACIONAL PRIVADO SERVICIOS RESIDENCIAL	INDUSTRIAL GANADERO AGRÍCOLA
DOTACIONAL (D)	DOTACIONAL PÚBLICO (D) DOTACIONAL PRIVADO COMERCIAL SISTEMA VIARIO (S.V.)	SERVICIOS	INDUSTRIAL GANADERO AGRÍCOLA

Los usos permitidos y autorizados se deberán implantar según las condiciones de las Ordenanzas de las NN.SS. en cuanto a su ubicación en las distintas plantas de las edificaciones.

CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACIÓN
Y LA EDIFICABILIDAD REAL O MATERIALIZABLE

SECCIÓN 1

Condiciones generales

Artículo 20. Condiciones generales de la edificación.

Las edificaciones nuevas en el ámbito del plan parcial están sujetas a lo determinado en el presente capítulo, que se refiere a:

- Las condiciones de la parcela.
- Las condiciones de volumen de la edificación.
- Las condiciones técnicas de la edificación.
- Las condiciones estéticas y de composición.
- Las condiciones de seguridad.

Artículo 21. Edificaciones y construcciones fuera de ordenación.

Se consideran fuera de ordenación todas las edificaciones actualmente existentes en el ámbito del plan parcial y que así aparecen grafadas en el plano II.1, salvo aquellas que, si así se considerase oportuno, se recojan en el plan parcial como integradas en espacios

públicos de carácter dotacional, deportivo o de parques y jardines públicos.

SECCIÓN 2

Condiciones de la parcela

Artículo 22. Parcela mínima.

Es la establecida por el plan parcial basándose en las características de ordenación y tipologías edificatorias previstas para una zona. Cuando en estas normas se fijen superficies de parcela mínima, o dimensión mínima para alguno de sus lados, es requisito obligado para poder edificar el cumplimiento de tales mínimos.

Parcela edificable: El presente plan parcial establece como parcelas edificables las señaladas en el plano de parcelas resultantes de la documentación gráfica que acompaña a este documento, con las superficies reflejadas en los cuadros de características y de acuerdo con el artículo 13 de estas ordenanzas.

Subparcela: Se define como un predio independiente o parte indivisa de una parcela matriz, resultado de un proceso de segregación de una parcela edificable sobre la que se ha redactado un estudio de detalle. A cada unidad se le asignará una superficie igual o superior a la mínima establecida en cada caso.

SECCIÓN 3

Condiciones de volumen de la edificación

Artículo 23. Altura máxima de la edificación.

Las parcelas de residencial colectiva y de vivienda de protección oficial, tendrán una altura máxima de edificación de 20 metros, correspondiente al perfil de planta baja más cuatro plantas altas más ático. Se medirá conforme al capítulo 3 de esta normativa.

Las parcelas de residencia de ladera, tendrán una altura máxima de 11 metros, correspondiente al perfil de planta baja o semisótano, más dos plantas altas. Se medirá conforme al capítulo 3 de esta normativa.

Los usos hotelero, dotacional público y el banco foral de suelo tienen regulaciones específicas que se desarrollan en las normas particulares de los usos pormenorizados (capítulo 7 de esta normativa).

Artículo 24. Soportales. Pasos porticados.

Los soportales y pasos porticados no computarán a efectos de cálculo de edificabilidad, siempre que no se encuentren limitados por ningún tipo de cerramiento.

Artículo 25. Número de plantas.

El número máximo de plantas queda establecido en la siguiente tabla:

USO	NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS
Residencial en ladera (R.L.)	B+2 ó SS+2 (ver plano II.2)
Residencial colectiva (R.C.)	B+4+a
Residencial protegida (R.P.)	B+4+a
Hotelero (H)	B+2

Se autorizan plantas bajo rasante, en número máximo de 2.

Artículo 26. Altura libre de plantas.

Se registrará según lo establecido por la Ordenanza General de Edificación del Documento de Modificación de las NN.SS. para el ámbito, en su artículo 10.

La altura libre máxima de las plantas bajas será:

- 4,5 m, si existen usos comerciales, dotacionales o de servicios.
- 3,5 m, si sólo existen usos residenciales.

La altura máxima entre suelos acabados de las plantas de piso será de 3,10 m.

Artículo 27. Entrantes, Salientes y Vuelos.

Se autorizan los entrantes, vuelos y cuerpos salientes en las edificaciones en las condiciones siguientes:

- Entrantes: Rige el artículo 20 de la Ordenanza de Edificación de las NN.SS. vigentes del Valle de Esteribar.
- Salientes: Rige el artículo 21 de la Ordenanza de Edificación de las NN.SS. vigentes del Valle de Esteribar.

–Balcones, Miradores y Cuerpos Volados: Rige el artículo 22 de la Ordenanza de Edificación de las NN.SS. vigentes del Valle de Esteribar.

Además, habrá de tenerse en cuenta lo reglamentado en los artículos 23 a 30 (ambos inclusive), del mismo apartado.

SECCIÓN 4

Condiciones técnicas de la edificación

Artículo 28. Normas constructivas.

Las condiciones constructivas de los edificios se registrarán según lo establecido por las NN.SS. de Valle de Esteribar en los artículos 44 a 48 (ambos inclusive) de la ordenanza de edificación.

SECCIÓN 5

Condiciones estéticas y de composición

Artículo 29. Condiciones estéticas y de composición.

Las condiciones de índole formal y estética de los edificios se regirán según lo establecido por las NN.SS. de Valle de Esteribar en los artículos 49 a 52 (ambos inclusive) de la ordenanza de edificación.

Se realizarán estudios de detalle para las 4 manzanas abiertas de la margen izquierda del Arga. Cada manzana, independientemente de su subdivisión parcelaria, será objeto de un único estudio de detalle, que podrá no obstante abarcar varias manzanas.

Los estudios de detalle serán necesarios para la obtención de licencias de edificación, y deberán definir las alineaciones, rasantes, volúmenes edificables y composición de huecos de fachada de toda la manzana, con el fin de que el conjunto de las edificaciones sea homogéneo.

SECCIÓN 6

Condiciones de seguridad

Artículo 30. Seguridad de las construcciones.

Las condiciones relativas a la seguridad en la construcción de los edificios se regirán según lo establecido por las NN.SS. de Valle de Esteribar en los artículos 35 a 43 (ambos inclusive) de la ordenanza de edificación.

NORMAS PARTICULARES DE LOS USOS PORMENORIZADOS

Uso residencial ladera (vivienda residencial ladera) en bloque compacto (parcelas R.L.1, R.L.2, R.L.3, R.L.4)

–Generalidades.

1. Delimitación: Coincide con la señalada con este carácter en el plano II.1 de estas normas.

2. Tipología edificatoria: La tipología edificatoria corresponde a agrupaciones de viviendas en altura emplazadas en parcelas ajardinadas, en bloques compactos de cuatro viviendas por planta y perfil B+2.

3. Titularidad: Privada.

–Condiciones de Uso.

1. Uso Obligatorio: Vivienda familiar.

2. Usos permitidos: Comercial, servicios profesionales, Garajes y otros usos equivalentes al residencial.

3. Usos prohibidos: Industrial, ganadero, agrícola.

–Condiciones de Ordenación.

1. Parcela mínima edificable: Las parcelas grafiadas en el plano correspondiente tienen el carácter de edificables, y definen las zonas edificables de cada bloque. No obstante, se deberá tramitar un estudio de detalle para precisar las alineaciones, rasantes y volúmenes edificables de toda la parcela. Este estudio de detalle podrá segregar dichas parcelas en subparcelas cuya superficie habrá de ser igual o superior a las superficies mínimas edificables que aquí se establecen:

Parcelas: R.L.1 a R.L.4.

Sup. parcela mínima edificable: 280 m².

2. Alineaciones de la parcela: Se establecen alineaciones orientativas, que son las grafiadas en el plano II.4 "Alineaciones y Rasantes".

–Condiciones de Edificación.

1. Edificabilidad: la fijada en la memoria y en los planos.

2. Superficie mínima de vivienda: La equivalente a aquella que se considere mínima a los efectos de poder acogerse a los beneficios de las viviendas de protección oficial.

3. Fondo máximo de edificación: Se corresponde con el área de movimiento.

4. Altura de la edificación y número de plantas: la edificación tendrá 11 metros de altura y tres plantas sobre rasante, la planta baja más dos plantas altas. Se autoriza en todas estas parcelas hasta dos plantas de sótano o semisótano bajo rasante.

5. Sótanos o semisótanos: No computan como superficie edificable, pero sí como aprovechamiento lucrativo. La línea de retiro mínimo a borde de parcela grafiada en el plano II.4 marca el límite de la edificación en subsuelo.

–Condiciones singulares.

1. Condiciones estéticas: La composición dependerá del estudio de detalle de las parcelas, que definirá unos criterios mínimos unificadores.

2. Fachadas: Todos los paramentos exteriores tienen la consideración y tratamiento homogéneo como fachada.

3. Cubiertas: Se autorizan las cubiertas planas, que podrán extenderse a toda la extensión del tejado o a una parte del mismo.

Se admite la utilización del espacio bajocubierta como local vividero, si bien deberá estar unido a las plantas inferiores, no pudiendo constituir en ningún caso una división horizontal de la propiedad. Siempre habrá de cumplirse que dicho espacio quede englobado dentro de la línea de máxima pendiente y la altura de la cubierta.

4. Cerramientos de parcela: Regirá lo especificado en el artículo 16 de la Ordenanza General de Edificación "Condiciones Generales de Urbanización".

Uso residencial ladera (vivienda residencial ladera) escalonado (parcela R.L.5)

–Generalidades.

1. Delimitación: Coincide con la señalada con este carácter en el plano II.1 de estas normas.

2. Tipología edificatoria: La tipología edificatoria corresponde a agrupaciones de viviendas escalonadas sobre la ladera en bloques de 2 viviendas por planta y perfil SS+2.

3. Titularidad: Privada.

–Condiciones de uso.

1. Uso Obligatorio: Vivienda familiar.

2. Usos permitidos: Comercial, servicios profesionales, garajes y otros usos equivalentes al residencial.

3. Usos prohibidos: Industrial, ganadero, agrícola.

–Condiciones de ordenación.

1. Parcela mínima edificable: La parcela representada en el plano correspondiente tiene el carácter de edificable. Se deberá tramitar un estudio de detalle para precisar las alineaciones, rasantes y volúmenes edificables de toda la parcela. Este estudio de detalle podrá segregar dicha parcela en subparcelas cuya superficie habrá de ser igual o superior a las superficies mínimas edificables que aquí se establecen:

Parcela: R.L.5.

Sup. parcela mínima edificable: 280 m².

2. Alineaciones de la parcela: Se establece un retiro mínimo a bordes de parcela, grafiado en el plano II.4 "Alineaciones y Rasantes".

–Condiciones de edificación.

1. Edificabilidad: la fijada en la memoria y en los planos.

2. Superficie mínima de vivienda: La equivalente a aquella que se considere mínima a los efectos de poder acogerse a los beneficios de las viviendas de protección oficial.

3. Fondo máximo de edificación: no se define.

4. Altura de la edificación y número de plantas: la edificación tendrá 11 metros de altura, la planta semisótano destinada a garaje, y dos plantas altas destinadas a vivienda. Se autorizan dos plantas de sótano bajo rasante.

5. Sótanos o semisótanos: No computan como superficie edificable, pero sí como aprovechamiento lucrativo. La línea de retiro mínimo a borde de parcela grafiada en el plano II.4 marca el límite de la edificación en subsuelo.

–Condiciones singulares.

1. Condiciones estéticas: La composición será libre.

2. Fachadas: Todos los paramentos exteriores tienen la consideración y tratamiento homogéneo como fachada.

3. Cubiertas: Se autorizan las cubiertas planas, que podrán extenderse a toda la extensión del tejado o a una parte del mismo.

Se admite la utilización del espacio bajocubierta como local vividero, si bien deberá estar unido a las plantas inferiores, no pudiendo constituir en ningún caso una división horizontal de la propiedad. Siempre habrá de cumplirse que dicho espacio quede englobado dentro de la línea de máxima pendiente y la altura de la cubierta.

4. Cerramientos de parcela: Regirá lo especificado en el artículo 16 de la Ordenanza General de Edificación "Condiciones Generales de Urbanización".

Uso residencial colectiva (vivienda bloque colectivo) (parcelas R.C.1, R.C.2, R.C.3, R.C.4)

–Generalidades.

1. Delimitación: Coincide con la señalada con este carácter en el plano II.1 de estas normas.

2. Tipología edificatoria: La tipología edificatoria corresponde a agrupaciones de viviendas en bloque.

3. Titularidad: Privada.

–Condiciones de uso.

1. Uso Obligatorio: Vivienda familiar.

2. Comercial, servicios profesionales, garajes y usos equiv. al residencial.

3. Usos prohibidos: Industrial, ganadero, agrícola.

–Condiciones de ordenación.

1. Parcela mínima edificable: Se establece para estas parcelas una parcela mínima edificable de 200 m².

2. Alineaciones de la parcela: Se establecen alineaciones, tanto máximas como obligatorias, que son las grafiadas en el plano de alineaciones y rasantes.

3. Las tres primeras manzanas en forma de "U" deberán tener una abertura en las plantas baja y primera con el mismo ancho que el patio

de manzana en su fachada hacia la carretera. Sólo se permitirá la ocupación de los portales en dichas plantas.

–Condiciones de edificación.

1. Edificabilidad: Será la fijada en la memoria y en los planos.
2. Superficie mínima de vivienda: La equivalente a aquella que se considere mínima a los efectos de poder acogerse a los beneficios de las viviendas de protección oficial.

3. Fondo máximo de edificación: Se corresponde con el área de movimiento.

4. Altura de la edificación: El número de plantas permitidas es de planta baja más cuatro plantas y una planta de ático, y de 20 metros de altura de cornisa del ático. Se autorizan dos plantas de sótano bajo rasante.

5. Vuelos: Únicamente se admitirán cuerpos volados a partir del forjado de la planta primera en todo el perímetro del edificio, y sólo se autorizan vuelos de aleros, balcones y miradores. El vuelo máximo de los aleros respecto de la facha será de 1,20 m cuando sean inclinados, y 1,00 m, cuando sean horizontales.

6. Los sótanos o semisótanos: No computan como superficie edificable, pero sí como aprovechamiento lucrativo. La línea de máxima edificabilidad en subsuelo coincide con el límite de parcela.

7. Terrazas de uso privado en planta baja: las terrazas vinculadas a las viviendas en planta baja no podrán llevar un cierre ciego de altura superior a un metro, medido desde el suelo acabado de la terraza, y tampoco se permitirá un cierre vegetal o de forja que supere los dos metros de altura medidos con idéntico criterio.

–Condiciones singulares.

1. Condiciones estéticas: La composición dependerá del estudio de detalle de la manzana, que definirá unos criterios mínimos unificadores.

2. Fachadas: Todos los paramentos exteriores tendrán la consideración y tratamiento homogéneo como fachada.

3. Cubiertas: Se autorizan las cubiertas planas, que podrán extenderse a toda la extensión del tejado o a una parte del mismo.

Se admite la utilización del espacio bajocubierta como local vividero, si bien deberá estar unido a las plantas inferiores, no pudiendo constituir en ningún caso una división horizontal de la propiedad. Siempre habrá de cumplirse que dicho espacio quede englobado dentro de la línea de máxima pendiente y la altura de la cubierta.

4. Cerramientos de parcela: Regirá lo especificado en el artículo 16 de la Ordenanza General de Edificación "Condiciones Generales de Urbanización".

5. Los áticos tendrán un retranqueo de 3 metros respecto de las fachadas a viario, conforme al plano II.4 de alineaciones y rasantes.

6. Las 3 manzanas con forma de "U" tendrán un porche en la fachada principal con dos plantas de altura (planta baja y primera) que comunicará el patio de manzana con la calle principal de la ordenación. Dicho porche tendrá la misma anchura que el patio de manzana, y ocupará todo el fondo edificable. Tendrá servidumbre de uso público y cumplirá con las condiciones de accesibilidad.

*Uso residencial protegida (vivienda protección oficial)
(parcela R.P.)*

–Generalidades.

1. Delimitación: Coincide con la señalada con este carácter en el plano II.1 de estas normas.

2. Tipología edificatoria: La tipología edificatoria corresponde a agrupaciones de viviendas en bloque.

3. Titularidad: Privada.

–Condiciones de uso.

1. Uso obligatorio: Vivienda familiar.
2. Comercial, servicios profesionales, garajes y usos equivalentes al residencial.

3. Usos prohibidos: Industrial, ganadero, agrícola.

–Condiciones de ordenación.

1. Parcela mínima edificable: Se establece para esta parcela una superficie mínima edificable de 200 m².

2. Alineaciones de la parcela: Se establecen alineaciones máximas, que son las grafiadas en el Plano II.4 "Alineaciones y Rasantes".

–Condiciones de edificación.

1. Edificabilidad: Será la fijada en la memoria y en los planos.
2. Superficie mínima de vivienda: La especificada por la normativa para las viviendas de protección oficial.

3. Fondo máximo de edificación: Se corresponde con el área de movimiento.

4. Altura de la edificación: El número de plantas permitidas es de planta baja más cuatro plantas y un ático, y de 20 metros de altura de cornisa del ático. Se autorizan dos plantas de sótano bajo rasante.

5. Vuelos: Únicamente se admitirán cuerpos volados a partir del forjado de la planta primera en todo el perímetro del edificio, y sólo se

autorizan vuelos de aleros, balcones y miradores. El vuelo máximo de los aleros respecto de la facha será de 1,20 m cuando sean inclinados, y 1,00 m, cuando sean horizontales.

6. Los sótanos o semisótanos: No computan como superficie edificable, pero sí como aprovechamiento lucrativo.

–Condiciones singulares.

1. Condiciones estéticas: La composición dependerá del estudio de detalle de la manzana, que definirá unos criterios mínimos unificadores.

2. Fachadas: Todos los paramentos exteriores tendrán la consideración y tratamiento homogéneo como fachada.

3. Cubiertas: Se autorizan las cubiertas planas, que podrán extenderse a toda la extensión del tejado o a una parte del mismo.

Se admite la utilización del espacio bajocubierta como local vividero, si bien deberá estar unido a las plantas inferiores, no pudiendo constituir en ningún caso una división horizontal de la propiedad. Siempre habrá de cumplirse que dicho espacio quede englobado dentro de la línea de máxima pendiente y la altura de la cubierta.

4. Cerramientos de parcela: Regirá lo especificado en el artículo 16 de la Ordenanza General de Edificación "Condiciones Generales de Urbanización".

5. Los áticos tendrán un retranqueo de 3 metros respecto de las fachadas a viario, conforme al plano II.4 de alineaciones y rasantes.

6. Las 3 manzanas con forma de "U" tendrán un porche en la fachada principal con dos plantas de altura (planta baja y primera) que comunicará el patio de manzana con la calle principal de la ordenación. Dicho porche tendrá la misma anchura que el patio de manzana, y ocupará todo el fondo edificable. Tendrá servidumbre de uso público y cumplirá con las condiciones de accesibilidad.

Dotacional privado. (Parcelas R.P, R.C.2, R.C.3, R.C.4)

–Generalidades.

1. Delimitación: con la señalada con este carácter en el plano II.1 de estas normas.

2. Tipología edificatoria: La que resulte adecuada a cada edificación, en función del servicio colectivo a que se destine.

3. Titularidad: Privada.

–Condiciones de uso.

1. Uso obligatorio: Usos dotacionales de tipo privado; admitiéndose la combinación de varios de ellos en un mismo cuerpo edificatorio.

2. Usos permitidos: Comercial, servicios profesionales.

3. Usos prohibidos: Industrial, ganadero, agrícola.

–Condiciones de ordenación y edificación.

1. Edificabilidad: la fijada en la memoria y en los planos.

2. Alturas: Se desarrollarán en las planta bajas de las edificaciones.

–Condiciones singulares.

1. Los usos dotacionales ocuparán, en las parcela R.C., las zonas más próximas al vial principal, evitando que se dispongan viviendas en planta baja a dicho vial.

2. Los usos dotaciones ocuparán en la parcela R.P. la totalidad de la planta baja, con la lógica excepción de los portales y zonas comunes de las viviendas protegidas.

Dotacional Público. (Parcela D.1)

–Generalidades.

1. Delimitación: La parcela destinada a este uso aparece reseñada en el plano II.1.

2. Tipología edificatoria: La que resulte adecuada a cada edificación, en función del servicio colectivo a que se destine.

3. Titularidad: Pública.

–Condiciones de uso.

1. Uso obligatorio: Los destinados a usos culturales y docentes, religiosos, sanitarios, lúdicos y deportivos.

2. Usos permitidos: Vivienda unifamiliar exclusiva del guarda, oficinas administrativas, garaje, reunión y recreo.

3. Usos prohibidos: Industrial, ganadero, agrícola.

–Condiciones de ordenación y edificación.

1. Los edificios destinados a este uso (dotacional público) no computan a efectos de aprovechamiento.

Hotelero. (Parcelas H1, H2)

–Generalidades.

1. Delimitación: Coincide con la señalada con este carácter en el plano de ordenación de estas normas.

2. Tipología edificatoria: La que resulte adecuada a cada edificación, en función del servicio colectivo a que se destine.

3. Titularidad: Privada.

–Condiciones de uso.

1. Uso obligatorio: Usos relativos al hospedaje y la restauración, y/o usos comerciales.

2. Usos permitidos: Dotacional privado, locales de ocio y garajes, vivienda del personal.

3. Usos prohibidos: Todos los demás.

–Condiciones de ordenación.

1. Parcela mínima edificable: Las parcelas mínimas edificables son las grafiadas en el plano correspondiente de la documentación gráfica que acompaña a este documento.

2. Alineaciones de la parcela: Son las fijadas en el Plano II.4 "Alineaciones y Rasantes".

–Condiciones de edificación.

1. Edificabilidad: La fijada en la memoria y en los planos.

2. Área de movimiento: Según lo establecido en la documentación gráfica.

3. Fondo máximo de edificación: Se corresponde con el área de movimiento.

4. Altura de la edificación: El número de plantas permitidas es de planta baja más dos plantas (más bajocubierta, si la hubiere). Se autoriza una planta de sótano bajo rasante.

5. Los sótanos o semisótanos: No computan como superficie edificable, ni como aprovechamiento lucrativo.

–Condiciones singulares.

1. Condiciones estéticas: La composición será libre.

2. Fachadas: Todos los paramentos exteriores tendrán la consideración y tratamiento homogéneo como fachada.

3. Cubiertas: Se autorizan las cubiertas planas, que podrán extenderse a toda la extensión del tejado o a una parte del mismo.

Espacios libres públicos. (Parcela Z.V.)

–Generalidades.

1. Los terrenos comprendidos en esta zona, incluidos dentro del sector, serán objeto de cesión obligatoria efectuada a favor del Ayuntamiento, siempre que estos sean para uso público.

2. Titularidad: Pública.

–Edificaciones, construcciones e instalaciones autorizadas.

1. Aún cuando el carácter fundamental de esta zona es el de encontrarse libre de edificios, construcciones e instalaciones, se autorizan las construcciones e instalaciones accesorias complementarias del parque, jardín o espacio libre público, así como las instalaciones necesarias para la práctica de deportes al aire libre.

Las condiciones de edificación de los edificios, construcciones e instalaciones a los que se refieren los dos párrafos anteriores serán fijadas expresamente por el Excelentísimo Ayuntamiento en cada caso concreto.

Zona verde Ribera del Arga. (Parcelas Z.V. Ribera)

–Generalidades.

1. Titularidad: Pública.

2. Esta superficie no computará en ningún caso como superficie de espacios libres públicos, zonas verdes, parques y jardines.

–Edificaciones, construcciones e instalaciones autorizadas.

1. No se autoriza ningún tipo de construcción en este tipo de suelos.

–Condiciones singulares.

1. Condiciones de mantenimiento y protección: Serán de aplicación obligatoria las medidas correctoras y de mantenimiento que se establecen en el informe medioambiental adjunto a esta normativa.

Arroyo/regata. (Parcelas R.G.1, R.G.2)

–Generalidades.

1. Titularidad: Pública.

–Edificaciones, construcciones e instalaciones autorizadas.

1. No se autorizan ningún tipo de construcciones en este tipo de suelos, salvo los puentes que permitan el cruce de personas o vehículos entre uno y otro lado.

Cesión para el banco foral de suelo. (Parcela B.F.)

–Generalidades.

1. Corresponde a terrenos de titularidad pública mediante cesión de dotacional supramunicipal de acuerdo con el artículo 53.7 de la Ley 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

–Condiciones de uso.

1. Se destinan estos terrenos a uso residencial público en las condiciones establecidas por la Ley 35/2002.

–Edificaciones, construcciones e instalaciones autorizadas.

1. Se autorizan las edificaciones en las condiciones establecidas en la Ley 35/2002.

Zona de viario y anexos. (Parcela S.V.)

–Generalidades.

1. Corresponde a los terrenos destinados a albergar la infraestructura de comunicaciones interior del sector, zonas de aparcamiento, y pequeños espacios urbanos de escasa entidad que pueden recibir tratamientos ajardinados.

2. Titularidad: Pública.

–Condiciones particulares de edificabilidad y edificación.

1. Índice de edificabilidad sobre parcela: 0 m²/ m².

2. No se permitirá ningún tipo de edificación, autorizándose sólo el mobiliario urbano.

–Condiciones de uso.

a) Uso exclusivo: Viario y aparcamiento.

b) Usos tolerados: Jardines.

L0811444

EZCÁROZ**Aprobación inicial ordenanza registro parejas estables no casadas**

El Ayuntamiento de Ezcaroz en sesión de fecha 2 de junio de 2008, aprobó con el quórum reglamentario la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables no casadas.

Se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días a fin que los vecinos e interesados puedan presentar sus reclamaciones reparos u observaciones.

De conformidad con el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ezcaroz, 2 de junio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Juan José Layana Barber.

L0811478

EZCÁROZ**Aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y otras actuaciones urbanísticas**

El Pleno del Ayuntamiento de Ezcaroz en sesión celebrada el día 2 de junio de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal Municipal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y otras actuaciones urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Ordenanza fiscal Municipal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y otras actuaciones urbanísticas quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Ezcaroz, 2 de junio de 2008.–El Alcalde, Juan José Layana Barber.

L0811479

GORRITI**Aprobación inicial de la ordenanza de aprovechamientos comunales**

El Concejo de Gorriti, en Sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de Aprovechamientos Comunales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local, los correspondientes expedientes se expondrán en la Secretaría por periodo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, al objeto de que los vecinos y personas interesadas puedan examinar los mismos y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Gorriti, 18 de julio de 2008.–El Presidente del Concejo, José Fermín Balda Balda.

L0811791

IRURTZUN**Modificación plan municipal**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 16 de julio de 2008, aprobó definitivamente el expediente de modificación del artículo 31 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal, consistente en añadir al punto 3 del citado artículo el siguiente párrafo final:

“–Así mismo las limitaciones anteriores de porcentajes máximos de Unidades habitacionales de 1 ó 2 piezas no serán de aplicación para la promoción pública o privada de viviendas protegidas en régimen de alquiler en cualquiera de sus variantes.”

En consecuencia, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Irurtzun, 17 de julio de 2008.–El Alcalde, Juan José Iriarte Vitoria.

L0811362

LAKUNTZA**Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal fiscal reguladora de la tasa del otorgamiento de licencias de primera utilización de edificios**

El Pleno del Ayuntamiento de Lakuntza, en Sesión celebrada el día 27 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa del otorgamiento de licencias de primera utilización de edificios en Lakuntza (publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 138, de fecha 17 de noviembre de 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la citada Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes.

Lakuntza, 21 de julio de 2008.–El Alcalde, José Ramón Garin Lizarraga.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA OTORGAMIENTO LICENCIAS URBANÍSTICAS DE PRIMERA OCUPACION EDIFICIOS**I.–Fundamento y naturaleza**

Artículo 1.º 1. En uso de las facultades concedidas por el artículos 262 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 a 108 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Lakuntza establece la "Tasa por otorgamiento de licencias de primera Ocupación de Edificios", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

2. Están sujetos a licencia, sin perjuicio de las autorizaciones que fueran procedentes, con arreglo a la legislación específica aplicable, y por tanto sujetas a esta Ordenanza fiscal, las licencias que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.h) deben concederse por la primera utilización y ocupación de los edificios o instalaciones en general.

II.–Hecho imponible

Artículo 2.º Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar:

a) Si el edificio construido y la urbanización realizada simultáneamente, en su caso, se han realizado con arreglo al Proyecto Técnico y a los condicionantes impuestos en la licencia urbanística concedida en su día.

b) Cerciorarse de que lo construido reúne las condiciones de habitabilidad e higiene.

c) Confirmar que el edificio puede destinarse a determinado uso.

d) Asegurarse que el constructor ha repuesto, caso de haberlos dañado, los elementos y el equipamiento urbanístico afectado.

Todo ello conforme las Normas Urbanísticas de edificación y policía aplicables y el Plan General de Ordenación Urbana de Lakuntza.

III.–Sujeto pasivo

Artículo 3.º Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el Artículo 104 de la Ley Foral Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

IV.–Base de gravamen

Artículo 4.º Se tomará como base de la presente exacción la unidad residencial con independencia de la tipología, y el metro cuadrado de superficie útil de ocupación de locales no sujetos a licencia de apertura.

V.–Cuota tributaria

Artículo 5.º La cuota tributaria se determinará con arreglo a las siguientes normas:

a) Primera utilización de edificios e instalaciones en general y modificación de uso, 250 euros por unidad residencial con independencia de la tipología.

b) Igual cuantía por cada 200 metros cuadrados o fracción de superficie útil de ocupación de locales no sujetos a licencia de apertura, con un máximo en este último caso de 136 euros.

VI.–Exenciones y bonificaciones

Artículo 6.º No se concederá exención o modificación alguna en la exacción de la Tasa salvo las recogidas en las disposiciones adicionales quinta y sexta de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales a favor de la Administración de la Comunidad Foral, mancomunidades y Agrupaciones y de las entidades jurídicas por ellas creadas en los supuestos previstos en los citados preceptos.

VII.–Devengo

Artículo 7.º 1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando la utilización del edificio se haya realizado sin haber obtenido la oportuna licencia, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la utilización es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo sancionador y de restauración de la legalidad que pueda instruirse.

VIII.–Normas de gestión

Artículo 8.º 1. La exacción se considera devengada cuando nazca la obligación de contribuir a tenor de lo establecido en el artículo 7.1 de esta Ordenanza, debiendo efectuarse el pago de la Tasa correspondiente en el momento de presentación de la solicitud, sin cuyo requisito no será tramitado el expediente.

2. Las personas interesadas en la obtención de una licencia presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud conforme a la respectiva ordenanza reguladora de la concesión de licencias de primera ocupación.

3. En general, la solicitud deberá contener toda la información necesaria para la exacta aplicación de la exacción.

4. En cuanto a la obtención de licencia por silencio administrativo así como las obras que se realicen clandestinamente se estará a lo dispuesto en la legislación del Régimen Local, Ley del Suelo, Reglamento de disciplina Urbanística y disposiciones concordantes.

DISPOSICION FINAL

En aplicación del artículo 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, la presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente conforme al procedimiento establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez hayan transcurrido quince días hábiles, desde la publicación del texto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

La Ordenanza permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

L0811755

LAKUNTZA**Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización de edificios**

El Pleno del Ayuntamiento de Lakuntza, en Sesión celebrada el día 27 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización de edificios en Lakuntza (publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 138, de fecha 17 de noviembre de 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la citada Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes.

Lakuntza, 21 de julio de 2008.–El Alcalde, José Ramón Garin Lizarraga.

ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO
DE LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN
U OCUPACION DE LOS EDIFICIOS DE LAKUNTZA

CAPÍTULO I

Objeto, finalidad y ámbito de aplicación

1.-Objeto. Artículo 1. La presente Ordenanza tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de la licencia de primera utilización u ocupación de los edificios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.-Edificios. Artículo 2. A efectos de esta Ordenanza, tienen la naturaleza de edificios las obras siguientes realizadas al amparo de una licencia urbanística:

a) Las obras de nueva planta, excepto las pequeñas construcciones de una sola planta, de escasa entidad constructiva y técnica, que no tengan carácter residencial ni público.

b) Los edificios resultantes de la ampliación, la rehabilitación o la reforma de estructuras de los ya existentes.

c) El cambio de los usos característicos de los edificios existentes.

d) La creación de nuevas viviendas o la modificación sustancial de la distribución de las existentes.

3.-Finalidad. Artículo 3. La licencia de primera utilización u ocupación tiene por finalidad exclusiva:

a) Comprobar que el edificio construido y la urbanización realizada simultáneamente, en su caso, se han realizado con arreglo al proyecto técnico y a los condicionantes impuestos en la licencia urbanística concedida en su día.

b) Cerciorarse de que lo construido reúne las condiciones de habitabilidad e higiene.

c) Confirmar que el edificio puede destinarse a determinado uso.

d) Asegurarse que el constructor ha repuesto, caso de haberlos dañado, los elementos y el equipamiento urbanístico afectado.

CAPÍTULO II

Régimen de autorizaciones

4.-Solicitud. Artículo 4. Finalizadas las obras, los interesados en obtener licencia de primera utilización u ocupación de un edificio, presentarán una solicitud dirigida al Ayuntamiento de Lakuntza, la cual deberá contener, en todo caso, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos del interesado, en su caso, de la persona que lo representa.

b) Identificación del edificio respecto del que se solicita la licencia, que habrá de concretarse con toda claridad.

c) Lugar, fecha y firma del solicitante o de su representante.

5.-Documentos a aportar. Artículo 5. Los interesados deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la preceptiva licencia de obra.

b) Certificado de la finalización de la obra, y en su caso, de la urbanización, conforme al proyecto técnico aprobado y a la licencia de obras concedida, expedido por técnico competente, en la que se deberá hacer constar que el inmueble reúne las condiciones necesarias para ser ocupado.

c) Planos y presupuesto de fin de obra en el caso de que se hayan realizado modificaciones al proyecto inicial.

d) Justificante de haber solicitado el alta en la contribución territorial de los bienes de naturaleza urbana.

6.-Competencia para el otorgamiento de la licencia. Artículo 6. La competencia para otorgar la licencia corresponde al Alcalde.

7.-Tramitación. Artículo 7. Iniciado el expediente a instancia de persona interesada, se impulsará de oficio en todos sus trámites recabándose los informes que se juzguen necesarios para resolver conforme al siguiente procedimiento:

a) El informe de los Servicios Técnicos Municipales hará constar si la obra se ha hecho con arreglo al proyecto técnico y licencia urbanística concedida; si han sido debidamente restaurados los elementos urbanísticos y equipamiento urbano que hayan podido quedar afectados como consecuencia de las obras; si reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público; y si el edificio es apto para el uso a que se destina.

b) Si, como consecuencia de dicho informe, se comprobare la existencia de variaciones sobre el proyecto aprobado, se deberá hacer constar en el informe técnico la clase de infracción cometida, y su posible legalización.

8.-Resolución. Artículo 8. 1. El Alcalde deberá resolver la solicitud en el plazo de un mes, a partir de la fecha de entrada de la misma en las oficinas municipales.

2. La aceptación de los informes y dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen o adjunten al texto de la misma.

9.-Silencio. Artículo 9. Si viciere el plazo de la resolución y el Alcalde no la hubiere dictado, se considerará estimada por silencio administrativo positivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.-Obligaciones de los titulares y de las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua y gas. Artículo 10. 1. Queda prohibido a los titulares del edificio construido su ocupación previa a la obtención de la licencia de primera utilización u ocupación.

2. En las enajenaciones totales o parciales del inmueble construido, se hará constar a los adquirentes, de forma fehaciente, la carencia de la licencia de primera ocupación, si ésta no se hubiese obtenido al tiempo de la enajenación.

3. Las empresas suministradoras de energía eléctrica se sujetarán, en relación a este suministro, a las normas legales que le sean de aplicación en orden a contadores provisionales para obras y a la necesidad de la previa licencia de primera ocupación para viviendas.

4. El suministro de agua para obras, previa obtención de la preceptiva licencia urbanística, corresponde a la empresa suministradora titular del servicio público, y tiene carácter provisional y duración limitada al tiempo de vigencia de la licencia urbanística.

5. El Alcalde, agotado el plazo concedido en la licencia para la terminación de las obras y, en su caso, la prórroga o prórrogas que procedan, solicitará a las Compañías suministradoras el corte del suministro, avisando con diez días de antelación a los interesados.

6. Queda prohibido utilizar el suministro de agua concedido para obras en otras actividades diferentes y especialmente para uso doméstico.

7. La empresa suministradora de agua no podrá suministrar agua para uso doméstico en edificios que no cuenten con licencia de primera utilización.

8. Igualmente las compañías suministradoras de gas para uso doméstico y telefonía en edificios que no cuenten con licencia de primera utilización podrán dar sus servicios a los edificios que no cuenten con licencia de primera ocupación.

CAPÍTULO III

Régimen sancionador

11.-Infracciones y sanciones. Artículo 11. Constituye infracción urbanística la primera ocupación de edificios sin la preceptiva licencia de primera ocupación, conforme disponen los artículos 189 y siguientes de la Ley 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación de Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 199 y 209 y siguientes del mismo cuerpo legal.

a) La infracción a que se refiere el párrafo anterior será sancionada con multa de 300 a 6.000 euros, si de la instrucción y resolución del expediente sancionador fuese tipificada como conforme a lo dispuesto en el artículo 211.11 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio.

b) Si conforme al expediente instruido dicha actividad, no fuese legalizable, será tipificada como infracción grave conforme dispone el artículo 212.13 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y sancionada con multa de 6.000 a 60.000 Euros, conforme dispone el artículo 215 del mismo cuerpo legal.

12.-Restauración orden jurídico vulnerado. Artículo 12. En ningún caso podrá el Ayuntamiento dejar de adoptar las medidas tendentes a restaurar el orden urbanístico vulnerado, disponiendo la cesación inmediata de la actividad de ocupación, como medida cautelar.

13.-Personas responsables. Artículo 13. En la primera ocupación de los edificios sin licencia, serán responsables el promotor de las obras y el que realice la ocupación, si fuesen personas distintas, teniendo la multa que se imponga carácter independiente.

14.-Órgano competente para imponer sanciones y potestad sancionadora. Artículo 14. 1. El órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador es el Alcalde, conforme dispone el artículo 21.1.K) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en los artículos 72 a 78 del Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, aplicándose supletoriamente el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

CAPÍTULO IV

Régimen jurídico

15.-Régimen supletorio. En lo no previsto en la presente Ordenanza regirán los preceptos: Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo; el Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo; Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

DISPOSICIÓN FINAL

En aplicación del artículo 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, la presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente conforme al procedimiento establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez hayan transcurrido quince días hábiles, desde la publicación del texto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

La Ordenanza permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

L0811759

LODOSA

Normas subsidiarias-normas generales artículo 32. Modificación puntual de ordenación estructurante

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 17 de junio de 2008, con el quórum reglamentario de mayoría absoluta, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar inicialmente el documento denominado "Modificación de las NN.SS. de Lodosa en el artículo 32 de las normas generales", suscrito por don Jesús María Gil-Alías Madorrán, arquitecto, de fecha junio de 2008, siendo promotor el Ayuntamiento de Lodosa, con el objeto de cambiar los coeficientes de homogeneización (artículo 32 de las normas generales) adaptándolos a la realidad socioeconómica actual de Lodosa, equiparando los asignados a la tipología de vivienda unifamiliar (aislada o adosada) a la de vivienda colectiva, de conformidad con los artículos 79.2, en relación con el 70, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el informe de arquitectura evacuado y por sus propios fundamentos.

Se expone al público el expediente durante el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Lodosa, 17 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Jesús María García Antón.

L0811418

ORKOIEN

Aprobación definitiva ordenanza venta ambulante

El Pleno del Ayuntamiento de Orkoien en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2008, aprobó la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante, sometido el expediente a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 67, de fecha 30 de mayo de 2008, y tablón de edictos municipal, durante el periodo reglamentario no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobada de forma definitiva, procediendo a la publicación íntegra de la misma.

Orkoien, 18 de julio de 2008.–El Alcalde, Casimiro Larrea Ruiz.

ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE

Artículo 1. Objeto.

Esta ordenanza regula la venta ambulante en el término municipal de Orkoien, según lo que dispone el Real Decreto 1073/1980, de 23 de mayo.

Artículo 2. Conceptos.

En esta ordenanza, se considera venta ambulante la realizada por comerciantes fuera de un establecimiento comercial permanente, de manera habitual, ocasional, periódica o continuada, en los perímetros y en los lugares debidamente autorizados, en instalaciones comerciales desmontables o transportables, y en los términos y condiciones que se establecen en ésta.

A estos efectos se entiende por:

a) Venta ambulante en mercados periódicos: es la que se autoriza en los mercados de las poblaciones, en lugares establecidos, con una periodicidad habitual y determinada.

b) Venta ambulante en mercados ocasionales: es la que se autoriza en los mercados esporádicos que tienen lugar con motivo de fiestas o acontecimientos populares.

c) Venta ambulante de productos de naturaleza estacional en lugares instalados en la vía pública: es la que, con criterios restrictivos y excepcionales, puede autorizarse, una vez fijados el número de lugares y su emplazamiento en zonas determinadas.

Artículo 3. Venta ambulante.

La venta ambulante sólo se podrá llevar a cabo con motivo de fiestas o acontecimientos populares.

Los lugares y días previstos para llevarla a cabo se determinan en la resolución de concesión de la autorización.

Requisitos generales de la venta ambulante e itinerante:

Para el ejercicio de la venta ambulante y de la venta ambulante-itinerante en vehículos-tienda, los comerciantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en los artículos 3 y 4 de esta ordenanza.

La autorización será personal e intransferible pero podrán ejercer la actividad en nombre del comerciante su cónyuge y sus hijos, así como los empleados que estén dados de alta en la seguridad social por cuenta del titular comercial.

Artículo 4. Licencia municipal.

El ejercicio de la venta ambulante se debe someter a la previa licencia municipal que establecerá:

a) El lugar preciso donde se ejercerá la actividad.

b) Los días y las horas en que el titular podrá ejercer la venta ambulante.

c) Los productos concretos para los cuales es válida.

El distintivo de la licencia debe ser exhibido de manera visible y permanente en las paradas de venta. El distintivo deberá incluir:

–El nombre, apellidos, domicilio y D.N.I. del titular.

–El número del lugar adjudicado.

–Los metros cuadrados de ocupación del puesto.

–La actividad o los productos autorizados.

–La fotografía de carné del titular.

La licencia se concederá por un tiempo concreto.

Puede ser revocada por incumplimiento de esta ordenanza o de otras ordenanzas municipales y no da derecho, en estos casos, a indemnizaciones o a compensaciones de ningún tipo.

La licencia tiene carácter discrecional, no produce derechos adquiridos y puede ser revocada libremente cuando se produzca alguna variación de las circunstancias que motivaron su otorgamiento o de la política de promoción o planificación del Ayuntamiento.

El otorgamiento de la licencia corresponde al Alcalde, que podrá delegar en la comisión de gobierno. El Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone esta ordenanza, debe fijar el número de licencias de vendedores no sedentarios disponibles para cada una de las modalidades establecidas.

Artículo 5. Clases de licencias.

Se establecen dos clases de licencias:

a) Licencia de parada fija en el mercado semanal.

b) Licencia de parada ocasional en las ferias y fiestas populares.

La licencia de parada ocasional da derecho a ocupar un lugar en los mercados esporádicos que se realicen con motivo de fiestas o acontecimientos populares.

La licencia de parada fija da derecho a la reserva de un lugar concreto en el mercado, de acuerdo con el tipo de producto y la antigüedad del comerciante.

El Ayuntamiento podrá autorizar a los agricultores, individualmente o en agrupación, a vender sus propios productos en los lugares que se hayan fijado previamente.

Dicha autorización no se puede referir a asociaciones o a otras entidades jurídicas.

Artículo 6. Requisitos de los comerciantes.

Será requisito previo a la obtención de la licencia:

a) Estar dado de alta en el epígrafe o en los epígrafes correspondientes al impuesto de actividades económicas y estar al corriente del pago.

b) Estar dado de alta en el régimen de la seguridad social que corresponda.

c) Cumplir los requisitos establecidos por las reglamentaciones específicas a aplicar a los productos y a los servicios que se dispongan para la venta.

d) Satisfacer la tasa municipal para la expedición de la licencia.

e) Estar al corriente de las obligaciones fiscales y sociales.

Sin perjuicio de lo dicho, se deben observar también los requisitos sectoriales o de otra naturaleza que sean aplicables a la actividad comercial correspondiente y a los productos exhibidos en virtud de otras disposiciones legales o reglamentarias.

Artículo 7. Petición de la licencia.

Para obtener la licencia de parada en el mercado se deberá presentar una instancia en la cual se expresará:

–El nombre, apellidos, dirección, teléfono y D.N.I. del titular. Opcionalmente se podrá incluir también el e-mail.

–El alta del I.A.E. o el certificado.

–Una declaración responsable que demuestre estar al corriente de las obligaciones fiscales y sociales.

–Dos fotografías de carné.

Artículo 8. Requisitos de los lugares de venta.

La venta ambulante debe tener lugar en sitios de venta desmontables o transportables, teniendo en cuenta que su instalación debe ofrecer las condiciones de seguridad y de higiene exigidas por la normativa específica vigente.

También se podrán utilizar camiones-tienda.

Los productos a la venta no pueden ser exhibidos en ningún caso directamente sobre el suelo o sobre el pavimento, y siempre que sus características de volumen y de peso lo permitan, deben situarse a una altura no inferior a 80 cm respecto al nivel del suelo.

Los lugares de venta no podrán dificultar el acceso a viviendas particulares o a establecimientos comerciales. No se podrán situar en los accesos a lugares comerciales o industriales, en sus escaparates o exposiciones o en los edificios de uso público.

Los productos alimentarios no envasados deberán ser exhibidos con una protección que evite el contacto directo con los compradores.

Entre una parada y su contigua se deberá dejar un paso libre de 50 cm.

El techo de las paradas dejará una altura libre no inferior a 2 m, y no superará en total los 3 m.

El voladizo no puede sobresalir más de 1,5 m de la vertical del tablón. No se pueden colocar en los tendales o en las marquesinas mercancías y productos que puedan constituir un peligro o un obstáculo para el paso de los peatones.

Artículo 9. Productos a la venta.

Cada comerciante podrá vender los productos para los cuales haya obtenido licencia. Si se ofrecen productos de diferentes epígrafes en la licencia fiscal, se deberá hacer constar al que los englobe o los diferentes epígrafes autorizados.

Artículo 10. Obligaciones de los comerciantes.

En sus vehículos y en lugares bien visibles, los comerciantes que practiquen la venta ambulante deben informar a los consumidores de la dirección donde se atenderán, si es el caso, sus reclamaciones.

Dicha dirección debe figurar también en la factura o en comprobante de la venta.

También se deberán mostrar los precios de los productos.

Se prohíbe la circulación de vehículos en el recinto del mercado desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la tarde. Son una excepción los vehículos en servicio de emergencia.

Se prohíbe la publicidad acústica en las paradas. No obstante, las paradas que dispongan de aparatos de reproducción de sonido podrán hacer demostraciones musicales sin que el número de decibelios supere los 75 db.

Artículo 11. Obligación de asistir.

Los comerciantes con parada en el mercado deberán asistir regularmente. No asistir más de cuatro jornadas durante un trimestre supondrá la pérdida de la licencia.

Si el comerciante no se ha personado a las 8:45 h, el encargado podrá autorizar a los colindantes a ocupar por mitades el espacio libre.

Artículo 12. Adjudicación de paradas.

Las paradas vacantes se adjudicarán según los siguientes criterios:

1.–Los titulares de licencias fiscales de un epígrafe que no tenga presencia en el mercado tendrán prioridad en la adjudicación. Si es pedida por más de una persona, se resolverá teniendo en cuenta la antigüedad de la petición.

2.–Las paradas vacantes se distribuirán por orden de antigüedad de la petición entre los peticionarios del mismo epígrafe del que ha dejado la plaza vacante.

3.–Si ninguno de los peticionarios pertenece a los dos casos anteriores se resolverá entre las solicitudes presentadas por orden de antigüedad de la petición.

Artículo 13. Traspaso de lugares de venta.

La licencia de venta ambulante es intransferible. No obstante, en caso de defunción, jubilación o incapacidad, los familiares de segundo grado, el cónyuge o pareja de hecho y los empleados con más de dos años de antigüedad tendrán preferencia absoluta para obtener una nueva licencia de la misma parada.

Artículo 14. Limpieza de las paradas.

Los comerciantes serán responsables de mantener en lugar de venta y sus alrededores en perfectas condiciones de limpieza.

Finalizado el mercado, los comerciantes dejarán limpio y recogido su espacio, y dejarán la basura en bolsas cerradas en los lugares que determine el encargado del mercado.

Artículo 15. Pago de la tasa.

La tasa por parada se pagará trimestralmente. En caso de alta o de baja de la licencia, se liquidará la parte proporcional del trimestre, en fracciones semanales.

Artículo 16. Competencias del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento deberá vigilar y garantizar que los titulares de las autorizaciones cumplan lo que ordena la Ley y, como cautela en caso de infracción, podrá intervenir los productos exhibidos por el vendedor, sin perjuicio de las sanciones que, si es el caso, se puedan imponer legalmente al presunto infractor, en virtud de que establece esta ordenanza.

Artículo 17. Representación.

Los comerciantes podrán designar una comisión que los represente. Su interlocutor los podrá representar ante el Ayuntamiento en las cuestiones de carácter colectivo.

Artículo 18. Conflictos.

La interpretación de esta ordenanza y la resolución de los conflictos que se presenten corresponden a la Comisión de Gobierno. Contra sus acuerdos se podrá interponer un recurso ante la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Artículo 19. Infracciones.

Son infracciones leves:

- a) La ubicación de la parada fuera del emplazamiento autorizado.
- b) Las infracciones leves a la normativa sectorial sobre el producto autorizado.
- c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta ordenanza.

Son infracciones graves:

- a) La ubicación de la parada fuera de los días y horas autorizados.
- b) La venta de productos no autorizados.
- c) La venta sin licencia municipal.
- d) No recoger la basura en bolsas adecuadas y no dejarlas en un lugar determinado.
- e) La falta de higiene en el lugar de venta.
- f) La falta de respeto al personal municipal.
- g) Las infracciones a la normativa vigente en materia comercial.
- h) La negativa o resistencia a proporcionar datos o informaciones necesarias a las autoridades municipales o a sus agentes.
- i) La reiteración o reincidencia en una infracción leve.
- j) La provocación de actos que alteren la convivencia.

Son infracciones muy graves:

- a) La reiteración o reincidencia en una infracción grave.
- b) El ejercicio de la venta sin autorización municipal.

Artículo 20. Sanciones.

Las infracciones leves se sancionarán con una multa de hasta 60 euros.

Las infracciones graves se sancionarán con una multa desde 60 hasta 150 euros.

Las infracciones muy graves se sancionarán con la suspensión de la licencia de uno a seis meses. En caso de reincidencia en una falta grave se podrá revocar la licencia.

Artículo 21. Paralización de la actividad.

El alcalde ordenará la paralización de la actividad a los comerciantes que no dispongan de la correspondiente licencia o bien ejerzan contraviniendo sus condiciones.

El alcalde ordenará la inmediata suspensión de la actividad con el desalojo y el decomiso de los productos cuando un comerciante instale una parada sin autorización y no haga caso repetidamente del requerimiento para el cese de la actividad.

Artículo 22. Entrada en vigor.

Esta ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

ANEXO DE TARIFAS ORDENANZA VENTA AMBULANTE

Mercadillos estables: 44,38 euros/metro cuadrado.

Puestos de ventas en fiestas: 0,80 euros/metro cuadrado/día.

Bares en fiestas: 1,67 euros/metro cuadrado/día.

Terrazas en temporada: 2,50 euros/metro cuadrado/mes.

L0811468

TAFALLA

Aprobación definitiva modificación P.G.O.U. en unidades UC-92 y AR-9

Por orden Foral 445/2007, de 14 de agosto, el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda aprobó definitivamente el expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de Tafalla, en las unidades UC-92 y AR-9 promovida por Victorio Luzziaga-Tafalla, S.A.

NORMATIVA URBANÍSTICA

Artículo 81. Unidad UC.92.

1.–Normativa general.

Delimitación: Está formada por los suelos nominados como UC-92, en los correspondiente planos de clasificación y categorización.

Objetivos Urbanísticos: Consolidar los usos y edificaciones existentes estableciendo las determinaciones para su conservación, adecuación, sustitución y ampliación, dimensionando la unidad de suelo urbano consolidado a la superficie actualmente contemplada como tal en el planeamiento vigente con los ajustes que plantea la presente modificación.

Clasificación: Suelo urbano consolidado.

Calificación: Uso industrial gran entidad.

Tipos de actuación permitidos: Conservación, adecuación, ampliación y sustitución de los usos y edificaciones existentes.

2.–Condiciones de la edificación.

Superficie estimada: 87.860 m².

Superficie estimada ocupada por la edificación actual: 35.000 m² equivalente al 39,8%.

Alineaciones interiores: Las establecidas en el plano de ordenación. Ocupación máxima por la edificación: 50% de la parcela neta.

Altura edificación: Máxima la actual, admitiendo alturas superiores para instalaciones singulares vinculadas al proceso productivo.

3.–Condiciones de uso.

Uso principal: Industria de gran entidad.

Usos tolerados: Los relacionados y necesarios para la actividad industrial principal.

Usos prohibidos: Todos los demás.

Artículo 81 bis. Unidad UNC-92.A.

1.–Normativa general.

Delimitación: Está formada por los suelos nominados como UNC-92.A, en los correspondientes planos de gestión.

Objetivos Urbanísticos: Posibilitar la ampliación y desarrollo de la actividad productiva de Luzuriaga-Tafalla, S.A., de una forma adecuada a la naturaleza propia de la actividad.

Clasificación: Suelo urbano no consolidado.

Calificación: Uso industrial de gran entidad.

Tipo de actuación permitidos: Ampliación y sustitución de los usos industriales actuales.

2.–Condiciones de la edificación.

Superficie estimada: 93.896 m².

Superficie de cesión usos públicos:

–Cesión zona verde, continuación del parque de borde del actual polígono industrial La Nava frente a la carretera: 3.783 m² (4,03%).

–Cesión zonas verdes, protección y separación con polígono La Nava: 22.100 m² (23,54%).

–Cesión uso dotaciones público: 3.756 m² (4%).

Parcela privada industrial: 64.257 m².

Ocupación máxima edificación: 32.128 m² (50%).

Alineaciones interiores: Las establecidas en el plano de ordenación.

Altura máxima: La altura máxima permitida en la UNC.92.A, será equivalente a la máxima altura existente en la UC.92. Podrán admitirse alturas superiores para instalaciones singulares vinculadas al proceso productivo.

Otras condiciones: Se ajardinará al menos un 15% de la superficie de la parcela interior, debiendo crearse las plazas de aparcamiento que sean necesarias en atención a las necesidades que se proyecten.

3.–Cesiones y urbanización.

Con carácter previo a la concesión de licencias de ampliación deberán efectuarse las cesiones previstas para regularizar la configuración de la parcela privada.

Las obras de urbanización y su conservación y mantenimiento serán de carácter privado con cargo a los propietarios del suelo, dada su condición de urbanización interior.

La zona verde exterior será de mantenimiento privado. El acceso al uso dotaciones se realizará por la zona de cesión de borde de parque.

4.–Condiciones de uso.

Uso principal: Industria de gran entidad.

Usos tolerados: Los relacionados y necesarios para la actividad industrial principal.

Usos prohibidos: Todos los demás.

5.–Condiciones de planeamiento y gestión.

Con carácter previo a la concesión de las licencias de nuevas edificaciones que supongan como mínimo un 10% de la superficie ocupable, deberá tramitarse estudio de detalle que ordene y fije adecuadamente su posición dentro de la parcela, y defina las alineaciones de la edificación y zonas verdes y de aparcamientos a ellas vinculadas.

La actuación será directa previa presentación de proyecto de edificación y obra de adecuación del ámbito vinculado en el Estudio de Detalle.

6.–Otras condiciones.

Serán de cumplimiento obligatorio las determinaciones que se deriven de los informes del Departamento de Obras Públicas y de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Artículo 132. Suelo urbanizable no sectorizado.

Justificación previa.–Está formado por el resto de suelos pertenecientes a Luzuriaga, que se sitúan entre el suelo vinculado a la actividad principal UC-92 y el suelo urbanizable resultantes de la ampliación del Polígono Industrial "La Nava".

Este suelo por su situación y composición física, debe excluirse del suelo urbano consolidado y contemplarse de un modo autónomo que permita en su momento un desarrollo que cierre la zona industrial separando la actividad principal de Luzuriaga y el resto de suelo urbanizables de uso industrial propios de polígonos.

1.–Normativa general.

delimitación: está formada por los suelos nominados en los correspondientes planos de gestión como suelo urbanizable no Sectorizado Industrial.

Superficie estimada: 22.180 m².

Objetivos urbanísticos: Posibilitar la puesta en uso industrial de estos suelos que forman un vacío entre la industria existente y el Polígono La Nava, de modo que puede ser desarrollado en función de alguna de las siguientes posibilidades según se estime necesario: ampliar la industria actual de Luzuriaga; efectuar un desarrollo industrial autónomo o ampliar el polígono industrial La Nava, estableciendo un contorno industrial y consiguiendo un acabado formal y material del suelo industrial.

Clasificación del suelo: Suelo urbanizable no sectorizado.

Calificación: Uso industrial.

2.–Condiciones de desarrollo urbanístico.

Con carácter previo a cualquier actuación será necesario tramitar un plan de sectorización con el contenido y alcance del artículo 59. LF 35/2002.

El plan de sectorización, deberá respetar el uso industrial y contemplará unas determinaciones sobre edificabilidad semejantes a las del actual polígono industrial.

Tafalla, 14 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Cristina Sota Pernaut.

L0811359

TUDELA

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a osociaciones ciudadanas

El Pleno Municipal celebrado el día 22 de julio de 2008, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a asociaciones ciudadanas.

Según establece el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Tudela, 23 de julio de 2008.–El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión y Recaudación, José María Navarro Fandos.

L0811636

URROTZ

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables

El Pleno del Ayuntamiento de Urrotz, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2008 aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Urrotz, 22 de julio de 2008.–El Alcalde, Inaxio Urroz Grajirena.

L0811539

VILLAFRANCA

Aprobación inicial de modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada del plan especial de reforma interior (P.E.R.I.) del casco antiguo de Villafranca

El Ayuntamiento de Villafranca, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) del Casco Antiguo de Villafranca.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, en el que dicho expediente se encontrará a disposición de los intere-

sados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Villafranca, 17 de julio de 2008.–La Alcaldesa, María Carmen Segura Moreno.

L0811429

2.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

ALTSASU/ALSASUA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial administrativo/a. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal calificador de la Convocatoria para la provisión concurso-oposición, de una plaza de oficial administrativo/a al servicio del Ayuntamiento de Alsasua, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, eleva propuesta de nombramiento a favor de Irantzu Larraza Celaya, por ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

La aspirante propuesta deberá presentar, en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, la documentación a que se hace referencia en la base 9.1 de la convocatoria (publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 38, de fecha 24 de marzo de 2008).

Altsasu/Alsasua, 29 de julio de 2008.–El Alcalde, Unai Hualde Iglesias.

L0811822

BARAÑÁIN

Delegaciones especiales

El día 15 de julio de 2008, el Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Resolución número 395/2008 de 15 de julio, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Barañáin por la que se confieren delegaciones especiales relativas a determinados servicios-áreas del Ayuntamiento de Barañáin, se mantienen y se revocan otras conferidas mediante Resolución de esta Alcaldía numerada 269/2008.

José Antonio Mendive Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barañáin,

Vistas las determinaciones contenidas en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuyen a la Alcaldía la atribución para "dirigir el gobierno y administración municipal" y en el artículo 41.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales que dispone como atribución de la Alcaldía "Dirigir el gobierno y administración municipales y, en el marco del Reglamento Orgánico, la organización de los servicios administrativos de la Corporación".

Considerando la nueva organización municipal resultante del pleno extraordinario celebrado en fecha 6 de mayo de 2008 que determina la existencia de siete comisiones informativas permanentes y atendiendo que, mediante Resolución numerada 240 de 13 de mayo de 2008 esta Alcaldía delegó la Presidencia de determinadas comisiones informativas tras la preceptiva elección de dicha presidencia efectuada en el seno de la respectiva comisión.

Habida cuenta de las prescripciones contenidas en el artículo 43.5.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales que al efecto dispone que "las delegaciones especiales podrán ser relativas a un determinado servicio disponiendo asimismo que, en este caso, la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros".

Vista Resolución de Alcaldía número 269/2008, de 20 de mayo por la que se confieren delegaciones especiales relativas a determinados servicios y áreas del Ayuntamiento a diferentes concejales.

Resultando que, sin perjuicio de lo anterior resulta conveniente para la consecución de la eficacia y eficiencia en la organización de los servicios administrativos municipales una nueva adscripción de concejales a determinados servicios-áreas municipales que ostenten una labor de impulso y coordinación de las materias que se engloban en el área respectiva

Vistas las determinaciones anteriormente expuestas y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía, he resuelto:

Primero.–Conferir delegaciones especiales, que se adicionan a las conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 269/2008 y no revocadas a continuación, relativas a determinados servicios y áreas del Ayuntamiento de Barañáin a los siguientes concejales como responsables de área municipal que ejercerán las funciones de impulso y coordinación de las materias que se engloban en los servicios respectivos y revocar asimismo las siguientes delegaciones especiales conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 269/2008, de 20 de mayo.

–José Luis Ruíz Martínez, se le confiere delegación especial como responsable de los servicios de Mercadillo, SAD y Club de Jubilados, se revoca la delegación especial conferida mediante Resolución de Alcaldía número 269/2008 como responsable del servicio de participación ciudadana y se mantienen las delegaciones especiales conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 269/2008 como responsable de los servicios de inmigración y Foro Intercultural.

–Se mantiene inalterable la delegación especial conferida a D. Pablo Arcelus Cavallero mediante Resolución de Alcaldía número 269/2008 como responsable de los servicios de Telecentro y AEDL.

–Juan Pablo Gómez Villuendas, se le confiere delegación especial como responsable de los servicios de Casa de Cultura y Biblioteca, se revoca la delegación especial conferida mediante Resolución de Alcaldía número 269/2008 como responsable del servicio de polideportivo y se mantiene la delegación especial conferida mediante Resolución de Alcaldía número 269/2008 como responsable del servicio de Baragazte.

Segundo.–Indicar a los designados que la presente delegación comprende únicamente la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes en aras de alcanzar una mejora de la eficacia y eficiencia en la organización de los servicios administrativos y que, en ningún caso, lleva implícita la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.–Indicar a los designados que la presente delegación se confiere exclusivamente para la finalidad indicada en el resolutive anterior a cuyo efecto deberán dar cuenta e informar de las actuaciones de dirección interna y gestión de los servicios que se les confieren a los Presidentes de la Comisión Informativa correspondiente en las que dichos servicios se integran.

Cuarto.–Proceder, ex artículo 44.2 del ROF a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin perjuicio de su notificación personal a los designados con indicación de que la efectividad de las presentes delegaciones surtirá efecto desde el día de la fecha de la presente Resolución.

Quinto.–Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima Sesión que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Barañáin, 16 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, José Antonio Mendive Rodríguez.

L0811335

BERRIOZAR

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Profesor de canto y oboe, a tiempo parcial. Nombramiento

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas de concurso-oposición, de una plaza de Profesor de canto y oboe, a tiempo parcial, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 2de fecha 4 de enero de 2008, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, el Ayuntamiento de Berriozar, mediante resolución de Alcaldía, el día 14 de julio de 2008, acordó el nombramiento de José Martínez Torres como Profesor de canto y oboe, por ser el aspirante aprobado que ha obtenido mayor puntuación. El Señor José Martínez Torres ocupará la plaza 066 con carácter de contratado fijo en régimen laboral y a tiempo parcial.

Berriozar, 15 de julio de 2008.–La Alcaldesa en funciones, Inmaculada del Río Lorea.

L0811349

JUSLAPEÑA

Decreto de la alcaldía. Delegación de atribuciones por ausencia de la alcaldesa

Vista la previsión de ausencia por periodo vacacional de la señora Alcaldesa entre el 1 y el 15 de agosto de 2008, ambos inclusive.

Visto el contenido de los artículos 13 y 17 de la Ley 30/1990, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 43, 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, resuelvo:

Delegar las atribuciones de la alcaldía en el Concejal y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Mikel Armendáriz Elso, entre las fechas 1 de agosto de 2008 y 15 de agosto de 2008, ambos inclusive, por ausencia vacacional de la señora Alcaldesa.

Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Juslapeña, 21 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Narila Mondragón Ciarra.

L0811505

TORRES DEL RÍO

Modificación retribución alcalde y asistencias

El Pleno del Ayuntamiento de Torres del Río, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Conocido el importe del I.P.C. anual en Navarra, +4,2%, y a la vista de las percepciones económicas del señor alcalde y el resto de los corporativos, con el voto favorable de todos los asistentes –mayoría absoluta–, se acuerda:

Modificar la retribución bruta anual del Señor Alcalde, y las percepciones económicas de los concejales, actualizándolas con efectos 1 de julio de 2008 con la subida del 4,2%."

Torres del Río, 21 de julio de 2008.–El Alcalde, Juan Luis Pérez Leuza.

L0811514

VILLAMAYOR DE MONJARDÍN

Actualización de las retribuciones de los cargos electos

El Ayuntamiento de Villamayor de Monjardín, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto el acuerdo plenario de 12 de mayo de 2005 por el que se establecieron las cantidades económicas a percibir por los corporativos por el ejercicio de sus cargos.

Vista la actualización por la aplicación del IPC en las cantidades que percibe el Ayuntamiento de Villamayor de Monjardín del Gobierno de Navarra para compensar los gastos de los cargos electos por motivo del ejercicio de sus cargos.

El Pleno, tras estudiar la propuesta de actualización, acuerda por unanimidad lo siguiente:

a) Aprobar la modificación del régimen económico de asistencias de los Corporativos por el ejercicio de sus cargos, quedando como sigue:

1. Corporativos: 273,30 euros por asistencia a sesiones del Pleno, con un importe máximo de 1.640 euros anuales para cada uno de ellos.

2. Señor Alcalde-Presidente: 68,25 euros por asistencia al Ayuntamiento una vez por semana (273 euros mensuales), con un importe máximo de 3.275,50 euros anuales.

b) Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Villamayor de Monjardín, 14 de julio de 2008.–El Alcalde, Eugenio Fernando Barbarin Luquin.

L0811290

ZIZUR MAYOR

Sustitución al alcalde por ausencia del municipio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zizur Mayor, mediante Decreto de Alcaldía número 371/2008, de 17 de julio de 2008, ha resuelto lo siguiente:

"Resultando que se va a producir mi ausencia del municipio, durante los próximos días del 21 al 27 del mes de julio del actual, para disfrute de vacaciones.

Habida cuenta de la correspondencia que la ley establece a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, para sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, entre otros; de que las funciones de Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiera la delegación, y con efecto desde el día 21 de julio de 2008, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Resuelvo:

1.º Delegar, en el Primer Teniente de Alcalde don Joaquín García Apesteguía las funciones de Alcalde, quien a su vez las asume, desde el día 21 al 27 del mes de julio de 2008.

2.º Notificar personalmente a don Joaquín García Apesteguía y publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Zizur Mayor, 17 de julio de 2008.–El Alcalde, Pedro Huarte Iribarren.

L0811421

MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA

Delegación de presidencia

Con fecha 4 de julio de 2008, la Presidenta de la Mancomunidad de Mairaga, aprobó la resolución número 50, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Dada la ausencia por vacaciones de la Presidenta de esta Mancomunidad de Mairaga durante los días 7 a 24 de julio de 2008, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto Foral 2568/1986, de 28 de noviembre;

He resuelto:

Primero.–Delegar, en virtud de los artículos anteriormente referidos, en el Vicepresidente de la Mancomunidad de Mairaga, don Javier Gárriz Gabari, las atribuciones que corresponden a esta Presidencia, por ausencia por vacaciones.

Segundo.–Esta delegación surtirá efecto durante los días 7 a 24 de julio de 2008, ambos inclusive.

Tercero.–Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra a los efectos oportunos.

Tafalla, 4 de julio de 2008.–La Presidenta, María Teresa Mañú Echaide.

L0811617

2.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial de la plantilla orgánica 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en Sesión de 24 de julio de 2008, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales de Música y de la Residencia de Ancianos "Aita Barandiarán" para el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alsasua, 28 de julio de 2008.–El Alcalde, Unai Hualde Iglesias.

L0811846

ANSOAIN

Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso - oposición, de dos plazas de Oficiales de Jardinería al servicio del Ayuntamiento de Ansoain

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ansoain de fecha 23 de abril de 2008, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso - oposición, con carácter de funcionario, de dos puestos de trabajo de Oficial de Jardinería al servicio del Ayuntamiento de Ansoain.

Dicha convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 75, de fecha 18 de junio de 2008.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura como anexo.

En los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, los interesados podrán formular las alegaciones que consideren oportunas y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Ansoain, 6 de agosto de 2008.–El Alcalde, Antonio Gila Gila.

ANEXO

Lista provisional de admitidos

Admitidos:

ALONSO IRISARRI, IOSU
AQUERRETA ECAY, JACINTO
BELOQUI LARRANETA, ALFONSO
BERASAIN ELOLA, FRANCISCO JAVIER
CALAVIA AGOIZ, CARMELO TOMÁS
CILVETI ELIAS, ANDONI
DÍAZ PIÑAR, XABIER
ELVIRA DATO, CARLOS
ERREA LARRAMENDI, JAIME
EZCURRA ILARREGUI, JESÚS M.ª
FONTAN ECHAVARRI, RAUL
GARCIA MENDIVIL, CESAR
GARCIA RODRIGUEZ, IVAN MANUEL

GARMENDIA GUINEA, IÑAKI
 GOMEZ DE SEGURA, LANDER
 GOYENA RATON, DENIS
 GUIMERÁ GARCIA, ANDRÉS
 HERNANDEZ URRUTIA, MIKEL
 INDA SANTANDER, SERGIO
 IRURZUN JUANCO, JESÚS ENRIQUE
 JURIKO MORENO, KRISTINA
 LANDA ARCHANCO, ENAUT
 LARREA TURRILLAS, OSCAR
 LORENTE OROZ, MIRIAM
 MURGA ALKORTA, ANDER
 PASCAL GARCÉS, ROBERTO
 PASCUAL CALVO, MIGUEL
 PEREZ UBANI, GAIZKA
 REDIN MARTINEZ, MIKEL XABIER
 SALINAS RABANEDA, UNAI
 SANCHEZ AZCONA, LAURA
 UNZUE PATERNAIN, JESÚS MARÍA
 VIANA RUIZ, AINHOA
 ZALBA MAQUIRRIAIN, JAVIER IGNACIO
 ZAPATA VALENCIA, GORKA
 ZARAUTZ LEKUONA, PATXI

Excluidos:

ABANZABALEGUI BASKARAN, UNAI (1)
 ARGANDOÑA LARRAINZAR, ALFONSO (1)
 ARIZNABARRETA BERGARECHE, IKER (1)
 ARRAZTOA ECHENIQUE, JOKIN (1)
 AYUCAR ZUDAIRE, MIKEL (1)
 BARRIOLA EZCURRA, JUAN (1)
 CALVERA ANDREU, FERNANDO (1 Y 2)
 ECHEVERRÍA ICHASO, OSCAR (1)
 FAURE GURBINDO, EVA (1)
 GARRUES LOIZU, FERMIN XABIER (1)
 GAZTELU GARDE, ARITZ (1)
 GONZALEZ PLUMED, RUTH (1)
 LARREA RETA, IZASKUN (1 Y 2)
 LARUMBE TORRANO, JOSÉ ANTONIO (1)
 LOPEZ GOÑI, JESÚS M.^a (1)
 MARTIN GARIJO, BEATRIZ (1)
 MINA LOPEZ, TXARO (1)
 MONTERO MORENO, UXUE (1 Y 2)
 OREJA RETA, MIGUEL ANGEL (1)
 OROZ LEGAL, JESÚS (1)
 PLA GALINDO, IBAI (1 Y 3)
 POLO INDURAIN, IÑIGO (1)
 RIVIERE, MANAIG (1)
 RUBIO ARMENDARIZ, SAIOA (1)
 SALVADOR ARANAZ, RAFAEL (1)
 SARASA ERICE, VIRGINIA (1)
 URRICELQUI ALDAYA, VIRGINIA (1)

–Causas de exclusión:

- (1) No justificar estar en posesión del permiso de conducir clase B.
- (2) No justificar el Título de Graduado Escolar, FP primer grado ó equivalente.
- (3) No presentar copia del DNI o Pasaporte en vigor.

L0812355

BERRIOZAR

Aprobación definitiva modificación plantilla orgánica

Aprobada inicialmente la modificación de Plantilla Orgánica de 2/2008, por Pleno de fecha 28 de mayo de 2008, publicada en BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 76 de fecha 20 de junio de 2008 y transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, se da por aprobada definitivamente la modificación de Plantilla Orgánica de 2/2008.

Berriozar, 17 de julio de 2008–La Alcaldesa en funciones, Inmaculada del Río Lorea.

L0811348

CINTRUÉNIGO

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de una plaza de Responsable de Conservación y Mantenimiento de toda la infraestructura de las Redes de Saneamiento y Abastecimiento.

Base 1.–Normas Generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición restringido de entre el personal al servicio del Ayuntamiento de Cintruénigo, que cumpla las condiciones establecidas en la presente convocatoria, de una plaza de Responsable de Conservación y Mantenimiento de toda la infraestructura de las Redes de Saneamiento y Abastecimiento, con carácter de funcionario adscrito al Régimen General de la Seguridad Social, con destino al Ayuntamiento de Cintruénigo.

1.2. El nombramiento conferirá al designado a todos los efectos, el carácter funcional de nómina y plantilla desde la fecha de toma de

posesión siendo afiliado, en su caso, y dado de alta en el Régimen General de la Seguridad, tal y como establece la Ley Foral 13/1993, de 30 de diciembre.

1.3. El puesto de trabajo estará dotado con las retribuciones correspondientes al nivel C, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de Retribuciones aprobado por Decreto Foral 158/1984 de 4 de Julio y demás disposiciones aplicables al Ayuntamiento de Cintruénigo.

1.4. El aspirante nombrado tendrá el deber de residir en Cintruénigo, a cuyo efecto fijará efectivamente su domicilio en este término municipal.

1.5. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los organismos administrativos correspondientes.

Base 2.–Funciones a desempeñar.

2.1. Las funciones a desempeñar por la persona nombrada serán las que a continuación se detallan:

Será el responsable directo del personal tanto fijo como eventual y subcontratado adscrito a los trabajos del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento.

Organizará, distribuirá y controlará la utilización, puesta a punto y mantenimiento de todas las Redes de Abastecimiento y Saneamiento, así como los trabajos y tareas de los trabajadores a su cargo y el rendimiento de los mismos.

Realizará el control de los trabajos y funcionamiento de las instalaciones municipales, así como supervisará el funcionamiento de las empresas contratadas para la prestación de servicios de Redes.

Coordinará su equipo de trabajo para una mejor gestión y eficacia del servicio, con el resto de equipos de la Brigada de Servicios Múltiples.

Priorizará, de acuerdo con el Alcalde o persona en quien delegue, el orden de los trabajos a realizar.

Vigilará y controlará toda la maquinaria, herramientas, vehículos, etc., pertenecientes a sus servicios.

Control y seguimiento del cumplimiento de Seguridad Laboral.

Base 3.–Requisitos de los aspirantes:

3.1. Para ser admitidos en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad y tener nacionalidad española, o lo que corresponda a los estados miembros de la Comunidad Económica Europea.
- b) Ostentar la categoría de funcionario o trabajador laboral fijo dentro de la plantilla del Ayuntamiento de Cintruénigo.
- c) Hallarse en posesión como mínimo del Título de Bachiller superior o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.
- f) Poseer el permiso de conducir B-1.

El requisito pedido en el apartado c) podrá ser sustituido por la acreditación de ocho años de antigüedad reconocida en las administraciones públicas.

3.2. Los requisitos anteriores deberán ser acreditados por el aspirante aprobado que obtenga la plaza, en el plazo y forma previstos en la presente convocatoria y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Base 4.–Instancias.

4.1 Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Cintruénigo, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Dichas solicitudes deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo I.

4.2. Igualmente, adjuntarán la documentación acreditativa de cuantos méritos puedan ser valorados de acuerdo con los criterios del baremo del concurso.

No serán valorados por el Tribunal los méritos que no estén justificados mediante el correspondiente documento original o fotocopia compulsada.

4.3 A la instancia deberá adjuntarse el justificante de haber abonado en Tesorería Municipal la cantidad de 15 euros, en concepto de formalización del expediente y derechos de examen.

4.4. El plazo señalado para la presentación de solicitudes serán improrrogable.

Base 5.-Admisión de aspirantes y reclamaciones.

5.1.-Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

5.2. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, podrán formular reclamación y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurridos.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, El Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Base 6.-Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde del muy ilustre Ayuntamiento de Cintruénigo.

Suplente del Presidente: El Concejal-Presidente de la Comisión de Gobierno Interno.

Primer Vocal: Técnico a designar por el Departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra.

Suplente de primer vocal: Técnico a designar por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Segundo Vocal: Técnico a designar por la Federación de Municipios y Concejos de Navarra.

Suplente del segundo vocal: Técnico a designar por la Federación de Municipios y Concejos de Navarra.

Tercer Vocal: Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Cintruénigo.

Suplente tercer Vocal: Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Cintruénigo.

Secretario: José María González Sesma, Secretario del M. I. Ayuntamiento de Cintruénigo.

Suplente: José Luis Gil Garbayo, Oficial Administrativo del M. I. Ayuntamiento de Cintruénigo.

El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dicho asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal en base exclusivamente a aquéllas.

6.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mayoría absoluta de los miembros.

6.3. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

Base 7.-Comienzo y desarrollo del Concurso-Oposición.

7.1. En la resolución aprobatoria de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se determinarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas.

7.1.1. Fase de concurso.

El Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos que figura en el Anexo II.

Todos los méritos deberán ser alegados y probados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar su instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición con documentos originales o compulsados debidamente, entendiéndose por no aportados en caso contrario.

El Tribunal en ningún momento podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiera sido alegado o no se hubiese acreditado documentalmente.

7.1.2 Fase de oposición.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios.

Primera prueba. Ejercicio teórico:

Consistirá en la realización de un ejercicio por escrito de contestación a las preguntas que proponga el Tribunal, sobre las materias del temario que figura en el Anexo III de esta convocatoria. Hasta un máximo de 20 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los 10 puntos.

Segunda prueba. Ejercicio práctico:

Consistirá en la realización de tres supuestos prácticos relacionados con el trabajo a desarrollar y a propuesta del Tribunal. Hasta un máximo de 20 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los 10 puntos.

Calificación de la fase de oposición. La puntuación de cada aspirante en los ejercicios de la fase de oposición, será de la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros asistentes del Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por dichos miembros exista una diferencia de tres o más enteros, automáticamente será excluida la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

7.2. Valoración final.

Será seleccionado el aspirante que obtenga la mayor puntuación sumando todos los apartados de las fases de concurso y oposición.

Base 8.-Relación de aprobados y presentación de documentos.

8.1.-Terminada la calificación del último ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida por cada uno en la fase de concurso y en los ejercicios de la oposición y dará traslado de la misma al muy ilustre señor Alcalde, a quien elevará propuesta de nombramiento a favor del aspirante aprobado de mayor puntuación. Dicha propuesta será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

8.2.-Dentro de los treinta días naturales siguientes de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, de la propuesta de contratación a favor del aspirante propuesto deberá presentar en las oficinas del Ayuntamiento de Cintruénigo, los siguientes documentos:

a) Certificado del acta de nacimiento o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Original o copia debidamente compulsada, del título exigido o resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición.

c) Certificado o informe médico acreditativo de que el interesado no padece enfermedad o defecto psico-físico que le impida el desempeño del cargo a realizar por la Mutua-Patronal que determine el Ayuntamiento.

d) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

e) Juramento o promesa de respetar y defender el Régimen Foral de Navarra, acatar la Constitución y las leyes y cumplir fielmente las obligaciones de su cargo.

8.3. Si dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor suficiente justificados, el interesado no presentase dichos documentos, no podrá ser designado quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. En el supuesto previsto en el apartado anterior, la plaza se cubrirá con el siguiente candidato de la lista de puntuaciones.

Base 9. Nombramiento.

9.1. Concluido el procedimiento selectivo y aportado por el aspirante los documentos a que se refiere la Base 8.2 anterior, el Pleno procederá a su nombramiento como funcionario del Ayuntamiento de Cintruénigo.

Dicho nombramiento será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

9.2. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento. Si en dicho plazo, salvo los casos de fuerza mayor, no tomaran posesión, perderán todos los derechos a la adquisición de la condición de funcionario del Ayuntamiento de Cintruénigo.

Base 10. Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de la misma, podrá interponerse optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo o notificación del acto de aplicación que se recurra, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo; o bien,

b) Recurso de alzada, directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo o notificación del acto de aplicación que se recurre.

Cintruénigo, 16 de julio de 2008.-El Alcalde, Adolfo Navascués Navascués.

ANEXO I**Modelo de Instancia**

Don/Doña
mayor edad, con D.N.I. número
nacido el día de de
natural de (.....),
con domicilio en calle
número código postal teléfono

Expone:

Que cumple en tiempo y forma todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de una plaza de Responsable de Conservación y Mantenimiento de toda la infraestructura de las Redes de Saneamiento y Abastecimiento, con carácter de funcionario adscrito al Régimen General de la Seguridad Social, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, número de fecha de de 2008.

Que acompaña la correspondiente documentación.

Por todo lo expuesto,

Solicita ser admitido a las pruebas selectivas para la provisión de la plaza de Responsable de Conservación y Mantenimiento de toda la infraestructura de las Redes de Saneamiento y Abastecimiento

(Fecha y firma del solicitante)

ANEXO II

Valoración de Méritos

- a) Por titulación Superior: 3 puntos.
- b) Por titulación de Grado Medio: 2 puntos.
- c) Por titulación de FP 2.º Grado o Bachiller: 1 punto.
- d) Por realización de cursos sobre fontanería: 0,10 puntos por cada curso con un máximo de 0,50 puntos.
- e) Por experiencia profesional como empleado de servicios múltiples en empresa pública o privada: 0,25 puntos por año. Máximo 1 punto.

ANEXO III

Todo lo referente a Conservación y Mantenimiento de Redes de Saneamiento y Abastecimiento.

L0811310

IZALZU

Modificación plantilla orgánica 2008

El Ayuntamiento de Izalzu en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2008 a fin de adecuar las retribuciones complementarias a lo dispuesto en el Decreto Foral 19/2008 de 17 de marzo.

El expediente se somete a información pública por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 y 236 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Lo que se hace público para general conocimiento

Izalzu, 15 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Enrique Pascual Juanto.

L0811473

JUSLAPEÑA

Aprobación definitiva de la plantilla orgánica ejercicio 2008

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Juslapena, de fecha 15 de mayo de 2008, se aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año 2008.

Transcurrido el periodo de 15 días hábiles desde la exposición del anuncio de aprobación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 76, de 20 de junio de 2008, sin que se haya presentado alegación alguna contra la misma, ha de considerarse aprobada definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

PLANTILLA ORGÁNICA

Personal funcionario

Secretario-Interventor: Nivel A. Jornada laboral: completa. Comparado con el Ayuntamiento de Atez. Situación administrativa: Activo.

Relación nominal del personal funcionario

Secretario-Interventor: Manuel Conget Ferruz. Grado 4. quinquenios 6. Situación: Activo.

Personal contratado en régimen laboral

Oficial Administrativo: Nivel C. Régimen: Laboral fijo. Jornada laboral: completa. Complemento de Nivel 12%. Situación administrativa: Activo. Perfil lingüístico exigido: Euskera.

Relación nominal del personal contratado en régimen laboral

Oficial Administrativo: Nekane Areta Gaztañaga Nivel C. Fecha de ingreso: 01/04/2008. Complemento de Nivel: 12%. Situación administrativa: Activo. Perfil lingüístico exigido: Euskera.

Juslapena, 21 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Narila Mondragón Ciarra.

L0811513

LARRAUN

Aprobación inicial de plantilla orgánica para 2008

El Ayuntamiento de Larraun, en Sesión celebrada el día 15 de julio de 2008, con ocasión de la aprobación inicial del Presupuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 236 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, acordó la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica para 2008.

El expediente de referencia queda expuesto al público por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas; si no se produjeran reclamaciones en el citado período, se entenderá aprobado definitivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con los artículos 236 y 271 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

Larraun, 16 de julio de 2008.–El Alcalde, Joxe Mari Astiz Iriarte.

L0811769

MÉLIDA

Aprobación definitiva de la plantilla orgánica para 2008

El Ayuntamiento de Mélida en sesión celebrada el día 7 de mayo del actual, acordó por unanimidad de los asistentes la aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla Orgánica para el ejercicio de 2008.

El acuerdo de aprobación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 71 de 9 de junio y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

No habiéndose presentado reclamaciones, se entienden aprobados definitivamente publicándose el resumen de la Plantilla Orgánica que es el siguiente:

Personal funcionario

Secretario. Nivel A. Provisión por concurso oposición. Complemento de puesto de trabajo de 38,72% (35% + 3,72% D.F. 19/2008). Situación, Activo.

Empleado de Servicios múltiples, puesto número 1, Nivel E, Complemento de puesto de trabajo de 20,21 % (17 % + 3,21% D.F. 19/2008) y Complemento de Nivel de 15 %, Complemento D.F. 318/2004, 4 %. Provisión por oposición. Situación, Activo.

Empleado de Servicios múltiples, puesto número 2, Nivel E, Complemento de puesto de trabajo de 20,21 % (17 % + 3,21% D.F. 19/2008) y Complemento de Nivel de 15 %, Complemento D.F. 318/2004, 4 %. Provisión por oposición. Situación, Activo.

Personal laboral

Auxiliar Administrativo, Nivel D. Provisión por concurso oposición, Complemento de Nivel 12%, Complemento D.F. 318/2004, 4 %, Complemento de Puesto de trabajo 2,99 D.F. 19/2008. Situación, Vacante.

RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL

Personal funcionario

Ana Huércanos Marco, Secretaria. Grado 5. Situación Activo.

Justo Jaso Zuazu, Empleado de Servicios Múltiples. Grado 1. Situación Activo.

Andrés Urdiciain Murugarren, Empleado de Servicios Múltiples. Grado 1. Situación Activo.

Personal contratado temporalmente en régimen administrativo

Víctor Martínez Espronceda, Auxiliar Administrativo, jornada a tiempo parcial.

Mélida, 21 de julio de 2008.–El Alcalde, Francisco Jaso Martínez.

L0811520

OLITE

Aprobación de plantilla orgánica, relación de empleados y oferta pública de empleo 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Olite, el día 28 de enero de 2008, acordó otorgar la aprobación inicial a la plantilla orgánica, relación de empleados y oferta pública de empleo para el año 2008.

Publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y tablón de anuncios municipal, y transcurrido el plazo legalmente establecido, no han sido formuladas alegaciones al mismo, por lo que la aprobación inicial ha de entenderse elevada a definitiva. Los citados documentos son los siguientes:

PLANTILLA ORGÁNICA

N.º	PUESTO	NIVEL	REQUISITOS	COMPLEMENTO NIVEL	COMPLEMENTO PUESTO	COMPLEMENTO INCOMPATIBILIDAD	COMPLEMENTO PROLONGACIÓN JORNADA	COMPLEMENTO TURNICIDAD	COMPLEMENTO ESPECIAL RIESGO	SITUACIÓN
FUNCIONARIOS										
1	SECRETARIO	A	C.O.	-	41,16%	35%	-	-	-	VACANTE
2	INTERVENTOR	B	C.O.	-	26,16%	35%	-	-	-	VACANTE
3	OFICIAL ADMINISTRATIVO 1	C	C.R.	12%	29,354%	-	-	-	-	ACTIVA
4	OFICIAL ADMINISTRATIVO 2	C	C.R.	12%	29,354%	-	-	-	-	ACTIVA
5	OFICIAL ADMINISTRATIVO 3	C	C.R.	12%	29,354%	-	-	-	-	ACTIVA
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	C.R.	12%	25,36%	-	-	-	-	ACTIVA
7	ENCARGADO GENERAL	C	O.	12%	23,678%	-	-	-	-	ACTIVA
8	SUBALTERNO 1	D	C.O.	12%	(1) 36,36%	-	-	-	-	ACTIVA
9	SUBALTERNO 2	D	C.O.	12%	25,36%	-	-	-	-	ACTIVA
10	SUBALTERNO 3	D	C.O.	12%	25,36%	-	-	-	-	ACTIVA
11	SUBALTERNO 4	D	C.O.	12%	(1) 36,36%	-	-	-	-	ACTIVA
12	ALGUACIL 1	C	-	12%	11,16%	-	-	6%	10%	OFERTA PÚBLICA
13	ALGUACIL 2	C	-	12%	11,16%	-	-	6%	10%	ACTIVA
14	ALGUACIL 3	C	O.	12%	11,16%	-	-	6%	10%	ACTIVA
15	ALGUACIL 4	C	O.	12%	11,16%	-	-	6%	10%	ACTIVA
16	ALGUACIL-GUARDA RURAL	C	O.	12%	11,16%	-	-	-	10%	ACTIVA
17	CONSERJE COLEGIO	D	O.	12%	20,36%	-	10%	-	-	ACTIVA
18	PROF. SAXOFON	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	ACTIVA
19	PROF. LENGUAJE MUSICAL	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	ACTIVA
LABORAL FIJO										
1	CONSERJE AYUNTAMIENTO	D	C.O.	12%	15,36%	-	10%	-	-	ACTIVA
2	SUBALTERNO	D	C.O.	12%	25,36%	-	-	-	-	OFERTA PÚBLICA
LABORALES T. PARCIAL										
1	PROF. TROMPETA	B	C.O.	-	(2) 18,16%	-	-	-	-	ACTIVA
2	PROFESOR DE PIANO	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	ACTIVA
3	PROFESOR DE VIOLIN	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	ACTIVA
4	PROFESOR DE CANTO	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	ACTIVA
5	PROFESOR DE TROMPA	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	ACTIVA
6	PROFESOR DE CLARINETE	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	OFERTA PÚBLICA
7	PROFESOR DE GUITARRA	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	ACTIVA
8	PROFESOR DE FLAUTA TRAV.	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	ACTIVA
9	PROFESOR DE PERCUSION	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	OFERTA PÚBLICA
10	PROFESOR DE TROMBON	B	C.O.	-	(2) 23,16%	-	-	-	-	ACTIVA
INTERINOS										
1	INTERVENTORA	B	C.O.	-	26,16%	35%	-	-	-	ACTIVA
2	AUXILIAR ALGUACIL	D	-	12%	9,36%	-	-	6%	10%	ACTIVA
3	SECRETARIO	A	C.O.	-	41,16%	35%	-	-	-	ACTIVA
INTERINO T. PARCIAL										
	CONSERJE CASA CULTURA	D	O.	12%	5,36%	-	-	-	-	ACTIVA
OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO										
6	PROFESOR DE CLARINETE	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	OFERTA PÚBLICA
9	PROFESOR DE PERCUSION	B	C.O.	-	3,16%	-	-	-	-	OFERTA PÚBLICA
12	ALGUACIL 1	C	C.O.	12%	11,16%	-	-	6%	10%	OFERTA PÚBLICA
2	SUBALTERNO	D	C.O.	12%	25,36%	-	-	-	-	OFERTA PÚBLICA

(1) Complemento del 11 % provisional por ocupar puesto de jefe de grupo de brigada.

(2) Plaza número 1 y Plaza número 10 Laboral T. Parcial: 15% y 20% por ocupar puestos de Director y Jefe de Estudios respectivamente.

RELACIÓN DE EMPLEADOS

PLAZA N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD	GRADO	SITUACIÓN
FUNCIONARIOS						
3	FELISA MARTINEZ SALINAS	C	OFICIAL ADMINISTRATIVO	01/04/1979	5	ACTIVA
4	ANA C. SEBASTIAN OCHOA	C	OFICIAL ADMINISTRATIVO	15/11/1984	4	ACTIVA
5	AURELIO GARCIA ECHEGOYEN	C	OFICIAL ADMINISTRATIVO	01/04/1983	4	ACTIVA
6	EDUARDO JAURRIETA RODELES	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/01/1995	2	ACTIVA
7	LORENZO GORRIA GABARI	C	ENCARGADO GENERAL	01/07/1981	4	ACTIVA
8	PEDRO JAVIER LANDIVAR ARDANAZ	D	SUBALTERNO	02/05/1988	3	ACTIVA
9	LUIS MARIA VIDAURRE REY	D	SUBALTERNO	01/12/2003	1	ACTIVA
10	CARLOS ARRIETA GORRIA	D	SUBALTERNO	01/11/1997	2	ACTIVA
11	ANGEL VILLAR SOLA	D	SUBALTERNO	01/02/1999	2	ACTIVA
13	FCO. JAVIER MONTOYA UJUE	C	ALGUACIL	01/10/1978	5	ACTIVA
14	ANGEL GUERRERO CARABANTES	C	ALGUACIL	10/03/1998	2	ACTIVA
15	ANGEL MARIA GORRI MARTINEZ	C	ALGUACIL	27/07/2000	2	ACTIVA
16	FCO. JAVIER MONTOYA JAIME	C	GUARDA RURAL	20/09/2001	1	ACTIVA
17	JOSE IGNACIO ABAURREA LEOZ	D	CONSERJE COLEGIO	01/01/1981	4	ACTIVA
18	CARLOS LIZARAZU ARAMAYO	B	PROFESOR DE SAXOFON	10/10/2000	2	ACTIVA
19	CRISTINA BERGASA VILLABONA	B	PROFESOR LENG. MUSICAL	04/05/1998	2	ACTIVA
LABORAL FIJO						
1	FELIX TRAIN LACALLE	D	CONSERJE AYUNTAMIENTO	01/01/2007	-	ACTIVA
LABORALES T. PARCIAL						
1	FCO. JAVIER BLAZQUEZ ECHAPARE	B	PROFESOR DE TROMPETA	01/10/2001	-	ACTIVA
2	DIEGO FEDELI ELORZ	B	PROFESOR DE PIANO	16/10/2001	-	ACTIVA
3	KATYA JAIME AYESA	B	PROFESOR DE VIOLIN	14/8/1999	-	ACTIVA
4	AMAYA HUARTE OLAZ	B	PROFESOR DE CANTO	04/10/2001	-	ACTIVA
5	JULIAN CANO VIANA	B	PROFESOR DE TROMPA	01/10/2001	-	ACTIVA
7	J.VICENTE TRINCADO GOICOECHEA	B	PROFESOR DE GUITARRA	04/7/2000	-	ACTIVA
8	GARAZI LARRAÑAGA FRANCESENA	B	PROFESOR DE FLAUTA TRAV.	01/01/2007	-	ACTIVA
10	JOSE IGNACIO ONGAY ANDRES	B	PROFESOR DE TROMBON	01/01/2007	-	ACTIVA

PLAZA N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD	GRADO	SITUACIÓN
INTERINOS						
1	M.ª CARMEN IZCUE ISTURIZ	B	INTERVENTORA	01/12/1997	-	ACTIVA
2	M.ª CRUZ CASANOVA ESPARZA	D	AUXILIAR ALGUACIL	10/12/2003	-	ACTIVA
3	JESUS MARCO DEL RINCON	A	SECRETARIO	05/02/2007	-	ACTIVA
INTERINO TIEMPO PARCIAL						
1	MONTERRAT ECHARRI LOPEZ	D	CONSERJE CASA CULTURA	24/04/2006	-	ACTIVA

Olite, 15 de julio de 2008.-La Alcaldesa, María Carmen Ochoa.

L0811281

ORKOIEIN

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de trabajador/a familiar para el Ayuntamiento de Orkoien

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Orkoien, con fecha 21 de julio de 2008, acordó la aprobación de la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de una plaza de Trabajador/a Familiar, a jornada completa con arreglo al condicionado siguiente:

1.-Normas generales.

1.1. Se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante oposición, y régimen funcionarial, de una plaza de Trabajador/a Familiar, a jornada completa, para prestar sus servicios en el Programa de Servicio de Atención a Domicilio para personas con dificultades del Ayuntamiento de Orkoien.

1.2. Se confeccionará una lista por estricto orden de puntuación final obtenida, con el resto de personas aprobadas, para cubrir sustituciones de bajas, vacaciones, etc. y demás contrataciones de carácter temporal, en función de necesidades.

1.3. La jornada se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificada en cualquier momento por el órgano administrativo competente.

1.4. La retribución económica será la correspondiente al nivel D del Texto refundido del estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y complementos correspondientes de acuerdo al Convenio del Ayuntamiento de Orkoien.

1.5. Las funciones a desempeñar por las personas designadas comprenderán todas aquellas tareas encaminadas a la atención a la familia y al cuidado del hogar de aquellas personas o familias que, debido a su situación requieran ser atendidas por el Servicio de Atención Domiciliaria.

2.-Requisitos de los/as aspirantes.

2.1. Para ser admitidos/as en la oposición los aspirantes deberán reunir en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de los nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los descendientes del cónyuge, cuando no medie separación de derecho, que sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.

c) Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) Hallarse en posesión del permiso de conducir de la clase B. Las personas que resulten nombradas en virtud de esta convocatoria, deberá justificar la disponibilidad de vehículo previamente a dicho nombramiento

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las funciones a realizar.

f) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. Los anteriores requisitos deberán ser acreditados por el aspirante aprobado que obtenga el puesto de trabajo. Deberá además

gozar de los mismos durante el procedimiento de oposición hasta el momento del nombramiento.

3.-Instancias.

3.1. Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Orkoien, Plaza Iturgain s/n, (horario de 9:00 a 14.00 horas de lunes a viernes), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo en la presente convocatoria y será facilitado en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Orkoien, pudiendo obtenerse también, a través de Internet, en las direcciones www.orkoien.com, o en la página del BOLETÍN OFICIAL de Navarra en www.navarra.es.

3.2. Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra. El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

3.3. A las instancias les acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente de identificación.

b) Fotocopia compulsada del carnet de conducir.

c) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

d) Justificante de haber abonado en Tesorería Municipal la cantidad de 3,00 euros correspondiente a las tasas por derechos de examen. La falta de pago de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

El abono de dicha tasa se podrá efectuar por uno de los siguientes procedimientos:

–Pago en Depositaria, en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Orkoien.

–Mediante ingreso en efectivo, o transferencia bancaria, a las cuentas del Ayuntamiento de Orkoien números:

- Caja Navarra: 2054 0143 08 9102774813.

- Caja Rural de Navarra: 30080231071622736120.

- Banco Vasconia: 0095 4755 66 0660000173.

–Nombre y apellidos de la persona aspirante.

–Concepto: Tasa Oposiciones.

4.-Admisión de los aspirantes y reclamaciones.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.2. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, los/as aspirantes excluidos podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Alcalde dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos, y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra. En la misma publicación se señalará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

5.-Tribunal calificador.

5.1. El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Casimiro Larrea Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orkoien.

Suplente: Don Carlos Arroniz Loyola, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Orkoien.

Vocal 1: D. Fernando de Atxa Vicario, Asistente Social del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Orkoien.

Suplente: Doña Mariola Artuch Aguirre, Educadora familiar del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Orkoien.

Vocal 2: Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Orkoien.

Suplente: Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Orkoien.

Vocal 3: Un/a técnico/a de los Servicios Sociales designado/a por el Ayuntamiento de Pamplona

Suplente: Un técnico de los Servicios Sociales designado por el Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal 4 Secretario: Don Ramón Contreras López, Secretario del Ayuntamiento de Orkoien.

Suplente: Doña Isabel Irisarri Uriz, Secretaria del Ayuntamiento de la Cendea de Olza.

5.2. El Tribunal se constituirá antes de las pruebas selectivas, siendo necesaria para su válida constitución la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

5.3. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que pueda plantear la interpretación y aplicación de estas bases.

5.4. La convocatoria para cada ejercicio será mediante llamamiento único, al que los/as aspirantes deberán acudir provistos/as de D.N.I. quedando excluidos/as de la oposición los aspirantes que no comparezcan.

5.5. El Tribunal podrá incorporar especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores, se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal en base exclusivamente a aquellas.

6.–Desarrollo de la oposición.

a) Primer ejercicio: Prueba teórica consistente en el desarrollo por escrito durante dos horas de diversas cuestiones en relación con el temario adjunto. Máximo de 40 puntos.

b) Segundo ejercicio: Prueba práctica a desarrollar por escrito durante dos horas a determinar por el Tribunal. Máximo 40 puntos.

Cada una de las pruebas anteriores será eliminatorias. Serán eliminados aquellos opositores que no alcancen el 50% de la puntuación asignada a los mismos.

c) Tercer ejercicio: Prueba psicotécnica que será realizada por el departamento de Psicología del Instituto Navarro de Administración Pública. La puntuación máxima será de 20 puntos, no teniendo esta prueba carácter eliminatorio.

7.–Relación de aprobados y presentación de documentos.

Finalizadas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios, la puntuación final obtenida por cada uno de los aspirantes, consistente en la suma total de puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, y la propuesta de designación de los/las aspirantes aprobados que hayan obtenido mayor puntuación. Esta propuesta deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

7.1. Dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de la propuesta en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, el/la aspirante deberá aportar a la Mancomunidad los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, siguientes:

a) Certificado médico oficial acreditativo de que el interesado/a no padece enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño del cargo.

b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separado/a de una Administración Pública.

c) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

7.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados, la persona aspirante propuesta no presentase dichos documentos, no podrá ser formalizada su contratación quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. En el supuesto previsto en el caso del apartado 7.2., el Ayuntamiento cubrirá en su caso, con las sucesivas personas candidatas incluidas en la lista a que hace referencia el apartado 7.

8.–Nombramiento y toma de posesión.

8.1. El señor Alcalde nombrará, mediante resolución, funcionario del Ayuntamiento de Orkoien, para desempeñar el puesto de trabajo de Trabajador/a familiar, nivel D, al aspirante que hubiera dado cumplimiento a lo establecido en la Base anterior.

Dicho nombramiento será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

8.2. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento. Si en dicho plazo y salvo casos de fuerza mayor, no tomara posesión, perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de funcionario del Ayuntamiento de Orkoien. En tal supuesto, se estará a lo establecido en la Base anterior.

Base 9.–Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y actos de la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación o notificación del acto re-

currido y optativamente recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación o notificación del acto recurrido, y recurso de reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto.

Orkoien, 21 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Casimiro Lareña Ruiz.

ANEXO I

Modelo de instancia

Don/Doña, mayor de edad, con D.N.I. número de, nacido el día de de, natural de (.....), con domicilio en, calle, número, código postal, teléfono

Ante V. comparece y como mejor proceda dice:

Que solicita ser admitido a la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de un puesto de trabajo de Trabajador/ar Familiar, nivel D, del Ayuntamiento de Orkoien, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, número, de fecha

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni está inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Que padece minusvalía, por lo que solicita la adaptación que se adjunta por los motivos que se expresan. (En folio aparte se especificarán los motivos de la minusvalía y las adaptaciones que se solicitan).

Por lo expuesto,

Solicita ser admitido/a a la convocatoria para la constitución, mediante oposición, de un puesto de trabajo de Trabajador/a Familiar, nivel D, con carácter funcional al servicio del Ayuntamiento de Orkoien.

Orkoien, de de 2008.

(Firma)

ANEXO II

Temario

1.–Qué es un Servicio Social de Base: definición, funciones y programas.

2.–El Programa de Atención a Personas con Dificultades de Autovalimiento (SAD). definición, funciones y situaciones objeto del SAD.

3.–El Trabajador Familiar, funciones a desempeñar y su papel en el equipo del Servicio Social de Base. Características de su trabajo. Ética profesional. Relaciones con los Centros de Salud.

4.–La Tercera Edad: Características. Minusvalías físicas y psíquicas. Necesidades de ayuda y apoyo físico, psíquico y social. Síndromes geriátricos. Estados terminales.

5.–Habilidades sociales. Manejo de situaciones de conflicto.

6.–La salud. Hábitos saludables. Nutrición y alimentación. Ejercicio físico. Sueño. Prevención de enfermedades y accidentes. Primeros auxilios.

7.–Texto Refundido del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra. D.F.L. 251/1993, de 30 de agosto. Clases de Personal. Concepto de funcionario público. Derechos y deberes.

8.–Ley 31/1995, de Prevención de riesgos laborales y R.D. 39/1997, de Reglamento de Servicios de Prevención.

L0811538

PAMPLONA

Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño en situación de servicios especiales para la formación del puesto de trabajo de técnico en cultura en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Pamplona

El Director del Área de Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 22 de julio de 2008 aprobó la convocatoria de conformidad con las siguientes:

BASES

1.^a Se anuncia convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a desempeñar en situación de servicios especiales para la formación del el puesto de Técnico en Cultura, en el Área de Cultura, del Ayuntamiento de Pamplona.

2.^a Requisitos de los participantes.

2.1. En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de empleado fijo al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos y estar encuadrado en los niveles o grupos B, C, D o E.

b) Haber completado un mínimo de tres años de servicios efectivamente prestados en su puesto de trabajo.

c) No hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa.

d) Hallarse en posesión de cualesquier de los siguientes títulos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias: Bellas Artes, Filosofía, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Historia y ciencias de la música, Teoría de la literatura y literatura comparada, Comunicación Audiovisual, Derecho, Economía, Pedagogía, Periodismo, Psicología, Publicidad y Relaciones Públicas, y Sociología.

2.2. El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse en el momento del llamamiento y durante el periodo de formación.

3.^a Desarrollo y valoración del proceso de selección.

3.1. En la misma resolución por la que se aprueben las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinarán el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

3.2. La selección se llevará a cabo mediante la realización de las siguientes pruebas:

Primera prueba: consistirá en un examen teórico sobre dos de los temas contenidos en el temario de la convocatoria. La prueba se calificará con 40 puntos como máximo, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, al menos, 20 puntos.

Segunda prueba: consistirá en un supuesto teórico-práctico que será planteado por el tribunal. La prueba se calificará con 60 puntos como máximo, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, al menos, 40 puntos.

La duración máxima de la prueba será fijada por el tribunal antes del comienzo de la misma.

3.3. La convocatoria para las pruebas se realizará mediante llamamiento único al que los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no comparecieran quedarán eliminados.

4.^a Llamamiento de los aspirantes en formación.

El llamamiento de los aspirantes y, en su caso, la declaración en situación de servicios especiales para la formación se realizará de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

5.^a Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

6.^a Instancias.

6.1. Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Pamplona, calle Mercado, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo I, que será facilitado en la oficina de atención presencial del Ayuntamiento de Pamplona, calle Mercado, pudiendo obtenerse también, a través de internet, en la dirección www.pamplona.es, bien desde el BOLETÍN OFICIAL de Navarra de su publicación, y en ellas se deberá indicar la especialidad a la que se concurre.

En la instancia de participación, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Asimismo, deberán adjuntar a la instancia de participación fotocopia del título exigido como requisito.

Quienes no presenten dichos documentos, salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no serán admitidos a la convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

7.^a Listas provisionales.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Área de Presidencia, hará públicas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona (Plaza Mercado, trasera del Ayuntamiento), la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por la presente resolución.

A partir de dicha fecha y dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, los aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia.

8.^a Listas definitivas.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, por resolución del Director del Área de Presidencia, se aprobarán las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona, junto con la fecha y lugar de realización de las pruebas de selección previstas en la presente convocatoria.

El hecho de figurar en las relaciones de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

9.^a Tribunal calificador.

9.1. El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Paz Prieto Sáenz de Tejada, Concejala Delegada de Cultura.

Vocal: Doña Ana Zabalegui Reclusa, Directora del Teatro Gayarre.

Vocal: Don Ignacio Gordejuela Hierro, Jefe de la Sección de Programas Artísticos del Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra.

Vocal: Un representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Pamplona, designado por la misma.

Vocal-Secretaría: Doña Teresa Lasheras Balduz, Directora del Área de Cultura.

9.2. Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección del Área de Presidencia, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren dichas circunstancias.

En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del tribunal, ésta se hará pública junto con las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

9.3. El tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

9.4. El tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de las convocatorias.

9.5. El tribunal podrá incorporar asesores especialistas para la prueba. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el tribunal con base exclusivamente en éstas.

10. Relación de aprobados.

10.1. Terminada la calificación de las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona y en el lugar de celebración de la prueba la relación de aspirantes al desempeño en situación de servicios especiales para la formación aprobados por orden de puntuación total obtenida y la remitirá al Director del Área de Presidencia para su aprobación, junto con el expediente completo del proceso selectivo.

10.2. Los empates en la puntuación que pudieran producirse entre los nuevos aspirantes en formación se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad que tengan reconocida los aspirantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria. De persistir el empate, éste se resolverá mediante sorteo celebrado al efecto en el Área de Presidencia, al que serán convocados los aspirantes afectados.

11. Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del tribunal calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, 22 de julio de 2008.–El Director del Área de Presidencia, Julio Sucunza Azcona.

ANEXO I

Modelo de instancia

Don/Dña: mayor de edad. D.N.I./ Carta de identidad: Fecha de nacimiento (día/mes/año): Natural de (municipio/ provincia): Nacionalidad: Domicilio actual (calle, número, escalera, piso): Código postal/población: Teléfono: Teléfono móvil:

Expone:

Que está en posesión de la titulación exigida en la convocatoria, distinta de aquella por la que se encuentra en situación de servicio activo.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Solicita:

☐ Ser admitido a la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño en situación de servicios especiales para la formación como Técnico en Cultura publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, número, de fecha

Protección de datos. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias municipales en el procedimiento de selección y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al registro general (calle Mercado, 7-9. 31001 Pamplona).

Pamplona, de de 20

(Firma)

Nota.–Aportar con la instancia una fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria.

ANEXO II

1.–Declaraciones internacionales sobre derechos y política cultural.
2.–La política cultural municipal: principales acciones, ámbitos de actuación y grupos de incidencia. Interacciones con otras políticas municipales.

3.–Economía y cultura. La cultura como factor de desarrollo territorial. El papel de los servicios municipales de cultura.

4.–El plan de comunicación de la acción cultural municipal en sus principales ámbitos de actuación: posicionamiento y mensajes comunicativos principales, identidad e imagen corporativa.

5.–El marketing de la acción cultural municipal en sus principales ámbitos de actuación: segmentación de públicos, estrategias de marketing y fidelización para los distintos públicos a los que se dirige, estrategias de creación de públicos y desarrollo de audiencias.

6.–Diseño de proyectos culturales públicos: estructura (fases y contenido de las mismas) que debe seguir la planificación y gestión estratégica de un proyecto cultural municipal.

7.–El trabajo con indicadores y la evaluación de un proyecto cultural en el marco de la planificación estratégica.

8.–Los equipamientos culturales municipales de Pamplona. Equipamientos culturales polivalentes (centros culturales) y específicos (bibliotecas, salas de exposiciones, etc). Su papel en la política y en la acción municipal de cultura.

9.–Los agentes culturales, públicos y privados, en Pamplona en relación con el desarrollo cultural y la acción cultural municipal (I): en el ámbito de la música, el teatro y la danza.

10.–Los agentes culturales, públicos y privados, en Pamplona en relación con el desarrollo cultural y la acción cultural municipal (II): en el ámbito de las artes visuales, la fotografía, el cine y el audiovisual.

11.–Los agentes culturales, públicos y privados, en Pamplona en relación con el desarrollo cultural y la acción cultural municipal (III): en el ámbito del patrimonio histórico y artístico, tanto material como inmaterial.

12.–Los agentes culturales, públicos y privados, en Pamplona en relación con el desarrollo cultural y la acción cultural municipal (IV): en el ámbito de la literatura, las humanidades y las ciencias sociales y jurídicas.

13.–El movimiento asociativo cultural y sociocultural en Pamplona en relación con el desarrollo cultural y la acción cultural municipal.

14.–Patrocinio, mecenazgo y esponsorización en la gestión de proyectos culturales municipales.

L0811616

SARTAGUDA

Aprobación inicial de plantilla orgánica

El Ayuntamiento de Sartaguda, en sesión de 9 de julio de 2008, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sartaguda, 17 de julio de 2008.–El Alcalde, José Ramón Martínez Benito.

L0811420

TORRES DEL RÍO

Modificación plantilla orgánica ejercicio 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Torres del Río, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2008, acordó por mayoría absoluta aprobar inicialmente la Modificación de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2008, siguiente:

Personal laboral a tiempo parcial (12 horas y 10 minutos).

Denominación puesto: 1 Empleado de Servicios Múltiples. Nivel E. Complemento puesto de trabajo: 3,21%. Provisión: Concurso-oposición. Vacante.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 236 citado y por remisión del artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el expediente se someterá a información pública durante el periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, al objeto de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torres del Río, 21 de julio de 2008.–El Alcalde, Juan Luis Pérez Leuza.

L0811512

VIANA

Lista definitiva de aspirantes presentados a la convocatoria para la provisión mediante oposición, de tres plazas de Alguacil con destino al Ayuntamiento de Viana

El Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viana, con fecha 8 de agosto de 2008, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con la base 4.3 del condicionado establecido por este Ayuntamiento para la provisión mediante oposición, de tres plazas de Alguacil, con destino al Ayuntamiento de Viana (publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 63, de 21 de mayo de 2008).

He resuelto:

1. Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos.

Admitidos:

ALDAY OJEDA EDUARDO
ARANSAY ROS ENEKO
ARGUIJO PEREZ DAVID
BARCO SAENZ-LOPEZ FRANCISCO JOSE
BURUAGA MIRURI DIEGO
BURUAGA HERRAEZ ENRIQUE
COLL CAPELLE JOSE RICARDO
CORTAZAR GONZALEZ PATXI
CUADRADO SILVA JAVIER
DE LA MATA SAENZ ROCIO
DUVALON PEREZ JUDIT
ESCUADERO JIMENEZ ALVARO
FERNANDEZ ALMAZAN OSCAR
FUERTES MARTINEZ ISRAEL
GARCIA FERNANDEZ PEDRO CESAR
GARCIA MARTINEZ MARCOS
GAROS MARTINEZ ROSANA
GARRALDA LARUMBE ALFREDO EVARISTO
GARRIZ MUNILLA CESAR
HERNANDEZ ARMENDARIZ JAVIER
HERRERA GONZALEZ DANIEL
HIERRO BERCEO OSCAR
LIMA PAULO CESAR
LOPEZ LANDA ELOY
MALLA SERRAT IVAN
MONREAL URZAIZ ADELA

OLARTE DAVALILLO DIEGO
QUINTANA NIETO-MARQUEZ CESAR
RUIZ MONGE JESUS DAVID
SAN MARTIN OSES PABLO
VELA FERNANDEZ VICTOR MANUEL
VELASCO MURO RICARDO

Excluidos:

GARCÉS RUBIO, M.^a DE LOS ANGELES, por no cumplir la base 3.3 de la convocatoria.

2. Conforme a lo establecido en la base 4.3, señalar que la primera prueba (ejercicios físicos) tendrá lugar el próximo día 9 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, en el Polideportivo Las Norias de Logroño (La Rioja)

Viana, 8 de agosto de 2008.—El Alcalde Presidente, Gregorio Galilea Arazuri.

L0812458

MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Oficial Administrativo

La Presidenta de la Mancomunidad de Mairaga, mediante Resolución número 44 de 25 de junio de 2008, aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de oficial administrativo, con arreglo a las siguientes bases:

1.—Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Oficial Administrativo, de la Mancomunidad de Mairaga.

1.2. El aspirante que resulte contratado en virtud de la presente convocatoria, tendrá la condición de personal laboral fijo y será afiliado y dado de alta en la Seguridad Social.

1.3. La retribución bruta anual será equivalente a la retribución correspondiente al nivel o grupo C del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, más los complementos establecidos en la Plantilla Orgánica.

1.4. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por la Mancomunidad de Mairaga.

1.5. Las funciones a desempeñar serán las propias de su nivel y categoría.

2.—Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de cualquier estado miembro de la Unión Europea, o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo. Asimismo, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente o en su caso, en condiciones de poseerlo en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

c) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.

d) Tener la capacidad física y psíquica para el ejercicio de las correspondientes funciones.

3.—Instancias.

3.1. Las instancias para participar se presentarán en el registro de la Mancomunidad de Mairaga dentro de los treinta días naturales siguientes al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Dichas instancias deberán ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.2. Los aspirantes deberán adjuntar conjuntamente con la instancia, fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, y los documentos originales o copias compulsadas de cuantos méritos sean alegados a los efectos del baremo del concurso, debiendo presentar justificante de la vida laboral expedido por la Seguridad Social, si desean que se valoren los años trabajados.

3.3. El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

4.—Admisión de aspirantes y reclamaciones.

4.1. Expirando el plazo de presentación de instancias, la Presidenta de la Mancomunidad de Mairaga aprobará por resolución la lista provisional de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.2. Los aspirantes excluidos, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra de la lista de admitidos y excluidos, podrán formular reclamaciones y, en su caso, subsanar los defectos en que pudieran haber incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, la Presidenta de la Mancomunidad de Mairaga aprobará por Resolución la lista definitiva de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, indicando también en el anuncio la lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

5.—Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto de los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Maite Mañu Echaide, Presidenta de la Mancomunidad de Mairaga.

Suplente: Don Javier Gárriz Gabari, Vicepresidente de la Mancomunidad de Mairaga.

Vocal 1: Don José Antonio Echeverría Cerdán, Asesor Económico de la Mancomunidad de Mairaga.

Suplente: Don Luis Angel Autor Guebbe, Interventor del Ayuntamiento de Tafalla.

Vocal 2: Don Julián Echávarri Ibáñez, Ingeniero de la Mancomunidad de Mairaga.

Suplente: Doña Laura Irigoyen Azpilcueta, Ingeniera de la Mancomunidad de Mairaga.

Vocal 3: Doña Laura Alvarez Vares, en representación de los trabajadores de la Mancomunidad de Mairaga.

Suplente: Don Julio Gil Arbuniés, representante de los trabajadores de la Mancomunidad de Mairaga.

Secretario: Jesús Marco del Rincón, secretario de la Mancomunidad de Mairaga.

Suplente: Doña Asunción Nieto Zabala, secretaria del Ayuntamiento de Tafalla.

5.2. El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas, siendo necesaria para su válida constitución y actuación, la asistencia de al menos la mayoría absoluta de sus miembros.

5.3. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5.4. El Tribunal podrá incorporar asesores para todas o algunas de las pruebas, dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

6.—Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases, teniendo lugar primero la fase de concurso y posteriormente la fase de oposición.

7.—Fase de concurso.

7.1. Todos los méritos deberán ser alegados y probados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar su instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, con documentos originales o compulsados debidamente, teniéndose por no aportados en caso contrario.

7.2. El Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

La fase de concurso tendrá una valoración máxima de 25 puntos distribuidos de la siguiente forma:

a) Haber desempeñado en los cinco últimos años puestos de trabajo como Oficial Administrativo:

—en una Mancomunidad que preste servicios de Aguas y/o Residuos: 3 puntos por año.

—en Administraciones y entidades públicas: 1 punto por año.

—en empresas o entidades privadas: 0,5 puntos por año.

Si el número de años no fuera entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda. La puntuación máxima por este apartado será de 15 puntos.

b) Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar y con la gestión de Mancomunidades y otros entes locales, siempre que la realización de los mismos no sea anterior al año 2003. Se asignarán 0,05 puntos por hora de formación. La puntuación máxima por este apartado será de 8 puntos.

c) Titulaciones académicas de nivel superior al exigido en la convocatoria, del siguiente modo:

1) Por titulaciones académicas de grado medio: 0,5 puntos.

2) Por titulaciones académicas de grado superior: 1 punto.

En caso de coincidencia de varias titulaciones, se computará sólo el título de mayor nivel académico.

La puntuación máxima que se podrá obtener por este apartado c) será de 2 puntos.

7.3. Concluida la fase de concurso, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Mairaga, la lista de de los aspirantes con las puntuación obtenidas.

8.–Fase de oposición.

8.1. La fase de oposición se realizará con el sistema de plicas cerradas y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en responder por escrito a uno o más supuestos prácticos relacionados con los temas de Anexo II.

Tendrá una valoración máxima de 30 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar las dos pruebas siguientes:

a) Matemáticas: Consistirá en resolver cuatro problemas de matemáticas de nivel acorde con la titulación exigida en la convocatoria.

Tendrá una valoración máxima de 15 puntos, requiriéndose un mínimo de 7 puntos para aprobar.

b) Prueba teórica: Consistirá en responder por escrito a un cuestionario de preguntas breves o tipo test relacionadas con los temas de Anexo II.

Tendrá una valoración máxima de 15 puntos, requiriéndose un mínimo de 7 puntos para aprobar.

Tercer ejercicio: Consistirá en la elaboración de un ejercicio práctico sobre conocimiento de ofimática bajo entorno de windows: word, excel, access (office 2003) y/o sobre las aplicaciones informáticas de uso normal en las Mancomunidades y Entes locales de Navarra.

Tendrá una valoración máxima de 15 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

8.2. Las pruebas se realizarán mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no comparecieran a las mismas, quedarán eliminados. La duración máxima de cada ejercicio será determinada por el Tribunal antes de iniciarse.

8.3 Para las personas con minusvalía que lo soliciten en su instancia, se establecerán las adaptaciones de tiempo y medios que sean posibles para la realización de las pruebas.

8.4. Finalizada la corrección de cada ejercicio, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Mairaga, la lista de de los aspirantes con las calificaciones obtenidas, así como la fecha y lugar de celebración del siguiente ejercicio, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

9.–Relación de aprobados.

9.1. Terminada la calificación del último ejercicio, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad de Mairaga, la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, y elevará a la Presidenta de la Mancomunidad de Mairaga propuesta de contratación en favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación, y será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

9.2. Dentro de los 30 días naturales siguientes al de la publicación de la propuesta de contratación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, el aspirante propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el interesado no padece enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias de su puesto.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separado de una Administración Pública.

9.3. Si dentro del plazo fijado y salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentasen dichos documentos, no podrá ser formalizado el contrato laboral quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4. En el supuesto previsto en el apartado anterior, la Mancomunidad de Mairaga propondrá la contratación al siguiente candidato incluido en la relación de aprobados a que hace referencia el apartado 9.1.

10.–Contratación y toma de posesión.

10.1. El aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la propuesta de contratación. Si en dicho plazo, y salvo los casos de fuerza mayor no tomara posesión, perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo de la Mancomunidad de Mairaga, procediéndose de la forma prevista en la base anterior.

10.2. Una vez efectuada la toma de posesión de su puesto, se procederá a la contratación por la Presidenta de la Mancomunidad de Mairaga, del candidato propuesto como personal laboral fijo de la Mancomunidad de Mairaga.

10.3. Dicha contratación será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

11.–Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá interponerse, optativamente, uno cualquiera de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación o notificación del acto recurrido,

Con carácter previo y potestativo, Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera adoptado, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación o no notificación del acto recurrido.

Recurso de alzada, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes, siguiente a la fecha de la publicación o notificación del acto recurrido.

Tafalla, 26 de junio de 2008.–La Presidenta, María Teresa Mañu Echaide.

ANEXO I

Don/Dña
mayor de edad, con D.N.I. número
nacido el día de de
natural de (.....)
con domicilio en calle
número código postal , teléfono

Expone:

Que solicita ser admitido a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Oficial Administrativo de la Mancomunidad de Mairaga.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por lo expuesto,

Solicita se sirva admitir la presente instancia y en su virtud, sea admitido a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Oficial Administrativo de la Mancomunidad de Mairaga.

(Fecha y firma)

ANEXO II

Tema 1.–Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales, clases y requisitos para su aprobación.

Tema 2.– La Administración Local de Navarra. Organización y administración. Tipos de entidades. Competencias. Régimen de funcionamiento de las entidades locales de Navarra. Órganos y competencias de los mismos.

Tema 3.–El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Concepto y regulación. Idea general de su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos. El silencio administrativo. Recursos administrativos contra actos y acuerdos de las Entidades Locales. Especial referencia al recurso de alzada.

Tema 4.–Enumeración y clasificación de los recursos de las Haciendas Locales de Navarra. Definición y breve análisis de los mismos. Tasas y precios públicos. Impuestos municipales. Gestión tributaria y recaudación.

Tema 5.–Los Presupuestos Generales de las entidades locales de Navarra. Estructura. Clasificación económica y funcional de los gastos. Régimen jurídico de los créditos presupuestarios. Trámites de aprobación y modificación.

Tema 6.–Plan General de Contabilidad y las normas contables. Los principios contables y estructura cuentas del Plan General de Contabilidad.. Las cuentas de gestión. El resultado contable. Concepto, periodificación contable, regularización contable, propuesta de distribución del resultado.

Tema 7.–Plan General de Contabilidad. El activo circulante, el activo financiero y el activo inmovilizado. Las fuentes de financiación propias y ajenas. Las cuentas anuales: Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Distintos modelos. La memoria: Contenido. Los estados de flujos y fondos. El cuadro de financiación.

Tema 8.–Contabilidad de la Administración Local de Navarra. El Decreto Foral 272/1998 por el que se aprueba al Instrucción General.

Tema 9.–Capitalización simple y compuesta. Descuentos.

Tema 10.–Rentas. Conceptos y clasificaciones.

Tema 11.–Préstamos. Sistemas de amortización:

Tema 12.–Empréstitos normales y con características comerciales.

Tema 13.–El Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Tema 14.–Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos de Navarra.

Tema 15.–Estatutos de la Mancomunidad de Mairaga. Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por la prestación de los servicios.

Tema 16.–Ley Foral General Tributaria. Derechos generales de los obligados tributarios. Fuentes del Derecho Tributario. Clases de tributos. Los sujetos pasivos. Los responsables. La deuda tributaria. Infracciones simples y graves. Sanciones Tributarias.

Tema 17.–Ley Foral General Tributaria. La gestión tributaria: Obligatoriedad de resolver. Alegaciones. Audiencia al interesado. Plazos. Información y asistencia al obligado tributario: Publicaciones, comunicaciones y consultas tributarias. Las liquidaciones tributarias: Clases. La recaudación: Períodos voluntario y ejecutivo, recaudación en período ejecutivo. La Inspección tributaria: Documentación de las actuaciones inspectoras y plazos.

Tema 18.–Ley Foral General Tributaria. Revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. Derecho a recurrir. Suspensión de la ejecución del acto impugnado. Reembolso de los costes de las garantías. Recurso de reposición. Impugnaciones económico-administrativas: Modalidades, órgano competente y materias sobre las que pueden versar las reclamaciones económico-administrativas.

L0811806

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ANSOÁIN, BERRIOPLANO, BERRIOZAR, IZA Y JUSLAPEÑA

Aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2008

Una vez transcurrido el período de exposición pública durante el que no se presentaron alegaciones a la plantilla orgánica de 2008 que fue aprobada inicialmente por la Asamblea General de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 76, de fecha 20 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995 de la Haciendas Locales de Navarra, la citada plantilla orgánica y relación nominal de funcionarios y personal contratado administrativo y laboral ha quedado aprobada definitivamente.

ANEXO

Plantilla orgánica 2008

1 Secretario. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel A. Complemento de puesto de trabajo: 38,72%. Forma de Provisión: Concurso-oposición. Artículo 246 Ley Foral 6/1990 conforme al Reglamento de Ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Número de Plaza: 001. (Vacante).

1 Psicólogo. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel A. Complemento de puesto de trabajo: 38,72%. Forma de provisión: Concurso-oposición. Número de Plaza: 002.

2 Trabajadores/as Sociales-Asistentes Sociales (Titulados de Grado Medio). Régimen jurídico: Funcionario. Nivel B. Complemento de puesto de trabajo: 34,57%. Forma de provisión: Concurso-oposición. Números de Plaza: 003 y 004.

1 Educadora Social. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel B. Complemento de puesto de trabajo: 28,57%. Forma de provisión: Oposición. Promoción interna restringida. Artículo 15.6 Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Número de Plaza: 005.

1 Educador Social. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel B. Complemento de puesto de trabajo: 16,89%. Forma de provisión: Oposición. Promoción interna restringida. Artículo 15.6 Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Número de Plaza: 006 (Vacante).

1 Educador Especializado. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel C. Complemento de nivel: 15%. Complemento de puesto de trabajo: 30,86%. Forma de provisión: Concurso-oposición. Número de Plaza: 006 (A amortizar).

1 Oficial Administrativo. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel C. Complemento de nivel: 15%. Complemento de puesto de trabajo: 34,36%. Forma de provisión: Concurso-oposición. Promoción interna restringida. Artículo 15.6 Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Número de Plaza: 007.

1 Trabajador/a Familiar. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel D. Complemento de nivel: 15%. Complemento de puesto de trabajo: 19,99%. Forma de provisión: Oposición. Número de plaza: 009 (Vacante).

4 Trabajadores/as Familiares. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel D. Complemento de nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 31,99% (aplicable a los puestos de trabajo en los que existe disponibilidad para la utilización de vehículo propio). Complemento de puesto de trabajo: 19,99% (aplicable a los puestos de trabajo en los que no exista disponibilidad para la utilización de vehículo propio). Forma de provisión: Concurso-oposición Promoción interna restringida. Art 15.6 Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Números de Plaza: 008, 010, 011 y 012.

1 Trabajador/a Familiar. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel D. Complemento de nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 19,99%. Forma de provisión: Concurso-oposición. Número Plaza: 013.

1 Trabajador/a Social. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel B. Complemento de puesto de trabajo 33,57%. Forma de provisión: Concurso-oposición. Número de Plaza: 014. (Vacante).

1 Trabajador/a Familiar. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel D. Complemento de nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 19,99%. Forma de provisión: Oposición. Número de Plaza: 015. (Vacante).

1 Auxiliar Administrativo. Régimen jurídico: Funcionario. Nivel D. Complemento de nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 24,99%. Forma de provisión: Concurso-oposición. Número de plaza: 016. (Vacante).

RELACIÓN NOMINAL

Personal funcionario

Nombre y apellidos: Carlos Gurruchaga Leache. Profesión: Psicólogo. Nivel: A Grado: 4. Situación administrativa: Activo. Número Plaza: 002.

Nombre y apellidos: María Jesús Vélez Medrano. Profesión: Trabajadora Social. Nivel: B. Grado: 4. Situación administrativa: Activo. Número Plaza: 003.

Nombre y apellidos: Ana Isabel Lusa Cruchaga. Profesión: Trabajadora Social. Nivel: B. Grado: 3. Situación administrativa: Activo. Número Plaza: 004.

Nombre y apellidos: Blanca Aurora Iribarren Irure. Profesión: Educadora Social. Nivel: B. Grado: 4. Situación administrativa: Activo. Número Plaza: 005.

Nombre y apellidos: Fermín Armendáriz Valdemoros. Profesión: Educador Especializado. Nivel: C. Grado: 4. Situación administrativa: Activo. Número Plaza: 006.

Nombre y apellidos: Gloria Crespo Sáenz de Pipaón. Profesión: Oficial Administrativo. Nivel: C. Grado: 3. Situación administrativa: Activo. Número Plaza: 007.

Nombre y apellidos: Yolanda Pintor Santos. Profesión: Trabajadora Familiar. Nivel: D. Grado: 3. Situación administrativa: Activo. Número Plaza: 008.

Nombre y apellidos: María Josefa Martiarena Aizcorbe. Profesión: Trabajadora Familiar. Nivel: D. Grado: 3. Situación administrativa: Activo. Número Plaza: 010.

Nombre y apellidos: Silvia González León. Profesión: Trabajadora Familiar. Nivel: D. Grado: 3. Situación administrativa: Activo. Número Plaza: 011.

Nombre y apellidos: María Teresa Erramuzpe Bengoechea. Profesión: Trabajadora Familiar. Nivel: D. Grado: 3. Situación administrativa: Activo. Número Plaza: 012.

Nombre y apellidos: Inmaculada Lesaca Iturbide. Profesión: Trabajadora Familiar. Nivel: D. Grado: 2. Situación Administrativa: Activo. Número Plaza: 013.

Personal contratado administrativo

Nombre y apellidos: Alberto Bermejo Adrián. Profesión: Secretario. Nivel: A. Grado: 2. Situación administrativa: Activo. Número Plaza: 001.

Nombre y apellidos: Lourdes Liras Gárriz. Profesión: Trabajadora Familiar. Nivel: D. Situación Administrativa: Activa. Número Plaza: 009.

Nombre y apellidos: Inmaculada Sánchez Marqués. Profesión: Trabajadora Social. Nivel: B. Situación administrativa: Activa. Número Plaza: 014.

Nombre y apellidos: María José Garayalde Echeverz. Profesión: Trabajadora Familiar. Nivel: D. Situación Administrativa: Activa. Número Plaza: 015.

Nombre y apellidos: Ana Merlo Arana. Profesión: Auxiliar Administrativo. Nivel: D. Situación Administrativa: Activa. Número Plaza: 016.

Nombre y apellidos: María Antonia Cruz Molina. Profesión: Trabajadora Familiar. Nivel: D. Situación Administrativa: Activa. (Sustituye reducciones de jornada de Silvia González y Maite Erramuzpe).

Berriozar, 15 de julio de 2008.–La Presidenta, Pilar Moreno De la Chica.

L0811311

2.3. OTRAS DISPOSICIONES

2.3.1. Autorizaciones y Licencias

ARAKIL

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Echarakil S.L. Actividad: garajes para viviendas. Emplazamiento: parcela 47 polígono 8 de Etxarren.

Arakil, 27 de junio de 2008.–El Alcalde, Javier Lazcoz Olaechea.

L0811851

ARANGUREN

Autorización de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Control de intervención para la protección ambiental, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 39 de 1/04/05, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 21 de julio de 2008. Promotor: Sociedad deportiva recreativa y gastronómica Tajonar. Actividad: Piscinas exteriores. Emplazamiento: Sector Ciudad Deportiva C.A. Osasuna parcela, 1 B de Tajonar.

Mutilva Baja, 21 de julio de 2008.–La Alcaldesa en funciones, Teresa Garatea Ayerra.

L0811546

ARANGUREN

Autorización de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Control de intervención para la protección ambiental, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 39 de 1/04/05, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 22 de julio de 2008. Promotor: Vazgen Pata-tanian Baguimian. Actividad: Taller mecánico. Emplazamiento: Calle N, 20 del Polígono Industrial de Mutilva Baja.

Mutilva Baja, 22 de julio de 2008.–La Alcaldesa en funciones, Teresa Garatea Ayerra.

L0811547

BERA/VERA DE BIDASOA

Otorgamiento de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 11 de julio de 2008. Promotor: Conservas Martiko, S.A. Actividad: Industria cárnica de derivados del pato. Emplazamiento: Zalain Auzoa.

Bera, 24 de julio de 2008.–El Alcalde, Josu Iratzoki Agirre.

L0811855

BERRIOPLANO

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Naditec Ingeniería, S.L. Actividad: Diseño y fabricación de maquinaria para el sector eólico y automoción. Emplazamiento: Calle Cañada Real, 7 de Berrioplano.

Berrioplano, 18 de julio de 2008.–El Alcalde, José María Irisarri Ollacarizqueta.

L0811427

BERRIOPLANO

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Mobiliario Dessau, S.L. Actividad: Exposición y venta de sofás. Emplazamiento: Polígono Industrial Berriainz, naves 155 y 156 de Aizoáin.

Berrioplano, 17 de julio de 2008.–El Alcalde, José María Irisarri Ollacarizqueta.

L0811450

CASCANTE

Autorización de actividad clasificada

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que por resolución del concejal delegado de urbanismo y medio ambiente del ayuntamiento de cascante, ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de Concesión: 17 de julio de 2008. Concesionario: Promociones Tudela Plaza, S.L. Actividad: Garajes. Emplazamiento: Calle Victoria, número 20.

Cascante, 17 de julio de 2008.–El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Luis Moneo Alava.

L0811345

EGÜÉS

Solicitud de actividad clasificada

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra. Actividad: Oficina bancaria. Emplazamiento: Locales 5 y 6 de la unidad S.2.1 de Gorraiz.

Egüés, 17 de julio de 2008.–El Primer Teniente de Alcalde, Íñigo Solchaga Muñoz.

L0811544

EGÜÉS

Solicitud de actividad clasificada

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Iñaki Asurmendi. Actividad: Taller mecánico y lavado de vehículos. Emplazamiento: calle Urbasa, 18, bajo de Sarriguren.

Egüés, 15 de julio de 2008.–El Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Íñigo Solchaga Muñoz.

L0811545

LESAKA

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Neumáticos Bidasoa, S.L. Actividad: Ampliación de una unidad para el suministro de combustibles. Emplazamiento: Polígono industrial Alkaiaaga, calle Ziobi número 6.

Lesaka, 23 de julio de 2008.–El Alcalde, Koldo Aingeru Erquicia Ochoteco.

L0811705

LODOSA

Autorización de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la protección ambiental, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 17 de julio de 2008. Promotor: Germinados del Compost, S.L. Actividad: 3.^a Ampliación 4 bunkers y 14 túneles de pasteurización en planta de compostaje. Emplazamiento: Paraje Las Machorras, polígono 9, parcelas 250, 405 y 434 de Lodosa.

Lodosa, 17 de julio de 2008.–El Alcalde, Jesús María García Antón.
L0811381

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que por espacio de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las observaciones pertinentes.

Promotor: José Luis Goñi Armendáriz. Actividad: Compraventa de vehículos. Proyecto: Establecer. Emplazamiento: Polígono Noáin-Esquíroz C/Y número 3. Noáin.

Noáin (Valle de Elorz), 16 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0811397

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que por espacio de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las observaciones pertinentes.

Promotor: A.S. Catalizadores, S.L. Actividad: Almacén de logística. Proyecto: Establecer. Emplazamiento: C/Área 6 Pabellón 9. Torres de Elorz.

Noáin (Valle de Elorz), 16 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0811401

SAN ADRIÁN

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Tratamiento Subproductos Agroalimentarios, S.L. (TRASA). Actividad: Centro Integrado para la Recogida, Tratamiento y Valoración de Subproductos Agroalimentarios. Emplazamiento: Paraje de Cabizgordo Polígono 4-Parcela 357 y otras.

San Adrián, 22 de julio de 2008.–El Alcalde, Carlos Monasterio Muro.

L0811833

2.3.4. Presupuestos-Haciendas Locales

ABERIN

Aprobación inicial de modificación presupuestaria 1/2008

El Pleno del Ayuntamiento de Aberin, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2008, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto municipal del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aberin/Muniáin, 22 de julio de 2008.–El Alcalde, Luis Enrique Aguilar Lizarraga.

L0811542

ARRÓNIZ

Aprobación definitiva modificación segunda del presupuesto de 2008

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se publica de forma resumida la Modificación del Presupuesto vigente, aprobada inicialmente por el Pleno el 28 de mayo de 2008 y que ha quedado aprobada definitivamente al no haberse formulado reclamaciones:

INGRESOS:

Capítulo 1: 211.100,00 euros.

Capítulo 2: 50.000,00 euros.

Capítulo 3: 49.400,00 euros.

Capítulo 4: 337.400,00 euros.

Capítulo 5: 252.940,00 euros.

Capítulo 6: 244.930,00 euros.

Capítulo 7: 674.671,86 euros.

Capítulo 8: 656.059,26 euros.

Capítulo 9: 80.680,00 euros.

Total Ingresos: 2.557.181,12 euros.

GASTOS:

Capítulo 1: 207.520,00 euros.

Capítulo 2: 257.940,00 euros.

Capítulo 3: 20.700,00 euros.

Capítulo 4: 54.500,00 euros.

Capítulo 6: 1.946.271,12 euros.

Capítulo 7: 0,00 euros.

Capítulo 8: 0,00 euros.

Capítulo 9: 17.300,00 euros.

Total Gastos: 2.504.231,12 euros.

Arróniz, 18 de julio de 2008.–El Alcalde, Rubén Osés Martínez.

L0811338

ARTAJONA

Corrección errores aprobación definitiva de presupuesto ejercicio 2008

Advertido error en la publicación definitiva del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 86 de 14 de julio se procede a su corrección, procediéndose de nuevo a su publicación de forma resumida por capítulos, una vez subsanadas las deficiencias detectadas:

AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA

INGRESOS:

Capítulo 1. Impuestos directos: 395.735,00 euros.

Capítulo 2. Impuestos indirectos: 152.927,77 euros.

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos: 174.717,09 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 824.950,15 euros.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 72.430,00 euros.

Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales: 213.810,00 euros.

Capítulo 7. Transferencias de la Adm. Gral. A la Entidad: 689.792,00 euros.

Total: 2.524.362,01 euros.

GASTOS:

Capítulo 1. Gastos de Personal: 536.176,84 euros.

Capítulo 2. Gastos en Bienes corrientes y Servicios: 665.213,96 euros.

Capítulo 3. Gastos Financieros: 6.143,00 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 394.451,37 euros.

Capítulo 6. Inversiones reales: 838.360,84 euros.

Capítulo 7. Transferencias de Capital: 37.600,00 euros.

Capítulo 9. Pasivos Financieros: 46.416,00 euros.

Total 2.524.362,01 euros

PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DE JERUSALÉN

INGRESOS:

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos: 531.460,00 euros

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 98.156,00 euros

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos Comunales: 5.400,00 euros

Capítulo 7. Transferencias de la Administración Gral. a la Entidad: 44.000,00 euros

Total 679.016,00 euros

GASTOS:

Capítulo 1. Gastos de Personal: 473.918,00 euros

Capítulo 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios: 143.848,00 euros

Capítulo 4. Transferencias Corrientes: 650,00 euros

Capítulo 6. Inversiones reales: 60.600,00 euros

Total: 679,016,00 euros

PATRONATO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**INGRESOS**

Capítulo 3. Tasas: 41.938,00 euros

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 47.550,00 euros

Total: 89.488,00 euros

GASTOS

Capítulo 1. Personal: 80.908,00 euros

Capítulo 2. Gastos Corrientes: 7.449,00 euros

Capítulo 4. Inversiones reales: 1.131,00 euros

Total: 89.488,00 euros

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Artajona, 24 de julio de 2008.–El Alcalde, Pedro María Egea Ortiz.

L0811803

AYEGUI**Aprobación definitiva de modificación de presupuestos**

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 69, de fecha 4 de junio de 2008, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

GASTOS:

Partida 432.62204. Estabilización de talud: 70.000,00 euros.

Incremento de gasto total: 70.000,00 euros.

FINANCIACIÓN:

Partida 75511. Subvención de Obras Públicas para talud: 70.000,00 euros.

Incremento de ingreso total: 70.000,00 euros.

Ayegui, 16 de julio de 2008.–El Alcalde, José Artiz Segura.

L0811351

AYEGUI**Aprobación definitiva de modificación de presupuestos**

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 74, de fecha 16 de junio de 2008, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

GASTOS:

Partida 452.62203. Instalaciones Deportivas: aumento de 250.000,00 euros.

FINANCIACIÓN:

Partida 75510. Subvención del Instituto Navarro de Deporte: 180.000,00 euros.

Disminución de crédito:

Partida 432.60104. Urbanización de Travesía: 70.0000 euros.

Ayegui, 16 de julio de 2008.–El Alcalde, José Artiz Segura.

L0811353

BERRIOSUSO**Aprobación definitiva de modificación de presupuestos**

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 58, de fecha 9 de mayo de 2008, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Ha-

ciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

Incorporaciones de remanente de crédito:

Capítulo VI: 139.656,52 euros.

Total gastos a modificar: 139.656,52 euros.

Financiación:

Capítulo VIII: 139.656,52 euros.

Total financiación: 139.656,52 euros.

Berriosuso, 22 de julio de 2008.–El Presidente, Francisco Esquíroz Subiza.

L0811536

BIZKARRETA**Aprobación inicial de Presupuestos**

El Pleno del Concejo de Bizkarreta, en Sesión de 4 de julio de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bizkarreta, 10 de julio de 2008.–El Alcalde, Fco. Javier Zalba Azparren.

L0811605

CINTRUÉNIGO**Aprobación inicial presupuesto 2008.
Junta municipal de aguas de Cintruénigo**

El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo en sesión de 27 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto municipal del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cintruénigo, 23 de julio de 2007.–El Alcalde, Adolfo Navascués Navascués.

L0811624

CINTRUÉNIGO**Aprobación inicial presupuesto 2008. Patronato San Francisco de Asís**

El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo en sesión de 27 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto municipal del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cintruénigo, 23 de julio de 2007.–El Alcalde, Adolfo Navascués Navascués.

L0811625

CINTRUÉNIGO**Aprobación definitiva primeras modificaciones
presupuesto prorrogado 2008**

Publicado el acuerdo de aprobación inicial de las primeras modificaciones presupuesto prorrogado 2008 en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 74, de fecha 16 de junio de 2008, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

Suplementos de crédito: 240.735,52 euros.

Créditos extraordinarios: 353.672,00 euros.

Total: 594.407,52 euros.

Financiación.

Bajas por anulación: 205.735,52 euros.

Mayores ingresos: 388.672,00 euros.

Total: 594.407,52 euros.

Ajustes al alza: 480.598,37 euros.

Cintruénigo, 23 de julio de 2008.–El Alcalde, Adolfo Navascués Navascués.

L0811626

ESPARZA**Cuenta general 2006**

El Ayuntamiento de Esparza de Salazar, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2007, acordó aprobar inicialmente la Cuenta General 2006, correspondiente al Ayuntamiento de Esparza de Salazar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna, la presente aprobación inicial pasará a ser definitiva.

Esparza de Salazar, 17 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Idoia Elarre Elizondo.

L0811535

ESPARZA**Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2008 y sus bases de ejecución**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del presupuesto municipal del año 2008. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 24, de fecha 22 de febrero de 2008, cuyo resumen es:

INGRESOS:

Capítulo 1.–Impuestos directos: 20.218,50 euros.

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 4.500,00 euros.

Capítulo 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos: 11.776,52 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 81.729,02 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales: 72.240,48 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 26.600,00 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 12.000,00 euros.

Total Ingresos: 229.064,52 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.–Remuneración del personal: 72.480,75 euros.

Capítulo 2.–Compra bienes corrientes y servicios: 56.100,75 euros.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 6.250,33 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 9.857,90 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 67.000,00 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 17.374,79 euros.

Total Gastos: 229.064,52 euros.

Esparza de Salazar, 21 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Idoia Elarre Elizondo.

L0811608

EZCÁROZ**Aprobación inicial de modificación de presupuestos**

El Pleno del Ayuntamiento de Ezcaz en sesión celebrada el día 2 de junio de 2008, aprobó inicialmente una modificación del presupuesto municipal del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ezcaz, 2 de junio de 2008.–El Alcalde, Juan José Layana Barber.

L0811480

GÜESA**Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2008 y sus bases de ejecución**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del presupuesto municipal del año 2008. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 27, de fecha 29 de febrero de 2008

INGRESOS:

Capítulo 1.–Impuestos directos: 10.628,00 euros.

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 1.020,00 euros.

Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos: 1.342,18 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 24.782,17 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales: 140,05 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 4.600,00 euros.

Total Ingresos: 42.512,40 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.–Remuneración del personal: 5.901,93 euros.

Capítulo 2.–Compra bienes corrientes y servicios: 9.702,96 euros.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 50,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 12.107,51 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 14.750,00 euros.

Total Gastos: 42.512,40 euros.

Güesa, 4 de julio de 2008.–El Alcalde, Celestino Larrambe Pascualena.

L0811619

GÜESA**Cuenta general 2007**

El Ayuntamiento de Güesa, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente la Cuenta General 2007, correspondiente al Ayuntamiento de Güesa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna, la presente aprobación inicial pasará a ser definitiva.

Güesa, 2 de junio de 2008.–El Alcalde, Celestino Larrambe Pascualena.

L0811620

IBILCIETA**Cuenta general 2006**

El Concejo Abierto de Ibilcieta, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007, acordó aprobar inicialmente la Cuenta General 2006, correspondiente al Concejo de Ibilcieta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna, la presente aprobación inicial pasará a ser definitiva.

Ibilcieta, 10 de marzo de 2007.–El Presidente, Pedro María Esandi Sanz.

L0811530

IBILCIETA**Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2008 y sus bases de ejecución**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del presupuesto concejil del año 2008. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 49, de fecha 18 de abril de 2008, cuyo resumen es:

INGRESOS:

Capítulo 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos: 2.110,25 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 5.055,00 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales: 6.459,44 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 20.790,00 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Ingresos: 34.414,69 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.–Remuneración del personal: 2.571,00 euros.

Capítulo 2.–Compra bienes corrientes y servicios: 8.006,48 euros.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 2.140,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 1.647,21 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 14.100,00 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 5.950,00 euros.

Total Gastos: 34.414,69 euros.

Ibicieta, 12 de julio de 2008.–El Presidente, Pedro María Esandi Sanz.

L0811635

ICIZ

Cuenta general 2006

El Concejo Abierto de Ibiz, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2007, acordó aprobar inicialmente la Cuenta General 2006, correspondiente al Concejo de Ibiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna, la presente aprobación inicial pasará a ser definitiva.

Ibiz, 10 de marzo de 2007.–El Presidente, Javier Elizalde Domínguez.

L0811531

IGAL

Cuenta general 2006

El Concejo Abierto de Igal, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2007, acordó aprobar inicialmente la Cuenta General 2006, correspondiente al Concejo de Igal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna, la presente aprobación inicial pasará a ser definitiva.

Igal, 10 de marzo de 2007.–El Presidente, Teodoro Garcés Jáuregui.

L0811526

LARRAUN

Aprobación inicial del presupuesto para 2008 y sus bases de ejecución

El Pleno del Ayuntamiento de Larraun, en la Sesión celebrada en fecha 15 de julio de 2008, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordó:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el Ejercicio 2008.

2. El Presupuesto General será expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, al objeto de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y artículo 18 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que la desarrolla.

Larraun, 16 de julio de 2008.–El Alcalde, Joxe Mari Astiz Iriarte.

L0811768

LODOSA

Presupuesto 2008. Reformado tres

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 17 de julio de 2008, ha aprobado inicialmente el referido expediente de modificación de créditos.

Se expone al público el expediente en la Secretaría, por periodo de veinte días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lodosa, 17 de julio de 2008.–El Alcalde, Jesús María García Antón.

L0811419

MAÑERU

Aprobación inicial modificación presupuestaria

El Pleno del Ayuntamiento de Mañeru, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria (Reformado 1/2008) del Presupuesto General Único del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, el expediente queda de manifiesto por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Mañeru, 18 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Nuria Irisarri Arbeloa.

L0811841

MEZKIRITZ

Aprobación cuentas 2007

El Pleno del Concejo de Mezkiriz, en Sesión celebrada el 12 de junio de 2008, aprobó definitivamente las cuentas correspondientes al ejercicio de 2007 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral de 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás Disposiciones concordantes.

Mezkiriz 8 de julio de 2008.–El Presidente, Sergio Hernández Errea.

L0811732

SANGÜESA

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria del presupuesto del ayuntamiento de Sangüesa para el año 2007

Transcurrido el plazo de exposición pública previsto en la legislación vigente sin haberse formulado reclamación alguna, queda definitivamente aprobada la modificación presupuestaria relacionada a continuación:

Expediente 8/2007.

–Suplemento de crédito:

Capítulo 4. Importe: 4.650,00 euros.

–Financiación: bajas por anulación.

Capítulo 4. Importe: 4.650,00 euros.

Sangüesa, 18 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Eskisabel Suescun Hualde.

L0811452

SANGÜESA

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria del presupuesto del OO.AA. residencia municipal de Sangüesa para el año 2007

Transcurrido el plazo de exposición pública previsto en la legislación vigente sin haberse formulado reclamación alguna, queda definitivamente aprobada la modificación presupuestaria relacionada a continuación:

Expediente 4/2007.

–Suplemento de crédito:

Capítulo 1. Importe: 11.600,00 euros.

Capítulo 2. Importe: 3.200,00 euros.

–Financiación: bajas por anulación.

Capítulo 2. Importe: 4.200,00 euros.

–Financiación: mayores ingresos.

Capítulo 4. Importe: 10.600,00 euros.

Sangüesa, 18 de julio de 2008.–La Presidenta, Eskisabel Suescun Hualde.

L0811455

SANGÜESA**Aprobación definitiva de modificación presupuestaria del presupuesto del ayuntamiento de Sangüesa para el año 2008**

Transcurrido el plazo de exposición pública previsto en la legislación vigente sin haberse formulado reclamación alguna, queda definitivamente aprobada la modificación presupuestaria relacionada a continuación:

Expediente 1/2008.

–Incorporación de crédito:

Capítulo 6. Importe: 628.173,22 euros.

–Crédito extraordinario:

Capítulo 6. Importe: 257.625,53 euros.

–Financiación: mayores ingresos y remanente de tesorería.

Capítulo 7. Importe: 362.897,11 euros.

Capítulo 8. Importe: 522.901,64 euros.

Sangüesa, 18 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Eskisabel Suescun Hualde.

L0811471

SARRIÉS**Cuenta general 2006**

El Concejo Abierto de Sarriés, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2007, acordó aprobar inicialmente la Cuenta General 2006, correspondiente al Concejo de Sarriés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna, la presente aprobación inicial pasará a ser definitiva.

Sarriés, 10 de marzo de 2007.–El Presidente, Juan Ramón de Carlos Napal.

L0811533

SARRIÉS**Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2008 y sus bases de ejecución**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del presupuesto municipal del año 2008. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 27, de fecha 29 de febrero de 2008, cuyo resumen es:

INGRESOS:

Capítulo 1.–Impuestos directos: 9.205,45 euros.

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 1.000,00 euros.

Capítulo 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos: 1.560,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 24.276,40 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales: 65,00 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 6.800,00 euros.

Total Ingresos: 42.906,85 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.–Remuneración del personal: 5.773,00 euros.

Capítulo 2.–Compra bienes corrientes y servicios: 4.616,37 euros.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 200,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 18.217,48 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 8.100,00 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 6.000,00 euros.

Total Gastos: 42.906,85 euros.

Sarriés, 16 de junio de 2008.–La Alcaldesa, Juana María Indurain Sarriés.

L0811613

SARRIÉS**Cuenta general 2007**

El Ayuntamiento de Sarriés, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente la cuenta general 2007, correspondiente al Ayuntamiento de Sarriés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna, la presente aprobación inicial pasará a ser definitiva.

Sarriés, 31 de marzo de 2008.–La Alcaldesa, Juana María Indurain Sarriés.

L0811621

SARTAGUDA**Aprobación inicial de presupuestos**

El Pleno del Ayuntamiento de Sartaguda, en sesión 9 de julio del 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sartaguda, 17 de julio de 2008.–El Alcalde, José Ramón Martínez Benito.

L0811388

TUDELA**Aprobación inicial de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario para 2008**

El Pleno Municipal del M.I. Ayuntamiento de Tudela aprobó, en su sesión celebrada el 22 de julio de 2008, expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario para 2007, por un total de 264.000 euros de altas en gastos.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de este expediente se debe realizar con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos, por lo que, siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 de la misma Ley Foral, el expediente estará expuesto en secretaría por periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón municipal, a fin de que los interesados o vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente citado se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tudela, 23 de julio de 2008.–El Concejal Delegado de Hacienda, Jose María Navarro Fandos.

L0811637

USCARRÉS**Cuenta general 2006**

El Concejo Abierto de Uscarrés, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2007, acordó aprobar inicialmente la Cuenta General 2006, correspondiente al Concejo de Uscarrés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna, la presente aprobación inicial pasará a ser definitiva.

Uscarrés, 1 de abril de 2007.–El Presidente, Gustavo Goiena Agirre.

L0811532

2.3.5. Otros**ABERIN****Oferta pública de permuta**

El Pleno del Ayuntamiento de Aberin en sesión celebrada el día 21 de julio de 2008, acordó formular oferta pública de permuta de los siguientes terrenos, situados según catastro:

–Polígono 1, parcela 286, Hoya del Monte.

–Polígono 2, parcela 632, La Marruela.

–Polígono 2, parcela 393, La Marruela.

En plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, podrán acudir a la presente convocatoria los titulares de bienes que resulten idóneos para la finalidad que se pretende, consistente en la mejora del acceso al Cementerio de Muniáin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Aberin/Muniáin 22 de julio de 2008.–El Alcalde, Luis Enrique Aguilar Lizarraga.

L0811543

ALSASUA

Aprobación inicial proyecto de reparcelación

El Ayuntamiento de Alsasua, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2008, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la UE 19(a) del plan municipal de Alsasua, promovida por Fermín Tanco López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Altsasu/Alsasua, 22 de abril de 2008.–El Alcalde, Unai Hualde Iglesias.

L0811766

ARTAJONA

Aprobación inicial estudio de detalle de la parcela 584, del polígono 7, de Artajona

El Pleno del Ayuntamiento de Artajona, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2008, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 584, del polígono 7 de Artajona, según documento elaborado por el arquitecto Javier Fernández de la Hoz y cuyo promotor es Pedro José Bañales Leoz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el citado Expediente se somete a información pública por el plazo de 20 días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que puedan realizarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Artajona, 17 de julio de 2008.–El Alcalde, Pedro María Egea Ortiz.

L0811453

AZAGRA

Aprobación definitiva de estudio de detalle

El Pleno del Ayuntamiento de Azagra, en Sesión celebrada el día 23 de julio de 2008 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Azagresa de Viviendas S.L. para la modificación de las alineaciones establecidas en el Plan Municipal para la calle Entre-ríos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/02, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Azagra, 24 de julio de 2008.–La Alcaldesa, María Antonia Berisa Sánchez.

L0811861

BARÁSOAIN

Aprobación inicial del proyecto de urbanización para la ampliación del polígono industrial de Barásoain-Oloriz

Por resolución del Señor Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Barásoain de 4 de julio de 2008 se ha acordado la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización para la ampliación del Polígono Industrial de Barásoain-Oloriz promovido por la Junta de Compesación del Ámbito Ordenado por el Plan de Conjunto para la ampliación de Zona Industrial Barásoain-Oloriz redactado por el Ingeniero Jesús Víctorio Lacunza.

Lo que se hace público por un espacio de 20 días para que los vecinos e interesados puedan realizar las alegaciones oportunas.

Barásoain, 4 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Carlos Izuriaga Eslava.

L0811561

BASABURUA

Aprobación inicial de modificación estructurante del plan municipal

El Ayuntamiento de Basaburua en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2008, acordó aprobar de forma inicial la Modificación Estructurante del Plan Municipal promovido por don Asier Guinea, en el sentido de reclasificar 266,90 m² correspondientes a camino y talud y de 778 m² de la parcela 290 del polígono 9 de Igoa como Suelo Urbano No Consolidado, actualmente clasificado como Suelo No Urbanizable de Mediana Productividad Agrícola-Ganadera.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, durante el cual dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Basaburua, 16 de julio de 2008.–El Alcalde, J. Benito Alberro Goñi.

L0811385

CARCASTILLO

Aprobación definitiva proyecto reparcelación unidad de ejecución 7.4.B

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Carcastillo de fecha 21 de julio del 2008, y una vez transcurrido el período de información pública que se ha llevado a efecto mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 59 de fecha 12 de mayo del 2008, sin que se hayan presentado alegaciones en relación con el mismo, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.7.4.B.

Lo que se publica para general conocimiento.

Carcastillo, 22 de julio del 2008.–El Alcalde, Julio E. Prieto Arbeloa.

L0811631

CARCASTILLO

Aprobación inicial proyecto urbanización de la unidad de ejecución 7.4.B

Por resolución de alcaldía del Ayuntamiento de Carcastillo de fecha 22 de julio del 2008, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución U.7.4.B.

El citado expediente se somete a información pública durante el período de veinte días, contados a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para su examen y presentación de alegaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Carcastillo, 22 de julio de 2008.–El Alcalde, Julio E. Prieto Arbeloa.

L0811632

EGÜÉS

Aprobación inicial de estatutos de la entidad de conservación del plan parcial del sector 1, área de reparto 2 de Egüés (parque industrial)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la de la Entidad de Conservación del Sector 1, Área de Reparto AR-2 del Plan Parcial de Egüés (Parque Industrial).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dicho acuerdo y el citado Proyecto de Estatutos se someten a información pública durante veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, durante los cuales podrán ser consultados y examinados por cualquier persona que se pueda considerar afectada, la cual podrá plantear las alegaciones que estime convenientes, hallándose el referido Proyecto de Estatutos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que contra este acuerdo, en cuanto acto de mero trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno; sin perjuicio de su derecho a formular las alegaciones que considere pertinentes.

Egüés, 16 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, José A. Andía García de Olalla.

L0811299

ESTELLA

Aprobación inicial de modificación de la ficha urbanística de la parcela 13, manzana 103 del PEPRI (calle Calderería, 12)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Estella, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ficha urbanística de la parcela 13, manzana 103 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior

del Casco antiguo de Estella, correspondiente al edificio número 12 de calle Calderería.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79.4 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete este expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Estella, 14 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Begoña Ganuza Bernaola.

L0811283

ESTELLA

Aprobación inicial de estudio de detalle que afecta a las parcelas 12, 13, 14 y 15 del polígono 3 (calle Calderería, 10, 12, 14 y 16)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Estella, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a las parcelas 12, 13, 14 y 15, del polígono 3 (calle Calderería núms. 10, 12, 14 y 16), promovido por doña Josefa Echarte Picabea, doña Carmen Domblás Hermoso y Trivio Inmuebles, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete este expediente a información pública durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Estella, 14 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Begoña Ganuza Bernaola.

L0811284

ESTELLA

Corrección de error

Advertido error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva de modificación de estudio de detalle correspondiente a la U.C. 4-2 del PGOU de Estella, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 86, de 14 de julio de 2008, se procede a su corrección.

Donde dice: "La Alcaldesa, María José Fernández Aguerri".

Debe decir: "La Alcaldesa, María Begoña Ganuza Bernaola".

Estella, 17 de julio de 2008.–La Alcaldesa, María Begoña Ganuza Bernaola.

L0811430

LEKUNBERRI

Aprobación inicial estatutos junta de compensacion S1.A4.U2 de Lekunberri

El Ayuntamiento de Lekunberri, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente los estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de actuación S1.A4.U2 del Plan Municipal de Lekunberri.

De conformidad con lo establecido en el artículo 161.2 y artículo 76 de la Ley 35/2002, de 20 de diciembre, dicha aprobación se somete a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra para su examen y presentación de alegaciones.

Lekunberri, 9 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, José María Aierdi Fernández de Barrena.

L0811383

LEOZ

Edicto

Habiendo sido interpuesto por doña Esther Goñi Huarte recurso de alzada número 2008/3291 contra acto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Leoz de fecha 4 de abril de 2008 sobre finalización de una sesión plenaria sin concluir el turno de ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, conforme a la redacción dada por el Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, se notifica a todos cuantos puedan tener la condición de interesados en el expediente que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, pueden comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

Iracheta (Leoz), 3 de julio de 2008.–El Alcalde, Endika Zabalza Murillo.

L0811566

LODOSA

Normas subsidiarias-suelo no urbanizable de preservación. Aprobación definitiva

El Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el 17 de julio de 2008, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, acordó aprobar definitivamente una modificación puntual de determinaciones de ordenación urbanística pormenorizada, de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Lodosa, publicando a continuación la parte dispositiva del acuerdo y el texto íntegro de la nueva normativa.

Lodosa, 17 de julio de 2008.–El Alcalde, Jesús María García Antón.

NORMAS SUBSIDIARIAS-SUELO NO URBANIZABLE DE PRESERVACIÓN

Acuerdo del Pleno:

"1.º Aprobar definitivamente el documento titulado "Modificación pormenorizada de Lodosa en el paraje El Cabezuelo, ampliación de Escayolas de Lodosa, S.A.", de Loperena Portillo Arquitectos, S.L., de 22 de abril de 2008 y suscrito por don Luis Turiel Díaz, arquitecto y don Ignacio Garde Musgo, geógrafo, con el objeto de cambiar la subcategorización de suelos, pasando de forestal y mediana productividad a actividades especiales, que afecta a las parcelas 242, 244 y 435 del polígono 9 de catastro, con el objetivo de crear un ámbito homogéneo en el que se pueda llevar a cabo la ampliación de una industria de escayola, de conformidad con los artículos 79.3, en relación con el 74, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.º Publicar la parte dispositiva de este acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la nueva normativa, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y remitir un ejemplar de la documentación técnica y certificados de tramitación al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, del Gobierno de Navarra, de conformidad con el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.º Este Acuerdo es firme en vía administrativa y contra él puede interponerse potestativamente cualquiera de estos recursos:

1.–En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de reposición, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Si se presenta el recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.–En el plazo de un mes desde la notificación, el de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Ley Foral 6/1990, de 2 de julio).

Si se presenta el recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3.–En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el Contencioso Administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio)."

NUEVA NORMATIVA

Se añade el siguiente apartado a la normativa urbanística particular:

"SECCIÓN XII

Suelo no urbanizable de preservación destinado para actividades especiales

Artículo 65. Definición.

Son aquéllos espacios en los que el planeamiento municipal justificadamente considera necesario preservar para la instalación de actividades especiales, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.

Artículo 66. Régimen de protección.

El régimen de protección de los espacios destinados para actividades especiales será el que venga determinado por la legislación sectorial vigente en virtud de la naturaleza y características de la actividad.

En el caso de las actividades industriales, el régimen de protección y demás condicionantes aplicables a las mismas viene establecido, en la actualidad, por el Decreto Foral, de 5 de abril, por el que se regula la Implantación Territorial de Polígonos y Actividades Industriales en Navarra (BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 51, de 27 de abril de 1990)."

L0811415

LODOSA**Normas subsidiarias-normas generales artículos 42.4 y 42.8.
Aprobación definitiva**

El Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el 17 de julio de 2008, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, acordó aprobar definitivamente una modificación puntual de determinaciones de ordenación urbanística pormenorizada, de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Lodosa, publicando a continuación la parte dispositiva del acuerdo y el texto íntegro de la nueva normativa.

Lodosa, 17 de julio de 2008.-El Alcalde, Jesús María García Antón.

**NORMAS SUBSIDIARIAS-SUELO NO URBANIZABLE
DE PRESERVACIÓN**

Acuerdo del Pleno:

"1.º Aprobar definitivamente el documento, titulado "Modificación puntual de las NN.SS. de Lodosa en los artículos 42.4 y 42.8 de las normas generales", de fecha abril de 2008 y suscrito por don Luis Turiel Díaz, arquitecto y don Ignacio Garde Musgo, geógrafo, con el objeto de subsanar las contradicciones existentes en el articulado de los documentos de la normativa urbanística de las NN.SS., en relación a las construcciones vinculadas a la producción industrial en el suelo no urbanizable del término municipal, que aparecen prohibidas en la normativa general y autorizables en la normativa particular, tanto para suelo de mediana productividad como para suelo genérico, de conformidad con los artículos 79.3, en relación con el 74, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.º Publicar la parte dispositiva de este acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la nueva normativa, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y remitir un ejemplar de la documentación técnica y certificados de tramitación al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, del Gobierno de Navarra, de conformidad con el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.º Este Acuerdo es firme en vía administrativa y contra él puede interponerse potestativamente cualquiera de estos recursos:

1.-En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de reposición, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Si se presenta el recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.-En el plazo de un mes desde la notificación, el de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Ley Foral 6/1990, de 2 de julio).

Si se presenta el recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3.-En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el Contencioso Administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio)".

NUEVA NORMATIVA

"Artículo 42. Construcciones en suelo no urbanizable.

En aquellas categorías de suelo no urbanizable en las que se permite o autoriza la edificación u otro tipo de actividades constructivas, las mismas deberán ejecutarse conforme a las siguientes determinaciones: (Se hace referencia únicamente a los subapartados 42.4 y 42.8).

42.4. Construcciones vinculadas a la producción industrial.

Se autoriza la instalación de industrias que deben emplazarse en el suelo no urbanizable, en aquellas subcategorías en las que así venga determinado en el documento de normas particulares de las NN.SS. de Lodosa.

42.8. Construcciones existentes en suelo no urbanizable.

Se consolidan aquellas construcciones existentes en suelo no urbanizable, que están ubicadas en aquellas categorías de suelo en las que se contemplan como permitidas o autorizables construcciones similares, y cuyas características se correspondan con las determinaciones expresadas en este artículo.

El resto de construcciones se consideran como fuera de ordenación, pudiendo mantenerse no obstante en tanto en cuanto las mismas no supongan un impedimento para el desarrollo de otro tipo de actuaciones."

L0811416

OLITE**Aprobación definitiva estatutos de la junta de compensación
de la unidad APA-1**

La Alcaldesa de Olite, por Resolución 38/2008, de 17 de enero, ha otorgado la aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación de la unidad denominada A.P.A.-1 del Plan General Municipal de Urbanismo de Olite.

En la misma resolución se nombra al representante municipal en la Junta y se otorga un plazo de tres meses para su constitución formal mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra.

Olite, 17 de julio de 2008.-La Alcaldesa, M. Carmen Ochoa Canela.
L0811337

PAMPLONA**Inicio expediente alteración calificación jurídica**

El pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 3 de julio de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PLE 03-JUL-08 (6/CU)

«Vista la solicitud de 19 de junio de 2008 de la Directora del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra, y de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos y jurídicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fechas 25 y 26 de junio de 2008 e informe de oportunidad del adjunto a Gerente, de 20 de junio de 2008, y demás documentación del expediente, se acuerda:

1.º Iniciar expediente para alterar la calificación jurídica de la porción segregada de la Parcela catastral 1.946 del polígono 6 de Pamplona, 10 proveniente de la Reparcelación del Plan Parcial Alemanes (U.I.V del PGOU de Pamplona), de 2.604,24 m², de bien de Dominio Público a Patrimonial, para su posterior cesión al Gobierno de Navarra para la construcción de una Residencia-Hogar para personas con trastorno mental grave, de conformidad con lo previsto en conforme a lo dispuesto en los artículos de aplicación contenidos en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2.º Someter el expediente a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra».

Pamplona, 16 de julio de 2008.-La Alcaldesa, María Yolanda Barcina Angulo.
L0811313

PAMPLONA**Urpasa: Modificación del plan especial de la unidad UO-C/U.I. VI San Jorge.
Aprobación inicial**

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 4 de julio de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

JOB 04-JUL-08 (10/UV).

«Vista la documentación obrante en el expediente y de conformidad con el informe del Jefe de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 27 de junio de 2008, se acuerda:

1.-Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial de la U.O.C/U.I.VI "San Jorge" en su Parcela S-2, promovida por Urpasa San Jorge U.T.E.

2.-Previamente a la aprobación definitiva, deberá incorporarse a la Normativa la obligación de costear por parte del propietario de la parcela S-2 la reurbanización de la parcela dotacional y mantener las superficies con servidumbre de uso público.

3.-Exponer al público el expediente durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, con anuncio igualmente en la prensa local».

Pamplona, 18 de julio de 2008.-La Alcaldesa, María Yolanda Barcina Angulo.
L0811527

TORRALBA DEL RÍO**Aprobación inicial de estudio de detalle**

El Ayuntamiento de Torralba del Río, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2008, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 117-B polígono 2 de Torralba del Río, promovido por Eduardo Ruiz de Gaona Carlos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días

desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Torralba del Río, 7 de agosto de 2008.–El Alcalde, Ricardo Ruiz de Gaona Carlos.

L0812426

YERRI

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE11 de Arizala promovido por Luis Fernando Barandiarán Pérez

En fecha 7 de julio de 2008, el Alcalde-Presidente de esta Corporación, dictó resolución por la que se Aprueba Inicialmente, el Proyecto de urbanización de UE11 de Arizala promovido por Luis Fernando Barandiarán Pérez.

Se somete a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, en los diarios editados en Navarra y notificarlo al Concejo de Arizala y a los propietarios afectados, si no se presentaran alegaciones durante éste periodo, se entenderá aprobado definitivamente.

Valle de Yerri, 7 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Carlos Ramírez de Ganuza Ros.

L0811498

YERRI

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UE1 de Riezu

En fecha 7 de julio de 2008, el Alcalde-Presidente de esta Corporación, dictó la siguiente Resolución:

Resolución de la Alcaldía sobre aprobación definitiva del Proyecto de urbanización de la UE1 de Riezu.

Visto el Proyecto de urbanización del Ámbito UE1 de Riezu, promovido por la junta de Reparcelación de la unidad, firmado por el arquitecto Carlos Iriondo Apaolaza y visado en fecha 17 de abril de 2008.

Visto que no se han formulado alegaciones, resuelvo:

Primero.–Aprobar definitivamente el "Proyecto de urbanización del Ámbito UE1 de Riezu", promovido por la Junta de Reparcelación sin modificaciones respecto de la aprobación inicial.

Los promotores deberán cumplir las siguientes determinaciones:

–La nueva pavimentación deberá presentar continuidad con la existente, poniendo especial cuidado en sus encuentros y rasantes.

El ayuntamiento podrá requerir de la sustitución de tamos completos de pavimento para evitar la aparición de parches y/o franjas inadecuados de los mismos.

–El modelo de luminaria deberá ser acordado con el concejo. En todo caso se tratará de un modelo con pantalla superior para evitar la contaminación lumínica. Deberá cumplir con el Decreto foral 199/2007 de 17 de septiembre.

–Cualquier armario o pedestal necesario para los servicios de telecomunicaciones o cualquier otro servicio urbano deberá situarse en un punto donde no entorpezca el tránsito rodado ni peatonal, preferentemente empotrado en algún cierre de parcela.

–El promotor deberá ajustarse a las condiciones de las compañías suministradoras para la ejecución de las infraestructuras previstas. Se recomienda solicitar informes al respecto.

Segundo.–Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y notificarla personalmente a los interesados, con indicación de los recursos que procedan frente la misma.

Tercero.–Notificar la resolución al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, a los efectos de conocimiento.

Arizala, 16 de julio de 2008.–El Alcalde, Carlos Ramírez de Ganuza Ros.

L0811507

YERRI

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del ámbito de la UE2 de Bearin

En fecha 04-07-2008, el Alcalde-Presidente de esta Corporación, dictó resolución por la que se Aprueba Inicialmente, el proyecto de reparcelación del ámbito de la ue2 de Bearin promovido por la familia Astiz y se somete a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, en los diarios editados en Navarra y notificarlo al Concejo de Bearin y a los propietarios afectados, si no se presentaran alegaciones durante éste periodo, se entenderá aprobado definitivamente.

Valle de Yerri, 4 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Carlos Remírez de Ganuza Ros.

L0811508

YERRI

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE2 de Bearin

En fecha 4 de julio de 2008, el Alcalde-Presidente de esta Corporación, dictó resolución por la que se Aprueba Inicialmente, el Proyecto de urbanización de UE2 de Bearin promovido por la junta de propietarios.

Se somete a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, en los diarios editados en Navarra y notificarlo al Concejo de Bearin y a los propietarios afectados, si no se presentaran alegaciones durante éste periodo, se entenderá aprobado definitivamente.

Valle de Yerri, 7 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Carlos Ramírez de Ganuza Ros.

L0811517

YERRI

Aprobación inicial del estudio de detalle

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yerri, por resolución de fecha 30 de junio de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en el ámbito de la parcela 93 del polígono 4 en Villanueva de Yerri, promovido por don Miguel Ángel y don Jesús María Santamaría Munárriz.

Se somete el expediente a información pública durante veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en los diarios editados en Navarra y notificarlo a los propietarios afectados y al Concejo, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir cuantas alegaciones observaciones considere oportunas.

Arizala, 30 de junio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Carlos Remírez de Ganuza Ros.

L0811548

ANDOSILLA

Corrección de errores

Advertido error en la publicación del anuncio de Aprobación inicial de estatutos de la Junta de Compensación Unidad ZE-03 del Plan Municipal de Andosilla efectuada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 69 de 4 de junio de 2008, se procede a su corrección:

Donde dice: Resolución numerada 093/2008

Debe decir: Resolución numerada 094/2008

Andosilla, 17 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Juan Enrique Sanzo Andrés.

L0811377

V. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Información pública

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas
Peticionario: La Administración

N.I.F. número: Q 3317001J

Domicilio: Plaza de España, 2, 33071 Oviedo (Asturias)

Titular del aprovechamiento: Iberdrola, S.A.

Nombre y código del río o corriente: Río Urumea 1/0300

Caudal a extinguir: 4.000 l/seg.

Punto de emplazamiento: Mendaraz

Término Municipal y Provincia: Errenteria (Guipúzcoa) y Arano (Navarra)

Destino: Energía Hidroeléctrica

Breve descripción de las obras y finalidad:

La Confederación Hidrográfica del Norte ha incoado el expediente de extinción del derecho al aprovechamiento de 4.000 l/s. de agua del río Urumea, en Mendaraz, en los término municipal de Rentería (Gui-

púzcoa) y Arano (Navarra), con destino a producción de energía eléctrica (Central de Mendaraz), inscrito a favor de Iberdrola, S.A., por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causas imputables al titular.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Guipúzcoa y Navarra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Erreñeria y Arano, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Paseo de Errotaburu, 1-8.º, 20071 San Sebastián), donde estará de manifiesto el expediente.

San Sebastián, 16 de julio de 2008.—El Secretario General, P.D. El Jefe de Área, Resolución de 13/12/2004, "Boletín Oficial del Estado" de 11/01/2005), Luis Gil García.

E0811667

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 19 de febrero de 2008 se ha iniciado de oficio expediente de extinción de derechos, por encontrarse sin explotar permanentemente desde hace más de tres años consecutivos, de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Urederra y destinado a abastecimiento de una fábrica, en término municipal de Eraul (Navarra), que había sido otorgado a favor de Benito Vega Oyaga e inscrito con el número 62.499 del Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811653

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 20 de diciembre de 2007 se ha iniciado de oficio expediente de extinción de derechos, por encontrarse sin explotar permanentemente desde hace más de tres años consecutivos, de un aprovechamiento de aguas a derivar del manantial La Peña y destinado a abastecimiento, en término municipal de Izal (Navarra), que había sido otorgado a favor del Concejo de Sarasate e inscrito con el número 62.633 del Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 12 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811654

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 19 de febrero de 2008 se ha iniciado de oficio expediente de extinción de derechos, por encontrarse sin explotar permanentemente desde hace más de tres años consecutivos, de un

aprovechamiento de aguas a derivar del río Araquil y destinado a usos industriales, en término municipal de Ultzama (Navarra), que había sido otorgado a favor del Concejo Eltzaburu e inscrito con el número 28.914 del Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811655

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 19 de febrero de 2008 se ha iniciado de oficio expediente de extinción de derechos, por encontrarse sin explotar permanentemente desde hace más de tres años consecutivos, de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Ulzama y destinado a usos industriales, en término municipal de Sorauren (Navarra), que había sido otorgado a favor de Luis Gil Garbisu e inscrito con el número 61.940 del Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811656

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 19 de febrero de 2008 se ha iniciado de oficio expediente de extinción de derechos, por encontrarse sin explotar permanentemente desde hace más de tres años consecutivos, de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Arga y destinado a usos industriales, en término municipal de Pamplona (Navarra), que había sido otorgado a favor del Ayuntamiento de Pamplona e inscrito con el número 28.740 del Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811657

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 17 de enero de 2008 se ha iniciado de oficio expediente de extinción de derechos, por encontrarse sin explotar permanentemente desde hace más de tres años consecutivos, de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Araquil y destinado a fuerza

motriz, en término municipal de Olazagutia (Navarra), que había sido otorgado a favor de Felix Ochoa Alfaro e inscrito con el número 28.970 del Registro de Aprovechamiento de Aguas Publicas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de junio de 2008.–El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811658

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 17 de enero de 2008 se ha iniciado de oficio expediente de extinción de derechos, por encontrarse sin explotar permanentemente desde hace más de tres años consecutivos, de un aprovechamiento de aguas a derivar del manantial Besangoiz y destinado a abastecimiento, en término municipal de Legarda (Navarra), que había sido otorgado a favor del Ayuntamiento de Legarda e inscrito con el número 28.946 del Registro de Aprovechamiento de Aguas Publicas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de junio de 2008.–El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811660

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 19 de febrero de 2008 se ha iniciado de oficio expediente de extinción de derechos, por encontrarse sin explotar permanentemente desde hace más de tres años consecutivos, de un aprovechamiento de aguas a derivar del manantial San Fausto y destinado a riego, en término municipal de Ancin (Navarra), que había sido otorgado a favor de Tadeo Alberio Arellano e inscrito con el número 28.308 del Registro de Aprovechamiento de Aguas Publicas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de junio de 2008.–El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811661

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 19 de febrero de 2008 se ha iniciado de oficio expediente de extinción de derechos, por encontrarse sin explotar permanentemente desde hace más de tres años consecutivos, de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Urrobi y destinado a riego, en término municipal de Lusarrate, Arce (Navarra), que había sido otorgado a favor de Luis Espinal Suescun e inscrito con el número 28.644 del Registro de Aprovechamiento de Aguas Publicas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de junio de 2008.–El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811662

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 25 de junio de 2008, se otorga a José Antonio Barbarín López la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de Río Ega, en Morentin (Navarra) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,362 l/s y con destino a Riegos de 1,8 has y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de junio de 2008.–El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811663

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 25 de junio de 2008, se otorga a Maria Carmen López de Zubiría Goicoechea la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de Río Araquil, en Bakaiku (Navarra) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,035 l/s con destino a Riegos de 0,09 has y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de junio de 2008.–El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811664

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de junio de 2008, se ordena la inscripción en el Registro de Aguas a nombre de María Jesús Urteaga Arruti de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de Manantial Sombelaque (rio Lizarrusti), en Etxarri-Aranatz (Navarra) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0197 l/s y con destino a Suministro de ganado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de junio de 2008.–El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0811665

VI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE PAMPLONA

Edicto

Don José Antonio González González Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Pamplona

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expendiente de dominio número 881/2008 a instancia de doña Blanca Esther Huarte Larumbe, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca

Local comercial de planta baja de la casa número 22 de la calle de Martín Azpilicueta de Pamplona, con una superficie de 30,42 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, si bien es parte de la finca registrar 14.057, Torno 2.757, Libro 293, Folio 85.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la providencia de esta fecha se cita de comparecencia ante este Juzgado para que puedan comparecer a fin de alegar lo que a su derecho convenga a los titulares de quienes proceda la finca, los causahabientes de los anteriores si fueren conocidos, a quienes a su nombre esté catastrada o amillarada la finca a su favor, al poseedor de echo, a los colindantes y a cuantas personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo conveniente a su derecho.

Pamplona, 22 de julio de 2008.-El Magistrado-Juez, José Antonio González González.

J0811765

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE PAMPLONA

Edicto

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Pamplona

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Expediente de dominio número 424/2008 a instancia de doña Consuelo Eleta Larrayoz, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguientes fincas:

En Jurisdicción de Sumbilla (Navarra)

Casa titulada Echeturía o Etxeturía, sita en la calle Alta, señalada con el número 20, actualmente calle Garaigarri Karrika, número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, al tomo 4, libro 757, folio 172, finca 159.

Huerta junto a la casa de Echeturía, forma junto con la finca anterior parte de la parcela 115 del polígono 1, subárea 1, unidad urbana 1, 2, 3, 4, 5 y 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, al tomo 4, libro 757, folio 181, finca 160.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita ante este Juzgado para que puedan comparecer a fin de alegar lo que a su derecho convenga a los titulares de quienes procedan las fincas, los causahabientes de los anteriores si fueren conocidos, a quienes a su nombre está catastrada o amillarada las fincas a su favor, al poseedor de hecho, a los colindantes y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Pamplona, 24 de abril de 2008.-El Magistrado-Juez, José Antonio González González.

J0811787

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE PAMPLONA

Edicto. Cédula de notificación sentencia

Hago saber: Que en los autos arriba referenciados se ha dictado cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Pamplona, 15 de julio de 2008.

Vistos por el Ilmo/a doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Pamplona y su Partido, los presentes autos de Juicio verbal L.E.C. 2000 número 0000706/2008 seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Luis Javier Hernández Paricio y Juana María Martínez Cervera representados por el Procurador don Carlos Hermida Santos y asistidos por el Letrado don David Sánchez Casas Arraras contra doña María del Mar Izquierdo Mateos y don Manuel Ángel López Jerez sobre desahucio (arrendaticios).

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que en relación con la vivienda sita en Plaza de Góngora número, 5, 3.º planta 5.º puerta vincula a don Luis Javier Hernández Paricio y doña Juana Martínez Cervera como arrendadores con doña María del Mar Izquierdo Mateos y don Manuel Ángel López Jerez como arrendatarios condenando a los demandados a su desalojo en plazo legal bajo los apercibimientos legales así como al pago a la actora de 4.378,23 euros mas intereses legales así como las cantidades que se devenguen hasta la total ejecución de la sentencia. Todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese y adviértase que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María del Mar Izquierdo Mateos y don Manuel Ángel López Jerez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Pamplona, 15 de julio de 2008.-La Secretaria, Mónica Pérez Orozco.

J0811824

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE PAMPLONA

Edicto

Se hace saber: Que en este juzgado se sigue juicio de faltas por falta respeto y consideración a agentes autoridad (artículo 634 del Código Penal) habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Pamplona, 28 de julio de 2008.

Don Jose Antonio Izuel Gastón, Magistrado del Juzgado de Instrucción número Dos de Pamplona, en nombre del Rey, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 29/2008, seguida por una falta respeto y consideración a agentes autoridad (artículo 634 del Código Penal) contra José Gabriel Varela García natural de Medina del Campo (Valladolid) con domicilio en Casa Igeranea, sin número, 1.º izquierda de Ituren, nacido el día 25 de junio de 1965, hijo de Gabriel y de Felicísima, habiendo sido parte en las mismas las partes obrantes en el acta de juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Gabriel Varela como autor de una falta de ofensas a la autoridad del artículo 634 del Código Penal a la pena de veinte días de multa a razón de seis euros por día para cada uno y pena privativa de libertad sustitutoria de un día por cada dos cuotas de multa no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a José Gabriel Varela García, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Pamplona, 28 de julio de 2008.-El Magistrado, José Antonio Izuel Gastón.

J0811775

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PAMPLONA

Edicto de notificación. Ejecución 77/2008

En el procedimiento de Ejecución número 77/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Eduardo Martínez López contra la empresa Apex Maquinaria Industrial, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha ejecución a instancia de Eduardo Martínez López contra Apex Maquinaria Industrial, S.L. por 6.459,56 euros de principal, 484,46 euros en concepto de intereses provisionales y 649,95 euros en concepto de costas provisionales.

Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes a cubrir las indicadas cantidades.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto, oficina 0030-8025 9000 0000 0000, al concepto 3158 0000 64 0077/08.

Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, sirviendo la notificación de la presente resolución de requerimiento en forma.

Dado que la empresa ejecutada ha sido declarada insolvente con anterioridad por este Juzgado, tal y como se recoge en los antecedentes de hecho, procédase a dictar insolvencia, y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 274-3.º LPL, dése audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial por término de diez días para que puedan señalar, en su caso, la existencia de nuevos bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Apex Maquinaria Industrial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 18 de julio de 2008.-La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J0811718

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PAMPLONA

Edicto de citación. Demanda 0000353/2008

Por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carlos Vicente Alava Casado contra Palasan Ep Construcciones, S.L.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 0000353/2008 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre del 2008 a las 12:10 horas en Sala de Vistas número 14 (Palacio de Justicia) en este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle San Roque, 4, primera planta, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Palasan Ep Construcciones, S.L.L., se expide la presente cédula.

Pamplona, 21 de julio de 2008.-La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J0811725

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PAMPLONA

Edicto de notificación. Demanda 0000615/2007

En el procedimiento de Demanda número 0000615/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Encarnación Rémirez Pérez contra la empresa INSS, TGSS, Conservas Hispano Suiza, S.A., Conservas José María Landa y Conservas Comercial Navarra, S.A., sobre Seguridad Social-Prestaciones, se ha dictado resolución en el día de la fecha en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a Encarnación Rémirez Pérez de su demanda contra INSS, TGSS, Conservas Hispano Suiza, S.A., Conservas José María Landa y Conservas Comercial Navarra, S.A., origen de las presentes actuaciones, las cuales se archivarán sin más trámite dejando nota en el Libro de Registro correspondiente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conservas Hispano Suiza, S.A., Conservas José María Landa y Conservas Comercial Navarra, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 23 de julio de 2008.-La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J0811726

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PAMPLONA

Edicto de notificación. Ejecución 86/2008

En el procedimiento de Ejecución número 86/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Laura Izquierdo Urdiain contra la empresa José Ramón Rey Olarra, María Carmen Díaz Jiménez y Díaz Jiménez, María Carmen y Rey Olarra, José Ramón (Bar Jardín), sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha ejecución a instancia de Laura Izquierdo Urdiain contra José Ramón Rey Olarra, María Carmen Díaz Jiménez y Díaz Jiménez, María Carmen y Rey Olarra, José Ramón (Bar Jardín), por un principal de 1.722,48 euros, más 129,18 euros de intereses provisionales y la de 172,25 euros de costas provisionales.

Procedase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes a cubrir las indicadas cantidades.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto, oficina 0030-8025 0000 0000 0000, al concepto 3158 0000 64 0086-08.

Oficiase a los pertinentes organismos y registros públicos (Jefatura Provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad correspondientes al domicilio de la parte demandada) a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la parte ejecutada de los que tengan constancia.

Se decreta el embargo de los créditos cuyos datos más abajo se especifican, como de la titularidad del ejecutado, a cuyo efecto se librará el oportuno oficio con los insertos necesarios, debiendo cumplimentarse dentro del plazo máximo de diez días, bajo los apercibimientos legales que procedan.

Créditos que se declaran embargados:

1.º Cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado por el impuesto de la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro, hasta cubrir las cantidades objeto de apremio.

2.º Ingresos que se produzcan y saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos en las siguientes entidades: Caja Navarra, Caja Rural de Navarra, Caja Laboral-Euskadiko Kutxa, BBVA, BSCH, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja España de Inversiones C.A. y M.P. así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en que las indicadas entidades financieras actúen como depositarias o intermediarias, hasta cubrir las cantidades objeto de apremio.

Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, sirviendo la notificación de la presente resolución de requerimiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo propongo a S.S.^a

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ramón Rey Olarra, Laura Izquierdo Urdiain y Díaz Jiménez, María Carmen y Rey Olarra, José Ramón (Bar Jardín), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 21 de julio de 2008.-La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J0811728

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE PAMPLONA****Edicto**

Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 0000250/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marco Antonio Montero Fuentes contra la empresa Lanean, S.L., Construcciones Bizkorrena, S.L., Carpintería Euskalduna, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Marco Antonio Montero Fuentes frente a las empresas Construcciones Lanean, S.L., Construcciones Bizkorrena, S.L., Carpintería Euskalduna, S.L. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno de manera solidaria a las empresas code mandadas a que abonen a la parte actora la cantidad de 3.209,75 euros (tres mil doscientos nueve euros con setenta y cinco céntimos), más el 10 por 100 anual en concepto de interés por mora y debo absolver y absuelvo al Fogasa de todos los pedimentos contra el mismo deducidos, sin perjuicio de las responsabilidades subsidiarias que legalmente pudiera corresponderle.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.-Notifíquese a las partes la Sentencia dictada, con la advertencia de que contra la misma, cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que se anunciará en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su Abogado o de su representante al notificarle aquélla. También podrán hacerlo estas personas por comparecencia o por escrito en el indicado plazo. En el momento del anuncio deberá asimismo la parte recurrente, designar Letrado que le dirija el recurso.

Se advierte a las empresas demandadas que si recurren, deberá acompañar al anuncio, justificante de haber ingresado 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., Banco de Vitoria, S.A.), sucursal de la Calle Cortes de Navarra número 5, de Pamplona y cuenta número 3159, procedimiento número 3159 0000 65 0250 08.

Deberá igualmente acompañar justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta, esta vez con el número de procedimiento 3159 0000 67 0250 08 la cantidad objeto de la condena. Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Enterados, firman, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lanean, S.L., Construcciones Bizkorrena, S.L. y Carpintería Euskalduna, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 17 de junio de 2008.-La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0812699

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE PAMPLONA****Edicto**

Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 0000727/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Cruz Gurpegui Goicoechea contra la empresa Géneros de Punto Leara, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña María Cruz Gurpegui Goicoechea frente a la empresa Géneros de Punto Leara, S.L. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 6.278,40 euros (seis mil doscientos setenta y ocho euros con cuarenta céntimos) y debo absolver y absuelvo al Fogasa de todos los pedimentos contra el mismo deducidos, sin perjuicio de las responsabilidades subsidiarias que legalmente pudiera corresponderle.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.-Notifíquese a las partes la Sentencia dictada, con la advertencia de que contra la misma, cabe interponer recurso de Supli-

cación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que se anunciará en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su Abogado o de su representante al notificarle aquélla. También podrán hacerlo estas personas por comparecencia o por escrito en el indicado plazo. En el momento del anuncio deberá asimismo la parte recurrente, designar Letrado que le dirija el recurso.

Se advierte a la empresa que si recurre, deberá acompañar al anuncio, justificante de haber ingresado 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., Banco de Vitoria, S.A.), sucursal de la Calle Cortes de Navarra número 5, de Pamplona y cuenta número 3159, procedimiento número 3159 0000 65 0727 07. Deberá igualmente acompañar justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta, esta vez con el número de procedimiento 3159 0000 67 0727 07, la cantidad objeto de la condena. Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Enterados, firman, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Géneros de Punto Leara, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 12 de junio de 2008.-La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0812700

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE PAMPLONA****Edicto. Demanda 0000289/2008**

Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra contra Estetic Dental Canovas, SL, Sociedad Unipersonal, María Jose Urzainqui Ríos, Rodrigo Toconas Lescano, Javier Quintero Sanabria, Angélica Ardaiz Torcida e Ignacio Carnicero Jiménez, en reclamación por Procedimientos de oficio, registrado con el número 0000289/2008 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2008 a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, Juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en calle San Roque, 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Confesión Judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de Personas Jurídicas Privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Y para que sirva de citación a Javier Quintero Sanabria, se expide la presente cédula.

Pamplona, 23 de julio de 2008.-Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0811711

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE PAMPLONA****Edicto. Demanda 0000269/2008**

Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Oscar Moreno Yubero contra Construcciones y Rehabilitaciones Riona, S.L. Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social-Accidentes de trabajo, registrado con el número 0000269/2008 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2008 a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, Juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en calle San Roque, 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Confesión Judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de Personas Jurídicas Privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Rehabilitaciones Riona, S.L., se expide la presente cédula.

Pamplona, 23 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0811713

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE PAMPLONA**

Edicto. Demanda 0000461/2008

Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Gorka García Ayucar contra Maderas Galar, S.L., en reclamación por Cantidad, registrado con el número 0000461/2008 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 2008 a las once quince horas de su mañana en la sala de vistas numero 14, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en calle San Roque, 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Confesión Judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de Personas Jurídicas Privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Y para que sirva de citación a Maderas Galar, S.L., se expide la presente cédula.

Pamplona, 23 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0811715

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE PAMPLONA**

Edicto. Ejecución 0000066/2008

Dofia Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000066/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ivan Nieva Martínez contra la empresa Electricidad Amelux, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda:

Primero: Declarar extinguida la relación laboral a la fecha de la presente resolución entre Ivan Nieva Martínez y Electricidad Amelux, S.A.

Segundo: Condenar a la ejecutada a que abone las siguientes cantidades:

–En concepto de indemnización, la suma de 3.103,21 euros.

–En concepto de salarios de tramitación, la suma 7.345,59 euros.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así se acuerda, manda y firma por Luis Gabriel Martínez Rocamora, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Electricidad Amelux, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 28 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0811817

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE PAMPLONA**

Edicto. Demanda 0000258/2008

Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Chamorro Castellano, Jeanneth Magaly Pauta Arevalo, Edguita Penélope Batson Vasquez y Ramón Fernández Bermúdez contra Cafetería Tropicana, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 0000258/2008 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 2008 a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, Juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en calle San Roque, 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Confesión Judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de Personas Jurídicas Privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Y para que sirva de citación a Cafetería Tropicana, S.L., se expide la presente cédula.

Pamplona, 23 de julio de 2008.–Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0811826

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE PAMPLONA**

Edicto. Ejecución 0000063/2008

Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000063/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Iñigo Ros Adot contra la empresa Clima Iruña, SL, sobre Despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda:

Primero: Declarar extinguida la relación laboral a la fecha de la presente resolución entre don Iñigo Ros Adot y Clima Iruña, S.L.

Segundo: Condenar a la ejecutada a que abone las siguientes cantidades:

–La suma de 2.441,82 euros, en concepto de indemnización.

–La suma de 280,84 euros, en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido (31.12.07) hasta el 6 de enero de 2008 (parte dispositiva de la sentencia dictada el pasado 16.4.08).

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento)

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Clima Iruña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 24 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0811827

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE PAMPLONA****Edicto. Ejecución 0000125/2007**

Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000125/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Stephen Ankomah contra la empresa Lucegaran, S.L.U., sobre Despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva:

Y no conociéndose otro domicilio de la ejecutada, se acuerda notificarle en estrados esta y las sucesivas resoluciones que se dicten, a excepción de las que revistan forma de auto o de sentencia y aquéllas de las que se acuerde practicar algún requerimiento con la ejecutada, las cuales se notificarán a través del correspondiente BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lucegaran, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 28 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Lourdes Ruiz García.

J0811868

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE PAMPLONA****Edicto de notificación. Ejecución 58/2008**

En el procedimiento de Ejecución, número 58/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Nerea Hidalgo Sola contra Akira Estilistas, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva:

Declarar extinguida la relación laboral que unía a Nerea Hidalgo Sola con la empresa Akira Estilistas, Sociedad Limitada, condenado a esta a que abone a aquélla la/s cantidad/es:

Por indemnización (s.e.u.o.): 16.176,60 euros (247,5 días x 65,36 euros/día, computando como tiempo de prestación de servicios desde el 6/2/2003 hasta la fecha de esta resolución).

Por salarios de tramitación (s.e.u.o.): 11.699,44 euros (179 días x 65,36 euros/día, computando desde el 25/1/2008 hasta la fecha de esta resolución).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Akira Estilistas, Sociedad Limitada en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 22 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0811622

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE PAMPLONA****Edicto de citación. Demanda 0000354/2008**

Por resolución dictada en el día de la fecha, en la demanda número 0000354/2008 seguida a instancia de Serigne Bassirou Kiakhate contra Bau 2007, S.L. y Fogasa, en reclamación por Cantidad, se ha acordado citar a la empresa demandada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre de 2008 a las 11:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado sito la calle San Roque, 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Confesión Judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de Personas Jurídicas Privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acre-

ditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bau 2007, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 23 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Rosa Valencia Ederra.

J0811706

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE PAMPLONA****Edicto de notificación. Ejecución 68/2008**

En el procedimiento de Ejecución, número 68/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Jesús Alberto Pérez Chaverri contra Clima Iruña, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva:

Declarar extinguida la relación laboral que unía a Jesús Alberto Pérez Chaverri con la empresa Clima Iruña, Sociedad Limitada, condenado a esta a que abone a dicho trabajador las siguientes cantidades:

Por indemnización (s.e.u.o.): 16.027,24 euros (251,25 días x 63,79 euros/día, computando un periodo de prestación de servicios hasta la fecha de esta resolución)

Por salarios de tramitación (s.e.u.o.): 446,53 euros (7 días x 63,79 euros/días, computando el periodo comprendido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 6 de enero de 2008, inclusive, por prestar servicios desde entonces para otra empresa).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento)

Y para que sirva de notificación en legal forma Clima Iruña, Sociedad Limitada en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 23 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0811707

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE PAMPLONA****Edicto de notificación. Demanda 0000229/2008**

En el procedimiento de Demanda, número 0000229/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Deborah Solar Cabrerizo contra Babbaloo Hostelería, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva:

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad formulada por doña Deborah Solar Cabrerizo contra Babbaloo Hostelería, S.L. y Fogasa debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 1.335,49 euros s.e.u.o., así como el abono del interés moratorio del 10% respecto del importe de 1.273,04 euros, y debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese a las partes la anterior Sentencia, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, salvo el recurso de Suplicación por quebrantamiento de forma, conforme al artículo 189-1 apartado d) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El/La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Babbaloo Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 24 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Rosa Valencia Ederra.

J0811782

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE PAMPLONA**

Edicto de citación. Demanda 0000479/2008

Por resolución dictada en el día de la fecha, en la demanda número 0000479/2008 seguida a instancia de Alexander Ventsislavov Biserov contra Maderas Galar, S.L., y Fogasa en reclamación por despido, se ha acordado citar a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas en la Sala de vistas número Quince (Palacio de Justicia), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado sito la calle San Roque, 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Confesión Judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de Personas Jurídicas Privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cargo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Maderas Galar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 28 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0811788

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE PAMPLONA**

Edicto de citación. Demanda 481/2008

Por resolución dictada en el día de la fecha, en la demanda número 481/2008 seguida a instancia de Lamine Seydi, Traore Kotto, Ventsislavov Aleksandar, Borislav Grodanov Ushev, Sevdalin Latinov Dospatiev y Rosen Kamenov Kyoralov contra Maderas Galar, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 2008 a las 10:40 horas en la sala 15, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado sito la calle San Roque, 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los

medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Confesión Judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de Personas Jurídicas Privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cargo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Maderas Galar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 23 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0811850

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE PAMPLONA**

Edicto de notificación. Demanda 37/2008

En el procedimiento de Demanda, número 37/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Cristóbal Sanromán Pulido contra INSS, TGSS y Troc Inmo, S.L., sobre Seguridad Social-Incapacidad temporal, se ha dictado resolución de fecha 22-7-08 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva:

Examinada la sentencia se aprecia la necesidad de rectificarla en el sentido de declarar la responsabilidad del INSS de abonar la cantidad reconocida a don Cristóbal San Román Pulido quedando redactado el Fallo de la Sentencia del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Cristóbal San Román Pulido frente al Instituto Nacional de Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a Troc Inmo, S.L. debo declarar y declaro que la base reguladora a los efectos de la incapacidad temporal iniciada el 25 de junio de 2007, derivada de contingencias comunes, asciende a 93,77 euros diarios y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por tal declaración, así como al Instituto Nacional de Seguridad Social a abonar al actor la cantidad de 8.647,29 euros, por el periodo comprendido entre el 1-9-2007 al 22-02-2008.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la Sentencia, computándose el plazo nuevamente desde la notificación de la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Troc Inmo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 24 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, Rosa Valencia Ederra.

J0811852

VIII. ANUNCIOS

8.1. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR**

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avda. Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de 15 días hábiles.

Pamplona, 18 de julio de 2008.–El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraíroz.

ANEXO

Expediente: 8174/2008

Resolución: 1011/2008, de 12 de junio, del Director General de Interior
Acto que se comunica: Resolución de inicio de procedimiento sancionador

Inculcado: Paulino García Jiménez

Localidad: Pamplona

Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 8183/2008

Resolución: 1031/2008, de 13 de junio, del Director General de Interior
Acto que se comunica: Resolución de inicio de procedimiento sancionador

Inculcado: Ángel María Sánchez Ostiz

Localidad: Obanos

Precepto infringido: artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 8184/2008
Resolución: 1035/2008, de 16 de junio, del Director General de Interior
Acto que se comunica: Resolución de inicio de procedimiento sancionador

Inculpado: José María Seoane Sierra

Localidad: Berrioplano

Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 8194/2008
Resolución: 1072/2008, de 20 de junio, del Director General de Interior
Acto que se comunica: Resolución de inicio de procedimiento sancionador

Inculpado: Federico Muñoz Campo

Localidad: Peralta

Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F0811549

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pamplona, 18 de julio de 2008.–El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 8065/2008
Acto que se comunica: Resolución sancionadora
Sanción: 300,51 euros.
Resolución: 1047/2008, de 18 de junio, del Director General de Interior
Inculpado: Ruiz Gomara David
Localidad: Sartaguda
Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 8079/2008
Acto que se comunica: Resolución sancionadora
Sanción: 250,51 euros.
Resolución: 1025/2008, de 13 de junio, del Director General de Interior
Inculpado: Loure Julien
Localidad: Misson (Francia)
Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 8081/2008
Acto que se comunica: Resolución sancionadora
Sanción: 250,51 euros.
Resolución: 1024/2008, de 13 de junio, del Director General de Interior
Inculpado: Claire Canastro
Localidad: St. Medard Cyrans (Francia)
Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 8114/2008
Acto que se comunica: Resolución sancionadora
Sanción: 300,51 euros.
Resolución: 1086/2008, de 23 de junio, del Director General de Interior
Inculpado: Vega Luquin Alvaro
Localidad: Estella
Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F0811551

DEPARTAMENTO DE SALUD

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Sancionador Común, de la Resolución 1365/2008, de 17 de junio, del Director General de Salud, por la que se incoa expediente sancionador número 91/08 a don Manuel Álvarez Marín, y del pliego

de cargos correspondiente a dicho expediente sancionador, se procede, por el presente edicto de notificación, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley con la publicación del siguiente extracto de la resolución mencionada.

Por Resolución 1365/2008, de 17 de junio, del Director General de Salud, se incoa expediente sancionador número 91/08 a don Manuel Álvarez Marín, por la comisión de siete presuntas infracciones sanitarias, una de carácter leve, tipificada en el artículo 24.2.h) de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de Protección de los Animales y otra seis de carácter grave, tipificadas en el artículo 24.3.d) de la misma ley.

Se advierte que el texto completo de la Resolución 91/2008, de 17 de junio, del Director General de Salud, y el pliego de cargos correspondiente a dicho expediente, se encuentran a disposición del interesado en las dependencias de la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud (calle Amaya, 2A-2 planta, Pamplona), pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 22 de julio de 2008.–El Director General de Salud, Enrique Martín de Marcos.

F0811703

DEPARTAMENTO DE SALUD

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Sancionador Común, de la Resolución 1286/2008, de 11 de junio, del Director General de Salud, por la que se resuelve el expediente sancionador número 48/08 incoado a don Roberto Falcón Pérez, y de las cartas de pago correspondientes a dicho expediente sancionador, se procede, por el presente edicto de notificación, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley con la publicación del siguiente extracto de la resolución mencionada.

Por Resolución 1286/2008, de 11 de junio, del Director General de Salud, se resuelve expediente sancionador número 48/08 con la declaración de Roberto Falcón Pérez, como responsable de la comisión de siete infracciones sanitarias: una de carácter leve, tipificada en el artículo 24.2.f) de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de Protección de los Animales y seis de carácter grave, tipificadas en el artículo 24.3.d) de la misma ley.

Se advierte que el texto completo de la Resolución 1286/2008, de 11 de junio, del Director General de Salud, y de las cartas de pago correspondientes a dicho expediente, se encuentran a disposición del interesado en las dependencias de la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud (calle Amaya, 2A-2 planta, Pamplona), pudiendo interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 22 de julio de 2008.–El Director General de Salud, Enrique Martín de Marcos.

F0811704

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, INFANCIA Y CONSUMO

Edicto de notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la existencia de Resolución número 670/2008 dictada por la Directora General de Familia, Infancia y Consumo, de interés para doña Adriana María Cardenas Garibello, para cuyo conocimiento la interesada, podrá comparecer en las oficinas de este Organismo, sito en calle Paulino Caballero, 50 de Pamplona, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 23 de julio de 2008.–La Directora General de Familia, Infancia y Consumo, Loren Albeniz Ascorbe.

F0811643

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Notificación de acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes

El Director del Servicio de Ordenación y Gestión de Transportes ha dictado Resolución de incoación de los expedientes sancionadores cuyos datos se detallan en el anexo adjunto por infracción a la normativa reguladora de los transportes terrestres.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que pueden personarse y tener conocimiento del texto íntegro del acto notificado en el Servicio de Ordenación y Gestión de Transportes del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, sito en la calle Yanguas y Miranda, 5, 31002 Pamplona, en un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Contra la presente notificación pueden presentarse alegaciones, proponiendo o aportando las pruebas que estimen convenientes dentro de un plazo de 15 días computado desde que el interesado se persone para conocer la Resolución de incoación o, en su caso, a partir del transcurso del plazo de 10 días concedido para su comparecencia. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Pamplona, 24 de julio de 2008.-El Director del Servicio de Ordenación y Gestión de Transportes, Jesús Posadas Martínez.

ANEXO

Expediente: NA 1188/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 247911
Nombre: Trans Egun, S.L.
Población: Urretxu
Fecha de la denuncia: 5 de julio de 2007
Matrícula: 3563-DXY
Precepto infringido: 141.8 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.501,00 euros

Expediente: NA 1207/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 136418
Nombre: Transordizia, S.L.
Población: Irun
Fecha de la denuncia: 11 de julio de 2007
Matrícula: 0004-BFD
Precepto infringido: 140.1 y 141.31 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 600,00 euros

Expediente: NA 1212/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 137771
Nombre: Transportes Lucian Dorw, S.L.
Población: Madrid
Fecha de la denuncia: 11 de julio de 2007
Matrícula: 1786-FFX
Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.501,00 euros

Expediente: NA 1223/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 136416
Nombre: Bello Gascó, Juan José
Población: Mendigorria
Fecha de la denuncia: 11 de julio de 2007
Matrícula: 4510-DST
Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.801,00 euros

Expediente: NA 1244/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 137587
Nombre: Caro Morcillo, Antonio A.
Población: Ordizia
Fecha de la denuncia: 18 de julio de 2007
Matrícula: SS-8312-BJ
Precepto infringido: 140.10 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 4.601,00 euros

Expediente: NA 1245/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 135502
Nombre: Consignaciones Setran, S.L.
Población: Barcelona
Fecha de la denuncia: 18 de julio de 2007
Matrícula: B-5475-WT
Precepto infringido: 140.1.9 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 4.601,00 euros

Expediente: NA 1247/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 138669
Nombre: Lorente Gómara, Angel Maria
Población: Barañáin
Fecha de la denuncia: 18 de julio de 2007
Matrícula: VI-6886-X
Precepto infringido: 140.1 y 141.31 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 600,00 euros

Expediente: NA 1249/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 139233
Nombre: Hormigones Arga, S.A.
Población: Orcoyen
Fecha de la denuncia: 23 de julio de 2007
Matrícula: 9029-CCZ
Precepto infringido: 140.1.6 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 4.601,00 euros

Expediente: NA 1250/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 245426
Nombre: Excav. Patricio Lizarraga, S.L.
Población: Dorrao / Torrano
Fecha de la denuncia: 23 de julio de 2007
Matrícula: 6911-DWK
Precepto infringido: 140.22 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 3.301,00 euros

Expediente: NA 1251/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 139230
Nombre: Madorran Pérez, S.L.
Población: Tudela
Fecha de la denuncia: 23 de julio de 2007
Matrícula: 6906-DFT
Precepto infringido: 141.6 Ley 16/1987 y 198.6 Reglamento 1211/1990
Cuantía de la sanción: 2.000,00 euros

Expediente: NA 1254/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 139228
Nombre: Arianal, S.L.L.
Población: Cantoria
Fecha de la denuncia: 23 de julio de 2007
Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.611,00 euros

Expediente: NA 1276/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 248242
Nombre: Irietxea S.A.
Población: Zugarramurdi
Fecha de la denuncia: 30 de julio de 2007
Matrícula: 2697-BWX
Precepto infringido: 140.1 y 141.31 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 600,00 euros

Expediente: NA 1305/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 248351
Nombre: Trans Erronkari S.L.
Población: Iraizoz
Fecha de la denuncia: 3 de agosto de 2007
Matrícula: 6377-FGY
Precepto infringido: 141.6 Ley 16/1987 y 198.6 Reglamento 1211/1990
Cuantía de la sanción: 1.501,00 euros

Expediente: NA 1310/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 247469
Nombre: Limutaxi, S.L.
Población: Beriain
Fecha de la denuncia: 5 de agosto de 2007
Matrícula: 6978-BBY
Precepto infringido: 141.7 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.501,00 euros

Expediente: NA 1314/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 136751
Nombre: García Rodríguez, Amadeo
Población: Ponferrada
Fecha de la denuncia: 6 de agosto de 2007
Matrícula: S-4973-AP
Precepto infringido: 140.10 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 4.601,00 euros

Expediente: NA 1323/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 134718
Nombre: Piedra Natural de Alacon, S.L.
Población: Zaragoza
Fecha de la denuncia: 6 de agosto de 2007
Matrícula:
Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.556,00 euros

Expediente: NA 1325/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 139243
Nombre: Hormigones Lodosa, S.A.
Población: Lodosa
Fecha de la denuncia: 7 de agosto de 2007
Matrícula: 6041-FKL
Precepto infringido: 140.1.6 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 4.601,00 euros

Expediente: NA 1336/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 247580
Nombre: Transportes Saenz Altuna S.L.
Población: Pamplona
Fecha de la denuncia: 9 de agosto de 2007
Matrícula: 4462-DJX
Precepto infringido: 141.19 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.001,00 euros

Expediente: NA 1337/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 321026
Nombre: Navarconsa S.A.L.
Población: Orcoyen
Fecha de la denuncia: 9 de agosto de 2007
Matrícula: 2969-CZR
Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.666,00 euros

Expediente: NA 1338/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 247862
Nombre: Transportes Sáenz Altuna, S.L.
Población: Pamplona
Fecha de la denuncia: 9 de agosto de 2007
Matrícula: 4462-DJX
Precepto infringido: 140.24 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 2.001,00 euros

Expediente: NA 1386/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 249785
Nombre: Fistera Ttes. Intnal. Galicia, S.L.
Población: Cambre
Fecha de la denuncia: 23 de agosto de 2007
Matrícula: 8807-DND
Precepto infringido: 140.24 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 2.001,00 euros

Expediente: NA 1396/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 242223
Nombre: Olagüe Ollobarren, Juan Bautista
Población: Lantz
Fecha de la denuncia: 18 de agosto de 2007
Matrícula: 6413-CLP
Precepto infringido: 141.6 Ley 16/1987 y 198.6 Reglamento 1211/1990
Cuantía de la sanción: 1.501,00 euros

Expediente: NA 1413/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 245117
Nombre: Hormigones Pirámide, S.A.
Población: Beriáin
Fecha de la denuncia: 28 de agosto de 2007
Matrícula: NA-0318-AV
Precepto infringido: 140.24 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 2.001,00 euros

Expediente: NA 1439/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 234046
Nombre: Repartos Miluce, S.A.L.
Población: Pamplona
Fecha de la denuncia: 4 de septiembre de 2007
Matrícula: 4077-BFV
Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.801,00 euros

Expediente: NA 1476/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 250702
Nombre: Transportes Arregui, S.A.
Población: Vitoria-Gasteiz
Fecha de la denuncia: 7 de septiembre de 2007
Matrícula: VI-3331-X
Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.666,00 euros

Expediente: NA 1477/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 135178
Nombre: Machkour Aziz
Población: Pradejon
Fecha de la denuncia: 30 de agosto de 2007
Matrícula: 7010-BRY
Precepto infringido: 140.19 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 4.600,00 euros

Expediente: NA 1570/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 249479
Nombre: Butano Rioja, S.L.
Población: Logroño
Fecha de la denuncia: 24 de septiembre de 2007
Matrícula: NA-1726-AJ
Precepto infringido: 141.24.7 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.001,00 euros

Expediente: NA 1620/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 249542
Nombre: Maderas Embor, S.L.
Población: Pamplona
Fecha de la denuncia: 3 de octubre de 2007
Matrícula:
Precepto infringido: 141.19 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 1.001,00 euros

Expediente: NA 1624/08
Número de Boletín de denuncia/Acta: 139434
Nombre: Hormigones Puente, S.A.
Población: Beriáin
Fecha de la denuncia: 3 de octubre de 2007
Matrícula: NA-1736-AN
Precepto infringido: 140.19 Ley 16/1987
Cuantía de la sanción: 3.301,00 euros

F0811813

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible notificar las Resoluciones de la Directora General de Empresa relacionadas, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, realizar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra a:

–Arruiz Ilarregui, Sofia, con D.N.I. 44621451-W y último domicilio conocido en San Martín, 35 de Auza. Resolución 1469/2008, de 7 de mayo, Expediente PEA70521.

–Zandio Echaide, José Luis, con D.N.I. 29145266-B y último domicilio conocido en San Lorenzo, 29 de Azoz. Resolución 619/2008, de 13 de febrero, Expediente PEA70403.

–Goñi Otxandorena, M.^a Jesús, con D.N.I. 72672827-A y último domicilio conocido en Guiltxaurdi, 14-3.º de Elizondo. Resolución 1470/2008, de 7 de mayo, Expediente PEA70081.

–Iturralde Eliceche, Iñigo, con D.N.I. 72682885-X y último domicilio conocido en Guiltxaurdi, 14-3.º de Elizondo. Resolución 1470/2008, de 7 de mayo, Expediente PEA70086.

–Senosiain Unanua, Karmentxu, con D.N.I. 15813433-J y último domicilio conocido en Soroaundi, 17 de Espinal. Resolución 1470/2008, Expediente PEA70416.

–Fernández Ibarrondo, Alejandro, con D.N.I. 16243856-Z y último domicilio conocido en Avda. Navarra, 36 de Irache (Ayegui). Resolución 1440/2008, de 7 de mayo. Expediente PEA70355.

–Laurez Chapar, Angel, con D.N.I. 15646704-B y último domicilio conocido en Casa Rural La Morena de Larraya. Resolución 1470/2008, de 7 de mayo. Expediente PEA70400(eo).

–Laurez Chapar, Angel, con D.N.I. 15646704-B y último domicilio conocido en Casa Rural La Morena de Larraya. Resolución 1470/2008, de 7 de mayo. Expediente PEA70400(f).

–Vitoria Aguado, Roberto, con D.N.I. 16560032-D y último domicilio conocido en Portillejo, 36-3.º A de Logroño. Resolución 1518/2008, de 14 de mayo, Expediente PEA70427.

–Molero Sánchez, Dámaso, con D.N.I. 15831798-R y último domicilio conocido en calle Del Sol, s/n de Mañeru. Resolución 1461/2008, de 7 de mayo, Expediente PEA70593.

–Goñi Larrea, Mercedes, con D.N.I. 15837054-J y último domicilio conocido en Irigoyen, 55 de Ochagavía. Resolución 843/2008, de 12 de marzo, Expediente PEA70306.

–Valero Cifuentes, Mariano José, con D.N.I. 50824016-L y último domicilio conocido en Miranda, 6 de Tiebas. Resolución 1629/2008, de 4 de junio, Expediente PEA70491.

–Martín de Aguilera Arellano, Iñigo, con D.N.I. 52448368-L y último domicilio conocido en Fuente del Matadero, 2 de Tudela. Resolución 1425/2008, de 30 de abril, Expediente PEA70543(eo).

–Martín de Aguilera Arellano, Iñigo, con D.N.I. 52448368-L y último domicilio conocido en Fuente del Matadero, 2 de Tudela. Resolución 1426/2008, de 30 de abril, Expediente PEA70543(fv).

–Barrenetxe Barrenetxe, Juan Antonio, con D.N.I. 29140687-D y último domicilio conocido en Karobide, 7-9.º A de Villava. Resolución 927/2008, de 26 de marzo, Expediente PEA70479.PER.

El interesado podrá comparecer en el Servicio de Fomento Empresarial del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo (planta 6.ª del Edificio "Fuerte del Príncipe II", Parque Tomás Caballero número,

1 de Pamplona), dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Pamplona, 21 de julio de 2008.—La Directora del Servicio de Fomento Empresarial, Ana Olaiz Iráizoz.

F0811720

ANSOÁIN**Notificación de infracción**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992.

OMT: Ordenanza municipal de Tráfico. BOLETIN OFICIAL de Navarra de 7 de junio de 1999.

1. En el plazo de los 30 días naturales siguientes a la publicación de la presente notificación de la denuncia, la persona interesada podrá hacer efectiva la misma con un 30 por cien de descuento sobre su cuantía, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 67 del real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. El pago podrá realizarse en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en el número 1 de la Plaza Consistorial o mediante giro postal en el que conste nombre y apellidos, matrícula del vehículo y número de expediente.

2. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se requiere al titular del vehículo para que, si él no fuera el responsable de la infracción, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, proceda a su identificación, presentado a tal efecto, en el Registro General del Ayuntamiento o en algunos de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, un escrito en el que consten el nombre y dos apellidos, número de D.N.I. y domicilio del Infractor. Si la

propietaria del vehículo es una persona jurídica (sociedades), deberá identificarse en todo caso al conductor responsable de la infracción, puesto que en caso contrario se incoará expediente a la sociedad por no proceder a tal identificación. En caso de negativa a realizar tal identificación se formulará al titular del vehículo, denuncia por infracción muy grave que podrá ser sancionada con multa de hasta 1.500 euros.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el presente documento se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

4. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, el presente documento se considerara propuesta de resolución de sanción, estimándose como hechos probados la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos, y la sanción que se propone los que figuran en las casillas correspondientes de la notificación de las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "apellidos y nombre del denunciado" e "importe". Se señala así mismo que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en el número 1 de la Plaza Consistorial, donde de 8,00 a 14,30 horas y en días laborables, podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

5. En todo caso, el interesado dispone de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la presente notificación para presentar alegaciones y proponer las pruebas que considere convenientes para su defensa, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previsto en el artículo 38 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre.

6. En las sanciones leves el importe propuesto sin descuento, se podrá sustituir por servicios en beneficio de la comunidad, a razón de 4 horas de servicios por cada 60 euros, si en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente notificación, la persona denunciada manifiesta el reconocimiento de la infracción cometida, la conformidad con la sanción impuesta, y su consentimiento y voluntad de que le sea aplicable como sanción alternativa la realización de servicios en beneficio de la comunidad.

Ansoain, 28 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, Antonio Gila Gila.

EXP.	PROPIETARIO-MATRÍCULA	LUGAR	FECHA	HORA	IMPORTE	PUNTOS QUE SE PIERDEN	LSV	RGC	ORD
2007/594	ROBERTO VICENTE CAMPILLO (NA-7941-AW)	PARAJE -30,	06-07-2007	18:00	150	4	9,2	3,1	-
2007/665	GUILLERMO ARISTIZABAL ARANGUREN (2192 FPZ)	BALLARIAN, S/N,	11-08-2008	10:20	60	0	-	91,2M	-
2007/766	GUILLERMO ARISTIZABAL ARANGUREN (2192 FPZ)	BALLARIAN, S/N,	20-09-2007	03:30	60	0	38,4	-	33
2007/841	ROBERT FLAVIUS MACOVEI (BI-5924-CK)	BERRIOBIDE, N.º 18	13-10-2007	19:24	60	0	-	91,2	-
2007/847	MARIA DEL CORO LIZARRAGA LAZCANO (NA-0339-AJ)	CANTERAS, EZKABA	30-10-2007	11:15	150	3	11,3	18,2	-
2007/947	ROBERT FLAVIUS MACOVEI (BI-5924-CK)	QUIÑONES, NÚMERO 9	28-11-2007	03:10	100	0	38,3	91,2M	-
2007/962	MARIA CARMEN MARTINEZ ITARTE (NA-5479-BD)	FUEROS DE NAVARRA, N.º 2,	26-11-2007	18:55	100	2	-	94,1A	-
2007/995	ROBERT FLAVIUS MACOVEI (BI-5924-CK)	LAPURBIDE, 3,	10-12-2007	11:50	60,1	0	-	94,2.K	-
2007/1008	PEDRO JOSE LABIANO PEREZ (8047 CZS)	LAPURBIDE, N.º 9,	17-12-2007	20:18	100	0	-	91,2M	-
2007/1017	ROBERTO GALA OTAL (3491 FWR)	DIVINA PASTORA, N.º 13,	20-12-2007	16:15	100	0	39,2G	91,2H	-
2007/1031	ROBERT FLAVIUS MACOVEI (BI-5924-CK)	LAPURBIDE, 3,	25-12-2007	13:15	100	0	-	91,2M	-
2007/1034	EDICIONES ETXEBERRI SL (1203 DXK)	LAPURBIDE, 3,	30-05-2008	-	310	0	072,3	-	-
2007/1041	REMAN DOS MIL SL (4883 BCF)	-	30-05-2008	-	310	0	072,3	-	-
2008/37	ARMARIOS Y PUERTAS DE IRUÑA SL (8324 DCP)	-	30-05-2008	-	310	0	072,3	-	-
2008/96	ROBERTO LUNA LEUZA (9151 BYV)	PARKING OSTOKI,	17-01-2008	17:10	100	2	-	94,2A	-
2008/114	JAVIER ZAMORANO TORRES (5117 FRK)	HNOS. NOAIN CON CTRA. ARTICA,	26-01-2008	15:40	300	4	-	3.11.A	-
2008/171	-(0885 DSR)	LAPURBIDE, N.º 8,	16-02-2008	22:35	100	0	-	91,2M	-
2008/193	JUAN MARIA CRUZ PEREZ (5638 FJT)	ARTURO KANPION, 6,	25-02-2008	17:10	100	0	-	91,2G	-
2008/234	MARIA ANGELES HORCADA LAUTRES (8325 DHX)	DIVINA PASTORA S/N,	14-03-2008	11:05	100	0	-	94,1	-
2008/258	WILSON LAUTARO SANCHEZ PICO (NA-1893-AK)	LERIN, N.º 11-13,	12-03-2008	11:50	100	0	-	91,2 G	-
2008/260	PEDRO ORLANDO LAICA ALBAN (6734 DJB)	NAVARRA, N.º 6,	12-03-2008	21:40	100	0	-	91,2A	-
2008/261	FRANCISCO VAZQUEZ JIMENEZ (NA-8325-U)	LERIN/ LAPURBIDE,	14-03-2008	22:50	100	2	-	94,2A	-
2008/262	SORAYA JIMENEZ HERNANDEZ (5087 BBY)	HERMANOS NOAIN, NÚMERO 4,	16-03-2008	11:10	100	0	-	94,2A	-
2008/263	PASTELERIA GOZATEGI SL (NA-6192-AD)	BERRIOBIDE, 16,	16-03-2008	7:25	100	0	-	94,2F	-
2008/265	GERARDO LILLO SUAREZ (2877 BJR)	DIVINA PASTORA, N.º 11,	18-03-2008	11:15	100	2	39,2G	91,2H	-
2008/268	ALFREDO SENGARIZ GOMEZ (NA-9541-AT)	LAPURBIDE, N.º 3,	21-03-2008	21:40	60	0	-	91,2M	-
2008/269	SOFKA DIMITROVA MARUSHEVA (7614 BNP)	LAPURBIDE, N.º 3,	21-03-2008	17:30	60	0	38,1	91,1	-
2008/270	DOLORES JIMENEZ PEREZ (2712 BXW)	LAPURBIDE, N.º 3,	26-03-2008	19:00	60	0	-	91,1	-
2008/272	FRANCISCO MORILLAS CATENA (1636 CMC)	LAPURBIDE, N.º 3,	29-03-2008	13:00	60	0	38,1	-	-
2008/273	ALEKSANDRINA EMILOVA KOLEVSKA (9753 DDL)	LAPURBIDE, N.º 3,	21-03-2008	17:50	60	0	-	91,2M	-
2008/275	PEDRO CARAZO SANCHEZ (CS-1261-AD)	TRAVESIA CANTERAS, N.º 7,	24-03-2008	15:45	100	0	38,3	91,2M	-
2008/282	MARGARITA IBAÑEZ IRIGOYEN (7470 DVJ)	LAPURBIDE, 3,	26-03-2008	19:00	60	0	-	91,1	-
2008/283	JOSE HERRERA AMADOR (NA-0247-AY)	BALLARIAN/ HERMANOS NOAIN,	29-03-2008	11:28	150	3	-	117.1.1A	-
2008/286	REPARATODO VJIL SL (8491 DHD)	ROTONDA CANTERAS/ EZKABA,	31-03-2008	18:30	100	2	-	94,2E	-
2008/287	VALERI YORDANOV GAROV (0310 DPW)	CARRETERA ANSOAIN, 24,	16-03-2008	12:05	90	-	-	117,1	-
2008/289	VICTOR MARTINEZ OGALLA (NA-9726-Z)	HERMANOS NOAIN,	03-04-2008	16:37	150	0	18	-	-
2008/290	RICARDO ECHEVERRIA ESCUDERO (7536 BSL)	AIZOAIN S/N,	22-03-2008	18:15	150	3	47	117	-
2008/291	ESTIBALIZ NISO RUBIO (NA-2385-AJ)	LERIN, N.º 13,	01-04-2008	16:50	100	0	39,2C	94,2C	-
2008/299	JOSE LUIS SARALEGUI DE SOLA (NA-9449-AB)	QUIÑONES,	04-04-2008	03:15	600	4	12,1	20,1	-
2008/300	FRANCISCO JOSE PEREZ ROMERO (NA-2443-AK)	C/PA-30,	09-04-2008	00:16	600	6	12,1	20,1	-
2008/301	IGNACIO LOPERENA GARDE (7567 BZT)	DIVINA PASTORA, 11,	05-04-2008	11:50	100	0	-	91,2M	-
2008/302	CARLOS JESUS ALEMAN RODRIGUEZ (C-3626 BRY)	CARRETERA ANSOAIN/TRAV- TOMAS DE BURGUI,	05-04-2008	20:30	150	3	-	118.1.2A	-
2008/303	JOSE ENRIQUE JUNGAL JUNGAL (3146 DLX)	LERIN, 19,	05-04-2008	12:00	60	0	-	91,2M	-
2008/304	MIGUEL MARTINEZ SANZ (7653 FCZ)	LAPURBIDE, 3,	12-04-2008	20:40	60	0	-	91,2M	-
2008/306	SERAPIO UGAL GRAVALOS (6906 BTS)	CLAPURBIDE N.º 8,	20-04-2008	20:00	100	0	39,2G	91,2H	-
2008/307	FERNANDO ECHEVERRIA HERNANDEZ (NA-3916-AK)	CHERMANOS NOAIN N.º4,	22-04-2008	19:55	60	0	-	91,2C	-
2008/313	FONATNERIA CALEFACCION MICHEL SL (8701 DGG)	-	23-07-2008	-	310	0	072,3	-	-
2008/314	PEDRO JIMENEZ PEREZ (NA-2986-AF)	AVD/VILLAVA 19,	24-04-2008	20:30	150	3	-	117.1.1A	-
2008/315	PEDRO JIMENEZ PEREZ (NA-2986-AF)	AVD, VILLAVA 19,	24-04-2008	20:30	150	3	-	18,2.2A	-
2008/318	J BORJA CAR SL (1815 CLF)	PZA. RAFAEL ALBERTI,	27-04-2008	19:38	100	0	-	91,2M	-
2008/320	MARCO ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ (SS-7218-AL)	CH/NOs. NOAIN, 34,	29-04-2008	15:50	100	0	-	3,1	-
2008/321	ISMAEL FRUTOS FALCES (9695 CNM)	LAPURBIDE N.ºCAF LAPURBIDE,	30-04-2008	22:50	100	2	-	91,2M	-
2008/322	FRANCISCO JAVIER VALERO MARTINEZ (NA-3116-AC)	C/ARTURO CAMPION N.º 6,	07-04-2008	10:10	100	0	-	91,2G	-
2008/324	CRISTIAN BOGDAN COLDEA (NA-4024-AP)	CLAPURBIDE, N.º2,	07-04-2008	20:15	100	0	39,2G	91,2H	-
2008/327	MIGUEL MARIA ECHARRI IMAZ (4781 CVY)	HERMANOS NOAIN FRENTE A MAXI DIA,	12-04-2008	19:45	150	3	79,1	-	-
2008/329	COSTICA IONEL ADAM (5911 FYP)	CH/HERMANOS NOAIN FRENTE A MAXI DIA,	12-04-2008	19:40	150	3	-	79,1	-
2008/331	RAUL CAMPO PEREZ (3088 CNP)	C/MENDIKALE N.º 10,	14-04-2008	15:40	100	0	-	91,2 M	-
2008/332	JORGE RAMON CANTOS CAMPUZANO (C-4552-BNP)	PZA. EUSKALHERRIA N.º2,	16-04-2008	20:22	100	0	-	-	ART. 10
2008/333	FRANCISCO JAVIER RUIZ ZUFIA (4948 FMB)	CLAPURBIDE N.º10,	17-04-2008	01:00	150	3	18,2.2A	-	-
2008/335	MAIDER LARUMBE ERRO (4944 CCM)	CLAPURBIDE, N.º4,	18-04-2008	11:30	100	0	39,2G	91,2G	-

L0811767

ANSOÁIN**Notificación de propuestas de resolución**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico de 7 de junio de 1999.

Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone figuran, respectivamente, en las casillas correspondientes con las leyendas de: "Hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" o "importe".

Las alegaciones presentadas y, en su caso, la práctica de pruebas solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida.

Antes de que se dicte la resolución del expediente sancionador, el interesado podrá hacer efectiva la multa respectiva con una reducción del treinta por ciento, salvo que el tipo de infracción cometida no pueda beneficiarse de tal descuento. El pago podrá realizarse en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en el número 1 de la Plaza Consistorial o mediante giro postal en el que conste nombre y apellidos, matrícula del vehículo y número de expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo a través del Registro General del Ayuntamiento o de alguno de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Así mismo, se le manifiesta que el expediente se encuentra a su disposición en el Ayuntamiento, sito en el número 1 de la Plaza Consistorial, donde de 8,00 a 14,30 horas y, en días laborables, podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

Ansoáin, 28 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Antonio Gila Gila.

EXP.	PROPIETARIO-MATRÍCULA	LUGAR	FECHA	HORA	IMPORTE	PUNTOS QUE SE PIERDEN	LSV	RGC	ORD
2007/630	MIGUEL AGUSTIN MATUTE BENAVIDES 3792 FMV	DIVINA PASTORA CON LAPURBIDE	09-07-2007	20:40	100	0	39,2C	94,2C	-
2007/703	MAXIMO CORREIRA MERCEDES R-3003 BBD	AIZOAIN,	02-09-2007	23:20	100	0	-	-	26
2007/952	JOSE LUIS ECHEVERRIA JOANDEABURRE NA-4374-BC	FUEROS DE NAVARRA CRUCE DIVINA PASTORA	22-11-2007	13:10	100	2	94,2A	39,2A	-
2008/210	MARTINA MARIA GONÍ SANTESTEBAN 5213 DCB	DIVINA PASTORA, 6,	15-03-2008	11:15	100	0	39,2G	94,2A	-
2008/231	FRANCISCO JAVIER RUIZ ZURIA 9508 FZP	CANTERAS (FRENTE A ZABALETA)	05-03-2008	13:20	100	0	-	91,2M	-
2008/280	JOSE LUIS DE LOS SANTOS POMPIÑA BI-7075-AN	LARRAZKO	08-05-2008	07:00	60	0	-	-	33
2008/281	JOSE LUIS DE LOS SANTOS POMPIÑA BI-7075-AN	LARRAZKO S/N	09-05-2008	07:15	60	0	38,4	-	33

L0811770

ANSOÁIN**Notificación de sanción**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la Ley de Tráfico, Seguridad Vial y Circulación de vehículos a motor que figuran en la siguientes relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

La multa debe hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido dicho plazo de ingreso sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer opativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación o notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o notificación; o bien,

c) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Ansoáin, 28 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Antonio Gila Gila.

EXP.	PROPIETARIO-MATRÍCULA	LUGAR	FECHA	HORA	IMPORTE	PUNTOS QUE SE PIERDEN	LSV	RGC	ORD
2007/550	LUIS FABIAN PUYAS MUÑOZ (3527 DBS)	BALLARIAIN (POLIGONO),	25-07-2007	04:40	60	0	38,3	-	33
2007/558	MONTAJES FREITAS SL (NA-1769-BD)	,	15-01-2008	-	310	0	072, 3	-	-
2007/670	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MANUEL Y MARIA BEGOÑA (5303 BSZ)	,	15-01-2008	-	310	0	072, 3	-	-
2007/713	ANGEL TAZON DE MIGUEL (NA-7565-AD)	TRAVESIA LERIN, DIVINA PASTORA	03-09-2007	04:55	100	0	-	94,2A	-
2007/722	ANGEL TAZON DE MIGUEL (NA-7565-AD)	LAPURBIDE, N.º 4	08-09-2007	09:45	100	0	39,2C	91,2G	-
2007/748	JOSE ANTONIO CAPITAN GALLEGO (5330 BSZ)	LERIN, TRAVESIA LERIN	09-09-2007	23:52	100	0	-	94,2A	-
2007/758	PEDRO MARIA NAVARRO INIGO (NA-0470-AM)	AIZOAIN,	18-09-2007	05:15	60	0	38,4	-	33
2007/759	MARTHA FRIAS MARTE (SS-8166-BF)	TRAVESIA TOMAS DE BURGUI,	18-09-2007	18:35	150	3	-	18, 2,2A	-
2007/779	ALICIA URTASUN GARCIA (0086 BJK)	DIVINA PASTORA, (ROTONDA)	26-09-2007	18:40	100	0	38,3	91,1M	-
2007/810	VICTOR MANUEL PEREZ LAURENZ (NA-2971-BB)	,	29-01-2008	-	310	0	072, 3	-	-
2007/814	ANGEL TAZON DE MIGUEL (NA-7565-AD)	LERIN, N.º 19	16-10-2007	18:20	60	0	-	106,2	-
2007/825	ANTONIO DA COSTA SILVESTRE (5315 DSV)	LARRAGUETA, S/N (POLIGONO)	24-10-2007	01:36	60	0	-	-	33
2007/826	JAMONES ITARTE SL (1372 DXN)	,	31-01-2008	-	310	0	072, 3	-	-
2007/829	HERNAN FABIAN ROMERO ALVARADO (NA-9681-AU)	DIVINA PASTORA, N.º 8	15-10-2007	17:20	100	0	39,2C	94,2C	-
2007/852	MIKEL HERNANDEZ ITURRIZAR (2438 FSB)	HERMANOS NOAIN,	18-10-2007	10:50	100	0	-	91,2M	-
2007/899	JOSEBA ALDUNATE ANDRES (5363 CJV)	LERIN, N.º 19	29-11-2007	20:30	100	0	-	91,2M	-
2007/902	PERLA MARIA TEJERIZO ECHEVERRIA (5137 DVF)	LAPURBIDE, S/N	14-11-2007	19:03	100	0	-	91,2M	-
2007/903	ISMAIL SEFER ABDIKOV (1983 FRT)	LAPURBIDE,	16-11-2007	21:00	100	0	38,3	91,2	-
2007/905	BERNABE JIMENEZ AMAYA (NA-2634-AJ)	TRAVESIA CANTERAS, N.º 7	19-11-2007	09:43	100	0	-	91,2M	-
2007/906	JOSE ANTONIO IRURZUN RODRIGUEZ (1452 CVV)	LERIN, CON TRAVESIA LERIN	08-11-2007	17:20	100	0	-	94,1,2.B	-
2007/910	PERLA MARIA TEJERIZO ECHEVERRIA (5137 DVF)	LAPURBIDE, CON DIVINA PASTORA	13-11-2007	20:28	60	0	-	91,2M	-
2007/918	BENEDICTO ALONSO SERNA (6896 DVN)	HERMANOS NOAIN, CON EZKABA	10-11-2007	18:20	100	0	-	91,2G	-
2007/911	MARIA ABAJO JIMENEZ (NA-0487-AT)	LERIN, NUMERO 13	12-11-2007	18:20	100	0	-	91,2M	-
2007/914	ENRIQUE ECHEVERRIA BORJA (NA-5339-AK)	LERIN,	12-11-2007	08:37	60	0	-	91,2M	-
2007/916	PAPI NDUDI SHABANI (2196 FWN)	LERIN, N.º 19	31-10-2007	20:10	60	0	38,3	91,2M	-
2007/917	MIGUEL LIZARRAGA NAVARLAZ (NA-8930-AP)	LERIN, N.º 19	13-11-2007	20:35	60	0	-	91,2M	-
2007/919	JUAN MANUEL MOLINERO TURRILLAS (5181 PKV)	DIVINA PASTORA, N.º 13	14-11-2007	12:15	100	0	39,2G	91,2G	-
2007/923	GENARO ANTIMASBERES ECHEVERRIA (LO-4125-I)	OSTOKI,	23-11-2007	23:45	60	0	38,3	91,2M	-
2007/929	SEILA LABAIRU CORREDOR (7271 DGB)	LAPURBIDE, N.º 4	21-11-2007	17:00	100	0	-	91,2	-
2007/931	JOSE MANUEL VAZQUEZ JORQUERA (NA-8330-AC)	JIMENO JURIO,	25-11-2007	04:00	100	0	-	91,2D	-
2007/932	ISIDRO VILLAR GONZALEZ (NA-2581-V)	HERMANOS NOAIN,	14-11-2007	08:45	60	0	132,1	-	-
2007/934	SILVIA RUIZ OCHOA (0743 FRC)	BERRIOBIDE, N.º 1	07-11-2007	12:20	100	2	-	94,1A	-
2007/935	JOSE JAVIER MORA LORENTE (1354 DZN)	TRAVESIA LERIN, N.º 4	07-11-2007	19:01	100	2	-	94,2E	-
2007/936	MICHAEL AQUILES YAGUANA ROJAS (7089 BGG)	, AVDA. DE VILLAVA, NUMERO 19	01-11-2007	09:00	600	6	12, 1	20, 1	-
2007/943	RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ (6270 DXC)	OSTOKI, N.º 4	27-10-2007	16:30	150	3	-	117,1	-
2007/944	PABLO LUQUE MENDIOREZ (6270 DXC)	OSTOKI, N.º 4	27-10-2007	16:30	150	3	-	117,1	-
2007/946	GABRIEL CORREIA LOURENCO (NA-4724-AW)	CARRETERA ARTICA, S/N	30-09-2007	10:45	150	3	-	117,1	-
2007/950	AIMAR AYARZA LARRARTE EMPRESA (PROMOSAL) (1805 DTF)	HERMANOS NOAIN, CON CTRA. ANSOAIN	20-11-2007	15:17	100	0	-	91,2M	-
2007/954	MAIDER INFANTE FERNANDEZ (7479 DTH)	LERIN, (FRENTE NUMERO 13)	23-11-2007	16:57	100	0	-	91,2G	-
2007/955	MARIA JOSE MARTINEZ GILA (7599 BZJ)	PLAZA BERRIA-PLAZA NUEVA, NUMERO 12	26-11-2007	12:26	100	0	-	91,2M	-
2007/957	RENE POLIVIO AVILA PARDO (9191 FKN)	CANAL, CON EZKABA	20-11-2007	04:15	100	0	39,2E	91,2H	-
2007/959	RICARDO MARTINEZ IRURE (NA-7991-AU)	PA-30 CON CTRA. ANSOAIN,	25-12-2007	04:54	600	4	12, 1	20, 1	-
2007/963	ANA ISABEL BERRIO JIMENEZ (NA-5889-AV)	POLIGONO DE ANSOAIN S/N,	17-11-2007	20:50	150	3	-	177,2A	-
2007/964	FRANCISCO JAVIER NAVASCUES URJO (NA-7307-AM)	CTRA. ANSOAIN CON LARRAZKO,	25-11-2007	-	100	0	53,1	132,1	-
2007/966	CANDIDO BERRIO JIMENEZ (NA-2580-T)	PA 30 (ROTONDA CTRA. ANSOAIN),	25-11-2007	10:28	150	3	-	117,1A	-
2007/967	TODOR KIRILOV SMILENOV (3489 FPV)	LERIN(FRENTE N.º 13),	17-11-2007	10:00	100	0	39,2C	94,2G	-
2007/969	JOSE RAMON MARTINEZ MUÑOZ (NA-3556-AU)	LAPURBIDE, N.º 4,	29-11-2007	17:01	100	0	-	91,2G	-
2007/972	MARIA ANGELES ITURRI CALVO (NA-6806-AV)	LAPURBIDE N.º 3,	30-11-2007	09:10	100	0	-	91,2M	-

EXP.	PROPIETARIO-MATRICULA	LUGAR	FECHA	HORA	IMPORTE	PUNTOS QUE SE PIERDEN	LSV	RGC	ORD
2007/975	GUILLERMO RIVERO MONTOYA (6998 CJH)	ARTURO CAMPION, N.º 1,	29-11-2007	21:30	100	0	-	94,2F	-
2007/983	SERGIO UGAL JIMENEZ (NA-2581-V)	FUEROS DE NAVARRA,	18-11-2007	15:55	60	0	-	31,1	-
2007/985	HRISTO GEORGIEV HRISTOV (7467 BRD)	LARRAZKO, S/N,	23-11-2007	15:20	150	3	-	18,2,2A	-
2007/987	EDITH ELIZABETH ARQUERO ROJAS (NA-9440-AZ)	HERMANOS NOAIN (PLU)S,	04-12-2007	13:00	100	0	-	167,2A	-
2007/990	PERLA MARIA TEJERIZO ECHEVERRIA (5137 DVF)	LERIN (FRENTE N.º 13),	04-12-2007	18:45	100	0	-	91,2G	-
2007/994	JOSEBA IÑAKI GOICOECHEA RAMOS (NA-2381-AC)	DIVINA PASTORA, 6,	10-12-2007	10:35	96,16	-	39,2 C	91,2 G	-
2007/996	ISABEL SARASA MUSQUIZ (8982 BCS)	LARRAZKO / CTRA. ANSOAIN,	08-12-2007	20:21	100	0	53,1	132,1	-
2007/997	EDUARDO SANCHEZ GARRO (1759 BTG)	LERIN (FRENTE N.º 13),	11-12-2007	18:00	100	0	-	91,2G	-
2007/999	M.ª NATIVIDAD VAZQUEZ JIMENEZ (NA-5335-BB)	, LERIN (FRENTE N.º 13)	11-12-2007	18:00	100	0	-	91,2G	-
2007/1001	DANIEL GAVRIL TUDORANCEA (NA-0168-AW)	OSTOKI, S/N,	06-12-2007	08:30	450	4	10, 6	9, 3	-
2007/1004	DANIEL CORREIA CORREIA (NA-0261-AN)	OSTOKI (APARCAMIENTO),	11-12-2007	21:20	100	0	-	91,2M	-
2007/1005	JOAQUIN PEDRO DOS SANTOS CORREIRA (B-7863-UZ)	LERIN (FRENTE N.º 13),	11-12-2007	18:02	100	0	-	91,2G	-
2007/1006	BERNABE JIMENEZ AMAYA (NA-2634-AJ)	ARTURO CAMPION,	15-12-2007	20:11	100	0	-	94,2,1E	-
2007/1007	SERGIO ALMAGRO RAMOS (NA-3791-BB)	LERIN (FRENTE N.º 13),	17-12-2007	18:10	100	0	-	91,2G	-
2007/1011	MARIA ISABEL ECHEVERRIA RAMIREZ (4703 DCM)	LAPURBIDE (FRENTE BAR ESTRELLA),	17-12-2007	18:12	100	2	-	94,2A	-
2007/1012	JOSE MANUEL VAZQUEZ JORQUERA (NA-8395-AC)	FUEROS DE NAVARRA,	19-12-2007	600	4	12, 1	20, 1	-	-
2007/1015	ANTONIO URDAX MARTINEZ (5074 FMC)	HERMANOS NOAIN (EZKAB),	20-12-2007	11:27	100	0	-	94,2D	-
2007/1019	PETAR DIMITROV PESHEV (3634 FJR)	ERMITAPEA S/N,	18-12-2007	18:16	100	0	-	91,2H	-
2007/1020	MARTHA FRIAS MARTE (GI-0146-BH)	LAPURBIDE, 3,	21-12-2007	00:53	60	0	-	91,2M	-
2007/1022	JOSEBA ALDUNATE ANDRES (NA-1029-AS)	LAPURBIDE, 3,	21-12-2007	00:53	60	0	-	91,2M	-
2007/1027	VICTOR PEREZ GABARRE (NA-3598-AN)	LAPURBIDE / DIVINA PASTORA,	26-12-2007	20:30	60	0	-	91,2M	-
2007/1037	ROBERT FLAVIUS MACOVEI (NA-7339-AT)	LAPURBIDE, 3,	21-12-2007	00:32	60	0	-	117,1,1A	-
2007/1038	JIMMY PAUL TORRES CARRERA (1867 CLS)	AVENIDA VILLVA, 21,	26-12-2007	17:16	100	0	-	91,2G	-
2007/1039	FRANKLIN ROLDAN GALLEGO (9587 DIVZ)	AVENIDA VILLAVA, 21,	26-12-2007	17:18	100	0	-	91,2G	-
2007/1043	CARMEN LORENA LUNA CARCELEN (NA-5661-AD)	BERRIOBIDE (PELUQUERIA NATALIA),	27-12-2007	21:40	100	0	-	94,2F	-
2007/1044	PABLO MARIA BARRIOS SANCHEZ (NA-8734 AH)	BERRIOBIDE (NATALIA PELUQ),	26-12-2007	18:40	100	0	-	94,2A	-
2007/1045	JULIA NUNIN RODRIGUEZ (M-5463-PC)	ARTURO CAMPION, 2,	07-12-2007	11:20	100	0	39,2A	-	-
2007/1046	RUBEN STALIN CASTRO GUADAMUD (6681 DMN)	ARTURO CAMPION, 4,	26-12-2007	100	0	-	91,2G	-	-
2007/1049	TEODORO ECHEVERRIA HERMANDEZ (SS-9406-BF)	LERIN/ C/ LAPURBIDE,	29-12-2007	19:20	100	0	38,3	91,2M	-
2007/1053	JULEN ALVAREZ CANO (NA-7189-AC)	C/ARTICA S/N,	26-12-2007	13:30	150	3	-	117,1	-
2008/17	PERLA MARIA TEJERIZO ECHEVERRIA (5137 DVF)	LERIN (FRENTE AL 13), LERIN (FRENTE AL 13),	08-01-2008	09:20	100	0	39, 2, C	91, 2, G	-
2008/18	JUNIOR LEONARDO CARREÑO IÑIGUEZ (2700 FRV)	ARTURO CAMPION, 6, ARTURO CAMPION, 6	07-01-2008	09:50	100	0	39, 2, C	91, 2, G	-
2008/22	BERNABE JIMENEZ AMAYA (NA-2634-AJ)	ARTURO CAMPION, 6,	04-01-2008	09:09	100	0	39,2C	94,2C	-
2008/23	FAUSTINO SANZ FERNANDEZ (5577 DWT)	HERMANOS NOAIN, 6,	04-01-2008	09:40	100	0	39,2C	94,2C	-
2008/25	RUBEN GONZALEZ ROGEL (7686 BVV)	DIVINA PASTORA, 23,	06-01-2008	12:30	150	3	-	117,1,1A	-
2008/28	ANTONIO JIMENEZ AMAYA (NA-2244-AL)	LERIN CON C/LAPURBIDE,	02-01-2008	17:30	100	2	94,2E	-	-
2008/29	DANIEL ANTILLERA MARTINEZ (4099 BBC)	CANTERAS / C/ LAPURBIDE,	04-01-2002	19:52	100	0	-	91,1	-
2008/30	ISMAEL ANGULO SECUR (NA-0408-AC)	LAPURBIDE, 3,	02-01-2008	13:20	60	0	-	91,2M	-
2008/32	MIGUEL URRUTIA UGAL (6589 BGH)	HERMANOS NOAIN (POLIGONO),	16-01-2008	16:30	150	3	-	18, 2,2 A	-
2008/34	AHMED RADI (9166 CRR)	PLAZA SOROKO,	18-01-2008	09:05	100	0	39, 2, E	94, 2, EG2	-
2008/36	ANTONIO ECHEVERRIA BERRIO (0944 FGP)	DIVINA PASTORA, 6,	16-01-2008	11:50	100	0	-	91,2C	-
2008/38	JOSE JUAN MORALES ROBLES (0855 DWG)	AVDA. VILLAVA, 21,	16-01-2008	17:05	60	0	-	94,2C	-
2008/41	JORGE RAMON CANTOS CAMPUZANO (C-4552-BNP)	PLAZA EUSKALHERRIA, 2,	15-01-2008	08:20	100	0	-	94,2E	-
2008/43	ANTONIO GUIASADO CARRASCO (C-7337-BFV)	PLAZA BERRIA, 3,	15-01-2008	07:25	100	0	-	94,2E	-
2008/49	FERNANDO ECHEVERRIA HERNANDEZ (NA-3916-AK)	C/BERRIOBIDE N.º 5-7,	19-01-2008	15:32	100	0	-	94,2G	-
2008/50	DANIEL BAILO CABELLO (Z-0618-AT)	AVDA. VILLAVA-DIRECCION CHANTREA,	19-01-2008	00:10	400	4	-	31,1A	-
2008/52	JOSE ANTONIO JIMENEZ BORJA (7479 DTH)	C/ARTURO CAMPION, 2-4,	20-01-2008	20:35	100	0	-	94, 2, EG	-
2008/55	MARIA SOLEDAD NUIN ANIZ (NA-5044-V)	HÑOS. NOAIN (EZKABA),	20-01-2008	08:25	60	0	-	91,1	-
2008/58	LYUBOMIR VASILEV CHERNEV (8753 DDL)	LAPURBIDE, 3,	14-01-2008	02:10	60	0	-	91,2	-
2008/59	CARLOS ANDRES CASTRO MUÑOZ (C-5041-BT)	AVDA. VILLAVA, 17,	15-01-2008	07:10	100	0	-	94,2E	-
2008/60	GONZALO ESTUARDO QUISIRUMBAY LAPA (C-6907-BTJ)	PZA. BERRIA N.º7,	15-01-2008	09:28	100	0	-	94,2E	-
2008/61	LAZAR VELINOV GAZIEV (9562 DSK)	C/ARTURO CAMPION N.º9,	14-01-2008	09:43	100	0	-	91,2G	-
2008/63	JOAQUIN FERREIRA MONTEIRO (2832 DBB)	DIVINA PASTORA,	13-01-2008	00:15	60	0	-	94,2E	-
2008/69	LUIS VICENTE ARMIJOS GONZALEZ (9592 DXV)	LERIN FRENTE N.º13,	11-01-2008	18:30	100	0	-	91,2G	-
2008/77	MARIA MAR ROLDAN ONGAY (C-0603-BMZ)	PZA. BERRIA, N.º7,	15-01-2008	09:30	100	0	-	94,2E	-
2008/78	ELENA NEGURA RAMONA (NA-2914-X)	C/ARTURO KAMPION, 6,	17-01-2008	09:55	100	0	-	91,2C	-
2008/79	UNAI ORBEGOZO NAVARLAZ (7143 BVVY)	CTRA. ANSOAIN CON HÑOS. NOAIN,	18-01-2008	11:30	100	0	-	91,2M	-
2008/81	SEILA LABAIRU CORREDOR (7271 DGB)	C/DIVINA PASTORA FRENTE N.º8,	16-01-2008	09:05	100	0	-	91,2M	-
2008/83	JUAN ANGEL TANIÑE VIRTO (SS-8094-AM)	C/ARTURO KAMPION 4,	14-01-2008	09:30	100	0	39,2C	91,2G	-
2008/84	AIMAR AYARZA LARRARTE (1805 DTF)	CTRA. ANSOAIN (JUNTO BAR UGARTE),	14-01-2008	06:55	100	0	-	91,2L	-
2008/85	MARIA CARMEN JACINTO BRALISTA (C-7444-BTH)	LAPURBIDE, 3,	14-01-2008	07:05	60	0	39,2E	94,2E	-
2008/115	EUGENIA RODRIGUEZ GOMEZ (M-0934-XF)	C/ARTURO CAMPION, N.º8,	29-01-2008	09:32	100	0	-	91,2G	-
2008/122	MIKEL LANDA OCHOA (LICORES BAINES, SL) (6167 FJW)	AVDA. VILLAVA CON C/OSTOKI,	29-01-2008	13:35	150	3	-	18,2,2A	-
2008/128	PEDRO ORLANDO LAICA ALBAN (6734 DJB)	C/EZKABA (FRENTE,	29-01-2008	20:00	100	2	-	94,2E	-
2008/134	MARIA SOLEDAD NUIN ANIZ (NA-5044-V)	C/HÑOS. NOAIN (EZKABA),	31-01-2008	17:22	100	0	-	92,3,1A	-
2008/136	PETROV GEORGI BLAZHKOV (NA-6543-BC)	C/LAPURBIDE N.º8,	03-02-2008	19:35	100	0	-	91,2	-
2008/180	ALEKSANDRINA EMILOVA KOLEVSKA (0241 CHJ)	C/LAPURBIDE N.º3,	03-02-2008	02:30	60	0	38,3	91,2M	-
2008/220	ALFREDO GIL ARANAZ (NA-8276-Y)	KATUARRI, S/N,	14-02-2008	01:15	60	0	38,3	91,2	-
2008/221	ALEKSANDRINA EMILOVA KOLEVSKA (9753 DDL)	EZKABA (ESTACIONAMIENTO PUBLICO),	02-01-2008	14:30	100	0	-	94,2D	-
2008/223	SEILA LABAIRU CORREDOR (7271 DGB)	CANTERAS / PLAZA SOROKO,	25-02-2008	04:22	100	0	-	91,2M	-

L0811784

BERIÁIN

Notificación de denuncia

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por los agentes de la autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Interventor del Ayuntamiento.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0183 - 16 - 9152176850.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular

alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gesserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente alTitular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para

sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Berriain, 23 de julio de 2008.-El Instructor, Interventor.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00046/2008	ANTIMASBERES JIMENEZ, JUAN BAUTISTA	M0727TN	CALLE NUEVA, 9	11/06/2008	17:20	LSV-38.3 RGC-91.2.M	96,16	0
00014/2008	CONST Y SUMINISTROS UGART E ZUGASTI SL	7182BMR	PLAZA LARRE,	16/05/2008	09:40	LSV-38.3 RGC-91.2.M	96,16	0
00032/2008	GARCIA ALCALDE, ROBERTO	9181CYT	POLIGONO,	05/06/2008	13:10	LSV-38.3 RGC-91.2.M	96,16	0
00018/2008	INTEGRACION ALQUILERES DE VEHICULOS SL	3653FVV	PLAZA LARRE,	16/05/2008	21:02	LSV-38.3 RGC-91.2.M	96,16	0
00028/2008	JIMENEZ ABAJO, MARIA DEMETRIA	NA0649AM	PALOMERAS, 1	27/05/2008	18:15	LSV-38.3 RGC-92.2	60,10	0
00029/2008	MENDIA VILLANUEVA, ALBERTO	NA6984AF	RONDA SAN FRANCISCO JAVIER,	24/05/2008	12:07	LSV-38.3 RGC-91.2.L	96,16	0
00045/2008	REIMONDEZ BLANCO, LUIS IGNACIO	8875DTS	CALLE PALOMERAS,	10/06/2008	20:50	LSV-38.3 RGC-91.2.M	96,16	0
00039/2008	SANZ CORNAGO, ROBERTO RAMON	NA4368BC	CALLE BOSQUECILLO,	04/06/2008	09:00	LSV-38.3 RGC-91.2	60,10	0
00001/2008	UNANUA NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	2622CJJ	CARRETERA DE MADRID, 26	20/05/2008	15:30	LSV-38.3 RGC-91.2.M	96,16	0

L0811683

BERRIOZAR

Notificación propuesta de resolución

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de Denuncia o la notificación posterior de la Denuncia por el Instructor del expediente.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0222 - 51-3010003503.

b) Personándose en la Oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la Oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8,30 a 14,00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Berriozar, 24 de julio de 2008.-El Instructor, Interventor.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00517/2008	DE LA PERAL SAN JULIAN, MIGUEL ANGEL	7237BSG	IRUÑALDE, 16	30/05/2008	08:17	LSV-39.2. RGC-94.2	96,00	0
00200/2008	EXTREMADO,MARTINEZ,M.JESUS	2001BSJ	ARTEKALE, 10	01/03/2008	15:15	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00156/2008	GARRIZ ALVAREZ, RICARDO FCO.	NA3067AB	SAN AGUSTIN, 23	15/02/2008	09:22	LSV-39.2 RGC-91.2	96,00	0
00456/2008	JORGE MONTERO, MARIA CARMEN	NA3541AZ	ARTEKALE,	03/05/2008	06:15	LSV-53.1 RGC-132.1	96,00	0
00161/2008	MONREAL BERRUETA, JOSE MANUEL	6367CPL	ARTEKALE, 24	17/02/2008	11:28	LSV-39.2 RGC-94.2	96,00	0
00459/2008	PEREZ GALINDO, ESTEFANIA	3513BWS	ERREKETERE, 6	08/05/2008	08:25	LSV-39.2.C RGC-91.2.G	96,00	0
00215/2008	SIMA TRABAJOS VERTICALES	7993BPJ	,	12/03/2008		LSV-72.3	600,00	0

L0811724

BERRIOZAR

Notificación de denuncia

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Interventor del Ayuntamiento.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0222 - 51 - 3010003503.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identi-

fique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Berriozar, 23 de julio de 2008.-El Instructor, Interventor.

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRÍCULA	DIRECCIÓN	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCIÓN	IMPORTE INFRACCIÓN	PUNTOS
00558/2008	ABAJO JIMENEZ, MERCEDES	NA8251AW	ZORTZIKO, 12	09/06/2008	04:31	LSV-39.2.E RGC-91.2.M	96,00	2
00502/2008	ALBARES BERRIO, AGUSTIN	0533BCM	AVDA. GUIPUZCOA, 19	14/05/2008	07:39	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00562/2008	ALBERDI BARRIUSO, MIRIAM	NA5522AZ	IRUÑALDE, 12	11/06/2008	09:32	LSV-38.3 RGC-91.2	96,00	0
00526/2008	ANAGUMBIA LOMAS, MARCO ANTONIO	1049DMT	IRUÑALDE, 1	24/05/2008	03:15	LSV-53.1 RGC-132.1	96,00	0
00559/2008	ANGELOV TASEV, BISER	NA2256BD	ZORTZIKO, 5	09/06/2008	04:45	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00533/2008	ANTIMASVERES RUBIO, FRANCISCA	VI6876V	ERROTA - ASKATASUNA,	07/04/2008	16:15	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	90,00	0
00568/2008	AUGUSTO DE LOS SANTOS, ALICIA	B5925PF	OIANONDOA,	01/04/2008	13:30	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	0
00401/2008	AYUCAR PELLEJERO, FRANCISCO	3612FKC	ETXABURUA, 1	22/04/2008	19:45	LSV-39.2 RGC-94.2	96,00	0
00482/2008	BERRIO JIMENEZ, ANA ISABEL	NA5889AV	ETXABURUA, 3	02/05/2008	15:05	LSV-39.2.E RGC-91.2.M	96,00	2
00549/2008	COBOS GOMEZ, EMILIO MIGUEL	BI4371CJ	ARTEKALE,	31/05/2008	07:48	LSV-39.2 RGC-94.2	96,00	0
00567/2008	DE LOS ANTOS DE LOS ANGELES, M.L.	B5925PF	OIANONDOA,	01/04/2008	13:30	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00508/2008	ENCALADA ENCARNACION, MARIO ALEXANDER	2295DDM	PARKING MERCADILLO,	17/05/2008	07:35	LSV-39.2.E RGC-91.2.M	96,00	0
00532/2008	GARRIZ ALVAREZ, RICARDO FCO	NA3067AB	SAN AGUSTIN, 23	03/04/2008	13:25	LSV-39.2 RGC-94.2	150,00	2
00569/2008	INSAUSTI GUELLENZU, MARIA JOSE	3603CGL	AVDA. GUIPUZCOA, 12	29/02/2008	12:12	LSV-39.2.E RGC-94.2	96,00	0
00565/2008	LEBRIVO BERRIO, LUIS	NA4189AB	ERREKETERE, 8	20/05/2008	01:20	LSV-53.1 RGC-151.2	150,00	4
00527/2008	LEON JIMA, DARWING RAFAEL	NA0477AV	SAN AGUSTIN, 13	24/05/2008	03:20	LSV-39.2.E RGC-91.2.M	96,00	0
00493/2008	MARTINEZ FABIAN, DIEGO ARMANDO	C4533BTN	DONANTES DE NAVARRA,	25/05/2008	10:30	LSV-53.1 RGC-132.1	96,00	0
00529/2008	MONTENEGRO MARTIN, JOSE ANTONIO	9991CBN	ERROTA, 4	25/05/2008	04:39	LSV-53.1 RGC-132.1	96,00	0
00573/2008	MURILLO FERNANDEZ, PASCUAL	NA5270AX	,	26/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
00524/2008	ORANDO HERRERA, GLADIZ NARCISA	4005CSP	AVDA. GUIPUZCOA, 60	21/05/2008	05:00	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	60,00	0
00530/2008	ORDÓÑEZ ECHEVERRIA, DAVID	4285CBN	IRUÑALDE, 1	25/05/2008	05:09	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00291/2008	OTEIZA BUSTINGORRI, JAVIER	2185DXV	GALZAPALEA, 6	08/04/2008	19:05	LSV-38.3 RGC-91.2.G	96,00	0
00555/2008	POZO SOTO, AGUSTIN	6172DDV	IRUÑALDE, 16	07/06/2008	10:27	LSV-39.2.E RGC-94.2	96,00	0
00572/2008	PROMOCIONES SARDANO SL	2650CJB	,	26/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
00477/2008	RAMOS JOAQUIN JUAN RAMON	NA2604BB	ARTEKALE,	10/05/2008	08:00	LSV-53.1 RGC-132.1	96,00	0
00535/2008	REPRESENTACIONES DAVID ERRO SL	7069DKP	,	13/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
00506/2008	ROJAS BARON, EITHERD	1763FVG	AVDA. GUIPUZCOA, 20	17/05/2008	19:45	LSV-38.1 RGC-91.2	96,16	0
00195/2008	SADAVA ARANAZ, EUGENIO - GAZPI	7800FWT	ETXAPE, 9	27/02/2008	18:11	LSV-38.3 RGC-91.2	96,00	0
00290/2008	SILVA ANTONIO MARTINS	NA3801AC	AVDA. GUIPUZCOA, 19	07/04/2008	20:35	LSV-39.2.E RGC-91.2.M	96,00	0
00537/2008	SOSA ARNABOLDI, FELIX	1025CLV	ARTEKALE, S/N	29/05/2008	06:15	LSV-39.2 RGC-94.2	96,00	0
00525/2008	UREÑA MORIANO, ANDRES	NA1713AZ	IRUÑALDE, 8	22/05/2008	04:39	LSV-39.2.E RGC-91.2.M	96,00	0
00485/2008	UREÑA MORIANO, ANDRES	NA1713AZ	IRUÑALDE, 8	24/05/2008	03:25	LSV-39.2.E RGC-91.2.M	96,00	0
00492/2008	UREÑA MORIANO, ANDRES	NA1713AZ	IRUÑALDE, 8	26/05/2008	04:34	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	96,00	0

L0811681

BERRIOZAR

Notificación de sanciones por infracciones de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0222-51-3010003503.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurridodicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria..

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detección de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Berriozar, 24 de julio de 2008.–El Alcalde, Francisco Javier Lasa Gorráiz.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00009/2008	ALBARES BERRIO, AGUSTIN	0533BCM	CENDEA DE ANSOAIN, .	18/01/2008	19:40	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	60,00	0
00010/2008	ALBARES BERRIO, AGUSTIN	0533BCM	AVDA. GUIPUZCOA, 15	18/01/2008	15:46	LSV-39.2. RGC-94.2	96,00	0
00965/2007	ALBARES BERRIO, AGUSTIN	0533BCM	AVDA. GUIPUZCOA, 14	02/12/2007	16:40	LSV-39.2 RGC-94.2	150,00	0
00364/2008	ARRAZTOA GORTARI, SANTIAGO	9373CVM	AVDA. GUIPUZCOA, 32	17/04/2008	17:25	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00443/2008	ARRIETA GARCIA, AITOR	NA8823AW	AVDA. GUIPUZCOA, 24	28/04/2008	12:50	LSV-53.1 RGC-132.1	96,00	0
00194/2008	BACHILLER SANZ, PABLO	1201CNN	NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU, .	20/02/2008	18:29	LSV-39.2 RGC-91.2	96,00	0
00094/2008	BALBOA REX SL	NA0370BD		15/02/2008		LSV-72.3	600,00	0
00937/2007	BALCHADA IGLESIAS, VALENTIN	9670BZG	ROTONDA DECATHLON, .	07/12/2007	12:54	LSV-38.3 RGC-91.2.L	96,00	0
00216/2008	BERRIO GIMENEZ, ANTONIO	NA7839Z		12/03/2008		LSV-72.3	600,00	0
00348/2008	BERRIO JIEMENEZ, CANDIDO	NA3067AB	ERREKERTE, 2	01/04/2008	16:30	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00179/2008	BERRIO JIMENEZ, ANA ISABEL	NA5889AV	SAN AGUSTIN, 23	09/01/2008	23:33	LSV-47.1 RGC-117.1	96,00	0
00177/2008	BERRIO JIMENEZ, ANTONIO	NA6522Z	SAN AGUSTIN, 23	02/02/2008	14:10	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00062/2008	CACERES GARCIA, ELCIDO	8595FMP		24/01/2008		LSV-72.3	600,00	0
00208/2008	CARRIEL CAMACHO, ABRAHAM JOSUE	2558FFX	AVDA. GUIPUZCOA, 24	28/02/2008	21:15	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	60,00	0
00139/2008	CID VELASCO, FLORENCIO	7792BZJ	ZORTIZKO, 6	07/01/2008	13:40	LSV-39.2.G RGC-94.2.G	90,00	0
00187/2008	CORREIA CORREIA, JOSE	7160BSK	DONAMARIA, 2	27/02/2008	00:45	LSV-39.2 RGC-91.2	96,00	0
00294/2008	DAMAS DE LA TORRE, JESUS MANUEL	1556DFV	AVDA. GUIPUZCOA, 19	08/04/2008	20:10	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00747/2007	DIAZ RODRIGUEZ, FCO JAVIER	NA5576AU	SAN AGUSTIN, 23	29/10/2007	18:55	LSV-39.2.E RGC-91.2.M	96,16	0
00800/2007	DIAZ RODRIGUEZ, FCO JAVIER	NA5576AU	LEKOARTEA, 20	03/11/2007	12:15	LSV-39.2.E RGC-91.2.M	96,00	0
00210/2008	DURBAN PARRAGA, IVAN	SS6428BD	ARIZDI, .	04/02/2008	21:20	LSV-9.2 RGC-3.1	450,00	6
00211/2008	ECHECHEPIA CIRIRO, JUAN	6595FFP	ZORTIZKO, 7	15/02/2008	03:40	LSV-12.1 RGC-20.1	600,00	6
00298/2008	ERRAEZ LOJA, JEANNETTE F	5340DCV	AVDA. GUIPUZCOA, 32	11/04/2008	17:18	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00282/2008	ERRO ANDUEZA, JOSE MIGUEL	NA8223AF	ETXABURUA, 1	11/04/2008	16:55	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	0
00398/2008	EVHEVERRIA MARTINEZ, JOSE LUIS	5986BRN	ERREKERTE, .	29/04/2008	16:45	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00245/2008	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARTA ANGELES	NA3604AU	ARTEKALE, 16	31/01/2008	19:35	LSV-39.2.G RGC-94.2	96,00	0
00283/2008	GALLET LOPEZ, JESSICA	NA6527AW	ETXABURUA, 1	03/04/2008	18:25	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	0
00207/2008	GARCIA LIZARRAGA, JAVIER	7758DJT	ARTEKALE, 14	28/02/2008	14:55	LSV-39.2 RGC-94.2	96,00	0
00412/2008	GARNICA NUÑEZ, JOSE LUIS	9875CVY	AVDA. GUIPUZCOA, 32	30/04/2008	10:16	LSV-53.1 RGC-146	150,00	0
00169/2008	GONZALEZ GAGO, FERNANDO	NA9588BC	ARTEKALE, S/N	23/02/2008	06:06	LSV-38.3 RGC-91.2	96,00	0
00114/2008	IRURUZ ZABALEGUI, MA JESUS	3407CKR	CENTRO DE SALUD, .	26/01/2008	06:25	LSV-53.1 RGC-132.1	96,00	0
00370/2008	ITURALLDE IPARRAGUIRRE, LUIS MARIA	3337DJC	AVDA. GUIPUZCOA, 63	20/04/2008	08:00	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00393/2008	ITURRALDE IPARRAGUIRRE, FELIX	3337DJC	AVDA. GUIPUZCOA, 63	20/04/2008	08:40	LSV-12.1 RGC-20.1	600,00	6
00362/2008	JAUREGUI VAZQUEZ, YHEDAY	C4533BTN	GALZAPALEA, .	18/04/2008	22:35	LSV-9.1 RGC-121.5	90,00	0
00420/2008	LOPEZ VALDES, JONATHAN	NA1245BD	AVDA. GUIPUZCOA, 24	29/04/2008	11:00	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	96,00	0
00144/2008	MARIEZCURRENA SALDIAS, JOSE M.	NA8796AZ	SAN ESTEBAN-COL.PUBLICO, .	19/02/2008	11:35	LSV-38.3 RGC-92.2	96,00	0
00310/2008	MARTIN BEAUMONT, MARIA	NA1459AU	AVDA. BERRIOZAR, .	14/03/2008	04:45	LSV-42.1 RGC-101.1	150,00	2
00281/2008	MUGICA TURRILLO, CRISTIAN	C3181BTM	AVDA. GUIPUZCOA, 36	02/04/2008	14:50	LSV-9.1 RGC-121.5	90,00	2
00108/2008	OTAZO BAEZ, EVA MARIA	4784DRK	AVDA. GUIPUZCOA, 30	01/02/2008	09:20	LSV-39.2. RGC-94.2	150,00	0
00125/2008	PEDROSA IBERO, FCO JAVIER	3127DZC	DONAMARIA, 4	09/02/2008	17:10	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00172/2008	PEREZ CIARRA, FCO.JAVIER	5012DCR	GALZAPALEA, .	15/02/2008	11:32	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00442/2008	PLACENCIA PADILLA, ANGEL ULSER	7642BKF	INTXAURDI, 1	27/04/2008	05:37	LSV-53.1 RGC-132.1	96,00	0
00068/2008	PULIDO IGLESIAS, RAFAEL	1530DPV	ARDANTZETA, 1	20/01/2008	19:55	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	60,00	0
00209/2008	RAKIK ABDELILAH	9663FWP	SAN AGUSTIN, .	19/01/2008	16:45	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00300/2008	RAMOS JOAQUIN, JUAN RAMON	NA2604BB	AVDA. GUIPUZCOA, 25	11/04/2008	20:30	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00140/2008	RECALDE ARRECHEA, LUIS FERNANDO	NA2184AL	PARKING DECATHLON, .	11/01/2008	19:20	LSV-53.1 RGC-154	96,00	0
00115/2008	RODRIGUEZ DIAZ, JULIO LUIS	NA0791AN	AVDA. GUIPUZCOA, 29	04/02/2008	18:30	LSV-38.3 RGC-91.2.F	96,00	0
00154/2008	SAHRAOUI DJILALI	NA2935AD	ARTEKALE, .	09/02/2008	06:45	LSV-38.3 RGC-91.2.M	96,00	0
00402/2008	SALAZAR RODAS, ROBERT OSWALDO	3803BRG	ETXABURUA, 1	23/04/2008	18:10	LSV-39.2.G RGC-91.2.H	96,00	0
00940/2007	SANTAMARIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	2565BWS	ARTEKALE, 10	13/12/2007	16:05	LSV-39.2.A RGC-94.2.A	96,00	0
00078/2008	VALDIVIESO ANTON, JOSE RICARDO	7300DNK	CENTRO DE SALUD, .	26/01/2008	06:30	LSV-53.1 RGC-132.1	96,00	0

L0811695

BERRIOZAR

Desestimación de recurso de reposición

No habiendo podido ser notificadas las resoluciones de Alcaldía, según relación adjunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados.

Se pone en conocimiento de los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Geserlocal, S.L sitas en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Interpuestos Recursos de Reposición contra sanciones de tráfico; vistos los documentos obrantes en los expedientes administrativos y los informes jurídicos emitidos, he resuelto desestimar los Recursos de Reposición mencionados, ya que los actos administrativos recurridos se ajustan a la normativa aplicable.

Expediente: 00715/2007. Nombre: Guerrero Granero Luis. Fecha Resolución: 06/03/2008.

Contra la resolución publicada podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del presente edicto.

Berriozar, 24 de julio de 2008.–El Alcalde, Francisco Javier Lasa Gorráiz.

L0811737

BURLADA

Notificación de denuncia

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de

2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Jefe de Policía.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008 - 0073 - 11 - 1432359428.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gesterlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el

cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo, de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Burlada, 23 de julio de 2008.-El Instructor, Jefe de policía.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00570/2008	ABAD ALBA, URBANO	5122DXF	PLAZA FLOIRAC,	11/05/2008	04:25	LSV-12.1 RGC-20.1	600,00	6
00703/2008	ALDUNATE ANARES, JOSEBA	E9823BBC	LARRAINZAR,	15/05/2008	17:00	LSV-53.2 RGC-143.1	150,00	4
00704/2008	ALDUNATE ANARES, JOSEBA	E9823BBC	LARRAINZAR,	15/05/2008	17:00	LSV-9.2 RGC-3.1	150,00	0
00560/2008	AMAT VILLEGAS, JESUS MARIA	6254GCT	ERMITA - PIO LOPERENA,	10/05/2008	02:30	LSV-39.2 RGC-94.2.A	60,00	0
00772/2008	AUTOCARES BAIGORRI SL	1223CWR	,	26/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
00743/2008	B ARTE SANO SL	2879BZY	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 6	13/06/2008	00:13	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00680/2008	BARRIGA SANCHEZ, ANA ISABEL	6552CBC	EZKABABIDE, 2 IMPAR	02/06/2008	12:50	LSV-39.2.G RGC-94.2.G	100,00	0
00749/2008	BERNAL RUIZ, MIGUEL ANGEL	NA1001AZ	NA- 121 - A CON EZKABABIDE,	14/06/2008	22:15	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00670/2008	CARDENAS MUÑOZ, DIEGO	NA2969AG	LOS FUEROS, 2	30/05/2008	12:00	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	100,00	0
00695/2008	CHIA AZLOR, FRANCISCO ANDRES	VA6531AL	PLAZA BENITORENA, 3-5	05/06/2008	10:57	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00705/2008	CHOCARRO EGUARAS, PEDRO ANDRES	6268FYP	PARKING FRENTE A LAS PISCINAS DE BURLADA,	20/05/2008	11:30	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00659/2008	CONSTRUCCIONES BAU	,	MAYOR, 16	24/05/2008	03:15	LSV-10.2	150,00	0
00700/2008	DA SILVA LEO COELHO, JOSE MANUEL	2761BBS	AVDA PAMPLONA, GLORIETA DE CUESTA BELOSO,	24/04/2008	10:50	LSV-39.2 RGC-94.2	150,00	0
00574/2008	DA SILVA PIMENTA, MANUEL	0591BSP	ERMITA,	12/05/2008	21:15	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00274/2008	DA SILVA PIMENTA, MANUEL	0591BSP	ELIZGIBELA - PLAZA FLOIRAC,	12/03/2008	04:44	ELVZGIBELA - PLAZA FLOIRAC,	100,00	0
00733/2008	ERRO SOROA, MARIA MAR	7957BKL	HILARION ESLAVA, 14	10/06/2008	17:00	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00715/2008	ETAYO RAMOS J.F. Y METEO MANCERA MARA DE	5435FWL	,	13/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
00632/2008	FERNANDEZ OCHOA, MARIA VICTORIA	NA1512AZ	SANTA QUITERIA, 2	23/05/2008	17:19	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00754/2008	GARCIA RODRIGUEZ, TRINIDAD	9673FMC	LANDAZABAL - CONCEJO DE OLAZ,	14/06/2008	08:34	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00653/2008	GONZALEZ DE LA RIVA TRONCOSO, M ^a . LUISA	Z5390AP	HILARION ESLAVA, 4	29/05/2008	11:35	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00745/2008	GONZALEZ ROGEL, RUBEN	NA7881AZ	SAN FRANCISCO, 31	13/06/2008	15:16	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00677/2008	GOTA ARELLANO, ESTEBAN	NA6981AC	JOSE MINA, 12 IMPAR	02/06/2008	00:28	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00519/2008	GUERRERO MANGAS, MIGUEL	3926CNW	MAYOR, 66 IMPAR	08/05/2008	08:05	LSV-39.2.A RGC-94.2.A	100,00	0
00722/2008	GUERRERO MANGAS, MIGUEL	4079CWP	LANDAZABAL - FULGENCIO SANCHEZ,	06/06/2008	21:31	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00658/2008	GUREA SOLUCIONES SL	,	NUOVA, 12	24/05/2008	03:10	LSV-10.2	150,00	0
00732/2008	HENDERUP JAN TOMAS	0224CWK	SOTO - SAN FRANCISCO,	10/06/2008	18:15	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00639/2008	HUARTE ENCINAS, JUAN ANTONIO	NA0986AJ	HILARION ESLAVA, 18 IMPAR	24/05/2008	09:30	LSV-38.3 RGC-91.2.G	100,00	0
00648/2008	HUERTA ZUBIRI, JUAN A	NA5499AAJ	ASUNCION, 5	28/05/2008	23:30	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00638/2008	ITURMENDI INDA, JOSE ALFONSO	9232CDM	SAN BLAS, 14-16	24/05/2008	09:02	LSV-38.3 RGC-91.2.G	100,00	0
00291/2008	IZCO ALDABA, MIGUEL (REGENAUTO)	4748CJN	SAN FRANCISCO, 10	17/03/2008	20:55	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00736/2008	JIMENEZ DE VES, MARIA BELEN	9310DTZ	FUENTE - MAYOR,	11/06/2008	13:30	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00699/2008	JIMENEZ VALDES, EMILIO	9585BMZ	FAUSTINO GARRALDA - SAN FRANCISCO,	30/05/2008	23:20	LSV-9.2 RGC-3.1	450,00	6
00701/2008	JIMENEZ VALDES, MANUEL	NA9874AS	MAYOR, 40	28/04/2008	23:40	LSV-53.1 RGC-146	150,00	4
00753/2008	LARRAGA GARCIA, ANA MARIA	BI7164CG	RONDA DE LAS VENTAS,	14/06/2008	09:05	LSV-39.2 RGC-94.2	96,00	0
00647/2008	LASA ARANA, JOSE LUIS	NA8894AT	TRAVESIA DE LA IGLESIA B, 1	28/05/2008	11:40	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00682/2008	LOS ARCOS ASTARRAGA, RUBEN	2734CJJK	HILARION ESLAVA, 16 IMPAR	02/06/2008	11:58	LSV-38.3 RGC-91.2	96,00	0
00688/2008	MONEO OCHOA, FCO JAVIER	NA8145AY	LARRAINZAR, 7	04/06/2008	08:00	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00637/2008	MUÑOZ ORTIZ, FERNANDO	NA4430AC	FAUSTINO GARRALDA, 8	24/05/2008	09:00	LSV-38.3 RGC-91.2.D	100,00	0
00347/2008	NECOCHEA GLARIA, LUIS MARIANO	2057CVB	JOSE MINA, 12	29/03/2008	03:55	LSV-38.3 RGC-91.2.D	100,00	0
00676/2008	OSES LATASA, JESUS	NA8730BC	MOREA, 3	01/06/2008	12:00	LSV-38.3 RGC-91.2.M	100,00	0

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00725/2008	OSTARIZ PITILLAS, MIKEL	C3463BRD	EZPONDOA, 6-8	07/06/2008	12:20	LSV-10.2	60,00	0
00668/2008	OVEJAS CINTAS, LUIS MIGUEL	NA2125AZ	MAYOR,	30/05/2008	09:30	LSV-38.3 RGC-91.2.G	100,00	0
00752/2008	PEREZ INFANTE, JUAN CARLOS	0630BSP	MERINDAD DE SANGUESA, 1	14/06/2008	08:42	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00651/2008	RAMOS GONZALEZ, ENRIQUE	SS5483BH	BASILIO ARMENDARIZ, 1	29/05/2008	12:30	LSV-38.3 RGC-91.2.G	100,00	0
00741/2008	RIOJAPEP SL	1877FGD	HILARION ESLAVA - ERMITA,	12/06/2008	11:39	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00353/2008	RODRIGUEZ TORRES, MOISES	4115BCM	BATONDOA,	16/04/2008	01:28	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00758/2008	ROJAS HERRERA, EDISON	0763BKB	ERMITA, 5	16/06/2008	10:45	LSV-39.2 RGC-94.2.F	90,00	0
00539/2008	ROMERO MARTIN, JOSE MANUEL	NA1793AF	EZKABABIDE - MAYOR,	25/04/2008	02:00	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	100,00	0
00723/2008	SANCHEZ GALAN, MA DOLORES	8049BNG	CONCEJO DE AZPA, 2	07/06/2008	13:25	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00654/2008	SANCHEZ RODRIGUEZ, FIDENCIO	5487BYP	MAYOR - BASILIO ARMENDARIZ,	29/05/2008	12:30	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00730/2008	URROZ SOLIS, MA DE LAS NIEVES	9635FHV	EZPONDOA - BASILIO ARMENDARIZ,	09/06/2008	12:45	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00642/2008	YAÑEZ ESTEBAN, JOSE MANUEL	2138FVN	HILARION ESLAVA, 4	26/05/2008	13:10	LSV-39.1 RGC-94.1	100,00	0

L0811649

BURLADA**Notificación de sanciones por infracciones de tráfico**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008-0073-11-1432359428.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Burlada, 24 de julio de 2008.-El Alcalde, José Muñoz Arias.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00205/2008	ALONSO GORRITI, NATALIA	BI9146AZ	MAYOR, 8	22/02/2008	13:00	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00340/2008	ARENAS MARTINEZ, PILAR	.	NUEVA, 12	25/03/2008	14:00	LSV-10.2	110,00	0
00337/2008	ARENAS MARTINEZ, PILAR	.	NUEVA, 12	12/03/2008	23:00	LSV-10.2	120,00	0
00339/2008	ARENAS MARTINEZ, PILAR	.	NUEVA, 12	17/03/2008	01:00	LSV-10.2	110,00	0
00415/2008	ARENAS MARTINEZ, PILAR	.	NUEVA, 12	09/04/2008	07:20	LSV-10.2	110,00	0
00349/2008	ARRUBLA RODRIGO, ALEX	0806FKT	JOSE MINA - ERMITA,	29/03/2008	22:35	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
01874/2007	BROTONS PICKERINC MIGUEL	0943FYC	BASILIO ARMENDARIZ - EZPONDOA,	30/12/2007	14:52	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00186/2008	BUNYAKMARIAN	0778CPH	LARRAINZAR,	07/02/2008	17:25	LSV-39.2 RGC-94.2.F	90,00	0
00293/2008	CELIHUETA ORCOYEN, EUGENIO	4646CPS	JOSE MINA, 18	18/03/2008	14:15	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00503/2008	CUÑA SANCHEZ, JAIME	NA4667AB	AVENIDA DE VILLAVA - PEUGEOT TORREGROSA,	01/05/2008	17:35	LSV-61.1 RGC-12.5.1	150,00	0
00190/2008	ELGORRIAGA ELIA, JOAQUIN	6791BFB	ELIZGIBELA - FLORIAK,	15/02/2008	12:59	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00290/2008	ERICE ESAIN, ANTONIO MARIA	0721BDR	SAN FRANCISCO, 27	17/03/2008	21:02	LSV-39.1.B RGC-94.1.B	60,00	0
00210/2008	ERRO ARMENDARIZ, M.JULIA	NA6601BC	SAN FRANCISCO - ARMENDARIZ,	24/02/2008	16:35	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00073/2008	FERNANDEZ DE JESUS, JOSE LUIS	SS4495AW	RONDA DE LAS VENTAS, 25	16/01/2008	17:00	LSV-51.1 RGC-129.1	150,00	0
00450/2008	FERNANDEZ SORAYA, CAROLINE	8350BGX	MAYOR, 43	16/04/2008	13:00	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
01739/2007	GARCIA ARRONDO, IGNACIO	9956DJF	ERMITA - PIO LOPERENA,	30/11/2007	21:33	LSV-39.2 RGC-94.2	96,00	0
00120/2008	GARCIA DACOSTA, JOSE	8827FFM	MERINDAD DE SANGUESA, 20	30/01/2008	15:55	LSV-39.1.D RGC-94.1.D	300,00	0
00448/2008	GIL ANDANUCHE, DANEIL	L0930AH	POLIGONO MUGAZURI,	15/04/2008	12:30	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00495/2008	GIL PEREZ NIEVES, ALBERTO MIGUEL	NA4157AW	MAYOR - SAN FRANCISCO,	19/04/2008	05:08	LSV-12.1 RGC-20.1	600,00	0
00251/2008	GORRICO PORTILLO, JOSE IGNACIO	9643CBR	FUENTE, 1	01/03/2008	21:40	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00138/2008	ISPARRI GARRIDO, JESUS PEDRO	NA0237AG	FAUSTINO GARRALDA, 5	04/02/2008	13:53	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00377/2008	ISPAS TONESCU, ION	9474BXY	MAYOR, 31	04/04/2008	16:22	LSV-38.3 RGC-91.2	60,00	0
00131/2008	LAZCOZ DIEZ, LUIS ALBERTO	7919DBV	MAYOR, 46	02/02/2008	08:12	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00140/2008	MARTINEZ MATEOS, EVARISTO	2256FNL	MAYOR, 25 IMPAR	05/02/2008	08:25	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00463/2008	MASSIT CHOQUEDA, JAVIER LUIS	6387DSV	MAYOR - AVDA MARIA AZCARATE,	19/04/2008	02:02	LSV-12.1 RGC-20.1	450,00	6
01568/2007	MEZQUIRIZ IRIBARREN, FELIX JAVIER	NA9742BC	EZPONDOA - PIO LOPERENA,	02/11/2007	23:47	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
01488/2007	MEZQUIRIZ IRIBARREN, FELIX JAVIER	NA9742BC	EZPONDOA, 6	20/10/2007	20:20	LSV-39.2.A RGC-94.2.A	100,00	0
01552/2007	MINDEGUIA LOPEZ, MIGUEL MARIA	NA2134V	ERMITA - BASILIO ARMENDARIZ,	31/10/2007	21:15	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00342/2008	MORALES GILA, NESTOR	NA2802AL	FAUSTINO GARRALDA, 8-10	26/03/2008	18:35	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00148/2008	NAVA VICENTE, MARIA ESTHER	NA7383AX	SANTA QUITERIA, 4	07/02/2008	13:20	LSV-39.2.A RGC-94.2.A	100,00	0
00351/2008	NIKOLOV SPASOV, GEORGI	3035FSW	TRAVESIA DE LA IGLESIA A - J AZKARATE,	30/03/2008	00:30	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00132/2008	NUÑEZ VARGAS, CLARA MILAGROS	M619BOF	HILARION ESLAVA - V.EGUES,	01/02/2008	01:10	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00294/2008	POZO CUESTA, JOSE MIGUEL	9283CPV	BATONDOA, 4	18/03/2008	23:00	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00393/2008	PRESA SAN MARTIN, MIKEL	C3820BSZ	EZKABABIDE - MAYOR,	05/04/2008	18:44	LSV-53.1 RGC-146	100,00	0
00218/2008	RIVERA SERNA, JORGE ENRIQUE	9320BVY	HILARION ESLAVA, 16	28/02/2008	21:39	LSV-38.3 RGC-91	60,00	0
00354/2008	ROMERO BERMEJO, OSCAR	NA8352AY	PA-30 N-121-A,	31/03/2008	08:30	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00182/2008	SAN JOSE GORRIA, FCO JAVIER	4767FFY	BASILIO ARMENDARIZ, 1	11/02/2008	19:00	LSV-38.3 RGC-91.2.G	100,00	0
00487/2008	SAROBÉ ONDARRA, IKER	3244BYF	MOREA - MAYOR,	23/04/2008	11:00	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00391/2008	SILGADO LOPEZ, IÑAKI	NA0547AK	SAN FRANCISCO, 20	05/04/2008	16:00	LSV-9.2 RGC-3.1	150,00	0
00222/2008	TALLERES IBERO SL	7393DMB	,	12/03/2008		LSV-72.3	600,00	0
01426/2007	TORRENS OÑATE, ANTONIO	1967CXV	SAN FRANCISCO, 10	08/10/2007	12:26	LSV-38.3 RGC-91.2	96,00	0
00466/2008	URQUIZA CASTELLO, DAVID	NA2341AL	MAYOR - SAN FRANCISCO,	19/04/2008	04:23	LSV-12.1 RGC-20.1	310,00	4
00093/2008	VERGARA METAUTEN, MIKEL	NA0003AJ	N-121-A,	25/01/2008	00:04	LSV-9.2 RGC-3.1	150,00	0
00464/2008	VICENTE NAVAS, MARTINEZ	NA1087AD	MAYOR - SAN FRANCISCO,	19/04/2008	05:20	LSV-12.1 RGC-20.1	600,00	6
01571/2007	VILLABONA IRIGOYEN, FRANCISCO JAVIER	NA3350AL	VILLA DE LANZ - LANDAZABAL,	02/11/2007	14:15	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	100,00	0
00188/2008	ZUBILLAGA CAMINO, JUAN RAMON	2948FLN	MAYOR, 36	15/02/2008	12:50	LSV-38.3 RGC-91.2	109,00	0

L0811684

BURLADA**Notificación propuesta de resolución**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de Denuncia o la notificación posterior de la Denuncia por el Instructor del expediente.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008 - 0073 - 11 - 1432359428.

b) Personándose en la Oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la Oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8,30 a 14,00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Burlada, 24 de julio de 2008.-El Instructor, Jefe de policía.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00245/2008	GARCIA PASCUA, JOSE	0853DSK	MERINDAD DE SANGUESA, 20	06/03/2008	12:35	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00535/2008	GOICOECHEA ELIZALDE, M PUY	5162BWC	ERMITA - BASILIO ARMENDARIZ,	24/04/2008	14:40	LSV-31.2 RGC-81.1	100,00	0
00204/2008	MUÑOZ MAYAYO, RICARDO	NA4256AU	MAYOR, 20	08/01/2008	13:00	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00193/2008	MURILLO IRIARTE, JUAN JOSE	NA3034BC	MAYOR - ROTONDA, 6	19/02/2008	13:00	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
01623/2007	OSÉS GOICOECHEA, KATALIN	NA8730BC	MOREA - PASEO DE LA PAZ,	09/11/2007	17:07	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00468/2008	PEREIRA FERREIRA, MAXIMINO	BI6243CD	MAYOR - SAN FRANCISCO,	20/04/2008	05:29	LSV-12.1 RGC-20.1	600,00	6

L0811714

CADREITA**Notificación de sanciones por infracciones de tráfico**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0125-52-9145794610.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el período ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contenciosos Administrativos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Cadreita, 24 de julio de 2008.-El Alcalde, Alfonso Carlos Montori Prat.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00005/2008	LAVILLA OIZ, MIGUEL	8531DBY	LARGA,	16/02/2008	16:35	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00013/2008	VICIOSO PRAT, JESUS JAVIER	8617DXS	LOS LABRADORES,	17/02/2008	07:00	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0

L0811685

CASTEJON**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, al interventor del Ayuntamiento.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0030 - 62 - 9145030199.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gesterlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, número 1-1.º derecha, de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, nº 1-1º derecha de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no

realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, 1-1.º derecha, de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, 1-1.º derecha, de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Castejón, 23 de julio de 2008.–El Instructor, Interventor.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00059/2008	JIMENEZ LAZARO, MIGUEL ANGEL	B3354JB	MERINDADES,	08/05/2008	14:10	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00066/2008	RUIZ CASTAÑEIRA, IVAN	SS9757BB	DOCTOR FLEMING, 2	01/06/2008	18:30	LSV-38.3 RGC-91.1	30,00	0
00063/2008	ZAMBRANO LERMA, MIGUEL ANGEL	8011FPX	EBRO,	28/05/2008	14:26	LSV-38.3 RGC-91.1	30,00	0
L0811651								

CASTEJÓN

Notificación de sanciones por infracciones de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0030 - 62 - 9145030199.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Castejón, 24 de julio de 2008.–El Alcalde, Francisco Javier Sanz Carramiñana.

CINTRUÉNIGO**Notificación de sanciones por infracciones de tráfico**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0029-14-9142343690.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Cintruénigo, 24 de julio de 2008.–El Alcalde, Adolfo Navascués Navascués.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00086/2008	ABAD CORNAGO, ENRIQUE	6993BFD	AVENIDA DE PABLO RUBIO, 19	29/01/2008	11:10	OM-D.A. 55 7A	30,00	0
00167/2008	ACOSTA PEREZ, LUIS OMAR	C2338BRL	MESON,	22/01/2008	19:55	LSV-47.1 RGC-118.1	150,00	3
00143/2008	ALFORJA SERRANO, JOSE LUIS	NA7594AK	PARKIN CENTRO DE SALUD MIGUEL SERVET,	31/01/2008	17:23	OM-D.A. 55 7A	30,00	0
01192/2007	BEKKOUCHA HAKIM	5442DLS	PLAZA DE LOS FUEROS, 4	11/12/2007	16:35	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
00156/2008	CABALLERO DOMINGUEZ, JESUS	8330CFT	PARKIN CENTRO DE SALUD MIGUEL SERVET,	13/02/2008	11:16	OM-D.A. 55 7A	30,00	0
00183/2008	CALVA JARAMILLO, PEDRO WILSON	Z2490AS	LA LIBERTAD, 6	16/02/2008	13:28	LSV-53.1 RGC-132.1	30,00	0
00218/2008	DA SILVA MIRANDA, JOABE	M3807OJ	AVENIDA DE PABLO RUBIO,	28/02/2008	11:54	OM-D.A. 55 7A	30,00	0
00198/2008	EL KADOUIMI SAID	8906CWV	BARON DE LA TORRE, 63	21/02/2008	11:15	LSV-38.3 RGC-91.2	100,00	0
01147/2007	GARCIA JIMENEZ, BLAS	LO7937I	LIBERTAD, 1	16/12/2007	13:45	LSV-53.1 RGC-132.1	30,00	0
00160/2008	HAFIDI EL MAHI	M7346PW	AVENIDA DE PABLO RUBIO, 19	11/02/2008	17:55	OM-D.A. 55 7A	30,00	0
01205/2007	HAFIDI RACHID	5324CBZ	RUBIO,	05/12/2007	13:40	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00341/2008	HASNAQUI HASSANE	7798CVW	PARKIN CENTRO DE SALUD MIGUEL SERVET,	31/03/2008	11:35	OM-D.A. 55 7A	30,00	0
00286/2008	KHANFRI MIMOUN	0881CXF	BARON DE LA TORRE, 63	14/03/2008	18:22	OM-D.A. 55 7A	30,00	0
00175/2008	LOINAZ PASCUA, JESUS MARIA	SS3978BD	MARTIN AZPILICUETA, 10	16/02/2008	13:20	LSV-53.1 RGC-132.1	30,00	0
00159/2008	NUÑEZ AROSTEGUI, MARIA MATILDE	LO2521O	BARON DE LA TORRE, 61	12/02/2008	17:10	OM-D.A. 55 7A	30,00	0
00288/2008	ORTEGA OLMOS, JOSE IGNACIO	7101CPH	AVENIDA DE LA ESTACION - DONANTES,	15/03/2008	19:20	LSV-53.1 RGC-132.1	30,00	0
01081/2007	PASQUIER REGIDOR SC	4154FNP	,	14/12/2007		LSV-72.3	600,00	0
00102/2008	YANGUAS IGEA, JOSE I	NA1510AX	PRINCIPE DE VIANA,	07/02/2008	19:05	LSV-53.1 RGC-171	30,00	0

L0811687

CORELLA**Notificación de sanción**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la Ley de Tráfico, Seguridad Vial y Circulación de vehículos a motor que figuran en la siguientes relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

La multa debe hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido dicho plazo de ingreso sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación o notificación,

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o notificación o,

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Corella, 29 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, José Javier Navarro Arellano.

EXP.	PROPIETARIO-MATRÍCULA	LUGAR	FECHA	HORA	IMPORTE	PUNTOS QUE SE PIERDEN	LSV	RGC	ORD
2008/30	AYALA ARELLANO SL (2775-CGG)	URBANIZACION MERCEDARIAS, 9 (VADO 196)	09-02-2008	10:45	100	0	39. 2. F	94. 2. FG	-
2008/51	RACHID BENSERYA (LO-4725-U)	CONSTITUCION, S/N	11-01-2008	19:10	70	0	39. 2. E	94. 2. EL	11.11
2008/53	JONATAN RAMOS SEDANO (8502-DFC)	SAN FRANCISCO, 10	01-02-2008	13:20	70	0	38. 4	91	11.1
2008/57	ABDENBI EL MAMOUNI (1824-DPC)	ARRABAL, 3	21-02-2008	10:25	70	0	38. 4	91	11.1
2008/58	LUZ DIRIAM MUÑOZ (1888-FJH)	LOYA, 10	29-02-2008	19:45	70	0	38. 4	91	11.1
2008/60	JUAN MIGUEL LAFUENTE CASTELLS (6718-CYN)	PLACETA ABADIA, JUNTO CAJA RURAL (VADO 43)	08-03-2008	15:16	100	0	39. 2. F	94. 2. FG	-
2008/66	MARIA CARMEN PEREZ MARTINEZ (NA-9515-AY)	TUDELA, 2 (VADO 500)	13-02-2008	10:40	100	0	39. 2. F	94. 2. FG	-
2008/75	JUANA BRANCO PANIAGUA (4738-DRR)	MAYOR (CRUCERO)	21-03-2008	13:06	70	0	38. 4	91	11.1
2008/163	DANIEL PERALTA LOPEZ (0320-FRM)	CAMINO CEMENTERIO,	16-05-2008	03:40	450	4	12.1	20.1	-
2008/174	ARMANDO MARTINEZ OVEJAS (8353-CMN)	MIGUEL ESCUDERO AREVALO,	27-05-2008	11:20	100	0	39. 2. E	94. 2. EGI	-
2008/185	RAMON JARAMILLO ALEGRIAS (4146-BPR)	TAJADAS (ESTACION AUTOBUSES)	02-05-2008	20:40	100	0	53. 1	132. 18	-

L0811818

CORTES**Notificación de bajas por incoación expediente por solicitud baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes**

El Alcalde del Ayuntamiento de Cortes, ha resuelto declarar la baja de Oficio de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizaran en base al artículo 16 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Exp.: -. Nombre y Apellidos: Tarjeur Miloud. Tarj. Res. o Pasaporte: 1820110. Fecha Nacimiento: 14/01/1971. País de Nacionalidad: Argelia

Exp.: -. Nombre y Apellidos: Darwin Estuardo Paredes Murillo. Tarj. Res. o Pasaporte: SL 28788. Fecha Nacimiento: 22/11/1979. País de Nacionalidad: Ecuador

Exp.: -. Nombre y Apellidos: Rali Abed. Tarj. Res. o Pasaporte: 3020648. Fecha Nacimiento: 14/11/1973. País de Nacionalidad: Argelia.

Cortes, 22 de julio de 2008.-El Alcalde, Javier Blasco Mendivil.

L0811650

EGÜÉS

Edicto

No habiendo podido ser notificada la incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se detallan y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la notificación de los mismos mediante la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de residencia de los denunciados.

1.-Denunciado: Construcciones Arruazu, S.L.

Incoación: Decreto Alcaldía número 356/2008 de 5 de junio.

Pliego de Cargos: formulado por la instructora doña Carolina Potau, en fecha de 6 de junio de 2008.

Hechos denunciados: Se ocupa la vía pública con sacos de arena, cemento y maquinaria, a la altura de la calle Bardenas Reales número 44, de Sarriguren, siendo la persona responsable de dicha infracción Construcciones Arruazu, circunstancia acreditada en el boletín de denuncia emitido por el Agente de Policía Municipal número 36, en fecha 4 de junio de 2008 y complementada con el correspondiente Informe de Policía Municipal.

Preceptos infringidos y calificación de la infracción: Artículo 36 b) de la Ordenanza Municipal sobre Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos en el Valle de Egüés, en el que se tipifica como infracción leve " la colocación de cualquier elemento en los espacios públicos sin autorización", y artículo 17.2 de la Sección 1.ª de la referida Ordenanza, en el que se señala que "no puede efectuarse en los espacios públicos cualquier tipo de instalación o colocación de ningún elemento sin la pertinente autorización municipal".

Sanción propuesta: 60,10 euros por la comisión de la citada infracción leve, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ordenanza Municipal sobre Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos en el Valle de Egüés.

Órgano competente para resolver: La Alcaldía, en virtud de lo dispuesto por el artículo 21.1 n), artículo 139 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 127 y siguientes y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del presente edicto, los expedientados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes para la defensa de su derecho así como proponer las pruebas que consideren oportunas, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Egüés o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dirigido al Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Asimismo, se le manifiesta que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento del Valle de Egüés sitas en calle San Martín 26, donde podrán examinarlo de ocho treinta a catorce treinta horas en días laborables de lunes a viernes.

Egüés, 21 de julio de 2008.-El Alcalde, José A. Andía García de Olalla.

L0811640

EGÜÉS

Notificación de denuncia

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Jefe de Policía.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008 - 0091 - 77 - 1571445020.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo

mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Valle de Egües, 23 de julio de 2008.–El Instructor, Jefe de Policía.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACITOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00183/2008	ARAGON RAD INNOVACION SL	3527DPB		26/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
00179/2008	CARNINCERO SERRANO, GUILLERMO	NA3585AV	REINO DE NAVARRA - SARRIGUREN,	06/06/2008	08:30	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00156/2008	HERNANDEZ OSCOZ, MIGUEL ANGEL	1268DCP	AVENIDA DE EGUES - GORRAIZ, 28	20/04/2008	12:48	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00168/2008	IZCO TIRAPU, JESUS MARIA	B9364KK	CLINICA UBARMIN -ELCANO,	13/05/2008	12:45	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	95,00	0
00151/2008	LAFOZ MORALES, DAVID	NA7892AS	AVDA REINO DE NAVARRA SN,	08/05/2008	08:25	LSV-53.1 RGC-153	60,00	0
00169/2008	MEDRANO HERNANDEZ, JOSE MA	LO5366U	PLAZA PALACIO DE GORRAIZ	18/05/2008	15:35	LSV-38.1 RGC-91.1	60,00	0
00143/2008	NUÑEZ,MONAR,JORGE PASTOR E	NA9523N	ELIZMENDI - SARRIGUREN, 5	06/05/2008	08:00	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00185/2008	YUSTEN SL	R7976BH		26/06/2008		LSV-72.3	600,00	0

L0811668

EGÜÉS

Notificación de sanciones por infracciones de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008 - 0091 - 77 - 1571445020.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria..

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Valle de Egüés, 24 de julio de 2008.–El Alcalde, José A. Andía.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACITOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00526/2007	ALEGRIA IRISARRI, MIGUEL	7241DXW	ZALDOKO - OLAZ, 16	25/12/2007	19:15	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00150/2008	ALTADILL OLABERRIA, JULIO ARTIZ	1855DKK	REINO DE NAVARRA - SARRIGUREN, 10	25/04/2008	16:54	LSV-53.1 RGC-132.1	95,00	0
00136/2008	ALVAREZ ROSA, SERGIO	3698BFV	PARQUE DE OLAZ , 11	19/04/2008	18:35	LSV-9.2 RGC-3.1	150,00	0
00029/2008	ALZUART ECHAIDE, MARTIN JOSE	6877CCX	AVENIDA DE LA UNION EUROPEA	29/01/2008	20:13	LSV-38.1 RGC-91.1	60,00	0
00354/2007	ARANGUREN BRAVO, JOSE JAVIER	5182DBB	CLINICA UBARMIN -ELCANO, .	08/10/2007	11:40	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	95,00	0
00040/2008	ATIENZA SERNA, ANA MARIA	8624DDK	AVENIDA DE LA UNION EUROPEA	02/02/2008	15:10	LSV-38.3 RGC-91.2.M	95,00	0
00055/2008	CARPINTERIA ALUMINIO OSASUNA SL	8863CTJ		11/03/2008		LSV-72.3	600,00	0
00504/2007	CHICA IULIAN	8878FSR	REINO DE NAVARRA - SARRIGUREN, .	06/12/2007	08:35	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00054/2008	ECHEVERRIA ECHEVERRIA, JESUS M	NA5027AM		11/03/2008		LSV-72.3	600,00	0
00431/2007	ETXANIZ ARANO, ICIAR	7709CTS	PLAZA PALACIO DE GORRAIZ, 5 TRASERA	06/11/2007	18:45	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00067/2008	FLAMARIQUE ZABALEGUI, LUIS JULIAN	9671FVG	ELIZMENDI - SARRIGUREN, 3	26/02/2008	23:38	LSV-17 RGC-43.1	450,00	0
00086/2008	HERRERO SANGRADOR, FRANCISCO JAVIER	1078CYH	MALKAIZ - OLAZ, .	29/02/2008	12:50	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00056/2008	HUARTE ALZUGARAY, LUIS JOSE	9250DNV		11/03/2008		LSV-72.3	600,00	0
00117/2008	HUARTE GUILLÉN, MARIA DE LA O	0336DXL	AVENIDA JORGE OTEIZA - SARRIGUREN, .	03/04/2008	19:40	LSV-53.1 RGC-152	60,00	0
00009/2008	LIZASO VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	NA7265AL	CLINICA UBARMIN -ELCANO, .	14/01/2008	11:43	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	95,00	0
00085/2008	LOPES AMILCAR FERNANDO	4517DMH	REINO DE NAVARRA - SARRIGUREN, 2	18/03/2008	21:27	LSV-12.1 RGC-20.1	600,00	0
00476/2007	MARIN DANIEL, PETRE	4857BRL	REINO DE NAVARRA - SARRIGUREN, 6	29/11/2007	08:10	LSV-38.3 RGC-92.2	60,00	0
00149/2008	MARTIN DE VIDALES LARUMBE, M ^o CRISTINA	NA7406AU	IBIA - SARRIGUREN, 13	22/04/2008	12:55	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00114/2008	MENDEZ ITURRI, XABIER	1426FZC	AVENIDA JORGE OTEIZA - SARRIGUREN, .	03/04/2008	21:33	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00127/2008	SOLA MONROY, BORJA	NA2791AV	PARQUE OLAZ , 24	09/04/2008	07:45	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00134/2008	TUFAN CORNEL	NA0469AP	AVENIDA DE LA UNION EUROPEA	14/04/2008	11:38	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00135/2008	TUFAN CORNEL	NA0469AP	AVENIDA DE LA UNION EUROPEA	14/04/2008	11:38	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00456/2007	VAZQUEZ GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	C8155BU	PLAZA PALACIO DE GORRAIZ, 5 TRASERA	15/11/2007	19:55	LSV-38.1 RGC-91.1	60,00	0

L0811668

EGÜÉS

Notificación propuesta de resolución

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el pre-

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boleín de Denuncia o la notificación posterior de la Denuncia por el Instructor del expediente.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008-0091-77-1571445020.

b) Personándose en la Oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la Oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8,30 a

14,00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Valle de Egüés, 24 de julio de 2008.-El Instructor, Jefe de policía.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00045/2008	MASA URTASUN, M ^a IRENE	9012CSY	AVENIDA DE ESPAÑA - SARRIGUREN, 2	17/02/2008	13:20	LSV-53.1 RGC-132.1	95,00	0
00165/2008	RAMOS BARBADILLO, JUAN IGNACIO	8020FVS	AVENIDA JORGE OTEIZA - SARRIGUREN, S/N	01/03/2008	16:15	LSV-16 RGC-41.1	450,00	0
00155/2008	RUIZ MARTINEZ, FERNANDO	C2411BSZ	URALAR - SARRIGUREN, 7	12/05/2008	23:23	LSV-53.1 RGC-132.1	150,00	0
00415/2007	SUESCUN AMATRIAIN, ALFONSO	0090CYG	REINO DE NAVARRA - SARRIGUREN,	29/10/2007	21:30	LSV-39.2.F RGC-94.2.F	60,00	0

L0811716

EGÜÉS

Notificación de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes

No habiendo podido ser notificado el inicio de expediente administrativo para proceder a la Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de las personas que se relacionan a continuación, se procede a su notificación por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Egüés y en cumplimiento del artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, se otorga un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto para que los interesados puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinente al objeto de acreditar su residencia efectiva y habitual:

Nombre: Don Francisco Javier Malo Iriarte. Domicilio: Avenida de Egüés, 81 de Gorráiz.

Valle de Egüés, 24 de julio de 2008.-La Alcaldesa en funciones, Estefanía Clavero Belzunegui.

L0811729

EGÜÉS

Desestimación de recurso de reposición

No habiendo podido ser notificadas las resoluciones de Alcaldía, según relación adjunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados.

Se pone en conocimiento de los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Geserlocal, S.L. sitas en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Interpuestos Recursos de Reposición contra sanciones de tráfico; vistos los documentos obrantes en los expedientes administrativos y los informes jurídicos emitidos, he resuelto desestimar los Recursos de Reposición mencionados, ya que los actos administrativos recurridos se ajustan a la normativa aplicable.

Expediente: 00420/2007. Nombre: Herrera Sanz Carmen. Fecha Resolución: 17/06/2008.

Contra la resolución publicada podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del presente edicto.

Valle de Egüés, 24 de julio de 2008.-El Alcalde, José Anastasio Andía García de Olalla.

L0811733

ESTELLA

Notificación de bajas por caducidad en el padrón municipal de habitantes

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Estella, mediante Decreto de Alcaldía número 394/2008 de fecha 18 de junio de 2008, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Apellidos y nombre: Zellali, Mourad. Fecha nacimiento: 02-10-1977. Pasaporte/NIE: 5185276. Fecha caducidad: 04-05-2008.

Apellidos y nombre: Kibiche, Jalal. Fecha nacimiento: 16-12-1979. Pasaporte/NIE: X5085817B. Fecha caducidad: 05-05-2008.

Apellidos y nombre: Agargaou, Mohamed. Fecha nacimiento: 30-08-1978. Pasaporte/NIE: M359028. Fecha caducidad: 09-05-2008.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella, 28 de julio de 2008.-La Alcaldesa, Begonia Ganuza Bernaola.

L0811795

FALCES

Notificación de denuncia

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Concejal de Urbanismo.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0016 - 99 - 9147239022.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo

del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Falces, 23 de julio de 2008.-El Instructor, Concejal de Urbanismo.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACCTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00083/2008	CARPINTERIA HARDI SL	NA3249U	CALLE BADARAN,	14/04/2008	16:20	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00097/2008	LIJADOS Y BARNIZADOS ORBEGOZO SL	8542FHH	CORAZON DE JESUS,	21/05/2008	12:10	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00113/2008	MAINATE SA	9039CHV	SAN ANDRES, 21	06/06/2008	14:30	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00086/2008	RAHAOUI YAHYA	0105BXX	CALLE CABALLEROS,	21/04/2008	07:40	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00087/2008	RAHAOUI YAHYA	LO631SK	CALLE SAN ANDRES, 21	06/05/2008	08:00	LSV-38.3 RGC-91.2	60,00	0
00119/2008	RIVERA LOPEZ, FRANCISCO	8520FKY	AVDA DEL SALVADOR, 17	01/05/2008	15:50	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00102/2008	ROSELL NOVELLA, MARIA CARMEN	3511DFX	SAN ANDRES, 21 FRENTE	21/05/2008	20:00	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00108/2008	SOMOS DE COLORES SL	8755CMV	,	16/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
00107/2008	TORRES BOLLAIN, PETRA	Z4093AN	SAN ANDRES, 23 FRENTE	26/05/2008	11:30	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00115/2008	VILCHEZ HERRERA, JULIAN	E5466BCB	CALLE BADARAN, 22	02/05/2008	12:15	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00080/2008	ZAMARGULEA CORDOBA SL	7039DSW	CABALLEROS, 3	17/04/2008	11:45	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0

L0811670

FALCES

Notificación de sanciones por infracciones de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0016 - 99 - 9147239022.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria..

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Falces, 24 de julio de 2008.-El Alcalde, José Carlos García García.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00017/2008	AMRAQUI RACHID	SS3344BB	PLAZA DE LOS FUEROS,	11/01/2008	09:25	LSV-38.3 RGC-91.1.M	60,00	0
00030/2008	AOUSSI BOUJEMAA	NA39090	CALLE BADARAN, 22	04/02/2008	09:30	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00043/2007	KARMAOUI ABDELKRIM	Z1770BL	CALLE BADARAN, 8	06/12/2007	16:35	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00059/2008	MAYAYO JAIME, JAVIER	5620DSS	TRAVESIA CORAZON DE JESUS,	21/02/2008	20:00	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00042/2008	OUSIDI SMAIL	NA1642AY	PLAZA DE LOS FUEROS,	15/02/2008	10:15	LSV-38.3 RGC-91.2	60,00	0

L0811689

FUNES**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Primer Teniente de Alcalde.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0119 - 60 - 9148248780.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor respon-

sable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Funes, 23 de julio de 2008.-El Instructor, Primer Teniente Alcalde.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00009/2008	REIS GONZALVES, JOSE CARLOS	8324DDB	PASEO DE LA MEJANA,	29/03/2008	18:00	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0

L0811671

CENDEA DE GALAR**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por el Agente de la Autoridad por infracciones a la normativa vigentesobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de

2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Alguacil de la Cendea de Galar.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0183 - 16 - 9152403596.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gesserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, los apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de

2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Cendea Galar, 23 de julio de 2008.–El Instructor, Alguacil de la Cendea.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACCTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00007/2008	BERRIO MUÑOZ, FIAMA	9288BVN	PARQUE COMERCIAL GALARIA,	04/05/2008	21:20	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00016/2008	GARCIA BRAVO, JUAN ANTONIO	7252GCP	PARQUE COMERCIAL GALARIA,	16/04/2008	20:45	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00011/2008	GORBEA CANTALAPIEDRA, ESTEBE	2633DNF	PARQUE COMERCIAL GALARIA,	17/05/2008	11:00	LSV-31.1 RGC-80.4	450,00	6
00004/2008	MARTINEZ ORTIGOSA, ALICIA	7198BRY	CENTRO INFANTA ELENA,	05/04/2008	20:15	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00003/2008	MORENO IGOA, CRISTINA	5026FGX	CENTRO INFANTA ELENA,	05/04/2008	20:25	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00005/2008	RUIZ COBO, NICOLAS	NA9253AS	CENTRO INFANTA ELENA,	05/04/2008	20:15	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00013/2008	SANCHEZ MEDINA, IDELFONSO	Z4950AT	PARQUE COMERCIAL GALARIA,	18/03/2008	11:30	LSV-39.2 RGC-94.2	150,00	0
00021/2008	VARGAS FLEURY, JOSE ANTONIO	6329CLG	PARQUE COMERCIAL GALARIA,	10/04/2008	20:10	LSV-53.1 RGC-154	90,00	0

L0811673

HUARTE

Notificación de sanción

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de sanción por infracción a La Ley de Tráfico, Seguridad Vial y Circulación de vehículos a motor que se relacionan en el Anexo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer potestativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación o notificación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Huarte, 22 de julio de 2008.–El Alcalde, Francisco Javier Basterra Basterra.

ANEXO

Expediente: 701/07. Propietario: Chivite Sigüenza, Julia María. Matrícula: NA 8431 BC. Lugar infracción: Aparcamiento Asador Ezkurra. Día: 27.10.07. Hora: 19:20. Importe: 150,00 euros. Infracción: 39.2 LSV RGC.

Expediente: 004/08. Propietario: Unzue López, Angel Bruno. Matrícula: 0706 BWS. Lugar infracción: Parking Itaroa. Día: 02.01.08. Hora: 17:55. Importe: 60,00 euros. Infracción: 39.2. LSV 94.2 RGC.

Expediente: 135/08. Propietario: Fuente Malo, Javier. Matrícula: 9042 CCR. Lugar infracción: Aparcamiento Euskal Jai-Itaroa. Día: 22.03.08. Hora: 14:15. Importe: 150,00 euros. Infracción: 38.2 LSV 94.2 RGC.

Expediente: 110/08. Propietario: Lasa Equiza, Jesús. Matrícula: 9152 CTC. Lugar infracción: Plaza San Juan, 9. Día: 27.03.08. Hora: 21:00. Importe: 150,00 euros. Infracción: 11.3 LSV RGC.

Expediente: 046/08. Propietario: Muñoz Ugal, Alvaro. Matrícula: SS 4904 BB. Lugar infracción: Travesía Iribusi, 2. Día: 25.02.08. Hora: 13:30. Importe: 150,00 euros. Infracción: LSV 129.2 RGC.

Expediente: 043/08. Propietario: Gil Andueza, Karmele. Matrícula: NA 3367 AG. Lugar infracción: Oihana, 66. Día: 03.02.08. Hora: 18:00. Importe: 60,00 euros. Infracción: 39.2E LSV 94.2E RGC.

Expediente: 073/08. Propietario: Cuesta García, María Gemma. Matrícula: 7011 BNS. Lugar infracción: Aparcamiento Euskal Jai Berri. Día: 24.01.08. Hora: 20:50. Importe: 60,00 euros. Infracción: 39.2 LSV 94.2 RGC.

Expediente: 168/08. Propietario: Revestimientos de fachadas Dimbo, S.L. Matrícula: 5276 FXF. Lugar infracción: Zubiarte, 21. Día: 25.04.08. Hora: 14:19. Importe: 150,00 euros. Infracción: LSV 91.2M5 RGC.

Expediente: 173/08. Propietario: Cuellar Hernandis, Mónica. Matrícula: 5017 GBM. Lugar infracción: Parking Euskal Jai-Berri. Día: 29.04.08. Hora: 20:35. Importe: 60,00 euros. Infracción: 38.3 LSV 91.2M RGC.

L0811700

MARCILLA**Notificación de requerimientos sobre vehículos abandonados**

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar las citadas notificaciones en el BOLETIN OFICIAL de Navarra:

Propietario: Gigi Caldaras

Matrícula: PC 9983

Lugar de abandono: Término de las Garnachas.

Se requiere al propietario para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, procedan a la retirada del vehículo, advirtiéndose que si no lo hicieran se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, ordenándose la retirada de los vehículos del lugar donde se encuentran estacionados y su entrega a gestor de residuos autorizado (Ley 10/1998 de Residuos).

Marcilla, 28 de julio de 2008.-El Alcalde, José María Abárzuza Goñi.

L0811786

MILAGRO**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el interventor.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0038 - 20 - 9145750422.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Milagro, 23 de julio de 2008.-El Instructor, Interventor.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00081/2008	AMBULANCIAS VICENTE SL	2281BJS	PATROCINIO, S/N	07/05/2008	21:24	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00021/2008	BURGOS LOPEZ, ANDRES	3028CYL	NUESTRA SEÑORA DLE PATROCINIO,	24/02/2008	19:05	LSV-53.1 RGC-171	60,00	0
00056/2008	CHINDRIS VASILE, ALIN	V7758HC	MAYOR,	20/03/2008	20:15	LSV-53.1 RGC-154	90,00	0
00050/2008	DE LOS SANTOS MECO, CARLOS	M3939UK	GLORIETA DE LA IGLESIA,	22/03/2008	20:35	LSV-39.2A RGC-94.2A	200,00	0
00087/2008	EL BENTIRY JAMAL	46458MD	AVENIDA DE NAVARRA, 44	06/05/2008	02:10	LSV-53.1 RGC-143.1	150,00	0
00042/2008	NOBLE TORRECILLA, JESUS	M0773MG	GLORIETA DE LA IGLESIA,	22/03/2008	20:50	LSV-53.1 RGC-154	90,00	0
00079/2008	SRV. Y ASESORAMIENTO A LABORATORIOS SL ...	1613FJC	,	23/05/2008		LSV-72.3	600,00	0

L0811674

MILAGRO**Notificación de sanciones por infracciones de tráfico**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0038-20-9145750422.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Milagro, 24 de julio de 2008.–El Alcalde, Esteban Garijo Fernández.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00024/2008	ARCALA GUTIEREZ, LUIS ANGEL	5690CPM	ARRABAL, S/N	24/02/2008	23:05	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00005/2008	AZZI MOHAMMED	NA8575AG	DOS DE MAYO,	10/01/2008	18:40	LSV-39.2 RGC-94.2	150,00	0
00039/2008	BELOUALI TAIBI	BI8197CB	NUESTRA SEÑORA DLE PATROCINIO,	06/03/2008	10:30	LSV-53.1 RGC-171	60,00	0
00184/2007	EL BADAQUI HASSAN	1089CXT	PORTAL,	11/11/2007	11:50	LSV-53.1 RGC-154	90,00	0
00073/2008	HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE	8223BDM	,	11/04/2008		LSV-72.3	600,00	0
00008/2008	KARIM KHADID	A4600CJ	JOAQUIN CORTI CALVERA, 1	14/01/2008	14:10	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	90,00	0
00018/2008	MIRAS DI TORIO, FERNANDO	8473DHF	TEOBALDO I, S/N	24/02/2008	19:30	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	90,00	0

L0811690

MILAGRO

Desestimación de recurso de reposición

No habiendo podido ser notificadas las resoluciones de Alcaldía, según relación adjunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados.

Se pone en conocimiento de los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Geserlocal, S.L sitas en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Interpuestos Recursos de Reposición contra sanciones de tráfico; vistos los documentos obrantes en los expedientes administrativos y los informes jurídicos emitidos, he resuelto desestimar los Recursos de Reposición mencionados, ya que los actos administrativos recurridos se ajustan a la normativa aplicable.

Expediente: 00173/2007. Nombre: Eguía Fernández Miguel Angel. Fecha Resolución: 18/06/2008.

Contra la resolución publicada podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del presente edicto.

Milagro, 24 de julio de 2008.–El Alcalde, Esteban Garijo Fernández.

L0811734

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Notificación de incoación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, a los denunciados que se relacionan.

Denunciado: Roberto Sánchez Serrano.

Infracción: Realizar grafitis en espacios públicos sin autorización (CC/2008/13)

Precepto infringido: Artículo 35 e de la Ordenanza Municipal sobre Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos número 34 en relación al artículo 140 de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Sanción propuesta: 200,00 euros

Denunciado: Roberto Sánchez Serrano

Expediente complementario para resarcimiento e indemnización de daños y perjuicios.

Precepto aplicado: artículo 22 del Real Decreto 1398/1993 en relación al artículo 32.3 de la Ordenanza de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos, así como artículos 38 y 39

En el plazo de quince días hábiles, los denunciados podrán formular alegaciones y proponer las pruebas que estimen convenientes en su defensa. Dichas alegaciones se presentarán por escrito en el Registro municipal, o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se comunica al expedientado que puede reconocer su responsabilidad, imponiéndosele la sanción correspondiente y realizar el pago de la sanción pecuniaria en su caso.

En el caso de que no sean formuladas alegaciones en el plazo indicado, el presente acto administrativo podrá ser considerado Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Noáin (Valle de Elorz), 29 de julio de 2008.–El Alcalde, Miguel Elizari Reta.

L0811869

OLITE

Notificación de denuncia

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Primer Teniente Alcalde.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0034 - 47 - 9146090635.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gesserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Olite, 23 de julio de 2008.—El Instructor, Primer Teniente Alcalde.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00197/2008	ALONSO CASTILLEJO, MARIA INMACULADA	3227CRS	RUA DE ALCALDE MAILLATA, 1	12/06/2008	18:38	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00172/2008	CASTRO BOLUARTE, FRICH JORGE	0727DZZ	RUA DEL MRINO,	23/05/2008	15:00	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	96,00	0
00187/2008	GONZALEZ ESTARRIAGA, VEREMUNDO	2347DPF	EL PORTILLO, 5	08/06/2008	14:45	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00128/2008	ILARRI ALCUBIERRE, PEDRO	2484BDH	PLAZA DE LOS TEOBALDOS,	08/05/2008	17:15	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00185/2008	MARTINEZ CASADO, ALEJANDRO	NA5782AZ	RUA ROMANA, 1	09/06/2008	18:55	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00184/2008	ORTEGA RUIZ, JORGE	B7328HS	RUA ROMANA,	09/06/2008	19:00	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0

L0811676

OLITE

Notificación de sanciones por infracciones de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0034-47-9146090635.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Olite, 24 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María del Carmen Ochoa Canela.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00493/2007	MARTIN ROGRIGUEZ, ANA CRISTINA	TF6492BU	PLAZA DE LOS TEOBALDOS, 3	30/12/2007	15:29	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00025/2008	MOLINERO VALDIVIA, MARIA DE LA PAZ	9012BJJ	PLAZA DE LOS TEOBALDOS, SN	16/02/2008	18:30	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00035/2008	SALVATIERRA RUBIO, SANTIAGO E	7232DVH	CERCO DE FUERA,	22/02/2008	16:25	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00377/2007	SANCHEZ IGLESIAS, ALEJANDRO	4764FLG	PLAZA DE CARLOS III EL NOBLE,	02/10/2007	17:25	LSV-38.3 RGC-91.1	60,00	0
00013/2008	SCHUBERT SIMOES, DOS SANTOS	8584CSL	RUA SAN FRANCISCO, 7	29/01/2008	12:45	LSV-53.1 RGC-169	90,00	0

L0811691

PAMPLONA**Edicto**

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar las citadas notificaciones en el BOLETIN OFICIAL de Navarra:

PROPIETARIO	MATRICULA	FECHA ENTRADA
CRIADO BALLESTEROS GORKA	S-8288-S	12-06-2008
GONZALEZ PEÑARANDA MIGUEL	C 6526 BFD	24-05-2008
RAMIREZ BEATO PEDRO	C 5915 BBT	12-06-2008
IRAOLAGOITIA IBERO ARKAITZ	5286 DRN	06-05-2008
SAEZ CANALES LUIS	NA-4882-AC	23-04-2008
MONTERO DE BIANCO CELSO	6253 BNN	16-05-2008
SALCEDO RAMIREZ LUIS	NA-4327-AT	17-04-2008
MARTINEZ RODRIGUEZ ALBERTO	NA-1168-AK	27-05-2008
LOPEZ TEJERIZO YOVANA	B-2033-JX	14-05-2008
VARELA MACAY RODOLFO	AB-3793-P	01-04-2008
PAVIMENTOS CICEN S.L.	1560 BSR	25-04-2008
BEDMAR DEL PERAL JUAN	NA-2682-AB	01-05-2008
ALMANDOZ ALEMAN SILVESTRE	NA-0811-AB	14-05-2008
EGUAVOEN DAVID INNOCENT	4071 CRP	20-04-2008
MATEO SANZ CARLOS	C 8342 BBJ	06-05-2008
MARTINEZ NAVIA SEBASTIAN	LO-8590-M	29-05-2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 a) de la Ley sobre tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, previo pago de los gastos de retirada y custodia, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado al desguace.

Pamplona, 23 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

L0811712

PAMPLONA**Plazo para alegaciones previo a multas por inejecución de obras requeridas al edificio Merced 18**

El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 26 de junio de 2008, adoptó la siguiente resolución:

RUD 26-JUN-08 (19/UV)

«Vistos dos escritos y documentación anexa presentados por Gloria Lafuente Marco en su propio nombre y en representación de diversos copropietarios del edificio número 18 de la calle Merced de Pamplona, que tuvieron entrada en este Ayuntamiento el 12 de junio de 2008 y relativos al requerimiento para ejecución de obras efectuado por resolución RUV 27-MAY-08 (6/UV), en los que expone su discrepancia respecto al carácter de elementos comunes de aquellos cuyos desperfectos ordena subsanar el requerimiento citado, y visto el informe jurídico obrante en el expediente, he resuelto:

1.–Ratificar la resolución RUV 27-MAY-08 (6/UV) en todos sus términos, y en particular lo concerniente tanto a las obras a ejecutar como a las personas a quienes considera responsables de llevarlas a cabo, que son todas las propietarias del edificio número 18 de la calle Merced, por cuanto ni de los documentos aportados ni de los obrantes en este Ayuntamiento se deduce que el volumen de planta baja no pertenezca al número 18 de la calle Merced y, además, los elementos constructivos deteriorados (tejado, estructura de madera, viga, canalones y bajante) son elementos comunes, de conformidad con el artículo 396 del Código Civil.

2.–Conceder a las personas propietarias del edificio un plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la presente resolución para la presentación de alegaciones antes del comienzo de imposición de multas coercitivas de las que ya fueron apercibidas por la citada resolución. En dicho plazo podrán aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.

3.–Apercibir a las personas propietarias del edificio número 18 de la calle Merced de que existe responsabilidad solidaria entre ellas por lo que, de no abonarse las cantidades correspondientes a cada copropietaria en período voluntario, el Ayuntamiento podrá dirigirse contra cualquiera de ellas por las cantidades pendientes.»

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución; o bien,

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 59.6, apartado a), de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre) y demás legislación aplicable, a efectos de notificación a otros posibles interesados desconocidos y a aquellos que, intentada la notificación en forma legal, ésta no se les haya podido practicar.

Pamplona, 24 de julio de 2008.–La Alcaldesa, María Yolanda Barcina Angulo.

L0811741

PERALTA**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, al Concejal delegado.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0028 - 52 - 9150408003.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona,.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerencial, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación

se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo

mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona..

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Pralta, 23 de julio de 2008.-El Instructor, Concejal Delegado.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00238/2008	BLASCO ANTONAS, JOSE LUIS	5937BGC	RIO, 74	09/05/2008	13:10	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00242/2008	CABALLERO BONETA, ADRIAN	5448BRV	IRURZUN, 22	05/04/2008	12:30	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00230/2008	CENFUEGOS LICERAS, ELENA	1854CPX	RIO, 1	31/03/2008	11:49	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00257/2008	FRANCOY CANO, NATALIA	4374CYY	RONCESVALLES, 14	15/05/2008	11:57	LSV-38.4 RGC-93.1 OM-11.30.00	0	0
00216/2008	JIMENEZ ALTIMASVERES, JOSE	SS7371AU	BAJADERO, 2	08/05/2008	07:35	LSV-38.3 RGC-91.2	30,00	0
00186/2008	JIMENEZ AMADOR, FABIOLA	NA2099AT	RIO, 1	30/03/2008	13:00	LSV-39.2 RGC-94.2	150,00	2
00226/2008	JIMENEZ AMADOR, FABIOLA	NA2099AT	PASEO DEL RIO ARGA, 1	10/05/2008	20:30	LSV-38.4 RGC-93.1	30,00	0
00279/2008	JIMENEZ AMADOR, RICARDO	5732BZR	DON TADEO, 12	01/06/2008	04:10	LSV-38.3 RGC-91.2	30,00	0
00266/2008	JIMENEZ JIMENEZ, ALFREDO	P0824K	TEJEDORES, 34	25/05/2008	03:50	LSV-38.4 RGC-93.1 OM-11.30.00	0	0
00272/2008	JIMENEZ JIMENEZ, ALFREDO	P0824K	IRURZUN, 15	28/05/2008	12:01	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	30,00	0
00255/2008	JIMENEZ JIMENEZ, DAVID JAVIER	9197FRL	TEJEDORES, 7	15/05/2008	11:40	LSV-38.4 RGC-93.1 OM-11.30.00	0	0
00283/2008	LARREA JIMENEZ, MARIA DEL CONSUELO	5627CNW	TEJEDORES, 7	02/06/2008	09:04	LSV-53.1 RGC-171	30,00	0
00244/2008	LEZAUN BUSTO, MIGUEL ANGEL	8899DDX	RIO, 16	18/04/2008	05:00	LSV-38.3 RGC-91.1	90,00	0
00258/2008	LOBERA MARTINEZ, ENRIQUE	8877BYG	TEJEDORES, 1	16/05/2008	22:52	LSV-38.3 RGC-91.1	30,00	0
00274/2008	LOPEZ GARRIDO, MARIA CARMEN	7262BVB	MENDEZ NUÑEZ, 35	28/05/2008	15:15	LSV-38.3 RGC-91.2.C	91,00	0
00271/2008	LUCAS VISEDO, ABEL	1547BZJ	CASERIO, 20	21/05/2008	01:15	LSV-38.3 RGC-91.2	30,00	0
00264/2008	MARTINEZ DE LA CRUZ, RICARDO	4062DLW	IRURZUN, 45	21/05/2008	18:40	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	30,00	0
00065/2008	PINZON ARIAS, JOHANNA ELIZABETH	7209FKZ	PASEO DEL RIO ARGA, S/N	11/02/2008	15:50	LSV-53.1 RGC-154	90,00	0
00076/2008	PINZON ARIAS, JOHANNA ELIZABETH	7209FKZ	SOLANA ALTA, 28	28/01/2008	07:05	LSV-38.3 RGC-91.2	30,00	0
00218/2008	RANGEL SANCHEZ, SILVIO	3505FGL	CORTE, 11	19/04/2008	11:18	LSV-39.2 RGC-94.2	30,00	0
00259/2008	SALCEDO GÓÑEZ, PELAYO	NA6222AW	CORTE - RIO ARGA,	17/05/2008	12:45	LSV-39.2 RGC-94.2	30,00	0
00231/2008	SILYCOM PRODUCCIONES SRL	NA2119BC	,	16/06/2008		LSV-72.3	600,00	0

L0811677

PERALTA

Notificación de sanciones por infracciones de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0028-52-9150408003.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Peralta, 24 de julio de 2008.-El Alcalde, Juan Jesús Basarte Osés.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00099/2008	ACERO ALEXANDER, ANTONIO	C3568BD	TEJEDORES, 8	02/03/2008	08:08	LSV-39.2 RGC-94.2	30,00	0
00104/2008	ACERO ALEXANDER, ANTONIO	C3568BDS	TEJEDORES, 16/18	04/03/2008	18:30	LSV-38.3 RGC-91.2	60,00	0
00067/2007	JIMENEZ ALTIMASVERES, JUAN JOSE	NA0228AN	TIENDA, 19	29/11/2007	00:10	LSV-38.4 RGC-93.1 OM-11.1	30,00	0
00024/2007	JIMENEZ AVILES, ROSA ELVIRA	8033DXB	TEJEDORES, 1	16/12/2007	15:30	LSV-53.1 RGC-154	30,00	0
00073/2007	ORRADRE MARTINEZ, JOSE LUIS	.	BAJADA ESCUELAS - BLANCA NAVARRA,	18/10/2007	16:00	LSV-47.1 RGC-118.1	150,00	3
00041/2007	RETA MORENO, IÑAKI	VI4758K	IRURZUN, 32	17/11/2007	22:40	LSV-38.3 RGC-91.2	97,00	0

L0811693

PERALTA**Notificación propuesta de resolución**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de Denuncia o la notificación posterior de la Denuncia por el Instructor del expediente.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0028 - 52 - 9150408003.

b) Personándose en la Oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la Oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8,30 a 14,00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Peralta, 24 de julio de 2008.-El Instructor, Concejal Delegado.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACITOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00006/2007	GONZALEZ GONZALEZ, ENRIQUE EDUARDO	4268FLM	APARCAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO	11/12/2007	09:20	LSV-38.4 RGC-93.1 OM-11.1	30,00	0

L0811722

RIBAFORADA**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por los agentes de la autoridad, por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el concejal de urbanismo.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0048 - 16 - 9152322918.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno

de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de

conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Ribaforada, 23 de julio de 2008.-El Instructor, Concejal de urbanismo.

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACITOR	MATRICULA	DIRECCIÓN	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCIÓN	IMPORTE INFRACCIÓN	PUNTOS
01008/2008	CORNAGO MARTINEZ, NOE	2915DHY	SAN FERMIN	04/06/2008	15:40	OM-11.1	30,00	0
01014/2008	DEL VAL CARCAVILLA, JUAN LUIS	4909FZH	CABALLEROS TEMPLARIOS	07/06/2008	15:45	OM-11.1	30,00	0
01017/2008	TRANSP. HERMANOS CALVILLO RUIZ SLL	1503FLF	SAN FERMIN	10/06/2008	20:15	OM-11.1	30,00	0
01024/2008	TRANSP. HERMANOS CALVILLO RUIZ SLL	2765CYN	MAYOR, 23	25/05/2008	00:18	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0

L0811678

TAFALLA

Notificación de denuncia

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Jefe de Policía.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0003 - 83 - 9143665896.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor respon-

sable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Tafalla, 23 de julio de 2008.-El Instructor, Jefe de policía.

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACITOR	MATRÍCULA	DIRECCIÓN	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCIÓN	IMPORTE INFRACCIÓN	PUNTOS
00808/2008	ALFONSO MENES, VICENTE	8569FSL	PADRE CALATAYUD, .	16/04/2008	17:08	LSV-38.4	24,00	0
01082/2008	ARMADA ADANERO, YOLANDA	9367BFX	MERCADO, .	06/06/2008	18:50	LSV-38.4	24,00	0
01018/2008	ARMADA ADANERO, YOLANDA	9367BFX	ESCUELAS PIAS, .	27/05/2008	12:07	LSV-38.4	48,00	0
01091/2008	CARMONA GUTIERREZ, DAVID	3266DHT	CORTES, .	05/06/2008	12:46	LSV-38.4	48,00	0
00972/2008	CASAS CABA, FRANCISCO JAVIER	B3000VP	ESCUELAS PIAS, .	21/05/2008	13:22	LSV-38.4	24,00	0
01078/2008	CERVELA DE BASTOS PEREIRA, BRAS J.M.	2816CGM	PADRE CALATAYUD, .	07/06/2008	11:56	LSV-38.4	24,00	0
00610/2008	CESAR RUBIO, JOSE LUIS	1297FTR	PADRE CALATAYUD, .	25/03/2008	16:38	LSV-38.4	48,00	0
01636/2007	CONTEPLAST MEDIOAMBIENTE SL	6967DWW	, .	14/12/2007		LSV-72.3	600,00	0
01095/2008	CUZIN RAMBAUD, CHAVRIER GABRIELA MA	0932BKP	CORTES, 1	09/06/2008	13:30	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	100,00	0
01097/2008	DE DIEGO MURILLO, NEREA	NA8344AN	ESCUELAS PIAS, .	08/06/2008	00:45	LSV-53.1 RGC-154.2.A	90,00	0
01045/2008	DILIBERTO MARTINO, JUAN ANTONIO	2720FPB	PADRE CALATAYUD, .	29/05/2008	17:48	LSV-38.4	24,00	0
01073/2008	DOMINGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	6389CWD	CORTES, .	11/06/2008	11:45	LSV-38.4	24,00	0

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRÍCULA	DIRECCIÓN	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCIÓN	IMPORTE INFRACCIÓN	PUNTOS
01042/2008	FLORES MENENDEZ, MA DEL CARMEN	NA9672BC	DIPUTACION FORAL,	30/05/2008	17:06	LSV-38.4	24,00	0
00903/2008	FUERTE GARCIA, ALBERTO	6729FGK	DIPUTACION FORAL,	25/04/2008	10:50	LSV-38.4	48,00	0
00803/2008	FUERTE GARCIA, ALBERTO	6729FGK	DIPUTACION FORAL,	17/04/2008	11:30	LSV-38.4	24,00	0
00926/2008	FUERTE GARCIA, ALBERTO	6729FGK	DIPUTACION FORAL,	08/05/2008	10:30	LSV-38.4	48,00	0
00743/2008	FUERTE GARCIA, ALBERTO	6729FGK	DIPUTACION FORAL,	15/04/2008	10:46	LSV-38.4	48,00	0
00975/2008	FUERTE GARCIA, ALBERTO	6729FGK	DIPUTACION FORAL,	21/05/2008	10:45	LSV-38.4	48,00	0
00777/2008	FUERTE GARCIA, ALBERTO	6729FGK	DIPUTACION FORAL,	23/04/2008	10:40	LSV-38.4	48,00	0
00724/2008	FUERTE GARCIA, ALBERTO	6729FGK	DIPUTACION FORAL,	28/03/2008	11:25	LSV-38.4	24,00	0
00864/2008	FUERTE GARCIA, ALBERTO	6729FGK	DIPUTACION FORAL,	06/05/2008	10:40	LSV-38.4	48,00	0
01023/2008	FUERTE GARCIA, RAUL	6651DTJ	DIPUTACION FORAL,	26/05/2008	12:38	LSV-38.4	48,00	0
00806/2008	GALLARDO PALOMERAS, JOSEP	1726FYR	CORTES,	16/04/2008	18:35	LSV-38.4	24,00	0
01096/2008	GARCIA CARINENA, JESUS	7167BGG	ESCUELAS PIAS,	08/06/2008	00:45	LSV-53.1 RGC-154.2.A	90,00	0
01028/2008	GONZALEZ ONDOÑO, JOSE	4282BDN	ERETA,	22/05/2008	16:59	LSV-38.4	48,00	0
00969/2008	GRUPO NEROTE 07 SL	3554GBZ	DIPUTACION FORAL,	21/05/2008	18:00	LSV-38.4	48,00	0
01092/2008	HIGUERUELO RAMIREZ, FERNANDO MANUEL	7114BLS	CORTES,	05/06/2008	11:50	LSV-38.4	24,00	0
00869/2008	HORTELANO BERMEJO, PABLO	NA2639AU	ESCUELAS PIAS,	02/05/2008	17:55	LSV-38.4	48,00	0
00954/2008	INTEGRACION DE ESTR. METALICAS SL	0159DVB	CORTES, 1	21/05/2008	13:05	LSV-39.2 RGC-94.2	91,00	0
01040/2008	LANDA MAYORA, FRANCISCO MARIA	SS1503AM	PADRE CALATAYUD,	02/06/2008	12:37	LSV-38.4	24,00	0
01171/2008	LIBERAL IRURTIA, IVAN	6721FVM	CORTES,	13/06/2008	17:40	LSV-53.1 RGC-154.2.A	90,00	0
01010/2008	MARTINEZ DE ARTOLA GONZALEZ, P.L.M.	1545FTD	CORTES,	28/05/2008	16:46	LSV-38.4	48,00	0
00877/2008	MAYRON RUBERTE, MANUEL JOSE	3419DKJ	MERCADO,	02/05/2008	10:45	LSV-38.4	48,00	0
00742/2008	MELANTUCHE LOPEZ, LUIS AMADO	8317DDH	PADRE CALATAYUD,	15/04/2008	11:28	LSV-38.4	48,00	0
01135/2008	MENA QUINTANO, JESUS	NA5411AN	ERETA,	25/06/2008	13:20	LSV-53.1 RGC-171	60,00	0
00851/2008	MUÑOZ DEL MORAL, FRANCISCO	NA6034AS	MERCADO,	02/05/2008	07:12	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00971/2008	ORTEGA SAMANIEGO, FRANCISCO JAVIER	6059BSR	ERETA,	21/05/2008	16:58	LSV-38.4	48,00	0
00473/2008	PATRIMONIAL UGARTE SL	5902DPF	,	11/03/2008		LSV-72.3	600,00	0
01089/2008	PEREZ DE CIRIZA OFICIALDEGUI, JESUS MANUEL	NA6040AP	CORTES,	05/06/2008	19:30	LSV-38.4	24,00	0
01039/2008	PEREZ DE MENDIOLA CASTRESANA, GONZALO	1579DYN	ERETA,	02/06/2008	13:09	LSV-38.4	24,00	0
01019/2008	PLANAS,TRASOBARES,JESUS RAMON	4257FNF	ESCUELAS PIAS,	27/05/2008	13:10	LSV-38.4	48,00	0
01106/2008	PORTUS AMANUS SA	6325DYW	,	25/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
01034/2008	RAMIREZ BAQUEDANO, ANGEL	2325BYM	MERCADO,	04/06/2008	16:27	LSV-38.4	24,00	0
00982/2008	RAMIREZ SAENZ, MIGUEL ANGEL	8807FFP	CORTES,	19/05/2008	19:12	LSV-38.4	24,00	0
01007/2008	REINA GONZALEZ, FCO JOSE	7708BVT	MERCADO,	28/05/2008	19:22	LSV-38.4	24,00	0
01046/2008	REINOX METAL SA	1470BDY	CORTES,	29/05/2008	17:40	LSV-38.4	24,00	0
00671/2008	RINCON DE LAS HERAS, JOSE MIGUEL	8912FRY	CORTES,	09/04/2008	16:43	LSV-38.4	48,00	0
01032/2008	ROMERO COLAS, FRANCISCO	5156DFS	PADRE CALATAYUD,	04/06/2008	16:45	LSV-38.4	48,00	0
01009/2008	RUIZ HERNANDEZ, MA MERCEDES	8561CBN	CORTES,	28/05/2008	16:55	LSV-38.4	48,00	0
00752/2008	RUIZ ZUAZU, JESUS JAVIER	7500DPH	MERCADO,	10/04/2008	17:06	LSV-38.4	48,00	0
00962/2008	SAN MARTIN ORBE, PEDRO	NA5239AV	PADRE CALATAYUD,	16/05/2008	14:55	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00952/2008	SISTEMAS AVANZADOS DE PASAJE SL	2148CMN	,	26/05/2008		LSV-72.3	600,00	0
01064/2008	SOCTEC CONSTRUCCIONES SL	2521FZK	,	13/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
01102/2008	TALLERES IBERO SL	9967BKX	,	25/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
00998/2008	TALLERES MISER SL	2681DSR	SIETE CALLES,	29/05/2008	18:00	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
01054/2008	TAPIA LOPEZ, YONI RIGOBERTO	6786DWM	MAYOR, 21	07/05/2008	17:25	LSV-51.1 RGC-129.2.B	150,00	0
01051/2008	TAPIA LOPEZ, YONI RIGOBERTO	6786DWM	MAYOR, 21	04/06/2008	16:15	LSV-51.1 RGC-129.2.B	150,00	0
00780/2008	UGARTE ELORRIAGA, JOSEBA KOLDOBIKA	3838FWJ	PADRE CALATAYUD,	22/04/2008	17:34	LSV-38.4	24,00	0
01031/2008	URTASUN CIA, JOSE JOAQUIN	NA8247AU	ESCUELAS PIAS,	04/06/2008	16:50	LSV-38.4	48,00	0
00802/2008	VERTIGO MONTAJES RENOVABLES SL	7835FZX	PADRE CALATAYUD,	17/04/2008	11:53	LSV-38.4	24,00	0
00988/2008	ZAMARGUILA CORDOBA SL	7039DSW	ESCUELAS PIAS,	15/05/2008	17:07	LSV-38.4	48,00	0

L0811679

TAFALLA

Notificación de sanciones por infracciones de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firma.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0003-83-9143665896.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria..

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Tafalla, 24 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Cristina Sota Pernaut.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRÍCULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00758/2008	ALEGRIA SADABA, ANGEL	NA8254AG	SEVERINO FERNANDEZ,	15/04/2008	19:00	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00765/2008	AROLA LLOBET, FCO JAVIER	B3641UC	MERCADO, 2	11/04/2008	06:10	LSV-39.2 RGC-94.2	91,00	0
00311/2008	BAÑUELOS IBERO, SANTIAGO V	NA4302BB	REPUBLICA ARGENTINA,	10/02/2008	12:40	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00240/2008	BELOQUI EGUILLOR, NICASIO	NA6154AH	SANSOMAIN, 6	18/01/2008	10:30	LSV-39.2 RGC-94.2.D	90,00	0
01831/2007	BORRAS VIDAL, JOSE	G17736BN	ESCUELAS PIAS, 7	23/12/2007	20:57	LSV-53.1 RGC-154	90,00	0
00949/2008	CALLEJA AZURMENDI, FELIX (EPSILON)	6886DRM	CORTES,	02/08/2007	12:39	LSV-38.4	48,00	0
00674/2007	CARCAVILLA PEREZ, JESUS MARTIN	0324BHW	ERETA,	08/04/2008	19:03	LSV-38.4	24,00	0
00723/2008	CASTRO GOGORCENA, EVA MARIA	NA3550AV	CORTES,	28/03/2008	16:54	LSV-38.4	48,00	0
00892/2008	CORTARIRE FERNANDEZ, Mª LUISA	5254DJG	BAJA NAVARRA, 13	25/04/2008	17:20	LSV-39.1.H RGC-94.1.H	100,00	0
00642/2008	EPSILON DOS MIL UNO ESTRUCTURAS SL	7021FKZ	,	14/04/2008		LSV-72.3	600,00	0
01239/2007	ESANDI BEAUMONT, ROSA MARIA	2681DSR	SANSOMAIN, 3	09/08/2007	11:30	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00457/2008	ESPINOS VILLAR, ANA BELEN	3874CNL	SANSOAIN, 1	09/02/2008	12:32	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
01893/2007	FERNANDEZ SEVILLANO, ALFONSO ANGEL	1937DSP	ESCUELAS PIAS, .	18/12/2007	17:05	LSV-38.4	24,00	0
00188/2008	GARCIA ELIZARI, IÑAKI	8961CVX	CORTES, .	30/01/2008	19:00	LSV-38.4	24,00	0
01884/2007	GOÑI ANSA, ALGONSO	NA0975AF	TUBAL, 16	15/12/2007	03:30	LSV-53.1 RGC-154.2.A	90,00	0
00757/2008	GRAVALOS JIMENEZ, ANTONIO	NA8254AG	SEVERINO FERNANDEZ, .	15/04/2008	19:00	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	0
00226/2008	GUTIERREZ MANRIQUE, JUAN MIGUEL	3969BWP	MERCADO, .	05/02/2008	19:36	LSV-38.4	24,00	0
00156/2008	GUTIRREZ MOLINA, MARIANO	2017FBV	MERCADO, .	19/01/2008	11:49	LSV-38.4	24,00	0
00554/2007	LASPALAS CAMBRA, ANDRES	6001BCD	CORTES, .	04/05/2007	17:10	LSV-38.4	48,00	0
01958/2007	LAUROBA ORZANCO, MARIA JEUS	NA8230AU	SANSOMAIN, 6	17/12/2007	11:02	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
01965/2007	LUNA ECHARRI, FRANCISCO JAIVER	0456CKL	NARCELARIO - DIR. COTO LA PLANA	02/12/2007	18:30	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00885/2008	MEDINA PEREZ, MARIA SOLEDAD	7905DSZ	SANGUESA, 7	28/04/2008	03:45	LSV-38.3 RGC-91.2.M	150,00	0
00031/2008	MEZZIANE KAMAL	M4259VT	BAJA NAVARRA, .	03/01/2008	07:25	LSV-53.1 RGC-154.2.A	90,00	0
00056/2008	MEZZIANE KAMAL	M4259VT	BAJA NAVARRA, .	07/01/2008	00:12	LSV-53.1 RGC-154.2.A	90,00	0
00035/2008	MEZZIANE KAMAL	M4259VT	BAJA NAVARRA, .	02/01/2008	07:47	LSV-53.1 RGC-154.2.A	90,00	0
00192/2008	NAVARRO FAUS, RAMON FELIX	0800DYB	CORTES, .	28/01/2008	17:15	LSV-38.4	24,00	0
00219/2008	ODIBE SL	8556DYG		14/02/2008		LSV-72.3	600,00	0
00763/2008	PEREZ ARNELA, FRANCISCA MANUEL	8577DKV	TUDELA, .	13/04/2008	07:00	LSV-9.2 RGC-3.1	450,00	6
01653/2007	PERILLAM MIGUEL, VEGA	2776DKF	MERCADO, .	23/11/2007	17:51	LSV-38.4	48,00	0
00254/2008	PRIETO ANDRES, IBAN	1524BRK	CORTES, .	12/02/2008	16:50	LSV-38.4	48,00	0
01453/2007	RODRIGUEZ PRIEGO PELAEZ, MARTA	8835FJH	ESCUELAS PIAS - SEVERINO FERNANDEZ, .	30/09/2007	16:10	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00631/2008	RONCAL ELCANO, ADOLFO RAFAEL	2521BHM	CORTES, .	13/03/2008	17:15	LSV-38.4	24,00	0
01838/2007	SANMARTIN ORBE, FERNANDO	8346CMB	ESCUELAS PIAS, .	22/12/2007	22:20	LSV-53.1 RGC-154.2.A	90,00	0
00637/2008	SERVICIOS INTEGRALES ORKOIEN SL	3121BPV		14/04/2008		LSV-72.3	600,00	0
00616/2008	SOLCHAGA RAMIREZ, JOSE MANUEL	6326FBW	MERCADO, .	18/03/2008	17:00	LSV-38.4	48,00	0
01614/2007	TORNERO MARTI, RAFAEL	V1832GB	MERCADO, 1	23/11/2007	06:10	LSV-53.1 RGC-154.2.A	90,00	0
01961/2007	VALENCIA ELDUAYEN, JOSE DAVID	NA4446BD	SANSOMAIN, 3	31/12/2007	12:55	LSV-39.2 RGC-94.2	90,00	0
00683/2008	VAZQUEZ RIPERO, ALICIA	4229BCW	DIPUTACION FORAL, .	07/04/2008	12:31	LSV-38.4	24,00	0
00888/2008	VICENTE SECO, SOREN	C0139BKY	SEVERINO FERNANDEZ, 48	27/04/2008	04:00	LSV-16.1 RGC-37.1	91,00	0
01929/2007	VILLAR MORENO, LUCIANO	NA6179BB	ESCUELA MARIA - TUBAL, .	28/12/2007	23:53	LSV-39.2.A RGC-94.2.A	120,00	0

L0811694

TAFALLA**Notificación propuesta de resolución**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de Denuncia o la notificación posterior de la Denuncia por el Instructor del expediente.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0003 - 83 - 9143665896.

b) Personándose en la Oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la Oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8,30 a 14,00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Tafalla, 24 de julio de 2008.–El Instructor, Jefe de policía.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00476/2008	MARTINENA SL	NA5362AZ		11/03/2008		LSV-72.3	600,00	0
00762/2008	SEBASTIAN GARRO, NAVASCUES	3112BBM	PADRE CALATAYUD, .	13/04/2008	12:35	LSV-38.3 RGC-91.2	300,00	0
00890/2008	ZUAZU OSCARIZ, JUAN MARIA	NA9345AN	RECOLETAS, 14	26/04/2008	03:40	LSV-61.1	150,00	0

L0811723

TAFALLA**Desestimación de recurso de reposición**

No habiendo podido ser notificadas las resoluciones de Alcaldía, según relación adjunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados.

Se pone en conocimiento de los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Geserlocal, S.L sitas en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Interpuestos Recursos de Reposición contra sanciones de tráfico; vistos los documentos obrantes en los expedientes administrativos y los informes jurídicos emitidos, he resuelto desestimar los Recursos de Reposición mencionados, ya que los actos administrativos recurridos se ajustan a la normativa aplicable.

Expediente: 00499/2007. Nombre: Garro Navascues Sebastián. Fecha Resolución: 25/06/2008.

Contra la resolución publicada podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del presente edicto.

Tafalla, 24 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Cristina Sota Pernaut.

L0811735

TAFALLA**Notificación de sanción**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la Ley 1/1992 de Seguridad Ciudadana que figuran en la siguientes relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Expediente: 8/LSC/2008. Denunciado: Juan Segundo Aguilar Cando. Lugar: Misericordia, 33-35. Fecha: 18/05/2008. Hora: 01:10 horas. Importe: 300 euros. Ley: L.S.C. 1/1992.

Expediente: 7/LSC/2008. Denunciado: María Soledad Medina Pérez. Lugar: Plaza Cortés, 3. Fecha: 28/04/2008. Hora: 04:50 h. Importe: 300 euros. Ley: L.S.C. 1/1992.

La multa debe hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido dicho plazo de ingreso sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer opativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación o notificación,

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o notificación o,

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Tafalla, 28 de julio de 2008.–La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Sota Pernaut.

L0811778

TAFALLA**Notificación de sanción firme**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones firmes impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la Ley Foral de Salud y Ordenanza Municipal de Sanidad que figuran en la siguientes relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Expediente: 14/OR/2008. Denunciado: Francisco Javier Garjón Hernández. Lugar: Calleja plaza Mercado. Fecha: 20 de diciembre de 2007. Hora: 00:32. Importe: 300 euros. Ley: L.F.S. Ord: O.M.S.

La multa debe hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido dicho plazo de ingreso sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer opativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o notificación o,

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Tafalla, 28 de julio de 2008.–La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Sota Pernaut.

L0811779

VILLATUERTA**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el Concejal delegado.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 0049 - 2834 - 36 - 2214750733.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborales podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Villatuerta, 23 de julio de 2008.–El Instructor, Concejal delegado.

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRÍCULA	DIRECCIÓN	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCIÓN	IMPORTE INFRACCIÓN	PUNTOS
00002/2008	COSMIN CIOCAN	5803FTK	VIAL ACCESO POLIGONO	25/04/2008	05:45	LSV-38.3 RGC-94.2	90,00	0
00004/2008	GARIN LASHERAS, JORDAN	0066BXL	MORARTIA	01/03/2008	01:44	LSV-12.1 RGC-20.1	450,00	4
00003/2008	MESQUITA CASTAMHEIRO, HELDEN JOSE	3456DHW	VIAL ACCESO A POLIGONO INDUSTRIAL	25/04/2008	05:45	LSV-38.3 RGC-94.2	90,00	0

L0811680

ZIZUR MAYOR**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el jefe de la Policía Municipal.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación de la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0082 - 13 - 9141335217.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gesserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor respon-

sable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Zizur Mayor, 23 de julio de 2008.-El Instructor, Jefe de Policía.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00397/2008	ABAIGAR BALLAZ, SILVIA	V15626S	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 6-8	30/05/2008	17:10	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00413/2008	ALUMINIOS ERREKABFA SL	8635FMT	,	13/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
00421/2008	ALVAREZ GAZTAMBIDE, ELISEO	9932BWT	CALLE LURBELTZETA KALEA, 62	05/06/2008	19:50	LSV-38.1 RGC-91.1	60,00	0
00392/2008	CIRPACI COROLAN	NA8370AP	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 6	28/05/2008	18:31	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00460/2008	DELGADO MENDEZ, MANUEL FRANCISCO	8623DZW	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 43	25/06/2008	13:20	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00398/2008	GOMEZ DE SEGURA RICART, LANDER KARMEL ...	NA2040AJ	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 24	30/05/2008	19:55	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	100,00	0
00188/2008	LIZARRAGA JUNGUITU, I. (SARASATE)	7691BSL	CALLE ZABALGAIN KALEA, 6	01/03/2008	10:43	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	60,00	0
00389/2008	INMOURBASA SL	NA7328AV	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 57	27/05/2008	21:30	LSV-38.1 RGC-91.1	60,00	0
00342/2008	JIMENEZ PEREZ, DOLORES	0629CBH	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 59	08/04/2008	17:40	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00198/2008	LIZARRAGA JUNGUITU, I. (SARASATE)	7691BSL	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 74	06/03/2008	21:40	LSV-38.3 RGC-91.2.M	100,00	0
00417/2008	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE ENRIQUE	0998BHR	CALLE ZABALGAIN KALEA, 8	09/06/2008	11:25	LSV-38.3 RGC-91.2.G	100,00	0
00178/2008	PEREZ SENOSIAIN, MAITE (ELECTRIC.BAT-VOL) ...	3744DZP	SANTA CRUZ DE ARDOI - ROTONDA, 1	26/02/2008	01:00	LSV-39.2.A RGC-94.2.A	100,00	0
00425/2008	PROMOCIONES PATESA SL	NA2630BD	CALLE IDOIA KALEA, 1	02/05/2008	20:30	LSV-44.3 RGC-110.1	60,00	0
00436/2008	RECREATIVOS IRATI SA	6555FMF	CALLE ZABALGAIN KALEA, 8	13/06/2008	10:30	LSV-38.3 RGC-91.2.G	100,00	0
00410/2008	RUIZ FELIU, CARMEN NURIA	6976BRY	,	13/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
00380/2008	SANTOS MAYA, FRANCISCA	7212CNN	ROTONDA SAN CRISTOBAL - SAGUES,	26/04/2008	18:45	LSV-9.2 RGC-3.1	450,00	6
00441/2008	SANTOS MAYA, RAUL	1924CWJ	CALLE ZABALGAIN KALEA, 7	17/06/2008	15:35	LSV-10.5 RGC-7.2	60,00	0
00409/2008	TONI GASCON SL	3234CNS	,	13/06/2008		LSV-72.3	600,00	0
00458/2008	ZAPATA FERNANDEZ, IÑIGO VICTOR	NA4568AS	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 6	25/06/2008	11:40	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0

L0811682

ZIZUR MAYOR**Notificación de sanciones por infracciones de tráfico**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0082-13-9141335217.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiriera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Zizur Mayor, 24 de julio de 2008.–El Alcalde, Pedro Jesús Huarte Iribarren.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00291/2008	ALDUCIN LEZA, MARGARITA	7587CHK	TRAVESIA ETXESAKAN-ZEHARKALEA, 3-5	21/04/2008	09:20	LSV-38.3 RGC-91.2.C	100,00	0
00285/2008	ANDUEZA AZPARREN, ROBERTO	NA2091AJ	CALLE ZABALGAIN KALEA, 7	15/04/2008	18:20	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00238/2008	ANDUEZA GOÑI, IOSU	1715DL	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 50	01/04/2008	08:00	LSV-53.1 RGC-155	90,00	0
00157/2008	ARIAS CALERO, MARIA DEL MAR	NA2200AY	CALLE TALLUNTZE KALEA, 25	21/02/2008	16:23	LSV-38.3 RGC-91.2.I	60,00	0
00624/2007	AYUCAR ECHEVERRIA, JOSE ALBERTO	3621DLW	CALLE IDOIA KALEA, S/N	07/11/2007	12:50	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	0
00095/2008	BELLA GOMEZ, BEATRIZ	9485DXP	TRAVESIA ARBEROKI ZEHARKALEA, 15	05/02/2008	12:20	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00168/2008	CANEL CRESPO, GABRIEL	1062CFV	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 10	23/02/2008	11:45	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	60,00	0
00139/2008	CONSTANTIN ANA IONELA	4467CJB	CALLE ZABALGAIN KALEA, 6	16/02/2008	10:30	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00135/2008	CONTENTO CORREDOR, ALVARO DIEGO	NA6390AX	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 8	16/02/2008	10:00	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00600/2007	IRIGUIBEL LOPEZ, JOSETXO	6641DZV	TRAVESIA ETXESAKAN, S/N	30/10/2007	13:10	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00252/2008	JIMENEZ PEREZ, NEKANE	SS5041AG	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA,	03/04/2008	21:28	LSV-10.5 RGC-7.2	100,00	0
00099/2008	LOPEZ PITILLAS, JOSE MARIA	NA2361BD	CALLE SANTA CRUZ DE ARDOI KALEA, 27	06/02/2008	17:45	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00755/2007	MENDIZABAL DE LA TORRE, GAIZKA	NA8215AV	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 74	30/12/2007	17:37	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00189/2008	MOYA CRUZ, SERGIO	NA8264AY	CALLE ZABALGAIN, 6	01/03/2008	10:45	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	60,00	0
00167/2008	MUÑOZ BERRIO, ALVARO	NA3037Z	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 10	23/02/2008	11:40	LSV-38.3 RGC-94.2	60,00	0
00225/2008	NELU CONSTANTIN	NA4578AH	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA,	13/02/2008	17:24	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00266/2008	OYARZUN MARITORENA, JOSE LUIS	6529FCF	CALLE LARRAYA/LARRAIA KALEA,	12/04/2008	15:45	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00259/2008	REBOLA DE LA TORRE, ALFONSO	7880DLJ	CALLE ZABALGAIN KALEA, 8	05/04/2008	09:30	LSV-38.3 RGC-91.2.C	100,00	0
00104/2008	TODOROV KRASTEV, IVAN	3609DLW	CALLE ZABALGAIN KALEA, 6	28/01/2008	18:40	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	60,00	0

L0811696

ZIZUR MAYOR**Notificación de sanciones por infracciones de tráfico**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0082-13-9141335217.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiriera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Zizur Mayor, 24 de julio de 2008.–El Alcalde, Pedro Jesús Huarte Iribarren.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00291/2008	ALDUCIN LEZA, MARGARITA	7587CHK	TRAVESIA ETXESAKAN-ZEHARKALEA, 3-5	21/04/2008	09:20	LSV-38.3 RGC-91.2.C	100,00	0
00285/2008	ANDUEZA AZPARREN, ROBERTO	NA2091AJ	CALLE ZABALGAIN KALEA, 7	15/04/2008	18:20	LSV-11.3 RGC-18.2	150,00	3
00238/2008	ANDUEZA GOÑI, IOSU	1715DL	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 50	01/04/2008	08:00	LSV-53.1 RGC-155	90,00	0
00157/2008	ARIAS CALERO, MARIA DEL MAR	NA2200AY	CALLE TALLUNTZE KALEA, 25	21/02/2008	16:23	LSV-38.3 RGC-91.2.I	60,00	0
00624/2007	AYUCAR ECHEVERRIA, JOSE ALBERTO	3621DLW	CALLE IDOIA KALEA, S/N	07/11/2007	12:50	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	0
00095/2008	BELLA GOMEZ, BEATRIZ	9485DXP	TRAVESIA ARBEROKI ZEHARKALEA, 15	05/02/2008	12:20	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00168/2008	CANEL CRESPO, GABRIEL	1062CFV	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 10	23/02/2008	11:45	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	60,00	0

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00135/2008	CONSTANTIN ANA IONELA	4467CJB	CALLE ZABALGAIN KALEA, 6	16/02/2008	10:30	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00135/2008	CONTENTO CORREDOR, ALVARO DIEGO	NA6390AX	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 8	16/02/2008	10:00	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00600/2007	IRIGUIBEL LOPEZ, JOSETXO	6641DZV	TRAVESIA ETXESAKAN, S/N	30/10/2007	13:10	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00252/2008	JIMENEZ PEREZ, NEKANE	SS5041AG	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA,	03/04/2008	21:28	LSV-10.5 RGC-7.2	100,00	0
00099/2008	LOPEZ PITILLAS, JOSE MARIA	NA2361BD	CALLE SANTA CRUZ DE ARDOI KALEA, 27	06/02/2008	17:45	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00755/2007	MENDIZABAL DE LA TORRE, GAIZKA	NA8215AV	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 74	30/12/2007	17:37	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00189/2008	MOYA CRUZ, SERGIO	NA8264AY	CALLE ZABALGAIN, 6	01/03/2008	10:45	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	60,00	0
00167/2008	MUÑOZ BERRIO, ALVARO	NA3037Z	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 10	23/02/2008	11:40	LSV-38.3 RGC-94.2	60,00	0
00225/2008	NELU CONSTANTIN	NA4578AH	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA,	13/02/2008	17:24	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00266/2008	OYARZUN MARITORENA, JOSE LUIS	6529FCF	CALLE LARRAYALARRAIA KALEA,	12/04/2008	15:45	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00259/2008	REBOLA DE LA TORRE, ALFONSO	7880DLJ	CALLE ZABALGAIN KALEA, 8	05/04/2008	09:30	LSV-38.3 RGC-91.2.C	100,00	0
00104/2008	TODOROV KRASTEV, IVAN	3609DLW	CALLE ZABALGAIN KALEA, 6	28/01/2008	18:40	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	60,00	0

L0811697

ZIZUR MAYOR**Notificación propuesta de resolución**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de Denuncia o la notificación posterior de la Denuncia por el Instructor del expediente.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0082 - 13 - 9141335217.

b) Personándose en la Oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la Oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8,30 a 14,00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Zizur Mayor, 24 de julio de 2008.-El Instructor, Jefe de Policia Municipal.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00597/2007	BRUSEL BERGUA, ROBERTO	9803FVD	CALLE SANTA CRUZ DE ARDOI KALEA, 7	29/10/2007	09:15	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00248/2008	GOÑI GARISOAIN, JULIAN	8322CHW	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA, 1	14/03/2008	17:08	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3

L0811727

ZIZUR MAYOR**Desestimación de recurso de reposición**

No habiendo podido ser notificadas las resoluciones de Alcaldía, según relación adjunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados.

Se pone en conocimiento de los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Geserlocal, S.L sitas en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Interpuestos Recursos de Reposición contra sanciones de tráfico; vistos los documentos obrantes en los expedientes administrativos y los informes jurídicos emitidos, he resuelto desestimar los Recursos de Reposición mencionados, ya que los actos administrativos recurridos se ajustan a la normativa aplicable.

Expediente: 00013/2008. Nombre: Napal Oteiza María Pilar. Fecha Resolución: 18/06/2008.

Contra la resolución publicada podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del presente edicto.

Zizur Mayor, 24 de julio de 2008.-El Alcalde, Pedro Jesús Huarte Iribarren.

L0811738

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA**Notificaciones**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identi-

cación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, ("Boletín Oficial del Estado" número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones. (R-134/08).

Pamplona, 27 de junio de 2008.–El Jefe Provincial de Tráfico, Vicente López Holgado.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051669394	C LAM	X3510629R	TORREVIEJA	22-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
319405049705	L BRITO	X3640846S	BARCELONA	19-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405050458	I BARAHONA	15388133	BARCELONA	19-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405051475	D CRUZ	37931768	BARCELONA	19-05-2008	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050656604	G SANTOMA	46137398	BARCELONA	05-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310052355826	RECOSEMA S L	B07729304	S EULALIA RONCANA	28-03-2008	2.600,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050538139	AUTOROLA SPAIN S L	NO CONSTA	S FELIU DE LLOB	12-03-2008	310,00	-	RD 2822/98	032.3	-	-
310051552004	A HERNANDEZ	47164623	SABADELL	19-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310045231684	A G 8 S L	B60499332	VILADECANS	22-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310045231696	A G 8 S L	B60499332	VILADECANS	22-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050715025	S SGANAPPA	X7916085Z	ARTEIXO	15-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	085.1	-	-
310051360000	A NGADI	X3369717X	SANTA MARIA DE LAS	30-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050654668	D BERNARDO	11945570	PEÑISCOLA	07-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310404963138	J SOROLLA	73192840	FRAGA	04-04-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
310050715311	VIAS Y RENOVACION S L	B23358211	ANDUJAR	15-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310052344774	M CANO	25974689	VALDEPEÑAS DE JAEN	20-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050719614	TRANSPORTES ALLANDESES SL	B80465743	COSLADA	14-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
319051618758	A GOMEZ	04136245	MADRID	19-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405052169	A GOMEZ	04136245	MADRID	19-05-2008	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050571325	R LOPEZ DE CERAIN	18200331	MADRID	11-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050526770	I BUHIGAS	50824648	MADRID	28-03-2008	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
319405046443	I COFRADE	07239175	MOSTOLES	19-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319051383044	INCA CENTRO AUTO SA	NO CONSTA	ROBLEDO DE CHAVELA	19-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051640770	J PARRO	50087396	VILLA DEL PRADO	19-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050650500	I BOUABDELLAH	X2046697L	RONDA	21-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310050571027	A TRUJILLO	29146146	ANSOAIN	18-03-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050647743	J ROS	29149759	ANSOAIN	09-03-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310049761060	J GALLEGO	33416791	ANSOAIN	29-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051044114	B SAENZ	44625329	ANSOAIN	24-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050522831	E TRUJILLO	72815824	ANSOAIN	23-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051396882	JARDINERIA IRUÑA S L	B31365240	BERRIOPLANO OTEIZA	07-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319050996344	S SARRIAS	33424806	BERRIOZAR	05-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051688042	C MERINO	72698241	AOIZ	25-02-2008	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051397898	J ERRANDONEA	33420373	ARANAZ	07-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050698659	F ARMENDARIZ	33447753	ARTAJONA	28-02-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051113744	H CHAUCA	X6372156Y	AZAGRA	13-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310405469036	S ESPARZA	44636574	AZAGRA	07-04-2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310044392027	T HAIMAN	X5306312M	BARAÑAIN	09-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050717836	R ANDORINHO	X6918374C	BARAÑAIN	05-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	080.3	4	-
310050695130	J CHAPARRO	44617912	BARAÑAIN	25-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050553062	L VILLEGAS	X2880737X	ALMANDOZ	11-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310405594153	M ALUNDA	72683454	BERIAIN	25-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310050698866	J ZAPATA	29147668	BERRIOZAR	27-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050558862	ACESERNA SL	B31712474	BURLADA	15-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050546598	ACESERNA SL	B31712474	BURLADA	15-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050540869	D BAUTISTA	NO CONSTA	BURLADA	05-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050540870	D BAUTISTA	NO CONSTA	BURLADA	05-04-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050552768	C ARTEAGA	X4423843T	BURLADA	03-04-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050540754	W ORTIZ	X5710595V	BURLADA	07-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310052338026	MARMOLES PIEDRA Y GRANITOS	A31548829	CABANILLAS	27-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050998783	I ATANASOV	X3348000M	CABANILLAS	26-02-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050733260	E ZAMBRANO	X6168495X	CASCANTE	07-03-2008	-	-	RD 1428/03	054.1	-	(1)
310051113902	J GOICOECHEA	16011708	CASTEJON	01-03-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051561704	J MIGUELTORENA	72819247	DONAMARIA	19-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	-
310405575006	L BALENCIAGA	72677939	LECUMBERRI	17-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
319405548199	NOAIN ROYALAUTO SL	B31667330	NOAIN	14-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310048207530	S PEREZ	44637561	OTEIZA DE LA SOLAN	04-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051341741	S PEREZ	44637561	OTEIZA DE LA SOLAN	04-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050701762	JUAN JOSE RICO S L	B31546799	PAMPLONA	15-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050636411	ENVASADOS MONTES SL	B31578362	PAMPLONA	12-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050664777	URRI CIEN SL	B31678899	PAMPLONA	07-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050664133	TRANSPORJAVIC JV SL	B31877764	PAMPLONA	10-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051614990	U KHAN	X3116404L	PAMPLONA	16-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	118.1	-	-
310050524943	R YAHIAOUI	X4534022D	PAMPLONA	03-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051656247	R OTELITA	X8540737D	PAMPLONA	27-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310050690480	P PEREIRA	X8662854L	PAMPLONA	26-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310404982017	J ARANZADI	15778460	PAMPLONA	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
310049140612	M ARREGUI	15799330	PAMPLONA	01-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310052352175	M ORTEGA	15852189	PAMPLONA	12-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050549496	J IZPURA	15863240	PAMPLONA	08-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050661170	A GOMEZ	18196908	PAMPLONA	03-04-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050593722	M VILALTA	32806991	PAMPLONA	05-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050908319	D PASCUAL	33441485	PAMPLONA	26-03-2008	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310050692347	A CASTELLANO	44611961	PAMPLONA	05-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	094.2	-	-
310405522257	J SAINZ	44623670	PAMPLONA	11-03-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310050647287	R JIMENEZ	44630440	PAMPLONA	26-03-2008	-	-	RD 1428/03	130.1	-	(1)
310051003033	F BORJA	72691321	PAMPLONA	02-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051487784	J GLARIA	72691503	PAMPLONA	20-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	-
319051296007	E MAIZ	72691954	PAMPLONA	05-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319051299215	J RODRIGUEZ	72695776	PAMPLONA	21-04-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405033088	A MERINO	72699324	PAMPLONA	30-08-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310051102345	J GONZALEZ	72699644	PAMPLONA	07-03-2008	-	-	RD 1428/03	167.	-	(1)
310050575112	M DOS SANTOS	72708109	PAMPLONA	27-02-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050575150	M LATASA	72824363	PAMPLONA	23-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050698295	D VARGAS	73124476	PAMPLONA	29-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051044072	D CORRALES	44633734	MENDILLORRI	24-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051101493	Y RAHAQUI	X7868919K	PERALTA	21-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	019.1	-	-
310051332170	C ECHEVERRIA	72679429	PERALTA	31-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	-
310050524372	J OLLO	72626038	SANTESTEBAN	05-05-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051110196	V DE LA CRUZ	44647547	TAFALLA	25-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051107010	V DE LA CRUZ	44647547	TAFALLA	27-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051331735	TRANS JAYLO SA	A31532401	TUDELA	11-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050720641	BARDETRANS DOS MIL SL	B31786791	TUDELA	11-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050733088	F GARCIA	52444475	TUDELA	12-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050577870	S MARIA	52445048	TUDELA	26-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310052338142	J SALVADOR	72793271	TUDELA	25-02-2008	700,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051185767	D RAMOS	78749265	TUDELA	06-03-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310052352941	M PASCUAL	18206538	VIANA	28-02-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050665836	L LIMA	15757349	VILLAVA	12-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051414239	R JIMENEZ	71893255	AVILES	22-02-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310048185211	G OYON	72625884	SANTA MARIA DEL CAMI	04-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050721840	M LIAÑO	13915855	VIVEDA	24-03-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051604340	M CIFUENTES	07978834	SALAMANCA	20-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-

E0811499

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA**Resoluciones**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. (R-135/08).

Pamplona, 27 de junio de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico, Vicente López Holgado.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310405582278	R IÑIGUEZ	X4304309C	VELEZ RUBIO	09-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050702766	M TASRIHT	X2542122R	VICAR	06-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310405041395	J GRANDOSO	X4453592X	BARCELONA	28-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	(A)
310051659832	C CABRE	36961498	BARCELONA	12-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310405570070	S CANETE	46737877	BARCELONA	16-02-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310405582114	C GRAMMONT	47885028	BARCELONA	09-04-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310405467118	R NOUAMAN	X2049432V	CORNELLA DE LLOB	21-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(A)
310050692505	J CUARTERO	17189941	L HOSPITALET DE LLOB	11-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310050667559	N KARUNA	47805135	LA GARRIGA	29-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310052354019	J FORTUNY	77109126	LA GARRIGA	21-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310050655661	R DO NASCIMENTO	X1568310D	MONTCADA I REIXAC	21-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310405544708	J CORTES	53067251	S ADRIA DE BESOS	02-11-2007	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310050720677	J ZARAGOZA	21345275	S PERE RIUDEBITLLES	15-03-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310404988962	G LISCA	X6017390S	BARAKALDO	04-04-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310050718543	I MICULAICIUC	X6854773Z	BILBAO	22-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	046.1	-	(A)
310405593355	F GIMENEZ	16062517	ALGORTA GETXO	18-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310405467519	A EL MARENI	X6795890B	PORTUGALETE	21-03-2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(A)
310050715426	I TURDA	X4309796X	CABANES	10-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310404988664	M COLL	38770651	BEGUR	04-04-2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(A)
310050995277	D SIMON	18053685	GRANÈN	15-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	(A)
310052348718	P ARA	18160795	JACA	21-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310405457186	J MONTAVEZ	75114328	JODAR	28-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310404973338	J CARRERA	11801339	ARGANDA	18-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310405582266	B ZHANG	X1617836Q	MADRID	09-04-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310050619395	M MICU	X2265143B	MADRID	16-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310405579966	V HANTIG	X4192156S	MADRID	11-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051044369	M PADILLA	X4239118B	MADRID	22-11-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050717496	F FUENTES	00233901	MADRID	01-04-2008	60,00	-	RD 1428/03	073.1	-	(A)
310047495230	M UGAL	00803782	MADRID	30-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051396328	F LLOVET	02532941	MADRID	12-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310050598057	E ORTIZ	50735144	MADRID	09-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310405770009	C HERNANDEZ	51081423	MADRID	12-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
319405023947	S GOMEZ	75981101	MADRID	28-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050734974	L HERNANDEZ	02901965	POZUELO DE ALARCON	28-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050721578	A MARQUES	X7745390W	TOTANA	16-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	019.1	-	(A)
310050698982	C GIL	72671936	ABAUURREA ALTA	29-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405580063	J CIPRES	15843221	AIBAR	18-02-2008	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310050632077	V HERMOSO	33421368	ANSOAIN	21-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050632089	V HERMOSO	33421368	ANSOAIN	21-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050631929	V HERMOSO	33421368	ANSOAIN	21-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405060274	A COLMENERO	72806461	ANSOAIN	09-12-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405571505	O GIRALDO	X6447545R	BARAÑAIN	18-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050634360	S SABINOV	X7565722X	BARAÑAIN	04-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050634359	S SABINOV	X7565722X	BARAÑAIN	04-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310405576450	J ALFONSO	15784552	BARAÑAIN	06-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310404977897	J VALENCIA	16002886	BARAÑAIN	03-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310052346242	M SALGUERO	20222620	BARAÑAIN	28-02-2008	60,00	-	RD 1428/03	009.1	-	(A)
310405457058	M SALGUERO	20222620	BARAÑAIN	28-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050696250	M CARABANTES	33438537	BARAÑAIN	26-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050695142	J CHAPARRO	44617912	BARAÑAIN	25-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050696365	J CHAPARRO	44617912	BARAÑAIN	25-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(A)
310405592995	D ECHEVERRIA	52446939	BARAÑAIN	16-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310050555782	V COLLADO	72706748	BARAÑAIN	30-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310052346280	E ARTETA	72807168	BARAÑAIN	14-03-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051397916	J CHAMBA	X6563012P	ELIZONDO	12-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310050525327	M DIMITROV	X7466565Y	BERIAIN	18-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051568530	G ANGELOVA	X8282317V	BERIAIN	31-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050681799	F GONZALO	29139393	ANEZCAR	10-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310050698854	J ZAPATA	29147668	BERRIOZAR	27-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050660784	O BERRIO	33439854	BERRIOZAR	27-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050698878	O BERRIO	33439854	BERRIOZAR	27-02-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051569971	P BERRIO	44567372	BERRIOZAR	23-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050689981	R BUÑUALES	44619944	BERRIOZAR	27-02-2008	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310050695245	I CUESTA	72707183	BERRIOZAR	07-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	077.	-	(A)
310051568942	A NOJIGUI	73116558	BERRIOZAR	08-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
319051286579	A JIMENEZ	44638240	OIEREGI	05-12-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
319051286567	A JIMENEZ	44638240	OIEREGI	05-12-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050663712	A MONTES	15781698	BIURRUN	31-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310404963850	J BELTRAN	16005944	BUÑUEL	18-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050709207	P PASCUAL	16012288	BUÑUEL	11-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310052123174	J GARCIA	44618728	BURLADA	19-03-2008	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050720215	J SARASOLA	72694418	BURLADA	05-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051003653	M ABADIA	72698861	BURLADA	01-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	019.1	-	(A)
310050733271	M DE GRADO	44128627	CAPARROSO	08-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310404967090	A MARTINEZ	44635502	CAPARROSO	15-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405593082	P GARCIA	72551095	CAPARROSO	16-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310404978233	K AHCENE	X3214905B	CASCANTE	03-02-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310404979110	V CARRANZA	12182575	CORELLA	12-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310405047841	D PEREZ	78758183	CORELLA	23-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310405566480	I PRATS	51413937	GORRAIZ	08-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051311633	A ESSAOUARI	72795898	SARRIGUREN	24-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051494466	P VICENTE	72626667	ESTELLA	29-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	056.	4	(A)
310049140521	M MONTES	33415944	BERIAIN	29-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051681199	G TORRES	X3166108C	CORDOVILLA GALAR	11-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050641250	J DIAZ	15787761	GARINOAIN	06-02-2008	90,00	-	RD 1428/03	069.	-	(A)
310405063779	M VELAZ	15868930	ITURGROYEN	14-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050684818	V AZPIROZ	15778979	ARRUIZ	10-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	(A)
319405031518	A VASUT	X3777678C	LODOSA	19-12-2007	900,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051106740	A EROSTARBE	15948167	MENDIGORRIA	29-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310051626930	O DI LORENZO	78770073	MILAGRO	09-03-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051304197	R MUÑOZ	72698764	NOAIN	22-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310405574804	J RODRIGUEZ	72701067	ORCOYEN	13-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
319405463947	FRILAC SA	A31066210	PAMPLONA	28-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050705561	BIOMASA DEL NORTE SA	A31712045	PAMPLONA	29-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051310770	OSANDA NORTE GAS SL	B31743057	PAMPLONA	30-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051115406	S RANGEL	NO CONSTA	PAMPLONA	08-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	056.	-	(A)
310404970878	J MENDES	X2726433J	PAMPLONA	22-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310404965056	V ONOFREI	X2992434L	PAMPLONA	24-02-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310050664534	M BSSAIRI	X3091117D	PAMPLONA	07-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050660279	D ILIEV	X3573223N	PAMPLONA	29-02-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310405061011	M DOSPATLIEV	X3712982T	PAMPLONA	07-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310405592636	F CUENCA	X3906349Y	PAMPLONA	12-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310051493875	E RENGIFO	X3972935F	PAMPLONA	17-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310405570914	D KOSTADINOV	X3999801D	PAMPLONA	03-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050592924	A VELIZ	X4130564V	PAMPLONA	09-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050524128	J LIMA	X4251556Y	PAMPLONA	17-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050598458	E SEBTAOUI	X4412897W	PAMPLONA	15-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
319405025002	M VALDIVIESO	X4747272A	PAMPLONA	28-11-2007	1.040,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405521496	J LIZANA	X5778727T	PAMPLONA	06-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050697497	J JAVIER	X6416375L	PAMPLONA	12-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310051682416	M CARMONA	X7566155Y	PAMPLONA	16-03-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310404979730	S PALACIO	15524316	PAMPLONA	10-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050698179	R CASTELLANO	15749798	PAMPLONA	13-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405026424	P DEL GUAYO	15762833	PAMPLONA	27-06-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051686021	F ZOZAYA	15777300	PAMPLONA	28-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050704404	F FERNANDEZ	15777916	PAMPLONA	23-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310405769408	J GARDE	15780729	PAMPLONA	04-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310405465857	L OLLETA	15797550	PAMPLONA	07-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310405465869	J GUIBERT	15839987	PAMPLONA	07-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050526630	F ARAMENDIA	15848152	PAMPLONA	20-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051105565	R GAINZARAIN	16244090	PAMPLONA	11-03-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310405053142	J GARAYOA	17136091	PAMPLONA	22-12-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310405544540	F PEREZ	17169552	PAMPLONA	31-10-2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(A)
310050665939	J LA PEÑA	18153625	PAMPLONA	25-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050525595	J BEROIZ	18193870	PAMPLONA	22-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050685252	D SARRIGUREN	18202292	PAMPLONA	16-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051309572	M HERREROS	29144421	PAMPLONA	08-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051306730	R PEDROSA	29144711	PAMPLONA	12-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310405574671	J SALINAS	29148916	PAMPLONA	13-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310050714860	A AZCUNE	33423748	PAMPLONA	22-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050664947	D ARIÑO	33425219	PAMPLONA	20-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
310405578019	J SENOSIAIN	33433204	PAMPLONA	13-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051552880	F NUÑEZ	44610630	PAMPLONA	22-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
319405016359	I LAGO	44615983	PAMPLONA	26-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050996683	J JIMENEZ	44624711	PAMPLONA	06-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310047495319	J JIMENEZ	44624711	PAMPLONA	18-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051107628	J JIMENEZ	44624711	PAMPLONA	01-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050558278	A HERNANDEZ	44629369	PAMPLONA	19-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405054365	I GARRIDO	46739881	PAMPLONA	19-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310051312340	J PERDIZ	51345188	PAMPLONA	08-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050982600	C CERRADA	52442388	PAMPLONA	05-03-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310405576783	J DRONDA	72644691	PAMPLONA	15-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050696985	C ALEMAN	72690257	PAMPLONA	13-03-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310405715412	C VILLANUEVA	72693220	PAMPLONA	17-01-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051561431	S GIL	72700400	PAMPLONA	27-02-2008	450,00	-	RD 2822/98	001.1	-	(A)
310405059077	S GIL	72703109	PAMPLONA	10-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310052353751	E GILA	72801837	PAMPLONA	23-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	006.	4	(A)
310051650324	G OLAIZ	72802116	PAMPLONA	20-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051678267	G OLAIZ	72802116	PAMPLONA	20-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	057.1C	4	(A)
310405578901	A MORILLAS	72803500	PAMPLONA	16-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050665125	R ROLDAN	72805557	PAMPLONA	19-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051650853	A BORJA	72810693	PAMPLONA	11-03-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051106879	D ABAD	73127089	PAMPLONA	22-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310051329248	M DIOP	X3883332N	ARAIA	20-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(A)
310050663323	A ELHAOU	X2995484X	NARBARTE	13-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310047482532	M MURILLO	33442534	SARRIGUREN	10-02-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310049068147	L CALAPIÑA	X5214999W	PERALTA	30-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050603818	D CASAREJOS	44634469	PERALTA	09-11-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	(A)
310405592650	P GIMENO	78752432	SAN ADRIAN	12-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310050636320	E BARBARIN	72802132	SANTESTEBAN	29-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051395208	F BERRADE	15826103	IBILCIETA	26-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051346969	C OMOROGBE	X2115282H	TUDELA	25-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310049705469	Y CHBOUKI	X3016492L	TUDELA	27-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310404978178	C MOROCHO	X6512965D	TUDELA	07-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051664517	A CORNAGO	15722421	TUDELA	30-01-2008	70,00	-	RD 1428/03	100.2	-	(A)
310404965585	J LAINEZ	16015996	TUDELA	26-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310404970970	F ALVERO	52442546	TUDELA	02-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310404970714	J ARIZA	72641715	TUDELA	23-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050712280	L PARDO	78747235	TUDELA	08-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	118.1	3	(A)
310051619470	F TERIBIA	78748311	TUDELA	08-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051348887	I RIVAS	78752995	TUDELA	31-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051649437	S CEBOLLEDA	78754236	TUDELA	26-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	(A)
310051674936	D LEON	78759670	TUDELA	16-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	118.1	-	(A)
310051563051	J ALTUNA	15803364	SUARBE	21-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050702420	J SOEIRO	X0114032K	VILLAFRANCA	14-03-2008	70,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310404983460	J CALAHORRA	16003830	VILLAFRANCA	30-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050666269	L LIMA	15757349	VILLAVA	12-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050697205	R JIMENEZ	33443094	VILLAVA	14-03-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310050662665	F OCHANDO	44618001	VILLAVA	18-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050698600	A ALCUBILLA DE LAS	12698677	PALENCIA	27-02-2008	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	(A)
310050716121	I DUMITRU	X5250161C	INCA	27-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050655685	A SALHI	X2338598G	SANT JOAN	28-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050662197	M ALONSO	13899554	TORRELAVEGA	24-03-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310050715876	J RUIZ	73078443	ANDORRA	06-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051115042	B BOUZGARENE	X2676526Q	MAS DE LAS MATAS	04-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	144.2	-	(A)
310405043185	A TORMO FIGUERES	44856396	VALENCIA	25-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051591540	A MORENA	48308362	BENIMAMET VALENCIA	09-12-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(A)

E0811501

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA**Notificaciones**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas,

dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, ("Boletín Oficial del Estado" número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones. (R-138/08).

Pamplona, 11 de julio de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Vicente López Holgado.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
319051665554	BOUTHARAOUKT, EL MOSTAPHA	X3199634N	IGUALADA	09-06-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050733519	JIMENEZ DELGADO, IVAN	43523486	PINEDA DE MAR	17-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050559271	CONSTRUCCIONES MORA COLOR	B95035069	BARAKALDO	10-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050907686	DEL CASTILLO PORTOCARRERO	X5980222S	BARAKALDO	04-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050991363	HERNANDEZ HONORATO, LUIS A.	14875496	BARAKALDO	14-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051554657	COMA PASCUAL, EDUARDO	39004446	DURANGO	13-03-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
319405050756	ONDARROA SANZ, JESUS JAVIER	14249119	GAMIZ-FIKA	26-05-2008	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405468469	UNANUE AURRECOECHEA, AITOR	14584633	ALGORTA GETXO	18-03-2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310404989188	CARRETON GOMEZ, DANIEL	72394937	LAUKARIZ MUNGIA	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
31940546830	SANCHEZ MOROCHO, DARWIN S.	X5586242W	ONDARROA	26-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319051329220	MONTAJES VILLAR SL	B09311531	MIRANDA DE EBRO	14-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051675576	DA CONCEICAO DOS SANTOS, JO	X6153335F	MIRANDA DE EBRO	31-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310052330921	TANGA, IURIE	X6026708H	ARTESA DE SEGRE	14-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050655673	RABHI, RAHAL	X2210414E	VALLVERD	21-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051655401	LITIME, MOHAMED	X0800210V	VIELHA	10-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310049773943	SALCEDO RAMIREZ, LUIS OSCAR	72806190	MADRID	17-04-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050545338	CORCHADO ATALAYA, SUSANA	53689972	MALAGA	14-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051583281	PEREIRA MARTINS, CELESTINO	X7068577X	ABARAN	30-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	-
310050721943	AIT EL BACHIR, NOUREDINE	X4230102B	FORTUNA	28-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310052334835	DE MIRANDA BICA, JULIO MANU	X5495182E	LORQUI	03-03-2008	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310050710015	PERENIGUEZ MUÑOZ, JOSE	34788470	CABEZO DE TORRES	19-02-2008	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310050568910	GENCHOV GENOV, DIMITAR	X7603719B	ANSOAIN	29-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050555198	GENCHOV GENOV, DIMITAR	X7603719B	ANSOAIN	29-03-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405049810	URBIOLA CAMPOS, JOAQUIN	15832216	ANSOAIN	19-05-2008	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310052351614	BRICAT BARTOLI, JOSE	72704372	ANSOAIN	01-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050549812	FONSECA BUS S L	B31558554	AIZOAIN	18-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050651941	LARRALDE ZANDIO, MA MERCEDE	33431486	OLAGUE	03-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050647986	AUTOBUSES RIO IRATI S A	A31071095	AOIZ	22-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051561091	ALCO CONSEJEROS S L	B31725344	MUTILVA ALTA	12-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050543378	PUEYO PEREZ, JORGE	72802556	MUTILVA ALTA	15-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051640070	ASANOV GYOV, MEHMED	NO CONSTA	MUTILVA BAJA	19-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	043.2	-	-
310049141150	SAMPER DURAN, MIKEL	72812772	MUTILVA BAJA	24-02-2008	60,00	-	RD 1428/03	010.2	-	-
310050653482	SELK SELECCION DE SUMINIST	B31831266	TAJONAR ARANGUREN	09-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310050718695	GOICOECHEA BONO, MANUEL	18199069	ARBIZU	15-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310051041733	JACA FLORES, IVAN	44634867	ARBIZU	03-04-2008	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310051041850	AGUIRRE ARRATIBEL, FRANCISC	72422709	ARBIZU	03-04-2008	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310051365307	EXCAVACIONES CERDAN TREPIS	B31841695	ARGUEDAS	02-04-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310052339249	SANZ AGUIRRE, JUAN FRANCISC	78743532	ARGUEDAS	08-03-2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	-
310051555509	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	28-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310052346187	DOS SANTOS JESUS, AMERICO M	X4391712T	ARTAJONA	24-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050670340	BAÑALES LEOZ, MIGUEL JAVIER	15843489	ARTAJONA	07-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	-
310051107021	CASTRO VELO, JOSE ANTONIO	32771213	ARTAJONA	28-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051000858	LOPEZ LOPEZ, FCO JAVIER	44634329	ARTAJONA	29-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050655582	CARMONA GUTIERREZ, DAVID	44636720	ARTAJONA	13-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050656070	CUENCA CUENCA, MARCIA FABIO	X4189420Q	AZAGRA	15-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310052383111	AMADOUCHI, MARZOUK	X3719307T	BARAÑAIN	24-03-2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310052383123	AMADOUCHI, MARZOUK	X3719307T	BARAÑAIN	24-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051003525	GALEANO JARAMILLO, LUZ STEL	B6923832G	BARAÑAIN	05-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	015.4	-	-
310050540900	MOLDOVAN, ADRIAN	X8481251R	BARAÑAIN	05-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051569429	AZPILLAGA ERROZ, JESUS A.	15720021	BARAÑAIN	22-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
319051299197	OLALDE GARCIA, ADOLFO	15779892	BARAÑAIN	14-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405048713	URDANGARIN TOLOSA, MIKEL	34102807	BARAÑAIN	14-05-2008	900,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051003409	JUANIZ OJER, FERMIN	72688815	BARAÑAIN	31-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050538267	OSPINA OSPINA, JOSE SERVULO	73138918	BARAÑAIN	18-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310049067702	JIMENEZ ANTIMASVERES, BENIT	29144096	BARASOAIN	14-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051219297	DAGUERRE MICHELENA, JUAN JO	72667408	ELIZONDO	03-05-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	-
310050727878	ARREGUI JAURENA, JAVIER	72678541	ELIZONDO	07-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310050654280	ARREGUI JAURENA, JAVIER	72678541	ELIZONDO	07-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
319405580915	INSTALACIONES SASKAITZ SL	B31510803	ELIZONDO BAZTAN	07-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051116265	OBRA Y SERVICIOS BERAL S	B31415961	BERBINZANA	02-04-2008	-	-	RD 1428/03	065.1	-	(1)
310050632429	OBRA Y SERVICIOS BERAL S	B31415961	BERBINZANA	07-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050711214	HORMIGONES BERIAIN S A	A31077233	BERIAIN	08-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050706220	HORMIGONES BERIAIN S A	A31077233	BERIAIN	07-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310405466448	AVIMA MOTOR S L	B31096803	BERIAIN	09-03-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051556435	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	B31774706	BERIAIN	31-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050666889	ZAMARGUILA CORDOBA SL	B31874506	BERIAIN	03-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051002790	INGELMO SANCHE, RICARDO	72690053	BERRIOPLANO	01-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.1	-	-
310050582074	DISTRIBUCIONES ALI DOS MIL	B31642275	BERRIOSUSO	20-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310052345020	BERRIO GIMENEZ, CANDIDO	NO CONSTA	BERRIOZAR	22-04-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310045231672	CORREIA, MANUEL MARIA	X0134565S	BERRIOZAR	04-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050528304	DOS ANJOS AIRES, DAGOBERTO	X2273278G	BERRIOZAR	22-03-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050549769	DA SILVA FERREIRA, VICTOR E	X5379813K	BERRIOZAR	14-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310052354251	ECHEVERRIA BERRIO, ANTONIO	72693434	BERRIOZAR	15-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310052350439	ECHEVERRIA BERRIO, ANTONIO	72693434	BERRIOZAR	25-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051110391	ECHEVERRIA BERRIO, ANTONIO	72693434	BERRIOZAR	16-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051552442	ECHEVERRIA ESCUDERO, RICARD	72699805	BERRIOZAR	12-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051557439	DOMINGUES DA CONCEICAO, C.	73117852	BERRIOZAR	28-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050547785	VILLAMIZAR LARA, JULIETH C.	X4110040D	BURLADA	17-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050544322	SEYE, CHEIKH NDINDY	X4196591B	BURLADA	17-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051640057	ZURBANO LANDA, FRANCISCO J.	15845399	BURLADA	09-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310404980239	GLAZ ERROZ, EDUARDO	72690934	BURLADA	01-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310405477264	DIAZ SEMINARIO, DANIEL	72703613	BURLADA	26-04-2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	-
310051003800	MERCHANT JIMENEZ, ASIER	72801765	BURLADA	30-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	032.3	-	-
310405468731	BUENO ARAMENDIA, FRANCISCO	52446801	CABANILLAS	10-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310052334264	LITIME, MOHAMED	X0800210V	CADREITA	11-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051110925	BOUTALEB, YAHYA	X3442480R	CADREITA	28-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310052339584	AZZI, MOHAMED SGHIR	X2802336Q	CAPARROSO	07-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310052338828	HERNANDEZ JIMENEZ, CARLOS	78748255	CAPARROSO	28-03-2008	70,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310051654469	ARRIETA JIMENEZ JA JIMENEZ	E31687064	CARCAR	18-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310052356028	ABADIANO RUBIO, ION	NO CONSTA	CARCAR	23-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051673543	NUÑEZ AROSTEGUI, MARIA M.	X3585657A	CINTRUENIGO	05-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050917760	MAKKOR, EL HOUSSINE	X4240427D	CINTRUENIGO	09-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051671650	ANDRANGO PILAQUINGA, C.	X5840189Y	CINTRUENIGO	26-04-2008	600,00	-	RD 1428/03	020.1	6	-
310050572111	GAMBOA ELORZ, JUAN CRUZ	14576710	CIRAUQUI	26-03-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319051306475	GUIBERT MERINO, PEDRO MARIA	33433599	CIZUR	26-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310052380316	MUÑOZ BERRIO, CARMELO	18211621	ASTRAIN	14-04-2008	-	-	RD 1428/03	117.1	-	(1)
310050567863	JUAREZ MUÑOZ, RUBEN	44618982	ASTRAIN	12-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050733283	KADRI, EL AYD	X2139389K	CORELLA	15-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310052363641	SOARES PIMENTEL DIAS, ALBER	X7607259D	CORELLA	16-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405047022	ORLANDO OLASAGASTI, ALFONSO	15882232	CORELLA	14-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319051307789	DOMINGUEZ PERALTA, JOSE J.	16006790	CORELLA	26-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310052338592	VALVERDE GUERRERO, DANIEL	75818291	CORELLA	03-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051117531	VERA SALTOS, JORGE MAURICIO	78760752	CORELLA	23-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310052360354	MEHENNI, ALI	X3898236N	CORTES	19-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051676325	KHLIFI, MOHAMMED	X1300999G	ECHARRI ARANAZ	11-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051004633	JAUREGUI QUINTANA, XABIER R	33434306	ECHARRI ARANAZ	22-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051606578	COROMINOLA DE LUIS, JAIME	38034648	NOAIN	26-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050686487	ARRIAZU VILLAFRANCA, FERNAN	18203495	ENERIZ	15-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050674047	LIMPIEZAS LIZARRA SL	B31659071	ESTELLA	03-05-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051367912	NARVAEZ MAZA, ANGEL RONALDO	X6447612E	ESTELLA	15-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319051376120	KADDOURI, RACHID	X6635429K	ESTELLA	19-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310048209914	SCARLATESCU, VALENTIN DANI	X7532243L	ESTELLA	22-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051552399	HERRERO JUANES, JOSE ADOLFO	11681178	ESTELLA	15-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051239855	HERRERO CHAMIZO, ADOLFO C.	16587852	ESTELLA	15-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405587677	MALDADIA S L	B31593619	IMBULUZQUETA	31-03-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310050669829	ORDOQUI BELZA, JOSE IGNACIO	15811666	OLLOQUI	04-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050549745	DA CRUZ VIEIRA AIRES, DULCI	X8152246B	ARRE	14-04-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050549757	DA CRUZ VIEIRA AIRES, DULCI	X8152246B	ARRE	14-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050662276	BELZUZ CHAPARRO, GUSTAVO A.	33432671	AZOS	17-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051541729	QUILUMBA HURTADO, HECTOR F.	X6332954L	FALCES	19-04-2008	450,00	A	RDL 339/90	067.4	-	-
319405046959	IRIARTE IRIBARREN, JOSE J.	18192203	FALCES	19-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051656417	BELGHITI, MOHAMMED	X4940464H	FITERO	06-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050530037	FIRA, ALI	X3829830P	FONTELLAS	01-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050736624	LOPES MACHADO, TIAGO MIGUEL	X7311202P	FONTELLAS	20-04-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050711196	AUTOBUSES OLLOQUI S L	B31146319	FUNES	08-04-2008	-	-	RD 2822/98	018.1	-	(1)
310050711202	AUTOBUSES OLLOQUI S L	B31146319	FUNES	08-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
319050554281	E DIEZ S A	A31116106	BARBATAIN	14-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310052347064	CORDOBA MORENA, HONORIO	18211656	BERIAIN	15-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	-
310048978016	AGUINAGA ALFONSO, FERNANDO	15766514	SALINAS DE PAMPLON	03-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051561017	HAMDI, HASSANE	X2474861S	IRURTZUN	02-03-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310050658790	NARABA S COOP	F31278369	IZA	14-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050694976	CIUDAD TERCERA EDAD JARDIN	B31610918	SARASA	01-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310052355991	ECHEVERRIA ANTIMASBERES, A.	44643381	LARRAGA	22-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051689277	IRIARTE SAIGOS, LORENZO	33417591	BARAIBAR	11-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050668760	IPARRAGUIRRE BORDAGARAY, M.	15923070	LEIZA	23-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051290794	RIANO ZABALETA, JAVIER	44639894	LEIZA	02-02-2008	90,00	-	RD 1428/03	094.2	-	-
310050924945	ARAKUES MACICIOR, MARIA JOS	72659598	LESACA	16-03-2008	90,00	-	RD 2822/98	030.2	-	-
310405581262	LOPEZ PEROCHENA, IMANOL	44613576	LESACA	28-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	-
310051003513	HORMIGONES LODOSA S A	A31080641	LODOSA	03-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310051117877	GEORGI, DANDOS	X5748728Q	LODOSA	07-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
319051075465	STROE, ION	X6551989W	LODOSA	26-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051117865	RADU STOICA, BENJAMIN	X9684744L	LODOSA	07-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
310051005042	ZORZANO MARTINEZ, JOSE	15785349	LODOSA	03-04-2008	-	-	RD 2822/98	018.1	-	(1)
319050615830	JIMENEZ BORJA, MARIA IZASKU	15967439	LODOSA	14-05-2008	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050656173	SODUPE SAN SEBASTIAN, IZASK	44148973	LODOSA	10-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310050567553	PACIFICO MESA, DAVID	44646551	LODOSA	28-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310052354925	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE ANTON	44647855	LODOSA	06-04-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
319050617060	MENDES PALHAS, MARIA ALICE	X1991219V	LOS ARCOS	26-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051060120	SANCHO GONZALEZ ANGEL EDUA	E31572910	MENDAVIA	14-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051656570	ASENSIO FERNANDEZ, ELIAS I.	44152353	MENDAZA	14-03-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	-
310052356144	EXCAVACIONES JEVAN SL	B31805625	MILAGRO	28-03-2008	2.600,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051116289	VIRSEDA CHAMORRO, MERCEDES	39855042	MONREAL	02-04-2008	-	-	RD 1428/03	065.1	-	(1)
310051113914	AGUIRRE MUÑOZ, OSCAR	72810844	RADA	01-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051561698	ANTIMASBERES JIMENEZ, BENIT	33431446	MURILLO EL FRUTO	17-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
319050996368	AYESA OLLETA, ROSAURA	72626967	MURILLO EL FRUTO	19-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310052358979	NORTE PLUS S L	B31539968	NOAIN	17-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049074822	JIMENEZ, ANTONIO	X9416653Q	NOAIN	01-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051003215	ROLDAN MOYA, GERARDO	15724846	NOAIN	25-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	146.1	4	-
310051424300	ZUGALDIA NEGRILLO, IOSU	72817503	NOAIN	14-03-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310050522648	SANCHEZ FERRERAS, JUAN CARL	73121291	NOAIN	31-03-2008	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	-
310050532988	URIO GARCIA, JUAN MIGUEL	15799775	OBANOS	19-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051658852	AKRI, ABDELLAH	X1059296P	OLAZAGUTIA	04-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051563580	DOMENECH TRUJILLO, FRANCISC	72821569	OLAZAGUTIA	30-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051003549	EGUILLOR LARUMBE, LUIS JESU	29143248	ARAZURI	05-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	-
310405541501	ESCUDEIRO IZPURA, RICARDO	33447271	IZCUE	23-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310050571684	CUÑA DIAZ, ISMAEL	44631357	ORCOYEN	09-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050544759	CUÑA DIAZ, ISMAEL	44631357	ORCOYEN	08-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050549976	CUÑA DIAZ, ISMAEL	44631357	ORCOYEN	09-04-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050670169	CONSTRUCCIONES GOSA S A	A31214208	PAMPLONA	08-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310405472400	COMERCIAL NAVARRA INSTRUME	A31266414	PAMPLONA	20-04-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
319405064226	ARTECLIO SA	A31415201	PAMPLONA	26-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051636583	CONGELADOS COMA COMA SL	B31286255	PAMPLONA	26-04-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050727854	CONAINVER SL	B31322597	PAMPLONA	07-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051110093	TID TECNICAS INDUSTRIAL EN	B31563539	PAMPLONA	29-02-2008	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310050668527	AQUA SPORT NAVARRA SL	B31623903	PAMPLONA	14-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050569069	CAMARENA E P C S L	B31661861	PAMPLONA	20-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310052123010	EKILAN FORESTAL S L	B31670730	PAMPLONA	09-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310052347945	ETXAMENDI SL	B31763303	PAMPLONA	17-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050541448	PROVERIS SL	B31867567	PAMPLONA	24-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050676202	CASTILLO SOLANO E Y HERRER	E31832264	PAMPLONA	29-04-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050701749	AUGUSTO ANGELICO, ANTONIO	X0558720G	PAMPLONA	04-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	-
310050538322	MENDES CARNICERO, JOSE JORG	X0680419X	PAMPLONA	06-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319051312207	BAPTISTA ALVES, CARLOS BRUN	X1217390T	PAMPLONA	26-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050699603	DA SILVA MARTINS, BRUNO M.	X2458730F	PAMPLONA	07-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310052353805	YAAKOUBI, ISMAIL	X2879482C	PAMPLONA	14-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050555113	ANGELICO MOTA, IVAN ANTONIO	X2996520B	PAMPLONA	01-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310049776130	CASTRO HERRADA, MINI JHOANA	X3172214P	PAMPLONA	05-04-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050557274	GUALAN NAMCELA, ANGEL BOLIV	X3206403L	PAMPLONA	02-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050658820	BENELABD, ISSAM	X3818284P	PAMPLONA	21-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310049777705	ALEJOS QUISPE, CARLOS ENRIQ	X3879589H	PAMPLONA	06-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050540936	CAMELO CLAVIJO, TITO JULIO	X4021214D	PAMPLONA	07-04-2008	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050570400	SAU, ADRIAN ROMULUS	X4107604B	PAMPLONA	03-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050538292	DIMITROVA MARUSHEVA, SOFKA	X4132271E	PAMPLONA	20-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050570849	SILVA TAMARA, MARCO ELI	X4189259Q	PAMPLONA	18-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050567840	LOZINSKY, VASYL	X4191743Q	PAMPLONA	15-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310049141630	CASTILLO JIMENEZ, LIVIO	X4943195N	PAMPLONA	14-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050555356	RUIZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	X5579407K	PAMPLONA	04-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051004001	SINCHIRE CRUZ, JUAN CARLOS	X5788025Y	PAMPLONA	07-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050528912	VILCHEZ MARTINEZ, DAMIAN	X6021114J	PAMPLONA	09-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050567980	RAMIREZ NAVARRO, JACQUELINE	X6526649P	PAMPLONA	20-04-2008	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050661399	QUINATA FREIRE, DARWIN F.	X6592688Z	PAMPLONA	16-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	-
310050541229	VARGAS SUNQUILLPO, ROQUE A.	X6639426Q	PAMPLONA	21-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050570692	OJO, AUGUSTINE EBOSE	X6774030R	PAMPLONA	17-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050572196	BUT, ROMOLUS NICOLAE	X6840774E	PAMPLONA	05-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050571600	MORA VERANES, LUIS MARIO	X7166414M	PAMPLONA	25-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051109546	DE DIOS MARTIN, JUAN J.	07809782	PAMPLONA	13-03-2008	450,00	-	RD 2822/98	011.13	-	-
310405557727	SAENZ ULLATE, JESUS LISANDR	15674055	PAMPLONA	26-12-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310047482544	CAMPOS SAGASETA DE ILURDOZ,	15750291	PAMPLONA	08-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049141306	HURTADO ARTETA, MA MERCEDES	15768789	PAMPLONA	30-03-2008	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050549149	GONZALEZ GOÑI, MARIA ANGELE	15776216	PAMPLONA	25-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050581446	ASURMENDI ZUBICOA, ROSA MAR	15786164	PAMPLONA	05-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.1	-	-
310050690259	SANCHEZ GAMEZ, MARIA PILAR	15806583	PAMPLONA	21-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405547882	LOPEZ BARRERO, JUAN	15827671	PAMPLONA	19-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310052352436	CARPINTERO GOÑI, MIGUEL ANG	15829248	PAMPLONA	31-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050662550	SAN AGUSTIN GAJON, AURELIO	15830627	PAMPLONA	13-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310050545340	MORENO TORRADO, ROBERTO JOS	15837802	PAMPLONA	17-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405052637	ZUBIRI OTEIZA, IGNACIO	15840902	PAMPLONA	26-05-2008	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051424520	GARCIA ASTIZ, JOSE ANTONIO	15853177	PAMPLONA	29-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310051424531	GARCIA ASTIZ, JOSE ANTONIO	15853177	PAMPLONA	29-02-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310049141653	AZCONA DOMENCH, ESTHER	15853399	PAMPLONA	19-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051004414	CABRERA GODOY, MARIA ANGELE	18197801	PAMPLONA	14-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050549381	CABRERA GODOY, MARIA ANGELE	18197801	PAMPLONA	29-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050527105	OCHAGAVIA PINILLO, MARIA R.	18205291	PAMPLONA	18-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050570576	SAGUES LACASA, FELIX	18206692	PAMPLONA	05-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051633831	MARTINEZ BORUNDA, GREGORIO	29140087	PAMPLONA	16-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050713193	GOMEZ SOLANO, LUIS JOSE	29142368	PAMPLONA	04-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
319405048890	ESPARZA SAEZ, PABLO	29143905	PAMPLONA	14-05-2008	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050549710	JIMENEZ BERRIO, VICTORIA	29145913	PAMPLONA	03-04-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050547773	TIRAPU VICENTE, JESUS	29151513	PAMPLONA	17-03-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050541965	SANCHEZ MEDINA, JUAN C	29152741	PAMPLONA	23-04-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050541977	SANCHEZ MEDINA, JUAN C	29152741	PAMPLONA	23-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405060427	GONZALEZ SUAREZ, AITOR	30585740	PAMPLONA	19-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405051686	RUIZ DIEZ, HEKTOR XABIER	30627862	PAMPLONA	31-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310405064358	AYERDI AMIGOT, CARLOS	33418010	PAMPLONA	02-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050555393	HUALDE ORICAIN, MIGUEL ANGE	33421896	PAMPLONA	06-04-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310049773839	IBILCIETA MATA, PEDRO LUIS	33425124	PAMPLONA	16-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050660322	PEZONAGA ASIAIN, NURIA	33430158	PAMPLONA	25-03-2008	-	-	RD 1428/03	018.2	-	(1)
319051107533	ARDANAZ AZANZA, JESUS	33430926	PAMPLONA	26-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405581249	FERNANDEZ ROITEGUI, JOSU	33446919	PAMPLONA	28-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	-
310048193402	ROZAS ALFARO, MIKEL	33449127	PAMPLONA	04-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050671710	JARA LUSARRETA, FERNANDO	44614931	PAMPLONA	21-04-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050654267	ARREGUI SARRATEA, DAVID	44621295	PAMPLONA	06-04-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310405454872	ZUBIETA BALBUENA, JAVIER A.	44624626	PAMPLONA	01-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
310051003951	GOÑI IRISARRI, RICARDO	44631053	PAMPLONA	26-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310052347076	ITURRALDE UNZUE, MARIA	44631079	PAMPLONA	20-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050542325	ABALDE ROMERO, JOSE MANUEL	53185699	PAMPLONA	30-04-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050526447	ARNAEZ SOLIS, RUBEN	71268350	PAMPLONA	06-04-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050655338	MARTINEZ AOIZ, LAURA	72617452	PAMPLONA	08-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310050575070	DE ARTEAGA GALTVE, ALVARO	72680970	PAMPLONA	21-02-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
319405022268	SUBIZA ERRO, EZEQUIEL	72680979	PAMPLONA	26-12-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050572410	ALVAREZ DE EULATE LIZARRAGA	72681884	PAMPLONA	29-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310405466540	ECHEVERRIA MARTINEZ, LUIS M	72682378	PAMPLONA	09-03-2008	380,00	-	RD 1428/03	052.	6	-
310051323052	MORRAS MARZO, MARTA	72684125	PAMPLONA	06-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
319405535004	GARCIA ARRATIBEL, IMANOL	72685197	PAMPLONA	14-05-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051568620	AYERRA BUSTO, ESTEBAN	72689227	PAMPLONA	08-03-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050569227	AZCONA VERGARA, RUBEN	72689816	PAMPLONA	26-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050661132	ALEMAN RODRIGUEZ, CARLOS J.	72690257	PAMPLONA	13-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
319051579080	CABEZUDO VERGARA, SERGIO JO	72695999	PAMPLONA	14-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050548716	ECHEVERRIA ESCUDERO, RICARD	72699805	PAMPLONA	26-03-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050567851	PEREZ COSTARROSA, JOSE MARI	72702358	PAMPLONA	16-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050544668	RIVERO MONTOYA, JOSE TRIUNF	72708563	PAMPLONA	26-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051557178	ECHEVERRIA MARTINEZ, MARIA	72800657	PAMPLONA	17-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050528535	VARELA GONZALEZ, CELSO E.	72800816	PAMPLONA	28-03-2008	400,00	-	RD 772/97	001.2	4	-
310051678620	GARCIA OROÑOZ, EDURNE	72802839	PAMPLONA	23-12-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
319050998523	VAZQUEZ GIMENEZ, FRANCISCO	72803004	PAMPLONA	19-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050551960	CARO ASIAIN, JOSE ARNALDO	72805183	PAMPLONA	28-03-2008	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051644932	SANZ RINCON, AITOR	72805392	PAMPLONA	03-03-2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	-
310050570709	HERNANDEZ DE LA PEÑA, DIEGO	72808127	PAMPLONA	18-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051686264	MUÑOZ JIMENEZ, ALFONSO	72808927	PAMPLONA	16-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050549605	JIMENEZ HERNANDEZ, CRISTOBA	72809853	PAMPLONA	16-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050667225	SETUAIN CASEDA, ARITZ	72811815	PAMPLONA	15-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310050544814	GALLEGO GUTIERREZ, ENEKO	72811961	PAMPLONA	21-04-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310050571982	ECHEVERRIA GARATE, DANIEL	72814754	PAMPLONA	18-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050544530	AROZTEGUI PEREZ, JORGE	72817962	PAMPLONA	15-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050569010	AROZTEGUI PEREZ, JORGE	72817962	PAMPLONA	17-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050569021	AROZTEGUI PEREZ, JORGE	72817962	PAMPLONA	17-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310049773797	SANCHEZ URANGA, ENEKO	72820657	PAMPLONA	16-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050527002	SERRANO AROSTEGUI, AGUSTIN	73112907	PAMPLONA	29-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310049778114	GIL ANDANUCHE, DANIEL	73115623	PAMPLONA	29-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	4	-
310050570217	VERA MORAN, LIDER FABRICIO	73127142	PAMPLONA	04-03-2008	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050662203	JUANARENA APESTEGUIA, JOAQU	22648229	MENDILLORRI	26-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050571039	ECHEVERRIA LAREQUI, PALOMA	33422936	MENDILLORRI	18-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310049067751	RAMOS MENA, ANGEL OCTAVIO	X7606612Y	PERALTA	14-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310405559529	MARTIN GARCIA, MIGUEL	76110065	PITILLAS	07-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310050571647	LOU ANDOÑO, JOSE MIGUEL	33416149	PUEENTE LA REINA	26-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050656562	HUALDE CIORDIA, JOSE JAVIER	18194331	PUEYO	23-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310052344324	ALCALDE SANCHEZ, GEMMA	44636931	SAN ADRIAN	14-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
319051107776	EL BOURAKI, RACHID	X7867842W	SAN MARTIN DE UNX	26-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050992495	EL BOURAKI, RACHID	X7867842W	SAN MARTIN DE UNX	29-02-2008	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310050667523	ICANA DOSMIL S L	B31724446	SANGÜESA	28-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050988224	DUARTE, MARIA ABURUBIK DJ	X1714048L	SANGÜESA	04-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319051406640	CANCELINHA, ALMIRO PEDRO	X4400224W	SANGÜESA	26-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051104688	SAMITIER ZABALA, JORGE	72688427	SANGÜESA	03-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310052339523	EXPOSEGUNDA S L	B31720840	SARTAGUDA	28-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051002971	MACUA LOPEZ, JOSE ANTONIO	72620345	SARTAGUDA	16-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051525335	ZUGARRAMURDI AGUIRRE, ASIER	33447766	SUMBILLA	27-04-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310050671540	EXCAVACIONES CAÑUA S L	B31084361	TAFALLA	07-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310052395216	ARETTE AUTO SL	B31911993	TAFALLA	17-04-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051113872	COELHO LEITE, RICARDO AUGUS	X8339259B	TAFALLA	15-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051112600	COELHO LEITE, RICARDO AUGUS	X8339259B	TAFALLA	15-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050704416	ANOCIBAR IDOY, FRANCISCO	15112326	TAFALLA	29-02-2008	-	-	RD 1428/03	144.1	-	(1)
310051552429	GIL ARBONIES, FCO JOAQUIN	15797169	TAFALLA	11-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051110056	DEL RIO CIZAURRE, JULIAN	15826924	TAFALLA	26-02-2008	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310052357719	JIMENEZ ECHEVERRIA, SANTIAG	44625958	TAFALLA	19-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
319051100551	PASCUAL GARCIA UCEDA, JESUS	44635503	TAFALLA	14-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050940367	GARRO NAVASCUES, ANGEL	44638043	TAFALLA	20-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051116022	JIMENEZ TRIVIÑO, ESTEBAN	44640375	TAFALLA	12-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051116034	JIMENEZ TRIVIÑO, ESTEBAN	44640375	TAFALLA	12-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310050735498	ASFALTOS DE BIURRUN S A	A31189350	TIEBAS MURUARTE RETA	26-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050658030	BEDMAR DEL PERAL, JUAN RAMO	29147855	TIEBAS	12-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050711895	DOS SANTOS ERA, MARIA A.	X3386568W	TUDELA	16-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050577960	HERNANDEZ JIMENEZ, ANGUSTIA	13128020	TUDELA	05-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310405457708	ROMANOS ROYO, ROSA	16017372	TUDELA	20-02-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310405488742	BALMONT FELIPE, ELOY	16017841	TUDELA	16-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	-
310050577686	ESCUDERO CLAVERIA, JOSE LUI	16021437	TUDELA	01-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051330858	MARTINEZ SANZ, LEYRE	72685300	TUDELA	31-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	-
310050656811	SARA ALDUNATE, JOSE JUAN	33440112	UJUE	26-03-2008	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	-
310050670807	TRANSPORTES OTSAMENDI SL	B31773963	ELZABURU ULZAMA	14-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050540018	ZAHDALI, RAMDAM	NO CONSTA	VALTIERRA	04-04-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050540080	SBAGHI, NOURDINE	X3155935J	VALTIERRA	04-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051659844	JUANGO RODRIGO, JUAN PABLO	44615326	VIANA	15-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050701210	LOPEZ RAMOS, JUAN JOSE	29151282	VILLATUERTA	29-02-2008	90,00	-	RD 1428/03	144.1	-	-
310051116083	REGENAUTO SA	A31065915	VILLAVA	13-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310052354597	PIRES DOS SANTOS SALVADOR,	X1963419R	VILLAVA	17-04-2008	60,00	-	RD 1428/03	015.6	-	-
310049706097	SCARLATESCU, VALENTIN DANI	X7532243L	VILLAVA	06-03-2008	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310051397930	IRIGARAY CARLOS, MARIA E.	15797319	VILLAVA	19-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050540924	AGUERO APESTEGUI, MA EUGENI	15834504	VILLAVA	06-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051422455	JIMENEZ ROIG, JUAN JOSE	18196903	VILLAVA	12-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050569203	GONZALEZ ZOROQUIAIN, EDUARD	44610396	VILLAVA	19-04-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051397758	DOMINGUEZ OCON, ABRAHAN	44624981	VILLAVA	16-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
319051302445	CASAMAYOR ARMENDARIZ, JOSE	72652557	VILLAVA	26-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051557520	PEREZ GARCIA, JOSE LUIS	72663440	VILLAVA	09-04-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050718300	VAZQUEZ JIMENEZ, EDUARDO	72689878	VILLAVA	06-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050670790	ROMERO BLAS, MARTA	72690916	VILLAVA	08-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310048196671	SILVESTRE ESCORZA, ANGEL M.	15786495	ZIZUR MAYOR	14-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050540882	GARRIZ ALVAREZ, RICARDO FCO	29141434	ZIZUR MAYOR	05-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050716352	BIURRUN LASHERAS, ALBERTO	72690972	ZIZUR MAYOR	15-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049140478	ISIEGAS GARISOAIN, GOIZARGI	72803335	ZIZUR MAYOR	16-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050571490	NAVARRO REY, ANDRES	72812029	ZIZUR MAYOR	31-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050542568	PARDO VAZQUEZ, ROBERTO	72817036	ZIZUR MAYOR	14-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051562034	TINCU, DANIEL	X8284475J	CASTRELO DE MIÑO	11-03-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051654470	LOPEZ GAMA, ALICIA	09790587	OURENSE	21-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
319051632603	CIFUENTES FERNANDEZ, MONICA	07978834	SALAMANCA	09-06-2008	900,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050995617	CARDOSO NAVARRO, MANUEL	34031480	EL VISO DEL ALCOR	22-02-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	-
310050654115	LORENTE GOMARA, ANGEL MARIA	15961736	DONOSTIA	12-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050654127	LORENTE GOMARA, ANGEL MARIA	15961736	DONOSTIA	12-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405566625	AZPIROZ OSA, IBAN	34098649	DONOSTIA	08-02-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310049774315	PETRON AGUILAR, ROBERTO	44151890	IRUN	22-04-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050665988	VAZQUEZ VAZQUEZ, DAVID	72501068	IRUN	31-03-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050538670	VAZQUEZ VAZQUEZ, DAVID	72501068	IRUN	16-04-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405582898	LAZCOZ CAJARAVILLE, JUAN LU	34090840	LASARTE ORIA	16-04-2008	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310050995940	RUIZ JIMENEZ, VICTORIA	72487651	ORDIZIA	26-04-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051040224	YABAR TORNOS, NEREA	72583856	SORALUZE	18-04-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319051306440	GONZALEZ BARCO, DAVID	72478814	RENTERIA	14-05-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405474007	UGARTE ARCE, ROBERTO	15126056	SAN SEBASTIAN	05-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	-
319405064330	VIDAURRE SANZ, PABLO	72488178	SAN SEBASTIAN	04-06-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050741346	CABALLERO SAN MARTIN, MARIA	72664615	S S GOMERA	13-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310051640690	AUTO SALON PUERTO SL	B96660758	PUERTO SAGUNTO	18-04-2008	60,00	-	RD 2822/98	046.2	-	-
310404982182	KANT, PETER	X1148206T	VALENCIA	04-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310052336145	BACHERO BACHERO, JOSE VICEN	18875870	VALENCIA	26-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310051617977	JUST TECNIC SL	B99049314	CUARTE DE HUERVA	03-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310052331573	SADOUKI, MOHAMED	X3884589G	EJEA DE CABALLEROS	17-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310051111000	VIÑAS SOBRINO, JOSE ANTONIO	50693033	TARAZONA DE ARAGON	12-03-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310052332371	POZO LEAL, JOSE	52170086	TARAZONA DE ARAGON	17-03-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310405595418	MORENO HERNANDEZ, HECTOR	72972395	TARAZONA DE ARAGON	10-04-2008		-	RD 1428/03	050.	-	(1)
310050646295	OPERADOR LOGISTICO DEL EBR	B50716372	ZARAGOZA	04-03-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050692335	FAMSAROS SL	B99139560	ZARAGOZA	05-03-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051079839	TIGLLA CACPATA, JOSE ALFONS	X3928077E	ZARAGOZA	22-03-2008		-	RD 1428/03	117.4	-	(1)

E0811646

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA**Resoluciones**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. (R-139/08).

Pamplona, 11 de julio de 2008.–El Jefe Provincial de Tráfico, Vicente López Holgado.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310052353994	CUNHA COUTO, JOAQUIN FCO	52787811	DENIA	01-04-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.1A	-	(A)
310052378590	CUNHA COUTO, JOAQUIN FCO	52787811	DENIA	01-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310052331913	GULA GUTIERREZ, HUMBERTO A.	X7113026T	BADALONA	26-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310404989036	SANCHEZ ALCAZAR, RUFINO	38716669	BADALONA	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051376743	LOZANO SMITH, JOEL	47909792	BARCELONA	11-11-2007	60,00	-	RD 2822/98	032.1	-	(A)
310405479339	DDAGHMOY, MOHAMED	X3346800R	MATARO	25-04-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310052361541	FERRE GARCIA, GERARD	47802104	PALLEJA	23-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	009.1	-	(A)
310052363057	MARTINEZ GONZALEZ, JUAN C.	09771121	RUBI	04-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310405467040	SIGALAS, PASCAL	X7077925C	VILANOVA I LA GELTRU	18-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310051334610	GARCIA RUIZ DE GORDEJUELA,	30594407	ALONSOTEGI	29-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051336289	GOMEZ SAEZ, DOLORES	15805169	BARAKALDO	30-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051402924	HERNANDEZ BERRIO, JOSE A.	22758931	BARAKALDO	29-03-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051620770	VELASCO SANCHEZ, GUILLERMO	30597051	BARAKALDO	28-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310404986000	SETIEN GARCIA DE ALBENIZ, R	72399233	BARAKALDO	03-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310404988536	LOPEZ BUSTAMANTE GONZALEZ,	16048799	BARRIKA	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310405596290	SEBASTIAN RAMIREZ, JESUS	24407339	BILBAO	16-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
319405022153	LOPEZ VALENCIA, JESUS IGNAC	30643944	BILBAO	26-12-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050668011	RODRIGUEZ CASTILLO, MARTIN	14610776	ERANDIO	23-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	094.2	2	(A)
310051432060	GARMENDIA GARCIA, JOSE MARI	30579608	ERANDIO	29-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050665770	POLANCO BUSTILLO, AURELIO J	14240738	LEIOA	10-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050665824	ELORDI ECHAVE, JON	30639786	LEKEITIO	12-03-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310050660670	BASARAS ATECA, JOSU	30569629	MUNGIA	07-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310404988986	HERNANDEZ RODRIGUEZ, TOMAS	14705043	SANTURTZI	04-04-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310051618880	DE LOS SANTOS PARRA, JESUS	45672972	SESTAO	11-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	(A)
310050550942	CORTES DUAL, CANDIDO	44688754	URDUÑA-ORDUÑA	22-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310404973284	EL FATTAH, HAMID	X2706594T	ARANDA DE DUERO	19-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310405540326	BARBERO RAMOS, OCTAVIO	13128781	BURGOS	14-11-2007	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310051611100	LOPEZ GARCIA, ROBERTO	11912725	SOPENANO DE MENA	13-10-2007	PAGADO	-	RD 1428/03	031.	-	(A)
310050715918	CAIZAGUANO SECAIRA, ROTDHMA	X4548873W	MIRANDA DE EBRO	19-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310051652655	FERNANDEZ RESCALVO, RAFAEL	75083933	TARIFA	04-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310051335546	PEREZ PASTOR, ANDRES	25597148	LUCENA	19-12-2007	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	(A)
310050673535	BENZAR, STEFAN	X7460290X	TOMELLOSO	13-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050666162	BARBA ALCALA, MIGUEL	26494947	PADUL	09-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310404973156	BURRELL MONTIU, MARIA	18045198	BINEFAR	19-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310052338713	SIMON FEDERA, ANTONIO	18044513	GRAÑEN	22-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	009.1	-	(A)
310051118341	GIMENO CEREZO, ALFONSO	18050538	HUESCA	12-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310404988834	BELLOSTA LARDIES, ANGEL G.	18015611	CURBE	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310405579486	DIALLO, MAMADOU ISSA	X2108646Y	ALCARRAS	05-04-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310047907245	FILALI, ABDERRAHIM	X2720237G	TARREGA	27-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310052360317	RIBA I SOLER, JOSEP	78064049	TREMP	17-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050644936	MACHADO, LEONEL ALEXANDRE	X1313404N	LUGO	28-02-2008	60,00	-	RD 1428/03	010.2	-	(A)
310405596460	LOSCOS VALENCIA, M TRINIDAD	17706720	ALCALA DE HENARES	18-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310404971597	DOMNUI, FRANCISC	X3504691C	ARANJUEZ	15-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051191159	FINPLUS RENTING SA	A81941007	MADRID	21-02-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(C)
310051565643	GONZALEZ ARMAS, JESUS	01268251	MADRID	24-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(A)
310050613848	JIMENEZ MAYA, MARIA CARMEN	25395715	MADRID	22-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310052353600	BRIONES SOLIS, FLORENTINO J	39661054	MADRID	02-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310051664670	LOPEZ RICO, JOSEFINA	51587091	MADRID	12-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050663645	GOMEZ ORMEÑO, CESAR	52106665	PARLA	25-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310051661061	ARIZA PEREZ, DANIEL	47303829	SAN LORENZO ESCORIAL	12-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050586134	AMEZIANE, ABDELMOUHSSINE	X4466557A	SOTO DEL REAL	09-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310050620257	COBOS PALOMO, FRANCISCO	25685400	ALHAURIN DE LA TORRE	17-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050621146	COBOS PALOMO, FRANCISCO	25685400	ALHAURIN DE LA TORRE	17-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050657268	ESSALIH, ABDERRAHMANE	X3845238Y	MALAGA	29-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310404973041	CEREZUELA NOGUERA, JOAQUIN	27473282	MURCIA	18-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310404972723	CONTRERAS PEREZ, JOSE ANDRE	72817661	ABAIGAL	28-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051619494	STOYANOV STOYAN, RUSEN	NO CONSTA	ABLITAS	08-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	-	(A)
310051555303	DERJAN, IOAN VASILE	X8386771M	ARBEIZA	19-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051327732	AGRICOLA SAKANA S L	B31352693	ALSASUA	13-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051639535	AGRICOLA SAKANA S L	B31352693	ALSASUA	06-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051652837	LIZARRAGA NAPAL, JOSE AGUST	29147394	ALSASUA	19-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051652849	LIZARRAGA NAPAL, JOSE AGUST	29147394	ALSASUA	19-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051648068	LIZARRAGA NAPAL, JOSE AGUST	29147394	ALSASUA	19-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051630969	CERDAN BARRIOS, IKER	44646149	ALSASUA	31-12-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
31005113770	MOHAMED EL BOUKHARY OULD, M	X6862098W	ANDOSILLA	14-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310052333363	DOSANTOS DOSANTOS, ELIAS	72824155	ANDOSILLA	12-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	4	(A)
310050662847	BARRANZUELA MICHUE, MIGUEL	X4573566Q	ANSOAIN	26-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051310975	ORBEGOZO, MARTIN IGNACIO	X5397157T	ANSOAIN	11-11-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310404989050	ALVES VIEIRA, RODRIGO	X6013872Q	ANSOAIN	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310405579917	SANCHEZ GARRO, EDUARDO	18199460	ANSOAIN	11-04-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310405594037	JIMENEZ HERNANDEZ, CARMELO	29152335	ANSOAIN	25-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405593379	GOTA VEGA, AITOR	33443064	ANSOAIN	18-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310050665022	DIEZ DE ULZURRUN CORONADO,	33445180	ANSOAIN	08-03-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310050548558	OROZ RODELES, CHRISTIAN	34090692	ANSOAIN	10-02-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310051363165	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE M.	44624070	ANSOAIN	28-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310050665691	SIERRA ARTERO, VICTOR	72808877	ANSOAIN	22-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	046.1	-	(A)
310051560992	ECHERRIA MARTINEZ, JOSE L	72800656	BERRIOZAR	31-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050696456	LARRYAYOZ GAIL, CONSTANCIO J	33417840	OLAGUE	21-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310051397874	OTAMENDI IRURZUN, JUAN B.	15949113	AZCARATE	07-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405585565	GONZALEZ CASTRO, AMAYA	72675483	ARANAZ	04-04-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310051561479	ZABALETA SAROBE, ALAITZ	44638973	ARANTZA	09-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	(A)
310050663086	ARINA CAMARA, ANDONI	72708355	MUTILVA ALTA	17-03-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310405563510	MARQUINEZ LASHERAS, SANTIAG	33435965	MUTILVA BAJA	21-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310049044120	PEREZ DEL RIO, MARIA DE LA	72684749	MUTILVA BAJA	28-11-2007	PAGADO	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051242143	HORMIGONES OSKIA S A	A31069024	ERROZ	06-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310050664789	ABAJO ANTIMASVERES, DAVID	72802248	ZUAZU	07-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051153183	ABAJO ANTIMASVERES, DAVID	72802248	ZUAZU	29-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051319681	SAKANA ALIMENTARIA SL	B31704364	ARBIZU	17-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051228997	LOPEZ JUARISTI, JOSE IGNACI	34093910	ARBIZU	16-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(A)
310050711512	FRADE, M PALMIRA DOS ANJO	X2861307S	ARGUEDAS	03-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310050712012	FRADE, M PALMIRA DOS ANJO	X2861307S	ARGUEDAS	03-03-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(A)
310051618131	MACHADO TEIXEIRA, MANUEL A.	X8288932P	ARGUEDAS	26-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050907613	HERNANDEZ DUAL, DAVID	39686756	ARGUEDAS	25-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310052336054	SANZ AGUIRRE, JUAN FRANCISC	78743532	ARGUEDAS	10-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
319405037442	ARRIAGA AZCARATE, AMAIA	33435084	AROSTEGUI	14-12-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051561169	ITURRALDE MIGUELTORENA, F.	29153505	BEUNZA	12-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050602413	CARBONELL JIMENEZ, JOSE	78745513	AZAGRA	06-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310050553049	YARAA TIGREROS, RODRIGO	NO CONSTA	BARAÑAIN	29-01-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050598460	GOCHA, TULDIANI	NO CONSTA	BARAÑAIN	16-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050670066	GOMEZ GARCIA, MARIA	NO CONSTA	BARAÑAIN	02-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310050664765	MATUTE BENAVIDES, MIGUEL	X2800759A	BARAÑAIN	07-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	084.1	-	(A)
310050548637	COSCIUG, ANDREI	X3353549B	BARAÑAIN	30-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050603570	POCEVICIUS, STEPAS	X8227156X	BARAÑAIN	04-11-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310050666579	SAN MARTIN VILLAR, ANTONIO	16493933	BARAÑAIN	17-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310051317155	DE LA TORRE VILCHEZ, I.	18203349	BARAÑAIN	21-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	(A)
310051638210	CAUNEDO EZCURRA, RAQUEL	29153087	BARAÑAIN	31-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051644660	DEL RIO LOPEZ, GORKA	44610543	BARAÑAIN	21-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	130.1	-	(A)
310405585942	FUENTE SOLA, ION	44631401	BARAÑAIN	13-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050728688	GARDE GOMEZ, IGOTZ	72670725	BARAÑAIN	04-04-2008	70,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310051363773	VALDIVIA DOMINGUEZ, ANTONIO	72687425	BARAÑAIN	13-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051000445	VALDIVIA DOMINGUEZ, ANTONIO	72687425	BARAÑAIN	13-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050529813	CRADO BALLESTEROS, GORKA	72800610	BARAÑAIN	10-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310050716303	ANSA CHURRUA, XABIER	72813003	BARAÑAIN	24-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	046.1	-	(A)
310051307587	FERNANDEZ GARCIA, ALVARO	72813669	BARAÑAIN	12-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051606864	BRASILINO LIMA, NILZETE	73119563	BARAÑAIN	01-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310048979549	ARANDA ASTIGARRAGA, MARIA L	44611158	BASABURUA MAYOR	24-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050650134	ALZUART ZALDAIN, MIKEL	72673260	ARIZCUN	12-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	4	(A)
310051425997	CORREA MARTINEZ, RUBEN DARI	X4956969D	ELIZONDO	15-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	015.5	-	(A)
310050610124	PETRICORENA IRIGOYEN, TXOMI	33424684	ELIZONDO	02-10-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051307022	SAGASTIBELZA IGOA, JOSE MAR	44611519	ELIZONDO	07-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050612145	BARRAGAN COLLADO, FRANCISCO	72656589	ELIZONDO	30-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	(A)
310405569535	RUIZ MENDIBURU, JOSE LUIS	72657495	ELIZONDO	13-02-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310405585577	MITXELTORENA MITXELTORENA,	72658554	ELIZONDO	04-04-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
319051212079	OLAVE OSCARIZ, AGUSTIN	72666569	ELIZONDO	05-12-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051425444	ECHEVERRY ELICECHE, TOMASA	72666656	ELIZONDO	09-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	(A)
310050712735	FRANCESENA URRUTIA, MARIANO	72681917	ELIZONDO	15-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310404790682	RUIZ DE LARRINAGA, GREGORIO	NO CONSTA	ELIZONDO BAZTAN	06-10-2006	140,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051242234	OROZ ZUBIETA, OSCAR	44611525	IRURITA	27-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310050730038	BIDEGAIN PLAZA, JUAN	72680035	LECAROZ	13-04-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050667353	BIDEGAIN PLAZA, JUAN	72680035	LECAROZ	03-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050610616	SAGARDIKO EDARIAK SL	B31786650	ORONZO MUGAIRE BAZ	28-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310050632740	CENOZ JIMENEZ, RAFAEL	72676278	ZIGA	13-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(A)
310050928458	CENOZ JIMENEZ, RAFAEL	72676278	ZIGA	04-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	(A)
310051003987	CENOZ JIMENEZ, RAFAEL	72676278	ZIGA	02-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310050699202	LIZARRAGA AQUEERRETA, FERNAN	33443727	BELASCOAIN	07-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310050638766	HORMIGONES LODOSA S A	A31080641	BERIAIN	07-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
319405510305	LIMUTAXI SL	B31584493	BERIAIN	05-12-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051270904	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	BERIAIN	15-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405593963	OROZ INZA, JOSE MARIA	15756880	ARTICA	24-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050602218	DISTRIBUCIONES ALI DOS MIL	B31642275	BERRIOSUSO	03-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	(A)
310050718531	COSTA PACHECO, CARLOS MANUE	X5945077Z	BERRIOZAR	21-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	046.1	-	(A)
310051559163	RODRIGUEZ ALABARCES, JUAN A	18108266	BERRIOZAR	18-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310052348755	INFESTA TRABAZOS, PEDRO D.	29155209	BERRIOZAR	28-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310051002739	CASTAÑARES LARREA, ISMAEL	33436655	BERRIOZAR	12-02-2008	60,00	-	RD 1428/03	123.1	-	(A)
310404985821	RUIZ MONTES, JORGE	33446499	BERRIOZAR	24-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050665927	BERRIO BERRIO, PRUDENCIO	44567372	BERRIOZAR	25-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051439285	MORAIS FERREIRA, LAURA	44622693	BERRIOZAR	07-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051395889	POZO CUESTA, JOSE MIGUEL	72687324	BERRIOZAR	12-01-2008	310,00	-	RD 2822/98	001.1	-	(A)
310051681590	ECHERRIA MARTINEZ, MARIA	72800658	BERRIOZAR	13-04-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051680614	AGUINAGA ORTIZ, JOSEBA	72820707	BERRIOZAR	15-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050602565	DESOSA FARIA, JOSE MANUEL	X8152381P	PAMPLONA	25-10-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310404985950	ARRIAZU LECUMBERRI, ROSA E.	16014603	BUÑUEL	02-04-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310050550772	ASTER ELECTRICIDAD S L	B31818727	BURLADA	23-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310047144493	SAU, STEFAN	NO CONSTA	BURLADA	31-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050665060	POPESCU, GHEORGHE	X2316365N	BURLADA	13-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	010.2	-	(A)
310051564432	SALAH TAGHDGUINA, NABIL	X9328636C	BURLADA	16-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310404988147	GUERRA CASTILLO, JESUS MA	15812057	BURLADA	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310404989115	RUIZ SUESCUN, JESUS MA	15835101	BURLADA	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050523756	GIRALDO ZALBA, ANGEL MARIA	15838676	BURLADA	23-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050612765	GONZALEZ NAVARRO, MARIA	25942513	BURLADA	17-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	(A)
310405579190	GARCIA VALENZUELA, JUAN RAM	29139999	BURLADA	21-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310405063792	RONCAL URDANIZ, FERMIN	29140443	BURLADA	17-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310049074688	CAÑETE FERNANDEZ, JESUS J.	29153306	BURLADA	24-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050663049	MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIO	44555230	BURLADA	12-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	118.1	3	(A)
310405581389	HERNANDEZ VAQUERO, OSCAR	44629557	BURLADA	31-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310050663657	ILARDUYA OSCOZ, AMAIA	44629675	BURLADA	29-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310404962006	IRIBARREN MUTUBERRIA, SERGI	44634144	BURLADA	29-01-2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051642832	ARINA TELLECHEA, CESAR	72681027	BURLADA	10-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051687669	BLAZQUEZ ALFARO, FCO JAVIER	72691793	BURLADA	30-03-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050546987	LARDIN CATENA, OMAR	72692244	BURLADA	21-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051580980	BERGERA REGLERO, MARIA TERE	72694854	BURLADA	31-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051310963	SANCHEZ ELIZALDE, IVAN	72697497	BURLADA	11-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051480157	MAHUGO TORRES, VANESSA	72703606	BURLADA	18-04-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310050684831	ABADIANO ECHEVERRIA, CESAR	72706594	BURLADA	30-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050665642	SAINZ COCA, ALBERTO	72803208	BURLADA	15-03-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(A)
310051681989	ECHEVERRIA GABAS, DANIEL	72807221	BURLADA	23-02-2008	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310047149144	BRITO UREÑA, SALVADOR	73114169	BURLADA	04-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050520573	ALVEAR GRANDA, WASHINGTON G ...	73127661	BURLADA	11-11-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310052378358	KOLEV GEORGIEV, DANIEL	X3507465B	CABANILLAS	06-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051596731	TRUJILLO LANDETA, EFRAIN	X4084253M	CADREITA	10-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310404973387	PEJENAU TE MUNARRIZ, VICTORI	16009112	CADREITA	19-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310050711822	TORRES CORNAGO, SERGIO	52443493	CADREITA	06-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310051115339	AZZI, MOHAMED SGHIR	X2802336Q	CAPARROSO	17-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	144.2	-	(A)
310405582151	LA CRUZ IZCO, JUAN JOSE	15831959	CAPARROSO	09-04-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310405581456	PEREZ IGEA, NOELIA	72677714	CAPARROSO	31-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	050.	3	(A)
310052356030	ABADIANO RUBIO, ION	NO CONSTA	CARCAR	23-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310051555145	ABADIANO RUBIO, ION	NO CONSTA	CARCAR	03-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310051654251	STOICA, PAUL	X8410802R	CARCAR	08-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	006.	-	(A)
310052342546	RUBIO JIMENEZ, MARIA CARMEN	72697622	CARCAR	07-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310051615725	MIMOUNE, ABDELKADER	X2563715C	CASCANTE	12-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051646758	AMAYA MERO, MARLON GEOVANNY ..	X5058057N	CASCANTE	19-11-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050706190	ALLONSO SOTO, JUAN JOSE	16009990	CASCANTE	05-04-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310405596022	SADDOUK, MUSTAPHA	X2923392T	CASTEJON	15-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405046812	CHUN KEET, LIM	X8634802G	CASTEJON	18-10-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310405593197	IZAL GONZALEZ, JESUS	52443182	CINTRUENIGO	17-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310050905227	RINCON CHIVITE, MARIO	52449367	CINTRUENIGO	14-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310052350543	VAZQUEZ VERA, ANDRES	74988349	CINTRUENIGO	10-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310048196725	JIMENEZ HERNANDEZ, VICTORIA	29152882	ASTRAIN	23-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050680801	GALAN MACIAS, DAVID	72804808	ASTRAIN	14-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050531080	GALAN MACIAS, DAVID	72804808	ASTRAIN	19-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
319405016256	ARTETA AISA, AURELIO A MA	15750611	CIZUR MAYOR	26-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405044700	ARTETA AISA, AURELIO A MA	15750611	CIZUR MAYOR	22-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(A)
310050647184	ARANGUREN MARTIARENA, LUIS	15834917	CIZUR MAYOR	05-04-2008	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	(A)
310051689629	CASTAÑEDA RODRIGUEZ, JOSE M	72649264	LARRAYA	13-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310047907312	NEIRA PACHON, JUAN FELIPE	X4278203L	CORELLA	20-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310404973521	LOPES PINTO, NELSON MANUEL	X7395617J	CORELLA	18-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310404985699	SOARES DE MELO NUNES, SANDR	X8218637R	CORELLA	28-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050647895	FERNANDEZ FERNANDEZ, MA SOL	16014141	CORELLA	09-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051332636	LOPEZ BARQUIN, JAVIER	16019490	CORELLA	30-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051666022	NÚÑEZ LEITES, JOSE ANGEL	34965028	CORELLA	15-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310052344762	LAZARO GARCIA, JAVIER	52444130	CORELLA	18-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.1C	-	(A)
310052343149	LOPEZ FERNANDEZ, FCO JAVIER	78754189	CORELLA	13-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	4	(A)
310052332188	SOLSONA SANCHEZ, DAVID	78745836	CORTES	31-03-2008	300,00	-	RD 772/97	002.3	-	(A)
310051334554	JIMENEZ LALAGUNA, SERGIO	78750899	CORTES	20-03-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310405472655	SAN MARTIN LUCAMBIO, MARIA	72662429	DONAMARIA	17-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050715451	HAMDI, FATIHA	X3242249P	ECHARRI ARANAZ	11-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051261976	BAKAIKOA ARISTORENA, JOSE I	15845562	ECHARRI ARANAZ	11-11-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310405044785	GOGORZA BERASATEGUI, S.	33417234	GORRAIZ	27-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310050661120	UNCITI BARBERENA, M ASUNCIO	15826093	IBIRICU	12-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	073.1	-	(A)
310051212760	ALVAREZ ROSA, SERGIO	72823035	OLAZ	10-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051562137	NAVAS EZQUERRA, ARTURO	73109153	ELORZ	06-04-2008	310,00	-	RD 2822/98	001.1	-	(A)
310405563053	ROMEO CARBONELL, DAVID	72700092	IMARCOAIN	16-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310050717733	LIZARRAGA RAZQUIN, IÑIGO	44636960	TORRANO	01-04-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310051625690	GONZALEZ JIMENEZ, SAMARA	16609688	ESTELLA	09-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051634896	HERNANDEZ DUVAL, JUAN CARLO	20173123	ESTELLA	23-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310048202464	CORCHERO MENDEZ, JACINTO S	21403616	ESTELLA	25-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405587744	VILLANUEVA GARRUES, SARA R.	33425790	ESTELLA	03-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050691999	DUVAL FERNANDEZ, GERSON	44637955	ESTELLA	17-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050663517	ASTIZ OSES, JOSE MANUEL	72648908	ESTELLA	02-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	079.1	3	(A)
310050601731	DIAZ ARBIZU, MARIO	72669811	ESTELLA	19-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050601743	DIAZ ARBIZU, MARIO	72669811	ESTELLA	19-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	113.1	-	(A)
310050495736	TORRES ARREGUI, FRANCISCO J	18201358	GUENDULAIN	13-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310405582060	BONALLI TRIAS, ANGEL PEDRO	X5390692K	LARRASOANA	09-04-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310051640665	LIZOAIN EZQUERRA, OSCAR	33416245	URDANIZ	10-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051314348	TRANS BIDEKORRI SL	B31783749	ARRE EZCABARTE	26-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051302590	TRANS BIDEKORRI SL	B31783749	ARRE EZCABARTE	06-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051562691	LUQUE DOMINGUEZ, OSCAR	72471323	AZÓZ	08-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	084.1	-	(A)
310051493966	JORGE SOTERAS, JAVIER	72695513	ORICAIN	20-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310051551206	EL HASNAOUI, MAMMAR	X6320921S	FALCES	06-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
319405046984	GALDONA BRUN, ALBERTO	18197685	FALCES	17-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050721906	YOUSSEF, HAFIDI	X2783353P	FITERO	27-03-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310404963606	SAINZ MORENO, IVAN	78747484	FITERO	17-02-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310404985596	SAINZ AREVALO, CARLOS	78748931	FITERO	24-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051665030	MAYOR OÑATE, FRANCISCO JAVI	52447302	FONTELLAS	23-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051333288	AUTOBUSES OLLOQUI S L	B31146319	FUNES	20-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051333586	AUTOBUSES OLLOQUI S L	B31146319	FUNES	20-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051333598	AUTOBUSES OLLOQUI S L	B31146319	FUNES	20-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310404963709	EL FAQYR, AHMED	X4746086J	FUNES	26-03-2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051619032	SIMBANA BUSTAMANTE, W.	X4044558P	FUSTINANA	13-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405574257	URDICIAIN VALENCIA, JOSE A.	15765650	BARBATAIN	29-02-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310405569973	SANZ ESCUDERO, EDUARDO	29142422	SALINAS DE PAMPLON	15-02-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051296139	LOREA SARAGUETA, ALFREDO	44624278	GARAIOA	12-08-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051439133	GIL ARISTREGUI, IOSU	72820663	HUARTE	22-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051567329	ZELAIETA FERNANDEZ, UGUTZ	44645796	OITZ DE SANTESTEBA	19-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310050633045	TRANSPORTES V T H SL	B31225865	SALINAS	23-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051272925	GONZALEZ ARRASATE, ARITZ	44634728	IRURTZUN	16-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	(A)
310405031250	ELIZALDE OSCOZ, FRANCISCO J	44635018	ITUREN	17-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050683395	ZUASTI URBANO, JOKIN JOSEBA	15826176	ZUASTI	23-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050553890	MOSSLIH, MOHAMED	X5152999X	LARRAGA	23-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051689265	IRIARTE SAIGOS, LORENZO	33417591	BARAIBAR	11-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050705925	MARTINICORENA ONSALO, MIGUE	72641176	ERRAZQUIN	07-03-2008	70,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310051650889	QUEVEDO SANCHEZ, JOSE MANUE	09750319	LECUNBERRI	11-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050621341	SAGASPER TALLERES SL	B31727977	LEIZA	09-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.3	-	(A)
310051309444	GOICOECHEA ZABALETA, JUAN	33428721	LEIZA	20-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051319747	GOICOECHEA ZABALETA, JUAN	33428721	LEIZA	20-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051561492	ZABALETA SAROBE, ALAITZ	44638973	LEIZA	09-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	102.1	2	(A)
310051381568	DIAZ GABARAIN, JON KARLA	15902924	LERGA	15-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	049.3	-	(A)
310050927569	TABERNA ARANA, GABRIEL MA	15235359	LESACA	04-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050923394	RODRIGUEZ LARRECHEA, IÑIGO	72671915	LESACA	26-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050923199	RODRIGUEZ LARRECHEA, IÑIGO	72671915	LESACA	26-10-2007	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	(A)
310050923217	RODRIGUEZ LARRECHEA, IÑIGO	72671915	LESACA	26-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310050928951	GARRO ALZURI, JON	72674735	LESACA	03-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050928975	GARRO ALZURI, JON	72674735	LESACA	03-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051274818	SAENZ DE BENITO, AITOR	72677477	LESACA	09-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310050940410	GOÑI OCHANDORENA, SUSANA	44629906	LEZAUN	05-04-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310051688728	CHINA, IOAN NICOLAE	X5330604D	LODOSA	03-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051570511	ARMENDARIZ LOPEZ, JOSE A.	15803297	LODOSA	22-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
319405031609	SIMON MARTINEZ, RAFAEL	72619695	LODOSA	26-12-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050697000	MORGADO PEREIRA, CARLOS	NO CONSTA	LOS ARCOS	16-03-2008	70,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310051304926	ALZUETA CASADO, MARCOS	44627578	LUMBIER	12-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051689551	CORREIA DA CONCEICAO COELHO	X6197994T	MENDAVIA	09-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310051635463	ECHARRI MUGUIA, ALBERTO	16552718	MENDAVIA	08-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051002612	MOTOS RAMOS, JOSE	16592263	MENDAVIA	03-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310050618469	CENZANO SUBERO, JULIO	72628989	MENDAVIA	14-12-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310405467167	MARCHEV TRAYKOV, PLAMEN	X3994605B	UBAGO	03-04-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310051302875	MARTINEZ MARTINEZ, ANGEL	44631938	MONREAL	19-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310051115492	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA M	44647667	MURILLO EL FRUTO	04-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050998631	ANTIMASUERES GUERRERO, JOSE	78536220	MURILLO EL FRUTO	05-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050558151	TROC INMO SL	B31830615	NOAIN	14-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050546161	GALVAO DE GARVALHO, RENATA	X7357132F	NOAIN	05-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310405581511	GARCIA MARCOS, MIGUEL ANGEL	70981267	NOAIN	31-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	(A)
310049074640	LLAMAS ROLDAN, MARCOS	72816008	NOAIN	24-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405553590	AGUIRRE ARANGUREN, ASIER	72813726	IMARCOAIN	30-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050630093	CVA ARRATXEA SL	B31901382	IMARCOAIN NOAIN	08-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050627550	CVA ARRATXEA SL	B31901382	IMARCOAIN NOAIN	08-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
319405025373	BAJO ORTIZ DE APODACA, MARI	15762031	OSACAIN	05-12-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051556307	SBAI EL IDRISI, ABDELADI	X6794702L	OLAZAGUTIA	19-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050704477	AKEJSABDRIV ZAEKOV, STANISL	X7759920L	OLITE	18-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050943009	CORCHERO BARRIGA, JULIAN	15946004	OLITE	18-10-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(A)
310050660905	GARCIA MONTOYA, JOSE MA	33438407	OLITE	03-04-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
319050986648	SANZ LOPEZ, JESUS MARIA	72671189	OLITE	13-12-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051643563	DURBAN FARRE, MONTSERRAT	72679371	OLITE	13-04-2008	150,00	1	RD 1428/03	117.2	3	(A)
310051100440	TURRILLAS SOLA, MIKEL ANDON	72696994	OLITE	06-10-2007	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050550723	SAN JULIAN BLANCO, ENRIQUE	33438803	OLORIZ	13-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050611426	GERMAN GRACIA SA	A31097215	ARAZURI	16-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051303697	EXCAVACIONES AEZKOA S L	B31501208	ORBAICETA	30-10-2007	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	(A)
310050614415	INTEGRACION DE SERVICIOS N	B31613599	ORCOYEN	30-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051310744	CERRAJERIA CEYDE S L	B31183437	PAMPLONA	11-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051318871	DAFER ESTRUCTURAS Y CERRAM	B31538507	PAMPLONA	20-12-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	(A)
310050528146	GRUPO REYDENA SL	B31606163	PAMPLONA	12-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050614622	GCNR DOS MIL CUATRO SL	B31821929	PAMPLONA	09-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	(A)
310050614634	GCNR DOS MIL CUATRO SL	B31821929	PAMPLONA	09-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050546604	TRANS DIS TXUMARI SL	B31846314	PAMPLONA	30-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050543251	TRANS DIS TXUMARI SL	B31846314	PAMPLONA	23-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051607571	PROSIESPA NORTE S L	B31865900	PAMPLONA	29-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050557936	FARIÑAS LORENTE DAVID Y HU	E31894934	PAMPLONA	05-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050544632	BATISTA BERNARDO, MARIA D.	X0560559A	PAMPLONA	25-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050524610	AUGUSTO, LEONEL	X0707677J	PAMPLONA	26-12-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310049142268	GOZALVES MENDIETA, CESAR A.	X1174176A	PAMPLONA	04-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050593229	CHEN, HARONG	X1453950M	PAMPLONA	28-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310405041980	MEHDI, ABDELALI	X2276028V	PAMPLONA	27-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310049705378	DOS SANTOS, JOAQUIN CARLOS	X2516321Y	PAMPLONA	28-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.4	3	(A)
310050718208	CAMPATO, CANINTA FERNANDO	X2855107W	PAMPLONA	21-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
3104050582692	ANANIEV MANOV, ARSO	X2960214E	PAMPLONA	16-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310052379211	CABRERA MARQUEZ, STALIN A.	X3379342K	PAMPLONA	13-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310049142396	HURTADO CAMACHO, JOSE RUPER	X3657459E	PAMPLONA	03-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310049773165	BENALI, HICHAM	X3995579L	PAMPLONA	16-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310049761126	CAMELO CLAVIJO, TITO JULIO	X4021214D	PAMPLONA	10-02-2008	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051689757	BORJA VERDEZOTO, ROBERTO C.	X4125833R	PAMPLONA	14-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	006.	4	(A)
310050549204	LIMA JAGUANA, JUAN RAUL	X4251556Y	PAMPLONA	05-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050523744	ORTEGA TACURI, JOSE OSWALDO	X4345105Z	PAMPLONA	23-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050525406	INTRIAGO ZAMBRANO, JORGE L.	X4415587R	PAMPLONA	24-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050525080	CHUKWUEMEKA KINGSLEY, IKECH	X4476175F	PAMPLONA	06-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050666440	BOTCHEAY, SAMUEL	X4604895L	PAMPLONA	05-04-2008	60,00	-	RD 1428/03	109.1	-	(A)
310050663128	ESPADA, FERNANDO DOMINGO	X4706443E	PAMPLONA	27-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310052331135	MEJIA PALACIOS, ERICK IVAN	X4709514B	PAMPLONA	29-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	(A)
310050547270	PATÍÑO BEDOYA, HOOVIER ANDR	X4887836Z	PAMPLONA	22-01-2008	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050717605	PIMENTEL MUÑOZ, JESUS RAFAE	X4956143B	PAMPLONA	13-03-2008	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310050698842	SAID, BOUMENDI	X5343656C	PAMPLONA	27-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050660772	SAID, BOUMENDI	X5343656C	PAMPLONA	27-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050667584	ATANASOV NIKOLOV, NIKOLAY	X5654509M	PAMPLONA	04-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051115157	OCAÑA CASTILLO, DIEGO F.	X5969516G	PAMPLONA	19-03-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050543986	CONTRERAS VALENCIA, JULIO C	X6357434G	PAMPLONA	27-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050527970	RIVERA VELIZ, RAMON JOSE	X6401747L	PAMPLONA	05-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(A)
310049142451	QUINTANA GOMEZ, SANDRA LORE	X6416351H	PAMPLONA	14-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051681187	VIGNOLLE GIMENEZ, JOSE V.	X6560682R	PAMPLONA	10-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310050627574	MEDRANDA MONCAYO, LUIS A.	X6694515C	PAMPLONA	09-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050625942	YAVORSKY, VASYL	X6858287D	PAMPLONA	03-04-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310050729139	YAVORSKY, VASYL	X6858287D	PAMPLONA	03-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050520550	BURGOS ABANTO, JOSE GABRIEL	X6999823A	PAMPLONA	12-11-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051315006	SANDEVOIR, REMY	X7161306A	PAMPLONA	29-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050697746	ZAMBRANO VAZQUEZ, LUIS E.	X7754412P	PAMPLONA	05-04-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050721712	NAN, DANIEL	X8287088G	PAMPLONA	21-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.4	3	(A)
310052352989	NELS, MARIUS DANIEL	X8519013C	PAMPLONA	10-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050669088	JIMENEZ HERNANDEZ, CRISTOBA	07280985	PAMPLONA	31-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	019.1	-	(A)
310051100490	JIMENEZ ECHEVERRI, M NIEVES	15650464	PAMPLONA	31-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310404981918	ARETA ROMERO, JUAN MANUEL	15747300	PAMPLONA	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
31040580830	SANCHEZ GARCIA, JOSE	15755047	PAMPLONA	02-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	(A)
310050695853	IÑIGO NOAIN, MIGUEL ANGEL	15770688	PAMPLONA	19-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050558308	MARTINEZ MUYOL, ANTONIO	15782980	PAMPLONA	19-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405552201	PEREZ DE RADA ARISTEGUI, A.	15795553	PAMPLONA	11-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310050698386	FIGUERAS FAMADAS, PAULINO	15802920	PAMPLONA	17-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405576760	CONTRERAS BARBAS, ANTONIO	15803406	PAMPLONA	15-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310052352424	CARPINTERO GOÑI, MIGUEL ANG	15829248	PAMPLONA	31-03-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310052352448	CARPINTERO GOÑI, MIGUEL ANG	15829248	PAMPLONA	31-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405054511	ZUAZU ESPARZA, JUAN CARLOS	15830056	PAMPLONA	07-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050523940	ARBONIES JIMENEZ, ANA MARIA	15835048	PAMPLONA	27-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310049069929	ARAUJO GALLEGO, MA TERESA	15836038	PAMPLONA	02-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051630775	MUÑOZ LOPEZ, JUAN	15840706	PAMPLONA	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051678632	ANTIMASBERES ECHEVERRIA, G.	15845994	PAMPLONA	07-02-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310050667869	LA PEÑA RODRIGUEZ, JUAN A.	18153625	PAMPLONA	01-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050597946	LA FUENTE AZCONA, MARIA ELI	18195771	PAMPLONA	09-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310052338245	LEON SANCHEZ, JAVIER	18203472	PAMPLONA	14-03-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310405587963	SANCHEZ ARRUIZ, ALBERTO J	18204799	PAMPLONA	09-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050666294	SAGUES LACASA, FELIX	18206692	PAMPLONA	12-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051306728	PEDROSA YUNTA, ROSA CARMEN	29144711	PAMPLONA	12-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050699871	SANCHEZ URTASUN, RICARDO	29145642	PAMPLONA	10-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051648469	SANCHEZ URTASUN, RICARDO	29145642	PAMPLONA	08-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051301172	MIGUEL IÑIGUEZ, ALFONSO C.	29146089	PAMPLONA	02-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051406589	CABODEVILLA MARTINEZ LOSA,	29151301	PAMPLONA	04-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310052382817	ROMERO CALVARRO, LUIS MARIA	30693330	PAMPLONA	30-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405023423	ECHECHIPIA CICIO, JUAN	33416359	PAMPLONA	19-06-2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310050720483	ECHECHIPIA CICIO, JUAN	33416359	PAMPLONA	14-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
310405580749	ZANDIO ZORRILLA, MIGUEL	33417181	PAMPLONA	29-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310404973259	RODRIGUEZ FELIX, CARLOS	33424848	PAMPLONA	19-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050672543	BARRICART LUQUIN, RODRIGO	33425534	PAMPLONA	07-04-2008	60,00	-	RD 1428/03	103.	-	(A)
310405563260	PEREZ PEREZ, IGNACIO	33428755	PAMPLONA	18-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310052384711	PASCAL GALLEGOS, JOSE IGNAC	33429943	PAMPLONA	06-04-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310051044382	DOS SANTOS CORREA, MANUEL	33431524	PAMPLONA	01-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	010.2	-	(A)
310051005960	LOPEZ JIMENEZ, CARLOS S.	33432753	PAMPLONA	12-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310052351237	URRUTIA UGAL, MIGUEL	33434184	PAMPLONA	18-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051536606	VALDES CABAÑAS, JAIME ANGEL	33439748	PAMPLONA	16-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310050693133	URRUTIA UGAL, ENRIQUE R	33442419	PAMPLONA	21-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310050684922	GOÑI GARCIA, DANIEL	33444888	PAMPLONA	04-04-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
319405455987	AZANZA EZPELETA, AITOR	33445044	PAMPLONA	02-01-2008	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051631378	DE LOS ANJOS CRUZ, ALCINO	33447210	PAMPLONA	10-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.3	-	(A)
310050670054	OTEIZA OLASO, IÑIGO	33447500	PAMPLONA	01-04-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310050545170	ALONSO GALLEGO, PEDRO IGNAC	33448925	PAMPLONA	21-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050603820	BERNARDEZ GARCIA, JOSE O.	36014386	PAMPLONA	09-11-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310049776464	SUESCUN VALERO, JUAN FERNAN	44614444	PAMPLONA	06-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051309353	SOLA LOPEZ, JAVIER CARLOS	44615438	PAMPLONA	21-11-2007	60,00	-	RD 1428/03	109.1	-	(A)
310404966450	DE ECHANOVE MORENO, MARIA C	44616790	PAMPLONA	14-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310052346667	SUAREZ MAQUIRRIAIN, JUAN	44623337	PAMPLONA	14-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051060193	JIMENEZ JIMENEZ, JESUS	44624711	PAMPLONA	11-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050602589	ALLI OÑOS, MIGUEL	44626588	PAMPLONA	27-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	087.1	-	(A)
310050665230	BRAVO LAMBERTO, JOSE MA	44627391	PAMPLONA	30-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050640864	OJER GALDEANO, ENRIQUE	44632553	PAMPLONA	27-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310405581766	CARAZO HERNANDEZ, ABEL	45570853	PAMPLONA	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405759040	ALDEONDO SARASA, LUIS F.	52445439	PAMPLONA	11-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310050661790	BARRULL JIMENEZ, MIGUEL ANG	71885114	PAMPLONA	02-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050546653	GARCIA SERRANO, TOMAS MIGUE	72642206	PAMPLONA	22-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050697898	BARDOT OBREGOZO, KOLDO	72674511	PAMPLONA	23-02-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050626636	DOMENO ALBISU, ARTURO	72689088	PAMPLONA	20-04-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310050611530	GAMBRA HURTADO, IVAN	72691141	PAMPLONA	28-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051560918	SANCHEZ MEDINA, IDELFONSO	72698162	PAMPLONA	14-02-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051606920	HERNANDO LOZANO, IÑAKI	72699124	PAMPLONA	11-03-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310050521360	UNZUE ANDUEZA, JOSE MIGUEL	72699330	PAMPLONA	03-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050696249	PARTIDO RUFO, JAVIER	72707090	PAMPLONA	25-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310405466023	ANTIMASBERES JIMENEZ, JUAN	72707953	PAMPLONA	15-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050663992	ABAJO ANTIMASVERES, DANIEL	72800703	PAMPLONA	10-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405586004	ESTEVEZ PALACIOS, FRANCISCO	72802825	PAMPLONA	13-04-2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310050670571	JUANIZ SOTO, PABLO	72805110	PAMPLONA	07-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405579565	MORENO DELGADO, PABLO	72807873	PAMPLONA	05-04-2008	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310049795963	MARIA LASARTE, IOSU	72808621	PAMPLONA	11-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050656136	ECHEVERRIA JIMENEZ, PASCUAL	72809392	PAMPLONA	01-04-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050669076	JIMENEZ HERNANDEZ, CRISTOBA	72809853	PAMPLONA	31-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051116393	DE LOS SANTOS PILO, LAUREAN	72812145	PAMPLONA	08-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
310051042889	JIMENEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE	72813949	PAMPLONA	15-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310050527026	AROTZTEGUI PEREZ, JORGE	72817962	PAMPLONA	29-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	032.3	-	(A)
310050570242	RODRIGUEZ MOYA, MANUEL	72818380	PAMPLONA	14-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310050691495	ANDUEZA LORA, DANIEL	72820320	PAMPLONA	26-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310050695361	ANDUEZA LORA, DANIEL	72820320	PAMPLONA	26-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051561509	GONZALEZ AYALA, JUAN ENRIQU	73110854	PAMPLONA	11-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	4	(A)
310050544670	GIL ANDANUCHE, DANIEL	73115623	PAMPLONA	26-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051043997	GIL ANDANUCHE, DANIEL	73115623	PAMPLONA	02-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050593783	INTREAGO BERMEJO, ESPERANZA	73119731	PAMPLONA	01-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050529059	GUDELA, ANGEL ZULUAGA	73137575	PAMPLONA	12-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050528778	UCETA VENTURA, PEDRO MIGUEL	X7153330P	ANSOAIN	13-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051614538	PRADO GUTIERREZ, FERNANDO	71269057	ARTICA	21-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405468720	GONZALEZ DUFFAURE, ALEJANDR	72699645	MENDILLORRI	06-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(A)
310050663165	ZAMARBIDE ARETA, JUAN FELIP	15842835	SUBIZA	31-03-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310049044696	GAVILANEZ MAZON, GERMAN F.	X6443894F	PERALTA	25-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051666071	SANCHEZ OLCOZ, MARIA PILAR	16017364	PERALTA	22-01-2008	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051660597	FERNANDEZ SATRUSTEGUI, F.	29141261	PERALTA	04-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051116204	ARRANZ AMIANO, ARITZ	72477560	PITILLAS	29-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051659443	CARRION VALLE, CARLOS F.	X5717290L	PUENTE LA REINA	12-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	146.1	4	(A)
310404977241	MARTINEZ JALLE, FELIPE	16000351	RIBAFORADA	07-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051075524	QUISHPE DOMINGUEZ, LUIS E.	X4273949C	SAN ADRIAN	13-01-2008	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	(A)
310052343782	QUISHPE FARINANGO, LUIS E.	X7781915A	SAN ADRIAN	23-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310049069309	QUISHPE FARINANGO, LUIS E.	X7781915A	SAN ADRIAN	14-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051402833	QUISHPE FARINANGO, LUIS E.	X7781915A	SAN ADRIAN	17-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051554645	RODRIGUEZ SANTOS, JOSE	42954842	SAN ADRIAN	22-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310052345810	JIMENEZ CARBONELL, ALBERTO	44639302	SAN ADRIAN	04-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310052339304	JIMENEZ CARBONELL, ALBERTO	44639302	SAN ADRIAN	11-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051660299	ALBA CALVO, MARIA	44643285	SAN ADRIAN	20-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310050480708	DIAZ OSES, RUBEN	72673617	SAN ADRIAN	20-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050990541	NARVAEZ QUEZADA, LUIS ANGEL	X5266875J	SANGÜESA	17-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051431225	HERNANDEZ FORTUNA, MARTIN	44642623	SANGÜESA	17-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310052347556	ENCARNACION JIMENEZ, JOSE G	73140442	SANGÜESA	02-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	043.2	6	(A)
310050996452	PASCUAL BERRUEZO, PEDRO MAR	15732237	SANTACARA	10-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	015.4	-	(A)
310050651618	APARAN S A	A31010002	SANTESTEBAN	09-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	015.5	-	(A)
310051572386	GALLEGO GALINDO, GERMAN	33418907	SANTESTEBAN	26-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310050613058	MEOQUI ECHEVESTE, MIKEL	44625645	SANTESTEBAN	05-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	(A)
310050613060	MEOQUI ECHEVESTE, MIKEL	44625645	SANTESTEBAN	05-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310051561030	ARIZTIA CENOZ, LIBORIO	72673202	SANTESTEBAN	18-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051639754	ZEROUAL, TARIK	X3245850K	SARTAGUDA	14-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051002820	MARTINEZ MARTINEZ, IKER	16610279	SARTAGUDA	02-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051241345	AZULEJOS CERAMICAS ROS S A	A31130545	TAFALLA	04-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051565722	FAYE, ABLAYE	X4726714F	TAFALLA	01-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310049060963	LAHMAR, ABDELLAH	X6717311T	TAFALLA	18-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
319405033412	VINAGRE VIZUETE, FERNANDO	15782630	TAFALLA	14-01-2008	1.040,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405579954	MURILLO RAMIREZ, FERNANDO	29154397	TAFALLA	11-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050699172	JIMENEZ ECHEVERRIA, SANTIAG	44625958	TAFALLA	07-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	114.1	-	(A)
310051106170	JIMENEZ ECHEVERRIA, SANTIAG	44625958	TAFALLA	05-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310405031274	JIMENEZ RODRIGUEZ, EMILIO J	44630931	TAFALLA	17-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050655960	GARRO NAVASCUES, ANGEL	44638043	TAFALLA	15-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310052357008	NAPURI VILLANUEVA, SALOMON	44640206	TAFALLA	12-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051075720	JIMENEZ TRIVIÑO, ESTEBAN	44640375	TAFALLA	26-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050666361	MALUMBRES ESTEVEZ, ENRIQUE	44641435	TAFALLA	21-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310049060628	ORIVE GARCIA, FRANCISCO J.	44644270	TAFALLA	30-11-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051368618	VILAS CAMBRE, JOSE MANUEL	46910627	TAFALLA	15-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310405469590	SOTA VIRTO, IGNACIO	72671703	TAFALLA	11-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050616930	FERNANDEZ BAZTAN, IVAN	72679359	TAFALLA	15-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050655284	GOÑI VISCARRET, JOSE ANGEL	72700674	TAFALLA	05-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051551050	RANGEL SERRANO, FABIO ALEXI	73172714	TAFALLA	09-02-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050645424	APARICIO CHANA, JAVIER	78746079	TAFALLA	28-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051303910	CARNEIRO DE LA CRUZ, PEDRO	15851048	TIEBAS	19-10-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310050655430	BEDMAR DEL PERAL, JUAN RAMO	29147855	TIEBAS	14-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050637956	JAUURRIETA ESPARZA, JOSE	44619951	TIRAPU	06-02-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	(A)
310051597991	MENSATUDELA SL	B31712789	TUDELA	27-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051247955	CONTENEDORES MADORRAN SL	B31799034	TUDELA	30-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051116447	DO ESPIRITO SANTO VIEIRA, M	NO CONSTA	TUDELA	10-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051113860	HARBI, RACHID	X3226021H	TUDELA	12-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050656800	ANDRADE LOPEZ, WILMER	X6795979P	TUDELA	25-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310051348619	CANILLAS ZUBIRI, JOSE ANTON	16004645	TUDELA	22-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310404980288	TERIBIA BLANCO, FERNANDO	16005131	TUDELA	02-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051664074	ARRIAZU ARRIAZU, JUAN ANTON	16006835	TUDELA	19-03-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310404985614	GOMEZ FERNANDEZ, JAVIER C.	16008976	TUDELA	27-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310052360123	MARIN DOMINGO, BERNABE R	16015024	TUDELA	19-03-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310404978830	ROMAN GALAN, ALBERTO	16021006	TUDELA	11-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	(A)
310050721207	HERNANDO GONZALEZ, ANGEL A.	16022442	TUDELA	04-04-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050734834	MAGAÑA GOMARA, JOSE MANUEL	17837111	TUDELA	22-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050734846	MAGAÑA GOMARA, JOSE MANUEL	17837111	TUDELA	22-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051685843	CHIVITE GARCIA, ENRIQUE	20257923	TUDELA	09-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051645031	IRALA ELIZALDE, JAVIER	44632975	TUDELA	27-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310404988615	RUBIO RUIZ, IKER	52447114	TUDELA	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051616316	AYENSA ALARCON, LUIS ANDRES	78745220	TUDELA	14-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051348759	SAVCHENKO OSTA, WENCESLAO	78745255	TUDELA	11-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310404985833	JIMENEZ CARBONELL, GABRIEL	78746826	TUDELA	24-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051115108	LOPEZ GORDOA, IÑAKI	78747269	TUDELA	12-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051332363	TRUJILLO PADILLA, ANA D.	78770332	TUDELA	31-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050665710	ZUBILLAGA AUZA, JUAN IGNACI	15803169	ARRAIZ	23-03-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310051242209	GANADOS ULZAMA S L	B31232002	ILARREGUI	08-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051310252	TRANS ERONKARI SL	B31733884	IRAIZOZ ULZAMA	11-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051368539	DOS SANTOS CORRERA, ANTERO	X1891370B	VALTIERRA	11-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051416844	DOS SANTOS CORRERA, ANTERO	X1891370B	VALTIERRA	03-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051523430	ADRIAN CASTELLANO, SANTIAGO	18210195	VALTIERRA	06-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310052338178	GABARRE JIMENEZ, ANTONIO	78755820	VALTIERRA	28-02-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050729036	BERGOL GOMEZ, GONZALO	33427537	VERA DE BIDASOA	21-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050729048	BERGOL GOMEZ, GONZALO	33427537	VERA DE BIDASOA	21-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310405577477	MURUAMENDIARAZ MORIANO, JUA	72661759	VERA DE BIDASOA	31-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405581523	CAPDEQUI AGUIRRE, AITOR	72686729	VERA DE BIDASOA	31-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310051062566	SANTAMARIA SAINZ, FELIX	16468413	VIANA	05-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051663902	ANSO BAIGORRI, CARLOS	52449818	VILLAFRANCA	28-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(A)
310045234855	MAFTEI, FLORIN	NO CONSTA	VILLAVA	15-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050693042	MANUEL, ALCIDES	X0100009M	VILLAVA	13-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050528316	JUAREZ VALAREZO, EDGAR M.	X5319940V	VILLAVA	04-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310052351717	ISMENOV DARGUTEV, MAHMUD	X8035003E	VILLAVA	14-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405587940	SOLA MUGUETA, ALFONSO	33529738	VILLAVA	09-04-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310405595960	MARCEN GOÑI, MARTA	44618957	VILLAVA	15-04-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310052350567	ESPARZA IRAIZOZ, JOSU	72696774	VILLAVA	24-03-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310405581663	SANCHEZ URRUTIA, FRANCISCO	72703929	VILLAVA	04-04-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310050550747	VALDES NOVOA, FELISA	72705259	VILLAVA	16-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050547062	VALDES NOVOA, FELISA	72705259	VILLAVA	19-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051004463	URCHIPIA JUANENA, IMANOL	72803275	VILLAVA	02-04-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310048973031	MONTERO FERRERAS, EZEQUIEL	73121111	VILLAVA	24-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
319405806371	BERMEO MONTANO, FRANCISCO R ...	X4557018M	YANCI	26-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051329844	ETXENIKE ELIZEGI, ANDONI	34091975	IGANTZI	25-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	049.1	-	(A)
310050670534	MELNIC, ROBERTINO ROMULUS	X3984536Q	YESA	28-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310052352199	LAVADO HERAS, CARLOS	33429922	ZIZUR MAYOR	13-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405458981	IRAIZOZ DIEZ DE ULZURRUN, E	33432234	ZIZUR MAYOR	06-04-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310050669568	SOLA YARNOZ, JOSEBA XABIER	44624412	ZIZUR MAYOR	02-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310405577453	SOLA YARNOZ, JOSEBA XABIER	44624412	ZIZUR MAYOR	31-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050594799	LARUMBE FUNCIA, MIKEL	72690881	ZIZUR MAYOR	23-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310404988603	JORDAN SANCHEZ, JUAN PABLO	72700060	ZIZUR MAYOR	04-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050663670	MAYOR ALFORJA, ASIER	72800173	ZIZUR MAYOR	29-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405587781	ZAMORANO NIETO, IÑIGO KEPA	72807299	ZIZUR MAYOR	03-04-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310405036454	HERNANDO DIAZ, JAVIER	71503152	O BARCO	04-10-2007	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	(A)
310051607728	RAMOS FERNANDEZ, JOSE VICEN	20212107	SALTANDE	21-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051113550	URSU, ADRIAN	X7341038J	TORRELAVEGA	28-03-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050638845	CIFUENTES FERNANDEZ, MONICA	07978834	SALAMANCA	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310050638857	CIFUENTES FERNANDEZ, MONICA	07978834	SALAMANCA	14-01-2008	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050723162	BEJAYOU, ABDELKBIR	X3267072Z	SEVILLA	13-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	019.1	-	(A)
310048209756	ROJAS MARCOS SANGUINO, F.	27300031	SEVILLA	25-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405465948	MENJON EGUIBAR, IÑIGO	44141087	ANDOAIN	18-03-2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(A)
310050691410	UNZUETA ARRIOLA, IGNACIO	15356659	BERGARA	13-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310050672294	ALONSO AZNAR, GORKA KARLA	34103853	DONOSTIA	18-04-2008	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
319405025610	DONO QUINTANA, MA BELEN	44146892	DONOSTIA	19-12-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405057639	EZCUDIA GOYA, NOEMI	44148277	DONOSTIA	18-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
319051293365	BELLIDO PEREZ, IÑIGO	72541690	DONOSTIA	19-12-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050665289	ALVAREZ ETXEBERRIA, MARIA	44170849	SAN SEBASTIAN	21-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310405473465	OLASAGASTI GALARZA, JUAN M.	15242097	HONDARRIBIA	21-03-2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(A)
310050667638	VINUEZA GRAMAL, FAUSTO GERM	X5762395K	IRUN	07-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310051113082	DA SILVA CARNEIRO, ELIETE A	X7759683N	IRUN	12-03-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050923941	AGUAYO URIZARNA, RAMON	14857450	IRUN	03-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310404966577	GONZALEZ ESPINOSA, JOSEFINA	15238368	IRUN	15-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050715463	HERNANDEZ REQUEJO, CONCEPCI	15257525	IRUN	12-03-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
319405024460	GAMAZO GONZALEZ, JUAN IGNAC	15257554	IRUN	19-12-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310404973181	CID MAYOR, IGNACIO	44550257	IRUN	19-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050720574	SEMPER MUJICA, CARLOS	44550501	IRUN	06-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310051650361	VIEDMA ZABALA, CRISTOBAL	44565896	IRUN	08-03-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310051386311	BUENAPOSADA PEREZ, IÑAKI	44134486	LASARTE ORIA	01-04-2008	90,00	-	RD 1428/03	094.2	-	(A)
310404966528	RODRIGUEZ JIMENEZ, JORGE L.	34109008	ORDIZIA	14-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
319405052054	GIL ZABALZA, PABLO CRUZ	15700959	SAN SEBASTIAN	28-02-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405465961	CASAMAYOR SANCHEZ, JUAN M.	15915995	SAN SEBASTIAN	18-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405060183	AYESTARAN LIZASO, JUAN CARL	15995697	SAN SEBASTIAN	18-03-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405038104	GASCON MARCO, BELEN	17159193	SAN SEBASTIAN	07-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310405595625	HERNANDO VIEJO, JOSE RAMON	34087048	SAN SEBASTIAN	11-04-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050727799	RESURRECCION MILLAN, JOSE M	35768106	SAN SEBASTIAN	04-04-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310405571943	DOS ANJOS DE CELIS, DANIEL	35779245	SAN SEBASTIAN	02-04-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310405572248	NAVARRO LABACA, JON	44149747	SAN SEBASTIAN	08-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310405473866	GONZALEZ MONTEMUÑO, ALBERT	44151531	SAN SEBASTIAN	05-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050667961	ESCUDERO LOZANO, JOSUE	72494630	SAN SEBASTIAN	12-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310405471547	LIZASO LASA, MIGUEL MARIA	15874929	USURBIL	25-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310404979821	SAIZAR ONSALO, XABIER	44150369	VILLABONA	12-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050526150	GALLARDO ROJO, YERAY	54058362	TEGUESTE	27-01-2008	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051599094	TRANSERVI DOS MIL SL	B96839071	ALCACER	24-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051625524	TRANSERVI DOS MIL SL	B96839071	ALCACER	24-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051686410	CHIFOR, VIRGIL IOAN	X4292824N	ALZIRA	03-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051511476	NAVARRO ESCRIBANO, JUAN M.	20417958	GANDIA	04-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310052381138	LUIS BOSCO, ANTONIO	28583901	PATERNA	15-04-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310405595005	FRANCO GAVIRIA, DAGOBERTO	X5276730R	PUERTO DE SAGUNTO	05-04-2008	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	(A)
310050651620	ALEDO JUAN, MIGUEL ANGEL	20777995	TORRENT	09-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050651631	ALEDO JUAN, MIGUEL ANGEL	20777995	TORRENT	09-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050651370	ALEDO JUAN, MIGUEL ANGEL	20777995	TORRENT	09-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050651382	ALEDO JUAN, MIGUEL ANGEL	20777995	TORRENT	07-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051650609	SANCHEZ MORCILLO, JOSE A.	19897147	VALENCIA	20-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310050714719	SANCHEZ HERRERO, HERMINIO	12374693	VALLADOLID	29-02-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.1A	-	(A)
310051513990	RODRIGUES DE MECO, RUI MANU	X9637247V	BARBOLES	17-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310052339559	ERDOCIAN GIL, DAVID	73081159	CASTILISCAR	30-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310051117646	RAMIREZ NAVARRO, RUTH NATAL	X6652763J	EJEA DE CABALLEROS	12-04-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310051673853	VIELA MARCO, ROGELIO	17200830	MALLEN	04-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310050525352	TAMBEDOU, EL HADJI MAMADOU	X3979519J	MEQUINENZA	20-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050666180	PEREZ RIPALDA, JESUS MARIA	15852462	SOS DEL REY CATOLICO	03-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050630410	CRISTEA, CIPRIAN	X7855877C	TARAZONA DE ARAGON	26-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050706577	DANCIUCA, IULIAN DANIEL	X8076428R	TARAZONA DE ARAGON	05-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050657165	IONUT, ANDREI MARIUS	X9276504Y	TARAZONA DE ARAGON	02-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310052331421	CUESTA ECHEVARRIA, MARIA	13060054	TARAZONA DE ARAGON	22-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.4	3	(A)
310052360342	VENTURA GARCIA, SERGIO	29121246	TARAZONA DE ARAGON	18-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	005.3	-	(A)
310051673701	ESCUDERO GILABERT, JESUS	76920829	TARAZONA DE ARAGON	01-03-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.4	3	(A)
310404979468	PUEYO SIERRA, JOSE LUIS	25442416	TAUSTE	14-02-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310051519980	JIMENEZ MINCHINELA, JUAN M.	72675009	TAUSTE	13-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050684806	LUIS ARILLA, ANTONIO	17852149	VILLANUEVA GALLEGO	02-03-2008	60,00	-	RD 1428/03	002.1	-	(A)
310404972000	IMAZ LAREDO, OSCAR	18166211	ZARAGOZA	26-03-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310405574713	SIMON SANCHEZ, RAQUEL	25158414	ZARAGOZA	13-03-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310405578652	MEDALON ZAPATA, MIGUEL ANGE	72977816	ZARAGOZA	15-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	(A)
310051549388	PATULAS DOS SANTOS, MANUEL	76973276	ZARAGOZA	29-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050656689	TORRES CORONEL, ANGEL AGUST	X3516919N	VILLANUEVA AZOAGUE	11-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	087.1	-	(A)
310050656690	TORRES CORONEL, ANGEL AGUST	X3516919N	VILLANUEVA AZOAGUE	11-04-2008	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	(A)

E0811648

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que, asimismo, se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante

la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Pamplona, 11 de agosto de 2008.-La Jefa de Sección, Pilar Merino Martínez.

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL									
0111	10 31003591586	COPROPIETARIOS SANCHO EL	AV SANCHO EL FUERTE	31007	PAMPLONA IRU	02	31 2008 011694371	1207 1207	865,23
0111	10 31004513894	ELECTRICIDAD GUERRA PAMP	AV ZARAGOZA 13	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010869972	1107 1107	3.094,22
0111	10 31005596860	COM PROP BERGAMIN 15	CL BERGAMIN 15	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010872703	1107 1107	31,04
0111	10 31005860780	PINERO CHACON JOAQUIN	CL ARTEKALE 16	31013	BERRIOZAR	03	31 2008 010874117	1107 1107	412,73
0111	10 31005998604	CARPINTERIA HERMANOS GON	CL JUAN XXIII, S/N	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 010874925	1107 1107	797,06
0111	10 31100354915	EMPRETEX, S.A.L.	CR DE ESPARZA 5	31190	CIZUR MENOR	03	31 2008 010876844	1107 1107	9.075,46
0111	10 31101119696	BARGAGAIN, S.L.	CL GARCIA XIMENEZ 16	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2008 010879773	1107 1107	5.167,92
0111	10 31101131925	CASTILLO SAN ROMAN ALFRE	PO FEDERICO SOTO 3	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010879975	1107 1107	649,13
0111	10 31101882764	CONSTRUCCIONES SAN SANDE	CL SAN JERONIMO 42	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 010883514	1107 1107	1.750,28
0111	10 31102074037	RUIZ CASTILLO LUIS MIGUE	TR TRAVESIA DE BAYON	31011	PAMPLONA IRU	02	31 2008 011714276	1107 1107	48,01
0111	10 31102649569	SISTEMA INTEGRAL DE CARG	CL AEROPUERTO DE PAM	31110	NOAIN	03	31 2008 010888867	1107 1107	1.282,34
0111	10 31102841650	CONSTRUCCIONES SCHIPOL.S	PG IND C/A 16	31192	MUTILVA BAJA	03	31 2008 010889675	1107 1107	8.398,16
0111	10 31103027768	RESTAURANTE NAVAS DE TOL	CL NAVAS DE TOLOSA 1	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010891901	1107 1107	7.351,66
0111	10 31103222980	SINGER DISTRIBUCION, S.A.	PP SARASATE 28	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010893921	1107 1107	8.640,91
0111	10 31103252383	LAFRAYA GARCIA JESUS	CL MESON, S/N	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 010894426	1107 1107	781,57
0111	10 31103301590	ZABALZA LANDA INIGO	AV CARLOS III 45	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2007 021203426	0907 0907	19,13
0111	10 31103700203	MONTAVEZ Y JIMENEZ, S.L.	CL ADRIANA SANZ 3	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 010899678	1107 1107	780,25
0111	10 31103799930	BIKEL OBRA, S.L.	CL BARTOLOME DE CARR	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010900587	1107 1107	828,11
0111	10 31103948763	EIDE TRAVEL SELECT, S.A.	CL PARQUE RIBED 1	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 010902106	1107 1107	382,34
0111	10 31104311707	BAGNOLET, S.L.	PG IND TAJONAR C/D N	31192	MUTILVA BAJA	03	31 2008 010906146	1107 1107	343,10
0111	10 31104356163	FLORES SANCHEZ SEGURIDAD	CL TUDELA 14	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010907055	1107 1107	776,94
0111	10 31104402845	ELECTRICIDAD AMELUX, S.L	CL ULZAMA 11	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 010907762	1107 1107	7.888,27
0111	10 31104478829	AKIRA ESTILISTAS, S.L.	CL SANGUESA 1	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010909075	1107 1107	3.848,24
0111	10 31104478829	AKIRA ESTILISTAS, S.L.	CL SANGUESA 1	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010909176	1107 1107	20,16
0111	10 31104529854	SERRANO AYESA MARIA LUIS	AV MARCELO CELAYETA	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010910186	1107 1107	66,67
0111	10 31104531066	CONSTRUCCIONES Y PINTURA	CL NUEVA 3	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 010910287	1107 1107	3.406,86
0111	10 31104568957	GUREA SOLUCIONES, S.L.	CL KASKALLUETA 6	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010911200	1107 1107	10.290,95
0111	10 31104588458	ASTER ELECTRICIDAD I, S.L	CL EZCABABIDE 4	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 010911806	1107 1107	935,65
0111	10 31104633726	ENCOFRADOS TORRE Y PEÑA,	CL URBANIZACION MERC	31591	CORELLA	03	31 2008 010912614	1107 1107	1.706,68
0111	10 31104711225	AUTOMOTIVE MODULAR SYSTE	PG IND.ARAZURI - ORC	31170	ARAZURI	03	31 2008 010914331	1107 1107	564,85
0111	10 31104711225	AUTOMOTIVE MODULAR SYSTE	PG IND.ARAZURI - ORC	31170	ARAZURI	03	31 2008 010914533	1107 1107	82.964,99
0111	10 31104788623	MIRANDA FRAGUAS RAUL	CL ESTAFETA 41	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010915846	1107 1107	2.944,27
0111	10 31104927958	ORYX COMPONENTES, S.L.	CL SANGUESA 1	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010918270	1107 1107	835,93
0111	10 31104939880	ONLY PLAYA, S.L.	PZ CONDE RODEZNO 12	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010918472	1107 1107	954,00
0111	10 31104979892	LECNIA, S.L.	CL JOAQUIN MAYA 3	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010919179	1107 1107	321,68

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
0111	10 31105044863	EDIFICACIONES Y OBRAS MA	CL MONTECILLO -APDO	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 010920492	1107 1107	14.075,88
0111	10 31105061536	MORENO GOMEZ MARCO ANTON	AV NAVARRA 5	31012	PAMPLONA IRU	04	31 2007 019142982	1105 0406	3.606,08
0111	10 31105080633	GERRY EOIN, S.L.	CL SAN GREGORIO 12	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010921405	1107 1107	951,17
0111	10 31105080633	GERRY EOIN, S.L.	CL SAN GREGORIO 12	31001	PAMPLONA IRU	02	31 2008 012003357	0108 0108	1.270,50
0111	10 31105081239	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL SAN BLAS 12	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010921506	1107 1107	49,52
0111	10 31105082047	LIMPIEZAS N.G.M. 2005, S.	CL FRANCISCO URIAS 6	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010921607	1107 1107	48,19
0111	10 31105095282	BELGACEM --- AHMED	CL VILLAFRANCA 10	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010921809	1107 1107	756,25
0111	10 31105096191	MADERAS GALAR, S.L.	PG SARGAITZ NAVE A-2	31840	UHARTE ARAKI	03	31 2008 010921910	1107 1107	4.144,26
0111	10 31105284535	MACETO --- JESUS HEYNER	CL LA MILAGROSA 14	31591	CORELLA	03	31 2007 019493701	0707 0707	11,23
0111	10 31105284535	MACETO --- JESUS HEYNER	CL LA MILAGROSA 14	31591	CORELLA	03	31 2007 020238173	0807 0807	555,38
0111	10 31105284535	MACETO --- JESUS HEYNER	CL LA MILAGROSA 14	31591	CORELLA	03	31 2007 020238274	0907 0907	861,76
0111	10 31105284535	MACETO --- JESUS HEYNER	CL LA MILAGROSA 14	31591	CORELLA	03	31 2008 010925849	1107 1107	779,77
0111	10 31105457822	MANCHADO PELQUEROS, S.L.	CL PAULINO CABALLERO	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010930293	1107 1107	1.306,26
0111	10 31105503187	JIMENEZ JUAREZ ISIDRO	CL DE LA PEÑA 1	31396	UNZUE	03	31 2008 010931206	1107 1107	47,84
0111	10 31105543506	MOTOS IZETA JOSE	CL SIN SEÑAS	31700	ELBETE	03	31 2008 010932620	1107 1107	211,98
0111	10 31105624944	RODRIGUEZ RANDEZ JESUS M	AV SAN JORGE 14	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010935751	1107 1107	24,73
0111	10 31105650307	MARTINEZ LAMAS IGNACIO	CL CHARQUILLO 20	31591	CORELLA	03	31 2008 010937064	1107 1107	1.219,06
0111	10 31105658387	BELAGUA GESTION Y SERVIC	CL SAN VICENTE 13	31892	LARUMBE	03	31 2008 010937468	1107 1107	3.328,93
0111	10 31105665663	AINAGA SALABERRI ESPERAN	CL MONASTERIO DE LA	31011	PAMPLONA IRU	02	31 2008 011767931	1207 1207	157,80
0111	10 31105687992	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LOSADA 10	31591	CORELLA	03	31 2008 010938781	1107 1107	1.143,77
0111	10 31105794692	TITUANA MACAS FELIX ENRI	AV ZARAGOZA 60	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010942522	1107 1107	969,32
0111	10 31105809345	DE LA TORRE VILCHEZ DAMI	AV AVENIDA MARCELO C	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010943027	1107 1107	154,50
0111	10 31105809345	DE LA TORRE VILCHEZ DAMI	AV AVENIDA MARCELO C	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010943128	1107 1107	530,12
0111	10 31105824402	ABOUZERRAR --- YOUNESS	AV SANCHEZ-EL FUERTE	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010943532	1107 1107	3.353,47
0111	10 31105859259	ANGAR, 17 S.L.	CL VIRGEN DEL PUY 15	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010945249	1107 1107	3.472,02
0111	10 31105908264	MONTERO PEREZ MANUEL	CL SERAFIN OLAVE 4	31007	PAMPLONA IRU	02	31 2008 012027508	0108 0108	481,46
0111	10 31105923321	GALEA ALCUAZ DAVID	CL MONASTERIO DE CIL	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010948380	1107 1107	93,35
0111	10 31105951916	TEURFA CONSTRUCCIONES Y	CL SANTIAGO 27	31700	ELIZONDO	03	31 2008 010949592	1107 1107	2.772,60
0111	10 31105969696	S.I, M.ALCIDES Y C.MOURA	CL GRUPO JULIO RUIZ	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010950000	1107 1107	2.404,86
0111	10 31105986773	HORR IBARLUCIA RAUL	CL MONASTERIO DE ABE	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010950909	1107 1107	424,20
0111	10 31105997382	MORENO JARAMILLO DANIEL	CL KARROBIDE 9	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 010951717	1107 1107	1.235,30
0111	10 31106027391	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL SAN BLAS 12	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010953030	1107 1107	60,05
0111	10 31106043256	PEREZ HERNANDEZ, ARACELI	CL LAUREL 5	31591	CORELLA	03	31 2008 010953737	1107 1107	291,62
0111	10 31106045680	SAU --- MARIA	CL SAN FRANCISCO 29	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 010953939	1107 1107	2.230,02
0111	10 31106200678	MANZOOD - - - RIZWAN	CL VIRGEN DEL PUY 8	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010961518	1107 1107	156,65
0111	10 31106203308	REFORMA DE CUBIERTAS STA	PZ EZCABAZABAL 6	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 010961619	1107 1107	1.004,56
0111	10 31106214422	SAVYUK --- ARKADIY	CL CARMEN 42	31591	CORELLA	03	31 2008 010962730	1107 1107	984,54
0111	10 31106266659	ASENAV	CL PADRE MACEDA 7	31014	PAMPLONA IRU	02	31 2008 011795011	1207 1207	589,52
0111	10 31106286867	SARALEGUI GASTON DIANA	PP DE LA PAZ 3	31600	BURLADA BURL	02	31 2008 012045490	0108 0108	630,84
0121	07 281136176292	DESANTIS --- MARCELO ALB	CL DEL PALACIO 8	31016	PAMPLONA IRU	02	31 2008 011691947	1207 1207	957,80
0140	07 080211639474	GOMEZ LARA JOSE	CL DE LAS AGUAS 79	31016	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020678818	0106 0106	424,48
0140	07 080211639474	GOMEZ LARA JOSE	CL DE LAS AGUAS 79	31016	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013585265	0206 0206	493,34
0140	07 310026642288	REBOLE IRIARTE JOAQUIN	CL SAN JUAN BOSCO 7	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013624368	1206 1206	925,02

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521	07 010012085569	OROZ EGUIA JULIO	CT CIGA 5	31730	IRURITA	03	31 2008 011186941	1207 1207	431,99
0521	07 041004803229	BOUTALEB --- AHMED	CL ISAAC ALBENIZ 5	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011336683	1207 1207	286,55
0521	07 041023128145	IDEHEN --- FRIDAY ROBINS	CL PUERTA DEL SOL 15	31591	CORELLA	03	31 2008 011336885	1207 1207	286,55
0521	07 041035384295	LOACHAMIN FERNANDEZ WILS	CL LEYRE 5	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011187648	1207 1207	286,55
0521	07 061021358366	--- HERMAN	CL HILARIO ESLAVA 1	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011187850	1207 1207	286,55
0521	07 080459799123	GALAN DEL PINO FRANCISCO	CL ALZANIA 2	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2008 011386193	1207 1207	286,55
0521	07 101011110048	FORTUNATO RODRIGUES MARC	CL FERMIN DE AOIZ 3	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011271312	1207 1207	359,63
0521	07 120040200879	GIRON LUCAS FELIPE	CL SAN ISIDRO 34	31300	TAFALLA	03	31 2008 011386496	1207 1207	286,55
0521	07 151022164530	BARROSO PEREZ ALBERTO	CL KARROBIDE 5	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011189365	1207 1207	286,55
0521	07 171019222061	AMEZIANE --- ABDELMOUSS	CL DIVINA PASTORA 8	31013	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011272019	1207 1207	290,52
0521	07 200041844855	BRAVO MAIZ JOSE FRANCISC	CT GUIPUZCOA KM 17	31867	GULINA	03	31 2008 011190072	1207 1207	289,44
0521	07 200048450353	TOLOSA JIMENEZ JESUS MAR	CL RIO URBI 41	31620	GORRAIZ DE E	03	31 2008 011272625	1207 1207	286,55
0521	07 200052837480	GUIMARAES SOUSA RAMIRO	CL LOS CAMPOS 1	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011272726	1207 1207	289,44
0521	07 200069588875	GARCIA LAMOS MONICA	CL SAN MARTIN DE UNX	31300	TAFALLA	03	31 2008 011386803	1207 1207	286,55
0521	07 200075751914	REYES RAMOS JOSE MANUEL	CL PABELLON 12	31720	ORONÓZ DE BA	03	31 2008 011191688	1207 1207	286,55
0521	07 201005074763	SBAI --- MOHAMED	CL MOLINO 17	31592	CINTRUENIGO	03	31 2008 011338606	1207 1207	299,52
0521	07 201014766881	ECENARRO BALDA ESTHER	CL MAYOR 15	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011192500	1207 1207	286,55
0521	07 201020305884	GOÑI MARTIKORENA MIKEL	CL SANTIAGO 66	31700	ELIZONDO	03	31 2008 011193005	1207 1207	286,55
0521	07 220019761246	TORRE LARA TOMAS	CL MERCEDARIAS 8	31591	CORELLA	03	31 2008 011339515	1207 1207	286,55
0521	07 230204115714	NEGRILLO DELGADO MANUELA	CL OLLETA 4	31300	TAFALLA	03	31 2008 011387308	1207 1207	286,55
0521	07 260026363828	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANG	CL ADOBERIA 22	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011341232	1207 1207	286,55
0521	07 261003306435	AGRAMONTE SANCHEZ PEDRO	CL DOS DE MAYO 7	31520	CASCANTE	03	31 2008 011341838	1207 1207	286,55
0521	07 261003758901	SERRANO SERRANO ANGEL	CL CRUZ CE BARCACIO	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011274645	1207 1207	286,55
0521	07 261004815288	VERANES LABORDE EDUARDO	CT IRUN 32	31194	ARRE	03	31 2008 011193914	1207 1207	286,55
0521	07 271002206073	CARAMES LOPEZ CESAREO	CL DIVINA PASTORA 11	31013	ANSOAIN	03	31 2008 011274847	1207 1207	286,55
0521	07 280347105804	REY OLARRA JOSE RAMON	CL IÑIGO ARISTA 19	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011275453	1207 1207	286,55
0521	07 280364767581	BAZAGA NEVADO ANGEL	CL FEDERICO MAYO 19	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011194823	1207 1207	254,81
0521	07 281060723026	PEREZ MARTIN ZOLAYA	CL ATARRABIA 13	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011195530	1207 1207	286,55
0521	07 281154871226	DUQUE NARANJO CARLOS ART	AV ZARAGOZA 28	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011195833	1207 1207	286,55
0521	07 291056066303	ROJAS UPEGUI PAULA ANDRE	PP ANELIER 5	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011276867	1207 1207	254,81
0521	07 301005830892	BAHAJ --- ABDELHAKIM	AS APARTADO DE CORRE	31360	FUNES	03	31 2007 018679911	0607 0607	107,33
0521	07 301005830892	BAHAJ --- ABDELHAKIM	AS APARTADO DE CORRE	31360	FUNES	03	31 2007 019056793	0707 0707	286,55
0521	07 301005830892	BAHAJ --- ABDELHAKIM	AS APARTADO DE CORRE	31360	FUNES	03	31 2007 019957277	0807 0807	286,55
0521	07 301005830892	BAHAJ --- ABDELHAKIM	AS APARTADO DE CORRE	31360	FUNES	03	31 2007 020257775	0907 0907	286,55
0521	07 301005830892	BAHAJ --- ABDELHAKIM	AS APARTADO DE CORRE	31360	FUNES	03	31 2007 020257876	1007 1007	286,55
0521	07 301005830892	BAHAJ --- ABDELHAKIM	AS APARTADO DE CORRE	31360	FUNES	03	31 2007 020257977	1107 1107	286,55
0521	07 301005830892	BAHAJ --- ABDELHAKIM	AS APARTADO DE CORRE	31360	FUNES	03	31 2008 011344868	1207 1207	286,55
0521	07 310012659336	ARRONIZ LEYUN JOSE ANTON	CL ULZAMA 11	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011196641	1207 1207	797,03
0521	07 310017897639	MARQUINA SEVINE JUAN	CL MAYOR 19	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011197146	1207 1207	558,18
0521	07 310018196420	SALAVERRI ARGAIZ ISIDORO	CL MISERICORDIA 16	31300	TAFALLA	03	31 2008 011388823	1207 1207	558,18
0521	07 310018506719	SANCHEZ LOPEZ JULIO	CL LARRABIDE 17	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011197247	1207 1207	558,18
0521	07 310018648579	BURUSCO JUANDEABURRE JOA	CL NUEVA 1	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011197348	1207 1207	32,05
0521	07 310019814502	GASTAERENA MACUSO JOSE J	GR 2ª AGRUPACION ORV	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011197853	1207 1207	289,44
0521	07 310020625157	LARA INAGA JOSE MARIA	CL ZIDAKOS 1	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011197954	1207 1207	289,44
0521	07 310021038924	QUEL ALZUETA MIGUEL ANGE	CL HUERCANOS 17	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011198055	1207 1207	289,44
0521	07 310021169973	LAZCOZ URTASUN RAFAEL	CL DIVINA PASTORA 13	31013	ANSOAIN	03	31 2008 011277877	1207 1207	289,44
0521	07 310021189878	DOMINGUEZ BRACO JUAN DOM	CL SAN FRANCISCO JAV	31620	HUARTE UHART	03	31 2008 011198156	1207 1207	289,44

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	310022766938	ANTON ROYO JOAQUIN	AV MADRID 20	31520	CASCANTE	03	31 2008 011346383	1207 1207	289,44
0521	07	310024498588	MURUGARREN GONZALEZ JAVI	CL DR.ALEJANDRO SAN	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011278483	1207 1207	289,44
0521	07	310025852346	VELA LAHUERTA EMILIO	CL 2 DE DICIEMBRE 1	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011347090	1207 1207	289,44
0521	07	310025885183	IRIBARREN URDIN JESUS MA	AV PIO XII 31	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011278887	1207 1207	289,44
0521	07	310026615818	ZAPATERO MATEO JESUS SAN	CL FORTUN GARCÉS 36	31592	CINTRUENIGO	03	31 2008 011347191	1207 1207	457,79
0521	07	310026734440	REMIRO GASTON ANGEL MARI	CL ABEJERAS 13	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011199974	1207 1207	257,39
0521	07	310027429406	LAFRAYA GARCIA JESUS	CL VIRGEN DEL PORTAL	31330	VILLAFAFRANCA	03	31 2008 011347494	1207 1207	289,44
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013430873	0604 0604	551,39
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013430974	0704 0704	551,39
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013431075	0804 0804	551,39
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013431176	0904 0904	551,39
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013431277	1004 1004	551,39
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013431378	1104 1104	551,39
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013431479	1204 1204	551,39
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013431580	0105 0105	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013431681	0205 0205	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013431782	0305 0305	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013431883	0405 0405	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013431984	0505 0505	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013432085	0605 0605	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013432186	0705 0705	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013432287	0805 0805	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013432388	0905 0905	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013432489	1005 1005	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013432590	1105 1105	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013432691	1205 1205	570,71
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013432792	0106 0106	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013432893	0206 0206	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013432994	0306 0306	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013433095	0406 0406	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013433196	0506 0506	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013433200	0606 0606	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013433301	0706 0706	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013433402	0806 0806	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013433503	0906 0906	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013433604	1006 1006	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013433705	1106 1106	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013433806	1206 1206	587,83
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013964878	0107 0107	583,46
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013964979	0207 0207	583,46
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013965080	0307 0307	583,46
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013965181	0407 0407	583,46
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013965282	0507 0507	583,46
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013965383	0607 0607	583,46
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013965484	0707 0707	583,46
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013965585	0807 0807	583,46
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013965686	0907 0907	583,46
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013965787	1007 1007	583,46
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013965888	1107 1107	583,46
0521	07	310027477094	GARCIA CILVETI ANTONIO	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013965989	1207 1207	583,46
0521	07	310028015143	SENOSIANE ZABALZA JAVIER	CL MUTILVA BAJA 38	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011200681	1207 1207	289,44
0521	07	310028445579	ESTABOLITE GOÑI VICENTE	PZ BAJA NAVARRA	31430	AOIZ AGOITZ	03	31 2008 011200984	1207 1207	574,78
0521	07	310028812159	MARTIN MARTIN JOSE MANUE	CL GARCIA XIMENEZ 16	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2008 011389732	1207 1207	289,44
0521	07	310029041121	PEREZ MODREGO ROBERTO	CL JESUS VAZQUEZ 12	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011201489	1207 1207	368,02
0521	07	310029321310	MORILLAS HERNANDEZ JOSE	CL IRUNLARREA 50	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011280204	1207 1207	286,55
0521	07	310029325148	SANCHEZ RUIZ GALILEO	CL TAFALLA 16	31330	VILLAFAFRANCA	03	31 2008 011348609	1207 1207	289,44
0521	07	310029734164	EZCUDIA SAEZ MANUEL MAR	CL TOMAS DE BURGÍ 10	31013	ANSOAIN	03	31 2008 011280406	1207 1207	591,90
0521	07	310029753059	ROJAS ALONSO MANUEL	CL SANTA ALODIA 4	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011280507	1207 1207	289,44
0521	07	310029767914	DIAZ BOBADILLA PEDRO LUI	CL LAS POZAS 3	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011349013	1207 1207	289,44
0521	07	310030700528	PINERO CHACON JOAQUIN	CL ARTEKALE 16	31013	BERRIOZAR	03	31 2008 011280608	1207 1207	289,44
0521	07	3100311900193	VILLANUEVA GARCIA JOSE L	CL AOIZ 7	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011281416	1207 1207	1.071,41
0521	07	310032795930	ROJAS ALONSO ANTONIO	CL SANTA ALODIA 4	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011281921	1207 1207	254,81
0521	07	310033105219	MONTERO PEREZ MANUEL	CL SERAFIN OLAVE 4	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011282123	1207 1207	299,53
0521	07	310033158365	ILARDUYA IRAÑETA CARMELO	CL ARGUEDAS 3	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011390237	1207 1207	286,55
0521	07	310033224649	BLASCO BAZTAN RAFAEL	CL URBANIZACION KANP	31430	AOIZ AGOITZ	03	31 2008 011203816	1207 1207	286,55
0521	07	310033457954	MIGUEL GRACIA GABRIEL	CL POL. IND. MUTILVA	31192	MUTILVA BAJA	03	31 2008 011204018	1207 1207	286,55
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013436230	0604 0604	630,23
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013436331	0704 0704	630,23
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013436432	0804 0804	630,23
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013436533	0904 0904	630,23
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013436634	1004 1004	630,23
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013436735	1104 1104	630,23
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013436836	1204 1204	630,23
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013436937	0105 0105	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013437038	0205 0205	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013437139	0305 0305	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013437240	0405 0405	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013437341	0505 0505	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013437442	0605 0605	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013437543	0705 0705	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013437644	0805 0805	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013437745	0905 0905	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013437846	1005 1005	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013437947	1105 1105	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013438048	1205 1205	662,90
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013438149	0106 0106	695,57
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013438250	0206 0206	695,57
0521	07	310033501909	GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20						

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013438856	0806 0806	695,57
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013438957	0906 0906	695,57
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013439058	1006 1006	695,57
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013439159	1106 1106	695,57
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013439260	1206 1206	695,57
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013439361	0107 0107	701,54
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013439462	0207 0207	701,54
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013439563	0307 0307	701,54
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013439664	0407 0407	701,54
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013439765	0507 0507	701,54
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013439866	0607 0607	701,54
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013439967	0707 0707	701,54
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013440068	0807 0807	701,54
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013440169	0907 0907	701,54
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013440270	1007 1007	701,54
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013440371	1107 1107	701,54
0521 07 310033501909		GARCIA CILVETI JESUS	CL ITURRAMA 20	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 013440472	1207 1207	701,54
0521 07 310033927392		EQUEVERRIA ECHEVERRIA FE	TR ESTEBAN ARMENDARI	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011350629	1207 1207	286,55
0521 07 310034505251		QUEL ALZUETA ION JOSEBA	CL HUERCANOS 17000	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011204624	1207 1207	286,55
0521 07 310035522640		RODRIGUEZ MARQUINEZ LUIS	CL M ^{VA} IEJO S.PEDRO 1	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011283739	1207 1207	306,92
0521 07 310035665716		PEREZ SURRIO JUAN PEDRO	CL CONCEJO DE AZPA 6	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011204826	1207 1207	286,55
0521 07 310036096253		DIAZ LUMBRERAS JOSE MARI	CL ESTACION 24	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2008 011391247	1207 1207	286,55
0521 07 310036187900		BALLESTEROS PARIS JUAN J	CL ITURBARRENA 14	31180	ZIZUR MAYOR	03	31 2008 011284345	1207 1207	286,55
0521 07 310036279341		BARIAIN UNZU LUIS MARIA	CL KARROBIDE 21	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011205028	1207 1207	286,55
0521 07 310036668250		RUIZ GAN LUIS FERNANDO	CL URBICAÍN 2	31620	GORRAIZ DE E	03	31 2008 011205432	1207 1207	321,17
0521 07 310037606747		IRIARTE URBIOLA JUAN JOS	CL EL MOLINO	31174	CIRIZA	03	31 2007 010784010	1206 1206	37,36
0521 07 310037105154		IRIGOYEN ARRAZ ALEJANDRO	CL SAN NICOLAS 38	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011205634	1207 1207	286,55
0521 07 310037153250		ADRIAN MOLTO JOSE ANTONI	PZ SAN JOSE 2	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011205735	1207 1207	359,63
0521 07 310037226608		RENDO RATO ALFONSO	CL AMAYA 6	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2008 011391752	1207 1207	286,55
0521 07 310037270458		DE FELIPE ARRECHEA GUILL	CL PARQUE DE LOS OLM	31180	ZIZUR MAYOR	03	31 2008 011284951	1207 1207	558,18
0521 07 310037447381		MOZAZ CABALLERO M PILAR	CL NAVARRO VILLOSLAD	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011206038	1207 1207	286,55
0521 07 310037532358		GONZALEZ OLAGUE ANTONIO	CL DE LA FUENTE 8	31398	TIEBAS	03	31 2008 011285355	1207 1207	286,55
0521 07 310037675333		SUBIRAN VELAZ NICOLAS	CL PAULINO CABALLERO	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011206139	1207 1207	536,40
0521 07 310037839627		VILCHES MOLERO FRANCISCO	PZ BENITOORENA 6	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011206341	1207 1207	286,55
0521 07 310038006547		LOPEZ DIAZ FRANCISCO	CL URROZ 25	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011206745	1207 1207	286,55
0521 07 310038225203		BELTRAN SANZ JESUS	CL VICENTE OLIVER 22	31540	BUÑUEL	03	31 2008 011352144	1207 1207	286,55
0521 07 310038365952		FONTANEDA MARTINEZ ANTON	CL ITURPEA 24	31180	ZIZUR MAYOR	03	31 2008 011285860	1207 1207	289,44
0521 07 310038470632		LLORENS LARREA JOSE MARI	CL CALDERERIA 38	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011207452	1207 1207	289,44
0521 07 310038484069		RIO NOAIN LUIS MIGUEL	CL ESTAFETA 1	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011207654	1207 1207	286,55
0521 07 310038497712		ROS MARTINEZ LEANDRO	CT NA-115 KM. 0'5---J	31300	TAFALLA	03	31 2008 011391853	1207 1207	289,44
0521 07 310038563184		GIL SANTA CRUZ ANGEL	TR A NAVES 4	31192	MUTILVA BAJA	03	31 2008 011207755	1207 1207	286,55
0521 07 310038638057		TEJADA SALVATIERRA M ALI	CL AMAYA--(PASTELERIA	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011207856	1207 1207	306,92
0521 07 310038682921		UNZUE IÑIGO RUPERTO	CL SANCHE EL FUERTE	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011285961	1207 1207	457,79
0521 07 310038994028		ESPERILLA GALAN RAFAEL	CL LAPURBIDE 4	31013	ANSOAIN	03	31 2008 011286163	1207 1207	286,55
0521 07 310039037979		BENITO JIMENEZ INMACULAD	CL GAYARRE 21	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011352851	1207 1207	286,55
0521 07 310039103455		PEÑA ARMENDARIZ CARLOS	CL PASEO DE ANELIER	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011286264	1207 1207	286,55
0521 07 310039502670		ROSAGARAY TERES IGNACIO	CL ERRENIEGA 42	31180	CIZUR CENDE	03	31 2008 011286769	1207 1207	286,55
0521 07 310039531972		LEGARRETA NUIÑ AGUSTIN	CL SANTO DOMINGO 35	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011208260	1207 1207	286,55
0521 07 310039576028		VILLAVEDE BARCOS LEOVIG	CL VANGUAS Y MIRANDA	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011208361	1207 1207	8,44
0521 07 310040159644		RUIZ MOTILVA ALBERTO	CL PARLAMENTO NAVARR	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011353255	1207 1207	286,55
0521 07 310040204104		MATEO CHOCARRO JOSE AGAP	CL SANCHE EL FUERTE	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011208866	1207 1207	286,55
0521 07 310040676168		CALDERON RUIZ ANTONIO MI	CL ARTICA 3	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011287072	1207 1207	286,55
0521 07 310040925944		TELLECHEA ARREGUI TIBURC	CL LAS ERAS 9	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011209573	1207 1207	286,55
0521 07 310040965350		BOLIVAR JIMENEZ ENRIQUE	CL SIN DATOS	31172	ULTZURRUN	03	31 2008 011392257	1207 1207	429,12
0521 07 310041319301		GOICOECHEA ORCOYEN JUAN	CL BATONDOA 6	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011210280	1207 1207	286,55
0521 07 310041663750		CERDAN REMON AGUSTIN MAN	CL GENERAL FRANCO 34	31540	BUÑUEL	03	31 2008 011354164	1207 1207	558,18
0521 07 310041695375		TRANCOSO FLORIANO MARIA	CL GOIZUETA 1	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011210583	1207 1207	286,55
0521 07 310042741662		LIZALDRE GARCIA JOSE ANG	CL SAN ANTON	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 011354871	1207 1207	286,55
0521 07 310043009121		ASTUDILLO MEDEL IÑIGO	CL ARALAR 28	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011211290	1207 1207	286,55
0521 07 310043021649		MARTIN IBARRA FRANCISCO	CL AINTZIALDE-CASA L	31713	ARIZKUN	03	31 2008 011211391	1207 1207	739,51
0521 07 310043085711		ILZARBE HURTADO FRANCISC	CL ESTEBAN ARMENDARI	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011211593	1207 1207	286,55
0521 07 310043410356		SANCHEZ ALONSO SALADINA	CL CARLOS VII 35	31240	AYEGUI	03	31 2008 010223106	1007 1007	216,11
0521 07 310043410356		SANCHEZ ALONSO SALADINA	CL CARLOS VII 35	31240	AYEGUI	03	31 2008 010586349	1107 1107	216,11
0521 07 310043410356		SANCHEZ ALONSO SALADINA	CL CARLOS VII 35	31240	AYEGUI	03	31 2008 011392964	1207 1207	216,11
0521 07 310043976996		MORALES HUERTAS ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 6	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011212001	1207 1207	286,55
0521 07 310043985282		GORRICHON OTERMIN C JAVIE	CL MUGAZURI 2	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011212102	1207 1207	286,55
0521 07 310044267794		MURIEL SANTESTEBAN JUAN	CL DE LA FUENTE 6	31192	TAJONAR TAXO	03	31 2008 011212506	1207 1207	286,55
0521 07 310044366010		GONZALEZ OSTA JAVIER	AV CARMEN 29	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011356083	1207 1207	286,55
0521 07 310044423604		MONGE MACHO LUIS FERNAND	PZ DE LOS FUEROS 20	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2008 011393772	1207 1207	286,55
0521 07 310044748148		ORAYEN EGOZCUEZABAL JOSE	CS CASA ORAYEN	31892	ALDABA	03	31 2008 011288789	1207 1207	32,05
0521 07 310044933660		CUARTERO PARDO JOSE MANU	CL SANTA ANA 11	31540	BUÑUEL	03	31 2008 011356487	1207 1207	286,55
0521 07 310045002671		REMON FALCES JOSE ANTONI	CL SANCHO ABARCA 14	31540	BUÑUEL	03	31 2008 011356689	1207 1207	286,55
0521 07 310045196873		ORDUÑA VILLAR RAFAEL	CL PAMPLONA 4	31350	PERALTA	03	31 2008 011357295	1207 1207	286,55
0521 07 310045288722		LACUEY DUEÑAS MIGUEL ANG	AV GUIPUZCOA 6	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011289193	1207 1207	286,55
0521 07 310045330047		MARTINEZ GARCIA JESUS MA	CL SAN JOSE OBRERO 8	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011357501	1207 1207	286,55
0521 07 310045429572		JIMENEZ JUAREZ ISIDRO	CL DE LA PEÑA 1	31396	UNZUE	03	31 2008 011289496	1207 1207	325,49
0521 07 310045635902		AYESA TIRADO DAVID	CL MAYOR 33	31300	TAFALLA	03	31 2008 011394378	1207 1207	286,55
0521 07 310045738154		RECONDO AIZPURU JUAN	CL OLITE 46	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011214324	1207 1207	299,53
0521 07 310045791607		SAINZ PEREZ JESUS JAVIER	CL SANTA GEMA 19	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011358006	1207 1207	286,55
0521 07 310045931346		LOPEZ BEJARANO GABRIEL	PZ J.M.BARANDIARAN 9	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011289803	1207 1207	286,55
0521 07 310046092509		OYARZABAL ANSORENA JOSE	CL SAN MIGUEL	31879	BARAIBAR	03	31 2008 011290005	1207 1207	286,55
0521 07 310046171927		SALINAS PEREZ ANTONIO MA	CL ARALAR 22	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011215233	1207 1207	329,82
0521 07 310046303279		MIRANDA FRAGUAS RAUL	CL ESTAFETA 41	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011215435	1207 1207	299,53
0521 07 310046381889		CALVO RIPA MIGUEL ANGEL	CL QUINCE DE JUNIO 1	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011358713	1207 1207	286,55
0521 07 310046415235		BUENO SANTARROSALIA JOSE	TR CANTERAS 3	31013	ANSOAIN	03	31 2008 011290611	1207 1207	286,55
0521 07 310046425339		ERASO ZABALZA ALFONSO	CR PUENTE LA REINA 2	31174	BELASCOAIN	03	31 2008 011394984	1207 1207	286,55
0521 07 310046567809		RODRIGUEZ MEMBRILLA MANU	AV MARCELO CELAYETA	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011291116	1207 1207	359,63
0521 07 310047021786		HORR IBARLUCIA RAUL	CL DESCALZOS 73	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011216445	1207 1207	289,44
0521 07 310047190225		CASTILLO SAN ROMAN ALFRE	PO FEDERICO SOTO 3	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011216849	1207 1207	286,55
0521 07 310047241654		ZUBIETA IZURATEGUI JOSE	PZ HERRIKO ETXEA 14	31780	BERA VERA DE	03	31 2008 011217051	1207 1207	286,55
0521 07 310047449596		VITAS FERNANDEZ JOSE MAR	CL MIRINDA DE SANGU	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011217455	1207 12	

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
0521 07	310047638950	SANCHEZ JARERO JUAN MANU	CL FCO BERGAMIN 18	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011217859	1207 1207	286,55
0521 07	310047834364	RUIZ PALACIOS ALFREDO	CL CILDOZ 2	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011218162	1207 1207	254,81
0521 07	310047874679	ARCO TORRES LUIS FERNAND	CL VIRGEN DE LA PEÑA	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 011359925	1207 1207	286,55
0521 07	310047911762	SETUAIN ILARRAZ PEDRO MA	CL ESTEBAN ARMENDARI	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011218364	1207 1207	359,63
0521 07	310047926415	PEREZ CIRIZA YARNOZ FRAN	AV PAMPLONA CHALET	31192	MUTILVA ALTA	03	31 2008 011218465	1207 1207	289,44
0521 07	310047994416	LOPEZ PEREZ EDUARDO ENRI	CL SAGRADO CORAZON D	31370	FALCES	03	31 2008 011360127	1207 1207	286,55
0521 07	310048012604	BARCIA ALONSO FRANCISCO	PZ SANTA CRUZ 29	31180	ZIZUR MAYOR	03	31 2008 011292631	1207 1207	286,55
0521 07	310048024223	LOPEZ MANZANARA RUIZ RAQ	CL JUAN DE LABRIT 4	31350	PERALTA	03	31 2008 011360228	1207 1207	286,55
0521 07	310048047259	ANIORTE BARRADES MANUEL	CL MARIO RUEDA 24	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011218667	1207 1207	286,55
0521 07	310048545700	RUBIO BOUSQUET CORINA	CL DE LA PEÑA 1	31396	UNZUE	03	31 2008 011293338	1207 1207	286,55
0521 07	310048911670	ARPON CANOVES JUAN SANTI	CL SERAPIO HUICI 17	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011219879	1207 1207	286,55
0521 07	310048973914	BURLEY --- JONATHAN	CL BERROETA 57	31892	ZUASTI DE IZ	03	31 2008 011294348	1207 1207	286,55
0521 07	310048994526	GALLARDO USOZ AGUSTIN	CL GARCIA GOYENA 6	31300	TAFALLA	03	31 2008 011396806	1207 1207	286,55
0521 07	310049157709	GONZALEZ GARCIA ANA	PZ BENITORENA 6	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011220081	1207 1207	286,55
0521 07	310049182361	ALCIDES --- MANUEL	CL RUIZ DE ALDA 6	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011220182	1207 1207	286,55
0521 07	310049354234	SEIJO LOPEZ OSCAR	CL MAYOR 99	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011220485	1207 1207	325,49
0521 07	310049467402	SERRANO AYESA MARIA LUIS	AV MARCELO CELAYETA	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011295156	1207 1207	286,55
0521 07	310049498825	MARTINEZ CUEVAS ANTONIO	CL ALDAPA 4	31860	IRURTZUN	03	31 2008 011397210	1207 1207	286,55
0521 07	310049709801	HITA RUIZ MARIA REMEDI	CL SAN SATURNINO 9	31580	LODOSA	03	31 2008 011362046	1207 1207	429,12
0521 07	310050016965	BODON VIZCAY JAVIER LUIS	CL BORDALDEA 2	31160	ORCOYEN	03	31 2008 011295560	1207 1207	286,55
0521 07	310050030204	NAVARRETE MARIN ILDEFONS	CL PANUEVA 34	31300	TAFALLA	03	31 2008 011397614	1207 1207	286,55
0521 07	310050049301	URRUTIA GARRO ANA ISABEL	CL MAYOR 10,BJ(NAVAR	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011221596	1207 1207	286,55
0521 07	310050081633	DE LA TORRE VILCHEZ DAMI	AV MARCELO CELAYETA	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011295762	1207 1207	286,55
0521 07	310050159940	ARMENDARIZ TELLECHEA FRA	CL OIHANPEA 2	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011295863	1207 1207	286,55
0521 07	310050370512	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL SAN BLAS 12	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011296065	1207 1207	286,55
0521 07	310050380111	IRALDE LOPEZ IGNACIO	CL VILLA DE LANZ 8	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011222105	1207 1207	8,34
0521 07	310050411231	ROSALDES BARRIOS FRANCISC	CL SAN NICOLAS 20	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011222307	1207 1207	286,55
0521 07	310050542987	VIÑAS DIAZ NORBERTO	CL AMAYA 38	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011222913	1207 1207	286,55
0521 07	310050746990	PEREZ LACUNZA DAVID	CR AIBAR CAPARROSO	31490	CASEDA	03	31 2008 011223317	1207 1207	286,55
0521 07	310050747394	SARALEGUI SAN JULIAN JES	CL LARRAÑONDO 5	31830	LAKUNTZA	03	31 2008 011398321	1207 1207	254,81
0521 07	310050787107	PINO DEL ARBOL JOSE JAVI	AV VILLAVA 4	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011223418	1207 1207	286,55
0521 07	310051050724	ENCINAS GIL JAIME JESUS	CL JARAUTA 79	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011223620	1207 1207	286,55
0521 07	310051080329	RUBIO BOUSQUET MARTIN JO	CL DE LA PEÑA 1	31396	UNZUE	03	31 2008 011296873	1207 1207	286,55
0521 07	310051153077	ECHARTE AYESTARAN JOSE M	CL EZCABA 40	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011223923	1207 1207	325,49
0521 07	310051411341	SOTO ASURMENDI JOAQUIN	CL PALAUINO CABALLERO	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011224731	1207 1207	286,55
0521 07	310051478130	EGOZCUE SANTOS CARLOS	CL SANCHO RAMIREZ 29	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011297378	1207 1207	286,55
0521 07	310051625448	ARRIAZU AGRAMONTE FRANCHI	CL SAN MIGUEL 15	31698	URDAITZ URDA	03	31 2008 011225034	1207 1207	286,55
0521 07	310051729825	GALARRAGA AIZAGUIRRE ROB	PZ MAYOR 18	31174	ETXAURI	03	31 2008 011225236	1207 1207	286,55
0521 07	310051743767	ALDUNATE GOÑI FERNANDO	CL FERMIN DAOIZ 1	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011225337	1207 1207	286,55
0521 07	310052035878	GRANADOS AGUILERA LUIS	AV IRUN 11	31194	ARRE	03	31 2008 011225640	1207 1207	286,55
0521 07	310052062554	LAINZE MARTINEZ ALFONSO	CL SAN ESTEBAN 29	31174	ECHARRI	03	31 2008 011399230	1207 1207	286,55
0521 07	310052130454	MARIN GONZALEZ JESUS MAR	CL PEDRO DE URSUA 10	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011297782	1207 1207	286,55
0521 07	310052198152	PINTO --- ABEL MARIA	CL CANAL 20	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011226044	1207 1207	286,55
0521 07	310052213007	GIL PERUCHENA IGNACIO	CL ARALAR 24	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011226145	1207 1207	286,55
0521 07	310052340824	GONZALVES ARBIZU ANGEL M	CL VALMAYOR 60	31200	ESTELLA LIZA	03	31 2008 011399432	1207 1207	286,55
0521 07	310052529568	MUÑOZ GONZALEZ PABLO	CL PARQUE ERRENIEGA	31180	ZIZUR MAYOR	03	31 2008 011297883	1207 1207	286,55
0521 07	310052654759	BABIANO GUTIERREZ JORGE	PG INDUSTRIAL MUTILV	31192	MUTILVA BAJA	03	31 2008 011227054	1207 1207	286,55
0521 07	310052659308	EGUILLOR COBOS M LUISA	CL TRINQUETE 4	31430	AOIZ AGOITZ	03	31 2008 011227155	1207 1207	303,85
0521 07	310052924945	ERANSUS REDIN FRANCISCO	CL VENTURA RODRIGUEZ	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011298186	1207 1207	286,55
0521 07	310053020127	GOÑI ISTURIZ IÑIGO	AV PIO XII,TORRE 2 1	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011227862	1207 1207	286,55
0521 07	310053116723	LARREA LUSARRETA IGNACIO	CL CONDE BARRAUTE 15	31430	AOIZ AGOITZ	03	31 2008 011228064	1207 1207	286,55
0521 07	310053193111	ILUNDAIN URTASUN IÑIGO F	CL FLAMARQUE 19	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011228165	1207 1207	286,55
0521 07	311000140515	EXPOSITO CASTIÑEIRAS JOS	CL PARAJE LAS ROZAS;	31520	CASCANTE	03	31 2008 011366086	1207 1207	286,55
0521 07	311000552662	CID TATO JUAN RAMON	PP SANTA LUCIA 2	31013	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011300311	1207 1207	286,55
0521 07	311000698768	NWANWA WOBIDIKE CHINONYE	CL BIDABURUA 2	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011230286	1207 1207	254,81
0521 07	311000795162	RODRIGUEZ NAVARRETE YOLA	CL ALZANIA 6	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2008 011400745	1207 1207	286,55
0521 07	311001007350	AGUIRRE SAMBLAS MARIA AU	CL MAYOR 50	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011230892	1207 1207	286,55
0521 07	311001110414	CHARIF CHARIF MOHAMED	CL BARON DE LA TORRE	31592	CINTRUENIGO	03	31 2008 011366692	1207 1207	286,55
0521 07	311001259449	DE MIGUEL AZCARRETA SAID	CL SANTO DOMINGO 5	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011231296	1107 1107	254,81
0521 07	311001259449	DE MIGUEL AZCARRETA SAID	CL SANTO DOMINGO 5	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011231300	1207 1207	254,81
0521 07	311001282485	HUARTE UGARTE JAVIER	CL JAIME URRUTIA 29	31700	ELIZONDO	03	31 2008 011231401	1207 1207	286,55
0521 07	311001284812	OLAKUNE --- WILLIAMS EM	PL DE LA CONSTITUCIO	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011231502	1207 1207	286,55
0521 07	311001360590	DEL VILLAR GLAS RAFAEL A	CL IRUNLARREA 34	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011301624	1207 1207	286,55
0521 07	311001878532	RUIZ FERNANDEZ MARIAN	CL OLLETA 13	31300	TAFALLA	03	31 2008 011401351	1107 1107	325,49
0521 07	311001922584	VIRGOS SOTES LEONCIO	CL OLITE 14	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011231805	1207 1207	286,55
0521 07	311002001602	GARCIA RETEGUI AITOR	CL LEGUIA 20	31780	BERA VERA DE	03	31 2008 011232007	1207 1207	308,18
0521 07	311002066165	CABALLERO IRIARTE ANTONI	CL LA ERMITA 14	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011232108	1207 1207	286,55
0521 07	311002148819	SOROZABAL EGUES IÑIGO	CL SAN ROQUE, 17 BAJ	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011302129	1207 1207	254,81
0521 07	311002555108	SANCHEZ RIVERO JUAN LUIS	CL LARRABIDE 17	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011232613	1207 1207	719,84
0521 07	311002581679	MAIMON SORET JULIAN	CL LEON 46	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011367807	1207 1207	286,55
0521 07	311002934115	JIMENEZ JIMENEZ ALFREDO	PZ LA CONCORDIA 20	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011367908	1207 1207	286,55
0521 07	311003070016	MALUMBRES GARCIA ALVARO	CL POZO 25	31591	CORELLA	03	31 2008 011368312	1207 1207	286,55
0521 07	311003090325	CARRICABURU MAQUIVAR MIK	CL CASA APEZETXENEA	31794	ARRAIZ	03	31 2008 011233118	1207 1207	286,55
0521 07	311003405977	ONATEVIA CASABIELL MIGUE	CL ZALDOKO 2	31620	GORRAIZ DE E	03	31 2008 011233724	1207 1207	286,55
0521 07	311003567948	CABALGANTE ISAAC LOURDES	AV GUIPUZCOA 44	31013	BERRIOZAR	03	31 2008 011303139	1207 1207	286,55
0521 07	311004021121	SOLA CHOCARRO DANIEL	CL SEÑORIO DE EGUILB	31016	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011235037	1207 1207	286,55
0521 07	311004029205	RODRIGUEZ RANDEZ JESUS M	AV SAN JORGE 14	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011304149	1207 1207	286,55
0521 07	311004348796	FUERTES GONZALEZ LAUREAN	CL NUEVA 4	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011235340	1207 1207	286,55
0521 07	311004453274	TIRAPU CABAÑAS IÑIGO XAB	CL ASUNCION 3	31866	JAUNTASARATS	03	31 2008 011235643	1207 1207	286,55
0521 07	311004529965	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	CL CARMEN 25	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011235744	1207 1207	286,55
0521 07	311004679408	LARRION MERCHAN AITOR	PS SANTXIKI 136	31192	MUTILVA ALTA	03	31 2008 011235845	1207 1207	286,55
0521 07	311005291417	DÍAS SILVA JESUS	GR BARRIO SAN PEDRO	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011304856	1207 1207	286,55
0521 07	311005291619	FERNANDEZ GARCES CARLOS	CL JARAUTA 69	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011236350	1207 1207	286,55
0521 07	311005433580	ACOSTA ROMERO JOSE IGNAC	CL SEÑORIO DE ERANSU	31016	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011236653	1207 1207	286,55
0521 07	311005720742	SANCHEZ ASIN MIGUEL	CL TAFALLA 16	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011369625	1207 1207	359,63
0521 07	311005736708	RECHE VARELA EVA	CL TUDELA 20	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011236956	1207 1207	286,55
0521 07	311006501287	TORRADO GONZALEZ RAUL	CL ERAS 9	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011237461	1207 1207	293,41
0521 07	311006536956	TERUEL ALVAREZ ESPERANZA	CL VILLAR 25	31591	CORELLA	03	31 2008 011370837	1207 1207	286,55
0521 07	311006780668	GOIBURU ALBES IKER	CL MAYOR 19	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011237562	1207 1207	286,55
0521 07	311007407229	GARCIA RETEGUI JULIO	CL LEGUIA 20	31780	BERA VERA DE	03	31 2008 011238067	1207 1207	286,55
0521 07	311007552527	GARCIA IBERO NEREA MARIA	CL RAIMUNDO LANAS 13	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011306270	1207 1207	286,55

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
0521 07 311008737644		GARCIA LARREA LUIS	CL SAN GREGORIO 50	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011239380	1207 1207	286,55
0521 07 311008822318		CABESTRE GAYARRE ANDRES	CL SAN ANTON 50	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 011371140	1207 1207	286,55
0521 07 311009113419		MARANON EVORA JOSE LUIS	CL MIRAVALLS 11	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011239986	1207 1207	286,55
0521 07 311009122715		CALVO CIRIZA GORKA	CL VILLAFRANCA 8	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011240087	1207 1207	286,55
0521 07 311009203749		HOYO ELIZALDE SERGIO	CL ARTURO MONZON 28	31300	TAFALLA	03	31 2008 011403674	1207 1207	286,55
0521 07 311009306510		BOURI --- AISSA	AV IRUN 26	31194	ARRE	03	31 2008 011240188	1207 1207	13,02
0521 07 311009363700		MORENO MORALES YAGO	CL ABEJERAS 37	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011307482	1207 1207	254,81
0521 07 311009577504		MORENO MORALES JUAN	CL ABEJERAS 37	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011307785	1207 1207	254,81
0521 07 311009600641		HERNANDEZ CARBONELL RAMO	CL MURO 17	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011371746	1207 1207	286,55
0521 07 311009672076		GILA SORIA EDUARDO	PZ DONANTES DE NAVAR	31013	BERRIOZAR	03	31 2008 011307987	1207 1207	286,55
0521 07 311009814445		PLANAS FERRER GEMA MARIA	CL TAJADAS 17	31591	CORELLA	03	31 2008 011372049	1207 1207	286,55
0521 07 311010057652		IRAGUI ITURRALDE MIGUEL	CL SIN SEÑAS(TRANSP	31866	AIZAROTZ	03	31 2008 011308391	1207 1207	254,81
0521 07 311010084126		SANCHEZ URRUTIA PEDRO	CL XALBADOR 4	31700	ELIZONDO	03	31 2008 011241303	1207 1207	286,55
0521 07 311010132828		MAYEYA N'YALA JOSEPH	CL MONASTERIO DE URD	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011308593	1207 1207	286,55
0521 07 311010377348		LOPEZ ZAMBRANO CAROLINA	CL ERMITA 12	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011242010	1207 1207	286,55
0521 07 311010554574		BERNAL JIMENEZ FRANCISCO	CL RECOLETAS 18	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011242111	1207 1207	286,55
0521 07 311010589334		Khalkaoui --- YOUSSEF	CL JARAUTA 98	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011242212	1207 1207	286,55
0521 07 311010678755		ALVAREZ ALVAREZ LEONARDO	CL SAN ROQUE 17	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011309203	1207 1207	286,55
0521 07 311010752921		TUCKEY --- EOIN	CL SAN GREGORIO 12	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011242414	1207 1207	286,55
0521 07 311010838504		CIURAR CIRPACI DORU	CL SAGÜES 30	31180	ZIZUR MAYOR	03	31 2008 011309506	1207 1207	286,55
0521 07 311010848204		UGAL JIMENEZ PEDRO	CL JOSE JIMENO 16	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011242515	1207 1207	286,55
0521 07 311010922366		TAMAYO MACHADO DAYAMI	TR MONASTERIO DE URD	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011309607	1107 1107	254,81
0521 07 311011206595		AGUADO LOPEZ OIHANA	TR DEL HORNO 1	31430	AOIZ AGOITZ	03	31 2008 011242717	1207 1207	254,81
0521 07 311011539530		UBEHE --- PETER	CL SAN JUAN 6	31591	CORELLA	03	31 2008 011373059	1207 1207	299,52
0521 07 311011540944		ECHEVERRIA JIMENEZ JORGE	CT ARTICA 5	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011310112	1107 1107	254,81
0521 07 311011694730		PEREIRA CASTRO PAULO XAV	CL LAS VINAS 2	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011310718	1207 1207	286,55
0521 07 311011697558		CHAMBA GALLEGOS MIGUEL R	CL RIO UREDERRA 5	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011243020	1207 1207	286,55
0521 07 311011958751		PAUL ANANIH RUTH OSATO	CL JAVIER 2,BJ(TIEND	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011243424	1207 1207	286,55
0521 07 311012077575		TABI CANDO LUIS ALFONSO	CL NUEVA 4	31860	IRURTZUN	03	31 2008 011404886	1207 1207	286,55
0521 07 311012120722		LOJA SANCHEZ LUIS DAVID	PS SANTA LUCIA 102	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011311425	1207 1207	286,55
0521 07 311012167303		LUNA GUERRERO LUZ NANCY	CL MONREAL 3	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011243727	1207 1207	286,55
0521 07 311012221156		PARRALES IZQUIERDO JUAN	CL TAJONAR 11	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011243828	1207 1207	286,55
0521 07 311012319469		LOPEZ CIFUENTES JUAN CAR	CL MAYOR 11	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011243929	1207 1207	286,55
0521 07 311012475073		SANAGUANO MONCAYO CARLOS	CL GENERAL LOS ARCOS	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011244232	1207 1207	286,55
0521 07 311012592887		TINITANA CAÑAR ROSARIO	CL OLITE 23	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011244434	1207 1207	286,55
0521 07 311012792749		GONZALEZ AGUIRRE OSCAR G	CL OCHAGAVIA 1	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011312738	1207 1207	286,55
0521 07 311012894092		PINTO BARONA INGRITH ZUL	CL ESTEBAN ARMENDARI	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011244939	1207 1207	286,55
0521 07 311013362221		JIMENEZ INIGUEZ BAYRON O	CL DOCTOR JOAQUIN CA	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011314152	1207 1207	286,55
0521 07 311013396977		GARCIA ARCHANCO MICHEL	AV PIO XII - BAR PLU	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011246151	1207 1207	286,55
0521 07 311013406778		LEON MACAS FAUSTINO ARCI	PZ SAUCES 2	31010	BARAÑAIN	03	31 2008 011314253	1207 1207	10,48
0521 07 311013475183		FIELD PAREDES JONATHAN	CL LARRAINAK 2	31620	HUARTE UHART	03	31 2008 011246454	1207 1207	286,55
0521 07 311014628473		MUÑOZ LIZARRALDE IBAI	CL VALTIERRA 15	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011247969	1207 1207	286,55
0521 07 311015195925		MARQUEZ CANGO RAMON FERN	CL ISAAC ALBENIZ 18	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011248272	1207 1207	286,55
0521 07 311015431957		MLADENOV --- EMIL DIMITR	CL ABAUURREA ALTA 3	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011316172	1207 1207	286,55
0521 07 311015454387		YOLDI MATEOS JULIO	CL MAYOR 17	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011248676	1207 1207	286,55
0521 07 311015926455		PADILLA CUENTAS ALVARO R	CL LOYA 6	31591	CORELLA	03	31 2008 011377002	1207 1207	286,55
0521 07 311016252720		GUALSAQUI CACHIGUANGO BO	CL NUEVA 4	31860	IRURTZUN	03	31 2008 011406607	1207 1207	286,55
0521 07 311016594038		BANAS --- CARLA CECILIA	CL MILAGROSA 20	31591	CORELLA	03	31 2008 011377305	1207 1207	286,55
0521 07 311017169166		ARCENTALES AVEGNO DAVID	CL SAN CRISTOBAL 34	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011251508	1207 1207	286,55
0521 07 311017639214		MONTOUROY --- PATRICK RO	ZZ VENTE INZOLA	31780	BERA VERA DE	03	31 2008 011251811	1207 1207	299,52
0521 07 311017645476		DE SOUSA PEREIRA ANTONIO	CL MAYOR 6	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011251912	1207 1207	254,81
0521 07 311018036409		SAU --- MARIA	CL SAN FRANCISCO 29	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011252417	1207 1207	286,55
0521 07 311018037520		SAU --- ARCADIE	CL SAN FRANCISCO 29	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011252518	1207 1207	286,55
0521 07 311018435220		MIHAI --- ION	CL CONDE OLIVETO 2	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011253225	1207 1207	286,55
0521 07 311018534947		GOMEZ MAZA ANGEL GEOVANI	CL DOCTOR FLEMING 2	31592	CINTRUENIGO	03	31 2008 011377911	1207 1207	286,55
0521 07 311018561320		STROE --- ION	CL FLORIDA 68	31580	LODOSA	03	31 2008 011378012	1207 1207	448,80
0521 07 311019317920		DA CRUZ MOREIRA FERNANDO	CU DEL HOSPITAL 6	31440	LUMBIER	03	31 2008 011254639	1207 1207	286,55
0521 07 311019357427		IRALDE LOPEZ MIKEL	CL MUGAZURI 4	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011254740	1207 1207	286,55
0521 07 311019420071		MARTINS FERREIRA RICARDO	AV VILLAVA 88	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011254841	1207 1207	286,55
0521 07 311019771089		SERGEJEV --- ALEKSEJ	CL DOS HERMANAS 28	31860	IRURTZUN	03	31 2008 011408122	1207 1207	286,55
0521 07 311020156867		CIBOT --- JEAN PAUL	CL ARRIETA 5	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011255851	1207 1207	317,62
0521 07 311020265890		GALEANO LOPEZ DIEGO	AV ZARAGOZA 28	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011256154	1207 1207	286,55
0521 07 311020508087		ROSARIO TERRERO YAJAIRA	CL MIRANDA 6	31300	TAFALLA	03	31 2008 011408526	1207 1207	286,55
0521 07 311021136870		RODRIGUES GOMES ANGELITA	CL MAYOR 1	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011257770	1207 1207	286,55
0521 07 311021188101		MATAMA MOREIRA MICHAEL FE	CL JOAQUIN AZCARATE	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011257871	1207 1207	286,55
0521 07 311021188202		PINTO MONTEIRO JOSE	CL JOAQUIN AZCARATE	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011257972	1207 1207	286,55
0521 07 311021188505		GOMES ALVES CARLOS FILIP	CL JOAQUIN AZCARATE	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011258073	1207 1207	286,55
0521 07 311021198508		KAZAKOVA --- ANZHELIIA	PS ANNELIER 15	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011258174	1207 1207	286,55
0521 07 311021236294		MAFTEI --- MARIUS DANUT	CL ERRONDOA 14	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011258275	1207 1207	286,55
0521 07 311021301164		BEINORAS --- LINAS	CL HILARION ESLAVA 2	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011258376	1207 1207	254,81
0521 07 311021826075		KLYONTOV --- NIKOLAY MIT	AV ZARAGOZA 40	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011258477	1107 1107	8,34
0521 07 311021826075		KLYONTOV --- NIKOLAY MIT	AV ZARAGOZA 40	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011258578	1207 1207	286,55
0521 07 311021913173		NIKOLAEV DZHURVO GEORGI	CL SAN ROQUE 1	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011322943	1207 1207	286,55
0521 07 311022091716		ARNAUDOV ALIEV ALIRIZA	CL MADRE NICOL 32	31300	TAFALLA	03	31 2008 011408728	1207 1207	286,55
0521 07 311022338155		MIRON --- ALEXANDRU	CL ERRONDOA 14	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011259184	1207 1207	286,55
0521 07 311022601671		MAGERU --- IOSIF	CL EMILIO ARRIETA 6	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011259992	1207 1207	299,52
0521 07 311022628549		ZAHFIR --- IONELA	CL CALVARIO 9	31521	MURCHANTE	03	31 2008 011380032	1207 1207	286,55
0521 07 311022645828		CONSTANTIN --- RUSALIN	CL DOCTOR REPARAZ 14	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011323953	1207 1207	286,55
0521 07 311022685234		RADUI --- LUDOVIC	CL ERRONDOA 14	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011260194	1207 1207	286,55
0521 07 311022694328		PAUL --- MARC	CL ERRONDOA 14	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011260396	1207 1207	286,55
0521 07 311022703018		DZHINDZHI --- ADEM YULKE	CL MONASTERIO SANTA	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011324458	1207 1207	286,55
0521 07 311022703422		DRAGOMIR --- NICOLAE	CL DOCTOR REPARAZ 14	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011324559	1207 1207	299,52
0521 07 311022721812		CONSTANTIN --- ANTON	CL AGUSTIN FLAMARIQU	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011260905	1207 1207	286,55
0521 07 311022821034		ALBU --- DANUTA	CL ABEJERAS 43	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011408829	1207 1207	286,55
0521 07 311022843767		NICOLESCU --- DAVID CLAU	CL SAN FRANCISCO 29	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011262117	1207 1207	286,55
0521 07 311022878022		CONSTANTIN --- ROMULUS	CL DOCTOR REPARAZ 14	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011325973	1207 1207	286,55
0521 07 311022908334		KIRILOV IVANOV PETAR	CL ABAUURREA ALTA 13	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011326478	1207 1207	286,55
0521 07 311022920559		EMILIAN SORIN NEGRU	CL GERONIMO DE UZTAR	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011326680	1107 1107	286,55
0521 07 311022920559		EMILIAN SORIN NEGRU	CL GERONIMO DE UZTAR	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011326781	1207 1207	286,55
0521 07 311022933592		STANESCU --- PETRU CRIST	CL ERRONDOA 14	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011262218	1207 1207	286,55
0521 07 311023074850		BOSINCEANU --- PETRU	CL SANTESTEBAN 3	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011262723	1207 1207	286,55
0521 07 311023090210		GRADINARU --- VASILE	CL SAN MIGUEL 16	31600	BURLADA BURL	03			

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
0521 07 311023091220		VIDOLOV DANCHEV DIMITAR	AV AVENIDA SERAPIO H	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011263632	1207 1207	286,55
0521 07 311023143659		MOLDOVAN --- MARIUS BENI	CL OIANONDOA 4	31013	BERRIOZAR	03	31 2008 011328603	1207 1207	286,55
0521 07 311023173971		HALMAGA --- GHEORGHE	CL AMAIA 4	31860	IRURTZUN	03	31 2008 011409435	1207 1207	286,55
0521 07 311023174476		DROSU --- IONUT	CL AMAIA 4	31860	IRURTZUN	03	31 2008 011409536	1207 1207	359,63
0521 07 311023174981		CATANA --- GHEORGHE	CL AMAIA 4	31860	IRURTZUN	03	31 2008 011409637	1207 1207	359,63
0521 07 311023175284		PUSCASU --- NECULAI	CL AMAIA 4	31860	IRURTZUN	03	31 2008 011409738	1207 1207	359,63
0521 07 311023175587		BOTOMEI --- FLORIN	CL AMAIA 4	31860	IRURTZUN	03	31 2008 011409839	1207 1207	359,63
0521 07 311023197011		MIRCIOV --- IOAN EMANUEL	CL PARQUE ERRENIEGA	31180	ZIZUR MAYOR	03	31 2008 011329108	1207 1207	286,55
0521 07 311023220754		TRANDAFIR --- RUSALIM	CL GERONIMO DE UZTAR	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011329209	1107 1107	286,55
0521 07 311023220754		TRANDAFIR --- RUSALIM	CL GERONIMO DE UZTAR	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011329310	1207 1207	286,55
0521 07 311023255817		VESELINOV VUCHALIYSKI SP	CL GOROABE 9	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011264541	1207 1207	286,55
0521 07 311023334629		ZYULFOV YUSEINOV GYLZET	CL DAMASO ZABALZA 33	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011264743	1207 1207	286,55
0521 07 311023356554		ADAMACHE --- DUMITRU	CL SANTESTEBA 3	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011264945	1207 1207	286,55
0521 07 311023388179		NOVAC --- PETRU MIHAI	CL OLITE 12	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011265046	1207 1207	8,34
0521 07 311023453453		UZUNOV --- BOYKO LYUBENO	CL MONASTERIO DE LA	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011331330	1107 1107	286,55
0521 07 311023513572		LICA --- ION	CL SAN BLAS 2	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011265652	1107 1107	286,55
0521 07 311023513572		LICA --- ION	CL SAN BLAS 2	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011265753	1207 1207	286,55
0521 07 311023575614		STEFANOV TSONCHEV KOSTAD	PG IND. EZKABARTE-C/	31194	EZKABARTE V	03	31 2008 011332441	1107 1107	286,55
0521 07 330085632895		IGLESIAS SUAREZ ANGEL JA	CL MIRAVALLS 19	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011266157	1207 1207	286,55
0521 07 361031110713		MAGALHAES CADETE MARCIO	CL MAYOR 1	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011266763	1207 1207	286,55
0521 07 361032581372		VENTURA FERRAZ ALBINO JO	CL JOAQUIN AZKARATE	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011266864	1207 1207	286,55
0521 07 361032581574		MAGALHAES CADETE ANTONIO	CL JOAQUIN AZCARATE	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011266965	1207 1207	286,55
0521 07 380039538689		PEREZ GARCIA JOAQUIN JAV	PZ MIGUEL INDURAIN 4	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011267066	1207 1207	299,52
0521 07 380049924056		ALLO SERRANO FRANCISCO J	CL SAN ESTEBAN 52	31370	FALCES	03	31 2008 011381951	1207 1207	403,92
0521 07 391012243656		ESTRADA TURRO JOEL	CL MONTE LACARCHELA	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011333249	1207 1207	286,55
0521 07 391017962010		ECHEVARRIA GARCIA JOSE S	CT GUIPUZOA S/N	31195	AIZOAIN	03	31 2008 011333451	1207 1207	293,41
0521 07 420011706271		GUERRA PEREZ CESAR	AV ZARAGOZA 13	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011267369	1207 1207	1.071,41
0521 07 431006895555		GALPARSORO LOPEZ IÑAKI	CL ARTICA 18	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011333653	1207 1207	286,55
0521 07 451012041371		ANGHEL --- ADRIAN	CL IRIGAY AUZOA 3	31430	AIOZ AGOITZ	03	31 2008 011267672	1207 1207	286,55
0521 07 451023070978		DIMITROV MINDOV IVAN	PG IND. EZKABARTE C/	31194	ARRE	03	31 2008 011333956	1207 1207	286,55
0521 07 461077634775		MOREIRA LOPES PEDRO MANU	CL DE LAS CRUCES 1	31440	LUMBIER	03	31 2008 011267773	1207 1207	286,55
0521 07 471016579626		KISZELA --- MARIUS GABRI	CL ITURRAMA 5	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011334259	1207 1207	286,55
0521 07 481004151179		MINONDO VERDU ANGEL	CL CAMINO DE LA VENT	31190	CIZUR MENOR	03	31 2008 011334865	1207 1207	286,55
0521 07 481038732689		SAVU --- IONEL VICENTE	CL ERRONDOA 14	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 011268783	1207 1207	286,55
0521 07 491004947270		FERREIRA TEIXEIRA HELDER	CL GARDE 10	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011334966	1207 1207	286,55
0521 07 500078320746		VILCHEZ CRUZ FRANCISCO	AV GUIPUZCOA 44	31013	BERRIOZAR	03	31 2008 011335370	1207 1207	286,55
0521 07 501038839862		KAMBOSHEV --- NEVEN IVOV	CL GARDE 7	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011336279	1107 1107	286,55
0521 07 501038839862		KAMBOSHEV --- NEVEN IVOV	CL GARDE 7	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011336380	1207 1207	286,55
0540 07 310033770576		BROCO SOLLIA MARIA PILAR	CL RIPABURUA 1	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020692760	0305 0305	245,93
0540 07 310033770576		BROCO SOLLIA MARIA PILAR	CL RIPABURUA 1	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020692861	0405 0405	245,93
0540 07 310043775017		RODRIGUEZ EZPELETA ANGEL	CL CAMINO DE LABIANO	31192	MUTILVA ALTA	03	31 2007 020695790	0205 0205	248,38
0540 07 310043775017		RODRIGUEZ EZPELETA ANGEL	CL CAMINO DE LABIANO	31192	MUTILVA ALTA	03	31 2007 020695891	0305 0305	248,38
0540 07 310043775017		RODRIGUEZ EZPELETA ANGEL	CL CAMINO DE LABIANO	31192	MUTILVA ALTA	03	31 2007 020695992	0405 0405	248,38
0540 07 310043775017		RODRIGUEZ EZPELETA ANGEL	CL CAMINO DE LABIANO	31192	MUTILVA ALTA	03	31 2007 020696093	0705 0705	248,38
0540 07 310043775017		RODRIGUEZ EZPELETA ANGEL	CL CAMINO DE LABIANO	31192	MUTILVA ALTA	03	31 2007 020696194	1205 1205	248,38
0540 07 310043775017		RODRIGUEZ EZPELETA ANGEL	CL CAMINO DE LABIANO	31192	MUTILVA ALTA	03	31 2007 020696295	0106 0106	255,83
0540 07 310043775017		RODRIGUEZ EZPELETA ANGEL	CL CAMINO DE LABIANO	31192	MUTILVA ALTA	03	31 2007 020696396	0206 0206	255,83
0540 07 310043775017		RODRIGUEZ EZPELETA ANGEL	CL CAMINO DE LABIANO	31192	MUTILVA ALTA	03	31 2007 020696400	0306 0306	255,83

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 011010325510		FELIX FLORA JOAO ANTONIO	CL JULIAN MARIA ESPI	31150	MENDIGORRIA	03	31 2008 011132377	1107 1107	91,87
0611 07 011010413012		FERREIRA GOMES DA SILVA	CL MIRADOR DEL CALVA	31587	MENDAVIA	03	31 2008 010988392	1107 1107	91,87
0611 07 011011858918		ESCUDEIRO MESQUITA AGOSTI	CL JAZMINES 4	31587	MENDAVIA	03	31 2008 010989103	1107 1107	91,87
0611 07 041004662779		BOUTALEB --- MAHMOUD	CL PAMPLONA 29	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 010990113	1107 1107	70,43
0611 07 041017996340		DAHMANI --- SMAIL	CL DONANTES DE SANGR	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 010990517	1107 1107	91,87
0611 07 041038842852		EL AMRAOUI --- ABDELKADE	CL SELVA ONDOA 2	31440	LUMBIER	03	31 2008 012310020	1107 1107	91,87
0611 07 051005508986		AMRAOUI --- HASSAN	CL VALLE DE ULZAMA 6	31592	CINTRUENIGO	03	31 2008 013725816	1007 1007	91,87
0611 07 051005508986		AMRAOUI --- HASSAN	CL VALLE DE ULZAMA 6	31592	CINTRUENIGO	03	31 2008 013725917	1107 1107	91,87
0611 07 081118460182		SADIK --- HICHAM	CL MARTINEZ DE ARIZA	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 010993143	1107 1107	91,87
0611 07 081130300650		MAKHFI --- EL HASSAN	CL CORAZON DE JESUS	31370	FALCES	03	31 2008 010993244	1107 1107	76,56
0611 07 121008996628		AZOUZ --- ABDELFADEL	AV DIPUTACION 38	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 010996375	1107 1107	91,87
0611 07 121020603080		DA SILVA OLIVEIRA LUIS A	CL RAMON Y CAJAL 8	31587	MENDAVIA	03	31 2008 010996880	1107 1107	91,87
0611 07 160013415960		AZCOITA DEL PIN SEGUNDO	CL MAYOR 56	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 010997789	1107 1107	91,87
0611 07 200048993755		SANCHEZ SANCHEZ NICOLAS	AV FUNES 10	31350	PERALTA	03	31 2008 010999005	1107 1107	91,87
0611 07 221003322061		SANTOS MARQUES HENRIQUE	CL DISEMINADOS	31591	CORELLA	03	31 2008 011002237	1107 1107	91,87
0611 07 221003920330		NASCIMENTO JESUS IDALINA	CL LA MERCED 9	31591	CORELLA	03	31 2008 011002338	1107 1107	91,87
0611 07 251000173856		TORACHE --- MOHAMMED	CL CRISTO 5	31370	FALCES	03	31 2008 011004560	1107 1107	36,74
0611 07 260023121200		MIGUEL MARTINEZ VITORES	CL MAYOR 59	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011006075	1107 1107	91,87
0611 07 260026976039		LABHALLA --- HAMID	CL TEJEDORES 46	31350	PERALTA	03	31 2008 011006176	1107 1107	91,87
0611 07 261002002490		TORACHE --- AHMIDA	CL JULIAN GAYARRE 14	31350	PERALTA	03	31 2008 011006681	1107 1107	91,87
0611 07 261005140442		LYZKO --- SERGIY	CL PLACETA GARCIA 9	31591	CORELLA	03	31 2008 011007085	1107 1107	91,87
0611 07 261007579586		GARRA DA ASCENSÃO CRISTI	CL ALEGRIA 5	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011008402	1107 1107	91,87
0611 07 261007948792		SAIDI --- AHMED	CL MAYOR 35	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011136219	0907 0907	58,19
0611 07 261008105915		AZZI --- BELHAJ	CL MAYOR 1	31370	FALCES	03	31 2008 011008806	1107 1107	91,87
0611 07 261008895453		GUTIERREZ TAVARES ANTONI	AV CELSO MUERZA 13	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011009816	1107 1107	91,87
0611 07 261009104409		KENZI --- YOUNESS	PP DEL EBRO 24	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011010725	1107 1107	73,49
0611 07 261009145734		ROSA FERNANDES JOSE EDUA	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011010826	1107 1107	91,87
0611 07 261009953662		TRAVASSOS CARVALHO VITOR	CL CELSO MUERZA 13	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011012139	1107 1107	91,87
0611 07 261010225060		DE MATOS RIBEIRO CESAR A	CL CELSO MUERZA 13	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011013149	1107 1107	91,87
0611 07 261010436541		PARENTE PIRES MANUEL FRA	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011013452	1107 1107	91,87
0611 07 261010536268		DOS SANTOS RODRIGUES MAR	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011013654	1107 1107	91,87
0611 07 261011196272		GONGALVES DOS SANTOS PAU	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011014967	1107 1107	91,87
0611 07 261011841728		DÍAS ALVARES JORGE DOMIN	CL JAZMINES 4	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011016078	1107 1107	91,87
0611 07 261012068060		DA SILVA ESPIRITO SANTO	CL SAN JUAN 24	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2008 011137734	0907 0907	61,25
0611 07 261012068060		DA SILVA ESPIRITO SANTO	CL SAN JUAN 24	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2008 011137835	1107 1107	91,87
0611 07 261012074427		GOMES DOS SANTOS JOSE CA	CL JAZMINES 4	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011016482	1107 1107	91,87
0611 07 261012130607		BOIA CUNHA IVO ALVARO	CL RAMON Y CAJAL 8	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011016886	1107 1107	91,87
0611 07 261013145164		PEREIRA DE SA PAULO JORG	CL RAMON Y CAJAL 8	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011019617	1107 1107	91,87
0611 07 261013145669		FERREIRA ALVES ADRIANO	CL MOLINO 40	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011019718	1107 1107	91,87
0611 07 281052169949		SANTOS GONZALEZ NELSON	CL RAMON Y CAJAL 8	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011021031	1107 1107	91,87
0611 07 281052170050		SANTOS GONZALEZ MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 8	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011021132	1107 1107	91,87
0611 07 281062469531		TACHFINT --- AHMED	CL ROSARIO 11	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2008 010968891	1107 1107	91,87

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301008429482		BERRAD --- MOHAMMED	CL LEON 26	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011023354	1107 1107	24,49
0611 07 301012185305		EL BOUKYLY --- EL MILOUD	CL MIGUEL DE CERVANT	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011024061	1107 1107	91,87
0611 07 301018751696		BOUJAADA --- EL HAJ	PZ CONSTITUCION 7	31590	CASTEJON	03	31 2008 011024869	1107 1107	76,56
0611 07 301020292582		KOUTITE --- OMAR	CL NUEVA 1	31370	FALCES	03	31 2008 011025071	1107 1107	91,87
0611 07 301020765054		TLAGUI --- EL BACHIR	CL MAYOR 16	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 011025172	1107 1107	91,87
0611 07 301021941279		BAKHATTOU --- TAHAR	CL SAN FRANCISCO 22	31591	CORELLA	03	31 2008 011025475	1107 1107	91,87
0611 07 301029410380		EL GOUAL --- MOHAMMED	CL CASAS RENFE 8	31590	CASTEJON	03	31 2008 011026081	1107 1107	91,87
0611 07 301030547910		SALAZAR CALVA LUIS BOLIV	CL RIO IRATI 2	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010969396	1107 1107	9,19
0611 07 310037398073		ALASTUEY LAPETRA MARIA V	CL PUENTE MILUCE 75	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010980918	1107 1107	91,87
0611 07 310042890903		FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL JULIO CARO BARO 1	31591	CORELLA	03	31 2008 011035377	1107 1107	91,87
0611 07 310051203193		HERNANDEZ CARBONELL ROSA	CL MURO 17	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 010971420	1107 1107	33,68
0611 07 311000044626		GOMEZ BOYERO ELVIRA	CL EL SOL 26	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011039219	1107 1107	91,87
0611 07 311002422641		MOTOS RAMOS JOSE	CL RIO ARAGON 8	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011040633	1107 1107	91,87
0611 07 311003005550		SEGURA VELASCO MOISES	CL LOS SAUCES 16	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011040734	1107 1107	33,68
0611 07 311004693653		AGUILERA DEL VALLE ISABE	CL SAN MIGUEL 8	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 010972026	1107 1107	67,37
0611 07 311005121564		GOMES BAPTISTA VICTOR MA	CL JULIAN MARIA ESPI	31150	MENDIGORRIA	03	31 2008 011143289	1107 1107	91,87
0611 07 311008745425		PAULO BREIA ANTONIO JOAQ	CL SANTA LUCIA 100	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010981726	1107 1107	91,87
0611 07 311010843756		DOS SANTOS GODINHO JOAQU	PG IND. OMBATILLO	31591	CORELLA	03	31 2008 011047505	1107 1107	91,87
0611 07 311010945103		LISSANE --- LATIFA	CL TAFALLA 8	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011534020	1107 1107	18,37
0611 07 311011048062		EL ABDALLAOUI --- THAMI	CL CORAZON DE JESUS	31370	FALCES	03	31 2008 011048414	1107 1107	58,19
0611 07 311011153146		GUEDES MENDES ARMINDO MI	CL RIO ARGAS 8	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011048818	1107 1107	91,87
0611 07 311013085062		RINKEVICIUS --- ALFREDAS	AV DIPUTACION 19	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011052353	1107 1107	91,87
0611 07 311013835501		TENORIO COQUE BLANCA INE	CL SAN FERMIN 50	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011054070	1107 1107	91,87
0611 07 311013919666		AMRAOUI --- RACHID	CL TAFALLA 11	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011054676	1107 1107	91,87
0611 07 311013978169		NASCIMENTO DA ENCARNACAO	CL LA MERCED 9	31591	CORELLA	03	31 2008 011055080	1107 1107	91,87
0611 07 311014930991		CHALU PACHECO ROBERTO WL	CL SANCHO ABARCA 26	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 011058518	1107 1107	91,87
0611 07 311015214618		CHUGA CHURACO ROCIO DEL	CL CORAZON DE MARIA	31370	FALCES	03	31 2008 011059023	1107 1107	91,87
0611 07 311015282518		DE DIOS MURUGARREN AARON	CL DOCTOR IRIGARAY 7	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010982736	1107 1107	91,87
0611 07 311015498544		LINDO LLERENA WILMA MAGA	CL SANCHO VII EL FUE	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011060134	1107 1107	91,87
0611 07 311015498948		MONCAYO VILLAMAR SANTOS	CL ALFONSO XIII 77	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 011060235	1107 1107	91,87
0611 07 311015911402		IMBAQUINGO CHUGA MIRIAN	CL CORAZON DE MARIA	31370	FALCES	03	31 2008 011062356	1107 1107	91,87
0611 07 311016060740		MAAROUF --- BOUALEM	CL MOLINO 48	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011064073	1107 1107	91,87
0611 07 311016102974		ANDRADE GRACIA SILVANA	CL LA MERCED 9	31591	CORELLA	03	31 2008 011064376	1107 1107	91,87
0611 07 311016677395		FERNANDES MEIRELES CAMPO	AV CELSO MUERZA 24	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011066905	1107 1107	91,87
0611 07 311017148756		FERNANDEZ PARRA SULICA	CL TEJEDORES 16	31350	PERALTA	03	31 2008 011068723	1107 1107	91,87
0611 07 311017156537		MONCH --- RENE JENS UWE	CL LA MERCED 9	31591	CORELLA	03	31 2008 011068824	1107 1107	91,87
0611 07 311017244948		BENALI --- ESSAHLI	CL SAN ROQUE 8	31511	CABANILLAS	03	31 2008 011069430	1107 1107	91,87
0611 07 311017328511		ROSA PAULO ALCINO	CL RONDA DEL CONVENT	31514	VALTIERRA	03	31 2008 011070339	1107 1107	91,87
0611 07 311017348416		CARBONELL CARBONELL MARI	CL BORRA 17	31540	BUÑUEL	03	31 2008 011070541	1107 1107	91,87
0611 07 311017497653		ATANASOV NIKOLOV NIKOLAY	CL LA BANDERA 27	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 011071652	1107 1107	39,80
0611 07 311017576364		MOREIRA SILVA VITOR MANU	CL NORTE, 2 (JAVIER	31239	ARAS	03	31 2008 011148343	1107 1107	91,87
0611 07 311017967701		IVANAVICIUS --- RAMUNAS	CL PARLAMENTO NAVARR	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011073369	1107 1107	91,87
0611 07 311018802507		PINTO --- EDGAR OSCAR LU	CL EL PESO 16	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011077211	1107 1107	91,87
0611 07 311019702684		EL YOUSSEFI --- JAMAL	CL ERAS BAJAS 11	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011080544	1107 1107	91,87
0611 07 311019872436		AZIZ --- HADINE	CL LA Balsa 8	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011466827	1107 1107	91,87
0611 07 311019931242		NASIRI --- SAID	AV EL SALVADOR 110	31370	FALCES	03	31 2008 011081857	1107 1107	91,87
0611 07 311020014296		DE FARIA COSTA RICARDO A	CL MERCEDES 9	31591	CORELLA	03	31 2008 011082261	1107 1107	91,87
0611 07 311020039760		ERRAHOUI --- MOHAMED	CL CRISTO 6	31370	FALCES	03	31 2008 011082665	1107 1107	91,87
0611 07 311020173843		RODRIGUES NUNES IVAN	CL SAN VICENTE DE PA	31592	CINTRUENIGO	03	31 2008 011084281	1107 1107	91,87
0611 07 311020392600		AREVALO ANDRES JUAN	CL DONANTES 31	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 011085392	1107 1107	73,49
0611 07 311020423316		ALIEV SHAMATAREV ISHET	CL CAMPANA 2	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010975157	1107 1107	91,87
0611 07 311020432309		RUSHIDOV --- NIKOLAY YAV	CL BAJA NAVARRA 18	31300	TAFALLA	03	31 2008 011152181	1107 1107	91,87
0611 07 311020503239		JANULIENE --- RASA	CL SAN ANTÓN 37	31540	BUÑUEL	03	31 2007 018854915	0607 0607	14,48
0611 07 311020891946		ATANASOV --- ILCHO RUSEV	PZ CARDENAL ARTURO T	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 011086810	1107 1107	15,31
0611 07 311020903262		BELGHERBI --- YAMANI	CL JULIAN GAYARRE 2	31590	CASTEJON	03	31 2008 011086911	1007 1007	9,19
0611 07 311020903262		BELGHERBI --- YAMANI	CL JULIAN GAYARRE 2	31590	CASTEJON	03	31 2008 011087012	1107 1107	91,87
0611 07 311020980761		REJOJANI --- LHOUSAIN	CL MAYOR 15	31370	FALCES	03	31 2008 011087315	1107 1107	21,43
0611 07 311021261657		PALCZYNSKI --- JERZY JOZ	CL LOS CAMPOS 1	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 019544827	0707 0707	91,87
0611 07 311021261657		PALCZYNSKI --- JERZY JOZ	CL LOS CAMPOS 1	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010984251	1107 1107	91,87
0611 07 311021281562		GARCIA PADEIRO PEDRO	CL MERCED 9	31591	CORELLA	03	31 2008 011089436	1107 1107	91,87
0611 07 311021340671		TAMOSAITIENE --- ALMA	CL JUAN XXIII 16	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011090042	1107 1107	91,87
0611 07 311021504157		CELA VELASQUEZ EDGAR WIL	CL SAN MARTIN 15	31697	ESNOTZ	03	31 2007 019538258	0707 0707	27,56
0611 07 311021548819		PEREIRA DOS SANTOS CASIM	CL VEREZ ENTORNO 4 E	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011092567	1107 1107	91,87
0611 07 311021624496		ALBERTO --- CARLOS	CL NORTE,2(JAVIER MU	31239	ARAS	03	31 2008 011154205	1107 1107	91,87
0611 07 311022181642		DA CONCEIÇÃO PEREIRA CAR	CL JULIO CARO BAROJA	31592	CINTRUENIGO	03	31 2008 011097015	1107 1107	91,87
0611 07 311022197709		DA SILVA SERNADAS ANTONI	CL RAMON Y CAJAL 8	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011097217	1107 1107	91,87
0611 07 311022628852		BOUTALEB --- ZOUBIR	CL LEON 26	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011098328	1107 1107	91,87
0611 07 311022655528		AIT BOUZIANE --- HASSAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	31590	CASTEJON	03	31 2008 012438342	1107 1107	91,87
0611 07 311022809617		NORVAISAITE --- EDITA	CL JUAN XXIII 16	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011103277	1107 1107	91,87
0611 07 311022842757		KHANOUI --- CYRIL JEAN	CL SARA KARRIKA 2	31780	BERA VERA DE	03	31 2008 010976975	1107 1107	91,87
0611 07 311022844777		VASILEV --- DIMITAR GEOR	AV DE LA BANDERA 21	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 011103782	1107 1107	91,87
0611 07 311022916923		ALMEIDA LINDO LUIS ALBER	CL SANCHO VII EL FUE	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011104388	1107 1107	91,87
0611 07 311022935212		GANCHEV --- GANCHO STANE	CL FUEROS DE NAVARRA	31511	CABANILLAS	03	31 2008 011104489	1107 1107	91,87
0611 07 311022937030		DOS SANTOS OLIVEIRA JOSE	CL CABALLEROS 4	31370	FALCES	03	31 2008 011104590	1107 1107	91,87
0611 07 311022940161		ALBENOV PENDEV KRASIMIR	CL SALES MURUZABAL 1	31495	SAN MARTIN D	03	31 2008 011158144	0807 0807	24,49
0611 07 311023027966		VLADOV SAEV MLADEN	CL CAMPANA 2	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010977480	1107 1107	91,87
0611 07 311023032212		SADIDIN SABUSH AHMED	CL CAMPANA 2	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010977581	1107 1107	91,87
0611 07 311023166291		VEPSTAITE --- MIGLE	CL JUAN XXIII 16	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011109240	1107 1107	91,87
0611 07 311023181449		RODRIGUES FERREIRA JOAO	CL SANTA GENMA 46	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011109341	1107 1107	91,87
0611 07 311023186806		FERREIRA RIBEIRO JOSE HO	CL PALOMAR 12	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011109745	1107 1107	91,87
0611 07 311023187109		MADEIRA DE SOUSA JOAO LU	CL PALOMAR 12	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011109947	1107 1107	91,87
0611 07 311023230151		MAZONAS --- JONAS	CL JUAN XXIII 16	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011113684	1107 1107	91,87
0611 07 311023242679		LOPES BRAGA SOARES VITOR	CL ERMITA 6	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011114694	1107 1107	91,87
0611 07 311023306438		ZAJACZKOWSKI --- MARCIN	PN MANUEL TAJADAS 5	31591	CORELLA	03	31 2008 011116314	1107 1107	91,87
0611 07 311023306539		PIECHOCINSKI --- JAROSLA	PN MANUEL TAJADAS 5	31591	CORELLA	03	31 2008 011116415	1107 1107	91,87
0611 07 311023306640		OSINSKI --- MAREK	PG MANUEL TAJADAS 5	31591	CORELLA	03	31 2008 011116516	1107 1107	91,87
0611 07 311023306741		GASIOROWSKI --- MICHAL M	PN MANUEL TAJADAS 5	31591	CORELLA	03	31 2008 011116617	1107 1107	91,87

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
0611 07 311023306842		GAWRYCH --- JACEK	PN MANUEL TAJADAS 5	31591	CORELLA	03	31 2008 011116718	1107 1107	91,87
0611 07 311023336346		NIKOLOV MITSOV YOSIF	CL MOREA 1	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 010978490	1107 1107	7,65
0611 07 311023462749		BISEROV KARADZHOV VESKO	CL SAN NICOLAS 24	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010978692	1107 1107	76,56
0611 07 311023555305		BERRY --- CEDRIC	ZZ SARA KARRIKA 2	31780	BERA VERA DE	03	31 2008 010978793	1107 1107	36,74
0611 07 321000521829		SALGADO CUNHA MANUEL REN	CL ALEGRIA 5	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011121465	1107 1107	15,31
0611 07 361033926642		JERONIMO --- FERNADO ANT	CL RAMON Y CAJAL 8	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011122677	1107 1107	91,87
0611 07 391016782953		ZAIMOV --- SVETOSLAV FIL	CL SAN JUSTO Y PASTO	31867	BEUNZA LARRE	03	31 2008 010978894	1107 1107	91,87
0611 07 421003086808		MHIMDEN --- EL HAJ	CL TAFALLA 8	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011123485	1107 1107	91,87
0611 07 431001190743		SALEM --- LAMKADEM	CL DEL CASTILLO 17	31514	VALTIERRA	03	31 2008 011123687	1107 1107	91,87
0611 07 451022439468		LOUREIRO LOPES FERNANDO	CL VERAZ ENTORNO 4 E	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011125004	1107 1107	91,87
0611 07 461002086428		DRAOUI --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 3	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011125206	1107 1107	91,87
0611 07 461088009533		JACKUS --- MARIUS	CL JUAN XXIII 16	31550	RIBAFORADA	03	31 2008 011125610	1107 1107	91,87
0611 07 471016466862		EL MACHOUDI --- ABDELLAH	CL APARTADO CORREOS	31350	PERALTA	03	31 2008 011125711	1107 1107	91,87
0611 07 480058000504		ZARZA BELMONTE AGUSTIN	CL SOL 26	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 011125812	1107 1107	91,87
0611 07 501007107728		SANTOS SENTEIA JOSE	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011127731	1107 1107	91,87
0611 07 501018317490		DOS SANTOS --- CARLOS AL	CL JESUS DEL GRAN PO	31570	SAN ADRIAN	03	31 2008 011128842	1107 1107	91,87
0611 07 501024470627		AMENDOEIRA DOS SANTOS AN	CL JAZMINES 4	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011129448	1107 1107	91,87
0611 07 501027501774		ARAUJO --- ANTONIO JOAQU	CL SAN LUIS GONZAGA	31230	VIANA	03	31 2008 011163905	1007 1007	42,88
0611 07 501027501774		ARAUJO --- ANTONIO JOAQU	CL SAN LUIS GONZAGA	31230	VIANA	03	31 2008 011164006	1107 1107	91,87
0611 07 501035518927		GUERREIRO DA SILVA FERNA	CL VERAZ ENTORNO 4 E	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011130458	1107 1107	91,87
0611 07 501036145585		KOT --- TOMASZ	CL CASTILLO 40	31540	BUÑUEL	03	31 2008 011130660	1107 1107	91,87
0611 07 501038288073		KOLEK --- KAZIMIERZ	CL DEL CASTILLO 40	31540	BUÑUEL	03	31 2008 011130963	1107 1107	91,87
0613 10 31104997878		AGROCOMERCIAL FUSTIÑANA,	CL SAN ANTON 2	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 010919583	1107 1107	1.628,64
0613 10 31105843600		ELMANARITO, S.L.	ZZ APARTADO DE CORRE	31350	PERALTA	02	31 2008 011678510	1107 1107	118,57
0613 10 31105843600		ELMANARITO, S.L.	ZZ APARTADO DE CORRE	31350	PERALTA	02	31 2008 011814310	1207 1207	43,12

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 191000528614	ARANA RODRIGUEZ EMILIO J	CL MIGUEL DE CERVANT	31330	VILLAFRANCA	03	31 2008 010998702	1107 1107	231,73
0721 07 310017567637	REDRADO ARRONDO MODESTO	CL PERIS DE MAMBLAS	31510	FUSTIÑANA	03	31 2008 011029216	1107 1107	46,98
0721 07 310030226036	ROMEO HERNANDEZ FELIX	CL CALLEJA DEL PRADO	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011031842	1107 1107	211,61
0721 07 310044346307	JUANICOTENA ROSER MARIA	CL CASA GAMIOA	31795	LEKARZOZ	03	31 2008 010970915	1107 1107	211,61
0721 07 310046376132	ETXEGARAY MENDICOA MATEO	CS GAZTELUA ELVETEA	31700	ELIZONDO	03	31 2008 010971016	1107 1107	211,61

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 31001183461	GOÑI HUERTA EDUARDO	CL ITAROA 108	31620	GORRAIZ DE E	03	31 2008 011167844	1107 1107	175,74
1211 10 31103269460	CATALAN BOZAL MARIA SOLE	AV ESCUDERO 30	31591	CORELLA	03	31 2008 011180473	1107 1107	175,74
1211 10 31104490347	INDA ANSALAS JOSE CARLOS	CL LARRAZCO 39	31013	ANSOAIN	03	31 2008 011177342	1107 1107	175,74
1211 10 31105084067	DA SILVA --- ABILIO	TR BAYONA 1	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011177746	1107 1107	175,74
1211 10 31105883006	PLESCA --- DORIN	AV VILLAVA 19	31013	ANSOAIN	03	31 2008 011178554	1107 1107	175,74
1211 10 31106120250	BAZTAN VIRTO ANGEL JAV	CL TADEO AMORENA 41	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011170470	1107 1107	175,74
1221 07 310046006118	SOTO ROS TRINIDAD DELFIN	CL EZCABABIDE 4	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011164410	1107 1107	175,74
1221 07 311009476359	MARTINEZ GENAO MARIA CAR	CL FERMIN DAOIZ 2	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011164814	1107 1107	175,74
1221 07 311012511247	MENDOZA MORENO JILL ELAI	CL IZALZU 1	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011172692	1107 1107	175,74
1221 07 311012529435	VIEIRA MACEDO OSMARINA	TR MONASTERIO DE CIL	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011172793	1107 1107	175,74
1221 07 311015296763	QUINTERO GONZALEZ FRANCY	CL LEYRE 5	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011165319	1107 1107	175,74
1221 07 311015810560	QUINGA CHICAIZA JUANA IS	CL MONTE MENDAUR 1	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011165723	1107 1107	175,74
1221 07 311016823606	VARGAS CASTRO DACSY MARI	CL MARCILLA 6	31300	TAFALLA	03	31 2008 011174110	1107 1107	175,74
1221 07 311016906155	CHAMBA CASTILLO DEYSI MA	CL ERROTARZAR 15	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011174312	1107 1107	175,74
1221 07 311016971227	MAGERU --- DIDINA	CL EMILIO ARRIETA 6	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011166026	1107 1107	175,74
1221 07 311017150271	MOLINA QUINGA GRACIELA M	CL MONTE LAKARTXELA	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011166228	1107 1107	175,74
1221 07 311019947612	PATRU --- ELENA	CL TAJONAR 8	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011166632	1107 1107	175,74
1221 07 311019973476	MUNTEAN --- LOREDANA MAR	CL OIANONDOA 4	31013	BERRIOZAR	03	31 2008 011175726	1107 1107	175,74
1221 07 311020016623	VISHANOVA GRIGOROVA MARI	CL NUEVA 2	31600	BURLADA BURL	03	31 2008 011166733	1107 1107	175,74

CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

3040 07 311020212138	URRUTIA ANCHORENA MARIA	CL PLAZABURUA 33	31700	ELIZONDO	03	31 2008 013602241	1206 1206	104,81
3040 07 311021905901	DUHALDE IRIBARREN LORENZ	CL PLAZABURUA 33	31700	ELIZONDO	03	31 2008 013602443	1206 1206	104,81

E0812609

DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIALEdictos de notificación de la providencia
de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que, asimismo, se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Dirección Provincial de Alava

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN GENERAL

0111	10 01102460974	JOSE JAVIER ARANA, S.L.	PG PLAZAOLA A, NAVES	31195	AIZOAIN	03	01 2008 010449586	1107 1107	191,26
0111	10 01102460974	JOSE JAVIER ARANA, S.L.	PG PLAZAOLA A, NAVES	31195	AIZOAIN	03	01 2008 010449687	1107 1207	418,10

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 011011044623	CALVO GOMES PENAFRIA LUI	CL JAZMINES 4	31587	MENDAVIA	03	01 2008 010527590	1107 1107	91,87
0611	07 011012626834	DOS SANTOS NETO MANUEL C	CL JAZMINES 4	31587	MENDAVIA	03	01 2008 010551943	1107 1107	91,87
0611	07 501002641078	BICA --- RUI MANUEL	CL JIMENEZ 4	31587	MENDAVIA	03	01 2008 010575484	1107 1107	91,87

Vitoria, 7 de agosto de 2008.–Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

Dirección Provincial de Albacete

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 021015817714	AGOURAM --- HOUSAM	CL PLANTIO 8	31570	SAN ADRIAN	03	02 2008 010997167	1107 1107	91,87
------	-----------------	--------------------	--------------	-------	------------	----	-------------------	-----------	-------

Albacete, 6 de agosto de 2008.–Subdirector Provincial, Julio R. Grafulla Cabau.

Dirección Provincial de Almería

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN GENERAL

0111	10 04107935347	LOACHAMIN FERNANDEZ WILS	CL SAN FRANCISCO 22	31001	PAMPLONA IRU	04	04 2006 005142222	1106 1106	1.806,00
------	----------------	--------------------------	---------------------	-------	--------------	----	-------------------	-----------	----------

Almería, 7 de agosto de 2008.–El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

Dirección Provincial de Barcelona

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521	07 080542742409	PLEGUEZUELOS GONZALEZ IV	CM SAN MARCIAL 1	31500	TUDELA	03	08 2008 021182682	1207 1207	286,55
------	-----------------	--------------------------	------------------	-------	--------	----	-------------------	-----------	--------

Barcelona, 4 de agosto de 2008.–Jefa de Sección, Mercedes Luesma Sáez.

Dirección Provincial de Barcelona

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521	07 310046459186	GOÑI RIVAS IGNACIO	CL SERAPIO HUICI 12	31610	VILLAVA ATAR	03	08 2008 020628166	1207 1207	286,55
------	-----------------	--------------------	---------------------	-------	--------------	----	-------------------	-----------	--------

Barcelona, 6 de agosto de 2008.–Jefa de Sección, Mercedes Luesma Sáez.

Dirección Provincial de Barcelona

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN GENERAL

0111	10 08154747156	S.I. J.ANSOAIN BORJA;J.L	CL SADAR 2	31005	PAMPLONA IRU	03	08 2008 019068082	1107 1107	2.735,95
------	----------------	--------------------------	------------	-------	--------------	----	-------------------	-----------	----------

Barcelona, 7 de agosto de 2008.–Jefa de Sección, Mercedes Luesma Sáez.

Dirección Provincial de Burgos

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521	07 311012467700	MUNTEANU --- FLORIN	CL SAGÜES 30	31180	CIZUR CENDE	03	09 2008 010775731	1207 1207	286,55
------	-----------------	---------------------	--------------	-------	-------------	----	-------------------	-----------	--------

Burgos, 6 de agosto de 2008.–Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

Dirección Provincial de Guipúzcoa

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521	07 201018651733	NIETO ORTEGA ABRAHAM	CL VICENTE TUTOR 20	31520	CASCANTE	03	20 2008 011101776	1207 1207	286,55
------	-----------------	----------------------	---------------------	-------	----------	----	-------------------	-----------	--------

San Sebastián, 6 de agosto de 2008.–Jefe de Sección, María Teresa Olano Goenaga.

Dirección Provincial de Guipúzcoa

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521 07 090033721346	GONZALEZ RINCON JOSE MAN	AV MARCELO ZELAIETA	31014	PAMPLONA IRU	03	20 2008 011291534	1207 1207	286,55
0521 07 201000699457	ECHARRI IMAZ MIGUEL MARI	CL CIUDAD DE SUECA 1	31014	PAMPLONA IRU	03	20 2008 011246165	1207 1207	286,55

San Sebastián, 8 de agosto de 2008.–Jefe de Sección, María Teresa Olano Goenaga.

Dirección Provincial de Huelva

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 211022090163	GUAYCHA CALERO JULIA IRE	CL MAYOR 47	31330	VILLAFRANCA	03	21 2008 012440414	1107 1107	91,87
0611 07 211031380642	BENAMARA --- GHALEM	CL MAYOR 27	31001	PAMPLONA IRU	03	21 2007 025183912	0507 0507	91,87
0611 07 211031380642	BENAMARA --- GHALEM	CL MAYOR 27	31001	PAMPLONA IRU	03	21 2007 026893536	0607 0607	91,87
0611 07 211031380642	BENAMARA --- GHALEM	CL MAYOR 27	31001	PAMPLONA IRU	03	21 2007 029375322	0707 0707	91,87
0611 07 211031380642	BENAMARA --- GHALEM	CL MAYOR 27	31001	PAMPLONA IRU	03	21 2007 031152745	0807 0807	91,87

Huelva, 7 de agosto de 2008.–Jefe de Sección, Francisco Pérez Moreno.

Dirección Provincial de Jaén

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 211023278011	HANIB --- SALAH	AV PAMPLONA 26	31010	BARA AIN	03	23 2008 011636800	1107 1107	91,87
----------------------	-----------------	----------------	-------	----------	----	-------------------	-----------	-------

Jaén, 4 de agosto de 2008.–Jefa de Sección, María Dolores Castillo Fe.

Dirección Provincial de La Rioja

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 261008146533	LAFROUJI --- ABDERRAZAK	CL SAN ANDRES 69	31251	LARRAGA	03	26 2008 010925873	1107 1107	91,87
0611 07 261008917176	BOUJAADA --- BENHACHEN	PZ ESPAÑA 1	31590	CASTEJON	03	26 2008 011001554	1107 1107	91,87

Logroño, 5 de agosto de 2008.–Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M. Purificación Varona García.

Dirección Provincial de Murcia

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301046278579	MEZZIANE --- KAMAL	CL MAYOR 1	31251	LARRAGA	03	30 2008 016299312	1107 1107	79,62
----------------------	--------------------	------------	-------	---------	----	-------------------	-----------	-------

Murcia, 4 de agosto de 2008.–El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

Dirección Provincial de Murcia

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301033127908	LEMHAMDI --- MAHMOUD	CL CORAZON DE JESUS	31370	FALCES	03	30 2008 016509981	1107 1107	76,56
0611 07 301043579858	AIT EL BACHIR --- NOURED	PP DEL EBRO 24	31570	SAN ADRIAN	03	30 2008 015374677	1107 1107	91,87
0611 07 301048947089	SAID --- YAALA	CL MAYOR 5	31370	FALCES	03	30 2008 016015887	1107 1107	91,87

Murcia, 6 de agosto de 2008.–El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

Dirección Provincial de Murcia

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301053331590	TAOUNIT --- JAMAL	CL LEIRE 5	31002	PAMPLONA IRU	03	30 2007 051762432	0707 0707	49,00
----------------------	-------------------	------------	-------	--------------	----	-------------------	-----------	-------

Murcia, 7 de agosto de 2008.–El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

Dirección Provincial de Segovia

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 401004106249 PETROV GEORGIEV GEORGI CL SANTA EUFEMIA 14 31330 VILLAFRANCA 03 40 2008 010352655 1107 1107 91,87

Segovia, 8 de agosto de 2008.–Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M. Paz Manzano Moro.

Dirección Provincial de Zaragoza

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
------	--------------------	-----------------------	-----------	------	-----------	----------	--------------------	---------	---------

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 50103599378 RYNSKI --- DAMIAN CL CASTILLO 40 31540 BU UEL 03 50 2008 011874695 1107 1107 91,87

Zaragoza, 6 de agosto de 2008.–Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M. Vicotira Raluy Gozalo.

E0812610

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Notificación de cancelación de aplazamientos**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de cancelación de aplazamiento de cuotas cuyos interesados se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en Cl. San Fermín, 63, de Pamplona.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Juan Torre Vilchez. Domicilio: Calle Etxizarreta, 43. C.P. Localidad: 31699 Olloloki.

Pamplona, 17 de julio de 2008.–El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811428

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010600010322 contra el deudor Benito Rodríguez Muñoz, habiéndose dictado en fecha 22 de mayo de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 23/05/2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

–Principal: 4.463,02 euros.

–Recargo: 1.248,73 euros.

–Intereses: 752,20 euros.

–Costas: 310,97 euros.

Total: 6.774,92 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien

Descripción. Urbana. 50 % del pleno dominio con carácter privativo de vivienda en Pamplona, vivienda tipo "A" en la planta alta, de la casa número 17 de la calle Artajona del Barrio de la Chantrea, de Pamplona. Tiene una superficie de 82 metros y 50 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un huerto de 63 metros y 50 decímetros cuadrados.

Registro 1 de Pamplona. Tomo 622, Libro 293, Folio 13, Finca 17491.

Importe de tasación: 95.560,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Benito Rodríguez Muñoz la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 17 de julio de 2008.–El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811431

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010700192225 contra el deudor Construcciones Bizkorrena, S.L., habiéndose dictado en fecha 29/04/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 22/11/2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

–Principal: 31.973,37 euros.

–Recargo: 7.943,45 euros.

–Intereses: 2.230,98 euros.

–Costas: 456,22 euros.

Total: 42.604,02 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

:Descripción. Urbana. Bajera o local comercial en planta baja del número treinta y seis de la calle Guelbenzu en el Barrio de la Milagrosa de Pamplona. Mide sesenta y cuatro metros cuadrados. 100 % del Pleno dominio.

Registro número 7 de Pamplona. Tomo 1227, Libro 601, Folio 178, Finca 3447.

Importe de tasación: 89.146,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Construcciones Bizkorrena, S.L. la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.–El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811433

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 02 00074874 contra el deudor Flora Maiz Navarro, habiéndose dictado en fecha 22 de mayo de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 11/12/2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

–Principal: 3.614,05 euros.

–Recargo: 1.029,09 euros.

–Intereses: 40,45 euros.

–Costas: 357,61 euros.

Total: 5.041,20 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Descripción. Urbana. Local comercial en la calle san francisco número 22 planta baja. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros cuadrados. 100 % pleno dominio con carácter ganancial. Registro número Dos de Pamplona. Tomo 821, Libro 93, Folio 28, Finca 5833.

Importe de tasación: 43.677,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Flora Maiz Navarro la citada valoración, en calidad de deudora, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por si o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811435

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010500103049 contra el deudor Jesús Emilio Remón San Bruno, habiéndose dictado en fecha 28/03/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 01/09/2005 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

-Principal: 18.730,58 euros.

-Recargo: 3.746,20 euros.

-Intereses: 2.834,27 euros.

-Costas: 378,53 euros.

Total: 25.689,58 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dis-

pone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Finca número 1

Descripción. Urbana. Pleno dominio con carácter privativo de vivienda derecha, la planta 4.ª de la casa número 1 de la calle Idoia de Cizur Mayor. Tiene una superficie útil de 82 metros y 22 decímetros cuadrados.

Registro número 4 de Pamplona. Tomo 1475. Libro 67, Folio 43. Finca 2743.

Importe de tasación: 235.959,07 euros.

Finca número 2

Descripción. Urbana. Pleno dominio con carácter privativo de Participación indivisa de una ciento ochenta y dosava parte, que conlleva el derecho de ocupación exclusiva de la plaza de garaje número 43 de la finca sita en jurisdicción de Cizur Mayor, en la calle Idoia número 1-16, en la planta sótano.

Registro número 4 de Pamplona. Tomo 1475, Libro 67, Folio 50, Finca 2744.

Importe de tasación: 18.411,38 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Jesús Emilio Remón San Bruno la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por si o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811436

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 05 00145586 contra el deudor Berta María Patus Quel, habiéndose dictado en fecha 7 de mayo de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 14 02 2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

-Principal: 7.185,28 euros.

-Recargo: 1.437,14 euros.

-Intereses: 923,61 euros.

-Costas: 0,00 euros.

Total: 9.546,03 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social

aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Descripción. Urbana. Pleno dominio con carácter ganancial de apartamento en Pamplona, en la avenida de Pío XII, 30, escalera derecha, planta 1.ª, puerta C. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados.

Registro 2 de Pamplona. Tomo 1218, libro 490, folio 6, finca 22458.

Importe de tasación: 347.783,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Berta María Patus Quel la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 17 de julio de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811437

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de subasta de inmuebles

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31.01.04.00073720 contra el deudor Juan Zaragüeta Taberna, habiéndose dictado en fecha 29 de abril de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 11.09.2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

-Principal: 5.373,02 euros.

-Recargo: 1.074,66 euros.

-Intereses: 757,46 euros.

-Costas: 300,51 euros.

Total: 7.505,65 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Descripción. Urbana. Pleno dominio con carácter privativo de vivienda dúplex en Pamplona, en Zapatería, 50, planta 3.ª, 4.ª, puerta A. Tiene una superficie construida de 102 metros y 10 decímetros cuadrados.

Registro 2 de Pamplona. Tomo 1131, Libro 403, Folio 192, Finca 11113.

Importe de tasación: 277.605,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Juan Zaragüeta Taberna la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 17 de julio de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811439

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido in-

tegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tudela, 16 de julio de 2008.–El Recaudador Ejecutivo, firma ilegible.

RELACIÓN QUE SE CITA (REMESA: 31 03 1 08 000015)

TIPO IDENTIF.	REG.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NÚMERO EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD. PST.	LOCALIDAD	NÚMERO DOCUMENTO	URE
07 311013116384	0611	VEGA CASTRO LUIS GUSTAVO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 08 00127249	CL ARRABAL 16 3 IZD	31320	MILAGRO	31 03 218 08 002981549	31 03
07 310024701682	0721	GARCIA ESTAÑAN JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 08 00127451	CL NAVAS DE TOLOSA 58	31320	MILAGRO	31 03 218 08 002981751	31 03
07 311022688668	0611	SANTOS - JOAO BAPTISTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 08 00130683	CL CUEVAS DE SAN MIGUEL 87	31523	ABLITAS	31 03 218 08 003031463	31 03
07 201001134139	0521	ESSOBAL - EDDAODUI	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 08 00131087	CL JOSE MARIA SANZ 18 3 D	31520	CASCANTE	31 03 218 08 003031564	31 03
07 311019486355	0611	RAMOS SOSSA OCTAVIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 08 00131289	CL MURCHANTE 2 2 B	31500	TUDELA	31 03 218 08 003123716	31 03
07 310028649178	0611	BARRAGAN AGORRETA ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 08 00135737	CL DIAZ BRAVO 14 7 E	31500	TUDELA	31 03 218 08 003182724	31 03
07 041021381337	0611	AMMARI - OMAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 08 00145841	CL MARIA TERESA SAEZ DE HEREDIA 46 1 I	31591	CORELLA	31 03 218 08 003252443	31 03
07 310044652924	0521	LOPEZ BARQUIN JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 08 00148669	CL GONZALEZ TABLAS 10	31591	CORELLA	31 03 218 08 003254462	31 03
07 311003091941	0521	SILVA LORENTE DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 08 00149073	CL LOS ALBARES 6 2 A	31500	TUDELA	31 03 218 08 003314682	31 03
07 311000657746	0611	TORRES POZOS BEATRIZ	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00003849	CL CLEMOS BURGALETA 8	31500	TUDELA	31 03 313 08 003263657	31 03
07 311018037015	0521	DEL BARRIO SAEZ BLANCA NIEVES	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00005263	CL VIRGEN DE LA CABEZA 15	31500	TUDELA	31 03 313 08 003263758	31 03
07 311020033902	0611	MECHERI - BENCHOHRA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00158948	PZ CONSTITUCIÓN 7 2 D	31500	TUDELA	31 03 313 08 003264162	31 03
07 311021574729	0521	ISAC SECURA CAROLINA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00206135	CL EL FUERTE 50	31310	CARCASILLLO	31 03 313 08 003264364	31 03
07 261000119781	0521	MABROUR - MOHAMED	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00104112	CL ESCOS CATALAN 5 3 B	31500	TUDELA	31 03 313 08 003264787	31 03
07 311006290921	0521	SZABO - GABOR	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00113812	PZ SANCHO EL FUERTE 12 4 A	31500	TUDELA	31 03 313 08 003266384	31 03
07 311006745407	0521	RODRIGUEZ LEON GUILLERMO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00120377	CL PP DEL CASTILLO 24	31500	TUDELA	31 03 313 08 003266485	31 03
07 311016631121	0611	YICHIWA - CHAHIDA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00131390	CL NAVAS DE TOLOSA 2 3 IZQ	31500	TUDELA	31 03 313 08 003266586	31 03
10 311022688985	0111	BRONTE LES MARIA PILAR	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 00 00032348	CL COMUNIDAD ASTURIAS 7 2 DCH	31010	BARAÑAIN	31 03 313 08 003301649	31 03
07 311011051395	0611	BIHANE - RABAH	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 06 00045046	CL CAMINO CARITAT 12 2 C	31500	TUDELA	31 03 313 08 003303164	31 03
07 311011051395	0611	BIHANE - RABAH	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 06 00045046	CL CAMINO CARITAT 12 2 C	31500	TUDELA	31 03 313 08 003303265	31 03
07 310018173077	0521	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00221592	CL GUERREROS 3	31500	TUDELA	31 03 313 08 003305386	31 03
07 311012923093	0521	DOUALI - SAMIR	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00328700	CL RAIMUNDO LANAS 10 B	31580	LODOSA	31 03 313 08 003306400	31 03
07 310016911673	0521	APASTEQUI SASO JOSE	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00015903	CL DON LEON GUALLART 31	31500	TUDELA	31 03 313 08 003306995	31 03
10 31103252383	0111	LAFRAYA GARCIA JESUS	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00088045	CL MESON, SN 0	31330	VILLAFRANCA	31 03 313 08 003308139	31 03
07 031028654434	0521	AZZI - KADDOUR	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00106637	CL RIBERA DE NAVARRA 45	31330	VILLAFRANCA	31 03 313 08 003309026	31 03
07 310049262385	0611	IBÁÑEZ ESPARZA JOSE EUGENIO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00129572	CL YANGUAS Y MIRANDA 19	31320	MILAGRO	31 03 313 08 003309834	31 03
07 311017244948	0611	BENALI - ESSAHLI	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 06 00252988	CL PABLO SARASATE 16	31510	FUSTIÑANA	31 03 313 08 003306589	31 03
07 311022628751	0521	IONEL - MILEA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00020246	CL CANDIDO SANTOS JAIME 2 2 B	31500	TUDELA	31 03 313 08 003373185	31 03
10 31104738709	0111	DOLCE SOFFRIRE, S.L.	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00080466	CL RONDA CAPUCHINOS 1 BJ	31500	TUDELA	31 03 313 08 003376017	31 03
07 150106048981	0611	MARIA - AUGUSTO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	31 03 06 00142551	CL SAN FRANCISCO JAVIER 15	31514	VALTIERRA	31 03 333 08 003241833	31 03
07 311021277785	0611	ABRANTES DA SILVA CASIMIRO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00010041	CL BATAN 6	31513	ARGUEDAS	31 03 351 08 002707828	31 03
07 311019535662	0611	LOPES MAURICIO JOSE	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 06 00167005	CL SANTO TOMAS 1	31513	ARGUEDAS	31 03 351 08 002904656	31 03
07 501019530293	0611	DA ASUNCION AFONSO JOAO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 07 00288785	CL VIRGEN DEL YUGO 22	31513	ARGUEDAS	31 03 351 08 002941941	31 03
07 041028649869	0611	ED DAROUACHE - HASSAN	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00084308	CL REAL 6	31513	ARGUEDAS	31 03 351 08 002953661	31 03
07 311015719826	0611	LAANAYA - EL GHALI	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00025217	CL REAL 6 2º	31513	ARGUEDAS	31 03 351 08 002953664	31 03
07 311009780796	0611	PALHAS - ANTONIO MANUEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 07 00288079	CL MAYOR 3	31513	ARGUEDAS	31 03 351 08 002985791	31 03
07 091009404379	0611	GRACINDA TRIGO MARIANA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 06 00453254	CL DEL PORTAL 11	31320	MILAGRO	31 03 351 08 003016566	31 03
07 211023493229	0611	PIOSIK - IRENA BARBARA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 07 00229373	CL TUDELA 22	31320	MILAGRO	31 03 351 08 003005595	31 03
07 311015077505	0611	MACHADO FANECIA ILIDIO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00043484	CL BATAN 6	31513	ARGUEDAS	31 03 351 08 003022470	31 03
07 311004715679	0611	BOUKABOUS - LAMKADDAM	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00049750	CL PORTAL 12	31515	CADREITA	31 03 351 08 003034796	31 03
07 311022691270	0611	PLOSCINSKA - IRENA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00052477	CL TUDELA 22	31320	MILAGRO	31 03 351 08 003036719	31 03
10 311061472929	0111	SAEZ GARCIA LUIS MIGUEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00060662	AV NAVARRA 18	31540	BUÑUEL	31 03 351 08 003039244	31 03
07 311008607100	0611	CARBONELL CLAVERIA ANA DELIA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00062884	CL HOMO 16	31520	CASCANTE	31 03 351 08 003040153	31 03
07 311021674515	0611	EL OUAFI - ABDELKHALEK	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00069150	CL CONSTITUCION 10	31360	FUNES	31 03 351 08 003042981	31 03
07 311022913384	0611	ENEV MITEV GEORGIE	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00094513	CL REAL 88 1 B	31513	ARGUEDAS	31 03 351 08 003052176	31 03
07 311011153247	0611	FERNANDES DA COSTA LUIS FILIPE	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 06 00025946	CL SAN IGNACIO 1	31320	MILAGRO	31 03 351 08 003112093	31 03
07 070055354818	0611	TRUJILLO GONZALEZ MANUEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 07 00084137	CL ZARAGOZA 1 4 A	31500	TUDELA	31 03 351 08 003120920	31 03
07 261006253316	0611	AZZI - MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 03 00075374	CL ANTONIO CARRILLO ALBORNOZ 15	31320	MILAGRO	31 03 351 08 003128968	31 03
07 311003857029	0521	FERNANDEZ GARCIA OSCAR	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 01 00018736	CL BARDENAS 2 6 U	31500	TUDELA	31 03 351 08 003129574	31 03
07 311004039410	0611	BOUKABOUS - ABDERRAHMANE	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 03 00079822	CL GAYARRE 9	31382	MELIDA	31 03 351 08 003131190	31 03
07 301024923728	0611	BOUKABOUS - EL HAJ	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 03 00168536	CL SAN NICOLAS 5	31310	CARCASILLLO	31 03 351 08 003133214	31 03
07 310052936160	0611	JIMENEZ HERNANDEZ ROSARIO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 04 00186448	CL TEJERIAS 7	31500	TUDELA	31 03 351 08 003135032	31 03
07 311009992681	0521	JIMENEZ JIMENEZ CESAR	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 04 00205040	CL MANUEL ROBLES PINTADO 1 2º B	31500	TUDELA	31 03 351 08 003135335	31 03
07 261009299015	0611	VIEIRA GOMES JOSE LUIS	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 04 00261018	ZZ GARCIA IMAZ 0	31587	MENDAVIA	31 03 351 08 003136042	31 03
07 311012553481	0611	ADJEL - DJAMEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 01 00125133	CL CARMEN ALTA 10 4	31500	TUDELA	31 03 351 08 003190101	31 03
07 311012816391	0611	BOUKABOUS - ABDERRAHMANE	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 06 00045955	CL MAYOR 59	31310	CARCASILLLO	31 03 351 08 003191212	31 03
07 311018409758	0611	BOUKABOUS - MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 06 00049988	CL SAN NICOLAS 6	31310	CARCASILLLO	31 03 351 08 003191616	31 03
07 311011525786	0611	BOUKABOUS - ABDELLAH	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 06 00053938	CL MAYOR 1	31515	CADREITA	31 03 351 08 003192020	31 03
07 390041040047	0611	SOBERON GONZALEZ FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 06 00067375	CL NAVAS DE TOLOSA Nº 36	31320	MILAGRO	31 03 351 08 003192323	31 03
07 261010635086	0611	CORDEIRO RAIMUNDO LUIS MIGUEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 06 00135376	CL NUESTRA SEÑORA DEL OLMO 8	31560	AZAGRA	31 03 351 08 003193838	31 03
07 311017567977	0611	BENZINEB - KHALED	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 06 00463358	CL DIAZ BRAVO 2 1 D	31500	TUDELA	31 03 351 08 003198181	31 03
07 311022176882	0611	EL IDRISSE - ABELAZIZ	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 07 00058413	AV DIPUTACION 6	31560	AZAGRA	31 03 351 08 003198787	31 03
07 261011896995	0611	DA SILVA SOUSA CARLOS MANUEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 07 00087715	CL LA VIRGEN 13	31263	ARELLANO	31 03 351 08 003199902	31 03
07 311020525568	0611	BOUJADA - ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 07 00122168	AV GREGORIO BERISA 95	31560	AZAGRA	31 03 351 08 003200508	31 03
07 471016466862	0611	EL MACHOUDI - ABDELLAH	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 07 00160665	CL APARTADO CORREOS 58 0	31350	PERALTA	31 03 351 08 003204043	31 03
07 311014986600	1221	FRANCO SOTO ALIRIA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 07 00218259	CL FUENTE CANÓNICOS 15 3 B	31500	TUDELA	31 03 351 08 003205053	31 03
07 310048042423	0521	LOPEZ MANZANARA RUIZ RAQUEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 07 00252716	CL JUAN DE LABRIT 4 1 B	31350	PERALTA	31 03 351 08 003205659	31 03
07 501029324364	0611	AZZI - NOUREDDINE	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 07 00291617	CL SAN NICOLAS 6	31310	CARCASILLLO	31 03 351 08 003206568	31 03
07 251011003908	0611	KADDOUR DJEBBAR MILOUD	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00014899	AV SANTA ANA 5 2 A	31500	TUDELA	31 03 351 08 003214753	31 03
07 311012597840	0611	KHARBOUCHE - DRISS	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 03 00156816	CL SAN NICOLAS 6	31310	CARCASILLLO	31 03 351 08 003231729	31 03
07 311018723388	0611	AISSA - AHMED	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 03 08 00112903	CL RONCAL 24	31500	TUDELA	31 03 351 08 003236274	31 03
07 041028649869	0611	ED DAROUACHE - HASSAN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	31 03 08 00084308	CL REAL 6	31513	ARGUEDAS	31 03 366 08 003015804	31 03

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
31 03	CL MANRESA, S/N	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652 E0811440

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/02

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/02 se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores, habiéndose dictado en fecha por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad las diligencias de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Diligencia: En los expedientes administrativos de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por deudas con la Seguridad Social, contra los deudores, cuyos datos: expediente, NIF/DNI/CIF, régimen de la Seguridad Social, período de la deuda, importe de la deuda, se especifican en relación adjunta, una vez notificadas a los mismos las providencias de apremio por los débitos perseguídos, no habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que después se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabil

consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuran sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar la citada diligencia a las personas que en relación adjunta se especifican, y de conformidad con el artículo 93 y 103.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, ("Boletín Oficial del Estado" de 25/6/2004) y fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer

Pamplona, 16 de julio de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Riezu Barásain.

RELACIÓN DE DILIGENCIAS DE EMBARGO DE BIEN INMUEBLE DEVUELTAS

Expediente 31 02 04 1267 49.
Apremiado: Tello Valdivia José
NIF/CIF: 15.863.287 A.
Número diligencia de embargo: 31 02 501 003105629.
Notificar a: Tello Valdivia José en su calidad de apremiado.
Domicilio: PP Santa Lucia número 2 -3.º A 31012 Pamplona Causa devolución: ausente.
Bien embargado. Mitad indivisa plaza aparcamiento número 9 en sótano del edificio polígono 2-B sector 18 del plan parcial de la Rochapea.
Finca número: 19612 Tomo: 729, Libro: 352, Folio 137.
Importe deuda: 6.208,50 euros. Período 11/2005 a 09/2007.

Expediente 31 02 04 1267 49.
Apremiado: Tello Valdivia Jose
NIF/CIF: 15.863.287 A.
Número diligencia de embargo: 31 02 501 003105629.
Notificar a: Lortie Herrera María Teresa en su calidad de copartícipe.
Domicilio: Bernardino Tirapu número 65-2.º B 31014 Pamplona Causa devolución, ausente
Bien embargado Mitad indivisa plaza aparcamiento número 9 en sótano del edificio polígono 2-B sector 18 del plan parcial de la Rochapea.
Finca número: 19612 Tomo: 729, Libro: 352, Folio 137.
Importe deuda: 6.208,50 euros. Período 11/2005 a 09/2007.

Expediente 31 02 04 781 48.

Apremiado: Cabrero Gimenez Fernando

NIF/CIF: 18.162.951 N.

Número diligencia de embargo: 30 de mayo de 2008.

Notificar a: Cabrero Gimenez Fernando en su calidad de apremiado.

Domicilio: Monasterio Irache 39-3.º d 31011 Pamplona Causa devolución. ausente

Bien embargado 1/10 parte de nuda propiedad de vivienda derecha B en planta 2.ª de carretera Francia sin número en Sallent de Gállego. Tiene anejos local 5 en sótano y garaje número 3 en planta baja.

Finca número: 2422 Tomo: 972, Libro: 20, Folio 114.

Importe deuda: 1.464,17 euros. Período 1/2004 a 3/2004.

Expediente 31 02 08 923 07.

Apremiado: Martirena Bengoechea Juan Jose

NIF/CIF: 33.429.419 T.

Número diligencia de embargo: 31 02 501 08 002561719.

Notificar a: Martirena Bengoechea Juan Jose en su calidad de apremiado.

Domicilio: Concejo Imarcoain número 20-2.º dch. 31110 Noáin Causa devolución.ausentes

Bien embargado Plaza garaje número 6 en planta sótano situado bajo el bloque 1 en Noáin

Finca número: 10024 Tomo: 2712, Libro:134, Folio 216.

Importe deuda: 322,20 euros. Período 8/2007.

Expediente 31 02 08 923 07.

Apremiado: Martirena Bengoechea Juan Jose

NIF/CIF: 33.429.419 T.

Número diligencia de embargo: 31 02 501 08 002561719.

Notificar a: Esain Nicuesa Ana Genoveva en su calidad de cónyuge.

Domicilio: Concejo Imarcoain número 20-2.º dch. 31110 Noáin Causa devolución. Ausentes

Bien embargado Plaza garaje número 6 en planta sótano situado bajo el bloque 1 en Noáin

Finca número: 10024 Tomo: 2712, Libro:134, Folio 216.

Importe deuda: 322,20 euros. Período 8/2007

E0811442

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/02

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en las dependencias de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2, sita en calle Monasterio de Zamarce, 3 en Pamplona. Teléfono 948267312. Fax 948173154.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Pamplona, 15 de julio de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Riezu Barásain.

REFERENCIA MUEBLES JULIO/2008

Expediente: 31 02 08 458 27

Apremiado De Oliveira Tavartes José Carlos

NIF/CIF.: X08659188X

A notificar a: De Oliveira Tavartes José Carlos:

En calidad de: apremiado

Número documento: 31 02 304 08 001872113

Procedimiento: Diligencia embargo bienes

Domicilio: Gr.Urdanoz número 14 – 4.º C Localidad: Pamplona

Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 08 563 35
Apremiado Carpaci Lazar
NIF/CIF.: X2264357F
A notificar a: Alicatados Aramendia:
En calidad de: acreedor
Número documento: 31 02 303 08 002043174
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Aoiz número 8-6.º iz. Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 08 692 67
Apremiado Alvarez Cañon Francisco
NIF/CIF.: 79.309.642 F
A notificar a: Aislamientos San Francisco:
En calidad de: acreedor
Número documento: 31 02 303 08 002060352
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Monasterio Fitero número 34 bajo Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 08 458 27
Apremiado De Oliveira Tavartes José Carlos
NIF/CIF.: X08659188X
A notificar a: De Oliveira Tavartes Andres M. Y José Carlos:
En calidad de: acreedor
Número documento: 31 02 303 08 001872012
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Gr.Urdanoz número 14 – 4.º C Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 62 31 06 20878
Apremiado Martín Campos María Lidia
NIF/CIF.: 46.053.205 Y
A notificar a: Martín Campos María Lidia:
En calidad de: apremiado
Número documento: 13 de mayo de 2008
Procedimiento: Resol.incumplimiento aplazamiento
Domicilio: Virgen de Jerusalén número 1-3.º D Localidad: Pamplona
Causa devolución: desconocido

Expediente: 62 31 06 30174
Apremiado Pealez Blanco Miguel A.
NIF/CIF.: 11.894.274 P
A notificar a: Pealez Blanco Miguel A.:
En calidad de: apremiado
Número documento: 13 de mayo de 2008
Procedimiento: Resol.incumplimiento aplazamiento
Domicilio: M.ª Cilveti número 3-7.º Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 08 657 32
Apremiado García Ibero Nerea
NIF/CIF.: 072705395A
A notificar a: Presidente Com. Propietarios:
En calidad de: interesado
Número documento: 3 de junio de 2008
Procedimiento: Requerimiento a Comun.Propietarios
Domicilio: Raimundo Lanos número 8 Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 87 390 55
Apremiado Sánchez López Julio
NIF/CIF.: 15.754.416 Z
A notificar a: Sánchez López Julio:
En calidad de: apremiado
Número documento: 4 de junio de 2008
Procedimiento: Diligencia embargo sueldos
Domicilio: Larrabide número 17-2.º izd. Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 08 1057 44
Apremiado Transformados Metalicos Iruña
NIF/CIF.: B 31706757
A notificar a: Maldarte, S.L.:
En calidad de: acreedor
Número documento: 31 02 303 08 002967910
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Monte Monjardín número 18-2.º Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 05 128 04
Apremiado Salazar Roldan Carlos Olmes
NIF/CIF.: 73.135.216 T
A notificar a: MI3 S.L.:
En calidad de: acreedor
Número documento: 13 de junio de 2008
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Concejo de Ardanaz número 8 bajo dr. Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 08 1062 49
Apremiado Cano Arbelaez Aida Seleny
NIF/CIF.: 73.117.619 K
A notificar a: Cano Arbelaez Aida Seleny:
En calidad de: apremiado
Número documento: 31 02 304 08 002968718
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Irunlarrea número 50-2.º B Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 08 1062 49
Apremiado Cano Arbelaez Aida Seleny
NIF/CIF.: 73.117.619 K
A notificar a: Construcciones y Reformas Asca:
En calidad de: acreedor
Número documento: 31 02 303 08 002968617
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Irunlarrea número 50-2.º B Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 08 923 07
Apremiado Martirena Bengoechea Juan J.
NIF/CIF.: 33.429.419 T
A notificar a: Inmobiliaria Servicios Inmobiliarios:
En calidad de: acreedor
Número documento: 31 02 303 08 002570412
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Irunlarrea número 17 A bajo Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 06 623 41
Apremiado Kamenov Budev Krasimir
NIF/CIF.: X4.118.449 T
A notificar a: Construcciones Tonifer S.L.:
En calidad de: acreedor
Número documento: 31 02 303 08 001600210
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Guelbenzu número 33 bajo Localidad: Pamplona
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 05 128 04
Apremiado Salazar Roldan Carlos Olmes
NIF/CIF.: 73.135.216 T
A notificar a: Salazar Roldan Carlos Olmes:
En calidad de: apremiado
Número documento: 13 de junio de 2008
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Av.Ayuntamiento número 1-2.º B Localidad: Barañain
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 05 128 04
Apremiado Salazar Roldan Carlos Olmes
NIF/CIF.: 73.135.216 T
A notificar a: Salazar Roldan Carlos Olmes:
En calidad de: apremiado
Número documento: 13 de junio de 2008
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Pza. Rio Arga número 13-1.º Localidad: Barañain
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 05 128 04
Apremiado Salazar Roldan Carlos Olmes
NIF/CIF.: 73.135.216 T
A notificar a: Salazar Roldan Carlos Olmes:
En calidad de: apremiado
Número documento: 31 02 304 08 003130786
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Av.Ayuntamiento número 1-2.º B Localidad: Barañain
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 07 2376 75
Apremiado Zabaleta Zabaleta Manuel
NIF/CIF.: 44.635.101 J
A notificar a: Explotaciones Foretales Zumardi:
En calidad de: acreedor
Número documento: 31 02 303 08 001705896
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Bo. Arkiskil número 22 Localidad: Leitza
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 08 572 44
Apremiado Sabai Lekumberri
NIF/CIF.: B 31681745
A notificar a: Sabai Lekumberri:
En calidad de: apremiado
Número documento: 16 de abril de 2008
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Pg. Albaisualde nave 31 Localidad: Lekunberri
Causa devolución: nadie se hace cargo

Expediente: 31 02 06 778 02
Apremiado Saez Canales Luis Santiago
NIF/CIF.: 18.210.005 P
A notificar a: Saez Canales Luis Santiago:
En calidad de: apremiado
Número documento: 18 de junio de 2008
Procedimiento: Diligencia embargo sueldos
Domicilio: Mayor número 9 Localidad: Subiza
Causa devolución: desconocido

Expediente: 31 02 08 1090 77
Apremiado Bobaiceanu Gheorghe
NIF/CIF.: X 8.798.441 K
A notificar a: Construcciones Y Albañilería Burlada:
En calidad de: acreedor
Número documento: 31 02 303 08 003009538
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Mayor número 27-3.º A Localidad: Burlada
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 05 1872 02
Apremiado Iglesias Suarez Mª Antonia
NIF/CIF.: 51.672.112 J
A notificar a: Iglesias Suarez M.ª Antonia:
En calidad de: apremiado
Número documento: 17 de junio de 2008
Procedimiento: Diligencia embargo sueldos
Domicilio: San Julián número 6 Localidad: Bidaurreta
Causa devolución: desconocido

Expediente: 31 02 31106163191
Apremiado Liva Sistemas, S.L.
NIF/CIF.: 0B31936925
A notificar a: Liva Sistema, S.L.:
En calidad de: apremiado
Número documento: 3 de junio de 2006
Procedimiento: Resolución denegacion aplazamiento
Domicilio: Fermín Tirapu, número 22-1.º D Localidad: Villava
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 07 90002687
Apremiado Roberto Gómez Senosiain
NIF/CIF.: 44.610.783 Y
A notificar a: Presidente Comun. Propietarios:
En calidad de: interesados
Número documento: 28 de mayo de 2008
Procedimiento: Requerimiento a Comun.Propietarios
Domicilio: Ardantzeta número 15 Localidad: Berriozar
Causa devolución: desconocido

Expediente: 31 02 90 55712
Apremiado Morillo Fernandez Manuel
NIF/CIF.: 76.206.884 H
A notificar a: Pavimentos Maser 2007:
En calidad de: acreedor
Número documento: 31 02 303 08 002318919
Procedimiento: Diligencia embargo bienes
Domicilio: Madres de la Plaza de Mayo 25 bajo Localidad: Artica
Causa devolución: ausente

Expediente: 31 02 05 864 61
Apremiado Creisin Melu
NIF/CIF.: X 2.265.226 W
A notificar a: Nelu Y Trinidad S.L.L.:
En calidad de: entidad pagadora
Número documento: 31 02 329 08 001740353
Procedimiento: Diligencia embargo sueldos
Domicilio: Parque Erreniega número 66-4.º dr. Localidad: Zizur Mayor
Causa devolución: No retirado en lista

Expediente: 31 02 08 449 y 31 02 08 451
Apremiado Díaz Jiménez Mª Carmen
NIF/CIF.: 15.850.747 K
A notificar a: Díaz Jiménez M.ª Carmen:
En calidad de: apremiado
Número documento: 21 de mayo de 2008
Procedimiento: Valoración inmuebles
Domicilio: Av. Reino de Navarra número 6-4.º B Localidad: Sarriguren
Causa devolución: ausente

E0811443

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Pamplona, 14 de julio de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, firma ilegible.

RELACIÓN QUE SE CITA (REMESA: 31 02 1 08 000014)

TIPO IDENTIF.	REG.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NÚMERO EXPEDIENTE	DOMICILIO	CÓD. PST.	LOCALIDAD	NÚMERO DOCUMENTO	URE
07 311006381049	0121	SOBRINO GARDE RICARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00107764	CL SANTA CRUZ 7 6º A	31180	ZIZUR MAYOR/Z. N.	31 02 218 08 002558688	31 02
07 310115880480	0521	CERUTI GIACOMINO ENRIQUE CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00108168	CL CONCEJO DE SAGASETA 14 1 B	31016	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 08 002559092	31 02
10 31001613089	1211	IBÁÑEZ SOLANO JOSE JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00108875	CL PINAR DE ARDOY 5	31180	ZIZUR MAYOR/Z. N.	31 02 218 08 002559702	31 02
07 311022970675	0521	BOBAICEANU - GHEORGHE	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00109077	CL PARQUE ERRENIEGA 65 5 DCH	31180	CIZUR CENDEA DE	31 02 218 08 002559904	31 02
07 311013290075	0521	MARTIN URBIOIA MIKEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00109683	CL GARDE 13 4 IZD	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 08 002560510	31 02
10 31105897453	0111	MOREIRA DE MAGALHAES S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00111404	CL BIDERRI 3 BJ	31195	BERRIOPLANO	31 02 218 08 002575664	31 02
10 31106229879	0111	SANDIMAS MEZQUIRIZ ARTURO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00112717	CL MADRID 20 3 I	31191	BERIAIN	31 02 218 08 002594054	31 02
10 31105564926	0111	ILARRAZ LABARGA ALFONSO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00113525	AV NAVARRA 14 TRA	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 08 002618104	31 02
07 310053793602	0521	ILARRAZ LABARGA ALFONSO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00113727	AV NAVARRA 14 TRS	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 08 002618306	31 02
07 311022941272	0521	ANGELOV TASEV BISEK	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00113828	CL ODOÑ SAGUES 5 1 D	31191	BERIAIN	31 02 218 08 002618407	31 02
07 390046032820	0521	MARTINEZ DE LA SEN MARIA TERESA	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00113929	CL MONASTERIO DE YARTE 2 1	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 08 002618508	31 02
10 31105667582	0111	ORGAZ LOPEZ JULIANA ESTHER	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00114030	AV COMERCIAL 22 1	31010	BARAÑAIN	31 02 218 08 002618609	31 02
07 311022605008	0521	DE OLIVEIRA TAVARES JOSE CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00045827	CL GRUPO URBANOZ 14 4 C	31009	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 08 002649022	31 02
07 201019806942	0521	FERNANDES - CARLOS AUGUSTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00069368	CL IÑIGO ARISTA 14 BJ	31007	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 08 002649224	31 02
10 31101923382	0111	FLUIFOR.S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 04 00105632	CL BERROETA 57	31892	ZUASTI DE IZA	31 02 218 08 002991249	31 02
10 31106039822	0111	COMPEÑA S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00118575	CL SAN AGUSTIN 5 BJ	31013	BERRIOZAR	31 02 218 08 003046419	31 02
07 311001637244	0521	CRUZ OSES NATALIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00118676	CL ARTEKALE 3 2 B	31013	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 08 003046520	31 02
07 500080194361	0521	ESPEJO MARIN YASELI ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00118979	CL PLAZOLA 9(CAMPING) 0	31870	LEKUNBERRI	31 02 218 08 003046823	31 02

TIPO IDENTIF.	REG.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NÚMERO EXPEDIENTE	DOMICILIO	CÓD. PST.	LOCALIDAD	NÚMERO DOCUMENTO	URE
07 501023851039	0521	AGUILAR LLANES YOVANI	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 08 00119080	CL PLAZAOLA 9 (CAMPING) 0	31870	LEKUNBERRI	31 02 218 08 003046924	31 02
07 311020708858	0521	PEREIRA DE CASTRO CESAR MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 02 08 00100185	CL PEDRO MALON DE CHAIDE 19 7 DR	31008	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 304 08 002949419	31 02
13 31103322913	0111	TRANSF. MET. IRUÑA COMPANY, S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 02 08 00105744	PG POLIGONO INDUSTRIAL NAVE 104 0	31191	BERIAIN	31 02 304 08 002968011	31 02
07 311015880480	0521	CERUTI GIANCOMINI ENRIQUE CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 02 08 00108168	CL CONCEJO DE SAGASETA 14 1 B	31016	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 304 08 002997515	31 02
07 311022970675	0521	BOBAICANU - GHEORGHE	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 02 08 00109077	CL PARQUE ERRENIEGA 65 5 DCH	31180	CIZUR (CENDEA DE)	31 02 304 08 003009639	31 02
07 080310674252	0521	DEVORA ARAZURI FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 02 04 00008127	AV COMERCIAL 25 1 D	31010	BARAÑAIN	31 02 304 08 003046116	31 02
07 310040785090	0521	TELO VALDIVIA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 02 04 00126749	PP SANTA LUCIA 2 3ª A	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 304 08 003095626	31 02
07 200069780148	0611	ABOU FARIS - BOUEJAMA	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 02 08 00016483	CL CASA UKUE BARRIO AITASEMEGUI 0	31754	GOZUETA	31 02 304 08 003096535	31 02
07 310035820310	0521	FELIGRERAS OCAÑA JUAN ANDRES	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 02 05 00093221	CL BERRIOBIDE 22 4 F	31013	ANSOAIN	31 02 304 08 003237619	31 02
07 311022877012	0521	MIHAI - NINEL	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 02 08 00071085	AV COMERCIAL 10 1 B	31010	BARAÑAIN	31 02 304 08 003249816	31 02
07 370036898290	0521	VEGAS ALONSO JOSE ANTONIO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 05 00089895	PP PAMPLONA 14 2 4 C	31500	TUDELA	31 02 313 08 002243844	31 02
07 311005364367	0521	SANCHEZ LASTERRA INAKI	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 00 00035495	AV MARCELO CELAYETA 103 1 I	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 313 08 002267688	31 02
07 311011986336	0521	LOPEZ CIFUENTES CARLOS IVAN	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 08 00057951	CL INTZOA 1	31194	ARRE	31 02 313 08 002274560	31 02
07 481004151179	0521	MINONDO VERDU ANGEL	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 08 00076341	CL CAMINO DE LA VENTA 8	31190	CIZUR MENOR	31 02 313 08 002276075	31 02
07 271002206073	0521	CARAMES LOPEZ CESAREO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 08 00016222	CL DIVINA PASTORA 11 6 C	31013	ANSOAIN	31 02 313 08 002345389	31 02
07 311011986336	0521	LOPEZ CIFUENTES CARLOS IVAN	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 08 00057951	CL INTZOA 1	31194	ARRE	31 02 313 08 002346807	31 02
07 481004151179	0521	MINONDO VERDU ANGEL	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 08 00076341	CL CAMINO DE LA VENTA 8	31190	CIZUR MENOR	31 02 313 08 002383222	31 02
07 311010057652	0521	IRAGUI ITURRALDE MIGUEL ANGEL	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 06 00136810	CL SIN SEÑAS(TRANSPORTE MADAZPA 0	31886	AIZAROTZ	31 02 313 08 002498973	31 02
07 310052130454	0521	MARIN GONZALEZ JESUS MARIA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 07 00069341	CL PEDRO DE URSUA 10 1ª A	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 313 08 002499175	31 02
07 200041507724	0521	MARTICORENA LASARTE ANGEL	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 07 00116629	CL CASERIO ETXEBERRIA 0 SN	31886	IOGA	31 02 313 08 002499276	31 02
07 310044130075	0521	ARANA OROQUETA JOSE JAVIER	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 07 00252447	PG INDUSTRIAL PLAZAOLA NAVES 14-15 0	31013	AIZOAIN	31 02 313 08 002499478	31 02
07 171019222611	0521	AMEZIANE - ABDELMOUSSINE	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 08 00013933	CL DIVINA PASTORA 8 1 B	31013	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 313 08 002499882	31 02
07 310053815224	0521	HERNAN-GOMEZ BARRIGA OSCAR	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 07 00158459	CL LAPURBIDE 10 4 B	31013	ANSOAIN	31 02 313 08 002547372	31 02
07 310039103455	0521	PEÑA ARMENDARIZ CARLOS	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 08 00032386	CL PASEO DE ANELIER 19 3 B	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 313 08 002548382	31 02
07 310018506719	0521	SANCHEZ LOPEZ JULIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	31 02 87 00039055	CL GRUPO URDANZO 19 3 B	31009	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 315 08 002325888	31 02
07 311013837824	0521	ALVES GUIMARAES AVANI	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	31 02 05 00127887	CL IRULINLARREA 13 8 9 C	31008	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 315 08 002335989	31 02
13 31003455483	0111	LOPEZ MORILLAS PEDRO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	31 02 05 00194272	CL ALTO SANTO SAN MARTIN 1 4º A	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 315 08 002326090	31 02
07 3100448352104	0521	GONZALEZ HERCE JOSE LUIS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	31 02 06 00155402	CL ERROTATZAR 30 1 3	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 315 08 002326191	31 02
07 311020021976	1221	SILWIA PIOTROWSKA HENRYKA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	31 02 07 00246769	PQ ERRENIEGA 9 2 D	31180	ZIZUR MAYOR/Z. N.	31 02 315 08 002326292	31 02
13 31001613089	1211	IBANEZ SOLANO JOSE JAVIER	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	31 02 08 00108875	CL PINAR DE ARDOY 5	31180	ZIZUR MAYOR/Z. N.	31 02 333 08 003026514	31 02
07 141017371736	0521	BA - IBRAHIM	NOT. DEUDOR VALOR. BIENES MUEBLES EMB	31 02 06 00129534	CL MONASTERIO IRACHE 6 2ª DCH	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 344 08 002617494	31 02
13 31105895864	0111	ROPERO ROSA AITOR	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 08 00627111	CL SAN MIGUEL 17 63	31891	ARRIBE	31 02 351 08 002488970	31 02
07 311022715445	0521	ILIEV NIKOLOV NIKOLAY	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 08 00093822	CL EZCAROZ 3 3 IZO	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002489273	31 02
07 311002222072	0521	SOLA ALAMO DAVID	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 08 00096852	PZ SAN BLAS 7 DCH	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002490687	31 02
07 311012796981	0521	GONZENBACH DOMINGUEZ JOSE DANIEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 08 00097357	PS DONANTES DE SANGRE 22 1 BJ B	31015	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002491933	31 02
07 311016293237	0521	LANAS DE LAS HERAS DAVID	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 08 00097660	CL HERRIONDO 3	31160	ORCOYEN	31 02 351 08 002491596	31 02
07 310052529568	0521	MUÑOZ GONZALEZ PABLO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 97 00127445	CL PARQUE ERRENIEGA 55 1º D	31180	ZIZUR MAYOR/Z. N.	31 02 351 08 002683172	31 02
07 310048980782	0521	VEGA NAVARRO CARLOS	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 01 00030169	CL MONTE BAJO 11 3 B	31191	BERIAIN	31 02 351 08 002683778	31 02
07 310044387228	0521	GOMEZ PRIETO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 03 00056596	CL URZARTE 18 3 DCH	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002684687	31 02
07 310046049269	0521	OYARZABAL ANSOARENA JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 05 00142540	CL SAN MIGUEL 0	31879	BARAIBAR	31 02 351 08 002685293	31 02
07 311005418585	0521	SANCHEZ URRUTIA FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 06 00159597	CL MARTIN AZPILICUETA 17 2 C	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002686408	31 02
07 311001124457	0521	SOARES MAGALLANES GABRIEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 06 00167829	CL ZABALGANA 15 4 A	31180	ZIZUR MAYOR/Z. N.	31 02 351 08 002687014	31 02
13 31105450344	0111	OSUNA SANCHEZ JUAN	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 06 00270234	CL DORRONEA 2 2ª	31013	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002687620	31 02
07 311007076621	0521	QUINTANA GARAYOA ASIER	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00014878	CL MONASTERIO FITERO 5 3 A	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002688438	31 02
07 310032795930	0521	RUJAS ALONSO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00117639	CL SANTA ALDIA 4 2 C	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002690044	31 02
07 310035471817	0521	MORENO FERNANDEZ CELEDONIO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00117841	CL LAS VIÑAS 6 1º C	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002690437	31 02
07 311006851295	0521	VAZQUEZ BORJA ANTONIO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00169977	CL NTRA. SRA. DE ARANZAZU 4 1º C	31013	BERRIOZAR	31 02 351 08 002691256	31 02
07 310049182465	0521	CORREIA SANTOS EDUARDO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00194027	CL VIRGEN DEL RIO 7 1 DCH	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002692165	31 02
07 281135245193	0521	FORERO SAEZ CARLOS ALBERTO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 08 00016323	CL MONASTERIO DE FITERO 34 2 B	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002693377	31 02
07 311003874510	0521	CALVO HERRERO CARLOS	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 08 00017737	CL ODOÑ SAGUES 3 3 DCH	31191	BERIAIN	31 02 351 08 002693680	31 02
07 311019277504	0521	ANGELOV GORANOV GORAN	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 08 00018848	CL BOSQUECILLO 1 1 C	31191	BERIAIN	31 02 351 08 002693983	31 02
07 311014758415	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00265765	CL IRULINLARREA 50 4 B	31008	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002714700	31 02
07 310052529568	0521	MUÑOZ GONZALEZ PABLO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 97 00127445	CL PARQUE ERRENIEGA 55 1º D	31180	ZIZUR MAYOR/Z. N.	31 02 351 08 002892431	31 02
07 311001710134	0521	LUIS VALLS JORGE	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 04 00066630	AV AYUNTAMIENTO 6 1 A	31010	BARAÑAIN	31 02 351 08 002919915	31 02
07 311011694730	0521	PEREIRA CASTRO PAULO XAVIER	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 05 00125867	CL LAS VIÑAS 2 2 D	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002920218	31 02
07 201010720567	0521	MIRURI SANZ AITOR	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 05 00198491	CL CONCEPCION BENITEZ 28 BJ	31009	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002921127	31 02
07 311006368117	0521	ECHARRI FERNANDEZ OSCAR	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 05 00191646	CL SAN JUAN 100	31866	BURUETE	31 02 351 08 002921304	31 02
07 310033615073	0521	LLORENTE VISUS M LOURDES	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 06 00151055	CL LORRAGUETA S/N BAR HIPICA AÑEZ 0	31195	ANEZCAR	31 02 351 08 002921733	31 02
07 311017699434	0521	JIMENEZ MARTINEZ JUAN FELIX	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 06 00302720	CL DOCTOR GORTARI 11 5 B	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002922036	31 02
07 311002176101	0521	RUIZ OROS ADOLFO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 08 00049564	CL ALFONSO EL BATALLADOR 35 4 IZD	31400	SANGÜESA/ZANGOZA	31 02 351 08 002924460	31 02
07 311006381049	0121	SOBRINO GARDE RICARDO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 08 00107764	CL SANTA CRUZ 7 6º A	31180	ZIZUR MAYOR/Z. N.	31 02 351 08 002926078	31 02
07 390046032820	0521	MARTINEZ DE LA SEN MARIA TERESA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 08 00113929	CL MONASTERIO DE YARTE 2 1	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 002928096	31 02
07 311001449106	0521	SOTO RICO LETICIA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 05 00024120	CL PINTOR BASIANO 11 3 DCH	31007	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 003032271	31 02
07 3110047425449	0521	ALDIZ ERRO PEDRO MARIA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00140069	AV COMERCIAL 12 1 C	31010	BARAÑAIN	31 02 351 08 003032776	31 02
07 310001730590	0521	DEL VILLAR GLAS RAFAEL ANTONIO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 03 00083070	CL VIRGEN PUY 6,3J(CUBA LIBRE 0	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 003089865	31 02
07 311010720787	0521	PIEDRA MEJIA DARWIN HUMBERTO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 05 00049722	CL BERRIOBIDE 22 83 C	31013	ANSOAIN	31 02 351 08 003162011	31 02
07 240585846285	0521	MARTINEZ MORAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 05 00048974	PP DE LOS ENAMORADOS 31 4 B	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 003182314	31 02
07 311005433984	0521	SZYMANSKI - JACER	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 06 00047183	CL IRULINLARREA 6 202	31008	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 003163223	31 02
07 310044087336	0521	SAEZ CANALES LUIS SANTIAGO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 06 00077802	CL MAYOR 9	31191	SUBIZA	31 02 351 08 003163526	31 02
07 3100448352104	0521	GONZALEZ HERCE JOSE LUIS	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 06 00155402	CL ERROTATZAR 30 1 3	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 003163829	31 02
07 101010893113	0611	JELLOULI - BELKHEIR	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00160681	CL MONASTERIO DE URDAX 5 3 A	31007	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 08 003166253	31 02
13 31005860780	0111	PINERO CHACON JOAQUIN	NOT. DEUDOR VALOR. BIENES MUEBLES EMB	31 02 08 00015212	CL ARTEKALE 16 2 IZD	31013	BERRIOZAR	31 02 503 08 002251524	31 02
07 310052559577	0521	PEREIRA DA COSTA ISIDRO JOSE	NOT. DEUDOR VALOR. BIENES MUEBLES EMB	31 02 07 00262028	CL SAN MARTIN 7 BJ	31190	PATERNAIN	31 02 503 08 002566065	31 02
07 31103807480	0111	GURPEGUI RECALDE FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR VALOR. BIENES MUEBLES EMB	31 02 07 00160580	AV BARAÑAIN 64 83	31008	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 503 08 002567580	31 02
07 311007552527	0521	GARCIA IBERO NEREA MARIA	NOT. DEUDOR VALOR. BIENES MUEBLES EMB	31 02 08 00065732	CL RAIMUNDO LANAS 13 1º A	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 503 08 002950575	31 02
07 31104939274	0111	SABAI LEKUNBER							

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la dirección provincial de la tesorería general de la seguridad social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Urbana. Pleno dominio de ½ indivisa de vivienda en la calle Real número 64, piso 5, letra B, de Noain, valle de Elorz. Tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados.

Registro Aoiz. Tomo 2900, Libro 195, Folio 173, Finca 5332.

Importe de tasación: 110.489,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Jesús Jiménez Jiménez la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811567

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010500089915 contra el deudor Aitor Aguilar Brio, habiéndose dictado en fecha 22/05/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 15/11/2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

-Principal: 4.227,48 euros.

-Recargo: 845,54 euros.

-Intereses: 473,35 euros.

-Costas: 327,55 euros.

Total: 5.873,92 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que servirá definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente,

y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Urbana. Pleno Dominio con carácter privativo de vivienda en Zizur Mayor, en la calle Larraya, número 2, piso primero puerta derecha. Con una superficie útil de 84 metros cuadrados. Tiene aneja y vinculada una plaza de garaje en sótano, representada por una ciento veintiochoava parte indivisa del elemento uno de la propiedad horizontal -finca registral 17550-, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la señalada con el número 40.

Registro número 4 de Pamplona. Tomo 1486, Libro 72, Folio 119, Finca 2973.

Importe de tasación: 133.702,55 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Aitor Aguilar Brio la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811568

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010700099568 contra el deudor Angel María Najera Barrera, habiéndose dictado en fecha 22 de mayo de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 25/09/2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

-Principal: 2.603,44 euros.

-Recargo: 520,71 euros.

-Intereses: 219,56 euros.

-Costas: 398,12 euros.

Total: 3.741,83 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores

asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la tesorería general de la seguridad social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Urbana. Vivienda en la calle Agustín García, 7, planta 8.º, puerta izquierda de Villava. Superficie útil de noventa y dos metros y veinticuatro decímetros cuadrados. 100% del pleno dominio con carácter de conquistas.

Registro 3 de Pamplona. Tomo 3963 libro 128, folio 7, finca 1813.

Importe de tasación: 239.451,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Angel María Najera Barrena la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 18 de julio de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811569

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/03**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/03 se instruye expediente administrativo de apremio contra los deudores relacionados, habiéndose dictado por el recaudador ejecutivo de dicha unidad las diligencias de embargo que a continuación se transcribe:

"Requerimiento de bienes".

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía se relaciona

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO IDENTIFICADOR	EXPEDIENTE	TOTAL DEUDA
MONTEIRO CABECAS ISAURA CONC	311023068786	31/03/08/001577/63	15,97
DOS REIS CABECAS MIGUEL ANG	311023068887	31/03/08/001578/64	9,58
GLODO MICHAL	501035424452	31/03/08/001162/36	91,69
KOLEK KAZIMIERZ	501038288073	31/03/08/001223/00	73,02
CAPELA VIEIRA BRUNO ANA ISAB	311023203273	31/03/08/001464/47	22,14
DA SILVA SANTOS JOAO	311023203475	31/03/08/001466/49	22,14
BATISTA MONTEIRO AMERICO JAIM	311023203374	31/03/08/001465/48	22,14
PEREIRA DOMINGUES ARMINDO	261009795634	31/03/08/001568/54	35,12
GOMES ALVES PEDRO	311023071517	31/03/08/001153/27	47,43
ANDRADE DOS SANTOS MARIA DO	311023073335	31/03/08/001157/31	37,93
MENDES BERNARDO MARIA JOSE	311023073537	31/03/08/001158/32	37,93
RAMOS DE OLIVEIRA MANUEL	311023073133	31/03/08/001156/30	15,81
GOMES SEBASTIAO NORTADAS	311023071921	31/03/08/001155/29	47,43
PEREIRA DA FONTE FERNANDO	311023071618	31/03/08/001154/28	47,43
RODRIGUES DOS SANTOS MANUEL	261013110509	31/03/08/001296/73	31,77
DO NASCIMENTO MODESTO	261013113236	31/03/08/001297/74	31,77
DA FONSECA EDUARDO AMERICO	311023099001	31/03/08/001168/42	15,81
NUNES MANUEL JOAQUIM	261010608515	31/03/08/001569/55	15,97
DA FONSECA VALENTE FERNANDO	311023084651	31/03/08/001580/66	22,34
TAVARES DA SILVA ELISABETE	311023201354	31/03/08/001654/43	44,51
DA COSTA LAETITIA	311023200344	31/03/08/001651/40	44,51
PEREIRA DE OLIVEIRA HELDER J	311023201152	31/03/08/001652/41	44,51
DA SILVA MARINHO PICARRA ISAB	311023201253	31/03/08/001653/42	44,51
DOMINGOS DOS SANTOS MARCIA	261010156251	31/03/08/001629/18	54,03
DE JESUS PEREIRA ILIDIO MANUEL	311023201960	31/03/08/001656/45	44,51
RAMOS DE OLIVEIRA MELO JOAO	311023201859	31/03/08/001655/44	44,51
MIRANDA NOGUEIRA DE BATISTA	311023084449	31/03/08/001307/84	22,24
DE AZEVEDO COELHO ARMANDO J	311023084550	31/03/08/001308/85	22,24
DE JESUS SILVA EDUARDO RUI	311013853483	31/03/08/001300/77	31,77
PIRES BARBOSA ANTUNES MARCO	261012163444	31/03/08/000987/55	47,65
SANTOS ALVES FILIPE JOSE	311022963302	31/03/08/000979/47	47,65

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, a que se

refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor.

El importe de la deuda podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) Que más abajo se indica.

Entidad Financiera: Banco Santander Central Hispano.

Domicilio: Gaztambide, 3. 31500 Tudela.

Número cuenta: 0049 0036 11 2011532583.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos: Tipo/I-identificador, número de expediente, nombre o razón social y C.I.F. o N.I.F.

Por hallarse dichos/as sujetos responsables en ignorado paradero, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), se hacen públicos los siguientes documentos a fin de que sirvan de notificación y comparezca el deudor, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/03, ubicada en Tudela, calle Manresa, s/n, en el plazo legal de ocho días hábiles siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado los interesados, se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándosele que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Tudela, 1 de agosto de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Carlos Lamban Aranda.

E0811570

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010700079461 contra el deudor Oscar Casatorre Chamorro, habiéndose dictado en fecha 22 de mayo de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 10 09 2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

—Principal: 3.595,89 euros.

—Recargo: 921,86 euros.

—Intereses: 399,53 euros.

—Costas: 240,40 euros.

Total: 5.157,68 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándosele que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de ga-

rantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Urbana. Solar en jurisdicción de Arroz, en el paraje de la Trinidad de Doscientos setenta y dos metros cuadrados de superficie. Sobre el solar una casa de setenta y dos metros cuadrados. Propiedad para su sociedad conyugal.

Registro Aoiz. Tomo 2804, Libro 41, Folio 160, Finca 1926.

Importe de tasación: 172.265,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Oscar Casatorre Chamorro la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811571

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010500051923 contra el deudor Raimundo Jiménez Jiménez, habiéndose dictado en fecha 15/04/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 20/06/2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

—Principal: 4.629,51 euros.

—Recargo: 988,98 euros.

—Intereses: 429,27 euros.

—Costas: 69,40 euros.

Total: 6.117,16 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la dirección provincial de la tesorería general de la seguridad social en el plazo de un mes, contado a partir

de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Urbana. Vivienda de Protección oficial en la calle travesía de Aoiz número 1, planta primera, letra B. Superficie útil de noventa metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento señalada con el número 38 y un cuarto trastero señalado con el número 42. En propiedad para su sociedad conyugal.

Registro Aoiz. Tomo 2985, Libro 170, Folio 130, Finca 11674.

Importe de tasación: 144.926,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Raimundo Jiménez Jiménez la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811576

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010400062000 contra el deudor Casas Iparla, S.L., habiéndose dictado en fecha 22/05/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 05/03/2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

-Principal: 23.971,66 euros.

-Recargo: 4.794,36 euros.

-Intereses: 2.105,82 euros.

-Costas: 389,50 euros.

Total: 31.261,34 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la tesorería general de la seguridad social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Urbana. Departamento número dos. Local Industrial que se identifica por 2-0 integrado en la nave O edificación situada en el Paraje de Ubela, en jurisdicción de Vera de Bidasoa, ocupa una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados.

Registro número 5 de Pamplona. Tomo 3172, Libro 73, Folio 76, Finca 4416.

Importe de tasación: 132.845,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Casas Iparla, S.L. la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811577

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010600221702 contra el deudor José Angel Echeverría Goicoechea, habiéndose dictado en fecha 22/05/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 30/03/2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

-Principal: 4.149,24 euros.

-Recargo: 829,88 euros.

-Intereses: 412,31 euros.

-Costas: 362,87 euros.

Total: 5.754,30 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su desig-

nación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Finca Urbana en Vera de Bidasoa. Local planta baja de la casa llamada Juanisandibaita, en el número cuatro de la calle Uraldea, de ciento treinta y siete metros cuadrados de superficie. Cuota en elementos comunes de cuarenta enteros por ciento.

Registro de Pamplona número Cinco. Tomo 3251, Libro 82, Folio 215, Finca 4710.

Importe de tasación: 110.517,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José Angel Echeverría Goicoechea la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811578

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010700114524 contra el deudor María Teresa Aznar Diego, habiéndose dictado en fecha 22/05/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 01/10/2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

-Principal: 1.981,27 euros.

-Recargo: 396,27 euros.

-Intereses: 164,26 euros.

-Costas: 316,10 euros.

Total: 2.857,90 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores

asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Urbana. Vivienda en la Calle Pérez Goyena, número once, planta quinta o ático, de Huarte. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y tres decímetros cuadrados. Le corresponden como anejos una plaza de aparcamiento identificada como "A-21", y un cuarto trastero identificado como "T.22". Propiedad con carácter de conquistas.

Registro Aioiz. Tomo 3219, Libro 110, Folio 218, Finca 4611.

Importe de tasación: 112.665,87,- euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don María Teresa Aznar Diego la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811592

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31019800040289 contra el deudor Eleuterio Ripodas Carte, habiéndose dictado en fecha 23/04/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 18/11/2005 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

-Principal: 3.212,38 euros.

-Recargo: 642,46 euros.

-Intereses: 467,09 euros.

-Costas: 0,00 euros.

Total: 4.321,93 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Urbana. Mitad indivisa de piso tercero izquierda, letra B, de la casa número 10 de la calle la Fuente en Burlada.

Registro Aoiz. Tomo 2538, Libro 311, Folio 170, Finca 7701.

Importe de tasación: 87.273,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Eleuterio Repodas Carte la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.–El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811593

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31019000034207 contra el deudor Manuel Cuadros Amezcua, habiéndose dictado en fecha 28/05/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 14/01/2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

–Principal: 13.649,64 euros.

–Recargo: 2.729.91 euros.

–Intereses: 638,77 euros.

–Costas: 365,55 euros.

Total: 17.383,87 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Rústica. Olivar de riego en las canteras, término de Bedmar. Con una superficie de diecisiete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, donde arraigan veintiséis pies o matas. Linderos: N. Agustín Ruiz Ulloa; S. con la Mojonera; E. Francisco González Ocaña; y O. Ana López Paton. 50 % del plano dominio con carácter privativo.

Registro Mancha Real. Tomo 1244, Libro 197, Folio 137, Finca 4668.

Importe de tasación: 5.097,50 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Manuel Cuadros Amezcua la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.–El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811594

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010500028883 contra el deudor Graciela Brizuela Ojeda, habiéndose dictado en fecha 15/04/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 72802136Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez

notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
31 04 022522386	07 2004 / 07 2004	0521
31 04 021644235	02 2004 / 05 2004	0521
31 04 023022342	09 2004 / 09 2004	0521
31 04 023958693	10 2004 / 10 2004	0521
31 04 022696784	08 2004 / 08 2004	0521
31 05 010338155	11 2004 / 11 2004	0521
31 05 011093341	12 2004 / 12 2004	0521
31 05 012430224	01 2005 / 01 2005	0521
31 05 012607652	02 2005 / 02 2005	0521
31 05 012956448	03 2005 / 03 2005	0521
31 05 013793678	04 2005 / 04 2005	0521
31 05 014511276	05 2005 / 05 2005	0521
31 05 014856739	06 2005 / 06 2005	0521
31 05 015503710	07 2005 / 07 2005	0521
31 05 015979919	08 2005 / 08 2005	0521
31 05 016591928	09 2005 / 09 2005	0521
31 06 010049255	10 2005 / 10 2005	0521
31 06 010988034	11 2005 / 11 2005	0521
31 06 010988135	12 2005 / 12 2005	0521
31 06 013703529	05 2006 / 05 2006	0521
31 06 016080433	07 2006 / 07 2006	0111
31 06 005018288	04 2005 / 05 2005	0111
31 07 010199784	11 2006 / 11 2006	0521
31 07 012067440	02 2007 / 02 2007	0521
31 07 012586691	03 2007 / 03 2007	0521
31 07 013155052	04 2007 / 04 2007	0521
31 07 018253919	05 2007 / 05 2007	0521
31 07 018597257	06 2007 / 06 2007	0521
31 07 018957874	07 2007 / 07 2007	0521
31 06 000001267	04 2005 / 05 2005	0111
31 06 000004306	05 2006 / 06 2006	0111

Importe deuda:

Principal: 8.172,76 euros.

Recargo: 1.740,52 euros.

Intereses: 1.136,48 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 300,00 euros.

Total: 11.360,22 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de pro-

piedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Pleno dominio con carácter ganancial de vivienda tipo K en la planta tercera del portal número seis de la calle Nacedero del Urederra (Bloque Este). Tiene una superficie útil de ciento diecinueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Le corresponden como anejos las plazas de garaje señaladas con los números ciento setenta y dos y ciento setenta y tres, sitas en la planta sótano 2 del edificio y el cuarto trastero señalado con el número cincuenta y tres sito en la planta sótano 1 del edificio.

Datos de Registro: Número de Registro: Aoiz. Número Tomo: 2882, Número Libro: 410, Número Folio: 199, Número Finca: 24527.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Nora Graciela Brizuela Ojeda, en calidad de Deudora, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811595

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 010700240927 contra el deudor Trinidad María Elena Cueto Aragones habiéndose dictado en fecha 30/06/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 73108807H, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 07 012723909	02 2007 / 02 2007	1221
31 07 013311969	03 2007 / 03 2007	1221
31 07 018399318	05 2007 / 05 2007	1221
31 07 019120754	06 2007 / 06 2007	1221
31 07 020076610	07 2007 / 07 2007	1221
31 07 020641331	08 2007 / 08 2007	1221

Importe deuda:

Principal: 878,70 euros.

Recargo: 175,74 euros.

Intereses: 55,74 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.220,64 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a

efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Pleno dominio con carácter privativo de vivienda situada en Villava, calle Ulzama numero siete, planta 1, puerta B. tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Datos de Registro: Número de Reg: 3 de Pamplona, Número Tomo: 3835, Número Libro: 119, Número Folio: 14, Número Finca: 1643.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña. Trinidad María Elena Cueto Aragones, en calidad de Deudora, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por si o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.–El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811596

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010600055384 contra el deudor María Dolores Hernández Abadía, habiéndose dictado en fecha 09/05/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 17198225K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 06 012246711	02 2006 / 02 2006	0521
31 06 012842047	03 2006 / 03 2006	0521
31 06 013492351	04 2006 / 04 2006	0521
31 06 013697768	05 2006 / 05 2006	0521

NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 06 014504484	06 2006 / 06 2006	0521
31 06 015456195	07 2006 / 07 2006	0521
31 06 015841973	08 2006 / 08 2006	0521
31 06 016433673	09 2006 / 09 2006	0521
31 06 016994152	10 2006 / 10 2006	0521
31 07 010194431	11 2006 / 11 2006	0521
31 07 010806036	12 2006 / 12 2006	0521
31 07 011512520	01 2007 / 01 2007	0521
31 07 012061578	02 2007 / 02 2007	0521
31 07 012580328	03 2007 / 03 2007	0521
31 07 013147877	04 2007 / 04 2007	0521
31 07 018247956	05 2007 / 05 2007	0521
31 07 018591294	06 2007 / 06 2007	0521
31 07 018951511	07 2007 / 07 2007	0521
31 07 019737918	08 2007 / 08 2007	0521

Importe deuda:

Principal: 4.596,88 euros.

Recargo: 919,38 euros.

Intereses: 448,52 euros.

Costas devengadas: 31,38 euros.

Costas e intereses presupuestados: 150,00 euros.

Total: 6.146,16 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Pleno dominio en régimen de gananciales de local comercial de planta baja del edificio señalado con el numero 40 de la calle Real de Noain. Es el situado a la izquierda del portar. Tiene una superficie construida de 62,81 metros.

Datos de Registro: Número de Registro: Aoiz, Número Tomo: 3161, Número Libro: 196, Número Folio: 70, Número Finca: 12733

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña María Dolores Hernández Abadía, en calidad de deudora y Ramón Jiménez Jiménez en calidad de cónyuge, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Re-

glamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811597

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 010800039375 contra el deudor Antonio Juárez Juárez, habiéndose dictado en fecha 09/05/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 18192433P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 07 018575130	06 2007 / 06 2007	0521
31 07 019508047	07 2007 / 07 2007	0111
31 07 019716595	08 2007 / 08 2007	0521

Importe deuda:

Principal: 1.136,84 euros.

Recargo: 227,37 euros.

Intereses: 53,36 euros.

Costas devengadas: 20,92 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.540,49 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad

Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Pleno dominio con carácter de conquistas de piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, de la casa señalada con el número uno, letra G de la calle Soto de Lezkairu, de Pamplona. Mide una superficie de sesenta y siete metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Datos de Registro: Número de Registro: 7 de Pamplona, Número Tomo: 703, Número Libro: 363, Número Folio: 8, Número Finca: 18923.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Antonio Juárez Juárez, en calidad de deudor y a doña María Celia Jungitu Irisarri en calidad de cónyuge, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811598

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 010700005295 contra el deudor Rocío del Pilar Lemus Jiménez, habiéndose dictado en fecha 15/04/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF X6409978Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 06 013847514	04 2006 / 04 2006	1221
31 06 014308060	05 2006 / 05 2006	1221
31 06 014928961	06 2006 / 06 2006	1221
31 06 015763969	07 2006 / 07 2006	1221
31 06 016588671	08 2006 / 08 2006	1221
31 06 016918572	09 2006 / 09 2006	1221
31 07 010020235	10 2006 / 10 2006	1221
31 07 010959216	11 2006 / 11 2006	1221
31 07 011437041	12 2006 / 12 2006	1221
31 07 011987214	01 2007 / 01 2007	1221
31 07 012725020	02 2007 / 02 2007	1221
31 07 013312878	03 2007 / 03 2007	1221
31 07 018097406	04 2007 / 04 2007	1221
31 07 018400631	05 2007 / 05 2007	1221
31 07 019122168	06 2007 / 06 2007	1221

Importe deuda:

Principal: 2.086,86 euros.

Recargo: 417,36 euros.

Intereses: 177,37 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 2.792,05 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Bo-

letín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Pleno dominio bajo el régimen de comunidad de bienes de Colombia de piso segundo izquierda, de la casa sita en Burlada, número seis de la calle de Basilio Armendáriz, es de tipo HA y tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros y ochenta y un decímetros cuadrados.

Datos de Registro: Número de Registro: Aoiz, Número Tomo: 3119, Número Libro: 19, Número Folio: 1, Número Finca: 910

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Rocío del Pilar Lemus Jiménez, en calidad de deudora y don Edison Rojas Herrera en calidad de cónyuge, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.–El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811599

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 010800014420 contra el deudor Lucia Maiz Urrea, habiéndose dictado en fecha 23/06/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 44136716S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 07 013418467	04 2007 / 04 2007	0111
31 07 018184807	05 2007 / 05 2007	0111
31 07 018184908	06 2007 / 06 2007	0111
31 07 019403771	06 2007 / 06 2007	0111
31 07 019501781	07 2007 / 07 2007	0111
31 07 019501882	07 2007 / 08 2007	0111
31 07 020213521	08 2007 / 08 2007	0111
31 07 021242529	09 2007 / 09 2007	0111

Importe deuda:

Principal: 15.232,57 euros.

Recargo: 3.046,51 euros.

Intereses: 847,76 euros.

Costas devengadas: 20,92 euros.

Costas e intereses presupuestados: 450,00 euros.

Total: 19.597,76 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Finca número 1

Urbana. Local comercial número tres del semisótano, situado a la derecha del ala oeste del edificio denominada mouriscot, de Hondarribia, que se dirige a barrio de La Marina, hoy Damarri Kalea número dos. Mide aproximadamente veintidós metros cuadrados de superficie útil.

Datos de Registro: Número de Reg: 7 de San Sebastián, Número Tomo: 1452, Número Libro: 348, Número Folio: 218, Número Finca: 9626.

Finca número 2

Urbana. Pleno dominio de nave denominada trece situada al sur del edificio destinado a "Industrialdea" sito en el polígono industrial de Lituxipi en Salvatierra. Tiene una superficie útil de doscientos setenta y tres metros, siete decímetros cuadrados.

Datos de Registro: Número de Registro: 1 de Vitoria, Número Tomo: 4039, Número Libro 125, Número Folio: 7, Número Finca: 8599.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Eva Lucia Maiz Urria, en calidad de Deudora, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811600

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010700163832 contra el deudor Tiburcio Tellechea Arregui, habiéndose dictado en fecha 09/04/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 18.203354G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 07 010787141	12 2006 / 12 2006	0521
31 07 012044000	02 2007 / 02 2007	0521
31 07 012563150	03 2007 / 03 2007	0521
31 07 018232192	05 2007 / 05 2007	0521

Importe deuda:

Principal: 1.224,28 euros.

Recargo: 244,87 euros.

Intereses: 78,23 euros.

Costas devengadas: 0,00 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.647,38 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Pleno dominio de la vivienda tipo 1L de la planta primera del edificio que constituye el modulo uno de la primera de la unidad de actuación A7 del plan general de ordenación urbana de Noain, Valle de Elorz, sin numero, con acceso por el portal principal, con una superficie útil de cuarenta y cinco metros cuadrados. Tiene como anejo 1/61 parte indivisa de la finca destinada a garaje.

Datos de Registro: Número de Registro: Aoiz, Número Tomo: 2176, Número Libro: 98, Número Folio: 152, Número Finca: 7379.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Tiburcio Tellechea Arregui, en calidad de deudor, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811601

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01**

Anuncio

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010400064828 contra el deudor Valentín Martín Torremocha, habiéndose dictado en fecha 22/05/2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 17/01/2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

—Principal: 7.257,63 euros.

—Recargo: 1.544,14 euros.

—Intereses: 1.204,03 euros.

—Costas: 240,40 euros.

Total: 10.246,20 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento

de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Urbana. Pleno dominio de mitad indivisa de vivienda en Burlada, en la Plaza Benitorenza, número 3, planta 4, puerta B. Tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de aparcamiento número 53 y el cuarto trastero número 42, en la planta sótano del edificio.

Registro Aoiz. Tomo 2372, Libro 257, Folio 111, Finca 22202.

Importe de tasación: 60.837,95 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Valentín Martín Torremocha la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 1 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0811603

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 42/01**

Anuncio notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente

acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Tipo/Identif: 10 42100709532 REG. 0111

Nombre/Razón Social: Juan Miguel Cuenca Tirado. C.I.F. 25.887.279C

Domicilio: Avda. Zaragoza, 32-4.º I

Localidad: 31500 Tudela (Navarra)

Otro domicilio: Cuesta Estación, número 5-4.º A

Localidad: 31500 Tudela (Navarra)

Procedimiento: Diligencia de desglose del expediente de apremio.

DESGLOSE DE LOS DEBITOS PENDIENTES DE REALIZACIÓN

TÍTULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
42 03 010089219	07/2002	0111	1.809,17
42 03 010089320	08/2002	0111	1.916,70
42 03 010089421	09/2002	0111	1.293,60
42 03 010089522	10/2002	0111	1.881,61
42 03 010089623	02/2001	0111	408,94
42 03 010089724	03/2001	0111	2.289,85
42 03 010089825	05/2001	0111	1.980,18
42 03 010089926	06/2001	0111	2.096,63
42 03 010090027	11/2001	0111	882,16
42 03 010090128	12/2001	0111	1.901,14
42 01 010090229	01/2002	0111	2.101,34
42 03 010090330	02/2002	0111	1.877,32
42 03 010090431	04/2002	0111	2.285,71
42 03 010090532	03/2002	0111	1.993,10
42 03 010090633	06/2002	0111	51,43

ANEXO I

Ure: 42 01. Domicilio: Calle Venerable Carabantes, 1 Bajo. Localidad: 42003 Soria. Teléfono: 975 0227640. Fax: 975 0227618.

Soria, 21 de julio de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz.

E0811602

8.2. ANUNCIOS PARTICULARES

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE NAVARRA**

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra ha acordado girar liquidación del Recurso Cameral Permanente (exacción sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 y siguientes de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, por el periodo impositivo que se indica en la relación anexa.

Habiéndose intentado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, la notificación de las liquidaciones en los domicilios de los interesados, no ha sido posible efectuar las mismas, por lo que mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que por sí mismos, o por medio de representante, comparezcan para recibir la notificación en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, calle General Chinchilla, 2 bajo de Pamplona (teléfono 948 077070), en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra. Asimismo, se procede a publicar el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo para ingresar o recurrir. Dentro del mes siguiente al día que se tenga por efectuada la notificación, el interesado deberá realizar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria resultante. Asimismo dentro

de ese mismo plazo el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

La falta de pago de las liquidaciones dentro de los plazos legales determinará su exigencia mediante procedimiento ejecutivo de apremio, incrementándose la deuda en los recargos intereses y costas que en cada caso procedan.

La tramitación del procedimiento está a cargo del Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, a las órdenes de su Presidente y Comité Ejecutivo.

Pamplona, 30 de julio de 2008.-El Presidente, Javier Taberna Jiménez.

ANEXO

Recurso cameral permanente exacción sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas ejercicio 2006

RELACIÓN DE DEUDORES Y LIQUIDACIONES PROVISIONALES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	EXPED.	EJERC.	IMP.
015845356	ABASCAL, RUBIO, MARIA, CARMEN	URB ALZUZA II 81	ALZUZA	31486	0620000081	2006	26,14
016012530	AGUIRRE, OLORIZ, RAFAEL,	CL SEÑORIO DE ECHALAZ 6 4 B	PAMPLONA	31016	0620000095	2006	28,59
016010306	ALCALDE, PASTOR, ANGEL,	CL GALLARRE 2	FONTELLAS	31512	0620000093	2006	14,96
072666028	ANCIZAR, IRIARTE, MARIA, JESUS	CL CL BITTIRIA 73 4	LESAKA	31770	0620000191	2006	12,31
015842767	ARGUIÑANO HUICI VENANCIO	CL OLAZBIDE 1	GORRAIZ	31620	0620000079	2006	13,45
072665086	ARREGUI, ALMANDOZ, JOSE RAMON	CL SAN PEDRO	ELGORRIAGA	31744	0620000189	2006	16,15
015828572	BARROSO, RABANAL, EUGENIO,	CL INTXAURRONGO 3	ALTSASUA/ALSASUA	31800	0620000071	2006	52,88
017988501	BELLOSTA,SESE.NICOLAS	UR MARTIKET 2	HUARTE	31620	0620000112	2006	46,03
015796595	BELOQUI, ARRONDO, JUAN, JOSE	CL SAN JULIÁN BAJO	VIDAURRETA	31174	0620000049	2006	28,45
015726695	BORJA DIAZ-CERIO MIGUEL A	AVDA MARCELO CELAYETA 99	PAMPLONA	31014	0620000018	2006	23,59
072651105	BUJANDA.ALEGRIA.MARINA	CL ACELLA 2 3 B	PAMPLONA	31008	0620000184	2006	57,75
015834011	CALERO ARIZCUN ALFONSO	CL MONASTERIO USUN 1 7 A	PAMPLONA	31011	0620000076	2006	65,67
072649264	CASTAÑEDA RODRIGUEZ JOSE MARCIAL	CL MIGUEL ASTRAIN 8 BAJO TRAS.	PAMPLONA	31006	0620000182	2006	124,02
073243197	CAVERO, BRUJULA, RICARDO	CL FRAUCA 9	TUDELA	31500	0620000203	2006	32,20
007765205	CHASCO, IRIBERRI, DESIDERIO,	CL REMONTIVAL 6 1 0011	ESTELLA	31200	0620000002	2006	97,90
015803100	CORONADO, FERNANDEZ, FRANCISCO, JAVIER	CL TORRALBA DEL RIO 1	PAMPLONA	31015	0620000056	2006	32,04
016568339	DIAZ DE CERIO, LACALLE, CHARO	CL FAUSTINO GARRALDA 5 BAJO	BURLADA	31600	0620000110	2006	50,21
033425946	ECHARTÉ, ZAMBRANO, ALBERTO,	PQ CONDE DE GAGES 3 BAJO	PAMPLONA	31014	0620000160	2006	17,06
018201184	ECHAVARRI, GORRICO, ALFONSO,	CL COMUNIDAD DE CANARIAS 3 B	BARAÑAIN	31010	0620000121	2006	18,69
015772946	ECHEVERRIA, SOLA, MARIA, NIEVES	CL MAYOR 25	BURLADA	31600	0620000039	2006	18,19
015789401	ERANSUS.OSCOZ.MARIA INES	CL IRUNLARREA 8 BIS 6 C	PAMPLONA	31008	0620000046	2006	112,37
072668232	ERASO.SAN MARTIN.MARIA CARMEN	CL MAYOR 30	UTERGA	31133	0620000194	2006	47,19
016507323	FERNANDEZ, DUQUE, JUAN, ANTONIO	CL CL CRISTO 9 2	VIANA	31230	0620000103	2006	50,02
052446403	FERNANDEZ, SIERRA, DANIEL,	CM. CAMINO CARITAT 2 1 K	TUDELA	31500	0620000171	2006	43,42
016502428	GALILEA, GALILEA, MARIA, CRUZ	CL CL CRISTO 9 2	VIANA	31230	0620000102	2006	50,02
015724606	GARATEA LARRAMBERE MARIA PILAR	AV BARAÑAIN 11 2	PAMPLONA	31011	0620000017	2006	12,75
044632301	GARCIA, MARTINEZ, ARIANNE	CL CALDEREROS 1 2º IZ	TUDELA	31500	0620000168	2006	9,37
015807168	GASPAR, MARTINEZ, FERNANDO	CL HARIZTI 2 B	ZUASTI	31892	0620000063	2006	107,67
029145191	GONZALEZ, PURROY, FERNANDO,	CL DEL PALACIO 9 B 4º	PAMPLONA	31016	0620000137	2006	97,11
018195038	GONZALEZ.PURROY.ALBERTO	PL EGUKI 18 (ARQUITECTO)	MUTILVA ALTA	31192	0620000115	2006	32,53
072693004	GORRICO, PEREZ, PATRICIA	CL LANTZELUCE 58	BERRIOZAR	31013	0620000199	2006	12,17
052446637	GRACIA, CHIVITE, OLIVERIO	AV BAJA NAVARRA 9	TAFALLA	31300	0620000172	2006	75,25
015319541	GUTIERREZ CASSO DIODORO	CL SERAFIN OLAVE 35 D 5.º IZ	PAMPLONA	31007	0620000007	2006	19,87
029151453	HERNANDEZ, PEREZ, CARLOS,	AV BAYONA 33-3	PAMPLONA	31011	0620000145	2006	8,69
029151085	HERNANDEZ, PEREZ, FRANCISCO, JAVIER	AVDA BAYONA 33-3	PAMPLONA	31011	0620000144	2006	8,69
015826842	HUARTE, SARASA, MARIA, DOLORES	CL CL MIGUEL ASTRAIN 12 2A	PAMPLONA	31006	0620000068	2006	21,57
015846838	IBÁÑEZ ABAD JUAN CARLOS	CL BENJAMIN DE TUDELA 21 4 B	PAMPLONA	31008	0620000084	2006	70,10
016274915	IBÁÑEZ.ZABARTE.BLANCA AMAYA	CL CONCEJO ARDANAZ 12-5 A	PAMPLONA	31016	0620000101	2006	20,95
044610421	IMAZ, PRIM, INIGO	CL SAN JUAN BOSCO 16	ALTSASUA/ALSASUA	31800	0620000166	2006	98,67
018205032	IMBULUZQUETA, FERRERIO, JOSE MIGUEL	CL REAL 64 BAJO	NOAIN	31110	0620000123	2006	15,11
029149828	IRURZUN SANTAQUITERIA JOSE CARLOS	CL IRUNLARREA 38 8 DCH	PAMPLONA	31008	0620000142	2006	106,91
072649573	ITURRI.IGIRARAY.RAMON	CL IRUNLARREA 8 6 C	PAMPLONA	31008	0620000183	2006	112,37
052449671	JAVIERRE.DE SAN GREGORIO.SONIA	PS PAMPLONA 14 BAJO	TUDELA	31500	0620000173	2006	7,97
073078273	LAHOZ LAZARO CARMEN	AVDA BARAÑAIN 52 (ESTANCO)	PAMPLONA	31008	0620000202	2006	17,04
072697638	LAPORTE, MIQUELEIZ, JUAN (PHILIPPE LAPORTE)	CL RIO ELORZ 11	NOAIN	31110	0620000201	2006	65,94
072659412	LEZA GOÑI DIONISIO ANTONIO	CL CONCEJO DE EGÚÉS 2 3ºA	PAMPLONA	31016	0620000187	2006	38,13
016016592	LEZA, AMODO, JAVIER	CL CARRETERA DE PERALTA 4	MARCILLA	31340	0620000097	2006	39,00
015528039	MADARIAGA VILLANUEVA SAVINO	AVDA PIO XII 16 8 B I	PAMPLONA	31008	0620000008	2006	27,12
016003331	MARIN, GARCIA, CIRIACO	CL PRICIPE DE VIANA 1 2 C	TUDELA	31500	0620000090	2006	13,16
072674160	MARTIN, IBARRA, GUADALUPE EVA	CL SAN PEDRO	ELGORRIAGA	31744	0620000197	2006	16,15
015831861	MARTIN, MARCOS, FRANCISCO, JOSE	CL BAJADA JAVIER 8 BIS 5	PAMPLONA	31001	0620000073	2006	34,69
017832952	MARTIN, RUIZ, ENRIQUE	AVDA SANCHE EL FUERTE 79 TR.	PAMPLONA	31008	0620000111	2006	57,75
015763452	MARTINEZ, ALAVA, JOSE, JAVIER	CL PEDRO MALONCHAIDE 39 3 BAJO	PAMPLONA	31008	0620000033	2006	10,51
033431653	MARTINEZ, LIZASO, IGNACIO,	AV NURGUES 1 3	DOÑEZTEBE/SANTESTEBAN	31740	0620000162	2006	16,23
029138441	MASFERRER.SOLA.JOSE RAMON	CL EL CALVARIO 7	ELORZ	31470	0620000131	2006	97,89
016020490	MENA, LOZANO, INMACULADA	CL CAPUCHINOS 1D	CINTRUENIGO	31592	0620000098	2006	9,89
015803456	MORENO MONTAÑO JUAN AGUSTIN	CL ESTRADA 16	MUTILVA ALTA	31192	0620000059	2006	133,24
072692171	MUÑOZ, CARRASCO, JOSE, JAVIER	AV NAVARRA 3 3 H	PAMPLONA	31012	0620000198	2006	41,44
026422073	MUÑOZ, MORENO, JOSE,	AV NAVARRA 3 3 H	PAMPLONA	31012	0620000128	2006	37,51
030184905	MUÑOZ, MURILLO, MIGUEL,	CL LARRE 5	NOAIN	31110	0620000148	2006	47,73
007809097	NERI IMAZ TOMAS	CL RIO QUEILES 3 2 B	PAMPLONA	31005	0620000003	2006	9,65
033419665	ONECA.GORRIZ.MARIA CRISTINA	CL FAUSTINO GARRALDA 5 B	BURLADA	31600	0620000152	2006	50,21
015722737	PALACIOS ALZORRIZ PABLO	CL FUENTE DEL HIERRO 5 9 B	PAMPLONA	31007	0620000016	2006	11,66
016021501	PEJENAUETE LAVIÑETA CARLOS	CL MIGUEL ASTRAIN 7 3ºA	PAMPLONA	31006	0620000099	2006	17,04
016010560	PEREZ, SAINZ, JESUS, JAVIER	CL NTRA SEÑORA DE PALMA 4	SAN ADRIAN	31570	0620000094	2006	14,75
078743216	PEREZ, SAYAS, MARIA JOSE	CL BORRA 5 BAJO	BUÑUEL	31540	0620000205	2006	41,36
033419987	QUESADA, MUÑOZ, FRANCISCO,	CL EZKABA 17 1	ANSOAIN	31013	0620000153	2006	58,47
015844908	RAMIREZ, URDIN, MARIA, JESUS	CL PEDRO MALONCHAIDE 39 3	PAMPLONA	31008	0620000080	2006	10,51
015849036	RIO, ANDUEZA, MARIA, CARMEN DEL	AVDA ETXABURUA 27 2 D	BERRIOZAR	31013	0620000086	2006	8,78
015767008	RUIZ, AZCONA, SAGRARIO	CL DOCTOR REPARAZ 16 7	PAMPLONA	31012	0620000035	2006	12,36
015767276	SANCHEZ, SANCHEZ, ANA,	CL CULTURA 1 4-A	BARAÑAIN	31010	0620000037	2006	44,57
015805773	SARASIBAR, LATASA, VICENTE,	PZ DE LOS CASTAÑOS 1BIS 1ºD	BARAÑAIN	31010	0620000062	2006	114,14
033426389	TOVAR, BARGE, JOSE MARIA	TR ARBEROKI	ZIZUR MAYOR	31180	0620000161	2006	7,06
024893683	TRUJILLO PORRAS JOSE MANUEL	CL HARIZTI 6	ZUASTI	31892	0620000127	2006	81,81

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	EXPED.	EJERC.	IMP.
033422578	URETA, DEL RIO, MIGUEL, ANGEL	CL PARQUE ERRENIEGA 72	ZIZUR MAYOR	31180	0620000157	2006	35,99
072694877	URRIZA, GOÑI, EDURNE (EDER)	PZA DONANTES DE NAVARRA S/N	ANSOAIN	31013	0620000200	2006	22,99
033420136	URTASUN, SOLA, MARIA CRUZ	PS DE SANDUA 3 6 B	PAMPLONA	31012	0620000154	2006	14,30
015738250	USOZ, GUEMBE, BRIGIDA	AVDA SAN IGNACIO 5 7.º	PAMPLONA	31002	0620000020	2006	29,53
015807867	VALPUESTA, GASTAMINZA, JOSE, MARIA FRANCI	CL BAJADA JAVIER 8 BIS 5	PAMPLONA	31001	0620000065	2006	34,69
015950100	VARONA, RODANO, MANUEL	CL CARMEN BAJA 16 4.º	TUDELA	31500	0620000089	2006	21,16
010045201	VIVES CASAS, JORGE JUAN	AV ESTERIBAR 115 BAJO	OLLOKI/OLLOQUI	31699	0620000004	2006	33,99
015746330	ZALBA, ORTAFE, FRANCISCO, JAVIER,	CL MERINDAD DE SANGUESA 20 6	BURLADA	31600	0620000024	2006	23,37

P0811887

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra ha acordado girar liquidación del Recurso Cameral Permanente (exacción sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) o Licencia Fiscal), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 y siguientes de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, por los periodos impositivos que se indican en la relación anexa.

Habiéndose intentado de conformidad a los dispuesto en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, la notificación de las liquidaciones en los domicilios de los interesados, no ha sido posible efectuar las mismas, por lo que mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que por sí mismos, o por medio de representante, comparezcan para recibir la notificación en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, calle General Chinchilla, 4, bajo, de Pamplona (teléfono 948-077070), en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra. Asimismo, se procede a publicar el pre-

sente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo para ingresar o recurrir: Dentro del mes siguiente al día que se tenga por efectuada la notificación, el interesado deberá realizar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria resultante. Asimismo dentro de ese mismo plazo el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

La falta de pago de las liquidaciones dentro de los plazos legales determinará su exigencia mediante procedimiento ejecutivo de apremio, incrementándose la deuda en los recargos, intereses y costas que en cada caso procedan.

La tramitación del procedimiento está a cargo del Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, a las órdenes de su Presidente y Comité Ejecutivo.

Pamplona, 30 de julio de 2008.-El Presidente, Javier Taberna Jiménez.

ANEXO

Recurso cameral permanente exacción sobre el impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2007

RELACIÓN DE DEUDORES Y LIQUIDACIONES PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	EXPED.	EJERC.	IMP.
B31729395	ALONSO-HERNADEZ Y ASOC. ARQ. GRUPO CENT	C/ CIUDADELA 0007 PBJ	PAMPLONA	31001	0710000144	2007	68,71
B31749419	CADETEGUI SL	CL PADRE CALATAYUD 3	PAMPLONA	31003	0710000518	2007	137,42
B31756752	CARNICAS ENLACES SL	PS PAMPLONA 14	TUDELA	31500	0710000582	2007	274,84
B31703598	CARRETILLAS Y MANUTENCION NAVARRA, S.L.L.	PG NOAIN-ESQUIROZ C/ Z-7	NOAIN	31110	0710000608	2007	68,71
B31840788	COMPANIA SALINERA SALINS IBERICA SL	CL SERRANO 21	MADRID	28001	0710000789	2007	68,71
B31837255	CONSTRUCCIONES HONATX SL	POL MUTILVA BAJA C/ P-85	ARANGUREN	31192	0710000920	2007	137,42
B20142311	CONSTRUCCIONES HUGAR SL	B.º SAN ESTEBAN 14	TOLOSA	20400	0710000921	2007	68,71
B50941293	CONSTRUCCIONES IBERAUGUSTA SL	CL SANTIAGO FDEZ PORTELES 37	TUDELA	31500	0710000922	2007	68,71
B31680648	CONSTRUCCIONES URIVAL SL	POL EZCABATE CALLE G NAVE 21	ORICAÍN	31194	0710001007	2007	137,42
B31772742	CONSTRUPLAC NAVARRA SL	POL TALLUNTXE II C/ M. (CTH)	TAJONAR	31192	0710001034	2007	68,71
B31478498	CURVO ENCOFRADOS NAVARRA SL	CL GORRITI 35 1	PAMPLONA	31004	0710001087	2007	68,71
A31744832	EIDE TRAVEL SELECT SA	CL FELIPE GORRITI 32	PAMPLONA	31003	0710001252	2007	68,71
B31776180	ESTACION DE SERVICIOS ORCOYEN AGUSTINOS SL	POL COMARCA I C/ A-24	ORKOIEN	31160	0710001409	2007	206,13
B31828437	FELIPE ZARZA SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	CL CASCANTE 1	TUDELA	31500	0710001542	2007	68,71
B31738768	FENODA SL	CL DOCTOR JUARISTI 1 BAJO	PAMPLONA	31012	0710001544	2007	412,26
B31740707	GAONA & LOAIZA CONSTRUCCIONES E INVERSIONES	CL ABEJERAS N.º 41 OF.16-A	PAMPLONA	31006	0710001669	2007	68,71
B31668007	GENERAL BISNER CORPORATION SA	CL NUEVA 8	MUTILVA ALTA	31192	0710001703	2007	384,42
B31728827	GESNA SERVICIO Y PROMOCION DE PAMPLONA SL	PZ DEL CASTILLO 33 2D	PAMPLONA	31001	0710001712	2007	137,42
B31796089	GRUAS Y TRANSPORTES BARRACHINA SL	POL MOREA SUR NAVE 18 BAJO	BERIAIN	31191	0710001786	2007	206,13
B31851413	HISPANIA REAL MOTOR SLL	AV DE NAVARRA 48	FONTELLAS	31512	0710001872	2007	68,71
F31829740	IMARU 2004 S.COOP.(ASOC.PRENSA)	CL ANSOLEAGA 12 BAJO	PAMPLONA	31001	0710001959	2007	68,71
B31850977	INGENIERIA MEDIOAMBIENTAL HELIOS SL	POL INDUSTRIAL CALLE E NAVE 3	MUTILVA BAJA	31192	0710002058	2007	439,65
B31847940	INGENOR CONSTRUCCIONES SL	CL VERA CRUZ 45	SAN ADRIAN	31570	0710002062	2007	68,71
B31827736	INSTAPETROL SL	POL INDUSTRIAL CALLE G NAVE 16	ARANGUREN	31192	0710002096	2007	137,42
B31850431	INTEGRACION DE ECOLOGIA Y LIMPIEZA SL	CR DE ECHAURI 9	ORCOYEN	31160	0710002106	2007	68,71
E31154321	IZCO GOZALO R MARSAL PELLICER J Y OTRO	PL JOSE MARIA DE BARANDIARAN 1	PAMPLONA	31014	0710002180	2007	68,71
B84818442	LEROY MERLIN ESPAÑA SL	AV DE LA VEGA 2	ALCOBENDAS	28108	0710002333	2007	480,97
B31713522	LOGISTICA DE BIOMASA SL	CL BOVEDA 0002 2	TUDELA	31500	0710002370	2007	137,42
B31836729	MOKARTE APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS SL	PZA SAN JUAN 1	HUARTE	31620	0710002598	2007	68,71
G31775471	NAVARRA DE AGROPACION DE VIVIENDA AIE	AVDA BAYONA 24	PAMPLONA	31011	0710002692	2007	68,71
A81340168	OFFI TELEFONIA SA	CR FUENCARRAL 1	ALCOBENDAS	28100	0710002789	2007	68,71
B62939335	PLUS CELEBORN SL	CL DON ODON SAGUES 5	BERIAIN	31191	0710002954	2007	68,71
B31831159	PROCOVI A5 GRUPO EMPRESAS SL	PQ ERRENIEGA 44 TRAS	ZIZUR MAYOR	31180	0710002995	2007	137,42
B39611389	PRODUCTOS DEL MIDI SL	PG AGUSTINOS CALLE E NAVE 4	ORCOYEN	31195	0710003006	2007	68,71
B31750375	PROMOCIONES CONDE CRISTOBAL SL	CL A. EL BATALLADOR 6 ENTPA D	PAMPLONA	31007	0710003033	2007	137,42
B31809700	PROMOCIONES PARQUE RESIDENCIAL ARACELI SL	CL LAUREL 9 BJ EXT	CORELLA	31591	0710003060	2007	68,71
B31752751	PROMOCIONES SALINAS 2002 SL	CL AMAYA 2 BAJO	PAMPLONA	31006	071000306	2007	68,71
B31793516	PROMOCIONES UGALDEA 2003 SL	CL M. ASTRAIN 16 OFICINA 1	PAMPLONA	31006	0710003071	2007	68,71
B31778087	PROMOTRIALER SL	CL FRAUCA 9	TUDELA	31500	0710003097	2007	68,71
B31828445	PROYECTOS VILLET SL	CL PESCADERIA 6	MAÑERU	31130	0710003119	2007	68,71
B31738503	RAMAL ALQUILER DE MAQUINARIA SL	POL COMARCA II C/ A-23	GALAR	31191	0710003152	2007	68,71
B31808900	RESIDENCIAL LARRAIA SL	CL MDAD SANGUESA 12 3 IZDA	BURLADA	31600	0710003207	2007	68,71
B31707623	SANCHEZ BARRICARTE INDUSTRIAL SL	CL AGRUP. SAN ESTEBAN 4	AZAGRA	31560	0710003305	2007	137,42
B84227461	SEPHORA COSMETICOS ESPAÑA SL	AV DEL PARTENON 4 3	MADRID	28022	0710003424	2007	68,71
B84454172	SDAD DE PREV. DE FRATERNIDAD MUPRESA	CL ALBERTO AGUILERA 62 1	MADRID	28015	0710003470	2007	137,42
B84412683	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP SL	CR DE POZUELO 61	MAJADAHONDA	28220	0710003462	2007	274,84
B31777253	SORAUNDI SL	CL MONASTERIO OLIVA 7 1 B	PAMPLONA	31011	0710003492	2007	68,71

P0811888

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA

Anuncio

Por el presente anuncio se hace saber que el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra ha acordado girar liquidación del Recurso Cameral Permanente (exacción sobre el Impuesto sobre Sociedades), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 y siguientes de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, por los periodos impositivos que se indican en la relación anexa.

Habiéndose intentado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, la notificación de las liquidaciones en los domicilios de los interesados, no ha sido posible efectuar las mismas, por lo que mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que por sí mismos, o por medio de representante, comparezcan para recibir la notificación en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, calle General Chinchilla, 4, bajo, de Pamplona (teléfono 948 077070), en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra. Asimismo, se procede a publicar el pre-

sente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo para ingresar o recurrir: Dentro del mes siguiente al día que se tenga por efectuada la notificación, el interesado deberá realizar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria resultante. Asimismo dentro de ese mismo plazo el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

La falta de pago de las liquidaciones dentro de los plazos legales determinará su exigencia mediante procedimiento ejecutivo de apremio, incrementándose la deuda en los recargos, intereses y costas que en cada caso procedan.

La tramitación del procedimiento está a cargo del Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, a las órdenes de su Presidente y Comité Ejecutivo.

Pamplona, 30 de julio de 2008.-El Presidente, Javier Taberna Jiménez.

ANEXO

Recurso cameral permanente exacción sobre el impuesto sobre sociedades ejercicio 2006

RELACIÓN DE DEUDORES Y LIQUIDACIONES PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	EXPED.	EJERC.	IMP.
B31470578	TRANSPORTES JOFRANCO, S.L.	SANTA BARBARA 62	CORELLA	31591	0630000045	2006	79,19
B31813215	CABARQ & ASOCIADOS CONSULT. Y GEST.	ITAROA 11 B	GORRAIZ	31620	0630000059	2006	105,46
B31585953	DESARROLLOS ANASINF SL	ATARRABIA 17	VILLAVA	31610	0630000176	2006	14,97
B31060536	GARBISA SL	POL INDUSTRIAL IPERTEGUI 30	ORCOYEN	31160	0630000177	2006	100,57
B31854482	ZUMURDINIETA SL	PG INDUSTRIAL ZUMURDINIETA 15	ETXARRI ARANATZ	31820	0630000197	2006	11,68
B62294939	VEGA MAYOR SL	TUDELA 22	MILAGRO	31320	0630000213	2006	7.419,96
A31604903	LINSER LOG, S.A	VENTAS 10	BERRIOPLANO	31195	0630000215	2006	326,64
A31746282	LINSER LOGISTIC SA	LAS VENTAS 10	BERRIOPLANO	31195	0630000216	2006	438,34
B31646375	COTRIP NAVARRA DE ELABORACIONES SL	MILUZE S/N	PAMPLONA	31008	0630000218	2006	50,03
A31086671	CERAMICA TUDELANA S.A.	CR ALFARO S/N	TUDELA	31500	0630000219	2006	3.023,07
B31600851	AGROPECUARIA DE CADREITA SL	AV ZARAGOZA 16 5-D	TUDELA	31500	0630000220	2006	41,62
A31013949	CONSTRUCCIONES SANZOL S.A.	BENJAMIN DE TUDELA 39 BAJO	PAMPLONA	31008	0630000221	2006	974,98
B31762024	UNSAIN SL	CR ZARAGOZA KM3.5	CORDOVILLA	31191	0630000224	2006	149,76
B80569635	SILVER EAGLE DE OBRAS Y PROMOCIONES SL	BAUSA 13	MADRID	28033	0640000088	2006	151,93
A82552464	SOLUZIONA SA (UNION FENOSA CONSULTORIA)	AVDA SAN LUIS 77	MADRID	28033	0640000105	2006	36,43

P0811889

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TOKI ONA

Extravío de título

Habiéndose extraviado el título de FP-I, de la Rama Administrativa y Comercial, Familia Administrativa, a nombre de Concepción San Julián Vicente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, se advierte al público que, de no presentarse reclamación alguna en nuestras

oficinas en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se extenderá el duplicado correspondiente, quedando anulado el original.

Bera/Vera de Bidasoa, 17 de julio de 2008.-El Director del Instituto de Educación Secundaria Toki Ona de Bera/Vera de Bidasoa, José María Irazoqui Elgorriaga.

P0811557

Boletín Oficial de Navarra, Calle Leyre, 6 - 4.ª planta, 31002 Pamplona. Teléfono: 948 20 38 00 y Fax: 948 20 38 20. bon@navarra.es

Edita: Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. **Edición, Suscripciones y Venta:** Boletín Oficial de Navarra. Calle Leyre, 6 - 4.ª planta, 31002 Pamplona. Teléfono 948 20 38 00. Fax 948 20 38 20. Correo electrónico: bon@navarra.es. **Imprime:** ONA Industria Gráfica, S.A. (Pamplona). **Periodicidad:** Lunes, miércoles y viernes. **Suscripción:** Anual o semestral (sólo periodos naturales): 132 euros año. **Venta:** 1 euro, ejemplar suelto (2 euros de más de un mes, sujeto a disponibilidad). **Tasas por publicación** (Art. 35 de la Ley Foral de Tasas y Precios Públicos)

D.L. NA. 1-1958 ISSN 1.130-5894

www.navarra.es

